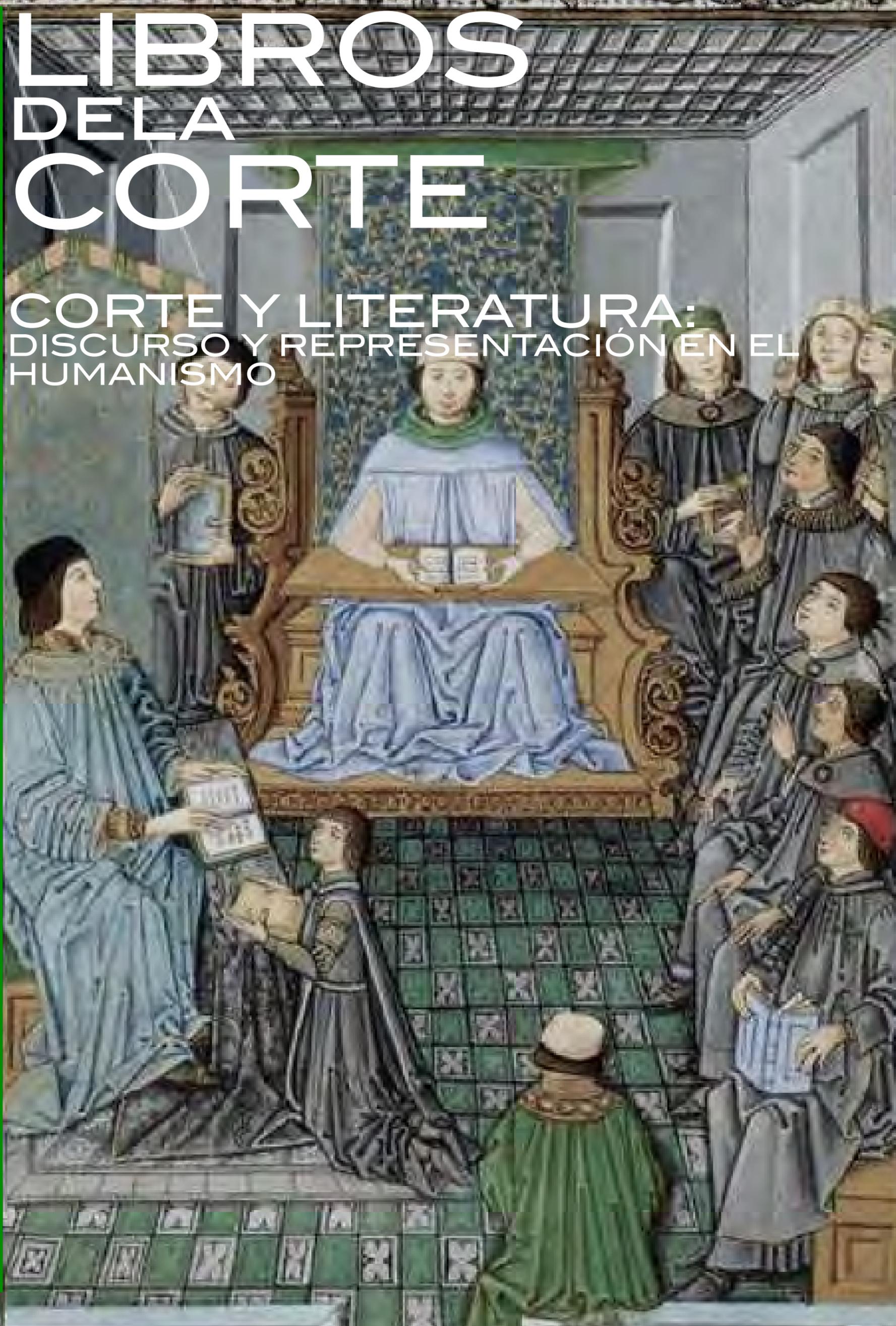


# LIBROS DE LA CORTE

CORTE Y LITERATURA:  
DISCURSO Y REPRESENTACIÓN EN EL  
HUMANISMO



# REVISTA LIBROSDELACORTE.ES

Nº 22, AÑO 13, PRIMAVERA-VERANO (2021) ISSN: 1989-6425

<https://doi.org/10.15366/ldc2021.13.22>



INSTITUTO UNIVERSITARIO “LA CORTE EN EUROPA” (IULCE-UAM)  
MADRID, 2021

## REVISTA LIBROSDELACORTE.ES

### CONSEJO CIENTÍFICO

Inmaculada Arias de Saavedra (Universidad de Granada)  
Feliciano Barrios Pintado (Universidad de Castilla La Mancha)  
Miguel Ángel Bunes Ibarra (CSIC)  
Marcus Burke (Hispanic Society, Nueva York)  
Peter Cherry (Trinity College, Dublín)  
Teresa Ferrer Valls (Universidad de Valencia)  
Ignacio López Alemany (University of North Carolina, Greensboro)  
Patricia Marín Cepeda (Universidad de Burgos)  
Cristina Moya García (Universidad de Sevilla)  
Dries Raeymaekers (Universidad Radboud de Nimega)  
María José Rodríguez-Salgado (London School of Economics)  
Magdalena Sofía Sánchez (Gettysburg College, Pennsylvania )  
Andrea Sommer-Mathis (ÖAW-Österreichische Akademie der Wissenschaften)  
Franca Varallo (Universidad de Turín)

### CONSEJO EDITORIAL

#### **Director**

Jesús Gómez, Universidad Autónoma de Madrid-IULCE

#### **Secretaria de edición**

Raquel Salvado Bartolomé, Universidad Carlos III de Madrid

#### **Editor principal**

Rubén González Cuerva, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Área de Historia)

#### **Editor adjunto**

Eduardo Torres Corominas, Universidad de Jaén (Área de Literatura-Reseñas)

#### **Editora adjunta**

Mercedes Simal López, Universidad de Jaén (Área de Arte)

#### **Vocales**

Henar Pizarro Llorente, Universidad Pontificia Comillas (Área de Historia)

Juan Ramón Muñoz Sánchez, Universidad de Córdoba (Área de Literatura)

Almudena Pérez de Tudela, Patrimonio Nacional (Área de Arte)

Ferran Escrivá Llorca, Universidad Internacional de Valencia (Área de Música)

**Imagen cubierta:** Antonio de Nebrija, *Introducciones Latinae*, 1486, BNE VITR/17/1



Librosdelacorte.es

ISSN: 1989-6425

Redacción, dirección e intercambios:

Instituto Universitario “La Corte en Europa” (IULCE-UAM)

Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras,

Módulo VI *bis*, despacho 111

C/ Francisco Tomás y Valiente, 1

Ciudad Universitaria de Cantoblanco, 28049, Madrid, España.

Correo electrónico: [info@librosdelacorte.es](mailto:info@librosdelacorte.es) o [secretaria@librosdelacorte.es](mailto:secretaria@librosdelacorte.es)

Teléfono: +34 – 91 497 5132

## SUMARIO

REVISTA LIBROSDELACORTE.ES  
PRIMAVERA-VERANO, Nº 22, AÑO 13 (2021)  
ISSN: 1989-6425  
<https://doi.org/10.15366/ldc2021.13.22>

### ARTÍCULOS

- ANA ARROYO  
La iglesia parroquial de San Pedro Advíncula en Redueña. Elemento del patrimonio cultural del municipio y testigo de su historia 8
- ÁLVARO BUENO BLANCO  
Propaganda monárquica española en las relaciones de sucesos: las bodas hispano-francesas de 1615 46
- NURIA LÁZARO MILLA  
El guardajoyas de la infanta Paz de Borbón en el momento de su casamiento 70
- CRISTINA BIENVENIDA MARTÍNEZ GARCÍA  
Política y corrupción en la corte isabelina. El ascenso del «Clan de Tarancón» 95

### MONOGRÁFICO:

#### DISCURSO Y REPRESENTACIÓN EN EL HUMANISMO

- MARIANO DE LA CAMPA, MARÍA DÍEZ YAÑEZ, NATALIA GONZÁLEZ HERAS Y PABLO MÁRMOL ÁVILA  
Corte y Literatura: discurso y representación en el Humanismo 138
- GUILLERMO ALVAR NUÑO Y ELISA BORSARI  
La Educación para los niños cortesanos en los dos primeros tratados pedagógicos del Humanismo Castellano (ss. XV-XVI) 141
- VICENÇ BELTRAN  
Amar en la corte: Amor y matrimonio en la sociedad estamental 183
- ANNA BOGNOLO  
Representación cortesana en unos libros de caballerías renacentistas. La conversación y la fiesta en el *Amadís de Gaula* y en el *Esferamundi de Grecia* 209

MARCELLO FANTONI Umanesimo repubblicano, umanesimo cortigiano. L'Italia del Tre- Quattrocento	235
AMELIA FERNÁNDEZ La <i>Rhetórica en lengua castellana</i> (1541) de Miguel de Salinas y el <i>Opus de conscribendis epistolis</i> (1522) de Erasmo. La aplicación de la Retórica a las circunstancias comunicativas	255
MATHIAS GILLE LEVENSON Educación del príncipe, nobleza y caballería en el <i>De regimine principum</i> castellano (segundo y tercer libro)	285
CARLOS HEUSH La «mala educación» en <i>El libro del caballero et del escudero</i> de don Juan Manuel	309
STEFANO NERI Las prosas caballerescas castellanas y sus versiones italianas en <i>ottava rima</i> : el <i>Palmerino</i> y el <i>Primaleone</i> de Lodovico Dolce	326
HENAR PIZARRO LLORENTE La reforma de la Orden del Carmen en la primera mitad del siglo XVI. Educación y corrientes espirituales	353
IGNACIO PULIDO SERRANO Reforma religiosa y caridad: de Juan de Ávila a Cristóbal Pérez de Herrera	385
AMADEO QUONDAM «Nato ed allevato in corte»: Torquato Tasso	399
JOSÉ RAMÓN TRUJILLO Cortesía y educación del caballero en la literatura artúrica medieval	424

## RESEÑAS

GERMÁN GAMERO IGEA Martínez Alcorlo, Ruth: Isabel de Castilla y Aragón. Princesa y reina de Portu- gal	473
PORFIRIO SANZ CAMAÑES Carlos Morales, Carlos Javier de y González Heras, Natalia (dirs.): <i>Las Comuni- dades de Castilla: Corte, poder y conflicto (1516-1525)</i>	476
MARIA CRISTINA PASCERINI Crespo López, Mario: <i>República de hombres encantados. Ciudad, justicia y literatura durante el reinado de Felipe III</i>	481

ROSSELLA CANCILA Novi Chavarría, Elisa: <i>Accogliere e curare. Ospedali e culture delle nazioni nella Monarchia ispanica (secc. XVI-XVII)</i>	486
MACARENA MORALEJO ORTEGA Zezza, Andrea (ed.): <i>Arti e lettere a Napoli tra Cinque e Seicento: studi su Matteo di Capua principe di Conca</i>	490
JUAN JIMÉNEZ CASTILLO Jiménez Jiménez, Ismael: <i>Poder, redes y corrupción en Perú (1660-1705)</i>	493
MERCEDES SIMAL LÓPEZ Reula Baquero, Pedro: <i>El camarín del desengaño. Juan de Espina, coleccionista y curioso del siglo XVII</i>	498
NATALIA GONZÁLEZ HERAS Herrero Carretero, Concha; Molina, Álvaro y Vega, Jesusa: <i>La decoración ideada por François Grogard para los apartamentos de la duquesa de Alba en el palacio de Buenavista</i>	501
J. IGNACIO DÍEZ Marías, Clara: <i>Conversaciones en verso. La epístola ética del Renacimiento y la construcción del yo poético</i>	504
ISABEL MARÍA VALERO TROYA Apuleyo: <i>El asno de oro (Medina del Campo, 1543)</i> , estudio, edición crítica y notas de Francisco J. Escobar Borrego	509

## NECROLÓGICA

JUAN CARLOS GÓMEZ ALONSO <i>In memoriam</i> : Florencio Sevilla Arroyo	512
---	-----

## ARTÍCULOS

## **LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN PEDRO ADVÍNCULA EN REDUEÑA. ELEMENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO Y TESTIGO DE SU HISTORIA<sup>1</sup>**

Ana Arroyo  
(Universidad de Castilla-La Mancha)  
[ana.arroyo@uclm.es](mailto:ana.arroyo@uclm.es)

### **RESUMEN**

La iglesia parroquial de San Pedro Advíncula, de la que se carece de un estudio completo, es el edificio conservado más antiguo del patrimonio arquitectónico de Redueña (Madrid) y como tal, ha sido testigo de buena parte de los eventos históricos sucedidos en el municipio. El estudio de sus fases constructivas y de algunos de sus elementos más sobresalientes, unido a la investigación de la documentación municipal, han permitido conocer buena parte de su evolución arquitectónica y ponerla en relación con la historia local. La presente contribución ofrece por primera vez un estudio detallado de esta iglesia y, a través de este, de buena parte de la historia de Redueña.

**PALABRAS CLAVE:** Redueña; iglesia parroquial San Pedro Advíncula; fases constructivas; archivo municipal; historia local.

### **THE PARISH CHURCH OF SAN PEDRO ADVÍNCULA IN REDUEÑA. AN EXAMPLE OF THE ARCHITECTURAL HERITAGE OF THE TOWN AND WITNESS OF ITS HISTORY**

### **ABSTRACT**

The parish church of San Pedro Advíncula, which has not been investigated yet, is the most ancient building of the architectural heritage of Redueña, Madrid. As such, it has witnessed the great part of the events in the history of the town. The study of its construction phases and of some of its most important elements, together with the research on the local archives, have allow to understand the main traits of its architectural evolution and to relate it to the local history. This contribution offers for the first time a detailed study of this church and, through it, of the most part of the history of Redueña.

---

<sup>1</sup> El presente artículo es fruto de parte de la investigación llevada a cabo durante los seis meses de contrato como historiadora en el Ayuntamiento de Redueña financiado mediante la subvención concedida por orden del 28 de mayo de 2019 de la Comunidad de Madrid.

KEY WORDS: Redueña; parish church of San Pedro Advíncula; construction phases; local archive; local history.

\*\*\*

Redueña se localiza en las estribaciones de la sierra madrileña de La Cabrera, en la subcomarca del Valle del Jarama, entre Venturada (al oeste) y Torrelaguna (al este), sobre una plataforma recortada por dos barrancos a 818 m de altitud<sup>2</sup>. Su iglesia parroquial de San Pedro Advíncula (San Pedro encadenado, una de las advocaciones del apóstol) se ubica sobre una meseta de margas, yesos y arcillas en desnivel hacia el este localizada al noreste de la población, prácticamente en las afueras de Redueña, en la calle de la Iglesia. Un muro de mampostería de altura media rodea la parcela independiente en la que se levanta (fig. 1). Se orienta de este a oeste y consta de una única nave de planta rectangular con ábside y coro, una torre y una sacristía.



Fig. 1- Vista general de la iglesia de San Pedro Advíncula, Redueña. Fotografía de la autora.

---

<sup>2</sup> Ernesto Echevarría. “Redueña”, en *Arquitectura y desarrollo urbano. Comunidad de Madrid. Sierra Norte IV/XVII*, coords. Rodolfo García-Pablos y Luis del Rey Pérez (Madrid: Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, Fundación Caja Madrid y Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1991), 813; José Cubero Garrote, *Madrid pueblo a pueblo* (Barcelona: Instituto Monsa de ediciones, 2004), 487.

Los restos visibles más antiguos de la nave y la portada se enmarcan en una fase temprana del Renacimiento, aunque algunos autores indican que la primera etapa constructiva es medieval<sup>3</sup>, pese a que de esta supuesta primera fase no hay constancia ni documental ni arqueológica. De hecho, se desconoce aun cuándo se fundó, colonizó o repobló Redueña.

Por una parte, la ausencia de excavaciones arqueológicas exhaustivas en el municipio impide fijar la cronología del asentamiento, y a pesar de que algunas intervenciones de urgencia llevadas a cabo en la zona arqueológica de Santa Lucía han constatado la presencia humana en el Achelense Medio (Paleolítico Inferior)<sup>4</sup> y en el Hierro II<sup>5</sup>, los pocos restos de época romana hallados no permiten asegurar que hubiera continuidad desde este último período, ni los fragmentos cerámicos dispersos de superficie datados laxamente en la Edad Media son suficientes para asegurar una continuidad del poblamiento o siquiera para confirmarlo. Si el hecho de que una de las advocaciones más frecuentes en los siglos XII y XIII, San Pedro<sup>6</sup>, puede constituir un

---

<sup>3</sup> Sobre la datación de esta iglesia o de su fase más antigua véase Echevarría, “Redueña”, 820: «baja Edad Media»; Documadrid (Reyes García Valcárcel, Ana María Écija Moreno y Soledad Valcárcel), *El valle del Jarama* (Madrid: Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, 2001), 122: «siglos XIV y XV»; misma datación que Cubero Garrote, *Madrid*, 487. Véase también Carlos Olivé Sauret, *Proyecto de obra de Restauración de cimentaciones y cubiertas de la iglesia parroquial San Pedro Ad-víncula en Redueña (Madrid)* (Madrid: sin publicar, 1999), 5-6 (= AMR, 32/1); *Id.*, *Iglesia parroquial de San Pedro Ad-Víncula, Redueña (Madrid). Propuesta de conservación y consolidación de paramentos exteriores. Proyecto básico y de ejecución* (Madrid: sin publicar, 2002), esp. 5 (AR). Las obras que en las notas aparezcan seguidas de (AR) —Ayuntamiento de Redueña— se encuentran recogidas en la bibliografía bajo el epígrafe “Otras fuentes documentales” conservadas en el Ayuntamiento de Redueña, por conservarse entre la documentación municipal, no estar publicadas y carecer de signatura (N. de la A.).

<sup>4</sup> Inmaculada Rus. “El Paleolítico”, en *130 Años de Arqueología Madrileña*, ed. Comunidad de Madrid (Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1987), 33; Asunción Martín Bañón. “Excavación arqueológica de urgencia en torno al km 5,250 de la CN-320, término municipal de Redueña, Madrid”, en *Reunión de Arqueología Madrileña celebrada en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 25-26 de enero de 1996*, ed. Reunión de Arqueología Madrileña (Madrid: Reunión de Arqueología Madrileña, 1996), 216; Mar Alfaro Arregui y Asunción Martín Bañón, “Restos celtibéricos en el término municipal de Redueña (Madrid)”, *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología* 36 (1996): 92-93; Javier Baena Preysler *et al.* “Paleolítico y Epipaleolítico”, en *La Arqueología Madrileña en el Final del Siglo XX: Desde la Prehistoria hasta el año 2000*, *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología* 39/40, coord. Encarnación Ruano (Madrid: Asociación Española de Amigos de la Arqueología, 2000), 87. Véase también Echevarría, “Redueña”, 813.

<sup>5</sup> Martín Bañón, “Excavación”; Alfaro Arregui y Martín Bañón, “Restos celtibéricos”, 91-106. Véase también Echevarría, “Redueña”, 813; M<sup>a</sup> Concepción Blasco Bosqued y M<sup>a</sup> Rosario Lucas Pellicer. “La Edad del Hierro en la Región de Madrid”, *La Arqueología Madrileña en el Final del Siglo XX: Desde la Prehistoria hasta el año 2000*, *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología* 39/40, coord. Encarnación Ruano (Madrid: Asociación Española de Amigos de la Arqueología, 2000), 184; Francisco Fernández Pérez y Amparo Urbano Gutiérrez, *Informe preliminar de resultados tras la excavación arqueológica realizada para el proyecto de construcción de la EBAR de Redueña e impulsión a la EDAR de Venturada TT.MM de Redueña y Venturada* (Madrid: registrado el 10/12/2018 en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes con n<sup>o</sup> 49/776188.9/18, 2018 (sin publicar, AR)). Véase también Cubero Garrote, *Madrid*, 487.

<sup>6</sup> Hortensia Larren Izquierdo y Concepción Abad Castro. “La repoblación cristiana en la provincia de Madrid: los nuevos asentamientos”, en *II Jornadas de Estudios sobre la Provincia de Madrid* (Madrid: Diputación Provincial de Madrid, 1980), 86.

criterio o indicio de datación, la primera fase constructiva del edificio podría corresponderse con este período en el que se habrían levantado la torre y el primitivo cuerpo de la iglesia, en la última etapa de repoblación de la Reconquista en esta área de la sierra madrileña<sup>7</sup>. Podría apoyar esta tesis la propuesta más verosímil del origen del topónimo de Redueña a partir del latín *rotundus*, derivado en Retonda y posteriormente en Retonna, que aludiría a un núcleo de nueva fundación creado generalmente durante la Reconquista clareando un área boscosa a partir de un punto central<sup>8</sup>. Si esta etimología es correcta, podría indicar que Redueña fue fundada durante el proceso de repoblación de la antigua Marca Media, y si esto es así y considerando lo dicho anteriormente, es posible que esta fundación tuviera lugar en el siglo XIII y que llevara aparejada la construcción del primitivo cuerpo de la iglesia del que hoy solo podría observarse la torre.

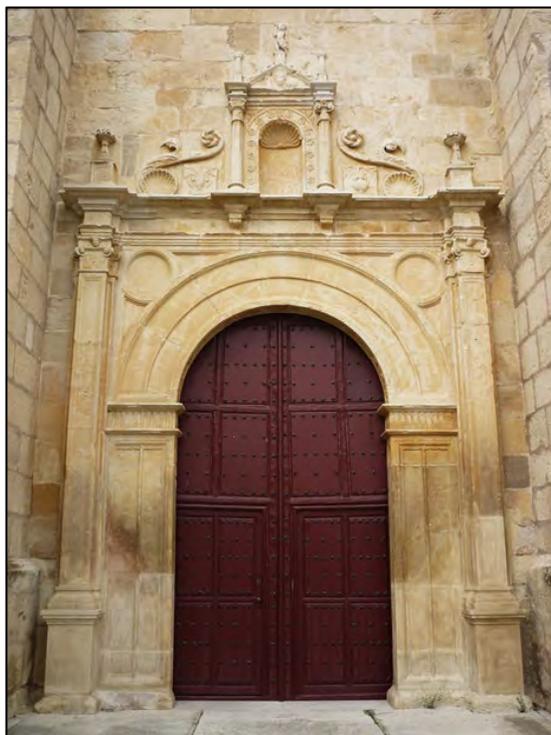


Fig. 2- Portada. Fotografía de la autora.

En lo que respecta a las fuentes escritas, el documento más antiguo conservado

---

<sup>7</sup> Larren Izquierdo y Abad Castro, “La repoblación”, 84-85. Véase también María Asenjo González, “Sociedad urbana y repoblación de las tierras de Segovia, al sur de la sierra de Guadarrama”, *En la España Medieval* 8 (1986): 126, 128-130; Iñaki Martín Viso, “Espacio y poder en los territorios serranos de la región de Madrid (siglos X-XIII)”, *Arqueología y territorio medieval* 9 (2002): 67.

<sup>8</sup> Pedro Luis Siguero Llorente, *Significado de los nombres de los pueblos y despoblados de Madrid* (Madrid: Editorial Bercimuel, 2009), 306. Véase también Martín Viso, “Espacio y poder”, 67.

en los archivos municipales es un registro de bautismos de 1567<sup>9</sup>, fecha que, *grosso modo*, concuerda con la fase constructiva más antigua reconocible como tal de nave y portada, en una etapa temprana del Renacimiento. Esto no significa que fuera entonces cuando se levantó la iglesia porque es prácticamente seguro que se han perdido documentos anteriores y porque, como se ha visto, es posible que hubiera una fase constructiva más antigua. Pero la fecha de esta documentación coincide a grandes rasgos con el período en el que se desarrolló una profunda reforma que afectó a buena parte del edificio y que coincidió con una etapa de bonanza económica en la que se desarrolló una pequeña «burguesía rural»<sup>10</sup>, que pudo haber contribuido a la construcción o renovación del templo (véase más abajo).

En definitiva, la iglesia de San Pedro Advíncula presenta sucesivas remodelaciones y añadidos a lo largo de los siglos, algunos de los cuales son visibles tanto en el interior como en el exterior, lo que si bien la convierte en testimonio del devenir histórico del pueblo, también complica su datación<sup>11</sup>.

Los materiales constructivos son el ladrillo y sobre todo la piedra caliza, proveniente de las canteras cercanas (véase más abajo), trabada con mortero de cal. Testimonios del siglo XVIII indican que «lo viejo [...] es fábrica de mampostería» y que «la piedra que en ella se gasta [es] de buena calidad y muy fuerte, como también lo es la mezcla de cal y arena»<sup>12</sup>. Los ladrillos se usaron para la construcción del campanario y de la bóveda actual de la nave, mientras la piedra se usó en los mampuestos de los muros, en los sillares de ángulos y contrafuertes, y en los basamentos.

---

<sup>9</sup> El testamento de Juan Gutiérrez, de 1468, es el documento más antiguo conocido hasta la fecha que menciona Redueña, pero lo hace tangencialmente. Para él, véase Archivo Histórico Nacional (a partir de ahora AHN), UNIVERSIDADES, 745, N. 13.

<sup>10</sup> Para el uso de esta expresión en estas páginas se sigue a Noël Salomon, *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II* (Barcelona: Ariel, 1982), 171-173, 278-281, 287, 289, 291, 317-318.

<sup>11</sup> Agradezco aquí a los profesores M<sup>a</sup> Teresa López de Guereño Sanz e Ismael Gutiérrez Pastor, del Departamento de Historia del Arte de la Universidad Autónoma de Madrid, sus indicaciones sobre la datación de los elementos principales de esta iglesia.

<sup>12</sup> Archivo Municipal de Redueña (a partir de ahora AMR), 197/2, fols. 8 anv. y 24 anv., respectivamente. La indicación *anv./rev.* se utiliza para folios sin numerar, incluso en los casos de legajos que contengan algunos folios numerados, mientras que se conserva *r/v* para aquellos que presentan numeración. En las transcripciones se ha adaptado el texto al uso del español actual para facilitar su lectura siguiendo a autores como Julio Porres de Mateo, Hilario Rodríguez de Gracia y Ramón Sánchez González, *Descripciones del Cardenal Lorenzana* (Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Diputación Provincial, 1986), 54; Ramón Sánchez González, “El partido de Alcaraz a través de las *Relaciones del cardenal Lorenzana*”, *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses* 28 (1991): 33 (N. de la A.).



Fig. 3- Cruces inscritas en el muro oeste. Fotografía de la autora.

La piedra caliza es también el material constructivo de la portada, único acceso actual a la iglesia, que se inscribe en el lado sur, el de la Epístola, entre dos contrafuertes a la altura del primer tramo de la nave y cuyo muro no está realizado con mampuestos sino con sillares (fig. 2). Consta de un arco de medio punto, decorado en el interior con flores y flanqueado por dos machones con capiteles de volutas invertidas y una cabeza central a modo de decoración que sostienen un entablamento de molduras. En el espacio formado entre los machones laterales, el arco y el entablamento se inscriben dos círculos, mientras la parte superior presenta en ambos extremos fruteros sobre basas cuadrangulares y motivos vegetales sobre veneras y vasos en dos elementos cuadrangulares a los dos lados de una hornacina central. Esta última presenta un arco de medio punto, una venera en su parte superior y decoración floral en la parte externa, igual a la decoración del interior del arco de acceso. La enmarcan dos columnas cilíndricas de fuste acanalado con capiteles de igual decoración a los de los machones inferiores y mismo tipo de entablamento que el inferior. En esta ocasión el espacio entre machones, entablamento y arco aparece decorado con dos cabezas aladas de ángeles. Sobre el entablamento se ubica un frontón triangular en el que se inscribe el busto de Dios, con aura circular, el brazo derecho en gesto de bendición y el izquierdo sosteniendo el orbe terrestre. A ambos lados del frontón se sitúan dos columnas, recorren su parte superior motivos vegetales y corona su cúspide un angelote. De acuerdo a su estilo cabe encuadrarla en una fase del Renacimiento ligeramente posterior a la de la nave, pero los motivos de flores con los que está decorada la parte interior del arco de acceso y la parte externa de la hornacina superior son los mismos que los del arco toral, los machones que lo sostienen y las dos hornacinas del interior de la nave (véase más abajo y figs. 12, 15-16). El encuentro entre los sillares de este muro y los contrafuertes, los primeros apoyados sobre los segundos, indica que para la realización de la portada fue necesario tirar el muro previo. Esto significa que la

portada fue levantada después de que se construyera la nave, pero, como se ha visto, el estilo y la decoración indican que pertenece a la misma fase constructiva visible y más antigua del interior de la nave y que por tanto debió formar parte del mismo proyecto constructivo. Es posible que se trate de un añadido al proyecto original incluido en este poco después de idearse. Las puertas (fig. 2), de madera, presentan herrajes de muy buena factura realizados en 1661<sup>13</sup>. En el contrafuerte izquierdo se conserva una placa en piedra de la dictadura franquista con una cruz central enmarcada por dos yugos y flechas y una inscripción: JOSÉ ANTONIO PRIMO DE RIVERA / D. JULIÁN ELVIRA PALERO / PRESENTES. Julián Elvira era el párroco de Redueña en 1936. Después de haber permanecido escondido 21 días tras el estallido de la Guerra Civil, decidió huir a Venturada el 9 de agosto de 1936. En el trayecto fue interceptado por un vecino de esa localidad que, junto a dos motoristas, lo condujo de nuevo a Redueña y lo puso a disposición del alcalde. Poco después, unos hombres armados llegados en un camión se lo llevaron con destino desconocido. Su cadáver fue hallado a la mañana siguiente en Los Ayosos, al otro lado de la actual N-320, al sureste de Redueña. Fue enterrado esa misma tarde en el cementerio de la localidad<sup>14</sup> donde aún se conserva la cruz de su tumba.

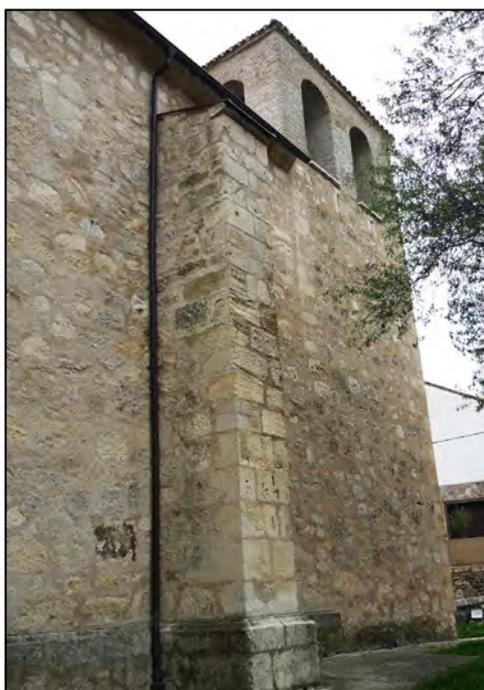


Fig. 4- Detalle de muros de torre y nave. Fotografía de la autora.

---

<sup>13</sup> Isabel Montejano Montero, *Crónica de los pueblos de Madrid* (Madrid: Delegación de Cultura, Deportes y Turismo, Diputación, 1983), 207; Echevarría, “Redueña”, 820; Cubero Garrote, *Madrid*, 487.

<sup>14</sup> AMR, 160/7: «Copia del Informe de la Comisión Informadora» (1939/04/10), fol. 1r.

En el exterior de la iglesia (fig. 1), frente a la portada, se ubica una cruz de piedra con una fina línea incisa rodeando su contorno por el interior a modo de decoración, inserta en una columna también de piedra. Fue restaurada en el siglo XX y, según Echevarría, data del siglo XV<sup>15</sup>. Sin embargo, esta datación es incierta en la medida en que la cruz no presenta ningún tipo de decoración o elemento iconográfico, ni la datación aportada se apoya sobre ningún tipo de argumento, ni va acompañada de referencia alguna. También en el exterior, en el basamento del muro oeste de la nave, cerca del ángulo, se han inciso, en un momento difícil de determinar, tres pequeñas cruces (fig. 3). La de la derecha es la de mayor tamaño, tiene forma de cruz latina y aparece sobre un pedestal de tres gradas; a su izquierda se encuentra la más pequeña de las tres, también latina con brazos triangulares; y finalmente, la última es una cruz latina. Ninguna de las tres va acompañada de inscripción.



Fig. 5- Marcas de vigas en el interior de la torre. Fotografía de la autora.

Como se ha señalado, la torre es el elemento más antiguo de los que componen la iglesia, aunque su fecha de construcción es desconocida. En base a la unión de los muros de nave y torre (figs. 4-5), los primeros apoyados sobre los segundos, es indudable que la construcción de la torre precedió a la de la nave. Otro dato que apoya esta interpretación es la ausencia en la torre de basamento, así como de sillares en todo su lienzo norte y en el lienzo sur hasta la mitad de su altura, lo que indica que su factura no pertenece al mismo proyecto constructivo de la nave. Estos datos inducen a concluir que el primitivo cuerpo de la iglesia asociado a la torre fue demolido para dar paso a la estructura actual, levantada a inicios del siglo XVI. La torre es un cuerpo cuadrangular realizado en mampostería con sillares en tres de sus ángulos hasta el nivel de la nave, a partir del cual se desarrolla el cuerpo de campanas realizado con un aparejo de ladrillo a sardinel (figs. 1, 4). En sus muros oeste y norte presenta una serie de

<sup>15</sup> Echevarría, “Redueña”, 813, 821.

aspilleras con dinteles de piedra en forma de arco dispuestas a alturas diversas que marcan los niveles originales del interior. Por sus características, el vano rectangular con dintel recto en el muro sur parece pertenecer a una fase constructiva posterior. Estas aspilleras podrían indicar que el propósito original de la torre fue defensivo, pero su sola presencia no es determinante para sostener esta afirmación<sup>16</sup>. De los niveles superiores que tuvo la torre solo quedan restos del primero de ellos, marcados por los espacios creados en los muros para insertar las vigas del entramado del primer piso (fig. 5) y por una de las aspilleras situada ligeramente por encima del nivel de este entramado, hoy perdido, en el muro norte. La cubierta es a cuatro aguas y, como en la nave principal, techada con tejas árabes. En el interior de la torre cabe distinguir tres zonas: el acceso, el cuerpo central y el cuerpo de campanas<sup>17</sup>. El acceso se realiza desde los pies de la nave central a través de una puerta inscrita en un arco rebajado situada sobre un escalón (fig. 10). El cuerpo central de la torre alberga en su parte inferior una hornacina decorada con pinturas de factura popular y unas escaleras en metal instaladas durante los trabajos de restauración de 2002 que conducen, por este orden, al coro, al espacio de sota-cubierta y al cuerpo de campanas.



Fig. 6- Hornacina en el interior de la torre. Fotografía de la autora.

---

<sup>16</sup> Sobre iglesias con funciones defensivas y sus características véase Mercedes Dimanuel Jiménez, “Estructuras y elementos militares en iglesias fortificadas medievales españolas”, *Anales de Historia del Arte* 16 (2006): esp. 87-92.

<sup>17</sup> Olivé Sauret, *Iglesia parroquial*, 9 (AR).

La hornacina del piso bajo (figs. 6-9) tiene forma cuadrangular y decoración pintada tanto en su parte interna como externa que, según los estudios realizados por el equipo de restauración, fue realizada con una técnica magra que podría ser temple<sup>18</sup>. Al exterior (fig. 6) se encuentra enmarcada por dos gruesas líneas marrones delimitadas en negro que componen una suerte de arco rematado por una cruz latina. Entre esta cruz y el vano, enmarcado en madera, se ha decorado el espacio entre las líneas con motivos geométricos y florales en rojo, verde, negro y blanco, muy desgastados. En el interior (figs. 7-9) se han utilizado los mismos colores que en el exterior, a excepción del marrón que solo aparece en la zona externa. Los motivos son volutas, líneas onduladas, palmetas, rombos y asteriscos o estrellas pintados sobre fondo claro, excepto en la pared del fondo que es azul verdoso y las estrellas o asteriscos han sido incisos en lugar de pintados. El lateral izquierdo (sur) (fig. 7) presenta una hornacina más pequeña de arco de medio punto también con decoración. Tanto la base de esta hornacina menor como la de aquella que la contiene no presentan decoración alguna. En las paredes laterales de la hornacina mayor y a dos tercios de su altura se advierten unos rebajes horizontales de unos 2 cm de ancho que van desde el punto central hasta la pared del fondo y que son previos a la decoración puesto que esta los cubre (figs. 7-8). Podría tratarse de muescas realizadas para la inserción de un pequeño estante. En base a su decoración, de factura popular, es posible inscribir esta hornacina en el mismo período en que se construyó la fase más antigua observable en el resto de la nave o en una fase inmediatamente posterior, en un rango de fechas bastante amplio<sup>19</sup>. La documentación escrita<sup>20</sup> y las últimas obras de restauración confirman que en la planta baja de la torre se ubicaba la pila bautismal (fig. 10), al menos desde 1653 — cuando se la menciona por primera vez— hasta su traslado a finales del siglo XX. Estos datos apoyan la datación propuesta para la hornacina y señalan un *terminus post quem* alrededor de mediados del siglo XVII para, al menos, su decoración, e indican que su función fue seguramente la de conservar los óleos para este sacramento, así como que estuvo en uso durante el tiempo en el que la pila ocupó este espacio en la torre. Un dato que apoyaría esta interpretación es el marco externo en madera (figs. 6-8), bien conservado, que presenta aún los restos de lo que parecen ser tres bisagras de clavija metálicas para dos puertas, lo que indica que la hornacina fue usada para contener elementos que debían ser preservados.

---

<sup>18</sup> Titanio Estudio, mensaje de e-mail a la autora, 29 de enero de 2020.

<sup>19</sup> Además de a los docentes de la UAM mencionados en la nota 9, agradezco aquí a Susana García su ayuda para la datación de este elemento. Olivé Sauret, *Iglesia parroquial*, 5 (AR), data la hornacina en la Edad Media; M<sup>a</sup> Pilar Blázquez Gómez y María Muñoz Domínguez: *Historia de Redueña* (Madrid: sin publicar, 2009), Anexos, 5 y n. 8 (AR), apuntan, en base a información de una de las restauradoras, que se trata de pinturas geométricas de estilo mozárabe.

<sup>20</sup> AMR, 195/10, fol. 1 anv.



Fig. 7- Hornacina. Lateral izquierdo. Fotografía de la autora



Fig. 8- Hornacina. Lateral derecho. Fotografía de la autora.



Fig. 9- Hornacina. Parte superior. Fotografía de la autora.

Continuando en sentido ascendente y excluyendo el coro que forma parte de la nave, en el espacio de sota-cubierta (fig. 11) pueden observarse la parte superior de la bóveda de la nave central realizada en ladrillo, el interior de la cubierta exterior que se apoya sobre los muros laterales y los restos de los arcos renacentistas que fueron seccionados en una fase constructiva que podría datarse en torno a mediados del siglo XVIII (véase más abajo). Finalmente, el campanario, realizado en ladrillo (fig. 1), se abre al exterior por ocho vanos de dimensiones desiguales rematados en arcos de medio punto. El muro norte alberga en su vano septentrional el yugo en madera de una campana desaparecida y en el meridional, la única conservada. Esta presenta decoración floral en una cenefa en su parte superior, bajo el tercio; mientras en su parte inferior, en el medio pie y también entre molduras, la inscripción: «REDUEÑA (MADRID)». La documentación parroquial conservada en el archivo municipal señala que entre finales del siglo XVI y a lo largo del XVII la torre contaba con varias campanas y que estas tuvieron que ser reparadas en varias ocasiones. En 1598 se gastaron 2.332 mrs. en «aderezar» una de ellas y 560 mrs. en comprar sogas de cáñamo para todas las existentes<sup>21</sup>. En 1659 tuvieron que invertirse 170 mrs. en arreglar una campana<sup>22</sup>, mientras en los años 1660, 1677 y 1678 se emplearon 72 mrs., 30 rs. y 42 rs., respectivamente, en «pegar» los badajos de una campana<sup>23</sup> y en 1662 se compraron sogas de cáñamo para varias campanas por valor de 186 mrs.<sup>24</sup>. Además, hacia 1602 la iglesia contaba, según un listado de bienes, con «dos campanas grandes buenas que están en la torre»<sup>25</sup>. Este listado carece de fecha, pero podría datarse entre el día de San

<sup>21</sup> AMR, 195/8, fol. 27 rev. - 28 anv.

<sup>22</sup> AMR, 195/10, fol. 32v.

<sup>23</sup> AMR, 195/10, fols. 34r, 92r y 94v.

<sup>24</sup> AMR, 195/10, fol. 45v.

<sup>25</sup> AMR, 195/8, leg. II, fol. 7r. Véase también Blázquez Gómez y Muñoz Domínguez, *Redueña*,

Juan de 1602 y el mismo día de 1603, período en el que Antonio Sanz era mayordomo de fábrica de la iglesia, lo que se conoce por las cuentas que presentó y que se conservan en otro documento<sup>26</sup>. Antonio Sanz fue también alcalde ordinario en 1616 y uno de los trece hombres que hipotecaron parte de sus bienes en un censo al quitar impuesto ese mismo año de 1616<sup>27</sup>. El propósito de este censo no se menciona en el documento ni en otros posteriores del archivo municipal, lo que parece indicar que el motivo de su imposición no fue de orden jurídico sino económico: Redueña debió necesitar liquidez, quizá como consecuencia de la espiral de deudas contraídas a partir de la imposición del censo de 1580 para la redención del pueblo<sup>28</sup> (véase más abajo). Según un documento posterior, los vecinos habían «tomado algunos censos para la paga del precio de [...] tanteo»<sup>29</sup> de este censo de 1580. Este de 1616 parece ser uno de ellos.



Fig. 10- Pila bautismal. Fotografía de la autora.



Fig. 11- Espacio de sota-cubierta. Fotografía de la autora.

---

Anexos, 7 (AR); quienes fechan el documento en 1610.

<sup>26</sup> AMR, 195/8, fols. 57 anv. – 62 anv.

<sup>27</sup> AMR, 164/2, leg. III, fol. 1 anv.

<sup>28</sup> Antonio Domínguez Ortiz. “La ruina de la aldea castellana”, en *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias*, Id. (Barcelona: Ariel, 1985): 30-54: 45.

<sup>29</sup> Biblioteca Nacional de España (a partir de ahora BNE), MSS/6734, fol. 366r.

Continuando con las campanas de la iglesia, a finales de siglo, en 1686, parece que Diego de Quelino, obispo de Santiago de Cuba y la Florida a la sazón, consagró las campanas: «San Pedro la que está a mano derecha, mirando a Cabanillas; Santa Bárbara está a su lado, mirando a la fuente; San Matías la pequeña está en la esquina de enfrente y Santa Lucía que se halla en Nuestra Señora de las Viñas»<sup>30</sup>. Siglo y medio después, durante la Guerra de Independencia, parece que las campanas fueron fundidas para construir con ellas cañones<sup>31</sup>. Finalmente, durante los tres años de la Guerra Civil, la iglesia sufrió «el despojo de la campana»<sup>32</sup>, así como otros daños y el saqueo de los objetos de culto, algunos de los cuales fueron hallados finalizada la guerra en el vecino municipio de La Cabrera y devueltos a la parroquia (véase más abajo).



Fig. 12- Arco toral y presbiterio. Fotografía de la autora.

La nave central, de planta rectangular, se encuentra reforzada por seis contrafuertes realizados con sillares y montados sobre el mismo basamento que recorre toda la nave por el exterior (fig. 1). En el interior se encuentra separada del

<sup>30</sup> *Apud* Blázquez Gómez y Muñoz Domínguez, *Redueña*, Anexos, 8 (AR). Desafortunadamente, no me ha sido posible encontrar en el archivo municipal el documento del que las autoras extrajeron esta cita, puesto que en la fecha en la que redactaron su trabajo no se había realizado aún la catalogación e inventario del mismo y no se menciona en nota la procedencia de estas líneas.

<sup>31</sup> Documadrid, *Jarama*, 121.

<sup>32</sup> AMR, 160/7: «Estado nº 3: Relación de [...] saqueos, destrucciones de iglesias y objetos de culto, profanaciones y otros hechos delictivos que [...] deban considerarse como graves [...] que fueron cometidos en este término municipal durante la dominación roja» (copia, sin fecha). Véase también AHN, Fondos Contemporáneos (a partir de ahora FC)-CAUSA\_GENERAL, 1510, Exp. 3, fol. 255. (original, fechado el 27/04/1939).

ábside mediante dos machones que en base a su morfología y decoración en relieve de flores y caras cabe datar en una fase temprana del Renacimiento (fig. 12). En la zona inferior del machón derecho (sur) se aprecian tres conchas símbolo del Camino de Santiago (fig. 13), uno de cuyos ramales transcurre por Redueña enlazando Torrelaguna con Venturada. La cubierta interior actual de la nave central es una bóveda de cañón realizada con ladrillo que presenta seis lunetos parabólicos (figs. 11, 14), tres a cada lado, enyesada y pintada de blanco, que fue realizada en el Barroco. En el exterior, la techumbre se desarrolla a dos aguas y está cubierta con tejas árabes. Esta bóveda ha sustituido a la anterior de la que aún pueden observarse en la zona de transición con el ábside (fig. 12) los arranques de los arcos ojivales que la sostenían y un único arco completo, también ojival, que fue recuperado en los últimos trabajos de restauración, el arco toral, cuya decoración es la misma que la de los machones sobre los que se apoya. También pueden observarse los arranques de estos arcos, segados, en la zona de sota-cubierta a la que se accede desde la torre (fig. 11).



Fig. 13- Conchas símbolo de Santiago. Fotografía de la autora

Se desconoce porqué y cuándo se seccionaron estos arcos ya que no existe documentación al respecto. Lo más plausible es que la cubierta se derrumbara bien por un fallo de fábrica, por un incendio o tal vez consecuencia del terremoto de Lisboa de 1755, que afectó al relativamente cercano monasterio de El Paular<sup>33</sup>; y que una vez dañada la estructura, se decidiera seccionar los arcos afectados a la altura de su arranque para poder realizar otra cubierta, como efectivamente se hizo a finales del siglo XVI y de nuevo, a finales del siglo XVIII (véase más abajo). En los laterales de la nave, en los

---

<sup>33</sup>Juan Ortega Rubio, *Historia de Madrid y de los pueblos de su provincia* II (Madrid: Imprenta Municipal, 1921), 372-373.

lados del Evangelio y de la Epístola<sup>34</sup>, se localizan dos hornacinas realizadas en piedra con arcos rebajados (figs. 15-16) adosadas por un lateral a los machones que sostienen el arco toral. Como él presentan la misma decoración de flores en la parte interna del arco, por lo que cabe sostener que pertenecen a la misma fase constructiva. Gracias a una descripción de Redueña de finales del siglo XIX se tiene noticia de la existencia de otros altares aparte del mayor, los de San Matías, del Santísimo Cristo de la Salud, de Santa Lucía y de la Virgen de las Candelas, pero la fuente no indica su ubicación<sup>35</sup> y en el estado actual de la iglesia es difícil aventurar una hipótesis al respecto.



Fig. 14- Bóveda de la nave. Fotografía de la autora.

Por su parte, el ábside, de planta cuadrangular, alberga el altar mayor y está situado en el extremo este de la iglesia (fig. 12). Está cubierto con una bóveda vaída con linterna, ahora ciega, pero recibe iluminación de una ventana rectangular situada en el muro este. Desde el exterior puede apreciarse que no se asienta sobre un zócalo—como sí lo hace la nave central—, que los aleros de ábside y nave son discontinuos, que la factura de los sillares en el ábside es de peor calidad y que su cubierta exterior es a tres aguas. De todo ello se deduce que se trata de una fase posterior a la construcción del cuerpo de la iglesia como confirma la documentación escrita (véase más abajo). En su muro sur se conservan una ventana y una aspillera bajo la anterior, hoy canceladas. Los últimos trabajos de restauración sacaron a la luz en este muro sur

<sup>34</sup> Echevarría, “Redueña”, 821.

<sup>35</sup> Andrés Marín Pérez, *Guía de Madrid y su provincia*, Tmo 2 (Madrid: Escuela Tipográfica del Hospicio, 1889), 423.

un vano en su parte inferior cuya función es desconocida<sup>36</sup> (véase más abajo). En lo que seguramente es un vano condenado convertido en hornacina de arco de medio punto en el muro este del ábside, detrás del altar mayor, se ubica una talla en madera policromada (figs. 12, 17) y estilísticamente románica que representa a la Virgen sosteniendo al niño sobre sus rodillas y la mano derecha alzada en gesto de bendición<sup>37</sup>. Según información de los vecinos, fue trasladada hasta aquí en fecha desconocida desde la ermita de Nuestra Señora de las Viñas, localizada en el cementerio. El muro en el que se inscribe esta hornacina (fig. 12) presenta restos de decoración pintada en los que aún pueden apreciarse las huellas de un pequeño retablo pintado alrededor de la hornacina y la ventana y de un pabellón de decoración de cortinajes que cabría datar estilísticamente en el Barroco.



Fig. 15- Hornacina en el lado de la Epístola. Fotografía de la autora



Fig. 16- Hornacina en el lado del Evangelio. Fotografía de la autora

También en el espacio ocupado por el altar, en el suelo y organizadas en dos filas paralelas, se ubican 13 lápidas que fueron colocadas en su posición actual durante los últimos trabajos de restauración. La mayor parte de ellas se encuentra en bastante mal estado de conservación: incompletas, con fracturas o muy erosionadas y la localización de algunas —bajo el altar u otros elementos— impide su adecuada documentación. Todas las lápidas documentadas y estudiadas presentan uno, dos o incluso tres escudos de armas en su parte central, así como una inscripción en el marco

<sup>36</sup> Blázquez Gómez y Muñoz Domínguez, *Redueña*, Anexos, 9.

<sup>37</sup> Blázquez Gómez - Muñoz Domínguez, *Redueña*, Anexos, 6 (AR): «La fecha atribuida es entre los siglos XII-XIII, época románica».

exterior relativa al difunto que en algunos casos se prolonga en la parte superior del cuerpo central con mención de quien patrocinó la obra o los años de la persona fallecida. En un único caso uno de estos escudos centrales contiene el guión de los reyes de Castilla y una inscripción posterior que indica que la lápida fue reutilizada (fig. 18). Se trata del ejemplar que se encuentra más próximo al altar por su derecha, que pertenece a una mujer, María Jiménez(?), y que contiene por encima, debajo y a ambos lados de la parte inferior del escudo superior<sup>38</sup> la siguiente inscripción en letras poco cuidadas: (A)QU(I) ESTA SE/(P)U<sup>l</sup>LTADO GR/(EG)ORIO GON/ZALE / Z / EL NEGRO<sup>39</sup>. La documentación escrita muestra también que algunas sepulturas eran reutilizadas por miembros de la misma familia. Es el caso de María Esteban, viuda de Julio de Álvaro, que se hizo enterrar en la tumba de su marido<sup>40</sup>. Según Echevarría, las lápidas de la iglesia datan de los siglos XVII y XVIII<sup>41</sup>, sin embargo, esta fecha debe hacerse retroceder al menos en un siglo ya que al menos dos de ellas pueden datarse en el siglo XVI. Es el caso de la lápida de Pedro de Contreras (fig. 19), una de las mejor conservadas, situada al fondo del presbiterio y segunda por la izquierda. La lectura de la inscripción, escrita en minúscula gótica fracturada tardía rodeando la lápida por su borde externo y continuando por encima del escudo superior, es la siguiente: Aquí : esta : sepul / tado : el onrrado : pedro : de contreras : que : ꝛ s ꝛa(n) / ta gloria : aya / : falescio : an(n)o : de IUDXIX · pusola : iuana (sobre el escudo) bela āqi su / mujer<sup>42</sup>. Esto es, Pedro de Contreras murió en 1519. El segundo caso es el de la lápida de Isabela de Heredia, a la derecha de la anterior (fig. 20), en la que el año de fallecimiento de la difunta aparece anotado con numeración romana y expresada también en palabras, ambos escritos incorrectamente: «FALLESCIO / AÑO DE M / ILL · IDXLV / AÑOS», donde *I* debería interpretarse como el numeral romano M quedando la lectura de la fecha de fallecimiento en 1545. Estas fechas coinciden con la datación propuesta para la construcción de la fase visible más antigua de la nave, en una etapa temprana del Renacimiento, lo que sugiere que durante esta época Redueña debía contar con una «burguesía rural» que no solo se enterraba en el templo sino que además colaboró en su construcción. Algunos autores indican que estas lápidas contienen representaciones

<sup>38</sup> Este escudo es similar al ubicado en la fachada de una casa en la calle Mayor 52, pero su pertenencia a la misma familia es aún incierta.

<sup>39</sup> La letra *u* de la primera palabra *aquí* y la letra *o* de la palabra *sepultado* se encuentran inscritas en las letras que las preceden.

<sup>40</sup> AMR, 198/1, fol. 6r.

<sup>41</sup> Echevarría, “Redueña”, 813.

<sup>42</sup> Por encima de la «n» de «an(n)o» y entre la línea doble que enmarca la inscripción se sitúan dos puntos que indican la segunda «n»; las interpunciones señaladas con «:» son dos puntos unidos por una doble línea curva en forma de «S» invertida; finalmente, la erosión impide dar por segura la lectura del final de la 2ª línea, podría también leerse: [...] ꝛ t ꝛa(n) / ta gloria [...]. Agradezco aquí la ayuda y las indicaciones prestadas en la lectura y transcripción de esta lápida a José María de Francisco Olmos, profesor del Departamento de Historia de América y Medieval y Ciencias Historiográficas de la Facultad de Ciencias de la Documentación de la Universidad Complutense de Madrid y a Mª Teresa Carrasco Lazareno, Profesora Contratada Doctora del Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas del Departamento de Historia Antigua, Historia Medieval, Paleografía y Diplomática de la Universidad Autónoma de Madrid.

de viñas debido a la importancia de este cultivo en la población<sup>43</sup>. Actualmente, debido a la posición de algunas de ellas bajo el altar y del pésimo estado de conservación de muchas otras, esta afirmación no es verificable. De las mejor conservadas y aún completamente visibles, solo en un único caso, la lápida de María de Castaneda (fig. 21), localizada en la primera fila y segunda por la derecha, podría interpretarse como un racimo de uvas uno de los símbolos inscritos en el escudo, pero esta interpretación es conjetural. Pese a ello, sí es cierto que el cultivo de la vid tuvo una gran importancia en el municipio. A finales del siglo XVI se cultivaban sobre todo dos tipos de uva: aragonés y jaén. Según Herrera, de la uva aragonés se extraía «un vino muy retinto oscuro [...] de mucho llevar, y de poca tura, y mejora mucho si lo mezclan con otras uvas blancas»<sup>44</sup>, mientras de la uva jaén, más concretamente de su variedad blanco, vinos blancos «de buen sabor»<sup>45</sup>. Este último tipo de uva, jaén, se da preferentemente en tierras de «arenales y cascajales»<sup>46</sup>, que «hacen el vino más claro, y más suave»<sup>47</sup> para la variedad aragonés.



Fig. 17- Escultura de la Virgen. Fotografía de la autora.

La costumbre de algunos vecinos de enterrarse en el interior de la iglesia se constata también desde finales del siglo XVI en la documentación parroquial conservada en el archivo del municipio<sup>48</sup>. Según esta documentación, toda su superficie, excepto la torre y bajo el altar mayor, albergaba sepulturas. En 1653 el cuerpo central

<sup>43</sup> Echevarría, “Redueña”, 813; Documadrid, *Jarama*, 121.

<sup>44</sup> Alonso de Herrera, *Agricultura general compuesta por Alonso Herrera que trata de la labranza del campo y sus particularidades, crianza de animales y propiedades de las plantas* (Madrid: Servicio de publicaciones, Ministerio de Agricultura, 2ª Edición, 1988), 93

<sup>45</sup> Herrera, *Agricultura*, 91.

<sup>46</sup> *Ibidem*, 91.

<sup>47</sup> *Ibidem*, 93.

<sup>48</sup> AMR, 195/8, 195/10 y 198/1.

estaba dividido en ocho tramos a partir de la «puerta de la pila del bautismo»<sup>49</sup> (fig. 10) cuyos precios como lugar de enterramiento iban desde los 119 mrs. del primero hasta los 819 mrs. del último y más cercano al altar mayor, a los que había que sumar 30 mrs. de rompimiento de sepultura. Esta división en tramos no existía, sin embargo, medio siglo antes, entre 1594 y 1599, cuando los espacios de sepultura dentro de la iglesia se indicaban «topográficamente», en relación a partes o elementos de la misma, como «bajo la tribuna»<sup>50</sup> (véase más abajo), «bajo los bancos»<sup>51</sup> o «enfrente de la puerta mayor»<sup>52</sup>. Pero en este último año se introdujo la división de la nave en estadales que comenzó a usarse paulatinamente y que correspondería a grandes rasgos con la posterior división en tramos: «enfrente de la puerta de esta iglesia en el estadal tercero»<sup>53</sup>, «en el cuerpo de la iglesia en la quinta cuerda o estadal» o «al pie de la iglesia en la primera cuerda o estadal»<sup>54</sup>. Fue con la entrada en la iglesia de un nuevo párroco, el licenciado Bonilla, en julio de 1599, cuando se abandonó la referencia en estadales y se adoptó la de los tramos<sup>55</sup>, aunque esta equivalencia no llegó a perderse completamente<sup>56</sup>. De entre estos lugares de enterramiento parece que el espacio alrededor de la pila de agua bendita estaba reservada a niños y bebés<sup>57</sup>, aunque no solo se sepultaban allí, también lo hacían en otros lugares de la iglesia y en el cementerio. Efectivamente, en estos años la iglesia contaba con un camposanto anexo donde algunos vecinos eran enterrados, lo que aparece en los márgenes de la documentación escrita como «no hay sepultura»<sup>58</sup>. Es posible que el osario entre los dos contrafuertes del muro norte, retirado en los trabajos de restauración de 1998 (véase más abajo), fuera el lugar donde se depositaron los restos de las sepulturas del interior de la iglesia o del cementerio anejo, o de ambos, cuando estos lugares dejaron de usarse como lugar de enterramiento. Durante los tres años de Guerra Civil, uno de los expolios realizados en la iglesia consistió en el robo de dos lápidas que nunca fueron recuperadas, pero lamentablemente el documento no recoge ni sus características ni sus propietarios<sup>59</sup>.

---

<sup>49</sup> AMR, 195/10, fol. 1 anv.

<sup>50</sup> AMR, 198/1, fols. 1 anv. – rev. y 4v, entre otros.

<sup>51</sup> AMR, 198/1, fol. 4r.

<sup>52</sup> AMR, 198/1, fol. 7v.

<sup>53</sup> AMR, 198/1, fol. 11v.

<sup>54</sup> AMR, 198/1, fols. 12r (ambas referencias).

<sup>55</sup> AMR, 198/1, fol. 17v.

<sup>56</sup> AMR, 195/10, fol. 1r: «tramos o estadales».

<sup>57</sup> AMR, 198/1, fols. 1 anv., 4v, 5r., 11v., entre otros.

<sup>58</sup> AMR, 198/1, fols. 1 anv., 5v – r.

<sup>59</sup> AMR, 160/7: «Estado n.º 3: Relación de [...] saqueos, destrucciones de iglesias y objetos de culto, profanaciones y otros hechos delictivos que [...] deban considerarse como graves [...] que fueron cometidos en este término municipal durante la dominación roja» (copia, sin fecha). Véase también AHN, FC-CAUSA\_GENERAL, 1510, Exp. 3, f. 255. (original, 1939/04/27).



Fig. 18- Lápida reutilizada. Fotografía de la autora

El coro (fig. 22) se localiza a los pies de la nave y se trata de una estructura elevada sobre una gran viga sostenida por ménsulas de madera. Como se ha visto, actualmente el acceso se realiza desde el interior de la torre después de que en la última restauración se retirara la escalera que conducía a él desde el interior de la nave y que se encontraba adosada al muro sur (véase más abajo). Según varias anotaciones en el registro parroquial de defunciones, la ubicación actual del coro no siempre fue esta. En 1595 Pedro Negrete fue enterrado «en el coro a la entrada de la sacristía»<sup>60</sup>, en 1598 Diego de la Plaza fue sepultado «debajo [de] los escaños del coro»<sup>61</sup> y en 1599 María González tuvo una sepultura «dentro del coro a la parte de la Epístola»<sup>62</sup>. Sobre María González no hay más información relevante en la documentación municipal, pero Pedro Negrete y Diego de la Plaza estuvieron implicados en el censo al quitar que suscribió Redueña en 1580 para recomprar el pueblo de manos de Melchor de

---

<sup>60</sup> AMR, 198/1, fol. 4r.

<sup>61</sup> AMR, 198/1, fol. 8r.

<sup>62</sup> AMR, 198/1, fol. 12v.

Durango, oidor de la Real Chancillería de Valladolid<sup>63</sup>, tras su paso a señorío en 1579 como una de las ventas de lugares realizadas por Felipe II<sup>64</sup>. Pedro Negrete fue uno de los firmantes de la carta de poder y de compromiso de pago otorgada el 23 de julio de 1580<sup>65</sup> y no parece haber ostentado ningún cargo municipal. Por su parte, Diego de la Plaza fue uno de los siete hombres a los que iba dirigida la carta de imposición de censo de 1580, hipotecó junto a estos hombres parte de sus bienes para hacer frente al pago de 100.000 mrs. adicionales de este censo<sup>66</sup>, quitó junto con otros dos vecinos la mitad del mismo el 26 de noviembre de 1580<sup>67</sup>, al menos en 1595 fue alcalde ordinario de Redueña<sup>68</sup> y era uno de los pocos hombres de la localidad que sabía escribir. Pedro Negrete y Diego de la Plaza formaban parte de una pequeña «burguesía rural» junto a otros vecinos también acaudalados que se enterraban generalmente en lugares preferentes de la iglesia y que seguramente contribuyeron a la construcción de la fase más antigua visible. Este pequeño grupo de personas, al que más adelante pertenecería Antonio Sanz (véase más arriba), formaban una suerte de élite compuesta fundamentalmente por hombres que, bien desde su sola posición social, bien desde los cargos del gobierno municipal, bien desde puestos relacionados con la administración de la parroquia, promovieron y tomaron parte en los sucesos más relevantes de la localidad, como la dos compras del pueblo de 1580 y 1735<sup>69</sup>, la venta del mismo en 1626<sup>70</sup> o el pleito con el Común de Uceda de 1767<sup>71</sup>. Pese a que en los tres primeros documentos se insiste en la participación de todo el pueblo en la toma de decisiones a través de la celebración de concejo abierto, parece que fueron estos hombres quienes pusieron en marcha estos procesos y convencieron al resto de vecinos para secundar sus propuestas. Naturalmente, estos hombres no son los mismos a lo largo de toda la Edad Moderna, pero sí lo es la dinámica de su funcionamiento a través de dos ámbitos diferentes pero complementarios: su posición social y sus cargos municipales. La primera les permitía intervenir directamente en los asuntos locales en calidad de testigos u observadores y les dio acceso a los segundos, los cargos de gobierno municipales y los seculares relacionados con la administración de los bienes de la parroquia desde los que podían controlar de manera eficiente los asuntos de la localidad y que regularmente intercambiaban entre sí. El resto de vecinos, bien por inercia, bien por confianza, bien por presiones —aunque estas no han quedado recogidas y son por tanto hipotéticas— secundaban y apoyaban las decisiones tomadas por este pequeño grupo. De este modo se constata que el proceder conjunto del

<sup>63</sup> BNE, MSS/7300 (H.442). Véase también AMR, 164/2, leg. I, f. 4r.: «de su [del rey] concejo»; AMR, 164/1, leg. I, f. 1 rev: «licenciado Melchor de Durango».

<sup>64</sup> El monarca vendió la localidad «al Príncipe de Salerno y él al licenciado Negrón; y el licenciado Negrón al licenciado Durango» según BNE, MSS/6734, f. 366r. Véase también Domínguez Ortiz. "La ruina", 46.

<sup>65</sup> AMR, 164/2, leg. I, fol. 15v.

<sup>66</sup> AMR, 164/2, leg. I, fols. 1 anv., 5v.

<sup>67</sup> AMR, 164/2, leg. II, fols. 1 anv. – 3 anv.

<sup>68</sup> AMR, 195/8, leg. II, f. 12 anv.

<sup>69</sup> AMR, 164/1, leg. I.

<sup>70</sup> BNE, MSS/6734.

<sup>71</sup> AMR, 164/4.

municipio a lo largo de toda la Edad Moderna tuvo una serie de hombres a su cabeza que fueron responsables de establecer las pautas y estrategias de actuación que luego el resto de vecinos sancionaba.



Fig. 19- Lápida de Pedro de Contreras. Fotografía de la autora.

En base a algunas anotaciones de lugares de enterramiento que indican que ciertas personas eran sepultadas bajo la tribuna y que esta se encontraba a los pies de la nave (véase más arriba), se deduce que esta ocupaba el lugar del actual coro, mientras un documento del siglo XVIII (véase más abajo) indica que la antigua sacristía se localizaba cerca del altar mayor y del antiguo coro. Por tanto, según estos datos y al menos a finales del siglo XVI, el coro se localizaba en el presbiterio o cerca de él. Hoy día, bajo la antigua tribuna que hoy es el coro y en el ángulo suroeste, se ubica la pila bautismal (fig 10), trasladada desde el piso bajo de la torre en los últimos trabajos de restauración. Está realizada en dos grandes bloques de piedra caliza tallados sin decoración. Uno de ellos, cilíndrico, sirve de base a la pila, de forma circular.

Por último, la sacristía es un cuerpo añadido por el exterior al muro sur del ábside (fig. 23). Está también construida en mampostería con sillares en las esquinas, lo que da una cierta uniformidad al conjunto, pero pertenece a una fase constructiva posterior a la de la nave, de la segunda mitad del siglo XVIII. Sin embargo, como se ha visto, a finales del siglo XVI la iglesia contaba con una sacristía que por su cercanía al coro debía localizarse en la zona del presbiterio, ubicación confirmada por un documento del siglo XVIII (véase más abajo).

Como se ha señalado en varias ocasiones, la iglesia ha sido objeto de varias reformas. La primera de la que se tiene constancia documental data de 1599, cuando Juan González, carpintero, fue pagado con 83 rs. por ocuparse de la reparación del tejado. En esta obra se invirtieron 3.430 mrs. de peonada, otros 3.020 en tejas, 2.168 en la reparación del tejado y «otras cosas tocantes al reparo de» la iglesia y 614 mrs. en yeso<sup>72</sup>. Según estos datos, la reparación debió consistir en la reforma completa de la techumbre exterior y en la renovación del enlucido de la cubierta interior. La fecha de ejecución, a finales del siglo XVI, es ligeramente posterior al período en el que se ejecutó la fase constructiva visible más antigua de la iglesia a la que corresponden la

<sup>72</sup> AMR, 195/8, fol. 27 anv. – rev.

estructura de arcos de los que solo se conserva el toral, los machones que lo sostienen, las dos hornacinas de la nave y la portada (véase más arriba y figs. 12-16). Por su cercanía en el tiempo a esta fase constructiva y por el tipo de materiales usados, es prácticamente seguro que esta reforma de la techumbre y de «otras cosas» de la iglesia no se corresponda con el momento en que se produjo el derrumbe completo de la cubierta y la sección de los arcos. Un documento posterior del siglo XVIII así parece confirmarlo. Lo que sí es posible es que el derrumbe del muro para la construcción de la portada produjera daños severos en el tejado que exigieron su reparación y que estas obras se ocuparan de ello.



Fig. 20- Lápida de Isabela de Heredia. Fotografía de la autora

La reforma de mayor calado, de la que aún pueden observarse muchos de sus particulares y de la que se conserva un documento muy completo data de los años 1766 y 1767, aunque se puso en marcha en el verano de 1765, concretamente el 30 de agosto, cuando Juan Alonso, mayordomo de fábrica y vecino de Redueña, acudió al

arzobispo de Toledo, Luis Antonio Fernández de Córdoba<sup>73</sup>, a solicitarle licencia para acometer nuevas obras en el artesonado puesto que Redueña dependía de este arzobispado. El arzobispo concedió esta licencia y delegó en el vicario general de Alcalá, Juan Manuel Recaño, la elección de un maestro de obras que se ocupara de la reforma, se desplazara hasta Redueña para ver el estado de la iglesia, hiciera planos, escribiera condiciones y costes y estableciera «qué clase de obra le parecía más segura y durable en los techos, si la de bóveda, cielo raso o encamonado»<sup>74</sup>. El 16 de enero de 1766 Manuel Pérez de la Puente, maestro de obras de Alcalá, asumió el encargo y once días más tarde, el 27 de enero, remitió a Recaño su informe sobre «la obra de nueva armadura que necesitaba la iglesia de Redueña [con] planta y condiciones para su ejecución»<sup>75</sup>. Este informe fue sometido posteriormente a revisión por Francisco Jiménez Rebenga, también maestro de obras de Alcalá, y Pérez de la Puente volvió a redactar un nuevo plan de obras que fue presentado a Recaño el 7 de marzo y firmado en Alcalá el 5 de abril para ser de nuevo enviado a Rebenga para una última revisión, quien remitió sus conclusiones firmadas en Toledo el 21 del mismo mes<sup>76</sup>. Después de todas estas modificaciones del proyecto original, quedó definitivamente fijado el plan de trabajo en el que los cielos rasos se descartaron «porque siempre abren, y si cae una gotera se ahuecan, por lo que [...] teniendo el cuerpo de iglesia buenos estribos de piedra y paredes», Pérez de la Puente se decantó por la «bóveda de ladrillo»<sup>77</sup>. Lo primero que se hizo cuando el maestro de obras visitó la iglesia y que quedó «firmado en poder del cura propio de la citada parroquia de Redueña para que al punto se pusiese la ejecución» fue «acostar [...] la armadura en su costado, por la pronta ruina que ofrece»<sup>78</sup>. Una vez asegurada la estructura, el plan definitivo preveía que la bóveda de la nave fuera realizada en ladrillo, contara con cuatro lunetos en la zona central y fuera lisa en la parte del coro, que entre los lunetos se dispusieran fajas, que se hiciera una roza en la pared para asentar la bóveda, que «arrimado al arco toral se [dejara] introducido un arco o camón de madera, de cuatro dedos de grueso, que entre en las paredes», que las cornisas o molduras del arranque de la bóveda se apoyaran contra este arco y que quedara toda la bóveda cubierta de yeso. La techumbre por encima de la bóveda fue también reformada desmontando «toda la armadura del cuerpo de iglesia hasta las tirantes»<sup>79</sup>, colocando nuevos travesaños y reservando aquellos fragmentados para el presbiterio. En el exterior fue «tejado todo el cuerpo de la iglesia» con las tejas

---

<sup>73</sup> AMR, 197/2, fol. 1 anv., donde el prelado se introduce como «presbítero, cardenal, conde de Teba, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, canciller mayor de Castilla, del Consejo de Su Majestad». Sobre él, véase Vizuete Mendoza, “Luis Antonio Fernández de Córdoba”, Diccionario Biográfico electrónico, <http://dbe.rah.es/biografias/13279/luis-antonio-fernandez-de-cordoba> (consultado el 7 de mayo de 2020).

<sup>74</sup> AMR, 197/2, fol. 1 rev.

<sup>75</sup> AMR, 197/2, fol. 2 anv. Desafortunadamente, la planta, en la que «todo lo musco se halla hecho y lo colorado es lo que hay que ejecutar» (fol. 6 anv.) no se ha conservado entre la documentación del archivo municipal.

<sup>76</sup> AMR, 197/2, fols. 7 anv., 10 anv. y 11 anv.

<sup>77</sup> AMR, 197/2, fols. 2 rev. – 3 anv.

<sup>78</sup> AMR, 197/2, fol. 2 rev.

<sup>79</sup> AMR, 197/2, fol. 3 anv.

dispuestas «a torta y lomo»<sup>80</sup>, se rellenaron los desperfectos en los muros «mayores que un puño, en el todo de las paredes, como en las juntas de las piedras que sirven de cornisa que se hallan sopladas de las aguas»<sup>81</sup> y se repararon los cimientos con cal y canto.



Fig. 21- Lápida de María Castaneda. Fotografía de la autora.



Fig. 22- Coro. Fotografía de la autora.

---

<sup>80</sup> AMR, 197/2, fols. 3 rev., 7 rev.

<sup>81</sup> AMR, 197/2, fol. 9 rev.

Varios de los comentarios de este proyecto indican que la estructura renacentista ya se había derrumbado casi totalmente cuando Pérez de la Puente visitó la iglesia. En primer lugar, la observación de que *solo* los estribos y paredes eran de piedra y buena factura, sin que se mencionen los arcos; lo que sugiere que todos ellos, excepto el toral, que es el único mencionado, ya no existían. Esta propuesta se confirma por la indicación de que la estructura amenazaba ruina y por tanto debía ser apuntalada y de que el asiento de la nueva bóveda debía hacerse sobre los muros y el arco toral, lo que significa que solo este arco estaba en pie, puesto que los otros no se señalan en ninguna parte del documento ni se indica que hubiera que retirar o derruir el resto de arcos como sí se hace con la techumbre exterior de madera. Según esto, es muy probable que el derrumbe de la estructura renacentista tuviera lugar unos años antes, puesto que no es verosímil que la iglesia se encontrara en este estado durante mucho tiempo. Si esto es así, cobra fuerza la hipótesis de que el terremoto de 1755 fuera el causante de los daños, aunque no puedan descartarse tampoco otras posibilidades, como un incendio o un fallo estructural. En cualquier caso, lo que sí es seguro es que la techumbre reformada en 1599 necesitaba también ser reparada puesto que estos trabajos forman parte del plan de obra.

En la torre se arregló «el tabique que cae del tejado y en la escalera de dicha torre se [pusieron] los peldaños que falta[ba]n, como también los del principio de la escalera que sube al coro, que con eso se [podría] mudar su Majestad al dicho cuerpo de iglesia, pues no [había] capilla alguna ni ermita donde se [pudieran] hacer los oficios diurnos»<sup>82</sup>. Estas indicaciones señalan que el antiguo coro frente al presbiterio ya no existía y que la antigua tribuna servía para este fin (véase más arriba). También señalan que la antigua ermita de Santa Lucía se había derrumbado y que la posterior de Nuestra Señora de las Viñas, actualmente integrada en el recinto del cementerio, no debía encontrarse en muy buen estado.



Fig. 23- Vista general desde el sur. Sacristía a la derecha de la imagen.  
Fotografía de la autora

---

<sup>82</sup> AMR, 197/2, fol. 4 anv.

En el presbiterio las obras fueron de mayor calado. Se construyeron los cimientos de cal y canto de un estribo que sería realizado, como sus homólogos, en sillares, pero sin basamento, y que se colocaría en el muro norte «para sostener el empuje del arco toral»<sup>83</sup> de la bóveda interior que se proyectaba construir. En el interior, era «preciso que el dicho presbiterio [fuera] encamonado en atención a lo más delgado de paredes»<sup>84</sup>. En sus muros, que fueron remodelados por completo en mampostería y sillares en los ángulos, se situaron cuatro mampuestos volados hacia el interior para que sirvieran como apoyo de la nueva bóveda encamonada. Su apoyo por el oeste lo constituiría el arco toral en piedra ya existente, el renacentista, mientras por el este se construiría uno nuevo. En el muro este se construyó «una ventanica con su reja, red y vidriera»<sup>85</sup> que seguramente es la que puede verse actualmente sobre la hornacina en la que se sitúa la imagen de la Virgen (fig. 12). La linterna fue desmontada y vuelta a construir también con camones, colocando por el exterior una bola y una veleta hoy desaparecidas. Los escalones de la puerta de acceso fueron remendados con escuadras de hierro y se colocaron dos chapas en la cerradura «pues se halla la iglesia desamparada»<sup>86</sup>. Finalmente, se acometió la construcción de una sacristía aprovechando parte de la construcción ya existente porque

no tiene la iglesia más sacristía que en un poco de sótano que se baja por los lados, como demuestra dicha traza, debajo del altar mayor, lo que se halla muy obscuro y húmedo por lo que dicen se humedecen así los ornamentos, como los papeles, y con la imperfección de bajar cinco escalones agrios<sup>87</sup>

La afirmación de la existencia de un «sótano», esto es, una cripta, contrasta con el aspecto actual de la iglesia, en el que se han cancelado los accesos a un nivel inferior, dos según el texto, aunque la ausencia de la planta realizada impide conocer con exactitud la ubicación de estos accesos. La posibilidad de que al menos uno de ellos fuera el vano con marco de piedra situado a la izquierda de la puerta de la sacristía del que no se hallaba explicación cuando fue puesto al descubierto en las últimas labores de restauración (véase más arriba) parece poder descartarse por cuanto su anchura no permite el paso de una persona. Sin embargo, una observación atenta permite distinguir que el sillar izquierdo se encuentra en su posición original porque su talla es rectilínea y se encuentra bien asentado, mientras que el superior está inclinado hacia la izquierda. Por comparación con el resto de dinteles de la iglesia esto significa que no se trata de uno de ellos, sino de un añadido, que fue además colocado cuando el sillar derecho también fue puesto en su lugar, ya que se apoya sobre él directamente, y que se trata de un bloque reutilizado ya que presenta un rebaje rectangular en su parte izquierda. Todo ello induce a pensar que ambos bloques de piedra están clausurando parcialmente por la derecha un vano que en origen fue más amplio. Si esto es así, es

---

<sup>83</sup> AMR, 197/2, fol. 10 rev.

<sup>84</sup> AMR, 197/2, fol. 4 rev.

<sup>85</sup> AMR, 197/2, fol. 9 anv.

<sup>86</sup> AMR, 197/2, fol. 9 anv.

<sup>87</sup> AMR, 197/2, fols. 5 rev. – 6 anv.

posible que este vano, que ahora aparece con una altura menor de la que originalmente pudo haber tenido, consintiera el acceso a la cripta desde el exterior, como es el caso de la iglesia de San Felices de Uncastillo, en la comarca de las Cinco Villas de Aragón<sup>88</sup>. Para la presencia de dos placas metálicas en este vano no tengo explicación. Sea como fuere, las obras para la construcción de la sacristía modificaron este nivel inferior y el aspecto del interior del presbiterio. La plataforma sobre la que se levantaba el altar mayor pasó de tener 5 escalones a tener 3, labrados y con bocel, y su suelo se cubrió con una tarima de madera. En el muro sur se abrió un acceso para la nueva sacristía que quedó al mismo nivel que el presbiterio. La sacristía, por su parte (fig. 23), fue construida también en mampostería y sillares en los ángulos, se cubrió con un cielo raso, se blanqueó y soló, se colocó una cerradura en su puerta, se le practicó una ventana en su muro sur que aún es visible y se tejó del mismo modo que el resto de la nave. La construcción de la sacristía comportó la cancelación de los dos vanos situados en el muro sur del presbiterio (véase más arriba y fig 12).

Además de la sacristía, son aún visibles otros elementos menos llamativos de estas obras, así como algunas de sus actuaciones. Entre los primeros se cuentan el contrafuerte norte del presbiterio (fig. 24), la bóveda de la nave con sus cuatro lunetos —dos en las ventanas y otros dos opuestos a ellas— y sus fajas (fig. 14), la bóveda de camones del presbiterio, el arco toral del mismo en su lado este, la ventana también de su muro este (fig. 12), la linterna y el acceso al coro por la torre. En cuanto a las actuaciones destaca la roza practicada en el arco toral para apoyar por un lado la bóveda de la nave (fig. 12) y por otro, la de camones del presbiterio.

Uno de los rasgos principales de estos trabajos de reconstrucción y reforma es su pretensión de homogeneidad que se muestra especialmente en la planificación de los lunetos de la bóveda de la nave en su muro norte: «dos tres tendrán una faja, imitando a la ventana»<sup>89</sup>. También por el exterior se pretendía mantener la uniformidad del conjunto mediante el uso de los mismos materiales y la misma fábrica, tanto en el cuerpo de la iglesia, como en el nuevo contrafuerte, como en la sacristía: mampuestos, sillares y tejas, incluso a pesar de que no se proyectara basamento para el estribo, que finalmente sí se realizó (fig. 24).

Esta gran reforma de la iglesia se presupuestó en 18.100 rs., de los cuales 3.300 debían invertirse solo en la sacristía<sup>90</sup>. Pedro de Herce Escudero, el párroco, se encargó de licitar la obra. Este párroco es el mismo que el 22 de julio de 1781 envió una carta sobre Torrelaguna al geógrafo Tomás López para que pudiera confeccionar su *Diccionario Geográfico de España*<sup>91</sup>. El 8 de mayo de 1766 Tomás López Bermúdez, de

<sup>88</sup> Para unas notas sobre esta iglesia véase “Iglesia de San Felices”, Ayuntamiento de Uncastillo, <https://www.uncastillo.es/sections/que-ver/san-felices> (consultado el 7 de mayo de 2020).

<sup>89</sup> AMR, 197/2, fol. 3 anv.

<sup>90</sup> AMR, 197/2, fols. 5 rev., 6 rev. y 15 rev.

<sup>91</sup> Véase BNE, MSS/7300 (H.455r): *Carta de Pedro Herce Escudero, fechada en Torrelaguna el 22 de julio de 1781 sobre el envío de los informes pertenecientes a los pueblos del partido de Uceda*. Sobre Tomás López véase, entre otros, Carmen Manso Porto “López de Vargas Machuca, Tomás”, Diccionario Biográfico electrónico, <http://dbe.rah.es/biografias/14789/tomas-lopez-de-vargas-machuca> (Consultado el 21 de mayo de 2020).

Torrelaguna, hizo la primera postura por 17.600 rs., seguido al día siguiente por Vicente Ayuso, maestro de obras de Segovia, por 17.300 rs.<sup>92</sup>. Pero el precio no satisfizo a Herce, quien convocó una segunda subasta a partir de 17.000 rs. que finalmente fue a parar a Ayuso el 1 de junio de 1766 por 14.000 rs.<sup>93</sup>, 4.100 menos de lo presupuestado por el maestro de obras Manuel Pérez de la Puente. Al día siguiente, el 2 de junio, Ayuso presentó ante el notario y escribano de Torrelaguna, Pedro Antonio Vázquez, «cierta suma de obligación y fianzas»<sup>94</sup> y ese mismo día se realizó la escritura ante Herce y el mayordomo de fábrica, Juan Alonso. En ella se establecieron tres fiadores para Ayuso, Tomás Bermúdez —quien hizo la primera postura—, Manuel García Ramírez, también de Torrelaguna, y Alfonso Velasco, de Redueña. Este último era procurador síndico general<sup>95</sup> del pueblo en 1767, cuando se dirimió el pleito contra el Común de Uceda (véase más arriba). También se establecieron los pagos, «el primer tercio para principiarla, el segundo cuando esté al medio de ella, el tercero después que esté concluida y reconocida»<sup>96</sup>. Para marzo del año siguiente, 1767, la obra no estaba acabada ni presentaba signos de estarlo, y Herce se quejaba de que la «iglesia está indecente con la madera con que está apuntalada, y la broza que tiene y la sacristía que se mandó hacer descubierta llena de agua». Y es que Ayuso había desaparecido con el primer tercio del pago y, según una declaración judicial que realizó el 28 de julio de 1766, no tenía bienes<sup>97</sup>. En estas circunstancias, Herce notificó el 4 de marzo de 1767 a los tres fiadores que tenían tres días para hacerse cargo de las obras bajo pena de embargo de sus bienes. Entonces, Tomás López Bermúdez, uno de los fiadores de Ayuso, se hizo cargo de los trabajos y el 9 de marzo, cuando el escribano fue a buscarle para notificarle el aviso de embargo, por la «mañana muy temprano había salido para el término de la villa de Redueña a arrancar piedra para la obra»<sup>98</sup> de las canteras cercanas<sup>99</sup>. Pero Herce, el párroco, no está satisfecho ni se fía ya de Bermúdez. Así, el 2 de junio acude a Melchor de Yebes, maestro de obras de Torrelaguna, para que «reconozca la citada obra y materiales y declare su calidad como también si va arreglada a su planta y condiciones»<sup>100</sup>. Yebes acudió a Redueña y confirmó que la obra se ajustaba al plan y que los materiales y la fábrica eran de buena calidad, pero que la obra estaba «muy atrasada por trabajar pocos oficiales y peones en ella, y la iglesia muy

<sup>92</sup> AMR, 197/2, fols. 13 anv. – rev.

<sup>93</sup> AMR, 197/2, fol. 14 rev.

<sup>94</sup> AMR, 197/2, fol. 15 anv.

<sup>95</sup> AMR, 164/4, fols. 1 anv., 2 anv., 3 anv., 5 rev. y 10 rev.

<sup>96</sup> AMR, 197/2, fol. 16 rev.

<sup>97</sup> AMR, 197/2, fol. 22 anv.

<sup>98</sup> AMR, 197/2, fol. 23 anv.

<sup>99</sup> Las canteras de Redueña, de piedra caliza poco porosa y de gran calidad, se localizan, ya abandonadas, en el paraje conocido como *Lagunilla* al sur de la población. Fueron uno de los motores económicos del municipio durante los siglos XVIII y XIX y gozaron de gran fama. Sobre ellas véase Pascual Madoz: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar* Tmo. III (Madrid: Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1849), 395; Morales Matos, Guillermo, García Álvarez, Jacobo y Marías Martínez, Daniel: Pascual Madoz: *La Provincia de Madrid en el Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España (1845-1850)*, (Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2007), 835.

<sup>100</sup> AMR, 197/2, fol. 24 anv.

indecente por estar descubierta toda la capilla mayor expuesta a que con algún nublado se inunda de agua»<sup>101</sup> de tal modo que los vecinos escuchaban misa desde el exterior. Ante este resultado, y visto que Bermúdez había percibido ya el segundo pago por un importe de 4.666 rs. y 22 mrs., Herce no esperó más y el 14 de mayo ordenó el embargo de los bienes de los tres fiadores. De nuevo Bermúdez no se encontraba en casa cuando fueron a buscarle, pero esta vez porque «había ido a la villa y corte de Madrid a ver si hallaba quien le prestase dinero para concluir la obra»<sup>102</sup>. Pero no debió encontrar a nadie, porque el 18 del mismo mes acudió directamente al arzobispo de Toledo, Luis Antonio Fernández de Córdoba, para solicitarle el tercer plazo ya que había pagado los materiales, pero no podía afrontar el pago de la peonada. El arzobispo accedió, pero estableció que ese pago se realizaría por semanas y que los otros dos fiadores debían consentir en ello, cosa que hicieron el 22 de junio de 1767<sup>103</sup>. Ninguna información más sobre el particular se conserva en los archivos municipales, pero de los resultados visibles en la iglesia se desprende que finalmente se completó la obra.



Fig. 24- Contrafuerte del presbiterio. Fotografía de la autora.

---

<sup>101</sup> AMR, 197/2, fol. 24 rev.

<sup>102</sup> AMR, 197/2, fol. 28 anv.

<sup>103</sup> AMR, 197/2, fol. 31 rev. – 32 anv.

Otra prueba documental sobre la iglesia es la planta realizada por Andrés Munilla en 1869 para la Junta General de Estadística incluida en el mapa topográfico de la localidad<sup>104</sup>. En ella no aparecen el contrafuerte del ábside ni el osario entre los dos septentrionales del lado norte, pero sí se documentan las dos hornacinas laterales de la nave y la pila bautismal en la torre. El osario exterior y el estribo del presbiterio se plasmaron en una planta de 1957 recogida por Echevarría<sup>105</sup>.

Ya en los siglos XX y XXI se realizaron tres obras de restauración y acondicionamiento que han dado a la iglesia su aspecto actual<sup>106</sup>. En 1957 los pares de la estructura de la cubierta fueron sustituidos por ejemplares de madera de pino, aunque se conservaron los tirantes originales ya que presentaban un buen estado de conservación. En 1998 se llevaron a cabo trabajos de control de las humedades de los muros para limitar los efectos de la capilaridad: se restauraron e impermeabilizaron las cubiertas de la nave y del ábside, se sanearon los cimientos mediante drenajes y cámaras bufas y se retiró el osario exterior. Como se ha visto, ya en el siglo XVIII se constataban problemas de humedad, especialmente en la zona del altar mayor, lo que no es de extrañar visto que la iglesia se asienta en un terreno con desnivel hacia el este, hacia el presbiterio. Finalmente, en 2002 se acometió la conservación y consolidación de los muros exteriores y de la portada y se procedió a reparar los daños en los muros producto de intervenciones anteriores, especialmente en el ábside y en la torre, donde se apreciaban grietas consecuencia de una deficiente construcción de la cámara bufa durante las obras de saneamiento de 1998<sup>107</sup>.

Todas las transformaciones de la iglesia pueden sintetizarse en las siguientes fases constructivas:

1. Construcción de la torre, cuya datación precisa es difícil de determinar, y posiblemente también del primitivo cuerpo de la iglesia asociado a ésta.
2. Edificación de nave y presbiterio en una fase temprana del Renacimiento, aproximadamente a inicios del siglo XVI. Pertenecen a esta fase el arco toral, los machones sobre los que se asienta y las dos hornacinas laterales de la nave. En esta fase el coro se localiza frente al presbiterio y existe una tribuna a los pies de la nave.
  - a. Derribo del lienzo entre los dos primeros contrafuertes del muro sur para la construcción de la portada en una fase del Renacimiento ligeramente posterior a la anterior. Posiblemente esta acción produjo daños en la techumbre exterior que obligaron a restaurarla en 1599.
  - b. Construcción y/o decoración de la hornacina de la torre.
3. Derrumbe de la estructura de arcos y profunda reforma de la iglesia a mediados del siglo XVIII. Pertenecen a esta fase la sacristía actual, la bóveda de cañón con lunetos de la nave y la reconstrucción completa del presbiterio (bóveda encamionada,

---

<sup>104</sup> Véase Olivé Sauret, *Proyecto*, 6 (= AMR, 32/1), Fig. 22; *Id.*, *Propuesta*, 6 (AR). Echevarría, “Redueña”, 821 y fig. (sin n°), indica que no se aprecian cambios entre esta planta y la configuración de la iglesia.

<sup>105</sup> Echevarría, “Redueña”, 820 (fig. sin n°).

<sup>106</sup> Echevarría, “Redueña”, 820; Olivé Sauret, *Proyecto*, 6-10 (= AMR, 32/1); *Id.*, *Iglesia parroquial*, 11-22 (AR).

<sup>107</sup> Olivé Sauret, *Proyecto*, 7-10 (= AMR, 32/1); *Id.*, *Iglesia parroquial*, 6-12 (AR).

contrafuerte exterior, arco toral en muro este y reforma de los muros). En esta fase cabría encuadrar también la decoración del muro tras el altar mayor. El coro ha desaparecido y la antigua tribuna lo sustituye.

4. Labores de restauración destinadas fundamentalmente a asegurar y conservar la estructura, la más importante de las cuales se llevó a cabo en 2002 y dejó a la luz la fase renacentista del interior, canceló definitivamente la cripta bajo el altar mayor, dispuso las lápidas conservadas alrededor de este último y acometió la construcción de cámaras bufas en el perímetro exterior para controlar las humedades.

Las modificaciones señaladas de la iglesia parroquial de San Pedro Advíncula se encuentran ligadas a la historia del lugar y reflejan los momentos y cambios más señalados de la población a lo largo del tiempo, como la bonanza económica de parte de sus habitantes en el siglo XVI que condujo a una intensa actividad constructiva, las relaciones sociales de los vecinos con los de los pueblos cercanos en el siglo XVIII y parte de las consecuencias de la Guerra de la Independencia y la Guerra Civil.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### *Fuentes de Archivo*

AHN, FC-CAUSA\_GENERAL, 1510, Exp. 3, fols. 249-256: *Documentación correspondiente a la pieza primera o principal del partido judicial de Torrelaguna, en concreto de Redueña, 1939-1940.*

AHN, UNIVERSIDADES, 745, N. 13: *Testamento de Juan Gutiérrez, 1468.*

AMR, 32/1: Olivé Sauret, Carlos. *Proyecto de obra de Restauración de cimentaciones y cubiertas de la iglesia parroquial San Pedro Ad-víncula en Redueña (Madrid). 1999 (sin publicar)*

AMR, 160/7: *Correspondencia sobre la Causa General. 1939.*

#### Contiene:

- *Copia del Informe de la Comisión Informadora (1939/04/10)*
  - *Escrito para la formación de la Comisión Informadora (1939/04/04)*
  - *Notificación de recepción del Escrito para la formación de la Comisión Informadora (1939/04/06).*
  - *Autorización para el traslado de cadáveres (1939/04/06)*
  - *Escrito de la Delegación de Enseñanza para la remisión de informe sobre la conducta política, social, religiosa y profesional de los maestros (1939/05/29)*
  - *Escrito del Juzgado Especial Delegado de Incautaciones (1939/07/01)*
  - *Copia de los Estados*
- 1: *Relación de personas residentes en este término municipal, que durante la dominación roja fueron muertas violentamente o desaparecieron y se cree fueron asesinadas*
  - 2: *Relación de cadáveres recogidos en este término municipal, de personas no reconocidas como residentes en él, que sufrieron muerte violenta durante la dominación roja*
  - 3: *Relación de [...] saqueos, destrucciones de iglesias y objetos de culto, profanaciones y otros hechos delictivos que [...] deban considerarse como graves [...] que fueron cometidos en este término municipal durante la dominación roja.*

AMR, 164/1, leg. I: *Carta de Poder para la demanda del Señorío de la Villa contra Juan de Solorzano, marido de Petronila Gilimón de la Mota por la compra del municipio, 1735.*

AMR, 164/2: *Escritura de censo de Redueña (leg. I) y Cartas de pago para la redención otorgadas por Juan Bautista (leg. II), 1580-1587.*

AMR, 164/2, leg. III: *Imposición de censo, 1616.*

AMR, 164/4: *Expediente de amojonamiento y coteo. Incoado por sentencia de la Real Chancillería de Valladolid entre Uceda y Redueña a favor de esta última por los montes de Valdelobo, Reboloso y Canteras, 1767.*

AMR, 195/8: *Libro de visitas de la iglesia parroquial de San Pedro Advíncula*, 1594-1614.

AMR, 195/8, leg. II: *Legajo de 14 folios, cosidos, con numeración añadida a lápiz, correspondientes a varios años del siglo XVII e inserto entre los fols. 81 rev. y 82 anv. de AMR, 195/8 sobre visitas a memorias de diferentes personas y un listado de bienes de la iglesia y de la ermita de Santa Lucía. Los fols. 12 y 13 han sido escritos en posición invertida y forman parte de otro documento cuyo encabezamiento es el siguiente: «Aprendamientos de las viñas de la iglesia de esta villa de Redueña, año 1595».*

AMR, 195/10: *Libro de visitas de la iglesia parroquial de San Pedro Advíncula*, 1653-1669.

AMR, 197/2: *Autos del Arzobispado de Toledo Luis Antonio Fernández de Córdoba Portocarrero Guzmán Aguilar, Conde de Teba, para la reparación del artesonado de la iglesia parroquial de San Pedro Advíncula (sic). Incluye una descripción detallada de como debe llevarse a cabo*, 1766-1767.

AMR, 198/1: *Registro parroquial de defunciones*, 1594-1599.

BNE, MSS/6734 (ff. 366r–382r): *Papeles relativos al Consejo y Cámara de Castilla y de Antonio de Contreras [Manuscrito]: originales hechos a Felipe IV sobre diferentes negocios de la Real Hacienda*, siglo XVII.

BNE, Mss. 7300 (H.445r): *Carta de Pedro Herce Escudero, fechada en Torrelaguna el 22 de julio de 1781, sobre el envío de los informes pertenecientes a los pueblos del partido de Uceda*, 1781.

BNE, Mss. 7300 (H.441-443): *Descripción de Redueña (Madrid) y sus alrededores*, en *Las relaciones geográficas de Tomás López*, 1787.

*Otras fuentes conservadas en el Ayuntamiento de Redueña (AR)*

Blázquez Gómez, M<sup>a</sup> Pilar y Muñoz Domínguez, María: *Historia de Redueña* (Madrid: sin publicar, 2009).

Fernández Pérez, Francisco y Urbano Gutiérrez, Amparo: *Informe preliminar de resultados tras la excavación arqueológica realizada para el proyecto de construcción de la EBAR de Redueña e impulsión a la EDAR de Venturada TT.MM de Redueña y Venturada* (Madrid: sin publicar, registrado el 10/12/2018 en la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes con n.º 49/776188.9/18, 2018).

Olivé Sauret, Carlos: *Iglesia parroquial de San Pedro Ad-Víncula, Redueña (Madrid). Propuesta de conservación y consolidación de paramentos exteriores. Proyecto básico y de ejecución* (Madrid: sin publicar, 2002).

*Publicaciones*

- Alfaro Arregui, Mar y Martín Bañón, Asunción: “Restos celtibéricos en el término municipal de Redueña (Madrid)”, *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología* 36 (1996): 91-106.
- Asenjo González, María: “Sociedad urbana y repoblación de las tierras de Segovia, al sur de la sierra de Guadarrama”, *En la España Medieval* 8 (1986): 125-149.
- Baena Preysler, Javier, Conde Ruiz, Carmen, Carrión Santafé, Elena y Pastor Muñoz, Javier: “Paleolítico y Epipaleolítico” en: E. Ruano (coord.), *La Arqueología Madrileña en el Final del Siglo XX: Desde la Prehistoria hasta el año 2000*, *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología* 39/40 (2000): 81-104.
- Blasco Bosqued, M.<sup>a</sup> Concepción y Lucas Pellicer, M.<sup>a</sup> Rosario: “La Edad del Hierro en la Región de Madrid”, *La Arqueología Madrileña en el Final del Siglo XX: Desde la Prehistoria hasta el año 2000*, *Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología* 39/40 (2000): 177-199.
- Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio: *Catálogo Regional de Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid* (Madrid: *Catálogos sobre Patrimonio Arquitectónico de la Comunidad de Madrid*. 2008) Disponible en <<https://www.comunidad.madrid/servicios/vivienda/catalogos-patrimonio-arquitectonico>>
- Cubero Garrote, José: *Madrid pueblo a pueblo* (Barcelona: Instituto Monsa de ediciones, 2004).
- Dimanuel Jiménez, Mercedes: “Estructuras y elementos militares en iglesias fortificadas medievales españolas”, *Anales de Historia del Arte* 16 (2006): 79-102.
- Documadrid (García Valcárcel, Reyes, Moreno, Ana María Écija y Valcárcel, Soledad): *El valle del Jarama* (Madrid: Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, 2001).
- Domínguez Ortiz, Antonio: “La ruina de la aldea castellana”, en *Instituciones y sociedad en la España de los Austrias, Id.* (Barcelona: Ariel, 1985): 30-54.
- Echevarría Valiente, Ernesto: “Redueña” en García-Pablos Ripoll, Rodolfo y Rey Pérez, Luis, del (coords.), *Arqueología y desarrollo urbano. Comunidad de Madrid. Zona Norte IV/XVII* (Madrid: Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, Fundación Caja Madrid y Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, 1991), 811-824.

- Herrera, Alonso, de: *Agricultura general compuesta por Alonso Herrera que trata de la labranza del campo y sus particularidades, crianza de animales y propiedades de las plantas*. Edición crítica de Eloy Terrón (Madrid: Servicio de publicaciones, Ministerio de Agricultura, 2ª Edición, 1988 (1513)).
- Larren Izquierdo, Hortensia y Abad Castro, Concepción: “La repoblación cristiana en la provincia de Madrid: los nuevos asentamientos”, en *II Jornadas de Estudios sobre la provincia de Madrid*, (Madrid: Diputación de Madrid, 1980), 83-87.
- Madoz, Pascual: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Tmo. III (Madrid: Establecimiento tipográfico de P. Madoz y L. Sagasti, 1849).
- Marín Pérez, Andrés: *Guía de Madrid y su provincia*, Tmo. 2 (Madrid: Escuela Tipográfica del Hospicio, 1889).
- Martín Bañón, Asunción: “Excavación arqueológica de urgencia en torno al km 5,250 de la CN-320, término municipal de Redueña, Madrid”, *Reunión de Arqueología Madrileña celebrada en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 25-26 de enero de 1996*, (Madrid: Reunión de Arqueología Madrileña, 1996): 216-218.
- Martín Viso, Iñaki: “Espacio y poder en los territorios serranos de la región de Madrid (siglos X:XIII)”, *Arqueología y territorio medieval* 9 (2002): 53-84.
- Montejano Montero, Isabel: *Crónica de los pueblos de Madrid* (Madrid: Delegación de Cultura, Deportes y Turismo, Diputación, 1983)
- Morales Matos, Guillermo, García Álvarez, Jacobo y Marías Martínez, Daniel: Pascual Madoz: La Provincia de Madrid en el Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España (1845-1850), (Madrid: Boletín Oficial del Estado, 2007)
- Ortega Rubio, Juan: *Historia de Madrid y de los pueblos de su provincia II* (Madrid: Imprenta Municipal, 1921).
- Patrimonio cultural de la Comunidad de Madrid: “Bienes del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid”. Disponible en <<https://www.comunidad.madrid/cultura/patrimonio-cultural/bienes-patrimonio-historico>>
- Porres de Mateo, Julio, Rodríguez de Gracia, Hilario, y Sánchez González, Ramón: *Descripciones del Cardenal Lorenzana* (Toledo: Instituto Provincial de Investigaciones y Estudios Toledanos, Diputación Provincial, 1986).
- Rus, Inmaculada: “El Paleolítico”, en *130 Años de Arqueología Madrileña*, ed. Comunidad

de Madrid (Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, 1987): 20-43.

Salomon, Noël: *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II* (Barcelona: Ariel, 1982).

Sánchez González, Ramón: “El partido de Alcaraz a través de las Relaciones del cardenal Lorenzana”, *Al-Basit: Revista de estudios albacetenses* 28 (1991): 15-75.

Siguero Llorente, Pedro Luis: *Significado de los nombres de los pueblos y despoblados de Madrid*, (Madrid: Editorial Bercimuel, 2009)

Recibido: 12 de julio de 2020  
Aprobado: 10 de octubre de 2020

## **PROPAGANDA MONÁRQUICA ESPAÑOLA EN LAS RELACIONES DE SUCEOS: LAS BODAS HISPANO-FRANCESAS DE 1615<sup>1</sup>**

Álvaro Bueno Blanco  
(Universidad Carlos III de Madrid)  
[abueno@hum.uc3m.es](mailto:abueno@hum.uc3m.es)

### **RESUMEN**

Las dobles bodas celebradas entre las Coronas de Francia y la Monarquía Hispánica fueron un evento tremendamente relevante. Si una unión entre los estados más poderosos del momento siempre lo era, lo que supuso en el contexto de acercamiento entre ambos reinos la hizo aún más destacable. La necesidad política y económica hizo necesaria una campaña de propaganda entre dos potencias enemigas para silenciar las oposiciones internas. Uno de los elementos de esa propaganda más difundidos fueron las relaciones de sucesos, que serán el objeto de estudio de este trabajo, con la finalidad de analizar qué mensajes trató de difundir la monarquía a través de ellas.

**PALABRAS CLAVE:** relaciones de sucesos; propaganda; bodas reales de 1615

### **MONARCHY PROPAGANDA IN RELATIONCHIPS OF SUCCESS: 1615 HISPANIC-FRENCH WEDDINGS**

### **ABSTRACT**

The double royal wedding that took place in 1615 between the Crowns of France and the Hispanic Monarchy was an extremely relevant event. Every alliance between those two states was significant, but the political context made the occasion even more compelling. The Hispanic government took advantage of that importance to develop a great campaign of propaganda. The sources of this paper will be the pamphlets, widely distributed at the Modern Age, with the aim of analyzing the messages that the monarchy tried to send.

**KEY WORDS:** pamphlets; propaganda; 1615 royal weddings.

---

<sup>1</sup> El presente trabajo forma parte del proyecto de tesis doctoral financiado con un contrato de Formación del Profesorado Universitario (FPU18/01356), del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

El día 9 de noviembre de 1615 se organizó en el río Bidasoa el conocido como «intercambio de princesas», por el que la corte española recibía a Isabel de Borbón, esposa del futuro Felipe IV, y la francesa hacía lo propio con Ana de Austria, casada con Luis XIII. Se ratificaba así el momento de mayor acercamiento entre esas dos coronas, tradicionalmente enfrentadas, tras décadas de conflicto<sup>2</sup>.

Fue, por tanto, un acontecimiento gran relevancia en torno al cual se generó una inmensa cantidad de propaganda, a uno y otro lado de los pirineos<sup>3</sup>. Si habitualmente las bodas eran momentos aprovechados para la producción de publicidad ensalzando a la monarquía, unos dobles matrimonios y más entre miembros de las casas reales de las dos principales potencias de Europa fueron una oportunidad paradigmática para las campañas propagandísticas.

En lo que se refiere al caso español, en el que se centrará este trabajo<sup>4</sup>, la propaganda se desarrolló por distintas vías. Por un lado, hubo una fuerte publicidad visual, con ejemplos como los dos cuadros que conmemoraran el intercambio del Bidasoa<sup>5</sup>, la distribución de numerosos grabados representando los enlaces, o el preponderante papel que desempeñaron las fiestas, habitualmente acompañadas de arquitectura efímera y artificios.

Por otro lado, hubo una gran difusión de propaganda escrita sobre los matrimonios. Este fue el medio de comunicación que logró una mayor difusión en los tiempos modernos, alcanzando sus mayores cotas, precisamente, durante los reinados de Felipe III y Felipe IV<sup>6</sup>. Ejemplos de este tipo de publicidad los encontramos en la

<sup>2</sup> Como es bien conocido, con el inicio de las Guerras de Italia en 1494 comenzó un siglo de disputas casi ininterrumpidas entre la Monarquía Hispánica y la corona francesa. A ese enfrentamiento iniciado en el reinado de los Reyes Católicos le siguió la conocida como “pugna Habsburgo-Valois”, protagonizada por el enfrentamiento entre Carlos V y Francisco I y la rivalidad de Felipe II con Francia, solo interrumpida apenas una década tras la firma de la Paz de Cateau-Cambresis en 1559.

<sup>3</sup> Si bien el término «propaganda» no comenzó a utilizarse hasta finales del siglo XVIII y principios del XIX, de acuerdo con especialistas en la materia parece aceptado su utilización por los investigadores para referirse a momentos anteriores. Fernando Bouza Álvarez, “La propaganda en la Edad Moderna Española: Medios, agentes y consecuencias de la comunicación política”, en *Campo y campesinos en la España moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, ed. María José Pérez Álvarez y Alfredo Martín García (León: Fundación Española de Historia Moderna, 2012), 284 y 287.

<sup>4</sup> Sobre la propaganda francesa en torno a los matrimonios de 1615 recomendamos la consulta de Hélène Duccini, *Faire voir, faire croire. L'opinion publique sous Louis XIII* (París: Champ Vallon, 2003); J. Michael Hayden, “Political pamphlets and historians of Early Modern France. The example of 1614-1615”, *Canadian Journal of History* 21 (1986): 143-165.

<sup>5</sup> Esas representaciones pictóricas, la de Pablo van Mullen conservada en el Alcázar de Sevilla y el anónimo que se encuentra en el monasterio de la Encarnación, han sido trabajadas en María Jesús del Río Barredo, “Imágenes para una ceremonia de frontera. El intercambio de las princesas entre las cortes de Francia y España en 1615”, en *La historia imaginada. Construcciones visuales del pasado en la Edad Moderna*, dir. Diana Carrió-Invernizzi y Joan Lluís Palos (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2008), 153-182.

<sup>6</sup> Luis Miguel Enciso Recio, “Los mensajes de la propaganda en la España de Felipe III y Felipe IV. La palabra hablada y la palabra escrita”, en *Estudios de Historia Moderna en homenaje a la profesora Emilia Salvador Esteban*, vol. II, ed. Ricardo Franch Benavent y Rafael Benítez Sánchez-Blanco (Valencia: Publicacions Universitat de València, 2008), 972.

publicación de diversos libros conmemorando los enlaces<sup>7</sup> y, fundamentalmente, con una prolífica profusión de relaciones de sucesos. Éstas últimas, publicaciones impresas, de corta extensión, que narraban los acontecimientos más importantes de la época, lograron un gran alcance y capacidad de impacto entre la sociedad del Seiscientos, pues se debe tener en cuenta que, además del público que accediera a ella mediante la lectura, en muchas ocasiones irían unidas a la vía oral mediante la lectura en voz alta, multiplicando así su capacidad de difusión<sup>8</sup>.

Serán precisamente esa vía escrita y, en concreto, las relaciones de sucesos, el objeto principal de este trabajo. En los últimos años se han publicado interesantes trabajos a ese respecto, como el de José María Perceval, quizás el más completo de todos, que analiza principalmente los medios y vías de difusión de la propaganda en torno a las bodas, en sus distintos formatos<sup>9</sup>; o como los de Maldonado Cuns y Arias Saavedra, sobre algunas relaciones concretas<sup>10</sup>. Sin embargo, consideramos necesario poner el foco de atención en los objetivos políticos de las relaciones españolas, algo que, quizás, no era el objetivo principal de ninguna de las investigaciones mencionadas y sí persigue este artículo. Mientras que para el caso francés sí ha sido estudiado<sup>11</sup>.

Cabe recordar que estos impresos no buscaban la descripción objetiva de los hechos, sino transmitir un determinado ideario escogido por el productor de los panfletos. Las relaciones, habitualmente, como en el caso que nos ocupa, emanaban de esferas cercanas al poder, por lo que a principios del siglo XVII eran herramientas para difundir los logros de la monarquía.

Asumiendo esa falta de objetividad, estas publicaciones revisten un grandísimo interés para el investigador, pues suponen un escenario privilegiado para analizar qué imagen trataba de difundir, en un momento determinado, la Corona de sí misma. Así pues, a lo largo de estas páginas trataremos de analizar los mensajes transmitidos por

---

<sup>7</sup> BNE, DGMICRO/54316 : Fray Diego de Noroña, *De las bodas de Luys XIII Rey Christianissimo de Francia y Navarra, con doña Anna de Austria Infanta Catholica de España. Dirigido a la Reyna Madre Maria de Medicis*, 1616; BNE, R/8664: Pedro Mantuano, *Casamientos de España y Francia. Viage del Duque de Lerma llevando la Reyna Christianissima Doña Ana de Austria al passo de Beobia y tragendo a la Princesa de Asturias Nuestra Señora*, 1618.

<sup>8</sup> Bouza, “La propaganda en la Edad Moderna Española”, 281-300.

<sup>9</sup> José María Perceval, “Opinión pública y publicidad (siglo XVII). Nacimiento de los espacios de comunicación pública en torno a las bodas reales de 1615 entre Borbones y Habsburgo” (Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2004).

<sup>10</sup> Inmaculada Arias Saavedra, “Ecos de las alianzas dinásticas entre Francia y España en la imprenta andaluza durante los siglos XVI, XVII y XVIII”, *Tiempos modernos* 36 (2018): 302-330; Ana María Maldonado Cuns, “La relación verdadera de López Maldonado y su paralelismo con otras relaciones de la época para explicar la boda de Ana de Austria y Luis de Borbón”, en *Las relaciones de sucesos en los cambios políticos y sociales de la Europa Moderna*, coord. Jorge García López y Sonia Boadas Cabarrocas (Barcelona: UAB Servei de Publicacions, 2015), 83-102.

<sup>11</sup> Jean-François Dubost, “La reina de la paz. Conservación, concordia y arte de la diplomacia bajo la regencia de María de Médicis (1610-1614)”, en *El arte de la prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, ed. Bernardo José García García, Manuel Herrero Sánchez y Alain Hugon (Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2012); Frédérique Sicard, “La reine dans le théâtre de la Cour d’Espagne: Isabelle de Bourbon, première épouse de Philippe IV” (Tesis Doctoral, Université de Caen, 2012).

la monarquía de Felipe III y cuál era su objetivo propagandístico en un momento tan especial y a la vez tan relevante como las dobles bodas de 1615.

## 1. DE LA PAZ DE VERVINS AL INTERCAMBIO DEL BIDASOA

La Monarquía Hispánica y Francia, dos de las principales potencias europeas, los «dos grandes luminares de la tierra»<sup>12</sup>, protagonizaron numerosos y casi ininterrumpidos enfrentamientos a lo largo del siglo XVI. Pero esa tendencia belicista finalizó, si bien ni mucho menos de forma definitiva, en 1598 con la firma de la Paz de Vervins<sup>13</sup>, la cual dio inicio a un periodo de paz que se prolongó hasta 1635, con la entrada formal de Francia en la Guerra de los Treinta Años.

Pero esa paz, en distintos momentos desde la firma del tratado, se mostró enormemente endeble. No hay que olvidar que, pese a lo acordado en Vervins, seguían siendo los principales rivales y los más firmes candidatos a dominar Europa. El acuerdo se había alcanzado por el agotamiento de ambos estados más que por una verdadera voluntad de entendimiento, especialmente en lo que respecta a Francia. Enrique IV se vio obligado a poner fin a las hostilidades exteriores para poder centrar sus esfuerzos en reconstruir un reino que había quedado muy dañado por las Guerras de Religión, pero, pese a ello, dio distintas muestras de una actitud marcadamente antiespañola a lo largo de todo su reinado<sup>14</sup>.

Una política que se planeó especialmente agresiva a finales de la década, cuando el francés inició, en invierno de 1609, preparativos militares para reemprender acciones bélicas contra territorios de los Habsburgo, con el Rin, Italia y los Pirineos como primeros objetivos<sup>15</sup>. Unas campañas que finalmente no pudieron llevarse a cabo por el asesinato del monarca en 1610.

Dado que el heredero al trono, Luis XIII, tenía tan solo nueve años, su madre y esposa del rey difunto, María de Médicis, asumió el gobierno de regencia. La actitud de la reina madre fue completamente opuesta a la de Enrique IV, pues estaba convencida de que Francia debía conservar la paz y la concordia por todos los medios posibles<sup>16</sup>, y de que la piedra angular de ese proyecto debía ser el acercamiento a la Monarquía Hispánica. Se debe tener en cuenta que María de Médicis encabezaba el

---

<sup>12</sup> BNE, R/5149: Carlos García, *La oposición y conjunción de los dos grandes luminares de la Tierra*, 1617.

<sup>13</sup> Sobre la Paz de Vervins cabría destacar algunos trabajos como Jean-François Labourdette, Jean-Pierre Poussou y Marie-Catherine Vignal, eds., *Le Traité e Vervins* (Paris: Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, 2000); Claudine Vidal y Frédérique Pilleboue, eds., *La paix de Vervins: 1598* (Laon: Fédération des sociétés d'histoire et d'archéologie de l'Aisne, 1998).

<sup>14</sup> Antonio Eiras Roel, "La política francesa de Felipe III: las tensiones con Enrique IV", *Hispania* 118 (1971): 245-336; Alain Hugon "La monarquía francesa en la borrasca de las paces. De Vervins a los matrimonios con los Habsburgo (1598-1615)", en *Tiempo de Paces. La Pax Hispanica y la Tregua de los Doce Años*, dir. Bernardo José García García (Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2009), 127-142.

<sup>15</sup> J. Michael Hayden, "Continuity in the France of Henri IV and Louis XIII: French foreign policy (1589-1615)", *Journal of Modern History* XLV (1973): p. 147.

<sup>16</sup> Dubost, "La reina de la paz". En ese capítulo el autor analiza con profundidad la política de paz desarrollada por el gobierno de María de Médicis.

partido católico conocido como *dévots*<sup>17</sup>, defensores de la implantación del catolicismo y de los valores de la Contrarreforma en Francia y quienes, de acuerdo con Ruiz Ibáñez, veían en España el modelo de la reforma religiosa<sup>18</sup>. Por lo tanto, la política prohabsbúrgica pretendía reforzar el catolicismo francés al tiempo que buscaba fortalecer al propio gobierno de regencia al aliarse con una de las mayores potencias de la Europa de principios del siglo XVII<sup>19</sup>.

Por su parte, la Monarquía Hispánica estaba desarrollando la política conocida como *Pax Hispanica*, precisamente iniciada con la firma del Tratado de Vervins, que caracterizó a buena parte del reinado de Felipe III y al valimiento del duque de Lerma<sup>20</sup>. Eso alejaba cualquier pretensión de retomar las hostilidades con Francia, más bien todo lo contrario, tras la muerte de Enrique IV la amistad con Francia se convirtió en un eje fundamental de la política pacifista.

Para hacer efectivo ese acercamiento entre ambas coronas se optó por retomar la cuestión de un acuerdo matrimonial, planteada tras la firma del Tratado de Vervins pero que no se había podido concretar en un entendimiento. Pese a la actitud ya mencionada del gobierno de Enrique IV, se realizaron varios intentos de concertar un enlace para ratificar la paz de 1598, si bien con escaso éxito. El primero de ellos fue en 1601, al concluir la Cuestión de Saluzzo, mencionada previamente, pero no se pudo llegar a un acuerdo por la cercanía francesa a los rebeldes holandeses, mismo motivo que truncó las negociaciones en 1602 y en 1603. En 1608 se reiniciaron con fuerza las conversaciones para conseguir alcanzar un acuerdo para el enlace entre Ana de Austria y el Delfín de Francia y el infante don Carlos y Cristina María, la segunda hija de Enrique IV, pero, de nuevo, no pudo materializarse el acuerdo<sup>21</sup>.

La política favorable del gobierno de regencia francés hizo que, al retomar las negociaciones, resultara sencillo llegar a un entendimiento. Las conversaciones se reiniciaron poco después del asesinato de Enrique IV y en 1611 se firmó el Tratado de Fontainebleau, un principio de acuerdo en el que se establecían las uniones del príncipe Felipe con la infanta Isabel de Borbón y de Luis XIII con la infanta Ana de Austria. No obstante, aún hubo que esperar un año más para firmar las definitivas capitulaciones matrimoniales, pues la negociación se ralentizó al tratar el aspecto de la renuncia de la infanta española a la herencia de la Corona de la Monarquía Hispánica.

---

<sup>17</sup> Para un análisis en profundidad de esta facción recomendamos la consulta de B. Pierre, “El partido devoto y la paz en Francia en la década de 1610”, en *El arte de la prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, ed. Bernardo José García García, Manuel Herrero Sánchez y Alain Hugon (Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2012), 345-364.

<sup>18</sup> José Javier Ruiz Ibáñez, “*Cette disgrâce de guerre*. La opción española en la política francesa de 1598 a 1641”, en SANZ CAMAÑES, P. (coord.), *La Monarquía Hispánica en tiempos de El Quijote*, coord. Porfirio Sanz Camañes (Madrid: Sílex, 2005), 539.

<sup>19</sup> Dubost, “La reina de la paz”.

<sup>20</sup> Esa política de paz ha sido profundamente estudiada en obras como Paul Allen, *Felipe III y la Pax Hispanica (1598-1621)* (Madrid: Alianza Editorial, 2001); Bernardo José García García, *La Pax Hispanica. Política exterior del duque de Lerma*, (Lovaina: Leuven University Press, 1996).

<sup>21</sup> Hayden, “Continuity in the France of Henri IV and Louis XIII”, 147; Alain Hugon, *Au service du Roi Catholique: Honorables ambassadeurs et divins espions face à la France* (Madrid: Casa de Velázquez, 2004), 64-66.

Finalmente, en 1612 pudo certificarse el acuerdo con la firma de las capitulaciones matrimoniales y el anuncio público. Tres años después se harían efectivos los matrimonios y se produciría el mencionado encuentro del Bidasoa.

## 2. ANUNCIO DEL ACUERDO Y FIRMA DE LAS CAPITULACIONES

Una vez alcanzado el esperado acuerdo, se procedió al anuncio oficial en ambas cortes. En Madrid se hizo el 2 de febrero de 1612, coincidiendo con la procesión de la Candelaria, y el 25 de marzo en París<sup>22</sup>. Como complemento a esas comunicaciones se organizaron fiestas de celebración por los enlaces, las cuales son los primeros hechos relativos a las bodas que se reflejan en las relaciones de sucesos.

### 2.1 Fiestas por el anuncio de los casamientos

Las fiestas que acompañaban en la Edad Moderna el anuncio de decisiones tomadas por los monarcas fueron un elemento de propaganda de primer orden, pues contribuían a una mejor aceptación de la resolución y adhesión social. Una idea ya planteada en el clásico trabajo de José Antonio Maravall<sup>23</sup>. Además, de acuerdo con Perceval, las celebraciones relatadas en escritos como las relaciones de sucesos deslumbraban aún más que las reales, por lo que la inclusión de éstas en los panfletos era fundamental en las campañas de propaganda reales<sup>24</sup>. Así, no parece aleatorio que las primeras noticias que se difundieron sobre las bodas fueran, precisamente, descripciones de las fiestas celebradas tras conocerse los acuerdos. Se pretendía así buscar la mayor cohesión social posible a la noticia desde el primer momento en que se hacía pública, tratando de minimizar la oposición que pudiera surgir a la alianza hispano-francesa.

En Madrid, en febrero de 1612, continuaba el luto por la muerte de la reina Margarita de Austria, por lo que el protocolo impedía que se celebraran fiestas. En cambio, sí se han conservado panfletos describiendo festejos que tuvieron lugar en los territorios italianos de la Monarquía Hispánica<sup>25</sup>.

En Nápoles los actos más importantes se desarrollaron en la plaza frente al palacio virreinal. El espacio se decoró para la ocasión con un amplio cadalso destinado a acoger un torneo; y una montaña artificial en uno de los laterales de la plaza. Los festejos comenzaron a la una del mediodía del día 15 de mayo con la entrada, desde la montaña artificial antes mencionada, de una vistosa comitiva formada por

---

<sup>22</sup> María José del Río Barredo, “Infancia y educación de Ana de Austria en la Corte española (1601-1615), en *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, dir. Chantal Grell (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009), 26-27.

<sup>23</sup> José Antonio Maravall, *La Cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica* (Barcelona: Ariel, 1975).

<sup>24</sup> Perceval, *Opinión pública y publicidad*, 136 y 212.

<sup>25</sup> Universidad de Barcelona, Biblioteca General, Área de Reserva, B-59/3/42-44: *Relacion verdadera sacada de un original muy fidedigno, de las fiestas que se han hecho en Napoles a 15 de Mayo deste presente año para celebrar el casamiento de la Magestad del Rey de Francia, con la Infanta nuestra Señora*, Barcelona, 1612.

representaciones de animales fantásticos como grifos, dragones, elefantes o avestruces; tras ellos hicieron su aparición el conde de Villamediana, quien sufragaba los gastos del torneo, y el virrey el conde de Lemos, seguidos de otros miembros de la aristocracia, tanto española como de otras partes de Italia. Este panfleto detalla los gastos de los festejos, que sumaron ciento cincuenta mil ducados, pero que estuvieron «bien empleados pues en esa fiesta se reconoce la fidelidad y amor que los vasallos tienen a sus reyes, y en casamientos reales que aseguren la paz y la exaltación de la fe y la total extirpación de las herejías de Francia»<sup>26</sup>. Una afirmación que explicita la función de la fiesta barroca de búsqueda de cohesión social, como afirmábamos anteriormente.

Al igual que en Nápoles, fiestas similares fueron celebradas en Mesina<sup>27</sup>, y, con gran probabilidad, en más ciudades italianas de la Monarquía, aunque no hemos podido acceder a relaciones que las describieran.

Por su parte, en la capital francesa tuvo lugar una fastuosa celebración en la Place Royale los días 5, 6 y 7 de abril de ese año 1612, de la que también se hicieron eco las relaciones publicadas en España. Como se reflejó para los festejos de Nápoles, la plaza parisina fue engalanada para la ocasión con la construcción de un gran castillo artificial en el centro de la misma y con la disposición en los laterales de tablados y galerías para la familia real y la aristocracia. Según los panfletos españoles, las fiestas fueron lideradas por el duque de Guisa y los más destacados nobles, así como los Príncipes de la Sangre. Que se incluyera la buena disposición de estos últimos a participar en las celebraciones reviste una gran importancia pues eran los principales opositores al gobierno de regencia, como ampliaremos más adelante<sup>28</sup>.

Durante los tres días que duraron los festejos se produjeron entradas y desfiles en los que los más destacados miembros de la aristocracia, ataviados de ricos ropajes y acompañados de opulentos carruajes y representaciones alegóricas de la prosperidad que llevarían a ambos reinos los enlaces entraban a la plaza para regocijo de los presentes; torneos de lanzas; fuegos artificiales y luminarias; y salvas de artillería diarias. Todo ello en presencia del embajador español, que durante esas jornadas de celebración estuvo alojado en el palacio real y agasajado con suntuosos banquetes<sup>29</sup>.

A lo largo de las descripciones sobre las fiestas de París se suceden expresiones como «los mayores reyes del universo», haciendo alusión tanto a la monarquía francesa

---

<sup>26</sup> Universidad de Barcelona, Biblioteca General, Área de Reserva, B-59/3/42-44: *Relacion verdadera sacada de un original muy fidedigno, de las fiestas que se han hecho en Napoles a 15 de Mayo deste presente año para celebrar el casamiento de la Magestad del Rey de Francia, con la Infanta nuestra Señora*, Barcelona, 1612.

<sup>27</sup> Roger Chartier, ed., *Les Usages de l'imprimé* (Paris: Fayard, 1986), 60.

<sup>28</sup> BNE, VE/1407/22 : *Relacion de las fiestas que los Principes y Nobleza de Francia por mandado de los Reyes Christianissimos han hecho a la alegría de los casamientos de España*, Lisboa, 1612; *Las fiestas que se hicieron en París por los felices casamientos de los Reyes de Francia con los de España, sabido por relación muy verdadera, en este presente año de mil y seiscientos y doce*, Granada, 7 de junio de 1612. Referencia opbtendida de Arias Saavedra, “Ecos de las alianzas dinásticas”, 302-330.

<sup>29</sup> BNE, VE/1407/22 : *Relacion de las fiestas que los Principes y Nobleza de Francia por mandado de los Reyes Christianissimos han hecho a la alegría de los casamientos de España*, Lisboa, 1612; *Las fiestas que se hicieron en París por los felices casamientos de los Reyes de Francia con los de España, sabido por relación muy verdadera, en este presente año de mil y seiscientos y doce*, Granada, 7 de junio de 1612. Referencia opbtendida de Arias Saavedra, “Ecos de las alianzas dinásticas”, 302-330.

como a la española, o «la mayor belleza del universo, que era la princesa y reina suya», refiriéndose a Ana de Austria; así como constantes menciones a la prosperidad que llevaría al reino el enlace matrimonial. Mostraban, de esa forma, que la sociedad gala había acogido con gran felicidad la noticia de que la infanta española se convirtiera en su reina.

Esto contrasta con la relación que narra las celebraciones en Nápoles, en la cual no hay ninguna mención a Isabel de Borbón ni a que la unión con Francia fuera a resultar especialmente provechosa para España, al contrario, se especifica que la asociación con el país galo era porque permitiría que la Monarquía Hispánica, adalid de la cristiandad, ayudara a extirpar la herejía del reino vecino.

Se transmitía en las relaciones de sucesos españolas una inequívoca idea de rivalidad entre ambos estados, pese a la alianza Francia seguía siendo el principal competidor de la monarquía de Felipe III, por lo que era muy importante sugerir que la Monarquía Hispánica era superior a Francia, pudiendo llevar prosperidad y unión religiosa un territorio que atravesaba momentos de inestabilidad en esos aspectos.

También se desprende otra idea importante de las descripciones de las fiestas, la de la cohesión de la aristocracia de ambos reinos en torno a sus respectivos gobernantes. Esto es algo especialmente notable en el caso francés, pues la adhesión de la nobleza, al menos de parte de ella, al gobierno de regencia no fue tan completa como se muestra en el panfleto. El anuncio del acuerdo con la Monarquía Hispánica provocó la oposición de un importante grupo de la aristocracia francesa, entre los que destacaron los Príncipes de Sangre encabezados por el príncipe de Condé, así como de los principales líderes hugonotes. Este grupo se mostró contrario al gobierno de María de Médicis durante toda la regencia, pero se opuso especialmente a ningún acercamiento a España, contando con los motivos religiosos como su principal argumento. De esa forma, tras el pacto hispano-francés decidieron abandonar la corte dando inicio a una rebelión que duró, interrumpida por algunos periodos de negociación, hasta 1614<sup>30</sup>.

Sin embargo, este rechazo a un acuerdo franco español no convenía que se reflejara en la propaganda hispánica, pues se trataba de difundir la imagen de que España haría mejorar a Francia, no crear una oposición tan fuerte que llevaría al reino al límite de una nueva guerra civil. Por esa razón en las relaciones, tanto las ya mencionadas como las que trataremos en las siguientes páginas, se hace especial hincapié en especificar que los Príncipes y las Princesas de Sangre están junto a la regente y participan en todos los actos relativos a los matrimonios, pese a que, en muchas ocasiones, eso no se correspondiera con la realidad.

También se debe tener en cuenta que en la Monarquía Hispánica existió cierta oposición a la política pacifista del duque de Lerma, si bien no alcanzó, ni mucho

---

<sup>30</sup> Duccini, *Faire voir, faire croire*. 117-121.

menos, las cotas de desobediencia francesas. Eran los denominados reputacionistas, defensores de que la *pax hispanica* suponía una pérdida de reputación<sup>31</sup>.

## 2.2 Embajadas extraordinarias para la firma de las capitulaciones matrimoniales

Sobreponiéndose a ese clima de inestabilidad interna del reino galo, en verano de 1612 se llevó a cabo la firma de las capitulaciones matrimoniales mediante el envío como embajadores extraordinarios para tal fin del duque de Pastrana por parte de Felipe III y del duque de Humena por la de la reina regente de Francia.

Sobre la misión diplomática del embajador español en París tan solo se ha conservado una relación. Según este documento, el duque entró en la capital francesa el trece de agosto, siendo recibido y acompañado hasta su residencia por una comitiva que encabezaba el duque de Nevers. Allí acogió, la misma noche de su llegada, la visita de enviados del rey y la reina madre, si bien no fue a palacio hasta el jueves dieciséis.

Ese día Pastrana llegó al encuentro guiado por el duque de Guisa, quien le había recogido en su residencia para acompañarle hasta el Palacio del Louvre, donde llegaron al anochecer. Habían acudido como espectadores «numerosos caballeros españoles y franceses», y esperaban al embajador, en una tarima construida para la ocasión en una de las galerías del palacio, el rey junto a su madre, las princesas de Sangre, encabezadas por la de Condé, y las mujeres de los Pares de Francia.

Tras un tiempo de conversación con los presentes y la entrega de las cartas que el diplomático llevaba de parte de Felipe III, que despertaron «grandes demostraciones de contento» en la regente y su hijo, el duque se dirigió a los aposentos de la infanta Isabel, la cual recibió también con gran regocijo los recados que le dio Pastrana. Tras presentar sus respetos a la futura princesa de Asturias todos los caballeros españoles que acompañaban al diplomático, pasó el embajador a hacer lo propio con el hermano menor del rey antes de regresar a su residencia, de nuevo acompañado por el duque de Guisa.

El día fijado para la firma de las capitulaciones era el sábado veinticuatro de agosto, una fecha simbólica por ser la festividad de San Luis, una de las principales en Francia. En esa ocasión, según la relación, fue el príncipe de Conti, tío del príncipe de Condé, quien fue a buscar al duque de Pastrana para acompañarlo hasta palacio. La sala escogida para el encuentro ya no era una galería, si no el propio cuarto del rey. Estaban presentes el propio Luis XIII, María de Médicis, las infantas Isabel y Cristina, la reina Margarita, primera mujer del difunto Enrique IV, todos los Príncipes y Princesas de Sangre, los Pares de Francia y sus esposas, y otros muchos representantes de la aristocracia gala. También había un nutrido grupo de representantes de otras cortes, como el nuncio papal u otros embajadores.

---

<sup>31</sup> Esa oposición a la política desarrollada por el valido ha sido muy bien estudiada por Antonio Feros en *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III* (Madrid: Marcial Pons, 2002), 439-480.

Tras las pertinentes cortesías, se leyeron en voz alta las capitulaciones y se procedió a su firma. Acabadas las felicitaciones posteriores, Pastrana regresó a su residencia dejando en palacio «una alegría común que en general se vio».

El último evento que se destaca en la relación fue un banquete celebrado el veintiséis de agosto al que fue invitado el duque de Pastrana y el embajador ordinario en Francia, don Íñigo de Cárdenas. En él estuvieron presentes los reyes y la infanta Isabel, así como las Princesas de Sangre y duquesas, aunque esta vez no lo hicieron los Príncipes de Sangre. El banquete estuvo acompañado de bailes, entre los que se destaca en el panfleto el del embajador con la infanta Isabel. Acabada la celebración, el duque regresó a su residencia y se puso fin a su misión extraordinaria<sup>32</sup>.

A diferencia de lo reflejado en las relaciones que se hacían eco de las fiestas celebradas en París unos meses antes, la descripción de la embajada de Pastrana no refleja tanto dispendio y esplendor como las anteriores. Posiblemente esto se trate porque, una vez difundida la idea de que Francia necesitaba de la unión con la Monarquía Hispánica para su propia prosperidad y era motivo de gran alegría acoger a una infanta española, el siguiente objetivo de la propaganda de Felipe III era transmitir la boyante situación por la que atravesaban sus reinos. Para eso, se hará hincapié, como veremos a continuación, en la descripción de las riquezas y los gastos efectuados en la corte de Madrid en contraposición a las observables en París. De esa forma, se ensalza la situación de la Monarquía Hispánica describiéndola a ésta y también mostrándola muy superior a Francia, que no dejaba de ser, reiteramos, su principal rival político.

De la misión del embajador francés en Madrid nos han llegado un mayor número de relaciones. En ellas se describe con gran profusión de detalles la misión del enviado extraordinario, el duque de Humena, de las Casas de Guisa y Lorena, Príncipe de la Sangre y camarero mayor del rey. El francés, en su llegada a la capital, se detuvo en el cercano pueblo de Barajas. Allí fue recibido por el duque de Alba y un nutrido grupo de nobles españoles para poder efectuar una entrada solemne en la corte junto con su séquito de «más de setecientas personas, y entre ellas setenta señores de título y de la mayor nobleza de Francia»<sup>33</sup>.

Una vez en Madrid, el embajador se hospedó en las casas del marqués Spínola, en la Carrera de San Jerónimo. Unas dependencias que habían sido ricamente decoradas para la ocasión, según se describe en los panfletos. Allí, Humena recibió la

<sup>32</sup> Biblioteca Universitaria de Sevilla, A109/085 (081). *Relacion de la audiencia que se le dio al Príncipe de Merito, Duque de Pastrana embaxador extraordinario, en Paris por los Cristianissimos Reyes de Francia, y embaxada que les dio, y el efecto que vno cerca de las Capitulaciones de los casamientos del Príncipe nuestro Señor, y de la serenissima Infanta Madama Isabela, y de lo que mas passo*, Madrid, 1612.

<sup>33</sup> *Entrada suntuosa en la Corte de Madrid el Duque de Umena, Embaxador, y Grande de Francia, por los Christianissimos Reyes della, para el efecto de los dichosos casamientos, cuyas capitulaciones se han de celebrar, y conchuyr assi en España, como en Francia, para nuestra Señora Santa Maria de Agosto, y hasta entonces duran los lutos por la Catolica Magestad de la Reyna nuestra señora. Y del gran recibimiento que se le hizo por los títulos y señores de la Corte, y de lo que passo en su yda a Palacio a dar la Embaxada al Rey nuestro señor, y a la Reyna de Francia señora suya, y nuestra, y con la alegría que fue recibido*, Granada, 1612. Referencia obtenida de José Simón Díaz, ed., *Relaciones de actos públicos celebrados en Madrid, (1541-1650)*, (Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 1982), 80-82.

visita, la noche de su llegada, del marqués de la Laguna como enviado del rey, del nuncio papal y embajadores extranjeros, así como de los Grandes de España y títulos destacados, entre los que se resalta en las relaciones al duque de Lerma, acompañado de su familia. Desde este momento en adelante, el valido, su familia y los cortesanos más cercanos a su persona, estarán omnipresentes en las relaciones de sucesos, mostrando de forma clara su situación de poder. De esa forma se evidencia que estos panfletos no eran útiles únicamente para transmitir mensajes desde el poder, sino también para evidenciar quién ostentaba dicho poder.

La primera visita a palacio, el día siguiente a su llegada, fue para dar el pésame a Felipe III por el fallecimiento de Margarita de Austria, en esa ocasión con el duque de Uceda, hijo del duque de Lerma, como acompañante del embajador. En el Real Alcázar fue recibido con honores por los capitanes de las Guardas Españolas, Tudescas y arqueros, así como por los mayordomos del rey, antes de ser conducido a la presencia del monarca. En la audiencia con el soberano estuvieron también presentes los Grandes de España. Igual que había hecho el duque de Pastrana en París, Humena entregó las cartas y los recados de los reyes de Francia y, una vez finalizada la entrevista, pasó junto con sus acompañantes franceses al cuarto de la infanta Isabel a presentar sus respetos<sup>34</sup>.

El siguiente encuentro con los reyes ya fue para la firma de las capitulaciones matrimoniales, también el día de San Luis, pues se había acordado que en ambas cortes se rubricara el acuerdo el mismo día. Con ese motivo se había mandado levantar el luto de la corte madrileña, para poder celebrar la firma como merecía el acontecimiento. Así, la comitiva francesa pudo lucir ricas galas y joyas, prolíficamente descritas en las relaciones. No obstante, el lujo mostrado por los caballeros españoles no se quedó atrás, siendo difícil juzgar «cuál de las dos era mejor porque todas eran riquísimas»<sup>35</sup>. El duque de Humena fue recogido en su residencia por el duque de Lerma quien se encargó de apadrinarle en esa ocasión, acompañado de un buen número de Grandes y títulos.

El cortejo salió de la residencia del embajador de Francia a las cuatro de la tarde, dirigiéndose a palacio por la calle Mayor. A lo largo de esa vía se habían ocupado todas las galerías y ventanas por la muchedumbre que querían ver pasar a los caballeros españoles y franceses. Eran ya las seis de la tarde cuando llegaron al Palacio Real, donde se había engalanado el patio con tapices y la «sala grande» se había preparado para la recepción. Allí se firmaron las capitulaciones, en un acto que duró apenas dos horas. No hubo fiestas posteriores a la rúbrica, pero sí, el domingo de esa semana, veintiséis de agosto, Felipe III quiso honrar públicamente al duque de Humena. Para ello lo recibió nuevamente en palacio, tras el correspondiente desfile por la calle Mayor, desde donde salió el monarca con el embajador a su lado recorriendo las calles madrileñas hasta la residencia del duque de Lerma, donde estuvieron un breve tiempo y regresaron

---

<sup>34</sup> Ibidem.

<sup>35</sup> Universidad de Barcelona, Biblioteca General, Área de Reserva, B-59/3/42-40: *Relacion verdadera de las capitulaciones se hizieron entre el Principe nuestro Señor y la Infanta de Francia, y de la Infanta de España con el Rey de Francia*, Barcelona, 1612.

al Palacio Real. De esa forma se dio por concluido el acto y se esperaba la pronta partida del diplomático hacia París<sup>36</sup>.

De la descripción que hacen las relaciones de sucesos de las firmas en una y otra corte cabe destacar, de nuevo, la mención expresa que realizan a la presencia constante de los Príncipes de Sangre en los actos en París. Igualmente, es en la capital francesa donde se relatan, de forma explícita, muestras de alegría por la unión con la Monarquía Hispánica y porque Ana de Austria fuera a ser la reina de Francia, incidiendo así en la idea de que la unión española sería especialmente beneficiosa para los franceses. En cambio, sobre los actos en Madrid las descripciones ponen el foco de atención en las riquezas, presentadas como superiores, y en el trato y agasajo dispensados al duque de Humena, que profundizan en la noción de opulencia de la Monarquía Hispánica. Tratan así de sugerir que España era muy superior al reino vecino en ese momento, tanto políticamente como en esplendor.

Pese a la firma de las capitulaciones matrimoniales en ese verano de 1612, hubo que esperar aún tres años más para la celebración de los enlaces. No se ha llegado aún un consenso para explicar ese retraso, aunque una de las teorías más aceptadas es que fue la oposición a María de Médicis que hemos mencionado anteriormente lo que provocó la demora<sup>37</sup>. Inicialmente, se habría fijado 1614 como fecha para la celebración de las nupcias, pero una nueva insurrección liderada por Condé, ese mismo año, obligó a posponerla. La regente consideraba demasiado inestable emprender una jornada hasta la frontera con ese clima de inestabilidad política, por lo que decidió esperar hasta sofocar la revuelta<sup>38</sup>.

Sin embargo, continuando con la tendencia de transmitir una idea de absoluta ausencia de problemas y de oposición a los gobiernos, en las relaciones españolas no se hizo mención alguna a ese retraso, al contrario, se afirmaba que las bodas tuvieron lugar en 1615 «por haberse pasado los tres años, que fue el tiempo asignado para las entregas»<sup>39</sup>.

### 3. LAS DOBLES BODAS DE 1615

Los gobiernos de Francia y la Monarquía Hispánica negociaron las condiciones de los matrimonios de 1615 pretendiendo que dominara la más absoluta igualdad entre

---

<sup>36</sup> Universidad de Barcelona, Biblioteca General, Área de Reserva, B-59/3/42-40: *Relacion verdadera de las capitulaciones se hizieron entre el Principe nuestro Señor y la Infanta de Francia, y de la Infanta de España con el Rey de Francia*, Barcelona, 1612; Biblioteca Universitaria de Sevilla, A109/085 (081): *Relacion verdadera en la qual se declara la embaxada que dio el Duque de Umena, y capitulaciones entre España, y Francia; Relación verissima del efecto, y fin de los conciertos del felicissimo casamiento de la serenissima Infanta de Castilla doña Ana Mauricia de Austria, con el muy catolico Ludovico Rey de Francia, decimo tercio deste nombre, cuyas condiciones se firmaron en Palacio, a reynte y dos de Agosto, por el duque de Umena*, Málaga, 1612. Referencia obtenida de Simón Díaz, *Relaciones de actos públicos*, 85-87.

<sup>37</sup> Duccini, *Faire voir, faire croire*, 177; García García, *La Pax Hispanica*, 91-93; Perceval, *Opinión pública y publicidad*, 61; Río Barredo “Infancia y educación de Ana de Austria”, 28.

<sup>38</sup> Pierre Chevallier, *Louis XIII* (París: Fayard, 1979), 97.

<sup>39</sup> *Relacion de la jornada, y casamientos, y entregas de España, y Francia*, s. l., s. a. Referencia obtenida de Simón Díaz, *Relaciones de actos públicos*, 94-98.

ambas cortes. Ya se había buscado esa equidad al acordar que las contrayentes fueran las infantas de mayor edad y que sus dotes fueran iguales, una línea que continuó en los actos de 1615<sup>40</sup>. Así, las bodas se celebrarían por poderes en los respectivos reinos antes del intercambio de las princesas, unas ceremonias que debían tener lugar el mismo día y en ciudades a la misma distancia de la frontera, siendo las escogidas Burgos y Burdeos. Finalmente, el encuentro de ambas cortes se produciría en la frontera entre los dos reinos, siendo el río Bidasoa el lugar escogido.

### 3.1 Las ceremonias de Burgos y Burdeos

Mientras que las relaciones de sucesos que describen lo acaecido en España, como más tarde analizaremos, inician su narración desde la salida de la infanta de Madrid, las referidas a la corte francesa lo hacen cuando se esta se encuentra ya en Burdeos. La comitiva francesa llegó a la ciudad establecida para la celebración del matrimonio el 7 de octubre, casi un mes después de que la española arribara a Burgos. Una vez ambos séquitos se encontraron en las villas acordadas, el intercambio de correspondencia se intensificó para fijar la fecha de las bodas por poderes, estableciéndose finalmente el 18 de octubre<sup>41</sup>.

El día 17 Íñigo de Cárdenas, embajador ordinario en Francia, tuvo audiencia con los reyes, en la que, de nuevo, estaban presentes los Príncipes y Princesas de la Sangre, Pares, duques y miembros destacados de la corte. En este encuentro el diplomático español comunicó a Luis XIII y a todos los presentes que Felipe III le concedía poderes al duque de Guisa para contraer matrimonio con la infanta Isabel en nombre del príncipe. Una vez hecha la notificación al soberano, el propio Cárdenas se dirigió a la residencia de Guisa para entregarle a él el poder, el cual recibió el francés «con gran veneración y respeto».

Al día siguiente el embajador español fue recogido por el Príncipe de Ienuile para ir a buscar al duque de Guisa y dirigirse a palacio. Allí salieron a recibirles el rey, María de Médicis y la infanta, según las relaciones llevada por su hermano del brazo y por su madre de la mano. En las descripciones destacan los ropajes que llevaba Guisa, el rey y la infanta, mientras que la reina regente iba de negro por su condición de viuda «pero con algunas joyas, aunque pocas». Continuaba de esa forma la línea iniciada ya con las relaciones que describían la embajada del duque de Pastrana de mostrar mucho mayor esplendor en joyas y riquezas en la corte de Felipe III que en la de Luis XIII, como mostraremos más adelante.

Estuvieron conversando, según la relación, durante una hora, en la galería de palacio donde los monarcas habían recibido a Cárdenas. Desde allí se encaminaron hacia la iglesia formando una comitiva encabezada por los extranjeros que habían seguido a la corte; después los oficiales de la Corona; tras ellos doce Reyes de Armas; a continuación, duques y Pares, precediendo al embajador español, al duque de Guisa, los reyes y la princesa; por último, cerrando la comitiva, todos los cargos de la Casa del

<sup>40</sup> Río Barredo, “Imágenes para una ceremonia de frontera”, 159-161.

<sup>41</sup> Chevallier, *Louis XIII*, 97-99.

Rey. A los lados del cortejo fueron doce trompetas reales tocando durante todo el recorrido. Todos ellos escoltados por la guarda personal del rey.

De esa forma llegaron a la iglesia, engalanada para la ocasión de una forma riquísima, descrita minuciosamente en las relaciones, con tapices, paños labrados de oro y seda y terciopelos decorados con flores de lis. Frente al altar se habían ubicado tres sillas que ocuparon la infanta Isabel, sentada en la del medio, el rey a su derecha y su madre a la izquierda. «A mano derecha, estaban en un escalón en alto» dos sillas que ocuparon Guisa y Cárdenas.

El encargado de officiar la ceremonia fue el cardenal de Sourdis, quien unió en matrimonio a Isabel de Borbón y al príncipe Felipe de Habsburgo, representado por el duque de Guisa. Acabada la ceremonia, los reyes regresaron a palacio y se iniciaron las celebraciones por la ciudad, descritas mucho más brevemente que aquellas celebradas en 1612. Se reflejan las salvas de artillería que se dispararon por toda la villa, «toda la ciudad eran fuegos y alegrías que parecía que la ciudad se hundía»<sup>42</sup>, aunque no se detalla más en qué consistieron esas alegrías<sup>43</sup>.

Ya como esposa del príncipe Felipe, Isabel de Borbón salió el día 21 de octubre de Burdeos rumbo al punto fijado para el intercambio, el río Bidasoa, sin la compañía de María de Médicis, que prefirió quedarse en la ciudad francesa<sup>44</sup>.

Las relaciones de sucesos que se centran en la boda de Ana de Austria son mucho más extensas en su contenido que las descritas para el enlace celebrado en Francia. Como ya hemos mencionado previamente, inician la descripción de los hechos cuando la infanta aún está en Madrid. Se refleja que, antes de su salida de la corte, la futura reina de Francia se despidió de varios monasterios de monjas, siendo el último el de las Descalzas Reales, donde se encontraba su tía. Allí, además, recibió la visita de algunas damas destacadas de la ciudad que le presentaron sus respetos. Concluidas las despedidas, la comitiva formada por el rey y la reina, el príncipe, los infantes, los cargos de palacio y grandes títulos partió hacia Burgos. Una vez llegaron allí, Felipe III había encomendado al duque de Lerma que se encargara de la organización de la boda por poderes y de la posterior jornada hasta la frontera, un protagonismo del valido que se encargan de destacar las relaciones<sup>45</sup>.

El séquito llegó a Burgos a mediados del mes de septiembre, aunque no se especifica el día en los panfletos, donde tuvieron que esperar cerca de un mes hasta el

---

<sup>42</sup> Universidad de Barcelona, biblioteca general, área de reserva, B-59/3/42-42: *Los desposorios y casamientos del príncipe de las Españas, nuestro Señor Don Felipe, Quarto deste nombre, con la serenissima Madama Ysabel de Bourbon, hija mayor de los Reyes Christianissimos de Francia, con todas las ceremonias que en esto passaron, desde diez y siete de Octubre, hasta diez y ocho, que se celebraron dichos desposorios y casamientos*, Barcelona, 1615; Biblioteca Universitaria de Sevilla, A109/085(079): *Segunda relacion de los casamientos del Principe de las Españas, nuestro señor don Felipe Quarto deste nombre, con la serenissima Madama Ysabel de Bourbon, hija mayor de los Reyes Christianissimos de Francia, con todas las ceremonias, que en esto passaron*, Sevilla, 1615.

<sup>43</sup> Esa ausencia de información puede responder a la necesidad, tanto española como francesa, de ocultar en las relaciones la ausencia de los Príncipes de la Sangre en la ceremonia. Dubost, “La reina de la paz”.

<sup>44</sup> Chevalier, 97-100.

<sup>45</sup> *Relacion de la jornada, y casamientos, y entregas de España, y Francia*, s. l., s. a. Referencia obtenida de Simón Díaz, *Relaciones de actos públicos*, 94-98.

día fijado para la celebración del enlace matrimonial. Las relaciones conservadas retoman la descripción con lo sucedido el día 17 de octubre. De forma análoga a lo acaecido en Francia, esa tarde el embajador galo fue conducido, por el conde de Altamira, caballero mayor, hasta el palacio que ocupaba Felipe III en la ciudad para presentar los poderes concedidos por Luis XIII para que el duque de Lerma, en su nombre, se desposara con la infanta Ana. Los datos sobre la recepción son muy escasos, apenas mencionando que presentó sus respetos a los reyes y fue enviado a ver a Lerma. Sin embargo, sí es más prolífica la descripción sobre las fiestas celebradas en la ciudad esa noche. Hubo luminarias, repique de campanas, salvas y cohetes por toda la ciudad; y los caballeros de Burgos organizaron un desfile que recorrió las inmediaciones de palacio y las principales calles de la ciudad, ataviados con vestidos propios de las modas francesa, flamenca, borgoñona, turca y española. Además, en palacio se organizó un sarao que duró hasta la madrugada.

La jornada en que se celebraría la ceremonia, el 18 de octubre, comenzó con la salida del acompañamiento del duque de Lerma, vestidos con librea como la del rey, a recoger al valido. El séquito, según los panfletos, lo formaban oficiales de caballería; veinticuatro lacayos y doce pajes; el caballero de la Orden de Santiago; y don Rodrigo Calderón y el conde de Olivares como gentileshombres, «aderezados con mucho oro». Cerraban la comitiva toda una serie de coches y carrozas ricamente decorados. A las once pusieron rumbo a la catedral, con el duque de Lerma ricamente vestido de terciopelo blanco y negro con bordado de perlas que hacían «que apenas se veía el terciopelo». Estas son las muestras de esplendor a las que hacíamos cuando mencionábamos que, en la descripción de la corte francesa, no se destacaban tanto como en la española.

Al mismo tiempo, los Grandes, los títulos del reino y los caballeros de la ciudad fueron a palacio a aguardar a que saliera el rey, quien lo hizo media hora después de que su valido hubiera emprendido la marcha hacia el templo. Felipe III iba vestido de negro, con capa y gorra «con muchos oros y piedras», y luciendo el Toisón de Oro. Las relaciones también detallan pormenorizadamente los ricos atavíos de los principales nobles que acompañaron al monarca.

Ante la entrada de la catedral recibió a las comitivas el cabildo de la ciudad, y en el interior esperaba el arzobispo, encargado de officiar la ceremonia. En el templo se había levantado, en la capilla mayor, un tablado donde se ubicaría la familia real. Las relaciones detallan minuciosamente la celebración de la ceremonia, oficiada por el arzobispo, consistente en una misa cantada, «ceremonias del desposorio» y besamanos a la ya reina de Francia<sup>46</sup>. De la comitiva de vuelta a palacio apenas se detalla nada más que la infanta abandonó la catedral con la cola de su vestido sujeta por la condesa de Altamira.

A mediodía comenzaron las celebraciones con una comida en público del rey, la reina y el príncipe, y por la noche se organizó otro sarao en palacio. Esa misma

---

<sup>46</sup> Ese es el tratamiento que se le da en todas las relaciones a partir de la descripción de la ceremonia nupcial.

noche hubo también fiestas por toda la ciudad, aunque los mayores festejos llegaron el lunes.

Ese día el duque de Lerma ofreció un banquete en honor de Ana de Austria y Luis XIII al que fueron invitados todos los caballeros de la ciudad y los aristócratas llegados a Burgos acompañando a la corte. Esa misma tarde se organizó en la ciudad, en la plaza mayor, una corrida de toros y juego de cañas, estando presentes el rey y la corte. Concluidas esas actividades, Felipe III y sus hijos hicieron un recorrido por la villa antes de regresar a palacio donde hubo un nuevo sarao<sup>47</sup>.

También se da cuenta en las relaciones de las fiestas que hubo en Madrid, una vez llegó la noticia de que ya se habían celebrado los enlaces. Durante tres noches hubo luminarias por toda la ciudad y repicaron las campanas de iglesias y monasterios para celebrar los matrimonios<sup>48</sup>.

Una vez celebradas las bodas por poderes, quedaba celebrar el encuentro entre las cortes española y francesa para el intercambio de princesas, el cual tendría lugar en el río Bidasoa, frontera natural entre ambos reinos. Ana de Austria partió de Burgos hacia el punto de reunión el 24 de octubre, efectuando una pomposa salida de la villa, acompañada del duque de Lerma, mientras que Felipe III lo hizo el día 25. Por su parte, el príncipe Felipe y los infantes se quedaron en la ciudad burgalesa a la espera de que la comitiva real regresara.

### 3.2 El encuentro del Bidasoa

Se menciona en los panfletos que, previamente a la partida de Burgos, se nombró nuevos integrantes de la cámara del príncipe. Los designados fueron el conde de Olivares, el de Paredes, el de Santisteban y el Comendador Mayor de Montesa como gentileshombres de la cámara; el conde de Saldaña como caballero mayor; y el duque de Uceda mayordomo mayor y sumiller de corps<sup>49</sup>. Una información, si bien relevante,

---

<sup>47</sup> Biblioteca Universitaria de Sevilla, A109/085(078): *Relacion de los felicissimos casamientos de los Reyes y Príncipes de España, y Francia, quien fueron los interpretes, los prelados que los desposaron, las solennes fiestas que se hizieron, y las personas de titulos que se hallaron en ello; la victoria que tuvo el gran Mariscal de Francia contra el Principe de Conde, revelado contra su rey, y otras cosas notables, y de mucho gusto*, Sevilla, 1615; Universidad de Barcelona, biblioteca general, área de reserva, B-59/3/42-41: *Los grandiosos desposorios de la serenissima Infanta de España con el Christianissimo Luys Rey de Francia 13 y la sumptuosa jornada que el Duque de Lerma ha hechos a la raya de Francia acompañando a la señora Infanta hasta la entrega y las grandes fiestas que se han hecho el dia que salieron desta Ciudad de Burgos sus Magestades*, Barcelona, 1615; Biblioteca Universitaria de Sevilla, A110/127(34): *Tercera relacion de los felicissimos casamientos del Principe Don Filipe nuestro señor con la serenissima Madama Ysabela de Borbon, y del Christianissimo Ludovico Rey de Francia con la Reyna doña Ana Maria de Austria. Y de la renunciacion que hizo de sus derechos a España en el Rey su padre, señor nuestro. La salida de Burgos a su viage, hasta donde va su Magestad con su hija, y espera de la serenissima Princesa de España*, Sevilla, 1615.

<sup>48</sup> Biblioteca Universitaria de Sevilla, A109/085(078): *Relacion de los felicissimos casamientos de los Reyes y Príncipes de España, y Francia, quien fueron los interpretes, los prelados que los desposaron, las solennes fiestas que se hizieron, y las personas de titulos que se hallaron en ello; la victoria que tuvo el gran Mariscal de Francia contra el Principe de Conde, revelado contra su rey, y otras cosas notables, y de mucho gusto*, Sevilla, 1615.

<sup>49</sup> Biblioteca Universitaria de Sevilla, A109/085(078): *Relacion de los felicissimos casamientos de los Reyes y Príncipes de España, y Francia, quien fueron los interpretes, los prelados que los desposaron, las solennes fiestas que se hizieron, y las personas de titulos que se hallaron en ello; la victoria que tuvo el gran Mariscal de Francia contra el Principe*

poco relacionada con los matrimonios en sí, por lo que suponen otra muestra más de esa otra finalidad de las relaciones de sucesos, además de la informativa, de mostrar quiénes ostentaban el poder o estaban cercanos a él. En este caso, aristócratas cercanos a la figura del duque de Lerma.

Sobre el recorrido tanto de Ana de Austria como de su padre se realiza una minuciosa descripción en varias relaciones, especificando todas las etapas del viaje, aunque no las detallaremos aquí por no hacer excesivamente densa la narración. Felipe III únicamente fue hasta Vitoria, donde llegó el día 29 de octubre, ciudad en la que se despidió de su hija y aguardaría el regreso del duque de Lerma con Isabel de Borbón. Parece que el motivo de que ni el monarca español ni María de Médicis acudieran al encuentro del Bidasoa fue, de nuevo, la búsqueda de igualdad. Y es que, en caso de encuentro personal, la regente estaría en inferioridad con respecto al Austria, y se prefirió evitar una situación que rompiera la equidad presente en todo el proceso de los matrimonios<sup>50</sup>.

De la villa alavesa partieron el día 30 el valido y la nueva reina de Francia, afrontando aún otra semana de recorrido antes de llegar a Fuenterrabía, el día 7 de noviembre, dos jornadas antes de la fecha acordada para el encuentro con la comitiva francesa<sup>51</sup>. Si bien no se conservan relaciones que lo mencionen, es de esperar que en todas las ciudades en las que hicieron escala en su camino hasta la frontera la comitiva real realizara entradas solemnes, visitara las villas, engalanadas para la ocasión, y se celebraran fiestas en su honor<sup>52</sup>.

La ceremonia de intercambio, como no podía ser de otra manera, había sido minuciosamente preparada durante los meses previos a esa fecha. El aparato ideado para llevar a las princesas a sus nuevas cortes fue una idea francesa, aceptada por el Consejo de Estado español. Consistía en lo siguiente:

El mejor medio que se podía tomar para lo de las Entregas, que fuese en tres barcas, la una hecha de dos barcos, y que uno sea de España, y el otro de Francia, y que juntos estos dos sobre ellos se hiciese un aposento lucido que tuviese una grande entrada a la parte de España, y otra a la de Francia, y este barco estuviese en medio del río. Que

---

*de Conde, revelado contra su rey, y otras cosas notables, y de mucho gusto*, Sevilla, 1615; Universidad de Barcelona, biblioteca general, área de reserva, B-59/3/42-41: *Los grandiosos desposorios de la serenissima Infanta de España con el Christianissimo Lays Rey de Francia 13 y la sumptuosa jornada que el Duque de Lerma ha hecho a la raya de Francia acompañando a la señora Infanta hasta la entrega y las grandes fiestas que se han hecho el día que salieron desta Ciudad de Burgos sus Magestades*, Barcelona, 1615.

<sup>50</sup> Río Barredo, “Imágenes para una ceremonia de frontera”, 159-161.

<sup>51</sup> BNE, VC/226/54: *Relacion del efecto de la iornada del Rey don Filipe nuestro señor, y del entrego de la Christianissima Reyna de Francia doña Ana Mauricia de Austria su hija, y del recibo de la serenissima Princesa Madama Ysabela de Borbon; las ceremonias que en este acto uvo de la una, y otra parte, y su conclusion. Todo lo qual fue en Irun, Lunes nueve de Noviembre deste presente año. Y de la partida a Francia, y buelta del Rey nuestro señor con su nueva hija*, Sevilla, 1615; , Barcelona, 1615. Universidad de Barcelona, biblioteca general, área de reserva, B-59/3/42-41: *Los grandiosos desposorios de la serenissima Infanta de España con el Christianissimo Lays Rey de Francia 13 y la sumptuosa jornada que el Duque de Lerma ha hecho a la raya de Francia acompañando a la señora Infanta hasta la entrega y las grandes fiestas que se han hecho el día que salieron desta Ciudad de Burgos sus Magestades*.

<sup>52</sup> Ezequiel Borgognoni, “Viaje de princesas y cambio identitario en la España de los Austrias”, *Memoria y Civilización* 22 (2019): 615.

fuera de este barco haya otros dos, el uno de la parte de España y el otro de la de Francia, y a un mismo tiempo entren la Reina Infanta y Princesa cada una en su barco, y lleguen a la barca grande entrando cada una por su parte, y que quien entrare a la Reina Infanta, reciba a la Princesa y se vuelva con S. A. a España, y quien hubiere traído a la Princesa, reciba a la Reina Infanta y se vuelva a Francia<sup>53</sup>.

Se acordó, además, el acompañamiento que podrían llevar las infantas en las barcas; que sus soldados de guardia no llevarían arcabuces; y que los soldados de infantería que hubieran escoltado a las delegaciones tanto española como francesa debían quedarse en Irún y Hendaya, respectivamente. Estas medidas de protección obedecen al recelo existente entre ambas cortes, acentuado, según el profesor García, por las históricas pretensiones que Francia había albergado sobre el río Bidasoa que habían creado ciertos recelos en la Monarquía Hispánica<sup>54</sup>.

Tan solo una de las relaciones de sucesos conservada narra cómo fue el intercambio, la mayoría de los panfletos publicados ese año se centraban en lo acaecido en Burgos. Según esa descripción, el día 9 de noviembre ocurrió lo siguiente:

Ambas comitivas salieron al tiempo hacia el lugar del encuentro. En medio del río había un corredor armado sobre cuatro barcas, dos de la parte de España y dos de la de Francia y a cada lado había una gabarra. Todo estaba cubierto y las casas de cada lado del río decoradas con ricas tapicerías, entraron a las casas al tiempo y embarcaron al tiempo. En las gabarras había seis soldados de las guardas de cada uno. Ana la metió en la barca el duque de Uceda y entraron en la barca todos los grandes títulos que habían ido y el presidente de hacienda. A Isabel la metió el duque de Guisa. Las gabarras llegaron al tiempo a la plataforma donde estaban los secretarios de estado Antonio de Aroztegui y monsieur de Pissus. Con Ana iban sus damas y la duquesa de Riosco y con Isabel la duquesa de Níberes, hermana de Guisa. Allí se pidieron las dos cuñadas las manos la una a la otra. Estuvieron muy poco tiempo, pasando las princesas a las barcas, Uceda y Guisa pidieron a los secretarios los testimonios y se fueron a sus casas<sup>55</sup>.

Concluido el intercambio, la comitiva española regresó a Vitoria, donde los recibió Felipe III, de allí pasaron a Burgos a encontrarse con el príncipe y los infantes y emprendieron el regreso, primero visitando Valladolid y, después, poniendo rumbo hacia la capital<sup>56</sup>. Cuando se estaban acercando a Madrid, en lugar de entrar

---

<sup>53</sup> AGS, Estado, K-1626, n.º 65: *Consulta del Consejo de Estado del 25 de agosto de 1615*.

<sup>54</sup> Bernardo José García García, “Dobles bodas reales. Diplomacia y ritual de corte en la frontera (1615-1729)”, en *Sevilla y corte. Las artes y el Lustró Real (1729-1733)*, comp. Nicolás Morales y Fernando Quiles García (Madrid: Casa de Velázquez, 2010), 25-26

<sup>55</sup> BNE, VC/226/54: *Relacion del efecto de la jornada del Rey don Filipe nuestro señor, y del entrego de la Christianissima Reyna de Francia doña Ana Mauricia de Austria su hija, y del recibo de la serenissima Princesa Madama Ysabela de Borbon; las ceremonias que en este acto uvo de la una, y otra parte, y su conclusion. Todo lo qual fue en Irún, Lunes nueve de Noviembre deste presente año. Y de la partida a Francia, y buelta del Rey nuestro señor con su nueva hija*, Sevilla, 1615.

<sup>56</sup> Biblioteca Universitaria de Sevilla, A110/127(34): *Tercera relacion de los felicissimos casamientos del Principe Don Filipe nuestro señor con la serenissima Madama Ysabela de Borbon, y del Christianissimo Ludovico Rey*

directamente decidieron enseñar a la princesa algunos de los Reales Sitios. Fueron primero a El Escorial, «la Octava Maravilla», y después al palacio de El Pardo, donde se celebraron algunas cacerías en honor de Isabel de Borbón.

Finalmente, llegaron a Madrid el 18 de diciembre, haciendo noche en el monasterio de San Gerónimo. A la mañana siguiente, en el propio monasterio, los consejos hicieron un besamanos a la princesa y las autoridades y representantes de la villa acudieron para darle la bienvenida. Una vez concluidos esos encuentros, la comitiva puso rumbo a palacio a través de calles ricamente engalanadas con telas, terciopelos y damascos; así como distintas muestras de arquitectura efímera, de las que las relaciones destacan un arco triunfal erigido junto al palacio de Lerma. Isabel hizo el recorrido en una yegua blanca y cubierta por un palio ofrecido por la villa de Madrid; abrían la comitiva los más insignes títulos del reino, incluyendo el duque de Lerma, el más cercano a la princesa. Se detuvieron en la iglesia de Santa María a rezar antes de concluir el recorrido hasta palacio<sup>57</sup>.

Por su parte, Luis XIII tuvo mayores problemas para presentar a Francia a su nueva reina. La comitiva que había acudido a la frontera regresó a Burdeos, donde se había quedado María de Médicis. Allí hubo que repetirse la ceremonia matrimonial, esta vez con Ana presente, el 25 de noviembre. No obstante, mientras que Isabel de Borbón hacía su entrada solemne en Madrid a mediados de diciembre, Luis y Ana tuvieron que esperar para hacer lo propio en París hasta el 16 de mayo de 1616 dados los conflictos internos del reino galo<sup>58</sup>.

En las relaciones españolas apenas sí hay menciones a la inestabilidad interna francesa, unos problemas que comenzaron tiempo antes del intercambio de princesas, como ya hemos explicado previamente. Continuaba así el intento, constante en todas las relaciones de sucesos, de transmitir una imagen de tranquilidad y de unidad. No obstante, sí hay un panfleto español que hace alusión a esos disturbios en Francia, si bien todo lo que refleja es que el Príncipe de Condé «anda alborotando, y el Mariscal de Francia le ha desbaratado y puesto en huida en un bravo encuentro», y que no había logrado apoyos ni de Inglaterra ni de Países Bajos y se había tenido que refugiar en La Rochelle<sup>59</sup>. La descripción transmite la idea de una situación mucho más controlada por el gobierno galo de lo que en realidad estaba, como muestra que no pudieran regresar a la capital hasta la primavera de 1616. En este aspecto las relaciones de ambos estados, en vez de competir en superioridad, coinciden en menorar ese asunto interno asumiendo el común interés en concluir las bodas.

---

*de Francia con la Reyna doña Ana Maria de Austria. Y de la renunciacion que hizo de sus derechos a España en el Rey su padre, señor nuestro. La salida de Burgos a su viage, hasta donde va su Magestad con su hija, y espera de la serenissima Princesa de España*, Sevilla, 1615.

<sup>57</sup> *Relacion de la iornada, y casamientos, y entregas de España, y Francia*, s. l., s. a. Referencia obtenida de Simón Díaz, *Relaciones de actos públicos*, 94-98.

<sup>58</sup> Chevallier, *Luis XIII*, 100; Perceval, *Opinión pública y publicidad*, 65-67.

<sup>59</sup> Biblioteca Universitaria de Sevilla, A109/085(078): *Relacion de los felicissimos casamientos de los Reyes y Principes de España, y Francia, quien fueron los interpretes, los prelados que los desposaron, las solennes fiestas que se hizieron, y las personas de titulos que se hallaron en ello; la victoria que tuvo el gran Mariscal de Francia contra el Principe de Conde, revelado contra su rey, y otras cosas notables, y de mucho gusto*, Sevilla, 1615.

Por su parte, las relaciones de sucesos que narran lo sucedido en España en 1615, mucho más centradas en la boda que en el intercambio, se afanaron en transmitir la idea de opulencia y magnificencia en todo el reino. Son constantes las descripciones de los ricos atuendos de la casa real y la aristocracia, así como de la magnificencia de las fiestas ofrecidas. Unas celebraciones para las que, igual que pasaba en los panfletos de 1612, no hay ninguna mención a Francia ni a que la unión con el reino galo sea motivo de alegría, tan solo se festeja el matrimonio de una infanta española, transmitiendo la idea de que la Monarquía Hispánica es muy superior al estado vecino y que una unión con él no supone un motivo de gran algarabía, como si sucede al revés. Un último aspecto que merece la pena destacar de estas relaciones es relativo a la renuncia de Ana de Austria a los derechos sucesorios de las Coronas de Castilla y Aragón. Ya mencionábamos páginas atrás que esto fue uno de los puntos principales de negociación en 1612, sin embargo, ninguna de las relaciones de sucesos publicadas ese año hace alusión a dicha renuncia y tan solo una de 1615 lo hace. En ésta, además de fijar erróneamente la fecha en 1615, presenta el acto como una acción voluntaria de la infanta que quiso hacer una donación a su padre antes de marcharse a Francia<sup>60</sup>.

## CONCLUSIONES

Un gran evento como fueron las dobles bodas de 1615 fue aprovechado por la monarquía, como sucedió, también, en Francia, para elaborar una intensa campaña de propaganda que legitimara la decisión de unir dos dinastías tradicionalmente enfrentadas. Son muchas las ideas que se tratan de transmitir a través de las relaciones de sucesos que hemos analizado en las páginas anteriores.

En primer lugar, se presentan dos reinos cuyos panoramas políticos internos son de absoluta cohesión en torno al poder. Son constantes las menciones a la presencia de prácticamente la totalidad de la aristocracia en torno al monarca en todos los actos, así como a su participación en los distintos eventos relatados en los panfletos, tanto en la Monarquía Hispánica como en Francia. Especialmente notable es en este último caso, como ya hemos reseñado a lo largo del artículo, pues su situación interna era completamente opuesta a la tranquilidad que se desprende de las descripciones, protagonizada por revueltas nobiliarias. Pero era ésta una realidad que no convenía reflejar, no solo por la inconveniencia de aliarse con un gobierno inestable, sino porque precisamente el acercamiento a la Monarquía Hispánica era uno de los principales motivos de protesta de los aristócratas levantiscos.

Las relaciones de sucesos también muestran con claridad quién ostentaba el poder en la corte de Felipe III. El duque de Lerma aparece como figura omnipresente en todos los panfletos, tanto los de 1612 como los de 1615, siempre jugando un papel

---

<sup>60</sup> Biblioteca Universitaria de Sevilla, A110/127(34): *Tercera relacion de los felicissimos casamientos del Príncipe Don Filipe nuestro señor con la serenissima Madama Ysabela de Borbon, y del Christianissimo Ludovico Rey de Francia con la Reyna doña Ana Maria de Austria. Y de la renunciacion que hizo de sus derechos a España en el Rey su padre, señor nuestro. La salida de Burgos a su viage, hasta donde va su Magestad con su hija, y espera de la serenissima Princesa de España*, Sevilla, 1615.

fundamental: acoger en su residencia al duque de Humena, encargarse de los preparativos de la boda e intercambio, representar a Luis XIII en el enlace o ser el anfitrión de la, según las relaciones, principal celebración del matrimonio. Pero la muestra del poder del valido no se limita al protagonismo que le conceden, probablemente no muy alejado del que tuvo en realidad, sino que se plasma también en cómo se destacaron a aquellas personas cercanas a él. En las constantes menciones a la aristocracia que participó en los distintos actos apenas se especificaba qué títulos eran, haciendo alusiones genéricas a la nobleza. Sin embargo, algunas excepciones que encontramos son las citas al duque de Uceda, su propio hijo; al conde y a la condesa de Altamira, siendo ella la hermana de Lerma; o al conde de Olivares y don Rodrigo Calderón. Todos ellos personas del círculo más cercano al valido y que gozan, además, de gran protagonismo en las descripciones.

Pero, posiblemente, la principal idea que se quiso transmitir es que la Monarquía Hispánica era una gran potencia, apreciable en distintos aspectos. Políticamente, se mostraba un estado que continuaba siendo la principal potencia de Europa, a pesar de sus dificultades financieras, aquella con la que todos querían unirse y que podía llevar la prosperidad a los reinos aliados; así como ser un adalid del cristianismo, el candidato ideal para acabar con las herejías. Al mismo tiempo, se muestra una Francia, principal rival político y candidata a ser la potencia dominante en el continente, como un estado claramente inferior a la Monarquía y necesitado, según las versiones españolas, de un acercamiento a ésta.

Además, se muestra a los reinos españoles en una situación boyante y que atraviesa un momento de gran esplendor. Esto se puede apreciar en las riquezas de que hacen gala tanto la aristocracia y miembros de la corte, así como por supuesto el monarca y la familia real, como muestran las minuciosas descripciones de los ricos ropajes y adornos de los nobles. Pero también en el ambiente festejante de la sociedad, los engalanamientos de las ciudades y las celebraciones que ofrecieron. Lo cual, además, refuerza la idea de cohesión social que hemos mencionado a lo largo del artículo.

Estos mensajes eran especialmente relevantes habida cuenta del contexto político español del momento, con el desarrollo de la *Pax Hispanica*. Ante esa política desarrollada por Felipe III, como ya hemos mencionado, hubo voces de reputacionistas que consideraban que era una pérdida de prestigio. Por eso revestía gran importancia transmitir una imagen de esplendor de los reinos y de contento social. Así, aprovechando un evento que atraería tanto la atención como fueron los matrimonios se presenta una Monarquía Hispánica como una gran potencia, muy superior a sus rivales, en un momento de brillantez.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Allen, Paul, *Felipe III y la Pax Hispanica (1598-1621)* (Madrid: Alianza Editorial, 2001).
- Arias Saavedra, Inmaculada, “Ecos de las alianzas dinásticas entre Francia y España en la imprenta andaluza durante los siglos XVI, XVII y XVIII”, *Tiempos modernos* 36 (2018): 302-330.
- Bouza Álvarez, Fernando, “La propaganda en la Edad Moderna Española: Medios, agentes y consecuencias de la comunicación política”, en *Campo y campesinos en la España moderna. Culturas políticas en el mundo hispano*, ed. María José Pérez Álvarez y Alfredo Martín García (León: Fundación Española de Historia Moderna, 2012), 281-300.
- Borgognoni, Ezequiel, “Viaje de princesas y cambio identitario en la España de los Austrias”, *Memoria y Civilización* 22 (2019): 611-633. DOI <https://doi.org/10.15581/001.22.030>.
- Chartier, Roger, ed., *Les Usages de l'imprimé* (París: Fayard, 1986).
- Chevallier, Pierre, *Louis XIII* (París: Fayard, 1979).
- Dubost, Jean-François, “La reina de la paz. Conservación, concordia y arte de la diplomacia bajo la regencia de María de Médicis (1610-1614)”, en *El arte de la prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, ed. Bernardo José García García, Manuel Herrero Sánchez y Alain Hugon (Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2012).
- Duccini, Hélène, *Faire voir, faire croire. L'opinion publique sous Louis XIII* (París: Champ Vallon, 2003).
- Eiras Roel, Antonio, “La política francesa de Felipe III: las tensiones con Enrique IV”, *Hispania* 118 (1971): 245-336.
- Enciso Recio, Luis Miguel, “Los mensajes de la propaganda en la España de Felipe III y Felipe IV. La palabra hablada y la palabra escrita”, en *Estudios de Historia Moderna en homenaje a la profesora Emilia Salvador Esteban*, vol. II, ed. Ricardo Franch Benavent y Rafael Benítez Sánchez-Blanco (Valencia: Publicacions Universitat de València, 2008), 971-1002.
- Feros, Antonio, *El duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III* (Madrid: Marcial Pons, 2002).

- García García, Bernardo José, *La Pax Hispanica. Política exterior del duque de Lerma*, (Lovaina: Leuven University Press, 1996).
- , “Dobles bodas reales. Diplomacia y ritual de corte en la frontera (1615-1729)”, en *Sevilla y corte. Las artes y el Lustró Real (1729-1733)*, comp. Nicolás Morales y Fernando Quiles García (Madrid: Casa de Velázquez, 2010), 24-40.
- Hayden, J. Michael, “Continuity in the France of Henri IV and Louis XIII: French foreign policy (1589-1615)”, *Journal of Modern History* XLV (1973). DOI <https://doi.org/10.1086/240888>.
- , “Political pamphlets and historians of Early Modern France. The example of 1614-1615”, *Canadian Journal of History* 21 (1986): 143-165. DOI <https://doi.org/10.3138/cjh.21.2.143>.
- Hugon, Hugon, *Au service du Roi Catholique: Honorables ambassadeurs et divins espions face à la France* (Madrid: Casa de Velázquez, 2004).
- , “La monarquía francesa en la borrasca de las paces. De Vervins a los matrimonios con los Habsburgo (1598-1615)”, en *Tiempo de Paces. La Pax Hispanica y la Tregua de los Doce Años*, dir. Bernardo José García García (Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2009), 127-142.
- Labourdette, Jean-François, Poussou, Jean-Pierre y Vignal, Marie-Catherine, eds., *Le Traité e Vervins* (Paris: Presses de l'Université de Paris-Sorbonne, 2000).
- Maldonado Cuns, Ana María “La relación verdadera de López Maldonado y su paralelismo con otras relaciones de la época para explicar la boda de Ana de Austria y Luis de Borbón”, en *Las relaciones de sucesos en los cambios políticos y sociales de la Europa Moderna*, coord. Jorge García López y Sonia Boadas Cabarrocas (Barcelona: UAB Servei de Publicacions, 2015), 83-102.
- Maravall, José Antonio, *La Cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica* (Barcelona: Ariel, 1975).
- Perceval, José María, “Opinión pública y publicidad (siglo XVII). Nacimiento de los espacios de comunicación pública en torno a las bodas reales de 1615 entre Borbones y Habsburgo” (Tesis Doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2004).
- Pierre, B., “El partido devoto y la paz en Francia en la década de 1610”, en *El arte de la prudencia. La Tregua de los Doce Años en la Europa de los Pacificadores*, ed. Bernardo José García García, Manuel Herrero Sánchez y Alain Hugon (Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2012), 345-364.

- Río Barredo, María Jesús del, “Imágenes para una ceremonia de frontera. El intercambio de las princesas entre las cortes de Francia y España en 1615”, en *La historia imaginada. Construcciones visuales del pasado en la Edad Moderna*, dir. Diana Carrió-Invernizzi y Joan Lluís Palos (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2008), 153-182.
- , “Infancia y educación de Ana de Austria en la Corte española (1601-1615), en *Ana de Austria. Infanta de España y reina de Francia*, dir. Chantal Grell (Madrid: Centro de Estudios Europa Hispánica, 2009), 11-40.
- Ruiz Ibáñez, José Javier, “*Cette disgracé de guerre*. La opción española en la política francesa de 1598 a 1641”, en SANZ CAMAÑES, P. (coord.), *La Monarquía Hispánica en tiempos de El Quijote*, coord. Porfirio Sanz Camañes (Madrid: Sílex, 2005), 529-556.
- Simón Díaz, José, ed., *Relaciones de actos públicos celebrados en Madrid, (1541-1650)*, (Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, 1982).
- Vidal, Claudine, y Pilleboue, Frédérique, eds., *La paix de Vervins: 1598* (Laon: Fédération des sociétés d'histoire et d'archéologie de l'Aisne, 1998).

Recibido: 4 de junio de 2020  
Aprobado: 9 de agosto de 2020

## EL GUARDAJOYAS DE LA INFANTA PAZ DE BORBÓN EN EL MOMENTO DE SU CASAMIENTO

Nuria Lázaro Milla  
[nurialazaromilla@outlook.com](mailto:nurialazaromilla@outlook.com)

### RESUMEN

Con veinte años, la infanta española Paz de Borbón poseía ya un importante joyero. Así lo demuestra el inventario redactado en 1883 con motivo de sus esponsales, texto que se convierte en una valiosa fuente de información acerca de tipos, motivos decorativos, materiales y tasación de joyas que bien podrían pertenecer a cualquier otra dama de alta sociedad del último tercio del siglo XIX. Entre ellas se han destacado algunas de las que le fueron regaladas, precisamente, por sus nupcias, identificadas gracias a las noticias publicadas por la prensa. Igualmente, la comparación entre el documento y los retratos de la infanta permite el reconocimiento de ciertas de esas joyas.

PALABRAS CLAVE: joyería; inventario; boda real; infanta Paz de Borbón; princesa de Baviera.

## PRINCESS PAZ OF BOURBON'S JEWELLERY COLLECTION AT THE MOMENT OF HER WEDDING

### ABSTRACT

At the age of 20, the Spanish Princess Paz of Bourbon owned an important collection of jewels, as the inventory written in 1883 on the occasion of her marriage demonstrates. This text provides valuable information about types, decorative motifs, materials and valuation of jewellery that could belong to any other high society lady of the last third of the nineteenth century. Among them, have been emphasised some jewels that were nuptial presents, identified thanks to news published in press. Also, the comparison between the document and the princess' portraits allows the identification of some of those jewels.

KEY WORDS: jewellery; inventory; royal wedding; Princess Paz of Bourbon; Princess of Bavaria.

El 2 de abril de 1883, en la capilla del Palacio Real de Madrid, la infanta María de la Paz de Borbón y Borbón (Madrid, 23 de junio de 1862 - Múnich, 4 de diciembre de 1946), hija de la reina Isabel II y de Francisco de Asís de Borbón y hermana del rey Alfonso XII<sup>1</sup>, tomaba por esposo a su primo el príncipe Luis Fernando de Baviera, hijo del príncipe Adalberto de Baviera y de la infanta Amalia de Borbón, hermana de su padre.

De acuerdo con el protocolo habitual, el día anterior se habían firmado las capitulaciones matrimoniales ante Vicente Romero y Girón, ministro de Gracia y Justicia y, por ello, notario mayor del Reino. En el documento se enumeran los bienes, de muy diversa índole, que la novia aportó a su vida conyugal<sup>2</sup>, entre ellos sus alhajas, que fueron tasadas en 591.910 pesetas por Celestino de Ansorena, diamantista de la Real Casa<sup>3</sup>.

Pese a su joven edad, eran numerosas las piezas que integraban el joyero de la infanta Paz<sup>4</sup>. Poseía un aderezo<sup>5</sup> de brillantes y rubíes (135.000 pesetas) y cinco medios aderezos, formados por pendientes y broche de esmalte, perlas y rosas<sup>6</sup> (1.500 ptas.); pendientes y broche de amatistas, perlas y medias perlas (200 ptas.); pendientes, broche y colgante de turquesas y diamantes talla brillante y rosa (400 ptas.); pendientes y broche de perlas de color blanco, negro y rosa (300 ptas.) y pendientes y broche con camafeos orlados de brillantes (2.500 ptas.).

Para enriquecer la cabeza disponía de dos diademas, una con trece perlas perillas y mil ochenta y un brillantes (85.000 ptas.) y la otra de brillantes con una flor de lis en el centro (20.000 ptas.). Más sencillo era el alfiler con esferas de rosas (4.400 ptas.), destinado a prenderse al peinado o sombrero.

En cuanto a los pendientes, el inventario registra un buen número de ellos. Eran de cuatro perlas y brillantes (12.000 ptas.); de perlas y brillantes, de estilo chinesco (4.000 ptas.); de chatones de brillantes y colgantes (3.750 ptas.); con cuatro brillantes (2.200 ptas.); con dos esmeraldas perillas talla cabujón y dos brillantes (1.300 ptas.); de

---

<sup>1</sup> Para ahondar en su biografía se remite a: María Teresa Álvarez, *La infanta Paz de Borbón* (Madrid: La Esfera de los Libros, 2011); Paz de Borbón, *De mi vida: impresiones* (Madrid: Imprenta del Asilo de la Santísima Trinidad, 1909); Paz de Borbón, *Cuatro revoluciones e intermedios: setenta años de mi vida* (Madrid: Espasa-Calpe, 1935).

<sup>2</sup> Archivo General de Palacio (AGP), Administración General, leg. 1.160, exp. 3.

<sup>3</sup> Para conocer la historia de la joyería Ansorena al servicio de la Casa Real, véase: Fernando A. Martín, “Ansorena, joyeros y diamantistas reales”, en VV. AA., *Ansorena, 150 años en la joyería madrileña* (Madrid: Ansorena, 1995), 29-51; Amelia Aranda Huete, “La casa Celestino de Ansorena e Hijos, joyeros de la Corona española”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 59 (2019), 57-122.

<sup>4</sup> Algunas de las joyas que le fueron regaladas en sus primeros años de vida pueden consultarse en: Nuria Lázaro Milla, “Joyas compradas con cargo al bolsillo secreto de las infantas Isabel, Pilar, Paz y Eulalia y el príncipe Alfonso de Borbón, 1863-1868”, en coord. Jesús Rivas Carmona e Ignacio José García Zapata, *Estudios de Platería. San Eloy 2020* (Murcia: Universidad de Murcia, 2020), 137-149. Las que heredó tras el fallecimiento de su madre se recogen en: Nuria Lázaro Milla, “El reparto de joyas tras la muerte de Isabel II, un proceso problemático”, en coord. Alejandro Cañestro Donoso, *Scripta artium in honorem prof. José Manuel Cruz Valdovinos* (Alicante: Universidad de Alicante, 2018), 268-295.

<sup>5</sup> Conjunto, más o menos amplio, de joyas realizadas a juego para el adorno de diferentes partes del cuerpo.

<sup>6</sup> Talla caracterizada por tener contorno circular (generalmente), culata plana y corona facetada en triángulos que se reúnen en un vértice central.

esmeraldas y dos brillantes (1.200 ptas.); con ocho perlas y brillantes (1.000 ptas.); con dos perlas, dos brillantes y rosas (1.000 ptas.); con cuatro esmeraldas (400 ptas.); con un par de perlas negras y brillantes (300 ptas.); con esmalte, seis perlas y orla de medias perlas (300 ptas.); de perlas, rubíes y rosas componiendo un círculo (200 ptas.); con dos brillantes y rosas (1.200 ptas.); de turquesas con cerco de brillantes (1.200 ptas.); de turquesas, perlas y rosas (250 ptas.); con cuatro rubíes y orla de brillantes (1.800 ptas.); de brillantes y rubíes (1.300 ptas.); en forma de mariposas de perlas y rosas (150 ptas.); con dos perlas perillas, brillantes y rubíes (1.000 ptas.); de diamantes talla brillante y rosa (900 ptas.); con cuatro perlas y esmalte color turquesa (200 ptas.); con cuatro perlas, dos brillantes y dos rosas (400 ptas.); con cuatro perlas (120 ptas.); con dos brillantes (400 ptas.); de flechas formadas por dos perlas y rosas (260 ptas.); de brillantes y rubíes (650 ptas.); de rubíes orlados de brillantes (1.300 ptas.); con dos perlas, dos esmeraldas y perlititas (600 ptas.); con camafeos rodeados de brillantes (1.700 ptas.); de lapislázuli (100 ptas.); con forma de pájaros realizados con dos perlas y rosas (400 ptas.) y de perlas y rosas (650 ptas.). Además, tenía unos aretes con dos brillantes (300 ptas.) y dos pares de tornillos con una perla en cada pieza (800 y 900 ptas.).

Para el adorno del escote doña Paz recurría a los collares. Disponía de uno de diamantes talla brillante y rosa con perlas y colgantes (36.500 ptas.); de seis hilos de perlas y cierre con camafeo y brillantes (30.400 ptas.); de tipo *rivière*<sup>7</sup> con treinta y ocho chatones de brillantes (6.000 ptas.); de esmeraldas, brillantes y rosas (4.000 ptas.); de tres hilos con ciento cuarenta y cuatro perlas y cierre con una perla y brillantes (74.000 ptas.); de un hilo con ochenta y dos perlas pequeñas y colgante con cuatro más (600 ptas.); con seis broches de amatistas con rosas incrustadas y orla de perlas (700 ptas.); de plata oxidada con esmalte representando un niño y perlas negras (200 ptas.); con una perla, un brillante y rubíes (140 ptas.) y un hilo de brillantes que estaba siendo elaborado en el momento de redacción del inventario (3.000 ptas.). También contaba con un cierre de collar con esmeralda y brillantes (4.000 ptas.).

Igualmente, la infanta lucía al cuello colgantes y medallones. Al respecto de los primeros, el documento recoge uno de cruz con esmeralda, rubíes y brillantes (3.800 ptas.); de rosas, perla y turquesas (1.800 ptas.); de herradura con una perla y diamantes talla brillante y rosa (500 ptas.); con dos turquesas y brillantes alrededor (900 ptas.); dos colgantes de rubíes, esmeraldas, perlas y brillantes que entonces estaban en ejecución (2.000 ptas.) y otro mayor que los anteriores (1.500 ptas.). Como medallones figuran uno con una turquesa y una rosa (280 ptas.); con un brillante en el centro (300 ptas.); en forma de corazón con una turquesa y brillantes (600 ptas.); con retrato y una greca de rosas (600 ptas.) y con rosas y rubíes (1.200 ptas.).

Los broches debieron de ser joyas predilectas para doña Paz dada la cantidad en que aparecen referenciados. Consistían en ocho estrellas de brillantes y perlas (10.000 ptas.); dos flores de lis de brillantes (5.800 ptas.); uno de esmeraldas y diamantes talla brillante y rosa (2.200 ptas.); con una esmeralda y brillantes (2.500 ptas.); con forma de perro compuesto por una perla y brillantes (5.000 ptas.); con colgantes, con tres perlas, brillantes y rubíes (1.800 ptas.); figurando un mochuelo realizado con rosas y dos perlas (1.500 ptas.); con nueve hojas de brillantes y rosas

---

<sup>7</sup> Collar, pulsera o pendiente formado por la sucesión de piedras engastadas en garra o chatón.

(15.000 ptas.); con retrato y orla de rosas (1.000 ptas.); con dos cabujones de esmeralda y brillantes (3.500 ptas.); con una amatista, ocho perlas y rosas (800 ptas.); con una amatista, tres perlas y dieciséis medias perlas (200 ptas.); con una amatista, cuatro perlas y rosas incrustadas formando un caballo (150 ptas.); con un granate, cuatro perlas, cerco de rosas y las siglas AEI (300 ptas.); con una amatista (80 ptas.); con inscripción en rosas (400 ptas.); figurando una paleta de pintor con una turquesa, un ópalo, rubíes y rosas (300 ptas.); de turquesas y rosas, con iniciales (200 ptas.); de turquesas y rosas (300 ptas.); en forma de abanico de rosas y rubíes (200 ptas.); de rosas, un rubí y una esmeralda (300 ptas.); con tres perlas y diamantes talla brillante y rosa (700 ptas.); de una mosca sobre cristal hecha con rubíes, un zafiro y una esmeralda (300 ptas.); de perlas, rosas y un granate (150 ptas.); con corona e inscripción en rosas (250 ptas.); con flor en el centro y orla de brillantes (1.000 ptas.); de rosas y una perla negra (500 ptas.); de granates con rosas incrustadas (2.000 ptas.); de granates con corona embutida (200 ptas.); de granates y medias perlas (200 ptas.); de granates y perlitas (250 ptas.); en forma de concha con una perla negra, un brillante y un rubí (600 ptas.); de zafiros, brillantes y rosas, con filigrana (950 ptas.); de lapislázuli y filigrana de oro (200 ptas.); de lapislázuli con una greca de esmalte (300 ptas.); de lapislázuli y perlas (300 ptas.); con iniciales de rosas y rubíes (200 ptas.); con los retratos de Sus Majestades (1.000 ptas.) y una flor de brillantes (10.000 ptas.). Asimismo, como imperdibles poscía uno con espadas en rosas (600 ptas.); otro de espadas con rosas, una perla y un zafiro (700 ptas.); de una bandolina con dos perlas, rosas y rubíes (450 ptas.); de rosas (250 ptas.); con lira, espiga y pluma de rosas (400 ptas.); con pinceles de pintor (150 ptas.); de oro con inscripciones (120 ptas.); con dragón y flecha en rosas (600 ptas.) y con una concha y un lagarto en rosas (160 ptas.). Además, tenía un alfiler con un brillante (220 ptas.) y un pasador de zafiros y rosas (80 ptas.).

La infanta custodiaba un buen número de pulseras en su joyero. Contaba con dos con sesenta y seis perlas, veintidós brillantes y rosas (4.000 ptas.); una con colgante de un perro con incrustación de rosas (600 ptas.); con dos perlas y un brillante (600 ptas.); con un brillante y esmalte negro (1.500 ptas.); con dos zafiros, un topacio y rosas (700 ptas.); con un rubí y diamantes talla brillante y rosa (1.200 ptas.); de brillantes y rosas, con una flor de lis (1.300 ptas.); con un rubí y rosas (320 ptas.); de esmalte encarnado y rosas (1.100 ptas.); con ocho brillantes y tres perlas: una de color negro, otra blanca y la última rosa (1.250 ptas.); con dos lapislázulis y medias perlas (250 ptas.); con la inscripción AVE en rosas y la letra M en esmeraldas (420 ptas.); con una perla y diez brillantes (1.000 ptas.); de esmalte negro con un brillante y rosas (550 ptas.); con un brillante, una perla blanca y otra rosa (1.200 ptas.); con tres conchas (450 ptas.); de turquesas (260 ptas.); en forma de serpiente con un brillante (1.800 ptas.); de esmalte rosa, medias perlas y rosas (600 ptas.); de oro, plata y rosas (1.500 ptas.); con tres letras como colgantes (200 ptas.); de turquesas y rosas (1.200 ptas.); con un granate y medias perlas (250 ptas.); con una flecha y un granate (350 ptas.); de esterilla con brillantes (1.700 ptas.); de oro, lisa (70 ptas.); con cinco perlas (200 ptas.); figurando una cinta con su hebilla<sup>8</sup> (60 ptas.) y con herraduras de turquesas y brillantes (1.000 ptas.).

---

<sup>8</sup> Este tipo de brazaletes se denominó jarretera por la semejanza con el emblema de la orden inglesa de caballería del mismo nombre.

Doña Paz adornaba las manos con sortijas. Estas eran de cuatro perlas y catorce rosas (150 ptas.); con un rubí, una esmeralda, un brillante y rosas (340 ptas.); con un zafiro (50 ptas.); de esmalte y rosas (40 ptas.); con un brillante (400 ptas.); con forma de lanzadera<sup>9</sup> de rosas y zafiros (150 ptas.); con un lapislázuli y corona sobrepuesta (30 ptas.); con cuatro brillantes y un ojo de gato (250 ptas.); con tres perlas y rosas (100 ptas.); con dos rubíes, un brillante y una rosa (150 ptas.); de rubíes y rosas (80 ptas.); de rubíes orlados de brillantes (400 ptas.); con una turquesa y rosas (120 ptas.) y con una turquesa y medias perlas (60 ptas.).

Para llevar en la cintura disponía de un reloj con cerco de medias perlas (300 ptas.) y de dos *chatelaines*<sup>10</sup>, una de lapislázuli (400 ptas.) y la otra con tres perlas negras, diamantes talla brillante y rosa y un reloj esmaltado y con engaste de rosas (2.200 ptas.).

Como buena católica, tenía alhajas para el ejercicio religioso. Utilizaba dos rosarios de amatistas con una medalla (200 y 350 ptas.) y cruces, recogiendo el inventario una con diecisiete medias perlas (300 ptas.); con once perlas y rosas (800 ptas.); con doce brillantes (600 ptas.); con siete brillantes (600 ptas.); pequeña, con doce brillantes (200 ptas.) y de esmalte (200 ptas.). Además, poseía una aguabenditera (400 ptas.) y un devocionario de oro, esmaltes y brillantes (12.500 ptas.).

Por último, el documento registra otros objetos preciosos, como una sombrilla enriquecida con lapislázuli y rosas (1.400 ptas.), un abanico con incrustaciones (1.000 ptas.) y dos cajas de distinto tamaño con una esmeralda y brillantes (700 y 900 ptas.)<sup>11</sup>.

El inventario de las alhajas que pertenecieron a la infanta Paz de Borbón en sus primeros veinte años de vida manifiesta, en definitiva, la variedad de artículos suntuosos de los que cualquier dama de alta sociedad del momento se podía rodear. Por ello, expuesto todo lo anterior, resulta interesante analizar y sintetizar la información que brinda el documento.

En primer lugar, destaca la riqueza de los materiales, registrándose esmaltes, perlas (blancas, negras y rosas), piedras preciosas (diamante, esmeralda, rubí y zafiro) y otras gemas (turquesa, amatista, lapislázuli, granate, ópalo, topacio y ojo de gato). Algunas de estas últimas habían sido usadas con discreción en siglos anteriores no solo por cuestión de moda, sino por su limitada accesibilidad hasta que el inicio de los procesos de colonización y la apertura de nuevas vías comerciales favorecieron su empleo, propiciando la insólita diversidad de colores, efectos y texturas nuevos horizontes de expresión artística para los creadores. Por el contrario, extraña que, con contadas excepciones, Celestino de Ansorena no hiciera constar los metales con los

---

<sup>9</sup> Con forma ahusada.

<sup>10</sup> Tipo de joya constituida por uno o varios cuerpos de los que penden ramales de cadenas con un enganche en su extremo, permitiendo que puedan colgar objetos de pequeño tamaño como relojes, llaves, pomos de olor, sellos, estuches de costura o manicura, etc. Su mayor desarrollo se produjo en el siglo XVIII.

<sup>11</sup> Para tener una visión global de la joyería de la época se remite a: David Bennett y Daniela Mascetti, *Understanding jewellery* (Londres: Antique Collectors' Club, 2008); Shirley Bury, *Jewellery. The international era, 1789-1910. Vol. II: 1862-1910* (Woodbridge: Antique Collectors' Club, 1997); Michael Koch (ed.), *The Belle Époque of French jewellery, 1850-1910* (Londres: Thomas Heneage, 1991); Henri Vever, *La bijouterie française au XIX<sup>e</sup> siècle, 1800-1900. Vol. II: Second Empire, 1850-1870* (París: H. Floury, 1908); Henri Vever, *La bijouterie française au XIX<sup>e</sup> siècle, 1800-1900. Vol. III: Troisième République, 1870-1900* (París: H. Floury, 1908); VV. AA., *Joyas del siglo XIX* (Barcelona: Planeta-De Agostini, 1989).

que estaban construidas las joyas, aunque por época se trataría de oro (con o sin vistas de plata o platino), plata y, cada vez menos esporádicamente, platino.

El inventario evidencia la profunda aceptación que la joyería sentimental y conmemorativa tuvo a lo largo de todo el siglo XIX en las piezas que incluyen un corazón, un niño, retratos, inscripciones, iniciales y la sigla AEI, adaptación del griego *ἀει* (siempre) a las letras capitales de *amitié, éternité, infinité* (amistad, eternidad, infinitud), o en aquellas otras, como colgantes, broches y pulseras, que solían tener un receptáculo para albergar mechones de cabello o efigies de los seres queridos. Dignas de mención son también las alhajas con símbolos de identificación regia como las flores de lis o las coronas, siendo las segundas habituales a partir de la segunda mitad de la centuria, incluso fuera de los círculos aristocráticos.

La joyería decimonónica, fundamentalmente la de uso diario, cultivó los motivos de fantasía, cuyo catálogo se fue ampliando con el paso de los años. El inventario recoge objetos inanimados como un abanico, una paleta de pintor, pinceles, una pluma, una bandolina, una lira, flechas y espadas. Otros asuntos, como las herraduras, el caballo y los perros han de relacionarse con la denominada joyería deportiva, nacida en la década de 1860, muestra del interés por la cultura del ocio. No obstante, la gran inspiradora fue la naturaleza, figurando en el texto animales (pájaros sin determinar, mochuelo, conchas, mariposas, mosca, serpiente y lagarto), plantas (hojas, flores y espiga) y cuerpos celestes (estrellas). Precisamente, astros, insectos y lagartos poblaron escotes y peinados en las últimas décadas de la centuria. Por su parte, la serpiente, a pesar de haber sido dotada de connotación maligna por la doctrina cristiana, ha sido, desde tiempos inmemoriales, símbolo de regeneración y eternidad por su capacidad de mudar la piel. Es uno de los motivos más antiguos y repetidos de la historia de la joyería, gozando durante todo el siglo XIX de una especial aceptación pues se relacionaba con lo misterioso, convirtiéndose en materia predilecta para los joyeros al permitirles imitar su dermis a través de la experimentación con diferentes técnicas y materiales.

Las antiguas civilizaciones del Mediterráneo y sus vestigios de orfebrería fueron sujeto de reinterpretación por los orífices del siglo XIX, de ahí que en el texto se refieran técnicas como la filigrana o el camafeo, ornamentos como las grecas y la salutación AVE. Si el broche con forma de dragón puede considerarse una pieza neomedieval por el motivo plasmado, el de perro realizado con una perla y brillantes remite a los colgantes renacentistas que recrean seres reales o mitológicos a partir de una gruesa perla barroca; de hecho, podría tratarse del ejecutado en 1843 por Narciso Soria, diamantista de Cámara de Isabel II, el cual costó 9.623 reales, realizado en oro, plata, ciento cuarenta y ocho brillantes con peso de casi 12 quilates y una perla<sup>12</sup> que procedía de una alhaja con igual asunto que la soberana había heredado de Fernando VII<sup>13</sup>. Por último, también los lugares lejanos o exóticos integraron el repertorio de la joyería decimonónica, como demuestran los pendientes de perlas y brillantes de «estilo chino».

<sup>12</sup> AGP, Administración General, leg. 907. La factura ya fue publicada por Amelia Aranda Huete, «Panorama de la joyería española durante el reinado de Isabel II», *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar* 68 (1997), 17.

<sup>13</sup> AGP, Histórica, c. 152.

## JOYAS NUPCIALES

Al contrario de lo que sucedía en las capitulaciones redactadas en 1868 con motivo de las nupcias de su hermana Isabel<sup>14</sup>, el texto no diferencia entre las joyas que con anterioridad eran propiedad de doña Paz y las que le fueron obsequiadas por su boda. Para esclarecer este punto resulta esencial la información recabada en los artículos de prensa publicados en torno al magno evento.

Como recuerdo de la petición de mano, el príncipe Luis Fernando agasajó a su prometida con la diadema de diamantes tasada en 20.000 pesetas, con una flor de lis en el centro de la que irradian esquemáticas hojas y elementos lanceolados que trazan un arco conopial, la cual había sido realizada en Múnich<sup>15</sup> (fig. 1). Doña Paz la estrenó en el concierto celebrado en el Palacio Real para conmemorar tal ocasión y en homenaje a los huéspedes bávaros<sup>16</sup>, y con ella sujetó el velo el día de su enlace<sup>17</sup>. La joya fue vendida por los herederos el 14 de mayo de 2013 en la sala Sotheby's de Ginebra por 173.000 francos suizos. El catálogo de la almoneda aporta la valiosa información de que la flor de lis está montada en tembladera<sup>18</sup>, que la diadema es desmontable<sup>19</sup> y que los diamantes de que se compone son de talla rosa, brillante y cojín antiguas<sup>20</sup>. El príncipe también entregó una sortija de brillantes, que no se identifica en el inventario, y otra alhaja, sin especificar, que se demoró en ser entregada<sup>21</sup>.

---

<sup>14</sup> Nuria Lázaro Milla, "El inventario de joyas de la infanta Isabel de Borbón y Borbón realizado con motivo de sus nupcias", *Librosdelacorte.es* 20 (2020), 100-128.

<sup>15</sup> Como curiosidad, por la apuntada elevación del diseño en su centro, la diadema fue descrita como «de forma pompeyana y está formada con hojas de brillantes montados en oro», siendo las vistas de plata o platino [*La Época* 10.974 (27 de enero de 1883), 3].

<sup>16</sup> *La Época* 10.972 (25 de enero de 1883), 3.

<sup>17</sup> *La Época* 11.037 (2 de abril de 1883), 3.

<sup>18</sup> También denominada tembleque o *tremblant*, es un tipo de unión a base de muelle que permite la vibración de ciertos elementos que componen la joya al menor movimiento del portador, creándose un llamativo efecto visual al incidir la luz sobre las superficies en movimiento.

<sup>19</sup> Lo que confirmaría la información ofrecida por los medios: «una magnífica diadema de brillantes que se desarma, y se coloca, parte en el cuello, a modo de collar, y parte en la cabeza» [*La Época* 10.972 (25 de enero de 1883), 3].

<sup>20</sup> Sotheby's, "Diamond tiara, circa 1900", <http://www.sothebys.com/es/auctions/ecatalogue/2013/magnificent-jewels-and-noble-jewels-ge1302/lot.368.html> (última consulta: 6 de mayo de 2020).

<sup>21</sup> *La Época* 11.003 (26 de febrero de 1883), 3 y *La Época* 11.030 (26 de marzo de 1883), 3.



Fig. 1- Anónimo muniqués, *Diadema de diamantes con motivo central de flor de lis*, h. 1883. Colección privada (fotografía: ©Sotheby's).

Su hermano, el rey Alfonso XII, se encargó de proporcionarle el ajuar, el vestido de novia, un tiro de cuatro caballos y una alhaja<sup>22</sup>, que quizás fuera el hilo de brillantes (3.000 pesetas) o los dos colgantes de rubíes, esmeraldas, perlas y brillantes (2.000 pesetas) que estaban ejecutándose en el momento en que el documento fue redactado.

Los periódicos coincidieron en señalar que el regalo de la infanta Isabel consistió en un «magnífico» collar de «gruesas y riquísimas perlas», aunque hubo disensión sobre sus detalles, pues unos medios apuntaban que se componía de un hilo que medía vara y media<sup>23</sup> y otros que lo formaban tres sartas<sup>24</sup>. Fotografías que se comentarán en las páginas siguientes demuestran que el hilo existió, de igual modo que el inventario registra un collar de tres hilos con ciento cuarenta y cuatro perlas y cierre con una perla y brillantes (74.000 ptas.). Ha de barajarse la posibilidad de que se tratara de la misma joya, permitiendo su longitud adoptar diferentes posiciones<sup>25</sup>.

La infanta Eulalia demostró el profundo afecto que sentía por su hermana eligiendo para ella dos valiosas piezas que, al parecer, pertenecían a su propio joyero<sup>26</sup>: por una parte, los pendientes con dos perlas («admirables por su pureza y por su tamaño») en cada uno y guarnecidos de brillantes, apreciados en 12.000 pesetas, y, por

<sup>22</sup> *La Época* 11.030 (26 de marzo de 1883), 3.

<sup>23</sup> *La Correspondencia de España* 9.134 (26 de marzo de 1883), 3.

<sup>24</sup> *La Época* 11.003 (26 de febrero de 1883), 3 y *La Época* 11.030 (26 de marzo de 1883), 3.

<sup>25</sup> Eso, precisamente, parece indicar la prensa: una de las primeras ocasiones en que doña Paz lució el collar fue en el baile que la Embajada de España en París organizó el 9 de abril para homenajear a los desposados [*La Época* 11.049 (14 de abril de 1883), 2], que por algún periódico fue descrito como «un collar de perlas de dos hilos de un tamaño raro» [*La Iberia* 8.206 (13 de abril de 1883), 2].

<sup>26</sup> *La Época* 11.030 (26 de marzo de 1883), 3.

otra, la diadema<sup>27</sup> con engaste de mil ochenta y un brillantes y crestería de trece perlas perillas, tasada en 85.000 pesetas. La diadema adornó los cabellos de doña Paz en el banquete nupcial que el Palacio Real albergó el 3 de abril<sup>28</sup> y en el baile organizado por la Embajada de España en París el día 9<sup>29</sup>.

María Cristina de Habsburgo-Lorena obsequió a su cuñada la flor de brillantes valorada en 10.000 pesetas, que era «admirable» y «de tanto gusto artístico como elegante efecto»<sup>30</sup>, y un abanico de encaje de Alençon con el escudo español tejido y varillaje de marfil con guías «primorosamente trabajadas», que la infanta llevó en las manos el día de su boda<sup>31</sup>. Muchas damas optaron por regalar abanicos al tratarse de imprescindibles complementos de moda; por ejemplo, el ofrecido por la marquesa de Novaliches era de encaje con varillaje de marfil en el que llevaba las cifras coronadas de doña Paz «en brillantes y piedras preciosas de exquisito gusto y elevado valor»<sup>32</sup>. Cabe recordar que el inventario recoge un abanico con incrustaciones, tasado en 1.000 pesetas.

Según el relato de los periodistas, sus sobrinas, la princesa María de las Mercedes y la infanta María Teresa, le dieron «una pulsera de oro con dibujos de turquesas y brillantes»<sup>33</sup>, que quizás sería la de herraduras de turquesas y brillantes apreciada en 1.000 pesetas<sup>34</sup>. Otro «elegantísimo» brazalete de oro, en esta ocasión con forma de serpiente «de gran trabajo y mérito», fue enviado desde Viena por los archiduques Raniero José y María Carolina<sup>35</sup>, pudiéndose tratar del valorado en 1.800 pesetas, con engaste de un brillante.

El broche con nueve hojas de diamantes talla brillante y rosa, valorado en 15.000 pesetas, fue un regalo de sus tíos los duques de Montpensier, y uno de los primeros que recibió. En concreto, se trataba de una rama de hiedra<sup>36</sup> «del mayor gusto y riqueza»<sup>37</sup>; la cual doña Paz lució a modo de collar en la función de gala celebrada en el Teatro Real el 4 de abril<sup>38</sup>.

Por último, su madre, Isabel II, haciendo gala de su característica generosidad, entregó a doña Paz pieles, encajes, vestidos... y alhajas. Una de ellas fue el

---

<sup>27</sup> Algunos medios aseguraron que doña Eulalia había entregado una media diadema igual a otra que doña Paz poseía y que ambas habían heredado de su hermana la infanta Pilar, quien prematuramente había fallecido en 1879 [*La Época* 10.974 (27 de enero de 1883), 3].

<sup>28</sup> *La Época* 11.039 (4 de abril de 1883), 3.

<sup>29</sup> *La Iberia* 8.206 (13 de abril de 1883), 2 y *La Época* 11.049 (14 de abril de 1883), 2.

<sup>30</sup> *La Correspondencia de España* 9.134 (26 de marzo de 1883), 3.

<sup>31</sup> *La Época* 11.037 (2 de abril de 1883), 3.

<sup>32</sup> *La Época* 11.030 (26 de marzo de 1883), 3.

<sup>33</sup> *Ibid.*

<sup>34</sup> Quizás pudo adquirirse a Francisco Marzo, pues una cuenta de esta joyería fechada en 4 de diciembre de 1883 informa de que doña Mercedes adquirió una muy similar en características y precio: «una pulsera de cadena barbada con herraduras de brillantes y turquesas, 1.125 pesetas» (AGP, Administración General, leg. 328).

<sup>35</sup> *La Correspondencia de España* 9.134 (26 de marzo de 1883), 3.

<sup>36</sup> A pesar de ser una planta tóxica, la hiedra fue sujeto común de la joyería decimonónica pues, según los repertorios sobre el lenguaje de las flores en boga en la época, era símbolo de fidelidad conyugal [Mrs. L. Burke, *The illustrated language of flowers* (Londres: G. Routledge & Co., 1856), 37].

<sup>37</sup> *El Día* 985 (9 de febrero de 1883), 2 y *La Época* 11.017 (12 de marzo de 1883), 3.

<sup>38</sup> *La Época* 11.040 (5 de abril de 1883), 2.

devocionario tasado en 12.500 pesetas, el cual había pertenecido a María Cristina de Borbón-Dos Sicilias, abuela materna de la novia. Calificado de «maravilla de arte y riqueza» por quien tuvo la oportunidad de admirarlo de cerca, tenía las cubiertas de oro sembradas de numerosos brillantes de diversos tamaños, y contaba con adornos del mismo metal cincelados y de hojarasca esmaltada de verde en relieve sobre un fondo de esmalte rosa. Las tapas estaban ornamentadas, además, con dos «deliciosas» miniaturas, una representando al Niño Jesús con la cruz y la otra reproduciendo el cuadro de la *Sagrada Familia*, llamada La Perla, de Rafael<sup>39</sup>. Sorprendentemente, una de ellas se abría por medio de un resorte oculto en la pedrería para dejar a la vista un reloj de diminuto tamaño. En el canto llevaba las armas de España y por cierre una cruz de brillantes<sup>40</sup>. La infanta portó este tesoro entre las manos el día de su boda<sup>41</sup>.

Doña Isabel obsequió, igualmente, el aderezo de diamantes y rubíes apreciado en 135.000 pesetas. No se trataba, tampoco, de alhajas adquiridas para la ocasión, sino el resultado de la modificación parcial de un conjunto de su propiedad<sup>42</sup>. Había estado compuesto por un collar con «orlas de brillantes, otra de rosas y el rubí y entre las orlas un brillante, todas las orlas las ata una solista de brillantes, además cuelgan del centro tres almendras centro de rubí y orla de brillantes»; un broche para el pecho con «cinco orlas de brillantes con un rubí en el centro y sobrepuestas a estas hay cuatro pequeñas orlas con un rubí, de las cinco orlas cuelgan dos cartones festoneados y un hilo de engastes y de éstos cuatro almendras de rubí con orlas de brillantes»; una pulsera con «orlas de brillantes, un rubí en el centro, unas barras festoneadas por entrepiezas» y un par de pendientes con «orla de brillantes y rubí en el centro, engaste de un brillante intermedio y orla con una almendra de rubí en el centro»<sup>43</sup> (fig. 2).

---

<sup>39</sup> Pintada hacia 1518, representa a la Virgen María, al Niño, a san Juanito y a santa Ana. Ingresó en las colecciones reales en tiempo de Felipe IV y en 1857 en el Museo del Prado, donde todavía hoy se conserva [Museo Nacional del Prado, “Sagrada Familia, llamada La Perla”, P-301: <https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/sagrada-familia-llamada-la-perla/f3d745b8-f800-437a-a664-9f3d065ce127> (última consulta: 30 de agosto de 2020)]. Durante el siglo XIX fue habitual la reproducción en miniatura de pinturas marianas de grandes maestros renacentistas, especialmente de Rafael.

<sup>40</sup> AHN, Diversos, Colecciones, Diplomática, leg. 292, exp. 5; *La Época* 11.026 (21 de marzo de 1883), 3; *La Época* 11.030 (26 de marzo de 1883), 3 y *La Correspondencia de España* 9.134 (26 de marzo de 1883), 3.

<sup>41</sup> *La Época* 11.037 (2 de abril de 1883), 3.

<sup>42</sup> *La Época* 11.026 (21 de marzo de 1883), 3.

<sup>43</sup> AHN, Diversos, Colecciones, Diplomática, leg. 292, exp. 5.



Fig. 2- Alphonse Liébert, *La reina Isabel II*, década de 1870. Ubicación actual desconocida. La fotografía muestra el broche, el collar y el cuerpo superior de los pendientes (desmontables, como era habitual) del aderezo de diamantes y rubíes. La corona de torres, leones y lises sería heredada por doña Paz a la muerte de su madre.

Los detalles del nuevo aderezo se conocen por medio de un documento muy posterior al enlace de doña Paz, firmado el 9 de mayo de 1906 por Peter Rath, joyero muniqués que tasó el conjunto en 45.000 marcos (equivalentes a 55.350 pesetas) y describió que estaba integrado por un collar con diecisiete rubíes, doscientos setenta y un brillantes y diversas rosas (21.000 marcos); un gran broche de festones con nueve rubíes y diversos brillantes (10.000); un broche pequeño con dos rubíes y veintiséis brillantes (900 marcos); un brazalete con dos rubíes y brillantes (3.300 marcos); un par de pendientes con dos rubíes y veintidós brillantes (2.300 marcos) y nueve estrellas con nueve rubíes y diversos brillantes (7.500 marcos)<sup>44</sup>.

En cuanto a las estrellas<sup>45</sup>, procedían, a su vez, de una diadema realizada por el joyero parisino Dumoret, la cual, según factura de 30 de noviembre de 1861, costó 120.000 reales<sup>46</sup>, habiendo estado formada, en origen, por once estrellas de diamantes

<sup>44</sup> AGP, Histórica, c. 159, exp. 1.

<sup>45</sup> Para profundizar en la historia del empleo de cuerpos celestes como motivos de la joyería, véase: Fritz Falk, *Himmlich. Sonne, Mond und Sterne im Schmuck / Heavenly. The Sun, Moon and stars in jewellery* (Stuttgart: Arnoldsche Art Publishers, 2016).

<sup>46</sup> AGP, Administración General, leg. 5.263, exp. 8. La factura ya fue publicada por Aranda Huete, “Panorama”, 15.

montados en oro con vistas en plata, con un rubí talla oval en cada centro<sup>47</sup>. La versatilidad de la joya permitía que los astros pudieran lucirse de esta manera o desligarse de la estructura y usarse como broches. Por ejemplo, Isabel II prendió cuatro de las estrellas en la cintura del traje de reina Ester con el que acudió a la fiesta de disfraces organizada por los duques de Fernán Núñez en abril de 1863 (fig. 3), y la infanta Paz asistió a su baile nupcial, ofrecido el 5 de abril en el Palacio Real, con algunas de ellas asidas a una cinta que ajustó al contorno del cuello, detalle del que informaron los cronistas de sociedad que cubrieron el evento y como puede deducirse del dibujo tomado del natural por Juan Comba para *La Ilustración Española y Americana*<sup>48</sup>. El 15 de mayo de 2003, los descendientes de doña Paz subastaron en la sede ginebrina de Christie's ocho de las estrellas (dos de ellas transformadas en pendientes)<sup>49</sup>, ascendiendo el remate a 59.750 francos suizos<sup>50</sup> (fig. 4).



Fig. 3- Pedro Martínez de Hebert, *Isabel II ataviada como la reina Ester*, 1863. ©Patrimonio Nacional, Real Biblioteca (inv. 10185258).

<sup>47</sup> AHN, Diversos, Colecciones, Diplomática, leg. 292, exp. 5.

<sup>48</sup> *La Época* 11.041 (6 de abril de 1883), 2 y *La Ilustración Española y Americana* 14 (15 de abril de 1883), 236.

<sup>49</sup> El ancho de las estrellas oscila entre 2,6 y 3,6 cm.

<sup>50</sup> Christie's, "A set of eight antique diamond and ruby stars", <http://www.christies.com/lotfinder/lot/a-set-of-eight-antique-diamond-and-4102113-details.aspx> (última consulta: 30 de abril de 2020).



Fig. 4- Dumoret, *Estrellas de diamantes con rubí en los centros*, 1861. Colección privada (fotografía: ©Christie's).

Aunque sea brevemente, resulta interesante relatar que, ya en el exilio, Isabel II entregó devocionario, aderezo y diadema (junto a la práctica totalidad de su joyero) al Banco de Inglaterra el 1 de julio de 1872, como garantía del préstamo de 40.000 libras esterlinas concedido por la financiera londinense Zulueta y Cía<sup>51</sup>. Su secretario particular, el político y dramaturgo Tomás Rodríguez y Díaz Rubí, redactó un inventario como parte del protocolo de depósito, para el que tuvo como referencia una relación hecha en España en 1868. Además de las descripciones expuestas líneas atrás, el texto permite conocer que el devocionario se tasó en 40.000 reales en 1868 y en 9.500 en 1872, el aderezo en 440.000 reales en 1868 y en 185.000 en 1872 y la diadema en 200.000 reales en 1868 y en 50.000 en 1872. El inventario del señor Rodríguez fue ampliado, corregido y ratificado por doña Isabel en París el 30 de noviembre de 1874<sup>52</sup>. En 1875, todas las joyas regresaron a manos de su propietaria, quedando en el Palacio de Castilla de París bajo la custodia del diamantista Manuel Congosto<sup>53</sup>. Con probabilidad, los futuros regalos para la infanta Paz fueron integrantes del conjunto de alhajas que, el 8 de abril de 1876, se consignó en el Banco de Francia para garantizar las pensiones que, la ya reina madre, estaba obligada a abonar a su esposo e hijos<sup>54</sup>. Finalmente, los problemas económicos de doña Isabel desembocaron en la venta que de un gran número de sus joyas albergó el Hôtel Drouot de París en el verano de 1878.

<sup>51</sup> Biblioteca de la Real Academia de la Historia, 9/6963, leg. XXIV, núm. 27.

<sup>52</sup> AHN, Diversos, Colecciones, Diplomática, leg. 292, exp. 5.

<sup>53</sup> AGP, Administración General, leg. 1160, exp. 1.

<sup>54</sup> AGP, Reinados, Alfonso XII, c. 25019, exp. 12.

En el catálogo editado para la ocasión solamente el devocionario aparece referido, siendo calificado de «*travail remarquable*»<sup>55</sup>. Evidentemente, no se adjudicó, bien porque fue retirado a tiempo de la subasta, bien porque no encontró comprador.

Retrocediendo en el discurso, otras joyas, en cambio, no aparecen recogidas en el inventario nupcial porque fueron regaladas posteriormente a su redacción. Tal fue el caso del «lindo aderezo de coral rosa de Nápoles»<sup>56</sup>, de gran mérito, por estar todo formado de gruesas bolas, collar, dos brazaletes, peineta, pendientes y broche» obsequiado por la condesa de Llorente; la «rica sortija con una gran turquesa, rodeada de brillantes» ofrecida por la condesa de Sorróndegui<sup>57</sup>; el alfiler de brillantes con forma de murciélago dado por su tía la infanta María Cristina de Borbón<sup>58</sup>; o la «preciosa flor de lis de brillantes» que su padre, Francisco de Asís de Borbón, le entregó personalmente en París y que la desposada prendió en el corpiño del traje que lució en el ya citado baile organizado por la Embajada de España en la capital francesa<sup>59</sup>. Además, con toda seguridad, fue el rey Luis II de Baviera quien agasajó a doña Paz con el brazalete de oro, diamantes talla rosa, cabujón de zafiro sintético y gemas rojas, representando una estrella enmarcada por un par de cisnes<sup>60</sup> afrontados y envueltos en vegetación, que fue subastado por los descendientes de la princesa el 15 de mayo de 2012 en la sede de Sotheby's en Ginebra, vendiéndose por 23.750 francos suizos<sup>61</sup> (fig. 5).

---

<sup>55</sup> Dubourg, Guidou, Dumoret y Lamarche-Vinit, *Catalogue des diamants anciens, émeraudes, saphirs, rubis, perles, camées appartenant à S. M. la reine Isabelle de Bourbon* (París: Renou, Maulde et Cock, imprimeurs de la compagnie des commissaires-priseurs, 1878), 5.

<sup>56</sup> Se especifica la procedencia porque el centro manufacturero más prestigioso se hallaba allí, concretamente en la localidad de Torre del Greco. Ligado a la joyería popular de ciertas áreas del Mediterráneo y a la protección mágica de la infancia desde tiempos inmemoriales, el coral se convirtió en el siglo XIX en un material de moda. Cuando era de color rosa muy pálido recibía el nombre de piel de ángel.

<sup>57</sup> *La Correspondencia de España* 9.134 (26 de marzo de 1883), 3 y *La Época* 11.030 (26 de marzo de 1883), 2.

<sup>58</sup> *La Época* 11.030 (26 de marzo de 1883), 3.

<sup>59</sup> *La Época* 11.049 (14 de abril de 1883), 2 y *La Moda Elegante* 16 (30 de abril de 1883), 5.

<sup>60</sup> La adopción del cisne como animal emblemático por parte de Luis II de Baviera se gestó desde la infancia. En 1832, su padre, futuro Maximiliano II, adquirió las ruinas de la fortaleza de Schwanstein (cisne de piedra), sobre la que edificó el castillo neogótico de Hohenschwangau (alto condado del cisne), que se convirtió en la residencia estival de la familia. Considerándose sucesor de los señores de Schwangau, primeros propietarios del lugar, Maximiliano tomó por propio su blasón con figura de cisne. Este ave estaba tradicionalmente ligada a un cuento medieval sobre un caballero sin nombre que llegaba al auxilio de una doncella en apuros a bordo de una barca conducida por un cisne, argumento que Richard Wagner trasladó a su ópera *Lobengrin*, estrenada en 1850. La fascinación por el universo wagneriano y el peso del pasado local motivaron que Maximiliano ornamentara su castillo con cisnes heráldicos y escenas legendarias que espolearon la imaginación de su heredero, quien se haría rodear de esta iconografía, materializada en su máxima expresión en el castillo rebautizado tras su muerte y actualmente conocido como Neuschwanstein (nuevo cisne de piedra).

<sup>61</sup> Sotheby's, "Gold and diamond bangle, circa 1850", <http://www.sothebys.com/en/auctions/eca/catalogue/2012/magnificent-jewels-and-noble-jewels/lot.548.html> (última consulta: 7 de diciembre de 2020).



Fig. 5- Anónimo muniqués, *Brazalete de oro, diamantes, zafiro sintético y gemas rojas figurando una estrella, dos cisnes y motivos vegetales*, h. 1883. Colección privada (fotografía: ©Sotheby's).

## JOYAS RETRATADAS

Durante su adolescencia y primera juventud, el alhajamiento de la infanta Paz fue extremadamente sencillo. En sus retratos se repiten los tornillos de perla (de los que poseía dos pares, tasados en 800 y 900 pesetas) y las pulseras rígidas llevadas en ambos antebrazos, como la que destaca en primer término en la imagen tomada por Fernando Debas hacia 1880: una pieza ancha, plana y con ornamento en forma de gota con una perla o diamante en el interior; joya que, evidentemente, existió, pero que no ha podido ser identificada en el inventario, escueto en muchas de sus descripciones (fig. 6).



Fig. 6- Fernando Debas, *La infanta Paz de Borbón* (detalle), h. 1880. ©Patrimonio Nacional, Archivo General de Palacio (inv. 10180199).

Misma incógnita concurre en el caso de los dos siguientes broches: el primero, con diseño de letra M, se muestra en una imagen captada en los años previos a su matrimonio (fig. 7), y el segundo, figurando un banderín que aparenta ser de oro con el fondo esmaltado, en otra realizada inmediatamente después de su enlace (fig. 8).



Fig. 7- Fotografía desconocido, *La infanta Paz de Borbón*, h. 1880. Ubicación actual desconocida.



Fig. 8- Joseph Albert, *Las infantas Eulalia y Paz de Borbón*, h. 1883. ©Patrimonio Nacional, Real Biblioteca (inv. 10214354).

Hacia 1875 Luis Franco pintó, pendiendo de una cinta de color negro, un medallón ovalado de oro (que probablemente haría la función de guardapelo) con la inicial de la infanta coronada (fig. 9). Tampoco esta joya se halla entre los bienes de doña Paz, pero puede asegurarse que no fue una licencia del artista porque se distingue en una foto (que no ha podido ser reproducida) en la que, además, la joven aparece vestida y peinada como en el óleo, en compañía esta vez de sus hermanas Pilar y Eulalia, igualmente ataviadas.

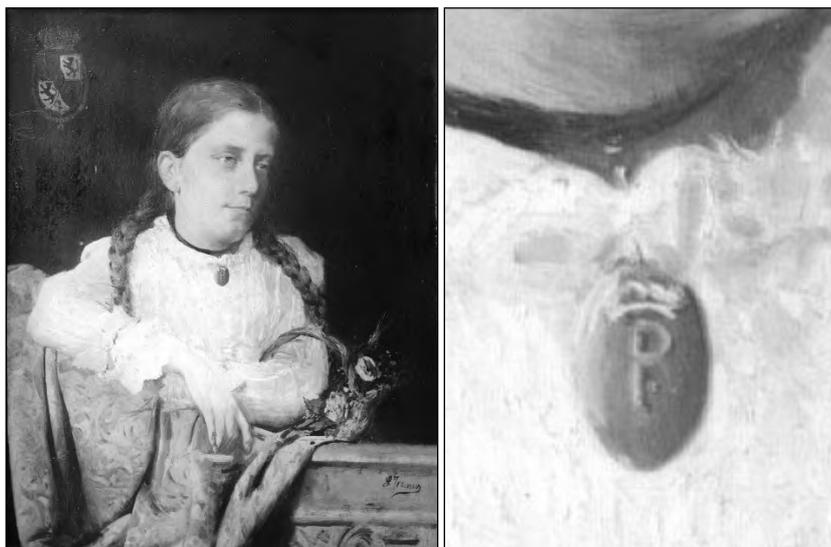


Fig. 9- Luis Franco, *La infanta Paz de Borbón*, h. 1875. ©Patrimonio Nacional, Palacio Real de Aranjuez (inv. 10023555).

Por el contrario, en un dibujo trazado con tinta y grafito sobre opalina poco antes de la formalización de su compromiso, cierra el cuello de la chaqueta el original broche con forma de paleta de pintor que tenía engastados una turquesa, un ópalo, rubíes y diamantes talla rosa para simular las manchas de color, alhaja que en 1883 fue valorada en 300 pesetas (fig. 10).



Fig. 10- Anónimo, *La infanta Paz de Borbón*, 1882. ©Patrimonio Nacional, Palacio Real de Madrid (inv. 10222353).

Después de instalarse en su nuevo hogar, doña Paz fue fotografiada por el muniqués Joseph Albert. Destacan sobre el hombro y pecho izquierdos las dos flores de lis de brillantes valoradas en 5.800 pesetas y en el centro del escote la regalada por don Francisco de Asís (fig. 11).



Fig. 11- Joseph Albert, *Paz de Borbón, infanta de España y princesa de Baviera*, h. 1883. Ubicación actual desconocida.



Fig. 12- Manuel Palomeque, *Paz de Borbón, infanta de España y princesa de Baviera*, década de 1890.  
©Patrimonio Nacional, Archivo General de Palacio (inv. 10239011).

Esta última puede verse en detalle en una imagen captada en la década de 1890, que permite apreciar cómo la superficie de la joya estaba cuajada de diamantes, destacando uno de gran quilataje en la base del motivo heráldico. Otro presente nupcial engalana la testa de la princesa de Baviera, esto es, la ya mencionada diadema ofrecida por la infanta Eulalia, que estaba compuesta por una crestería de trece perlas perilla (dispuestas en tamaño decreciente hacia los extremos) en alternancia con doce brillantes, sobre una base calada donde se asentaban los más de mil diamantes citados, creando geometrías de inspiración vegetal. Alrededor del cuello se reconocen, primero, la *rivière* de treinta y ocho chatones de brillantes tasada en 6.000 pesetas, y, por debajo, el collar valorado en 36.500 pesetas, formado por un hilo de gruesos brillantes complementados por rosas y colgantes con perlas. Los pendientes, con una perla orlada de pequeños diamantes, concluyen el alhajamiento (fig. 12).

Retrocediendo en el tiempo, doña Paz, asentada temporalmente en Madrid para dar a luz a su primer hijo, fue invitada al baile de trajes celebrado por los duques de Fernán Núñez el 25 de febrero de 1884, adonde acudió disfrazada de dama rococó. En la fotografía, tomada por Fernando Debas e iluminada por Enrique Rumoroso, se observa que el tocado de plumas queda asido por la flor de brillantes que le fue obsequiada por la reina María Cristina (fig. 13). La princesa debió de usarla habitualmente como prendedor para la cabeza, pues en la fotografía realizada en enero de 1906 con motivo del enlace de la infanta María Teresa de Borbón y Austria (su sobrina) con el príncipe Fernando María de Baviera y Borbón (su primogénito), doña Paz la luce sujetando el velo de encaje negro (fig. 14).

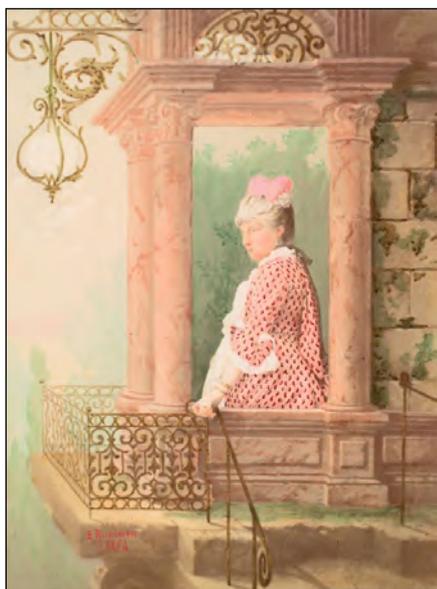


Fig. 13- Fernando Debas (fotógrafo) y Enrique Rumoroso (pintor), *La infanta Paz de Borbón vestida de dama de la época de Watteau*, 1884. ©Patrimonio Nacional, Real Biblioteca (inv. 10162525).



Fig. 14- Fotografía desconocido, *Reunión familiar en el Palacio Real de Madrid en vísperas de la boda de la infanta María Teresa* (detalle de la infanta Paz de Borbón), 1906. ©Patrimonio Nacional, Archivo General de Palacio (inv. 10214579).

Otro regalo nupcial se muestra en una fotografía datada en los primeros años del siglo XX; esto es, el hilo de magníficas perlas regalado por la infanta Isabel, colocado en dos vueltas: una ciñendo el cuello y la otra cayendo más allá del busto. De buen calibre son también las perlas de los pendientes. Igualmente, adornando el peinado se descubren tres de las ocho estrellas de brillantes con centros de perla apreciadas en 10.000 pesetas en 1883 (fig. 15).



Fig. 15- Christian Franzen y Nissen, *Paḡ de Borbón, infanta de España y princesa de Baviera*, 1906.  
©Patrimonio Nacional, Archivo General de Palacio (inv. 10213912).



Fig. 16- Christian Franzen y Nissen, *La reina María Cristina de Habsburgo y las infantas Isabel, Paz y Eulalia de Borbón* (detalle de la infanta Paz), década de 1920. ©Patrimonio Nacional, Archivo General de Palacio (inv. 10141754).



Fig. 17- Fotografía desconocida, *La infanta Paz de Borbón y su hija la princesa Pilar de Baviera*, década de 1910. Ubicación actual desconocida.

Para una fotografía posterior, fechable en la década de 1920, doña Paz posó con el mismo collar, en esta ocasión dispuesto en tres vueltas (fig. 16). Por último, la fotografía hecha hacia 1910, en la que aparece acompañada de su hija la princesa Pilar, permite constatar el largo total del collar. Además, entre éste y la gargantilla de tipo ahogador o *collier de chien*, tan en boga en la época, se hallan seis hilos de perlas más menudas que podrían identificarse con el collar tasado en 30.400 pesetas en el inventario al que se han dedicado estas páginas, cuyo cierre consistía en un camafeo guarnecido de brillantes (fig. 17).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### *Documentación de archivo*

- Archivo General de Palacio, Administración General, leg. 328.
- Archivo General de Palacio, Administración General, leg. 907.
- Archivo General de Palacio, Administración General, leg. 1.160, exp. 1 y 3.
- Archivo General de Palacio, Administración General, leg. 5.263, exp. 8.
- Archivo General de Palacio, Administración General, c. 152.
- Archivo General de Palacio, Histórica, c. 159, exp. 1.
- Archivo General de Palacio, Reinados, Alfonso XII, c. 25.019, exp. 12.
- Archivo Histórico Nacional, Diversos, Colecciones, Diplomática, leg. 292, exp. 5.
- Biblioteca de la Real Academia de la Historia, 9/6963, leg. XXIV, núm. 27.

### *Hemerografía*

- El Día* 985 (9 de febrero de 1883), 2.
- La Correspondencia de España* 9.134 (26 de marzo de 1883), 3.
- La Época* 10.972 (25 de enero de 1883), 3.
- La Época* 10.974 (27 de enero de 1883), 3.
- La Época* 11.003 (26 de febrero de 1883), 3.
- La Época* 11.017 (12 de marzo de 1883), 3.
- La Época* 11.026 (21 de marzo de 1883), 3.
- La Época* 11.030 (26 de marzo de 1883), 2 y 3.
- La Época* 11.037 (2 de abril de 1883), 3.
- La Época* 11.039 (4 de abril de 1883), 3.

*La Época* 11.040 (5 de abril de 1883), 2.

*La Época* 11.041 (6 de abril de 1883), 2.

*La Época* 11.049 (14 de abril de 1883), 2.

*La Iberia* 8.206 (13 de abril de 1883), 2.

*La Ilustración Española y Americana* 14 (15 de abril de 1883), 236.

*La Moda Elegante* 16 (30 de abril de 1883), 5.

### *Bibliografía*

Álvarez, María Teresa, *La infanta Paz de Borbón* (Madrid: La Esfera de los Libros, 2011).

Aranda Huete, Amelia, “La casa Celestino de Ansorena e Hijos, joyeros de la Corona española”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños* 59 (2019), 57-122.

—, “Panorama de la joyería española durante el reinado de Isabel II”, *Boletín del Museo e Instituto Camón Aznar* 68 (1997), 5-24.

Bennett, David y Daniela Mascetti, *Understanding jewellery* (Londres: Antique Collectors' Club, 2008).

Borbón, Paz de, *Cuatro revoluciones e intermedios: setenta años de mi vida* (Madrid: Espasa-Calpe, 1935).

—, *De mi vida: impresiones* (Madrid: Imprenta del Asilo de la Santísima Trinidad, 1909).

Burke, Mrs. L., *The illustrated language of flowers* (Londres: G. Routledge & Co., 1856).

Bury, Shirley, *Jewellery. The international era, 1789-1910. Vol. II: 1862-1910* (Woodbridge: Antique Collectors' Club, 1997).

Dubourg, Guidou, Dumoret y Lamarche-Vinit, *Catalogue des diamants anciens, émeraudes, saphirs, rubis, perles, camées appartenant à S. M. la reine Isabelle de Bourbon* (Paris: Renou, Maulde et Cock, imprimeurs de la compagnie des commissaires-priseurs, 1878).

Falk, Fritz, *Himmlich. Sonne, Mond und Sterne im Schmuck / Heavenly. The Sun, Moon and stars in jewellery* (Stuttgart: Arnoldsche Art Publishers, 2016).

- Koch, Michael (ed.), *The Belle Époque of French jewellery, 1850-1910* (Londres: Thomas Heneage, 1991).
- Lázaro Milla, Nuria, “El inventario de joyas de la infanta Isabel de Borbón y Borbón realizado con motivo de sus nupcias”, *Librosdelacorte.es* 20 (2020), 100-128.
- , “El reparto de joyas tras la muerte de Isabel II, un proceso problemático”, en coord. Alejandro Cañestro Donoso, *Scripta artium in honorem prof. José Manuel Cruz Valdovinos* (Alicante: Universidad de Alicante, 2018), 268-295.
- , “Joyas compradas con cargo al bolsillo secreto de las infantas Isabel, Pilar, Paz y Eulalia y el príncipe Alfonso de Borbón, 1863-1868”, en coord. Jesús Rivas Carmona e Ignacio José García Zapata, *Estudios de Platería. San Eloy 2020* (Murcia: Universidad de Murcia, 2020), 137-149.
- Martín, Fernando A., “Ansorena, joyeros y diamantistas reales”, en VV. AA., *Ansorena, 150 años en la joyería madrileña* (Madrid: Ansorena, 1995), 29-51.
- Veveř, Henri, *La bijouterie française au XIX<sup>e</sup> siècle, 1800-1900. Vol. II: Second Empire, 1850-1870* (París: H. Floury, 1908).
- Veveř, Henri, *La bijouterie française au XIX<sup>e</sup> siècle, 1800-1900. Vol. III: Troisième République, 1870-1900* (París: H. Floury, 1908).
- VV. AA., *Joyas del siglo XIX* (Barcelona: Planeta-De Agostini, 1989).

#### *Recursos online*

- Christie’s, “A set of eight antique diamond and ruby stars”,  
<http://www.christies.com/lotfinder/lot/a-set-of-eight-antique-diamond-and-4102113-details.aspx> (última consulta: 30 de abril de 2020).
- Museo Nacional del Prado, “Sagrada Familia, llamada La Perla”,  
<https://www.museodelprado.es/coleccion/obra-de-arte/sagrada-familia-llamada-la-perla/f3d745b8-f800-437a-a664-9f3d065ce127> (última consulta: 30 de agosto de 2020).
- Sotheby’s, “Diamond tiara, circa 1900”,  
<http://www.sothebys.com/es/auctions/ecatalogue/2013/magnificent-jewels-and-noble-jewels-ge1302/lot.368.html> (última consulta: 6 de mayo de 2020).
- Sotheby’s, “Gold and diamond bangle, circa 1850”,  
<http://www.sothebys.com/en/auctions/ecatalogue/2012/magnificent-jewels-and-noble-jewels/lot.548.html> (última consulta: 7 de diciembre de 2020).

Recibido: 31 de agosto de 2020  
Aprobado: 24 de noviembre de 2020

## **POLÍTICA Y CORRUPCIÓN EN LA CORTE ISABELINA. EL ASCENSO DEL «CLAN DE TARANCÓN»**

Cristina Bienvenida Martínez García  
(Universidad Rey Juan Carlos)  
[cristinab.martinezg@urjc.es](mailto:cristinab.martinezg@urjc.es)

### **RESUMEN**

A comienzos del siglo XIX se consumó el cambio de las estructuras del Estado y de la sociedad en España. Aunque el nuevo Estado gobernó con igualdad, a través de sus instituciones, a toda la sociedad, en la práctica no desaparecieron las formas y métodos del gobierno cortesano, basados en las relaciones no institucionales (familiares, patronazgo, clientelismo, etc.). En el nuevo Estado, este comportamiento, es parte importante de lo que constituye la corrupción. Este artículo profundiza sobre cómo la familia de Fernando Muñoz utilizó la relación que tenía con la reina Isabel II para conseguir títulos y negocios, que le llevaron a introducirse en la alta burguesía de la sociedad española del siglo XIX y en los partidos políticos.

**PALABRAS CLAVE:** siglo XIX; Fernando Muñoz; corrupción; clientelismo; «clan de Tarancón».

## **POLITICS AND CORRUPTION IN THE ISABELINE COURT. THE RISE OF THE «CLAN OF TARANCÓN»**

### **ABSTRACT**

At the beginning of the 19th century, the change in the structures of the State and society in Spain was consummated. Although the new State governed with equality, through its institutions, the entire society, in practice the forms and methods of court government, based on non-institutional relationships (family, patronage, patronage, etc.) did not disappear. In the new state, this behaviour is an important part of what constitutes corruption. This article delves into how the family of Fernando Muñoz used the relationship it had with Queen Isabel II to obtain titles and businesses, which led him to enter the upper bourgeoisie of 19th century Spanish society and political parties.

**KEY WORDS:** XIX Century; Fernando Muñoz; corruption; patronage; “Clan de Tarancón”.

Durante la primera mitad del siglo XIX se produjo en Europa el ascenso de la burguesía. Si las revoluciones burguesas consiguieron establecer la igualdad de derechos a todos los ciudadanos en el nuevo Estado liberal, el dinero fue el criterio de la articulación social y las claves en el éxito económico se cifraban en el individualismo y en el utilitarismo<sup>1</sup>. El liberalismo era igualitario, defendía los mismos derechos y oportunidades para todos los individuos, pero tales ideas chocaban con la desigualdad social y económica existentes; por consiguiente, mientras unos ideólogos comenzaron a poner en duda el derecho a la propiedad, otros recurrieron a la teoría de las facultades y de los instintos, que cada persona posee, para justificar la manifiesta desigualdad social<sup>2</sup>. Por consiguiente, los burgueses consiguieron su hegemonía a través del poder económico, pero también necesitaron la ayuda del poder político, de ahí, que buscasen ocupar los principales cargos del Estado con el fin de asegurarse el éxito en sus negocios, buena parte de ellos, relacionados con las infraestructuras del nuevo Estado liberal (minas, carreteras, puertos, ferrocarriles)<sup>3</sup>, lo que significó la aparición de redes o grupos de personajes que se regían por relaciones de amistad o clientelismo (propias de las “Monarquías cortesanas” anteriores), pero no por las leyes igualitarias e instituciones que proclamaba el nuevo régimen político<sup>4</sup>. Es decir, que aunque los liberales predicasen que el Estado se estructuraba por instituciones y se regía por leyes universales, la práctica política aún se articulaba según el “sistema de la corte” (cuando el rey era el fundamento de la Monarquía), esto es, a través de relaciones personales (patronazgo, clientelismo, parentesco, etc.)<sup>5</sup>. La articulación del relato histórico para explicar la evolución de la nación a través de las instituciones, no se correspondían en nada con las verdaderas causas que empujaban a la sociedad y el desarrollo de la

<sup>1</sup> Josep María Fradera, *Las burguesías europeas del siglo XIX: sociedad civil, política y cultura* (Valencia: Biblioteca Nueva, Universitat de Valencia, 2000). Giovanni Levi, “Prólogo: familias, jerarquización y movilidad social. Nuevas perspectivas”, en *Familias, jerarquización y movilidad social* (Murcia: Universidad de Murcia, 2010), 9-19.

<sup>2</sup> Álvaro Flórez Estrada, *La cuestión social* (Madrid: Imprenta de Don Miguel de Burgos, 1839), no veía legitimado el derecho a la propiedad; por su parte, Ramón de la Sagra, *Lecciones de economía social dadas en el Ateneo científico de Madrid* (Madrid: Imprenta de Ferrer y Compañía, 1840), se levantaba contra el trabajo de Flórez, al igual que Ruperto Navarro Zamorano, *Curso de Derecho natural de Abrens* (Madrid: Boix, 1841), quien utilizaba frases muy duras contra Flórez en el *Apéndice I*. Resume la polémica con gran precisión, Eloy Terrón, *Sociedad e Ideología en los orígenes de la España Contemporánea* (Barcelona: Península, 1969), 165.

<sup>3</sup> Gabriel Tortella Casares, *Los orígenes del capitalismo de España: banca, industria y ferrocarriles en el siglo XIX* (Madrid: Tecnos, 1973), 19-48. Antonio Gómez Mendoza, *Ferrocarril, Industria y mercado en la modernización de España* (Madrid: Espasa Calpe, 1989). Rafael Zurita Aldegue, “La representación política en la formación del Estado español (1837-1890)”, en *Estado y periferias en la España del siglo XIX*, ed. Salvador Calatayud Giner (Valencia: PUV, 2009), 159-183. José Antonio Piqueras, “Negocios y política en el siglo XIX español”, en Javier Paniagua y José Antonio Piqueras (eds.), *Poder económico y poder político* (Valencia: Centro Francisco Tomás y Valiente-UNED-Fundación Instituto Historia Social, 1998), 11-52.

<sup>4</sup> José Ramón Urquijo Goitia, *Gobierno y ministros españoles en la Edad Contemporánea* (Madrid: CSIC 2008), 33-40.

<sup>5</sup> Sobre la articulación del sistema de corte y su descomposición, José Martínez Millán y David Quiles Albero, “Introducción”, en *Crisis y descomposición del sistema cortesano*, eds. José Martínez Millán y David Quiles Albero (Madrid: Polifemo, 2020), 1-10.

política. Los diferentes grupos sociales utilizaban las instituciones (en las que residía la soberanía nacional) para conseguir sus intereses particulares para lo que utilizaron diversas formas de coalición<sup>6</sup>. Ahora bien, semejante forma de actuación fue considerada “corrupción”. La corrupción se produjo en amplios sectores políticos y sociales, por lo que llegó a ser considerada como una categoría analítica predefinida para su utilización para el análisis histórico.

El primer problema que se planteó en esta clase de historia fue buscar una definición del término “corrupción”, lo que arrastró a una amplia discusión entre los científicos sociales: politólogos, economistas y sociólogos<sup>7</sup>. Pues, si se percibe con claridad lo que es “corrupción”, resultó difícil definirla, por lo que los numerosos ensayos que aparecieron sobre el tema<sup>8</sup>, indujeron a estudiarla de manera inversa, es decir, que para concretar el concepto era necesario “historizarlo”<sup>9</sup>. El consenso científico actual tiende a ver en la corrupción uno de los conceptos fundamentales de nuestras modernidades políticas:

En otras palabras, uno de los postulados de las investigaciones recientes es considerar

---

<sup>6</sup> María Zozaya Montes, *El casino de Madrid: ocio, sociabilidad, identidad y representación social*, Tesis doctoral (UCM, 2008). Francisco Villacorta Ramos, *El Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, 1885-1912* (Madrid: CSIC, 1985). Id., “Los Ateneos liberales: política, cultura y sociabilidad intelectual”, *Hispania* 63/2 (2003): 415-444. Rafael María Labra Cadrana, *El Ateneo de Madrid: sus orígenes-desarrollo, representación y devenir* (Madrid: Imprenta Aurelio Alaria, 1878).

<sup>7</sup> Mark J. Farrales, “What is Corruption? A History of Corruption Studies and the Great Definitions Debate”, *JSRN* (2005): 1-50. Jens Ivo Engels, “De lo antiguo a lo nuevo. La historia de la corrupción política en Europa. Estado de la cuestión y debates actuales de investigación”, en *La corrupción política en la España Contemporánea*, eds. Borja de Riquer et al. (Madrid: Marcial Pons, 2019), 25-46. Xavier Forcadell i Esteller, “La corrupción en los gobiernos y administraciones locales en la España Contemporánea”, en *La corrupción política en la España Contemporánea*, eds. Borja de Riquer et al. (Madrid: Marcial Pons, 2019), 332-335. Oriol Luján, “En reconnaissance la corruption. La dénonciation des pratiques immorales pendant la consolidation du système parlementaire espagnol (1834-1868)”, en Cesare Martina et al. (dirs.), *Dénoncer la corruption. Chevaliers blancs, pamphlétaire et promoteurs de la transparence à l'époque contemporaine* (Paris: Demopolis, 2018), 75-93. Peter Eigen, *Las redes de corrupción. La sociedad civil contra los abusos de poder* (Barcelona: Ediciones del Bronce, 2004).

<sup>8</sup> Realizan un breve resumen de la evolución del concepto corrupción, que resulta muy ilustrativo: Borja de Riquer, Gemma Rubí y Lluís Ferrán Toledano, “Más allá del escándalo. La historia de la corrupción política en la España contemporánea”, en *La corrupción política en la España Contemporánea*, eds. Borja de Riquer et al. (Madrid: Marcial Pons, 2019), 50-53.

<sup>9</sup> Con este motivo surgieron una gran cantidad de estudios, valga mencionar, Bruce Buchan, Lisa Hill, *An Intellectual History of political Corruption* (London: Palgrave-Macmillan, 2014). Jens Ivo Engels, Frédéric Monier, Natalie Petiteau, *La politique vue d'en bas. Pratiques privées et débats publics, 19e-20e siècles* (actes du colloque d'Avignon, mai 2010) (Paris: Armand Colin, 2012), tomo 1. Frédéric Mornier, Jens Ivo Engels y Olivier Dard (Coords.), *Patronage et corruption politiques dans l'Europe Contemporaine* (Paris: Armand Colin, 2014), tomo 2; dentro de la historiografía española también ha sido un tema de interés en los últimos años, desde los primeros trabajos de Juan Pro Ruiz, “Poder político y poder económico en Madrid de los moderados (1844-1854)”, *Ayer* 66 (2007): 27-55. Id., “El Estado grande de los Moderados en la España del siglo XIX”, *Historia y Política* 36 (2016): 19-48. Hasta los más recientes como los colectivos, coordinados por Borja de Riquer et al. (eds.), *La corrupción política en la España contemporánea. Un enfoque interdisciplinar* (Madrid: Marcial Pons, 2019) o los aportados en los dossiers de las revistas *Historia y Política* (2018) y *Ayer* (2019).

la cuestión de la corrupción como una puerta de entrada para comprender mejor las prácticas de influencia y las técnicas de la micropolítica, pero también los sistemas de normas y los debates públicos en todas sus formas<sup>10</sup>.

Esta novedad de planteamiento historiográfico de investigación ha llevado, incluso, a analizar determinadas prácticas consentidas por los monarcas durante la Edad Moderna, como la “venta de cargos”, que por considerarlas en la actualidad corruptas, dado el fundamento y justificación político del Estado liberal, no parece que tuvieran el mismo significado en los siglos XVI-XVIII<sup>11</sup>.

El problema se entiende mejor desde los planteamientos de Pierre Bourdieu, quien afirmaba que el rey y la familia real (desde la baja Edad Media) perpetuaron un modelo de reproducción de tipo doméstico, de base familiar, que trasmitían el patrimonio de padres a hijos. Su objetivo era perpetuar la “familia” en el tiempo, de ahí, la constitución de la “casa” o “dinastía”; ahora bien, para llevar a cabo esta “institucionalización de la familia” era necesario la implantación de otro modo de organización: el modo de administración de los funcionarios, que pasaba por aprender sus saberes en el sistema académico. Desde muy temprano, los primeros letrados fueron licenciados en leyes, que pudieron invocar su competencia contra determinadas decisiones de la autoridad dinástica. Algunos economistas modernos han visto este tipo de organización en las empresas actuales en las que se distinguen con claridad los propietarios y los administradores, pero en la realidad, quienes actúan como auténticos dueños de la empresa son los administradores, incluso, a la hora de tomar decisiones importantes<sup>12</sup>. Tenemos, pues, de un lado, los herederos cuyo poder reposa en el principio dinástico de la sangre, y del otro, a los administradores (letrados), es decir, los que para asentar su autoridad deben invocar otros principios de autoridad, a saber, el mérito y la competencia. Es decir, para defender el principio dinástico, los reyes estaban obligados a apoyarse en aquellos servidores cuya existencia reposaba en un principio no dinástico<sup>13</sup>. Por consiguiente, tras las revoluciones burguesas, el tema de

---

<sup>10</sup> Gemma Rubí y Frédéric Monier, “Presentación. Los favores y los sermones”, *Ayer* 115 (2019): 15.

<sup>11</sup> Así parece interpretarlo Gemma Rubí y Frédéric Monier, “La corrupción general del siglo. Palabras y discursos sobre la corrupción política en la España del siglo XIX”, *Ayer* 115 (2019): 132, para lo que recurren a los trabajos del profesor Francisco Andújar que, si constituyen un análisis riguroso desde el punto de vista social, en mi opinión, no encajan con lo que entendemos por “corrupción”. Estoy con la opinión de Engels, “De lo antiguo a lo nuevo”, 25-26, quien también lo niega. Los trabajos a los que me refiero, Francisco Andújar y María Mar Felices de la Fuente (eds.), *El poder del dinero. Venta de cargos y honores en el Antiguo Régimen* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2016). Pilar Ponce Leiva y Francisco Andújar (eds.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América. Siglos XVII y XVIII* (Valencia: Albatros, 2016).

<sup>12</sup> La teoría de la separación entre propietarios y administradores fue expuesta por dos economistas americanos haciendo su estudio sobre grandes empresas: Adolf Berle y Gardiner Means, *The Modern Corporation and Private Property* (New York: Transaction Publishers, 1933), en el que concluían que realmente los administradores se comportaban como auténticos propietarios de la empresa.

<sup>13</sup> Sobre el tema, Pierre Bourdieu, “Les juristes, gardiens de l’hypocrisie collective”, en *Normes juridiques et régulations sociale*, eds. François Chazel y Jacques Commaille (Paris: LGDJ, 1991), 95-99.

la corrupción siempre ha ido unido a la utilización particularista de las instituciones del Estado (soberanía nacional)<sup>14</sup>.

Ahora bien, la corrupción lleva unido también otro aspecto que con frecuencia se confunde o identifica, me refiero al tema del “escándalo”. La historiografía sobre el tema ha sido muy extensa en España<sup>15</sup>. La profesora Isabel Burdiel ha sido una de las que mejor ha tratado este tema<sup>16</sup>. El “escándalo” surgió cuando se había formado la “opinión pública” durante el siglo XVIII. Ya desde la segunda mitad del siglo XVII, los clubs literarios, academias, casas de té, logias masónicas y, en general, todos los organismos que formaron la denominada “República de las Letras”<sup>17</sup>, contribuyeron al intercambio social y cultural al margen de las deliberaciones y órdenes que se impartían en las instituciones y en el ámbito de la Iglesia<sup>18</sup>. Ello dio lugar a la aparición de una opinión distinta a la de las instituciones oficiales, pero que era respetada por la sociedad: la opinión pública.

Locke fue el padre espiritual de la Ilustración burguesa<sup>19</sup>. Locke distinguía tres clases de leyes: la ley divina, que es predicada por la naturaleza y la Revelación; la ley civil, es la ley del Estado, vinculada al poder coactivo y la ley moral específica. Las leyes morales burguesas surgen en el ámbito interior de la conciencia humana. Aunque los ciudadanos habían depositado en manos del Estado la plena disposición de sus propios

<sup>14</sup> Gemma Rubí y Lluís Ferran Toledano, “La corrupción del siglo. Palabras y discursos sobre la corrupción política en la España del siglo XIX”, *Ayer* 115 (2019): 131-157. Jesús Cruz, “Lealtad y meritocracia: ambivalencias entre el discurso público y práctica privada de las elites ilustradas y liberales españolas”, *Historia social* 23 (1995): 65-101.

<sup>15</sup> Olivier Dard et al. (eds.), *Scandales et corruption à l'époque contemporaine* (Paris: Armand Colin, 2014).

<sup>16</sup> Isabel Burdiel, “La revolución del pudor: escándalos, género y política en la crisis de la Monarquía liberal en España”, *Historia y Política* 39 (2018): 23-51; Isabel Burdiel, *Los Borbones en pelota* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2012). Pol Dalmau, “La reputación del notable. Escándalos y capital simbólico en la España liberal”, *Historia y Política* 39 (2018): 79-107. Marie Angèle Orobón, “Una gloriosa revolución: prensa satírica ilustrada y afirmación militante (1868-1870)”, en *La historia, lost in translation? Actas del XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, eds. Alberto González Madrid, Manuel Ortíz Heras y Juan Sisinio Pérez Garzón (Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha, 2017), 1065-1075; José Peris y Valero, *El proceso de los Borbones* (Madrid: Imprenta de la Regeneración, 1856). Josep Pich, “La Gloriosa y la radicalización de la sátira. Tomás Padró, La Flaca y la cultura política republicana”, en *La historia, lost in translation? Actas del XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, eds. Alberto González Madrid, Manuel Ortíz Heras y Juan Sisinio Pérez Garzón (Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha, 2017), 1077-1089. John B. Thompson, “Los escándalos sexuales en la esfera política”, en *El escándalo político. Poder y visibilidad en la era de los medios de comunicación*, ed. John B. Thompson (Barcelona: Paidós, 2001), 167-218.

<sup>17</sup> Daniel Roche, *Les Républicains des lettres: Gens de culture et lumières au XVIIIe siècle* (Paris: Fayard 1988). Margaret C. Jacob, *The Radical Enlightenment: Pantheist, Freemasons and Republicans* (London: Allen & Unwin, 1981). Dena Goodman, *The Republic of the Letters. A Cultural History of the French Enlightenment* (Ithaca, New York: Cornell University Press, 1994). Hans Bots y François Waquet, *La Reppublica delle lettere* (Bologna: Il Mulino, 2005), 11-12. Reinhart Koselleck, *Crítica y crisis del mundo burgués* (Madrid: Rialp, 1965), 25.

<sup>18</sup> Jürgen Habermas, *Historia y crítica de la opinión pública, la transformación estructural de la vida pública* (Barcelona: Gustavo Gili, 1981), 25-38. Georges Gurtvich, *Essais de sociologie: les formes de la sociabilité. Le problème de la conscience collective* (Paris: Librairie du Recueil Sirey, 1938).

<sup>19</sup> Crawford Brough Macpherson, *La teoría política del individualismo posesivo. De Hobbes a Locke* (Madrid: Trotta, 1979).

poderes, de manera que no podían proceder ya contra ningún conciudadano, poseían y conservaban el poder espiritual del juicio moral. Son los ciudadanos quienes establecen libremente, mediante su aprobación o su rechazo, lo que debe ser considerado como virtud y lo que no debe ser estimado por tal. Las opiniones de los ciudadanos sobre la virtud y el vicio no permanecen ya dentro del campo de las creencias y pareceres privados; por el contrario, los juicios morales de los ciudadanos poseen de por sí un carácter de ley<sup>20</sup>.

Lo ha explicado con claridad Koselleck; sin autorización estatal, las leyes de la moral burguesa sólo subsisten, pero ya no están limitadas a los individuos en cuanto tales, sino que reciben su obligatoriedad general del tácito y secreto acuerdo de todos los ciudadanos. El formulador de la moral secreta no es ya el individuo, sino la sociedad. Los ciudadanos no quedan ya subordinados exclusivamente al poder estatal, sino que constituyen conjuntamente una sociedad que desarrolla sus propias leyes morales, leyes que aparecen junto a las leyes del Estado. Con ello, la moral burguesa penetra en el ámbito de la vida pública; las leyes morales burguesas no están ya reducidas al campo de la convicción o las creencias, sino que determinan la moral de las acciones. Los ciudadanos establecen ahora el valor de cada acción. Pero no es ya el soberano quien decide; los ciudadanos son ahora quienes constituyen las leyes morales mediante su veredicto. Las opiniones privadas de los ciudadanos se elevan a la categoría de ley en virtud de la capacidad de censura que les es propia a éstos. El ámbito privado y el público se excluyen entre sí tanto cuanto éste emana de aquél. Las leyes estatales actúan directamente mediante el poder coactivo del Estado, que se alza detrás de ellas y las respalda; la legislación moral alcanza su eficacia en el mismo Estado, pero de modo indirecto. La moral burguesa se convierte en un poder público, pero en sus consecuencias y repercusión es de carácter político, por cuanto que fuerza a los ciudadanos a adecuar sus acciones no solo a las leyes del Estado, sino también y sobre todo a la ley de la pública opinión. Con ello se creó un nuevo acceso a la diferenciación crítica entre moral y política<sup>21</sup>. La esfera pública de Habermas es un espacio, similar al análogo concepto kantiano, en que los hombres pueden huir de su papel de súbditos, ejercitando e intercambiando opiniones e ideas. Habermas releía la cultura ilustrada como un mundo en que el conocimiento conservaba la potencialidad de emanciparse a través de la crítica. Al mismo tiempo les demostraba la posibilidad de un análisis histórico de gran significado moral para el presente<sup>22</sup>.

Por consiguiente, no es lo mismo “corrupción” que “escándalo” político, pues derivan de la infracción de dos principios distintos, la soberanía nacional y la opinión pública. No todo caso de “escándalo” es “corrupción”, aunque sí toda “corrupción” lleva consigo un acto de “escándalo”. Las consecuencias que se derivan de esta

<sup>20</sup> Reinhart Koselleck, *Crítica y crisis del mundo burgués* (Madrid: Trotta, 1965), 69-98.

<sup>21</sup> Ibid, 78 ss. Roger Chartier, *Espacio público y desacralización en el siglo XVIII: los orígenes culturales de la revolución francesa* (Barcelona: Gedisa, 1995). Alejandro Sahuí, *Razón y espacio público: Arendt, Habermas y Rancière* (México: Coyoacán, 2002). Jean-Luc Marais, *Les Sociétés d'hommes. Histoire d'une socialité du 18<sup>e</sup> siècle à nos jours, Anjou, Maine, Touraine* (Vauchreien: Ivan Davy, 1986).

<sup>22</sup> Jonathan Israel, *La Ilustración radical. La filosofía y la construcción de la modernidad, 1650-1750* (México: FCE, 2012), 25-29.

aclaramiento resultan muy importantes para el análisis político, tanto en el siglo XIX como en la actualidad. Dada la amplitud del tema, en este trabajo me limitaré a estudiar la corrupción que practicó el “clan de Tarancón” para ascender socialmente.

## 1. LA COMPLICADA ADAPTACIÓN DE LA CORONA A LAS NUEVAS INSTITUCIONES DEL ESTADO. LA NUEVA FUNCIÓN DE LA CASA REAL

El cambio de estructuras que experimentó la nueva organización Estatal produjo una transformación en la función que iba a desempeñar la Corona y, por consiguiente, también la Casa Real. La Constitución de 1812, al poner la base del Estado en la soberanía nacional de manera tan radical, había despojado a la Corona de su función esencial que había desempeñado durante los siglos anteriores<sup>23</sup>. Es cierto que tras su retorno en 1814, Fernando VII desmontó la obra de las Cortes, declarando que tanto la Constitución como los Decretos de aquéllas eran «nulos y de ningún valor ni efecto, ahora ni tiempo alguno, como si no hubiesen pasado jamás tales actos»<sup>24</sup>, pero no impidió que se produjera la definitiva separación entre el gobierno de la Real Casa (estructura de gobierno cortesano) y los asuntos del Estado<sup>25</sup>. Por Decreto de 22 de mayo, Fernando VII dispuso que el Mayordomo Mayor ejerciese las funciones gubernativas, tanto relativas a la Real Casa como al Real Patrimonio “separando enteramente el gobierno e interés de mi Real Casa de los demás del Estado”. Basándose en Cos-Gayón<sup>26</sup>, Menéndez Rexach afirma que, “la separación entre la Casa Real y la Administración del Estado fue una de las poquísimas reformas que Fernando VII creyó conveniente continuar entre las muchas proclamadas por las Cortes de Cádiz»<sup>27</sup>. Esta misma opinión es ratificada por Moya Valgañón “No sería, precisamente, hasta el Reinado de Fernando VII, cuando se estableciese clara distinción entre el Patrimonio Real y el del Estado”<sup>28</sup>.

---

<sup>23</sup> Joaquín Varela Suances-Carpegna, *La Monarquía doceañista (1810-1837). Avatares, encomios y denuestos de una extraña forma de gobierno* (Madrid: Marcial Pons, 2013).

<sup>24</sup> «Manifiesto del Rey» de 4 de mayo de 1814, en *Decretos del Rey don Fernando VII*, por don Fermín Martín de Valmaseda (Madrid: en la Imprenta Real, 1818), I, 8.

<sup>25</sup> Fernando Cos-Gayón, *Las cuentas de la Casa Real en el Estado. Breves apuntes* (Madrid: Imprenta de Miguel Ginesta, 1873).

<sup>26</sup> Fernando Cos-Gayón, *Historia jurídica del Patrimonio Real* (Madrid: 1881), 150.

<sup>27</sup> Ángel Menéndez Rexach, “La separación entre la casa del rey y la administración del Estado (1814-1820)”, *Revista de Estudios Políticos* 55 (1987): 55-56. Lo han estudiado, especialmente, para el reino de Valencia, Encarna García Moneris y Carmen García Moneris, *Las cosas del rey. Historia política de una desavenencia (1808-1874)* (Madrid: Akal, 2015). Carmen García Moneris, “Fernando VII y el Real Patrimonio (1814-1820): las raíces de la cuestión patrimonial en el País Valenciano”, *Estudios d’Historia Contemporánea del País Valencià* 4 (1982): 35-66. Carmen García Moneris y Encarna García Moneris, “La nación y su dominio: el lugar de la corona”, *Historia Constitucional* 5 (2004): 163-166, explican el cambio de sistema y la incorporación de los bienes al patrimonio real.

<sup>28</sup> “Manual que comprende todas las propiedades que posee en esta Corte S. M. la Reyna D<sup>a</sup> Isabel 2<sup>a</sup>. Contiene, asimismo, varias otras noticias y observaciones de interés para la Real Casa. Dedicado a S. M. la Reyna Gobernadora, por su muy fiel y reconocido criado Salvador Enrique de Calvet. Año 1836”,

Tras la muerte de Fernando VII, aunque se admitió esta distinción entre los bienes de la nación y de la familia real, la Corona buscó los medios para intervenir en el gobierno y seguir manteniendo su influencia directa en la política del nuevo Estado<sup>29</sup>, lo que no resultó fácil. Buena prueba de ello fueron los intentos de establecer una Constitución, en los que el papel reservado a la Corona siempre estuvo presente. Valga recordar que el denominado *Estatuto Real* de 1834, que en realidad era una “carta otorgada” y que, entre muchas cosas, en ella se establecía que las Cortes sólo podían tratar los temas presentados por la Corona, quien además tenía la potestad exclusiva de convocar y disolver las Cortes<sup>30</sup>. La decepción que provocó los tímidos cambios políticos realizados por Martínez de la Rosa, provocaron en 1836, el motín de la Granja, donde se exigió a la Reina Regente la promulgación de la Constitución de 1812<sup>31</sup>. Los progresistas, aprovecharon la situación para iniciar un motín popular en Madrid, que se extendió por la mayor parte de España. Ante estos acontecimientos, la Reina no tuvo más opción que cambiar de jefe de Gobierno y encargó la redacción de una nueva Constitución, la de 1837, en la que se recortaban ciertos privilegios y facultades a la Reina<sup>32</sup>. Como es fácil de suponer, en 1836, quedaban muchas de las formaciones del Antiguo Régimen en Madrid, que fueron variando lentamente y no de manera muy pacífica<sup>33</sup>.

En septiembre de 1840 se produjo un levantamiento, provocado por la Ley de Ayuntamientos, que se inspiraba en criterios centralizadores. La propuso el gabinete Pérez de Castro. Las Cortes la aprobaron en julio, lo que provocó el levantamiento de los grupos progresistas y tras la victoria encumbraron a Espartero a la regencia, ante

---

Archivo General de Palacio (en adelante AGP), Reinados, Fernando VII, caja 11, exp. 13. José Gabriel Moya Valgañón, “El Patrimonio Nacional. Museos Vividos”, *Arbor* 665 (2001): 17.

<sup>29</sup> “Hubo una trascendental transacción política entre la opinión liberal y los defensores de los derechos dinásticos de Isabel II, que en búsqueda de una fórmula de equilibrio se tradujo en el abandono del modelo constitucional liberal doceañista, con su principio básico de la soberanía nacional, y la adopción del modelo liberal doctrinario, con su alternativo principio sustentador de la doble representación o soberanía compartida, Rey-Cortes, en el que se condensaría el pacto entre la Corona y el partido liberal”. Juan Ignacio Marcuello Benedicto, “La práctica del poder moderador de la Corona en la época de Isabel II”, *Revista de Estudios Políticos* 55 (1987): 197-198.

<sup>30</sup> Joaquín Tomás Villarroya, *El sistema político del Estatuto Real* (Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1968), 45 y ss.

<sup>31</sup> Juan Pro Ruíz, *El Estatuto Real y la Constitución de 1837* (Madrid: Iustel, 2009), 12-59. Joaquín Varela Suances-Carpegna, *La Monarquía doceañista (1812-1837)* (Madrid: Marcial Pons, 2013). Federico Suárez, *Los sucesos de la Granja* (Madrid: CSIC, 1953).

<sup>32</sup> Jorge Vilches, *Progreso y libertad. El partido Progresista en la revolución liberal española* (Madrid: Alianza, 2001), 27-30. Joaquín Varela Suances-Carpegna, “La Constitución de 1837: una Constitución transaccional”, *Revista de Derecho Público* 20 (1983-1984): 95-106. Elías Díaz y Raúl Morodo, “Tendencias y grupos políticos en las Cortes de Cádiz y en las de 1820”, *Cuadernos Hispanoamericanos*, 201 (1969): 637-675. Joaquín Tomás Villarroya, *El sistema político del Estatuto Real (1834-1836)* (Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1968). Juan Baró Pazos, “Hacia la consolidación del régimen parlamentario en España: el Congreso de los Diputados en la Constitución de 1837”, *Revista de Estudios Políticos* 57 (1987): 57-106. Antonio Colomer Viadel, *El sistema político de la Constitución española de 1837* (Madrid: Congreso de los Diputados, 1989).

<sup>33</sup> David Ringrose, “Madrid capital imperial”, en *Madrid. Historia de una capital*, eds. Santos Juliá, David Ringrose y Cristina Segura (Madrid: Fundación Caja de Madrid, 1995).

lo cual, la Regente tuvo que exiliarse a París, pero lo hizo apoyado por una pléyade de moderados. La regencia de Espartero estuvo continuamente hostigada por las conspiraciones de los moderados<sup>34</sup>. Durante el exilio de la Reina Regente, el palacio Courcelles, que María Cristina había comprado en París, se convirtió en centro de maquinaciones. Allí se tramó la confabulación acompañada de Benavides, político moderado, socio del Casino desde el principio<sup>35</sup>. El plan era que destacados militares moderados se encargarían de tomar diversas provincias para instaurar la regencia de María Cristina. Es importante destacar los que se encontraban en Madrid dada la vinculación posterior con Fernando Muñoz: Javier Istúriz era cabeza civil de la rebelión y Diego de León actuaría militarmente, pero junto a ellos estaba Manuel de la Concha, ayudado por Juan Pezuela y los hermanos José y Dámaso Fulgosio. Tras atacar el palacio real, el levantamiento fracasó y, tras severos juicios, fueron fusilados, entre otros, Diego de León y Dámaso Fulgosio. José Fulgosio (que era el encargado de secuestrar materialmente a la reina Isabel cubriéndola con una capa blanca) posteriormente contrajo matrimonio con la hermana de Fernando Muñoz. Asimismo, Nazario Carriquiri también estuvo involucrado el suceso y posteriormente fue socio fiel en materia económica de Muñoz. Como analiza con precisión María Zozaya, el levantamiento estaba organizado por los miembros del Casino<sup>36</sup>.

El regreso de María Cristina propició, con el Partido Moderado, la elaboración de una nueva Constitución. La Constitución de 1845, principio de la soberanía compartida, constituyó la verdadera pieza maestra del modelo constitucional isabelino. El profesor Marcuello la ha reflejado con claridad en el siguiente resumen:

Las leyes fundamentales de la época, una vez declarada la persona del Rey «sagrada e inviolable y no sujeta a responsabilidad», siendo responsables los ministros (art. 42, Constitución de 1845) —lo que implicaba la necesidad del refrendo ministerial a todo lo que «mandare o dispusiese» el Rey «en el ejercicio de su autoridad» (art. 64, ídem)—, hicieron a la Corona residencia del poder ejecutivo (art. 43) y copartícipe en la potestad legislativa, a través de la iniciativa de ley y de la sanción de las leyes con capacidad de veto absoluto e ilimitado (arts. 35, 38 y 44); a la vez que le asignaron tácitamente un poder moderador en el juego político, un poder para arbitrar los conflictos entre los poderes del Estado, que la Corona ejercería a través de las prerrogativas de «nombrar y separar libremente los ministros» (art. 45.10, Constitución de 1845) y de disolver la Cámara electiva, prerrogativa esta última que sólo tendría como limitación la obligación de reunir nuevas Cortes dentro del plazo de tres meses (art. 26)<sup>37</sup>.

<sup>34</sup> Luis Garrido Muro, *Guerra y Paz. Espartero durante la Regencia de María Cristina de Borbón* (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2016), 25-47.

<sup>35</sup> Javier Pérez Núñez, “El alzamiento moderado-fuerista de octubre de 1841. El caso de la villa de Bilbao”, *Hispania* 56 (1996): 576. Joaquín Buxó de Abaigar, *Domingo Dulce, General Isabelino. Vida y Época* (Barcelona: Planeta, 1962), 138.

<sup>36</sup> Zozaya Montes, *El casino de Madrid*, 145.

<sup>37</sup> Juan Ignacio Marcuello Benedicto, *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II* (Madrid: Congreso de los Diputados, 1986). Id., *La Constitución de 1845* (Madrid: Iustel, 2007). Id., “El discurso constituyente y la legitimación de la Monarquía de Isabel II en la reforma política de 1845”, en *Culturas políticas monárquicas en la España liberal. Discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)* (Valencia: Universitat de Valencia, 2017), 151-176.

La regla de oro de este régimen fue la presunción, por todos los poderes del Estado, de que la instalación y permanencia de un Gobierno en sus funciones dependía de la posesión simultánea tanto de la confianza regia como de la confianza parlamentaria. Este poder permitió a la familia real conformar una red de intereses económicos y políticos, cuyos miembros (políticos y banqueros) sirvieron de aliados y testaferros de la familia real en negocios y monopolios, permitiendo que se convirtiera en una de las más ricas de España<sup>38</sup>.

Así, pues, la Corona había conseguido tener una influencia decisiva en la política del Estado liberal, cuyas funciones quedaban reflejadas en la Constitución; ahora bien, ¿qué sucedió con la Casa Real, organismo fundamental en la configuración política de la Monarquía durante el Antiguo Régimen? Las monarquías europeas de la Edad Moderna articulaban su poder desde la Corte y la Casa Real. Esta organización política estaba fundamentada en la filosofía política clásica (Aristóteles) y se configuraba básicamente a través de relaciones personales en el que la distribución de mercedes se hacía en función del mérito o servicio a la comunidad<sup>39</sup>. La Constitución de 1812 acababa con todo este planteamiento. En el discurso preliminar de presentación del proyecto que habría de convertirse en la Constitución de 1812 se declaraba enfáticamente que:

La falta de conveniente separación entre los fondos que la Nación destinaba para la decorosa manutención del Rey, su familia y casa, y los que señalaba para el servicio público de cada año, o para los gastos extraordinarios que ocurrían imprevistamente, ha sido una de las principales causas de la espantosa confusión que ha habido siempre en la inversión de los caudales públicos. De aquí también la funesta opinión de haberse creído por no pocos y aun intentado sostener como axioma, que las rentas del Estado eran una propiedad del Monarca y su familia<sup>40</sup>.

Desde luego, las Cortes de 1812 en su capítulo V, titulado “De la dotación de la familia real”, dejaba bien clara tal distinción. En los nueve artículos que compone dicho capítulo (arts. 213 al 221) se afirmaba reiteradamente que la dotación que se debía dar a la familia real era potestad de las Cortes: “Las Cortes señalarán al Rey la dotación

---

<sup>38</sup> Víctor-Manuel Núñez-García, “Las élites en Palacio, la monarquía y la corrupción en la Corte Isabelina”, en *Un Rey para la nación. Monarquía y nacionalización en el siglo XIX*, ed. Raquel Sánchez (Madrid: Sílex, 2019), 283-311.

<sup>39</sup> Antonio M. Hespanha, “Representación dogmática y proyectos de poder”, *La gracia del Derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1993), 61-87, especialmente, 66-68. Daniela Frigo, *Il Padre di Famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell'economica tra cinque e seicento* (Roma: Bulzoni, 1985), 31 y ss.

<sup>40</sup> *Colección de Leyes Fundamentales*, ed. de Sainz de Varanda (Zaragoza: 1957), 47. Un análisis de este discurso, en Antonio Fernández García, *La Constitución de Cádiz (1812) y Discurso preliminar a la Constitución* (Madrid: Castalia, 2002). A. Ramos Santana, *Constitución política de la Monarquía española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo 1812, y Discurso preliminar leído en las Cortes al presentar la Comisión de Constitución el proyecto de ella* (Cádiz: Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2010).

anual de su casa, que sea correspondiente a la alta dignidad de su persona”<sup>41</sup>. Seguidamente se definían los bienes que pertenecían al rey: “Pertenecen al Rey todos los palacios reales que han disfrutado sus predecesores, y las Cortes señalarán los terrenos que tengan por convenientes reservar para el recreo de su persona” (art. 214). Asimismo, desgranaban quiénes y cuándo podían disfrutar de la dotación asignada a la casa real, indicando específicamente que “Las Cortes señalarán los alimentos anuales que hayan de darse a la Reina viuda” (art. 218).

En realidad, lo que promulgaban las Cortes de Cádiz con respecto a la organización y gasto de la casa real reflejaba una revolución política en cuanto al significado que tenía la casa y la función que cumplía en la nueva estructura del Estado, que era muy distinta de la función esencial que había mantenido en la articulación política de la Monarquía desde la Baja Edad Media hasta el siglo XVIII. Ahora bien, tan profunda transformación se había producido después de un largo proceso en el que la estructura de la propia casa había ido cambiando paulatinamente hasta adaptarse a la función que iba a tener en la nueva organización política que fue el Estado liberal. La instauración del Estado liberal dejó sin función específica la Casa Real, si bien, ya desde el siglo XVIII (especialmente, desde la reforma que realizó el marqués de La Ensenada en 1749) hubo una serie de transformaciones que descompusieron la Casa Real<sup>42</sup>.

La pérdida de influencia de la Casa Real llevó a una profunda transformación, que consistió en esencia en la simplificación que padeció (desaparición de cargos y creación de otros nuevos, siempre unipersonales) al convertirse de un órgano que estructuraba la administración de la Monarquía a un “simple organismo al servicio del rey”. Lejos de perder toda importancia, la Casa Real mantuvo su prestigio e influencia al haber conseguido mantener la Corona su participación en las Cortes y en el gobierno de la nación. Según decreto de 22 mayo 1814<sup>43</sup>, Fernando VII organizaba la Casa Real y Patrimonio bajo la figura del mayordomo mayor, al mismo tiempo que desaparecía la Junta de bureo, órgano de gobierno de la Casa Real hasta entonces; las obligaciones de los antiguos oficios de Contralor y Grefier fueron asumidas por la Secretaría de la Mayordomía Mayor y por la Contaduría y Tesorería, y entre las oficinas de la nueva planta figuran la Veeduría general y el Archivo<sup>44</sup>. No resulta pertinente realizar un estudio de las transformaciones experimentadas en la Casa Real durante los primeros cuarenta años del siglo XIX, por otra parte, bien sintetizados por otros historiadores<sup>45</sup>, pero sí considero necesario señalar, por la importancia que dichos cambios tendrán para la formación de la red de Fernando Muñoz, en primer lugar, que la Reina Regente dividió las funciones de la Casa Real en dos secciones muy intencionadas:

---

<sup>41</sup> Miguel Artola y Rafael Flaquer Montequi, *La Constitución de 1812* (Madrid: Iustel, 2008), 107.

<sup>42</sup> Martínez Millán y Quiles Alberro, “Introducción”, 1-10.

<sup>43</sup> AGP. Administración General (AG), leg. 466

<sup>44</sup> AGP. Reinados Isabel II, caja 345, exp. 4.

<sup>45</sup> Me remito a la excelente síntesis realizada por: Vanesa Benito et al., “La Jefatura de Oficios y Aposentamiento de la Real Casa y Patrimonio (1814-1931)”, *Reales Sitios* 174 (2007): 48-64.

Queriendo yo [Reina gobernadora] que en lo sucesivo corran separadas y ejercidas por distintas personas las funciones de etiqueta y ceremonia de palacio y las económico-administrativas de la Real Casa, Patrimonio y todas sus dependencias, vengo en decretar lo siguiente: 1º. El Mayordomo mayor, Sumiller de Corps y Caballerizo mayor no tendrán en adelante más facultades ni ejercerán más funciones que las concernientes a la etiqueta, ceremonia y servicio de las Reales Personas, así en la Cámara como fuera de Palacio con sujeción a lo que se estableciere en los reglamentos que para ello se formaren. 2º. De las facciones económico-administrativas se encargará la persona que yo nombrare con título de Intendente general de la Real Casa y Patrimonio. 3º. Con las de igual clase de las Reales Caballerizas y con entera dependencia de aquel, correrá el sujeto que con la denominación de director general de las Reales Caballerizas tuviere yo a bien nombrar.

En segundo lugar, es importante destacar las reformas que se llevaron a cabo en los Reales Sitios y Patrimonio para su explotación económica, en cuyos cargos principales, Fernando Muñoz introdujo a su clientela.

Lógicamente, tanto las reformas en el servicio de la Casa como en los Reales Sitios llevaron consigo la promulgación de numerosos Reglamentos, que controlaban el poder e influencia de los nuevos jefes del servicio de la Casa Real. Tan importante misión fue encargada a José Antonio Muñoz, hermano del esposo de María Cristina de Borbón<sup>46</sup>.

## **2. EL “CLAN DE TARANCÓN”, UNA RED CLIENTELAR DE ORIGEN HUMILDE**

El tema de los grupos de poder y la importancia que han tenido para explicar la articulación social y su repercusión en las formas de gobierno ha tenido una expansión bibliográfica inmensa en las últimas décadas para explicar la evolución política de las Monarquías. Ello significa que se reconoce la importancia de las relaciones no-institucionales (patronazgo, clientela, familiares, costumbre, etc.) sobre las relaciones institucionales, en las que todos los ciudadanos tienen los mismos derechos, y en donde se valoran el mérito y las aptitudes personales para el ascenso social. Lo sorprendente es que tal clase de relaciones (que reflejan un tipo de gobierno) siempre se ha atribuido al Antiguo Régimen (cuando imperaba el “sistema cortesano” y el “favor” era la forma usual de gobernar); sin embargo, para explicar la trama política

---

<sup>46</sup> “Así mismo adjunto el pliego de las disposiciones generales, entendido con vista de los Reglamentos que rigen, del pliego de anotaciones acordadas por la Junta del proyecto e Instrucción general que he formado en el que trata de la Escala general de ascensos y de honores y distinciones con que pueden ser agraciados los jefes y oficiales de las oficinas generales, los demás altos funcionarios de la Real Casa, Cámara, Capilla, Caballerías y demás jefes, subalternos de los Reales Sitios y patrimonio. Lo complicado y delicado de estos vastos trabajos supera a mis débiles conocimientos por lo que confío en la ilustrada de los miembros de la Junta de Gobierno que suplica los defectos que noten en el desempeño de la comisión con que se dignó honrarme. Acordando, no obstante, mi débil opinión aquello que estimase más conveniente al buen orden de la administración de los Reales intereses. Palacio 31 julio 1838, José Antonio Muñoz” (AGP. AG, leg. 942).

y el gobierno del Estado liberal, los historiadores se han percatado que las relaciones no institucionales siguieron siendo fundamentales. La bibliografía sobre el tema es abundantísima<sup>47</sup> (dado el espacio reducido del que dispongo, me impide comentarla) sobre todo desde que los sociólogos explotaron el tema y aplicaron sus métodos de análisis, pero no se interrogaron por los condicionantes políticos ni estructuras y fundamentos del Estado en que se desarrollaban<sup>48</sup>.

El patronazgo social siempre se ha presentado ejercido por una persona con poder. La complejidad social y la diversidad de actividades y la amplitud de competencias del Estado obligaba a que el patrón tuviera que estar personalmente en diferentes actividades o lugares, lo que resultaba imposible, por lo que, el patrón necesitaba de un grupo de poder de confianza en el que sus miembros cumplieran el papel del protector en caso de que éste se viera obligado a participar en varias funciones a la vez<sup>49</sup>. Esto significaba que el vínculo del grupo de poder se establecía entre familias cercanas y personajes del mismo estrato social<sup>50</sup> o de la misma profesión<sup>51</sup>. Las relaciones entre iguales generaban un universo mental y unas aspiraciones que hacían necesario el mantenimiento de unos valores y formas de comportamientos comunes. Esto hacía que una red clientelar fuera coherente y efectiva y a los miembros de estas elites llevaba a una vinculación tan estrecha que, Jeremy Boissevain<sup>52</sup> ha bautizado como “entre los amigos de los amigos”.

No obstante, cuando hablamos de relaciones de patronazgo, nos referimos a las relaciones sociales entre desiguales, que son las que claramente vienen a establecer una relación patrón-cliente. En este caso aparece la figura del *broker* (intermediario), que resulta esencial para articular la red y para cumplir complejas misiones de relaciones entre el patrón y los clientes<sup>53</sup>. Desde luego, en el caso de Fernando Muñoz,

---

<sup>47</sup> Es preciso recordar las teorías de Gaetano Mosca y Wilfredo Pareto. Pierre Bourdieu, *La distinción* (Barcelona: Taurus, 2015). Xosé Veiga, “Los marcos sociales del clientelismo político”, *Historia Social* 34 (1999): 27-44.

<sup>48</sup> Robert Kaufman, “The Patron-Client concept and Macro politics: prospects and problems”, *Comparative Studies in Society and History* 16 (1974): 284-308. Shmuel Noah Eisenstadt y Louise Roniger, “Patron-Client Relations as a Model of Structuring Social Exchange”, *Studies in Society and History* 16 (1980): 42-77.

<sup>49</sup> Félix Requena Santos, *Amigos y redes sociales: elementos para una sociología de la amistad* (Madrid: Siglo XXI, 1994).

<sup>50</sup> Me refiero, como ejemplo, al banquero y cortesano, fiel isabelino, Nazario Carriquirri, sus amplias relaciones le inclinaron hacia la economía con el también empresario José de Zaragoza y su consecuente círculo; pero también con su entorno político, el diputado y militar Cotoner, Cándido Nocedal, Pérez Vento, quien, a su vez, apadrina a Diego de León, Santos Álvarez o Juan Prim, cuyo brazo derecho y amigo, Milans del Bosch, es introducido en el Casino. Zozaya Montes, *El Casino de Madrid*, 17-19.

<sup>51</sup> Francisco Villacorta Ramos, *Profesionales y burócratas: estado y poder corporativo en la España del siglo XX (1890-1923)* (Madrid: Siglo XXI, 1989). Wolfgang Reinhard (Coord.), *Las elites de poder y la construcción del Estado* (México: FCE, 1996).

<sup>52</sup> Jeremy Boissevain, *Friends of friend: networks, manipulators and coalitions* (Oxford: Basil Blackwell 1978). Félix Requena Santos, “El concepto de red social”, *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas* 48 (1989): 137-152. Id., *Amigos y redes sociales*.

<sup>53</sup> Estas relaciones fueron bautizadas como “feudalism bastardo” por Kenneth Bruce Macfarlane, “Bastard feudalism”, en *England in the Fifteenth Century: Collected Essays of Kenneth Bruce Macfarlane* (London:

patrón del “clan de Tarancón”, cuyos miembros eran todos de origen social humilde, las relaciones clientelares fueron en su mayoría de esta clase y los *brokers* desempeñaron un papel fundamental para controlar la administración territorial y la sociedad rural<sup>54</sup>.

#### a) La utilización de la Casa Real y de los Sitios Reales para la formación de la red clientelar

Una vez celebrado el matrimonio entre María Cristina de Borbón y Fernando Muñoz, ambos cónyuges mostraron diversas preocupaciones: Fernando Muñoz estaba inquieto por su frágil situación en la corte; no solo tenía en contra a los partidarios de D. Carlos<sup>55</sup> dado que no tenía partidarios ni amigos, propia de un “hombre nuevo”, que ni siquiera tenía un cargo relevante en la administración. Por su parte, María Cristina estaba obsesionada con asentar socialmente su relación y estar a solas con su flamante esposo (a quien irónicamente, en ciertos círculos políticos, comenzaron a llamarle “Fernando VII”)<sup>56</sup> para lo que la corte era el mejor lugar, por lo que proyectó visitar los sitios reales, concretamente se marcharon a Aranjuez y después a san Ildefonso. Evidentemente, los personajes que Fernando Muñoz era capaz de apadrinar (dado que él no era un influyente patrón cortesano) no podían tener rancia genealogía ni elevada posición social, por lo que recurrió a parientes y paisanos suyos (sin duda ninguna, gente en la que se podía fiar) a los que rápidamente comenzó a llamar para concederles oficios mecánicos en palacio o en la administración de los Sitios Reales. La maniobra no pasó desapercibida a los políticos y cortesanos de la época, que vieron cómo el servicio de la casa real se confundió con el trabajo doméstico ya que desconocían los reglamentos y etiquetas de la institución. Fermín Caballero retrataba la situación de la siguiente manera:

Una sensualidad estragada y de baja ralea ha infeccionado los salones de palacio; una familia sin educación ni saber se ha apoderado de la voluntad de la reina, y la camarilla ha degenerado hasta lo más vil y estúpido de la sociedad. La inocente Isabel no sabe ni tiene más maestros a la edad de diez años que de leer y escribir y con el trato y el aprendizaje de los Muñoz habrá de casarse de aquí a dos años<sup>57</sup>.

En efecto, tomando como base los miembros de su familia<sup>58</sup>, Fernando Muñoz se esforzó por articular una facción de fidelidad inquebrantable («clan de Tarancón»)

---

Hambledon Continuum, 1981), 23-43. Christian Windler, “Mediando relaciones. Redes sociales y cambio político”, *Hispania* 199 (1998): 575-605, da una definición de bróker en 581-582.

<sup>54</sup> Forcadell i Esteller, “La corrupción en los gobiernos”, 345-347.

<sup>55</sup> Antonio Manuel Moral Roncal, *¡El enemigo en Palacio! Afrancesados, liberales y carlistas en la Real Casa y Patrimonio (1814-1843)* (Madrid: Universidad de Alcalá de Henares, 2005).

<sup>56</sup> Antonio Jiménez Landi, *Esos días* (Madrid: Aguilar, 1965), 78-87.

<sup>57</sup> Fermín Caballero, *La cuestión de la Regencia y el Casamiento de María Cristina de Borbón* (Madrid: Imprenta del pueblo soberano, 1840), 22.

<sup>58</sup> Benito Pérez Galdós, *Bodas Reales* (Madrid: Imprenta de S.M., 1900), 192. «Cuentan que quedó despoblado Tarancón. Los padres viendo tan bien casado al chico no habían de ser tan zotes que desperdiciaran la buena ocasión de colocar a todita la familia. Yo me pongo en su caso. A una hermana,

que, al mismo tiempo que se enriquecía a través de los sueldos y negocios en los Sitios y la Casa Real, le tuvieran informado de las opiniones que sobre él corrían por la corte. Este grupo fue creciendo a lo largo de la regencia, pues se añadieron no solo nuevos familiares y amigos, sino también conocidos o clientes originarios de pueblos manchegos<sup>59</sup> en torno a Tarancón, conocidos de la familia. Consciente de las limitaciones de su “clan”, Muñoz (siempre con el respaldo de la Reina Regente) introdujo a sus clientes en los cargos de la administración de la casa y en los sitios reales<sup>60</sup>. Para estos cargos no se necesitaba tener grandes títulos ni rancia genealogía como exigían los moderados. A los pocos años, estos mismos personajes comenzaban a ser ascendidos a oficios palatinos, lo que les permitía tener relación con sectores sociales más elevados (cargos altos en la administración o políticos cortesanos)<sup>61</sup>. Es decir, que Fernando Muñoz ponía a sus apadrinados en una ruta que, tras unos pasos sociales lógicos conseguían llegar a lo alto de la sociedad<sup>62</sup>.

El otro gran baluarte de la facción o grupo de Fernando Muñoz fue su pariente don Marcos Aniano González Muñoz nacido en Tarancón, que fue el sacerdote oficiante del matrimonio secreto con María Cristina de Borbón, que fue nombrado capellán de honor de la capilla real, cura de la Parroquia Ministerial del Real Palacio, confesor real de María Cristina de Borbón, Administrador del Buen Suceso, deán de la Habana y prebendado de Lérida<sup>63</sup>.

---

la Alejandra, la tuvimos de Camarista; á D. José Muñoz, de Contador del Real Patrimonio, y con ellos vino una reata de parientes, amigos y allegados que no se acaba nunca”.

<sup>59</sup> Benito Pérez Galdós, *Bodas Reales*, 176. “Por fin, huroneando entre las viviendas de la servidumbre, encontraron manchegos, que fue para la señora de Carrasco gran satisfacción. ¡Vaya que manchegos en aquellas alturas! Pues en Caballerizas, a donde también fueron como visitantes curiosos, encontró Leandra más de lo que quería: carreristas, picadores y mozos que eran de allá, y hasta parientes le salieron. Bien decía ella que había Mancha en todo el mundo, y que Madrid era lo más manchego de las Españas”.

<sup>60</sup> Lo prueba la carta de Fernando Muñoz a Francisco de Asís, marido de la reina Isabel II fechada el 25 noviembre de 1864: “Espero que me perdonará V. M si, aprovechando esta ocasión, molesto su atención entreteniéndolo con un asunto de mi hermano. La mucha bondad que V. M tuvo siempre para conmigo anima a ello. Deseoso, mi hermano, de servir a su Reina en una legación, recomiende a VV. MM. pero yo no quiero nunca molestarle a favor de los de mi familia para empleos del Estado: y así es que los que han servido o sirven lo han hecho siempre en el Real patrimonio gracias a la bondad de S. M. que se sirvió colocarlos”. AHN, Diversos títulos\_familias, 3563, leg. 27, exp. 71.

<sup>61</sup> Jean-Louis Guereña, “La sociabilidad en la España contemporánea”, en *Sociabilidad fin de siglo: espacios asociativos en torno a 1898*, eds. Rafael Villena Espinosa e Isidro Sánchez Sánchez (Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha, 1999), 18-21. Pere Solà y Gussinyer, “Asociacionismo en la España periférica: tipología y rasgos dominantes”, en *Asociacionismo en la España contemporánea, vertientes y análisis interdisciplinar*, ed. Elena Maza Zorrilla (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2003), 90 y ss. Sobre elites, Juan Pro Ruiz, “La formación de la clase política liberal en España (1833-1868)”, *Historia Contemporánea. Nuevos estudios sobre elites* 23 (2001): 445-481. Pedro Carasa Soto, “De la burguesía a las elites, entre la ambigüedad y la renovación conceptual”, *Ayer* 42 (2001): 225-237.

<sup>62</sup> Véase el esquema que realiza Zozaya Montes, *El casino de Madrid*, 36 sobre lo que representó el Casino de Madrid en el currículum de estos personajes.

<sup>63</sup> AGP, Personal, caja 458, exp. 44. No sólo introdujo en la Corte a Marcos Aniano, sino que su hermana Gregoria fue nombrada camarista para la servidumbre de S.M. el 4 de junio de 1838, AGP, Personal, caja 455, exp. 62.

Alejandra Muñoz, hermana de Fernando Muñoz, fue introducida en la casa real como camarista de la de la Serma. Sra. Infanta D. Luisa Fernanda<sup>64</sup>. La familia pretendía que alcanzase algún matrimonio ventajoso<sup>65</sup>, anhelo que no consiguió hasta el 30 de octubre 1846, cuando la Reina le concedió “su Real permiso para contraer matrimonio con el excelentísimo general D. José Fulgosio<sup>66</sup>”.

Otros familiares y amigos: Don Serafín Valero era “hijo del dómine de Tarancón”; Julián Muñoz y Funes tío de Fernando Muñoz, fuenombrado administrador del Real sitio de la Isabela<sup>67</sup>. Juan Gregorio Muñoz Funes, tío de Fernando Muñoz, originario de Tarancón, fue nombrado encargado de negocios en Venezuela<sup>68</sup>. Juan González Cabo-Reluz<sup>69</sup>, natural de Tarancón y primo de Marcos Aniano, se le nombraba bibliotecario 2º de la biblioteca nacional; poco después, se le nombró preceptor de S.M. y A.R., cargo que ocupó hasta su jubilación<sup>70</sup>. Don Serafín

<sup>64</sup> AGP, Personal, caja 730, exp. 21.

<sup>65</sup> Por ello intentaron desposarla con el hermano del Duque de San Carlos: AHN, Diversos-Títulos\_Familias, 3398, leg. 110, exp. 1.

<sup>66</sup> Si bien, al principio, el Duque de Riánsares parece se mostró un poco contrario al enlace, dado que no lo consideraba idóneo para el ascenso social de su hermana (AGP, Personal, caja 16933, exp. 21).

<sup>66</sup> AGP, Personal, caja 16933, exp. 21.

<sup>67</sup> AGP. Personal, caja 729, exp. 8.

<sup>68</sup> AGP. Personal, caja 16517, exp. 1.

<sup>69</sup> Él, al igual que otros miembros pertenecientes a la corte de María Cristina de Borbón como Manuel Dusmet, secretario de la regente María Cristina, tenía un origen marcadamente josefino, como se recoge en el libro Juan López Tabar, *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2001), 351: “El presidente de la comisión era Juan González Caboreluz, y los demás miembros: García Blanco, Mardones, Aguirre y Landeira. Algunos de ellos eran tachados de Heterodoxos, regalistas y jansenistas. Hasta el punto que puede considerar su ideología y su enseñanza en las cátedras como una de las causas para que los obispos consideraran más conveniente para la iglesia se suprimieran las Facultades”.

<sup>70</sup> AGP, Personal, caja 462, exp. 13. No cabe duda de que Fernando Muñoz tenía interés en colocar a Caboreluz como ayo de S.M. como muestra esta carta de Salvador Calvet (Secretario oficial mayor de la mayordomía mayor de la Real Casa y Patrimonio) al Duque de Riánsares: “hasta ayer a las ocho de la noche no fue me entregada la favorecida de V siéndome muy sensible que lo avanzado de la hora me imposibilitase de complacer a V incluyéndole la orden referente a Caboreluz en los términos que V me lo pedía. Hágolo ahora de dos iguales con sola la variación de que en la una le doy el dictado de preceptor y en la otra el del Maestro cuyas deferencias voy a explicar brevemente para que mejor informado resuelva S.M. cual de las dos es más conforme a Caboreluz que en mi concepto debe ser en que se le da el dictado de preceptor El Príncipe de Asturias tuvo ayo que siempre ha sido el mayor deseo, y siendo niña la princesa debe tener aya, teniente de Ayo o teniente de Aya que han sido un general a quien se daba la llave de gentil hombre de cámara o de una señora viuda de un general o de algún título que no fuese grande de España. Preceptor que lo fue el obispo de Orihuela y nuestros V ha crecido que Preceptor y ayo era lo mismo y no es así como tanto demuestra y según lo puede V ver en los antecedentes que tengo a la vista. Así que Caboreluz debe tener en mi concepto el dictado de preceptor y el sueldo que se le señala, porque si bien es cierto que el preceptor del Príncipe de Asturias tenía sólo 24.000 reales también es cierto que sólo se limitaba su servicio a una sola Persona Real y Caboreluz va a tener a su cuidado dos. Por lo mismo fijé el sueldo que aparece en las órdenes en lo que obré con clero de justicia que se quiere ver ejercido siempre S.M. moviendo personas en este asunto aunque la de que retrata mmi merece la mayor consideración y el más distinguido aprecio. Además salía a la vista que si se le da él dictado de maestro debe ir sucedido de la profesión o de la clase de enseñanza como por

Valero, hijo del dómine de Tarancón, fue nombrado administrador del Real Sitio de Vista Alegre; también se le nombró administrador y apoderado general de S.A. la Serma. Sra. Infanta D<sup>a</sup> Luisa Fernanda. Finalmente, ascendió a gentilhombre de Cámara<sup>71</sup>. A don Miguel López Acebedo como director de la Casa de la Moneda<sup>72</sup>; a don Antonio García del Castillo, administrador que ha sido de la Casa de Campo y del alcázar de Sevilla. Por su parte, don Rafael Muñoz y Funes, tío de don Fernando Muñoz, fue nombrado rector de la Iglesia de San Pascual en el Real Sitio de Aranjuez y, poco después, teniente de la Real Capilla parroquial de San Antonio de la Florida<sup>73</sup>.

## **b) La creación del Partido Moderado y el control de las instituciones estatales**

Las instituciones como representación de la soberanía de la nación y su proyección a través de leyes generales impuestas desde la administración fueron los cauces por los que, a partir de las revoluciones burguesas, se ejerció el poder y se gobernó, por lo que los incipientes partidos políticos buscaron el control de las instituciones, mientras la Corona (que no tenía una función clara en esta estructura estatal) se le colocó a la cabeza del Partido Moderado<sup>74</sup>. Como señala el profesor Juan Pro, a quien sigo en estas líneas<sup>75</sup>, los primeros partidos era partidos de notables, se formaban en torno a una afinidad ideológica de sus miembros, pero el reconocimiento de esa afinidad no se hacía en abstracto, sino mediante la adhesión al liderazgo de unas cuantas personalidades célebres que se expresaban en las Cortes y en sus propios medios de prensa; la alianza de estos líderes daba existencia al partido que, por tanto, adoptaba la forma de una red clientelar, cuya fuerza venía determinada por la amplitud de las lealtades que era capaz de movilizar en todo el territorio nacional. Como en todo sistema clientelar, las adhesiones se lograban y mantenían mediante un intercambio de favores, y esto exigía que los líderes políticos pudieran distribuir entre sus seguidores prebendas que les resultaran lo suficientemente atractivas como para otorgar a cambio el apoyo político activo, Fernando Muñoz lo conseguirá respaldado por la autoridad de su esposa. La formación del Partido Moderado fue un proceso complicado: se inició con la aparición de un grupo ministerial más o menos estable en torno a los gabinetes de Martínez de la Rosa, Toreno e Istúriz en la época del Estatuto Real; aquel grupo empezó a tomar consistencia y a adquirir una identidad política más marcada en la

---

ejemplo maestro de primeras letras, de francés de matemáticas, etc. y chocaría que mientras que los maestros del Príncipe tuvieron doce mil reales se señalasen 40.000 reales de la reina menor, todo está unido a que Caborreluz debe renunciar a la plaza honorífica que tiene de Reales bibliotecas me estimulan a hacer estas cortas reflexiones que no dudo convencerán a V para que se de a aquel el nombre de preceptor inutilizado la otra orden y avisándomelo para que corran las que se han de pasar a las oficinas de la casa". AHN, Diversos-Títulos\_Familias, 3361, leg. 25, exp. 1.

<sup>71</sup> AGP, Personal, caja 1310, exp. 25.

<sup>72</sup> AGP, Personal, caja 559, exp. 15.

<sup>73</sup> AGP, Personal, caja 729, exp. 9.

<sup>74</sup> Francisco Cánovas Sánchez, *El Partido Moderado* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1982). Fidel Gómez Ochoa, "El liberalismo conservador español del siglo XIX, la formación de una identidad política, 1810-1840", *Historia y Política* 17 (2007): 37-68.

<sup>75</sup> Pro Ruiz, "Poder político y poder económico", 27-55.

oposición contra Mendizábal y los gobiernos progresistas de los años siguientes; recibió un fuerte impulso de organización y de clarificación ideológica por parte de Andrés Borrego. Pero no terminó de cuajar como fuerza política cohesionada, capaz de afianzarse en el poder de manera estable, hasta 1840-1843, los años del exilio de la reina madre María Cristina en París, en cuyo entorno adquirió el partido su organización definitiva durante los preparativos que condujeron a ambos —María Cristina y los moderados— a recuperar el poder en España. María Zozaya, señala la importancia que tuvo en la formación del partido, el grupo de fundadores del casino de Madrid, que se produjo a raíz del levantamiento de la Granja de 1836. A partir del golpe propiciado por Diego de León y otros militares, todos miembros del casino, y fusilado tras juicio sumario, el Casino tomó un aire anti Espartero y se convirtió en un centro aglutinador de los moderados isabelinos hasta 1854<sup>76</sup>.

Fernando Muñoz se encargó de manejar los hilos de la conspiración, tanto en sentido económico, como político y militar, por lo que no resulta exagerado considerarlo el verdadero jefe ejecutivo del Partido Moderado, que por aquellos años era una formación política que se confundía con las camarillas cortesanas<sup>77</sup>. De acuerdo con el papel asignado, no resultó exagerado que Muñoz fuera nombrado (en 1844) Grande de España como duque de Riánsares y que se normalizase su situación oficial como marido de la Reina Madre. Muñoz manejó, desde la época del exilio en París, las relaciones políticas y económicas de María Cristina con ese entorno político. María Cristina suministraba el elemento simbólico que mantenía unidos a los moderados en un contexto de indudable fe monárquica<sup>78</sup>; pero Muñoz era el hombre práctico, dispuesto a involucrarse en los asuntos menudos y a veces turbios que exigía el acontecer diario de la política. El concepto de legitimidad adoptó diferentes significados a lo largo de la centuria y mantuvo estrechos vínculos con el trono. No se puede olvidar que los ritos políticos y simbólicos a los que tuvieron que enfrentarse fueron muy diversos en la legitimidad de la monarquía<sup>79</sup>.

<sup>76</sup> Zozaya Montes, *El casino de Madrid*, 133.

<sup>77</sup> *Ibid.*, 135 y ss. Pro Ruiz, “Poder político y poder económico”, 27-55.

<sup>78</sup> Ya desde el mismo momento de la regencia, Caballero, *La cuestión de la regencia*. Manuel Marliani, *La Regencia de D. Baldomero Espartero y los sucesos que la prepararon* (Madrid: Imprenta de Manuel Galiano, 1870). María Ángeles Casado, “María Cristina de Borbón. Una regente cuestionada”, en *La imagen del poder. Reyes y regentes en la España del siglo XIX*, ed. Emilio La Parra (Madrid: Síntesis, 2001), 133-176. Jesús Sanz Fernández, *La sargentada de la Granja. La Granja de San Ildefonso* (Madrid: Icaro, 2012). María Ángeles Casado y Mónica Moreno, “María Cristina de Borbón y María Cristina de Habsburgo: dos regentes entre los modos de vida aristocráticos y burgueses”, *Historia y Política* 31 (2014): 113-138.

<sup>79</sup> Sobre este tema, el trabajo pionero de David Cannadine, “Contexto, representación y significado del ritual: la monarquía británica y la intervención de la tradición, c. 1820-1977”, en *La invención de la tradición*, eds. Eric Hobsbawm y Terence Ranger (Barcelona: Crítica, 2002), 107-171. Para el caso español, véase el reciente estudio de Roberto López Vela, “Una apología de Isabel II desde la familia real”, en *Crisis y descomposición del sistema cortesano*, eds. José Martínez Millán y David Quiles Albergo (Madrid: Polifemo, 2020), 503-528. Naiara Pavía Dopazo, “El uso del *Exemplum* histórico en el debate sobre la monarquía en las Cortes Constituyentes del Bienio Progresista”, en *El lenguaje político y retórico de las constituciones españolas. Proyectos ideológicos e impacto mediático en el siglo XIX*, eds. José Antonio Caballero López, José Miguel Delgado Idarreta y Rebeca Viguera Ruiz (Oviedo: Fundación P. Mateo Sagasta, 2015), 267-287. Aunque ya desde el siglo XIX se intentó hacer un paralelismo con Isabel la Católica,

Un breve análisis de los nombramientos a diputados y miembros del Partido Moderado de los familiares y amigos de Muñoz confirma este proceso: Fernando Agustín Muñoz Sánchez<sup>80</sup>, marido de María Cristina de Borbón, fue nombrado senador de España el 17 de diciembre de 1845. José Antonio Muñoz<sup>81</sup>, hermano de Fernando Muñoz, fue diputado<sup>82</sup> por la provincia de Cuenca en las legislaturas de “1844 al 45 y del 45 al 46”, de 1846 a 1850 por Tarancón, por Belmonte de 1850 a 1851 y otra vez por Tarancón de 1851 a 1852. Gregorio Muñoz, otro hermano de Fernando Muñoz, ingresó en la recién restaurada Compañía de Jesús<sup>83</sup>; el afán de Fernando por querer formar un grupo fuerte y cohesionado en la corte, con influencia política, le llevó a proponerle como diputado en Cortes, lo que no pudo efectuarse debido a su condición de jesuita<sup>84</sup>, pero consiguió ser nombrado caballero de la orden de Santiago y obtuvo también la gran cruz de Isabel la Católica, Jesús Muñoz<sup>85</sup>, Marqués de Remisa, otro hermano de Fernando Muñoz<sup>86</sup>, fue Diputado por Pastrana<sup>87</sup> en las legislaturas de “1846 al 50”, y en las de 1850 a 1852 por Huete, finalmente, por Tarancón de 1853 a 1858. Joaquín Fontán<sup>88</sup>, yerno de José Antonio Muñoz<sup>89</sup>, casado con su hija Joaquina, era bibliotecario segundo de la Real Casa y diputado en Cortes. José Fulgosio<sup>90</sup>, marido de Alejandra Muñoz<sup>91</sup>, hermana de Fernando Muñoz, fue nombrado gentil hombre de cámara el 19 marzo 1847 y diputado por Sax (Alicante) de 1847 a 1849. Alfonso Chico de Guzmán<sup>92</sup>, marido de Patricia, hija de José Antonio Muñoz, era abogado de los

---

José Güell y Renté, *Paralelo entre Reinas Católicas, Doña Isabel I y Doña Isabel II* (París: Imprenta de Jules Claye, 1858).

<sup>80</sup> Primer duque de Riánsares y de Montmorot, sino también miembro de la orden del Toisón de Oro, gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, de la de San Genaro de Nápoles y de la Constantiniana de Parma, etc. AGP, Personal, caja 730, exp. 22.

<sup>81</sup> Administrador del Real Sitio de Aranjuez (1834-1837), contador de la real Casa (1837) y apoderado general de la Infanta Luisa Fernanda, segundo conde del Retamoso, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, caballero de la de Isabel la Católica y comendador de la Legión de Honor de Francia. El 30 de octubre de 1840 recibió la llave de gentil hombre de cámara. AGP, Personal, caja 731, exp. 1.

<sup>82</sup> También fue Senador vitalicio (1851-1852), Archivo del Senado, ES. 28079.HIS-0370-01.

<sup>83</sup> *Catálogo de Jesuitas de la Provincia de España* (Archivo de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares).

<sup>84</sup> Ángel Fernández de los Ríos, *Luchas políticas en la España del siglo XIX* (Madrid: English y Gras, 1880-1886), II, 186.

<sup>85</sup> AGP, Personal, caja 726, exp. 44.

<sup>86</sup> Fue nombrado caballero profeso de la orden de Calatrava, oficial de la Legión de Honor de Francia, gentil-hombre de Cámara con ejercicio, etc. Augusto de Burgos, *Libro de oro de la nobleza. Reseña genealógica y descriptiva de la Casa Real, la grandeza de España y los títulos de Castilla* (Madrid: Imprenta de Don Pedro Montero, 1859), parte I, t. V, 187-190.

<sup>87</sup> Fue senador vitalicio (1858-1860). Archivo Senado, ES.28079.HIS-0369-03.

<sup>88</sup> Éste ejerció en algunas ocasiones de apoderado de Fernando Muñoz (AHPN, Referencia: 32010).

<sup>89</sup> Burgos, *Libro de oro*, parte I, T. V, 187-190.

<sup>90</sup> AGP, Personal, caja 16933, exp. 21.

<sup>91</sup> La Camarera mayor participa que V.M. se ha servido conceder su Real permiso a D<sup>a</sup> Alejandra Muñoz para contraer matrimonio con el excelentísimo general D. José Fulgosio. Palacio 30 de octubre de 1846. Dese conocimiento a la Contaduría. AGP, Personal, caja 730, exp. 21.

<sup>92</sup> Fue nombrado caballero de la orden de Santiago. V. de Cadenas y Vicent, *Caballeros de la Orden de Santiago que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX* (Madrid: Hidalguía, 1993), 483.

tribunales nacionales y diputado<sup>93</sup> por Belmonte de 1851 a 1854. Ángel Juan Álvarez<sup>94</sup> (Palemón como firma las cartas que enviaba a Fernando Muñoz), amigo íntimo de Muñoz, fue diputado por Rioseco (Valladolid) en la legislatura de 1851 a 1852. Juan González Cabo-Reluz<sup>95</sup>, alcanzó el cargo de senador<sup>96</sup> por Cuenca para la legislatura de 1844, reemplazando a los que salieron por la primera renovación, de los que en la anterior fueron declarados sujetos a reelección, y de los que habían renunciado. Joaquín María Cezar, amigo de Fernando Muñoz<sup>97</sup>, natural de Tarancón, fue procurador por Cuenca en las legislaturas de 1835 a 1836 y diputado a Cortes por Cuenca las legislaturas de 1837 a 1839. Una gran lista de personajes y diputados podría añadir (pero que me lo impide el espacio del que dispongo) que aún demostraría mejor el control que la familia real (y más concretamente, Fernando Muñoz) tenía sobre el Partido Moderado.

### c) El papel de los *brokers*: Diputaciones y cargos provinciales

El patronazgo que Fernando Muñoz y su grupo de políticos moderados pudieran ejercer en la nación desde Madrid resultaría escasamente significativo si no hubieran contado con una figura como el bróker, ya que, si el sistema de patronazgo se basaba en las relaciones personales, las relaciones de un patrón con sus clientes resultaban muy limitadas en número. Los brókers potenciaban estas relaciones ya que era el intermediario entre el patrón y los clientes de una ciudad, región o empresa. El bróker se comportaba como un auténtico patrón dentro de su territorio defendiendo a sus clientes, ofreciéndoles sus servicios y orientando su opinión sobre los candidatos en las elecciones. Para ser bróker de una comarca o provincia debía de gozar prestigio y poder reconocido por la sociedad de su entorno y, sin duda, tener un político como patrón en la corte resultaba esencial para aparentar su gran influencia. Nos encontramos personajes que tenían poder en la máxima expresión de esta realidad con numerosas coincidencias que se congregaban a través de estrechas redes sociales<sup>98</sup>. Una vez introducidos como diputados o senadores (dentro del Partido Moderado),

<sup>93</sup> Senador vitalicio por Murcia (1871-1897), Archivo Senado, ES. 28079. HIS-0138-06.

<sup>94</sup> Nombrado en 1847 gentilhombre de cámara, oficial primero de cámara y Real Estampilla. AGP, Personal, caja 1329, exp. 63.

<sup>95</sup> Natural de Tarancón y primo de Marcos Aniano (primo de Fernando Muñoz que ofició el casamiento secreto entre éste y SM la Reina María Cristina de Borbón. AGP, Personal, caja 458, exp. 44. Preceptor de S.M. y A.R. hasta el 10 de octubre de 1840, fecha en la que se jubiló. AGP, Personal, caja 462, exp. 13.

<sup>96</sup> Archivo del Senado ES. 28079. HIS-0198-07.

<sup>97</sup> Carta de Paz Vega de Cezar, mujer de Joaquín María a Fernando Muñoz, fechada en Tarancón, 10 febrero 1845 (AHN, Diversos-títulos\_familias, 3398, leg. 110, exp. 1).

<sup>98</sup> José Varela Ortega (dir.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)* (Madrid: Marcial Pons, 2001). Pedro Carasa Soto, "El poder local en la España contemporánea", *Hispania* 201 (1999): 12-25.

establecían su red clientelar a las diputaciones o administraciones<sup>99</sup> de éstas donde proponían sus candidatos afines con el fin de allanar el camino de los negocios en las provincias donde se realizaban infraestructuras estatales.

Fernando Muñoz tomaba decisiones, elegía colaboradores, supervisaba los nombramientos y escribía incansablemente cartas y respondía a las muchas que le enviaban. María Cristina suministraba el elemento simbólico y de poder; pero Muñoz, hombre del pueblo, tenía intuición para escoger los personajes adecuados que podían servir de bróker y lo que se podía exigir a cada uno de ellos. De ahí que tuviera especial atención en elegir a los presidentes de diputaciones y administradores provinciales<sup>100</sup>, lo que le permitía controlar después la realización de carreteras, ferrocarriles y otros negocios que se hacían en las provincias y que eran asignadas al duque de Riánsares o amigos<sup>101</sup>. La relación de casos en los que Fernando Muñoz intervino para que sus clientes ocupasen cargos en las diputaciones provinciales resulta muy larga, valga como ejemplo<sup>102</sup>, Eugenio de Corcuera, hombre de confianza de Muñoz y su familia<sup>103</sup>, se le nombró teniente de alcalde del ayuntamiento constitucional de Madrid<sup>104</sup>. Timoteo Cañete Parada, familiar de Fernando Muñoz, fue nombrado de Real Orden recaudador depositario y administrador de estancadas del Partido de Huete<sup>105</sup>. A su primo, Pascual Navacerrada, se le otorga el cargo de administrador en Tarancón<sup>106</sup>. Lorenzo Añover,

<sup>99</sup> Sirva como ejemplo la carta de Bravo Murillo al Duque de Riánsares, en la que le comunica que su primo ya ha sido nombrado administrador en Tarancón (AHN, Diversos-títulos\_familias, 3415, leg. 152, exp. 1).

<sup>100</sup> Esto se puede observar en la carta de Miguel M<sup>a</sup> Fuentes al conde de Retamoso: “Toledo 2 de Agosto 1853”, AHN, Diversos títulos\_familias, 3575, leg. 43, exp. 9. Para un estudio en profundidad de estas relaciones: José Antonio Inarejos Muñoz, *Ciudadanos, propietarios y electores en la construcción del liberalismo español. El caso de las provincias manchegas (1854-1868)* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2008).

<sup>101</sup> “Bilbao, 12 julio de 1851. El diputado general de Vizcaya Allen de Salazar, el diputado general de Vizcaya... de Hormachea, el alcalde y presidente de ayuntamiento de Bilbao Eulogio Larrincoya, El vicepresidente de la junta de comercio Gabriel de Ibarra”. AHN, Diversos títulos\_familias, 3419, leg. 165, exp. 1. Sobre el tema, Telesforo-Marcial Hernández Sempere, *Ferrocarriles y capitalismo en el País valenciano, 1843-1879* (Valencia: Ayuntamiento Valencia, 1983). Id., “Los inicios de las concesiones ferroviarias en España”, en *Homenaje al Dr. D. Juan Reglá y Campistol*, ed. Roberto Calvo Sanz (Valencia: Imp. Fermar 1975), 2:287-302. Manuel González Portilla et al., *Ferrocarriles y desarrollo (Red y mercados en el País Vasco, 1856-1914)* (Bilbao: Universidad País Vasco, 1995).

<sup>102</sup> El mismo Miguel M<sup>a</sup> Fuentes, escribe al Duque de Riánsares el 21 de noviembre del mismo año (AHN, Diversos títulos\_familias, 3575, leg. 43, exp. 9).

<sup>103</sup> AHPN, Referencia: 25020. AHPN, Referencia: 25020.

<sup>104</sup> Luis Sartorius. 28 de diciembre de 1847. AHN, Diversos títulos\_familias, 3407, leg. 135, exp. 1. En esta época Eugenio de Corcuera era regidor del ayuntamiento de Madrid, *Guía de Forasteros de 1847* (Madrid: Imprenta Nacional, 1847), 293. Expediente de Eugenio de Corcuera en AHN, Estado, leg. 7222.

<sup>105</sup> AHN, Diversos títulos\_familias, 3398, leg. 110, exp. 1.

<sup>106</sup> “Excmo. Sr. duque de Riánsares, Mi muy estimado amigo; tengo el gusto de remitir a V el nombramiento de D. Pascual de Navacerrada por la administración de Tarancón, hecho por el Director, pues no es de provisión del ministerio. Sírvase V advertir al interesado que pida su retirada o licencia absolutas, si ya no la ha hecho con algún día de antelación a la fecha de su nombramiento pues si apareciera esto hecho siendo oficial del ejército y sin consultar al ministro de la Guerra, podría este oponer alguna dificultad. Juan Bravo Murillo”. AHN, Diversos títulos\_familias, 3415, leg. 152, exp. 1. Asimismo, Fernando Muñoz apadrinó también a los dos hermanos de Camilo introduciéndoles en la

fue nombrado por intermediación del Duque de Riánsares vocal del consejo de la ciudad de Cuenca<sup>107</sup>, etc. Todos estos personajes no sólo controlaban los negocios, sino también las elecciones a diputados provinciales. La influencia de nombramientos de Muñoz no se ceñía sólo al ámbito nacional, sino que también se extendía a instituciones estatales internacionales. El 29 enero de 1844, antes de asentarse de nuevo en Madrid, el duque de Riánsares escribía a Ramón María Narváez para que nombrase embajador de Roma a José Castillo y Ayensa y embajador de Lisboa al Conde de Colombl<sup>108</sup>.

### 3. REDES EN LOS NEGOCIOS. LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE FERNANDO MUÑOZ

Tras la regencia de Espartero y una vez que los moderados consiguieron el poder (1844), la situación de María Cristina y Fernando Muñoz apareció como inexpugnable desde el punto de vista simbólico, sin que nadie se atreviera a someterlos a crítica. El control que establecieron sobre la prensa y la marginación de las Cortes en sus tareas de control a la Regente sirvieron para impedir toda crítica o censura de la posición progresista. De manera que Muñoz pudo emprender negocios de gran envergadura, empleando el nombre y el dinero de la Reina Madre, y contando con información privilegiada, connivencia del gobierno e impunidad cuando tuviera que transgredir los límites de la ley o la moral.

Dado su origen humilde y los numerosos hijos que tuvo en su matrimonio, Muñoz y María Cristina se esforzaron por dignificar la condición de los parientes y allegados que el propio Fernando Muñoz traía de su etapa anterior, y prepararse una seguridad financiera para sus hijos. Los negocios que emprendió Muñoz siempre se realizaron en asociación con otros personajes de su entorno, de los que cabía esperar apoyo y protección para asegurar el éxito de la operación y evitar que fuera objeto de ataques de ningún tipo. Pero para participar en estas grandes inversiones, ¿de dónde obtenía Fernando Muñoz recursos sustanciosos para poder asociarse con banqueros

---

administración de los sitios reales: Antonio Navacerrada, como visitador general del patrimonio real: AGP, Personal, caja 734, exp. 31, y, Camilo Navacerrada como administrador del Real Sitio del Pardo, AGP, Personal, caja 734, exp. 32.

<sup>107</sup> “Sr. Duque de Riánsares. Cuenca 8 de mayo de 1865. Muy Sr. mío y de toda mi consideración, Su majestad la reina se ha servido nombrarme vocal del consejo provincial de esta ciudad; por la mediación de mi amigo D. Tomas Domínguez, representante en esta de su Casa, he sido repetidas veces recomendado a Valencia. Y por su mediación lo obtenido tan señalado cuanto inmerecido favor, esto quedará eternamente grabado en mi corazón y tendrá una gran satisfacción poder serle útil en esta o en cualquiera ora posición en que me hallo. Dios le conserve mil años y le de toda prosperidad que le desea este su agradecido... Lorenzo Añover”. AHN, Diversos títulos\_familias, 3564, leg. 28, exp. 13.

<sup>108</sup> París, 29 de enero de 1844. Carta de Fernando Muñoz a Ramón María Narváez. AHN, Diversos Títulos\_Familias, 3390, leg. 93, exp. 7.

tan importantes como Rothschild<sup>109</sup> o Federico Huth<sup>110</sup>?

Dada la procedencia social de Fernando Muñoz y sus familiares, resulta imposible asociarse económicamente con los grandes banqueros que participaban en estos negocios de ultramar<sup>111</sup>, por lo que buscaba fondos en la asignación que las Cortes otorgaban a la Regente para su mantenimiento<sup>112</sup> y también en el bolsillo “secreto” de la Reina. De ahí los numerosos debates parlamentarios para ensanchar las partidas asignadas a la Corona y la forma de cobrarlos:

Tocante a la asignación de V.M. es de opinión el Conde que deben asignarse a V.M. doce millones al año en vez de seis mas hay las dificultades que los demás ministros juzguen que la asignación de 40 millones para S.M la reina Isabel son demasiado para sus gasto, y quieren que de esta asignación salga la mayor parte de la de V.M. a lo cual se opone el Conde de Toreno y me encarga diga a V.M. reservadamente de reducir los gastos de S.M. la reina Isabel a 36 millones y 12 millones para V.M. de este modo sostener el presupuesto y allanar las dificultades que puedan presentarse; sin embargo nada hará hasta que V.M. me conteste sobre este particular cuanto sea de su real agrado. Además me ha añadido que del poco tiempo que está en el ministerio ha encargado 8 millones a la mayordomía, y aunque ha habido algunas equivocaciones se han allanado a su presencia, las cuales consistían en haber manifestado que alcanzaba 12 millones y aclarado, no resulta ser más que ocho; que puede estar V.M. segura que el Conde guardará los intereses de V.M. con toda consideración que es debida a su dignidad<sup>113</sup>.

## Inversiones en la Península

El bloque fundamental de los negocios oscuros de Fernando Muñoz fue en las concesiones ferroviarias<sup>114</sup>. La década moderada fue la época de la introducción del ferrocarril en España. El gobierno Narváez fijó las reglas del juego mediante una orden ministerial de finales de 1844, que se mantuvo vigente hasta la Ley General de

<sup>109</sup> Otazu y Llana, *Los Rothschild*, 103-109.

<sup>110</sup> Con este banquero le unía una estrecha relación (no sólo económica) ya que como muestran algunas de las cartas que se intercambiaban, el duque de Riánsares le pedía consejo para dónde podía llevar a su hijo a estudiar (AHN, Diversos-títulos\_familias, 3552, leg. 16, exp. 58).

<sup>111</sup> Ángel Bahamonde y José Gregorio Cayuela Fernández, “Traficantes, armadores, y hacendados: elite colonial hispano-cubana y trasvase de capitales a finales del siglo XIX”, *Studia histórica. Historia contemporánea* 15 (1997): 9-20; Miguel Ángel López Morell, *La Casa Rothschild en España (1812-1941)* (Madrid: Marcial Pons Historia, 2005), 65-105.

<sup>112</sup> Se puede ver en este extracto de carta de Serafín Valero, hijo del dómine de Tarancón y a quien Fernando Muñoz le colocó en el cargo de administrador del Real sitio de Vista Alegre y apoderado de los bienes de la infanta Luisa Fernanda. AGP, Personal, caja 1310, exp. 25. Como la dotación de las Cortes a SM la reina madre era una cuestión de negocios del propio “clan de Tarancón”. “al fin pude ver a el directivo del Tesoro y me dijo que la asignación de S.M. se colocará en la Habana que sería por medio de orden para su pago; siendo al corriente las mensualidades de ahora y lo atrasado se pagaría después de cubiertas las obtenciones del momento [...] 27 de Enero de 1844”. Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN), Diversos-títulos\_familias, 3390, leg. 93, exp. 7.

<sup>113</sup> «Domingo Rochi. Madrid, 4 agosto de 1834». AHN, Diversos-títulos\_familias, 3508, leg. 35.

<sup>114</sup> Pro Ruiz, “Poder político y poder económico”, 27-55, realiza una excelente síntesis, que sigo.

Ferrocarriles de 1855, a pesar de tratarse de una disposición de rango legislativo menor, no discutida en Cortes<sup>115</sup>. En ella se renunciaba a que fuera el propio Estado el constructor de la red ferroviaria, dejando esta tarea en manos de promotores privados sometidos a un régimen de concesión administrativa. Las líneas Barcelona-Mataró, Madrid-Aranjuez-Alicante, Langreo-Gijón y Madrid-Cádiz, fueron concedidas entre 1843 y 1844. En los dos años siguientes se sancionaron hasta 25 líneas, con un total de 6.517 kilómetros concedidos, de los que sólo se construyeron efectivamente un 2,3 por 100 antes de que caducaran las concesiones. Los grupos concesionarios solían estar integrados por uno o varios empresarios extranjeros, en alianza con financieros, políticos y cortesanos españoles, aportando unos las conexiones para allegar capital y competencia técnica y otros las conexiones políticas para obtener la concesión y los privilegios administrativos o financieros que aseguraran la máxima ganancia<sup>116</sup>. Uno de los grupos más activos en este ámbito fue el aglutinado alrededor de José de Salamanca, controvertido personaje, a la vez especulador financiero y político de fortuna, que en un tiempo compartió inversiones y negocios con el general Narváez, y que llegó a ser ministro de Hacienda en 1847. Salamanca se hizo con la concesión de los ferrocarriles Madrid-Irún y Madrid-Alicante, después de que fracasaran en iniciar su construcción sendos grupos de promotores aglutinados por las diputaciones vascas —en el primer caso— y por la diputación de Alicante y la Junta de Comercio de la ciudad —en el segundo—, grupos ambos que también habían contado con conexiones directas en la Corte y en el gobierno (el abogado del proyecto alicantino fue Pedro José Pidal, ministro de Gobernación y uno de los hombres fuertes del Partido Moderado). Salamanca construyó (asociado al duque de Riánsares) el tramo de Madrid a Aranjuez, que fue la segunda línea de ferrocarril inaugurada en la España peninsular en 1851.

Pero no solo fue en los ferrocarriles, la red de negocios constituida en torno a la Corte y al poder moderado también participó en la canalización del río Ebro, concedida a una compañía de la que eran accionistas principales Grimaldi, el duque de Riánsares y su hermano, el conde de Retamoso. En el negocio de la reforma y dragado del puerto de Valencia, que como ya se mencionó fue concedido a Carriquiri en detrimento de otros grupos de la ciudad, fue igualmente objeto de escándalo, pues el contratista impuso condiciones excepcionalmente favorables para él, que el gobierno acabó admitiendo tras una intervención personal de la Reina.

Finalmente, no se ha de olvidar las obras realizadas en Madrid. Ciertamente, entre los grandes compradores de la desamortización en Madrid encontramos a algunos nombres relevantes de la política moderada, como Manuel Gaviria (que adquirió tres fincas, por valor de 362.000 reales), José de Salamanca (una finca de 2.000.005 reales), Andrés Borrego (una finca de 500.000 reales), Rufino García Carrasco (tres fincas, por 1.080.000 reales), José Gonzalo Vilches (una finca de 920.000 reales), o el alcalde de la ciudad en tiempos de Narváez, Manuel de Bárbara (quien compró una finca de 173.000 reales). Pero, en conjunto, la lista de compradores no

---

<sup>115</sup> Francisco Comín et al., *150 Años de Historia de los ferrocarriles españoles* (Madrid: Fundación de los Ferrocarriles Españoles-Anaya, 1998), I, 29-54.

<sup>116</sup> Los datos los he tomado de Pro Ruiz, “Poder político y poder económico”, 34-35.

parece tener especial inclinación hacia el campo moderado, a falta de conocer la identidad política de gran parte de los nombres que en ella aparecen y —sobre todo— de saber algo más sobre el destino final de los bienes adquiridos por intermediarios y testaferros. Los negocios en Madrid estuvieron más relacionados, a partir de 1844, con las oportunidades de especulación y de construcción que abrió el propio proceso desamortizador. La desamortización ofreció edificios y solares urbanos en abundancia para instalar en ellos los cuarteles del nuevo Ejército nacional (monasterios de Nuestra Señora de Atocha y de San Jerónimo el Real, convento de San Francisco el Grande) y las dependencias de una Administración pública en expansión (monasterios de Montserrat y de las Salesas Reales, conventos del Espíritu Santo y de San Vicente de Paúl, colegio de Doña María de Aragón...); y permitió realizar demoliciones con las que emprender operaciones de reforma interior de la ciudad (Plaza de Oriente, Plaza de Santo Domingo...). A lo largo de la década moderada se inauguraron las nuevas sedes de los Ministerios de Hacienda (1845), Gobernación (1847), Guerra (1848), Fomento (1848) y Gracia y Justicia (1851), así como el Congreso de los Diputados (1849). Paralelamente, se levantaban en Madrid grandes edificios de valor representativo, vinculados de una u otra manera al patronazgo estatal, como fueron el Teatro Real (1850) o la Estación del Mediodía (1851). Y en 1851-1852 se inició el derribo por tramos de la «muralla» que rodeaba la ciudad desde el siglo XVII —en realidad una simple cerca con fines fiscales—, dando ocasión para nuevas edificaciones y revalorizaciones de suelo.

### Negocios en el Caribe

La red establecida por Fernando Muñoz, no solo se ceñía al marco europeo, sino también se valió de las instituciones coloniales de Ultramar para ampliar su negocio. Cabe recordar que durante el reinado de Fernando VII<sup>117</sup> se perdieron todas las colonias excepto Cuba, Puerto Rico y Filipinas. Durante la regencia de María Cristina, Cuba<sup>118</sup> se convirtió en el principal núcleo de los negocios de la élite española<sup>119</sup>. Entre esta burguesía se incluía la familia Real española y en concreto, Fernando Muñoz y su “clan”, que establecieron una sólida red, basándose en la estructura estatal establecida, desde donde controlaban todos los negocios de las islas. El marqués de Salamanca<sup>120</sup>, el marqués de Grimaldi, etc. se olvidaban del bajo *pedigree* de los Muñoz ante los rentables negocios que se preveían: Las minas de Mieres<sup>121</sup> con

<sup>117</sup> Emilio la Parra, *Fernando VII: Un rey deseado y detestado* (Barcelona: Tusquets, 2018), cap. 6.

<sup>118</sup> Bahamonde y Cayuela Fernández, “Traficantes, armadores, y hacendados”, 9-20. Id., “Entre la Habana, París y Madrid: intereses antillanos y trasvase de capitales de María Cristina de Borbón y el duque de Riánsares (1835-1873)”, *Estudios de historia social* 44-47 (1988): 635-649.

<sup>119</sup> López Morell, *La Casa Rothschild*, 65-105. Id., “Los Rothschild en Latinoamérica en los siglos XIX y XX”, en *Orígenes de la globalización bancaria: experiencias de España y América Latina* (México: Colegio de México, 2017), 289-320.

<sup>120</sup> AGP, Personal, caja 946, exp. 32.

<sup>121</sup> Era una empresa de Fernando Muñoz pero estaba dirigida por León Lillo y Grimaldi. Archivo Histórico Nacional de Protocolos Notariales (en adelante AHNP), Referencia: 32014.

el marqués de Grimaldi, la línea de ferrocarril Madrid-Aranjuez se hizo entre el marqués de Salamanca<sup>122</sup>, marqués de Remisa (hermano de Fernando Muñoz) y Buchenton. En el negocio de las minas de azogue estaba implicado el conde de Toreno<sup>123</sup>. En Cuba, los negocios fueron realizados por la mayor parte de los miembros del clan de Tarancón.

La corrupción en las colonias españolas merece una amplia investigación, siguiendo los pasos que determinados historiadores han abierto hasta ahora<sup>124</sup>. Tras la independencia de las colonias americanas, la isla de Cuba fue el mercado en el que la burguesía española invirtió para hacer los grandes negocios<sup>125</sup>. Como afirma Candelaria Saiz, la articulación del movimiento de capitales a través de instituciones de crédito sólo fue una realidad a partir de la década de 1850 con la creación de la Real Caja de Descuentos, que poco después se transformó en el Banco Español de la Habana<sup>126</sup>. Hasta entonces, la principal fuente de financiación procedió de grupos de comerciantes suministradores de todo tipo de artículos<sup>127</sup>. El denominado banco de Fernando VII (creado el 25 diciembre 1827, pero comenzó a funcionar en 1832) se mantuvo al servicio de las de las operaciones financieras de la administración tributaria colonial, hábilmente manejada por “hombres fuertes” como el intendente Claudio Martínez Pinillos, conde de Villanueva<sup>128</sup>. No obstante, hasta su desaparición en 1840, el Banco se mostró incapaz de satisfacer las demandas financieras para la agricultura. Por su

<sup>122</sup> “Madrid, 25 de abril de 1850. Ante mí el escribano de número de ella y los testigos, se constituyó personalmente el Excmo. Sr. D. Agustín Fernando Muñoz y Sánchez, Duque de Riansares y de Mormorot, procediendo de una parte; compareció también de otra parte el Excmo. Sr. D. José de Salamanca, ministro cesante de Hacienda, vecino de Madrid” (AHNP, Referencia: 25886).

<sup>123</sup> Otazu y Llana, *Los Rothschild*, 64-94.

<sup>124</sup> María Candelaria Saiz Pastor, “La reestructuración del dominio español en Cuba. Poder Político y Hacienda colonial (1833-1838)”, *Estudios de Historia Social* 44 (1988): 161-173. Bahamonde y Cayuela Fernández, “Entre la Habana, París”, 635-649; Alfonso W. Quiroz, “Corrupción, burocracia colonial y veteranos separatistas en Cuba (1868-1910)”, *Revista de Indias* 61 (2001): 91-111; Id., “Corrupción y hacienda colonial en Cuba, 1800-1868”, en *Las haciendas públicas en el Caribe hispano durante el siglo XIX*, ed. Inés Roldán (Madrid: CSIC, 2008), 109-129; Xavier Huetz, *L'Archipel des épices. La corruption de l'administration espagnole aux Philippines (fins XVIII-fins XIX siècle)* (Madrid: Casa de Velázquez, 2006). Martín Rodrigo y Alexandre Coello de la Rosa (eds.), *La justicia robada. Corrupción, codicia y bien público en el mundo hispánico (siglos XVII-XX)* (Barcelona: Icaria, 2018).

<sup>125</sup> Ana María Calavera Vaya, *Relaciones bancarias hispano-cubanas: La Habana, plaza y mercado, 1829-186*, Tesis Doctoral (UCM, 2015), t. 1, 73-79. J. Muñoz Pérez, “La conversión de Barcelona en el puerto de redistribución del azúcar cubano en el Mediterráneo”, en *Actes de les Segones Jornades d'Estudis Catalano-Americans* (Barcelona: Comissió Catalana del Cinquè Centenari del Descobriment d'Amèrica, 1987), 173-192.

<sup>126</sup> María Candelaria Saiz Pastor, “La participación del sector financiero español en el negocio de la navegación trasatlántica (1827-1851)”, *Historia Contemporánea* 2 (1989): 103-118. José Ramón García López, “Banqueros y comerciantes-banqueros, clave oculta del funcionamiento del sistema bancario español del siglo XIX”, *Moneda y Crédito* 175 (1985): 59-85.

<sup>127</sup> Saiz Pastor, “La participación”, 104. José Ramón García López, “Comerciantes-banqueros y casas de banca, eslabón perdido de la evolución del sistema bancario español”, *Actas del IV Congreso de la Asociación de Historia Económica* (1989): 61-67.

<sup>128</sup> Prueba de ello es como el conde de Villanueva le da las gracias por la “influencia” ejercida por el duque de Riansares para conseguir su nombramiento como Grande de España. Carta fechada en La Habana 8 de junio de 1844. AHN, Diversos títulos\_familias, 3359, leg. 21, exp. 3.

parte, la Intendencia de Hacienda de Cuba<sup>129</sup>, volcada desde 1830 en cubrir atenciones metropolitanas, utilizó exclusivamente este organismo para garantía de las operaciones que realizaba a las órdenes del gobierno de Madrid<sup>130</sup>.

Fue en este período, justamente, tras la vuelta de María Cristina y Fernando Muñoz a Madrid, cuando el duque de Riánsares inició los negocios con Cuba, aprovechando esta falta de control institucional. Muñoz creó una tupida red de financieros, al margen de toda institución estatal, que le sirvió para enriquecerse y situarse en la alta burguesía nacional. El 9 de mayo de 1844, el superintendente de la isla, Pinillos, fue testigo de la instauración de este modelo de explotación colonial por parte de la burguesía española, siendo el gran valedor Fernando Muñoz<sup>131</sup>. El Duque tuvo muy claro desde el principio que para que sus negocios prosperasen en la isla debía contar con la ayuda del superintendente, por lo que lo atrajo a su influencia<sup>132</sup>. Es preciso recordar que la asignación regia que las Cortes españolas pagaban anualmente a la Monarquía se realizaba a través de las cuentas de la Habana<sup>133</sup>. Esta cantidad económica fue motivo de especulación por parte de Fernando Muñoz y su “clan” para llevar a cabo sus negocios.

A través de la numerosa correspondencia, fruto de los negocios realizados, se pone de manifiesto la red de personajes que participaban en los negocios de la colonia con Muñoz, los agentes que tenían y las cantidades a que ascendía su participación. Uno de estos personajes era Joaquín Arrieta, como se desprende de la carta, fechada en La Habana el 7 de agosto de 1844, que el conde de Villanueva escribió a Muñoz<sup>134</sup>. Otro personaje fundamental de la red fue Antonio Parejo, hasta el punto de que Villanueva afirmaba al duque de Riánsares que ponía a disposición de Parejo “todo lo que permiten mis facultades”. Sobre este personaje, el conde de Villanueva puso su intención de restablecer el banco de Fernando VII en la Isla, a la par que le informa de los negocios de ciertas minas<sup>135</sup>. Asimismo, el contador de las reales loterías de la Habana era otro cliente de Muñoz<sup>136</sup>.

---

<sup>129</sup> María Candelaria Saiz Pastor, “La revolución liberal española y el control de la hacienda cubana (1826-1843)”, *Revista de Historia Económica, Journal of Iberian and Latin American Economic History* 9 (1991): 341-360. Calavera Vaya, *Relaciones bancarias hispano-cubanas*, 171-177.

<sup>130</sup> María Candelaria Saiz Pastor, *Liberales y Esclavistas. El dominio Colonial español en Cuba (1833-1868)*, Tesis doctoral (Universidad de Alicante, 1990), 77-123.

<sup>131</sup> Este control de la isla llevó a Fernando Muñoz a la intención de crear un banco en Cuba con hombres de valiosa reputación e influencia como así muestra la Carta de Antonio Juan Parejo al Duque de Riánsares: AHN, Diversos títulos\_familias, 3539, leg. 3, exp. 42.

<sup>132</sup> Fernando Muñoz, Madrid, 5 de abril de 1848. AHN, Diversos títulos\_familias, 3406, leg. 133, exp. 2.

<sup>133</sup> Carta del conde de Villanueva a Fernando Muñoz, La Habana, 9 de mayo de 1844 (AHN, Diversos títulos\_familias, 3359, leg. 21, exp. 3).

<sup>134</sup> AHN, Diversos títulos\_familias, 3359, leg. 21, exp. 3.

<sup>135</sup> AHN, Diversos títulos\_familias, 3359, leg. 21, exp. 3. Habana 7 de junio de 1844: “El conde de Villanueva como Superintendente general de Real hacienda de la Isla de Cuba, desea contratar un empréstito por un millón de pesos, a fin de restablecer el Banco de Fernando VII y auxiliar con estos fondos a los empresarios agrícolas, fabriles y comerciales cuyos resultados deben ser sumamente favorables a la riqueza pública” (AHN, Diversos títulos\_familias, 3359, leg. 21, exp. 3).

<sup>136</sup> AHN, Diversos títulos\_familias, 3398, leg. 110, exp. 1.

Las amistades de Muñoz y su familia, con los ejes principales de la administración económica de la Isla (intendente y Lotería) no terminaban ahí. Su hermano José Antonio, también tenía relación y negocios con el fiscal de hacienda de Cuba, que ostentó el cargo desde 1833 hasta 1846, Vicente Vázquez Queipo, sobrino del conde de Toreno<sup>137</sup>. A ellos se unió Juan Ortega<sup>138</sup>, alcaide del Palacio Real de 1847 a 1852, cargo que el propio Ortega había solicitado al duque de Riansares<sup>139</sup>, y fundaron una sociedad minera en Manila. Resulta sorprendente que “le dan y confieren su poder general, especial y amplio y bastante al Sr. D. Ramón Somoza, deán de la catedral de Manila”<sup>140</sup>. Así mismo, Miguel López Acevedo aparece como otro gran bróker de Fernando Muñoz en Puerto Rico. Mientras, el intendente de la Isla, Manuel Núñez, dimitió de su cargo por discrepancias con el capitán general de la Isla, Juan de la Pezuela, se nombró para sustituirlo a Miguel López Acevedo. El nombramiento de este nuevo intendente no es casual, ya que tuvo una estrecha relación con Fernando Muñoz. Prueba de ello, fue el escrito de Fermín Caballero, *La cuestión de la Regencia y el Casamiento de María Cristina de Borbón*, en el que hacía referencia a las relaciones sociales del Duque de Riansares a su llegada a la corte:

Todas sus relaciones en la corte se reducían al marqués de Herrera, al escribiente del consulado, D. Miguel López Acevedo (cuya mujer cortejaba cuando era simple guardia) y al clérigo Marcos Aniano González, su paisano, que estaba accidentalmente en Madrid<sup>141</sup>.

Pero no parece que fuera una amistad superficial, ya que fue testigo en su boda de Fernando con la Reina celebrada el 28 de diciembre de 1833, oficiada por el entonces desconocido Marcos Aniano<sup>142</sup>. De hecho, antes de ser nombrado intendente de hacienda de la isla de Puerto Rico, fue director de la casa de la Moneda y el 5 de octubre de 1839 fue nombrado Gentil hombre de Cámara<sup>143</sup>.

---

<sup>137</sup> Adolfo de Abel Vilela, “Vicente Vázquez Quiroga y Queipo de Llano”, *Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia*: <http://dbe.rah.es/biografias/5030/vicente-vazquez-quiroga-y-queipo-de-llano>.

<sup>138</sup> AGP, Personal, caja 766, exp. 43. Alcaide de Palacio y gentil hombre de cámara. 27 de febrero de 1847 le nombra la reina Isabel II alcaide de palacio por fallecimiento de Francisco Carlos de Cáceres. Teniente de Alcaide del Real Palacio en real orden del 26 de julio de 1846. Fue nombrado en la misma fecha gentil hombre de Entrada. En febrero siguiente año, juró la plaza y el 29 de septiembre fue agraciado con la llave de gentil hombre. Fue coronel graduado. En 1852 se suprime el destino Alcaide principal consagrando sus servicios en otro punto.

<sup>139</sup> Madrid, 14 de septiembre de 1844. AHN, Diversos títulos\_familias, 3538, leg. 2, exp. 30.

<sup>140</sup> AHPN, Referencia: 25893.

<sup>141</sup> Caballero, *La cuestión de la Regencia*, 15.

<sup>142</sup> *Ibidem*, 5. “El día 28 á las siete de la mañana, se verificó el matrimonio morganático entre doña María Cristina Borbón y D. Fernando Muñoz, siendo ministro del sacramento, el presbítero don Marcos Aniano González, y testigos el marqués de Herrera y D. Miguel López de Acevedo, y haciendo de asistente el presbítero don Acisclo Ballesteros”.

<sup>143</sup> AGP, Personal, caja 559, exp. 15. Birgit Sonesson en su libro *La real hacienda en Puerto Rico: administración, política y grupos de presión (1815-1868)* (Madrid: Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1990), 125-126, amplía de manera muy detallada el currículum de este personaje y sus actividades.

Toda esta red de negocios estaba conectada con la que había establecida en la península, que vigilaba de cerca el propio Fernando Muñoz y su hermano, según confiesa Antonio Parejo, “con tu influjo y buenas relaciones en la Corte a fin de alcanzar el resultado que nos prometemos<sup>144</sup>”. Esta hegemonía y control de la isla se vio alterada en 1849 cuando en una carta se le informa al Duque que la real orden no ha sido realizada porque una persona con influjo en la isla así lo ha querido<sup>145</sup>. En 1851 se jubiló el conde de Villanueva, valedor de los negocios y del control de Fernando Muñoz en la Isla. El duque se dio cuenta de la importante figura y poder que suponía tener tan estrecha relación con el intendente de la isla, por lo que en 1851 no dudó en escribir a Juan Bravo Murillo para ver si podía colocar en su lugar a alguien de su conveniencia<sup>146</sup>.

La influencia de Fernando Muñoz también se extendía a los cargos eclesiásticos. El deanato de la Habana había estado ocupado por Marcos Aniano (el familiar de Fernando Muñoz que ofició su boda con María Cristina) hasta su jubilación, si bien, durante la regencia de Espartero (1841-1843) se le apartó de sus obligaciones como deán, como sucedió con el resto de miembros del “clan de Tarancón”. Fernando Muñoz utilizó este cargo eclesiástico<sup>147</sup> para que sirviera como “conducto” y así poder traspasar a la isla dinero procedente de sus negocios a tenor de lo que se refleja en las cartas que se intercambia el Duque con su socio y amigo Federico Huth y en donde hacía especial hincapié en el cargo que ostentaba Aniano en dicha Isla. La primera carta, aunque no la única, estaba fechada en París, a 17 septiembre 1841:

Creo de merecer a V. tenga la bondad de presentar al cobro las dos adjuntas letras una de 202.005.2 libras dadas por Drake de la Habana contra sociedad Demdan de esa plaza y otra de 202 de Mr. Moger contra Richards Little and C<sup>a</sup> y espero que realizadas que sean de acuerdo gusto. Siguiendo a D. Marcos González deán de la Habana quien usted ya conoce, tomándolo como conducto<sup>148</sup>.

#### 4. CONCLUSIÓN

Las revoluciones burguesas habían suprimido el sistema estamental y crearon una organización estatal basada en la soberanía nacional. Frente al “sistema cortesano”

---

<sup>144</sup> La Habana, 9 de junio de 1847, “Mi Sr. Fernando: Hoy sale para Madrid Lorenzo Arrieta, hijo y albacea testamentario de nuestro difunto amigo Joaquín Arrieta, [...] Te lo recomiendo pues mi eficazmente como joven muy acreedor a cualquiera atención que tengas a bien dispensarle y te ruego que tanto en el objeto que lleva, como en todos asuntos míos en particular que he confiado a su cuidado te sirva ayudarlo con tu influjo y buenas relaciones en la Corte a fin de alcanzar el resultado que nos prometemos. Antonio Parejo”. AHN, Diversos títulos\_familias, 3539, leg. 3, exp. 42.

<sup>145</sup> Boulogne-sur-Mer, 6 de julio de 1849. AHN, Diversos títulos\_familias, 3414, leg. 150, exp. 1.

<sup>146</sup> Carta de J. Bravo Murillo. 1851. AHN, Diversos títulos\_familias, 3543, leg. 7, exp. 9.

<sup>147</sup> El control del deanato de la Habana preocupaba sobremedida a Muñoz y a María Cristina de Borbón, ya que como se puede observar en las contestaciones del presidente de ministros Juan Bravo Murillo a Fernando Muñoz el 22 de julio 1851 (AHN, Diversos títulos\_familias, 3543, leg. 7, exp. 9 y AHN, Diversos títulos\_familias, 3425, leg. 181, exp. 1).

<sup>148</sup> París, 17 de septiembre de 1841. AHN, Diversos títulos\_familias, 3359, leg. 21, exp. 3.

que caracterizó la organización política de las Monarquías europeas durante la Edad Moderna, en el que el rey era la cabeza del reino y gobernaba una sociedad articulada por estamentos (privilegios), la estructura del Estado liberal había establecido unas instituciones basadas en la soberanía nacional de las que emanaban unas leyes que gobernaban una sociedad compuesta por individuos (todos iguales). Sin embargo, la realidad fue diferente, pues, el “sistema cortesano” no desapareció, siguió utilizándose en la práctica política mientras cambió la estructura del Estado y su justificación filosófica. La Corona consiguió mantener su influencia dentro del Estado liberal y, asimismo, por debajo de las instituciones del Estado se tejieron unas redes clientelares que posibilitaron la manipulación de la actuación de las instituciones (esto es, se actuaba de acuerdo al sistema cortesano), de esta manera, Fernando Muñoz y su familia consiguió cambiar de status social y constituirse en élite social. Esta forma de actuación es lo que consideramos “corrupción”<sup>149</sup> en toda su propiedad. El estudio de los negocios de Fernando Muñoz y los modos de llevarlos a cabo nos ayuda a entender los grupos de poder que se formaron en el nuevo sistema y que han estructurado, en buena parte, la sociedad española, con sus élites de poder, durante el siglo XIX y parte del siglo XX.

---

<sup>149</sup> Sobre este tema valga citar los recientes estudios recopilados en Riquer et al. (eds.), *La corrupción política en la España contemporánea*.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abel Vilela, Adolfo de, “Vicente Vázquez Quiroga y Queipo de Llano” en *Diccionario Biográfico electrónico de la Real Academia de la Historia*: <http://dbe.rah.es/biografias/5030/vicente-vazquez-quiroga-y-queipo-de-llano>.
- Andújar, Francisco y Felices de la Fuente, María Mar (eds.), *El poder del dinero. Venta de cargos y honores en el Antiguo Régimen* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2016).
- Artola, Miguel y Flaquer Montequi, Rafael, *La Constitución de 1812* (Madrid: Iustel, 2008).
- Bahamonde, Ángel y Cayuela Fernández, José Gregorio, “Entre la Habana, París y Madrid: intereses antillanos y trasvase de capitales de María Cristina de Borbón y el duque de Riánsares (1835-1873)”, *Estudios de historia social* 44-47 (1988): 635-649.
- , “Traficantes, armadores, y hacendados: elite colonial hispano-cubana y trasvase de capitales a finales del siglo XIX”, *Studia histórica. Historia contemporánea* 15 (1997): 9-20.
- Baró Pazos, Juan, “Hacia la consolidación del régimen parlamentario en España: el Congreso de los Diputados en la Constitución de 1837”, *Revista de Estudios Políticos* 57 (1987): 57-106.
- Benito, Vanesa; Garzón, Isabel; González, Juan Antonio y Mairal, María del Mar, “La Jefatura de Oficios y Aposentamiento de la Real Casa y Patrimonio (1814-1931)”, *Reales Sitios* 174 (2007): 48-64.
- Berle, Adolf y Means, Gardiner, *The Modern Corporation and Private Property* (New York: Transaction Publishers, 1933).
- Boissevain, Jeremy, *Friends of friend: networks, manipulators and coalitions* (Oxford: Basil Brackwell 1978).
- Bourdieu, Pierre, “Les juristes, gardiens de l’hypocrisie collective”, en *Normes juridiques et régulations sociale*, eds. François Chazel y Jacques Commaille (Paris, LGDJ, 1991), 95-99.
- Bots, Hans y Waquet, François, *La Repubblica delle lettere* (Bologna: Il Mulino, 2005).
- Brough Macpherson, Crawford, *La teoría política del individualismo posesivo. De Hobbes a Locke* (Madrid: Trotta, 1979).

- Buchan, Bruce y Hill, Lisa, *An Intellectual History of political Corruption* (London: Palgrave-Macmillan, 2014).
- Burdiel, Isabel, *Los Borbones en pelota* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2012).
- , “La revolución del pudor: escándalos, género y política en la crisis de la Monarquía liberal en España”, *Historia y Política* 39 (2018): 23-51.
- Burgos, Augusto de, *Libro de oro de la nobleza. Reseña genealógica y descriptiva de la Casa Real, la grandeza de España y los títulos de Castilla* (Madrid: Imprenta de Don Pedro Montero, 1859).
- Buxó de Abaigar, Joaquín, *Domingo Dulce, General Isabelino. Vida y Época* (Barcelona: Editorial Planeta, 1962).
- Caballero, Fermín, *La cuestión de la Regencia y el Casamiento de María Cristina de Borbón* (Madrid: Imprenta del pueblo soberano, 1840).
- Caballeros de la Orden de Santiago que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX* (Madrid: Hidalguía, 1993).
- Calavera Vaya, Ana María, *Relaciones bancarias hispano-cubanas: La Habana, plaza y mercado, 1829-186*, Tesis Doctoral (UCM, 2015).
- Cannadine, David, “Contexto, representación y significado del ritual: la monarquía británica y la intervención de la tradición, c. 1820-1977”, en *La invención de la tradición*, eds. Eric Hobsbawm y Terence Ranger (Barcelona: Crítica, 2002), 107-171.
- Cánovas Sánchez, Francisco, *El Partido Moderado* (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1982).
- Carasa Soto, Pedro, “El poder local en la España contemporánea”, *Hispania* 201 (1999): 12-25.
- , “De la burguesía a las elites, entre la ambigüedad y la renovación conceptual”, *Ayer* 42 (2001): 213-239.
- Casado, María Ángeles, “María Cristina de Borbón. Una regente cuestionada”, en *La imagen del poder. Reyes y regentes en la España del siglo XIX*, ed. Emilio La Parra (Madrid: Síntesis, 2001), 133-176.

- Casado, María Ángeles y Moreno, Mónica, “María Cristina de Borbón y María Cristina de Habsburgo: dos regentes entre los modos de vida aristocráticos y burgueses”, *Historia y Política* 31 (2014): 113-138.
- Chartier, Roger, *Espacio público y desacralización en el siglo XVIII: los orígenes culturales de la revolución francesa* (Barcelona: Gedisa, 1995).
- Colección de Leyes Fundamentales*, ed. de Sainz de Varanda (Zaragoza: 1957).
- Colomer Viadel, Antonio, *El sistema político de la Constitución española de 1837* (Madrid: Congreso de los Diputados, 1989).
- Comín, Francisco; Martín Aceña, Pablo; Muñoz Rubio, Miguel y Vidal Olivares, Javier, *150 Años de Historia de los ferrocarriles españoles* (Madrid: Fundación de los Ferrocarriles Españoles-Anaya, 1998).
- Cos-Gayón, Fernando, *Las cuentas de la Casa Real en el Estado. Breves apuntes* (Madrid: Imprenta de Miguel Ginesta, 1873).
- , *Historia jurídica del Patrimonio Real* (Madrid: 1881).
- Cruz, Jesús, “Lealtad y meritocracia: ambivalencias entre el discurso público y práctica privada de las elites ilustradas y liberales españolas”, *Historia social* 23 (1995): 65-101.
- Dalmau, Pol, “La reputación del notable. Escándalos y capital simbólico en la España liberal”, *Historia y Política* 39 (2018): 79-107.
- Dard, Olivier ; Engels, Jens Ivo ; Fahrmeir, Andreas y Monier, Frédéric (eds.), *Scandales et corruption à l'époque contemporaine* (Paris: Armand Colin, 2014).
- Decretos del Rey don Fernando VII*, por don Fermín Martín de Valmaseda (Madrid: en la Imprenta Real, 1818).
- Díaz, Elías y Morodo, Raúl, “Tendencias y grupos políticos en las Cortes de Cádiz y en las de 1820”, *Cuadernos Hispanoamericanos* 201 (1969): 637-675.
- Eigen, Peter, *Las redes de corrupción. La sociedad civil contra los abusos de poder* (Barcelona: Ediciones del Bronce, 2004).
- Eisenstadt, Shmuel Noah y Roniger, Louise, “Patron-Client Relations as a Model of Structuring Social Exchange”, *Studies in Society and History* 16 (1980): 42-77.
- Engels, Jens Ivo; Monier, Frédéric y Petiteau, Natalie, *La politique vue d'en bas. Pratiques*

*privées et débats publics, 19e-20e siècles* (actes du colloque d'Avignon, mai 2010) (Paris: Armand Colin, 2012).

- Engels, Jens Ivo, “De lo antiguo a lo nuevo. La historia de la corrupción política en Europa. Estado de la cuestión y debates actuales de investigación”, en *La corrupción política en la España Contemporánea*, eds. Borja de Riquer, Joan Lluís Pérez Francesh, Gemma Rubí, Lluís Ferrán Toledano y Oriol Luján (Madrid: Marcial Pons, 2019), 25-46.
- Farrales, Mark J., “What is Corruption? A History of Corruption Studies and the Great Definitions Debate”, *SSRN* (2005): 1-50.
- Fernández de los Ríos, Ángel, *Luchas políticas en la España del siglo XIX* (Madrid: English y Gras, 1880-1886).
- Fernández García, Antonio, *La Constitución de Cádiz (1812) y Discurso preliminar a la Constitución* (Madrid: Castalia, 2002).
- Flórez Estrada, Álvaro, *La cuestión social* (Madrid: Imprenta de Don Miguel de Burgos, 1839).
- Forcadell i Esteller, Xavier, “La corrupción en los gobiernos y administraciones locales en la España Contemporánea”, en *La corrupción política en la España Contemporánea*, eds. Borja de Riquer, Joan Lluís Pérez Francesh, Gemma Rubí, Lluís Ferrán Toledano y Oriol Luján (Madrid: Marcial Pons, 2019), 331-352.
- Fradera, Josep María, *Las burguesías europeas del siglo XIX: sociedad civil, política y cultura* (Valencia: Biblioteca Nueva, Universitat de Valencia, 2000).
- Frigo, Daniela, *Il Padre di Famiglia. Governo della casa e governo civile nella tradizione dell'economica tra cinque e seicento* (Roma: Bulzoni, 1985).
- García López, José Ramón, “Banqueros y comerciantes-banqueros, clave oculta del funcionamiento del sistema bancario español del siglo XIX”, *Moneda y Crédito* 175 (1985): 59-85.
- , “Comerciantes-banqueros y casas de banca, eslabón perdido de la evolución del sistema bancario español”, *Actas del IV Congreso de la Asociación de Historia Económica* (1989): 61-67.
- García Monerris, Carmen, “Fernando VII y el Real Patrimonio (1814-1820): las raíces de la cuestión patrimonial en el País Valenciano”, *Estudis d'Historia Contemporanea del País Valencià* 4 (1982): 35-66.

- García Monerris, Carmen y García Monerris, Encarna, “La nación y su dominio: el lugar de la corona”, *Historia Constitucional* 5 (2004): 161-190.
- , *Las cosas del rey. Historia política de una desavenencia (1808-1874)* (Madrid: Akal, 2015).
- Garrido Muro, Luis, *Guerra y Paz. Espartero durante la Regencia de María Cristina de Borbón*. (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2016).
- Gómez Ochoa, Fidel, “El liberalismo conservador español del siglo XIX, la formación de una identidad política, 1810-1840”, *Historia y Política* 17 (2007): 37-68.
- Gómez Mendoza, Antonio, *Ferrocarril, Industria y mercado en la modernización de España* (Madrid: Espasa Calpe, 1989).
- González Portilla, Manuel; Montero, Manuel; Garmendia, José María et al., *Ferrocarriles y desarrollo (Red y mercados en el País Vasco, 1856-1914)* (Bilbao: Universidad del País Vasco, 1995).
- Goodman, Dena, *The Republic of the Letters. A Cultural History of the French Enlightenment* (Ithaca, New York: Cornell University Press, 1994).
- Güell y Renté, José, *Paralelo entre Reinas Católicas, Doña Isabel I y Doña Isabel II* (París: Imprenta de Jules Claye, 1858).
- Guereña, Jean-Louis, “La sociabilidad en la España contemporánea”, en *Sociabilidad fin de siglo: espacios asociativos en torno a 1898*, eds. Rafael Villena Espinosa e Isidro Sánchez Sánchez (Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha, 1999), 15-44.
- Guía de Forasteros de 1847* (Madrid: Imprenta Nacional, 1847)
- Gurtvich, Georges, *Essais de sociologie: les formes de la sociabilité. Le problème de la conscience collective* (Paris: Librairie du Recueil Sirey, 1938).
- Habermas, Jürgen, *Historia y crítica de la opinión pública, la transformación estructural de la vida pública* (Barcelona: Gustavo Gili, 1981).
- Hernández Sempere, Telesforo-Marcial, “Los inicios de las concesiones ferroviarias en España”, en *Homenaje al Dr. D. Juan Reglá y Campistol*, ed. Roberto Calvo Sanz (Valencia: Imp. Fermar, 1975), 2:287-302.
- , *Ferrocarriles y capitalismo en el País valenciano, 1843-1879* (Valencia: Ayuntamiento de Valencia, 1983).
- Hespanha, Antonio M., *La gracia del Derecho. Economía de la cultura en la Edad Moderna*

- (Madrid: Centro de Estudios Constitucionales, 1993).
- Huetz, Xavier, *L'Archipel des épices. La corruption de l'administration espagnole aux Philippines (fins XVIII-fins XIX siècle)* (Madrid: Casa de Velázquez, 2006).
- Inarejos Muñoz, José Antonio, *Ciudadanos, propietarios y electores en la construcción del liberalismo español. El caso de las provincias manchegas (1854-1868)* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2008).
- Israel, Jonathan, *La Ilustración radical. La filosofía y la construcción de la modernidad, 1650-1750* (México: FCE, 2012).
- Jacob, Margaret C., *The Radical Enlightenment: Pantheists, Freemasons and Republicans* (London: Allen & Unwin, 1981).
- Jiménez Landi, Antonio, *Esos días* (Madrid: Aguilar, 1965).
- Kaufman, Robert, "The Patron-Client concept and Macro politics: prospects and problems", *Comparative Studies in Society and History* 16 (1974): 284-308.
- Koselleck, Reinhart, *Crítica y crisis del mundo burgués* (Madrid: Trotta, 1965).
- Labra Cadrana, Rafael María, *El Ateneo de Madrid: sus orígenes-desarrollo, representación y devenir* (Madrid: Imprenta Aurelio Alaria, 1878).
- Levi, Giovanni, "Prólogo: familias, jerarquización y movilidad social. Nuevas perspectivas", en *Familias, jerarquización y movilidad social* (Murcia: Universidad de Murcia, 2010), 9-19.
- Leiva Ponce, Pilar y Andújar, Francisco (eds.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América. Siglos XVII y XVIII* (Valencia: Albatros, 2016).
- López Morell, Miguel Ángel, *Capital extranjero y crecimiento económico, inversión y actividades financieras de la casa Rothschild*, Tesis Doctoral (Universidad de Sevilla, 2002).
- , *La Casa Rothschild en España (1812-1941)* (Madrid: Marcial Pons Historia, 2005).
- , "Los Rothschild en Latinoamérica en los siglos XIX y XX", en *Orígenes de la globalización bancaria: experiencias de España y América Latina* (México: Colegio de México, 2017), 289-320.
- López Tabar, Juan, *Los famosos traidores. Los afrancesados durante la crisis del Antiguo Régimen (1808-1833)* (Madrid: Biblioteca Nueva, 2001).

- López Vela, Roberto, “Una apología de Isabel II desde la familia real”, en *Crisis y descomposición del sistema cortesano*, eds. José Martínez Millán y David Quiles Albero (Madrid: Polifemo, 2020), 503-528.
- Luján, Oriol, “En reconnaissant la corruption. La dénonciation des pratiques immorales pendant la consolidation du système parlementaire espagnol (1834-1868)”, en *Dénoncer la corruption. Chevaliers blancs, pamphlétaires et promoteurs de la transparence à l'époque contemporaine*, eds. Cesare Martina, Frédéric Monier, Olivier Dard y Jens Ivo Engels (Paris: Demopolis, 2018), 75-93.
- Macfarlane, Kenneth Bruce, “Bastard feudalism”, en *England in the Fifteenth Century: Collected Essays of Kenneth Bruce Macfarlane* (London: Hambledon Continuum, 1981), 23-43.
- Marais, Jean-Luc, *Les Sociétés d'hommes. Histoire d'une socialité du 18<sup>e</sup> siècle à nos jours, Anjou, Maine, Touraine* (Vauchretien: Ivan Davy, 1986).
- Marcuello Benedicto, Juan Ignacio, *La práctica parlamentaria en el reinado de Isabel II* (Madrid: Congreso de los Diputados, 1986).
- , “La práctica del poder moderador de la Corona en la época de Isabel II”, *Revista de Estudios Políticos* 55 (1987): 197-236.
- , *La Constitución de 1845* (Madrid: Iustel, 2007).
- , “El discurso constituyente y la y la legitimación de la Monarquía de Isabel II en la reforma política de 1845”, en *Culturas políticas monárquicas en la España liberal. Discursos, representaciones y prácticas (1808-1902)* (Valencia: Universitat de Valencia, 2017), 151-176.
- Marliani, Manuel, *La Regencia de D. Baldomero Espartero y los sucesos que la prepararon* (Madrid: Imprenta de Manuel Galiano, 1870).
- Martínez Millán, José y Quiles Albero, David, “Introducción”, en *Crisis y descomposición del sistema cortesano*, eds. José Martínez Millán y David Quiles Albero (Madrid: Polifemo, 2020), 1-10.
- Menéndez Rexach, Ángel, “La separación entre la casa del rey y la administración del Estado (1814-1820)”, *Revista de Estudios Políticos* 55 (1987): 55-122.
- Moral Roncal, Antonio Manuel, *¡El enemigo en Palacio! Afrancesados, liberales y carlistas en la Real Casa y Patrimonio (1814-1843)* (Madrid: Universidad de Alcalá de Henares, 2005).

- Mornier, Frédéric; Engels, Jens Ivo y Dard, Olivier (Coords.), *Patronage et corruption politiques dans l'Europe Contemporaine* (Paris: Armand Colin, 2014).
- Moya Valgañón, José Gabriel, “El Patrimonio Nacional. Museos Vividos”, *Arbor* 665 (2001): 15-28.
- Muñoz Pérez, J., “La conversión de Barcelona en el puerto de redistribución del azúcar cubano en el Mediterráneo”, en *Actes de les Segones Jornades d'Estudis Catalano-Americans* (Barcelona: Comissió Catalana del Cinquè Centenari del Descobriment d'Amèrica, 1987), 173-192.
- Navarro Zamorano, Ruperto, *Curso de Derecho natural de Abrens* (Madrid: Boix, 1841).
- Núñez-García, Víctor-Manuel, “Las élites en Palacio, la monarquía y la corrupción en la Corte Isabelina”, en *Un Rey para la nación. Monarquía y nacionalización en el siglo XIX*, ed. Raquel Sánchez (Madrid: Sílex, 2019), 283-311.
- Orobón, Marie Angèle, “Una gloriosa revolución: prensa satírica ilustrada y afirmación militante (1868-1870)”, en *La historia, lost in translation? Actas del XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, eds. Alberto González Madrid, Manuel Ortiz Heras y Juan Sisinio Pérez Garzón (Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha, 2017), 1065-1075.
- Parra, Emilio la, *Fernando VII: Un rey deseado y detestado* (Barcelona: Tusquets, 2018).
- Pavía Dopazo, Naiara, “El uso del *Exemplum* histórico en el debate sobre la monarquía en las Cortes Constituyentes del Bienio Progresista”, en *El lenguaje político y retórico de las constituciones españolas. Proyectos ideológicos e impacto mediático en el siglo XIX*, eds. José Antonio Caballero López, José Miguel Delgado Idarreta y Rebeca Viguera Ruiz (Oviedo: Fundación P. Mateo Sagasta, 2015), 267-287.
- Pérez Galdós, Benito, *Bodas Reales* (Madrid: Imprenta de S.M., 1900).
- Peris y Valero, José, *El proceso de los Borbones* (Madrid: Imprenta de la Regeneración, 1856).
- Pérez Núñez, Javier, “El alzamiento moderado-fuerista de octubre de 1841. El caso de la villa de Bilbao”, *Hispania* 56 (1996): 565-586.
- Pich, Josep, “La Gloriosa y la radicalización de la sátira. Tomás Padró, La Flaca y la cultura política republicana”, en *La historia, lost in translation? Actas del XIII Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea*, eds. Alberto González Madrid, Manuel Ortiz Heras y Juan Sisinio Pérez Garzón (Cuenca: Universidad de Castilla La Mancha, 2017), 1077-1089.

- Piqueras, José Antonio, “Negocios y política en el siglo XIX español”, en *Poder económico y poder político*, eds. Javier Paniagua y José Antonio Piqueras (Valencia: Centro Francisco Tomás y Valiente-UNED-Fundación Instituto Historia Social, 1998), 11-52.
- Pro Ruiz, Juan, “Poder político y poder económico en Madrid de los moderados (1844-1854)”, *Ayer* 66 (2007): 27-55.
- , “La formación de la clase política liberal en España (1833-1868)”, en *Historia Contemporánea* 23 (2001): 445-481.
- , *El Estatuto Real y la Constitución de 1837* (Madrid: Iustel, 2009), 12-59.
- , “El Estado grande de los Moderados en la España del siglo XIX”, *Historia y Política* 36 (2016): 19-48.
- Quiroz, Alfonso W., “Corrupción, burocracia colonial y veteranos separatistas en Cuba (1868-1910)”, *Revista de Indias* 61 (2001): 91-111.
- , “Corrupción y hacienda colonial en Cuba, 1800-1868”, en *Las haciendas públicas en el Caribe hispano durante el siglo XIX*, ed. Inés Roldán (Madrid: CSIC, 2008), 109-129.
- Ramos Santana, Alberto, *Constitución política de la Monarquía española, promulgada en Cádiz el 19 de marzo 1812, y Discurso preliminar leído en las Cortes al presentar la Comisión de Constitución el proyecto de ella* (Cádiz: Servicio de Publicaciones Universidad de Cádiz, 2010).
- Requena Santos, Félix, “El concepto de red social”, *Reis: Revista española de investigaciones sociológicas* 48 (1989): 137-152.
- , *Amigos y redes sociales: elementos para una sociología de la amistad* (Madrid: Siglo XXI, 1994).
- Reinhard, Wolfgang (Coord.), *Las élites de poder y la construcción del Estado* (México: FCE, 1996).
- Ringrose, David, “Madrid capital imperial”, en *Madrid. Historia de una capital*, eds. Santos Juliá, David Ringrose y Cristina Segura (Madrid: Fundación Caja de Madrid, 1995).
- Riquer, Borja de; Rubí, Gemma y Toledano, Lluís Ferrán, “Más allá del escándalo. La historia de la corrupción política en la España contemporánea”, en *La corrupción*

- política en la España Contemporánea*, eds. Borja de Riquer, Joan Lluís Pérez Francesh, Gemma Rubí, Lluís Ferrán Toledano y Oriol Luján (Madrid: Marcial Pons, 2019), 47-80.
- Roche, Daniel, *Les Républicains des lettres: Gens de culture et lumières au XVIIIe siècle* (Paris: Fayard, 1988).
- Rodrigo, Martín y Coello de la Rosa, Alexandre (eds.), *La justicia robada. Corrupción, codicia y bien público en el mundo hispánico (siglos XVII-XX)* (Barcelona: Icaria, 2018).
- Rubí, Gemma y Monier, Frédéric, “Presentación. Los favores y los sermones”, *Ayer* 115 (2019): 13-21.
- Rubí, Gemma y Toledano, Lluís Ferran, “La corrupción del siglo. Palabras y discursos sobre la corrupción política en la España del siglo XIX”, *Ayer* 115 (2019): 131-157.
- Sagra, Ramón de la, *Lecciones de economía social dadas en el Ateneo científico de Madrid* (Madrid: Imprenta de Ferrer y Compañía, 1840).
- Sahuí, Alejandro, *Razón y espacio público: Arendt, Habermas y Rawls* (México: Coyoacán, 2002).
- Saiz Pastor, María Candelaria, *Liberales y Esclavistas. El dominio Colonial español en Cuba (1833-1868)*, Tesis doctoral (Universidad de Alicante, 1990), 77-123.
- , “La reestructuración del dominio español en Cuba. Poder Político y Hacienda colonial (1833-1838)”, *Estudios de Historia Social* 44 (1988): 161-173.
- , “La participación del sector financiero español en el negocio de la navegación trasatlántica (1827-1851)”, *Historia Contemporánea* 2 (1989): 103-118.
- , “La revolución liberal española y el control de la hacienda cubana (1826-1843)”, *Revista de Historia Económica, Journal of Iberian and Latin American Economic History* 9 (1991): 341-360.
- Sanz Fernández, Jesús, *La sargentada de la Granja. La Granja de San Ildefonso* (Madrid: Icaro, 2012).
- Solà y Gussinyer, Pere, “Asociacionismo en la España periférica: tipología y rasgos dominantes”, en *Asociacionismo en la España contemporánea, vertientes y análisis interdisciplinar*, ed. Elena Maza Zorrilla (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2003), 89-146.

- Suárez, Federico, *Los sucesos de la Granja* (Madrid: CSIC, 1953).
- Terrón, Eloy, *Sociedad e Ideología en los orígenes de la España Contemporánea* (Barcelona: Península, 1969).
- Thompson, John B., “Los escándalos sexuales en la esfera política” en *El escándalo político. Poder y visibilidad en la era de los medios de comunicación*, eds. John B. Thompson (Barcelona: Paidós, 2001), 167-218.
- Tortella Casares, Gabriel, *Los orígenes del capitalismo de España: banca, industria y ferrocarriles en el siglo XIX* (Madrid: Tecnos, 1973).
- Urquijo Goitia, José Ramón, *Gobierno y ministros españoles en la Edad Contemporánea* (Madrid: CSIC 2008).
- Varela Suances-Carpegna, Joaquín, “La Constitución de 1837: una Constitución transaccional”, *Revista de Derecho Público* 20 (1983-1984): 95-106.
- Veiga, Xosé, “Los marcos sociales del clientelismo político”, *Historia Social* 34 (1999): 27-44.
- , *La Monarquía doceañista (1810-1837). Avatares, encomios y denuestos de una extraña forma de gobierno* (Madrid: Marcial Pons, 2013).
- Vilches, Jorge, *Progreso y libertad. El partido Progresista en la revolución liberal española* (Madrid: Alianza, 2001).
- Villacorta Ramos, Francisco, *El Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, 1885-1912* (Madrid: CSIC, 1985).
- , *Profesionales y burócratas: estado y poder corporativo en la España del siglo XX (1890-1923)* (Madrid: Siglo XXI, 1989).
- , “Los Ateneos liberales: política, cultura y sociabilidad intelectual”, *Hispania* 63/2 (2003): 415-444.
- Villarroya, Joaquín Tomás, *El sistema político del Estatuto Real* (Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1968).
- Varela Ortega, José (dir.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)* (Madrid: Marcial Pons, 2001).
- Windler, Christian, “Mediando relaciones. Redes sociales y cambio político”, *Hispania* 199 (1998): 575-605.

Zozaya Montes, María, *El casino de Madrid: ocio, sociabilidad, identidad y representación social*, Tesis doctoral (UCM, 2008).

Zurita Aldeguer, Rafael, “La representación política en la formación del Estado español (1837-1890)”, en *Estado y periferias en la España del siglo XIX*, ed. Salvador Calatayud Giner (Valencia: PUV, 2009), 159-183.

Recibido: 2 de septiembre de 2020

Aprobado: 11 de octubre de 2020

MONOGRÁFICO:  
CORTE Y LITERATURA: DISCURSO Y REPRESENTACIÓN EN EL HUMANISMO

## CORTE Y LITERATURA: DISCURSO Y REPRESENTACIÓN EN EL HUMANISMO

Coordinado por:

Mariano de la Campa (UAM-IULCE), María Díez Yáñez (UCM), Natalia González Heras (UCM) y Pedro Mármol Ávila (UAM-IULCE)

La corte no fue solamente el espacio o lugar donde se hallaba el rey, como generalmente se entiende. La corte fue una organización sociopolítica (sistema cortesano), cuya forma de proceder y de actuar se justificó en los saberes clásicos (cultura cortesana) que surgió en Europa tras el período feudal. En el reino de Castilla, el origen de la corte se puede vislumbrar en la articulación socio-política que inició Alfonso VIII tras la batalla de Alarcos, derrota que hizo reflexionar al monarca sobre una nueva organización política, que le hiciera más fuerte, en la que estuvieran incorporados los representantes de la nobleza, del clero y de las ciudades liderados por el propio monarca. La superioridad que se arrogó el monarca apareció en la forma distinta de gestionar el poder (diferente del feudalismo) para lo que se crearon nuevos organismos para su servicio, como la casa real, o para legalizar sus acciones, como la Cancillería real<sup>1</sup>.

La creación de la Cancillería real constituyó una forma de gestionar el poder (el documento escrito) distinta a la utilizada en la época feudal (la relación personal). La Cancillería apareció en el siglo XII y se perfeccionó bajo el reinado de Fernando III, quien adoptó la lengua romance en la mayor parte de la documentación que expedía. Con todo, fue en el reinado Alfonso X cuando la monarquía estableció un completo proyecto cultural y político muy distinto de los principios que fundamentaban la práctica de la monarquía en la época feudal. Sus obras, en su mayor parte, fueron realizadas por equipos de especialistas que trabajaban bajo la atenta mirada del monarca (aparecen los comentaristas y letrados). Ahora bien, los prólogos de sus obras sí conservan el sello personal del monarca y nos muestran a las claras cuál era el proyecto cultural y político del rey<sup>2</sup>. Para conseguir esta organización en torno a la figura del rey se elaboró un discurso político, historiográfico e incluso literario que pudiera legitimar al monarca como centro y fundamento de la monarquía. La existencia, por tanto, de una corte letrada permitió al monarca elaborar un nuevo modelo (el sistema cortesano) basado en la construcción de un entramado cortesano con fuertes fundamentos jurídicos (*Las Siete*

---

<sup>1</sup> José Martínez Millán, "Corte y casa real en la monarquía hispana", *La monarquía de Felipe II: la casa del rey*, I, dirs. José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, 2005), 30-32.

<sup>2</sup> Mariano de la Campa, "Historiografía en el occidente europeo en época de Alfonso X", *Revista de Poética Medieval* 35 (2021): en prensa.

*Partidas*), historiográficos (la *General estoria* y la *Estoria de España*) e incluso religiosos (*Cantigas de Santa María*)<sup>3</sup>.

Desde finales del siglo XIV y primeros años del siglo XV puede observarse un nuevo rumbo en el devenir del sistema cortesano. La aparición de la corte como forma de gobierno y la primacía de la cultura escrita, hasta entonces encerrada en los monasterios y escrita en latín, favorecieron que saliese a estos nuevos espacios de poder y se utilizase la lengua romance como vehículo de difusión de las nuevas ideas. Se crearon diversas materias literarias que reflejaban y justificaban las diversas actividades y evidenciaban la existencia del nuevo sistema sociopolítico. Al discurso historiográfico y legislativo se unió el discurso literario que dio cabida a una nueva forma de pensamiento basada en la filosofía clásica. La caballería feudal fue asumida en el discurso cortesano integrando el ideal del caballero en los valores del discurso cortesano. Según avanzó el siglo XV, la corte se asentó como centro de poder y el romance castellano se impuso como lengua literaria general, pero también se creó el ideal del personaje común acorde con los valores del nuevo sistema político-social. Los valores de la sabiduría clásica, descubierta y practicado por los humanistas, sirvieron para proyectar el primer paradigma cortesano<sup>4</sup>. Este ideal humanista del cortesano<sup>5</sup>, con hondas raíces políticas y religiosas, cifraba el modelo del perfecto hombre de corte en la obra de Castiglione, *Il Cortegiano*, traducida por Boscán en 1534<sup>6</sup>. El caballero convertido en cortesano se ajustaba a una visión platónica de la vida, en la que gusta leer libros de caballería y crear un nuevo lenguaje, que es la medida del buen cortesano. La libertad cultural de la corte dio lugar a la aparición del ideario del humanismo y a la crítica a la Iglesia, originándose la crisis religiosa (la Reforma), que puso en evidencia el ideal de la cultura eclesiástica medieval encerrada en los monasterios. Nuevos valores y nuevas ideas estaban apareciendo en Europa favorecidos por las transformaciones que alentó la aparición de la corte.

El monográfico que hoy presentamos aquí se propone indagar sobre diferentes cuestiones relativas al discurso y a la representación cortesanos en el contexto del humanismo hispánico y europeo. Se estudian variados aspectos de historia y literatura (Vicenç Beltrán), del discurso político y humanístico (Amedeo Quondam, Marcelo Fantoni), del discurso de la caballería (José Ramón Trujillo, Anna Bognolo, Stefano Neri), de la retórica (Amelia Fernández), de la educación (Carlos Heusch, Mattias Gille Levenson, Guillermo Alvar) y de la espiritualidad (Henar Pizarro, Juan Ignacio Pulido).

---

<sup>3</sup>Fernando Gómez Redondo, “La corte letrada de Alfonso X (1256-1284)”, en *Historia de la prosa medieval castellana. I. La creación del discurso prosístico: el entramado cortesano* (Madrid: Cátedra, 1998), 423-852 (en especial el apartado “La producción historiográfica”, 645-796).

<sup>4</sup>Rafael Lapesa, “Del español medieval al clásico”, en *Historia de la lengua española* (Madrid: Gredos, 1980) 265-290. José Martínez Millán, “Corte y casa real en la monarquía hispana”, en *La monarquía de Felipe II: la casa del rey*, I, dirs. José Martínez Millán y Santiago Fernández Conti (Madrid: Fundación Mapfre-Tavera, 2005), 45-48

<sup>5</sup>José Luis Gonzalo Sánchez-Molero, “El humanismo áulico: discurso y evolución”, en *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, III, coord. general José Martínez Millán (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, [2001]), 125-152.

<sup>6</sup>Amedeo Quondam, *El discurso cortesano* (Madrid: Polifemo, 2013).

En estas coordenadas la combinación de un acercamiento histórico y filológico resulta indispensable, y ello desde una perspectiva interdisciplinar, en la que especialistas nacionales e internacionales en los ámbitos de la historia moderna y en la filología medieval y renacentista incluyen sus investigaciones.

Este monográfico no hubiera podido ver la luz sin la reunión científica que se celebró en la Universidad Autónoma de Madrid los días 26 y 27 de noviembre de 2020 en la Facultad de Filosofía y Letras. La reunión fue posible gracias a las ayudas que el Departamento de Filología Española, el Vicedecanato de Estudiantes, Igualdad y Cultura y el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social y Cultura tuvieron a bien conceder para la celebración del Seminario. El IULCE generosamente ha acogido en su revista la publicación del mismo. Recuerdo especial merece nuestro compañero Florencio Sevilla, codirector del Seminario, que apoyó incondicionalmente la empresa que llevamos a cabo para que llegara a buen puerto.

## LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS CORTESANOS EN DOS TRATADOS PEDAGÓGICOS DEL PRIMER HUMANISMO CASTELLANO (SIGLOS XV-XVI)<sup>1</sup>

Guillermo Alvar Nuño y Elisa Borsari  
(Universidad de Alcalá – Universidad de Córdoba)  
[guillermo.alvar@uah.es](mailto:guillermo.alvar@uah.es) - [elisa.borsari@uco.es](mailto:elisa.borsari@uco.es)

### RESUMEN

El objetivo de este estudio es comparar dos obras pedagógicas del primer Renacimiento castellano, el *Brevis tractatus de arte, disciplina et modo alendi et erudiendi filios, pueros et iuvenes* de Rodrigo Sánchez de Arévalo (ca. 1453) y el *De liberis educandis libellus* de Elio Antonio de Nebrija (1509), escritas con la finalidad de educar a hijos de nobles, es decir, a futuros miembros de la corte. Se pretende contextualizar ambas obras en el marco temporal en que se escribieron y, a través del análisis de sus fuentes, establecer qué conceptos propuestos resultaban novedosos y cuáles continuaban la tradición pedagógica medieval. Por último, se presta atención al concepto «comportamiento virtuoso» y se intenta establecer qué valores definían la excelencia moral en la educación de los siglos XV-XVI.

PALABRAS CLAVE: Rodrigo Sánchez de Arévalo; Elio Antonio de Nebrija; pedagogía; educación; virtudes.

### EDUCATION FOR COURTISAN CHILDREN IN TWO PEDAGOGICAL TREATISES OF THE FIRST CASTILIAN HUMANISM (15TH-16TH CENTURIES)

### ABSTRACT

The aim of this study is to compare two pedagogical treatises written during the first Renaissance period in Castile: Rodrigo Sánchez de Arévalo's *Brevis tractatus de*

---

<sup>1</sup> Este estudio ha sido realizado gracias al proyecto de investigación “La implantación de la Cortesía en la Edad Media a través de los testimonios literarios” (CM/JIN/2019-004), perteneciente al Contrato Programa Comunidad de Madrid-UAH de Ayudas para la realización de Proyectos de I+D para Jóvenes Investigadores de la Universidad de Alcalá, convocatoria de 2019; al grupo de investigación GIEMSO, del Instituto Universitario de Investigación en Estudios Medievales y del Siglo de Oro “Miguel de Cervantes”; y al grupo de investigación ESFILTRAS (Estudios en Filología Italiana y Traducción, HUM872). Querriamos expresar nuestra gratitud al profesor Francisco Javier García Turza por sus valiosos consejos y opiniones acerca de este trabajo, así como a los evaluadores por sus observaciones.

*arte, disciplina et modo alendi et erudiendi filios, pueros et iuuenes* (ca. 1453) and Elio Antonio de Nebrija's *De liberis educandis libellus* (1509). Both works intended to provide nobility children, that is, the future members of the court, with an educational frame. The two texts will be put on their chronological context, and then it will be shown which educational aspects were original and which were still anchored in the pedagogical tradition of the Middle Ages. Lastly, we will focus on the concept of «virtuous behaviour» and try to establish which values helped to define moral excellence on education during the 15th and 16th centuries.

KEY WORDS: Rodrigo Sánchez de Arévalo; Elio Antonio de Nebrija; pedagogy; education; virtues.

\*\*\*

## INTRODUCCIÓN

Se suele definir el siglo XV como un siglo bisagra, ya que en Europa –a excepción de la península itálica, donde los cambios habían empezado más de un siglo antes– significó una transición entre la Edad Media y el Renacimiento. Como es bien sabido, este cambio vino propiciado por el auge del Humanismo, que revalorizó la figura del intelectual que cultivaba los *studia humanitatis* y empleaba la palabra para involucrarse en su realidad política, ya fuera aconsejando a hombres de poder, ya fuera ejerciendo él mismo el poder<sup>2</sup>. En su vertiente política, este movimiento recibió el nombre de «Humanismo cívico». En este siglo se dio también un aumento de la actividad diplomática, que fue otro factor que renovó el mundo cortesano; en este sentido, la Iglesia jugó un papel destacado por su carácter intrínsecamente internacional. La labor diplomática requería de personalidades con un alto nivel de preparación y expertas en artes retóricas, claves para garantizar el poder de persuasión. Naturalmente, este ámbito era también propicio para los humanistas, cuyos modelos de elocuencia se encontraban en el refinamiento teórico y literario del mundo clásico. Para comprobar hasta qué punto es consustancial la diplomacia a la corte, basta verificar cómo los asuntos diplomáticos formaban parte de la jornada del monarca, según cuenta Gonzalo Fernández de Oviedo en *Las quinquagenas de la nobleza de España* (1555):

Despues de lo qual, como el Rey ha reposado vna hora o dos, vienen los secretarios, e otros neçessarios e ocurrientes negoçios, e para esos e todos los demas ay tiempos repartidos e diputados [...]. Pero demás de los officios ordinarios, anda vna gran

---

<sup>2</sup> Tal y como describió Guido Cappelli, “Vida y muerte del humanismo político”, *Claves de Razón Práctica* 212 (2011): 4-11, en especial 6-7.

moltitud de pleyteantes, e procuradores, e enbaxadas, e consejo de contadores e de ordenes e de la hazienda real, en que concurren muchos negoçios<sup>3</sup>.

El contexto político europeo invitaba a ello: de una parte, por la disputa que existía entre el papado, el imperio y las diferentes monarquías de la cristiandad; por otro lado, a causa del conflicto de poder entre la alta nobleza y la figura del monarca, evidente en el mundo cortesano de Castilla, pero también del papado. Durante esta lucha, es conocido el hecho de que las monarquías se apoyaron en letrados formados en las universidades para ocupar puestos sensibles de gobierno y contrarrestar así la influencia de la nobleza, que, a su vez, se vio arrastrada por la nueva autoridad de los letrados y hubo de adaptarse a los nuevos tiempos. Muestra de ello es que las noblezas del siglo XV concedieron una importancia cada vez mayor a la formación intelectual y literaria; en todo ello, la corte jugó un papel central<sup>4</sup>.

Sin embargo, no sería justo hablar de una ruptura con el mundo medieval, sino de ampliación o evolución con respecto a lo que habían proporcionado los siglos anteriores. Para justificar esta afirmación, no hay más que revisar el tipo de formación que se impartía desde la más tierna infancia a los jóvenes cuyo destino se encaminaba al servicio en la vida pública. Más concretamente, en las páginas siguientes se van a aportar algunas consideraciones acerca de cuál es la formación infantil que propusieron los supuestos dos primeros tratados pedagógicos escritos en Castilla, el *Brevis tractatus de arte, disciplina et modo alendi et erudiendi filios, pueros et iuuenes* de Rodrigo Sánchez de

---

<sup>3</sup> *Quinquagenas*, parte I, estança IIII, edición de la Real Academia de la Historia, *Las "Quinquagenas de la nobleza de España" por el capitán Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, alcaide de la fortaleza de Sancto Domingo*, dir. Vicente de la Fuente (Madrid: Real Academia de la Historia, 1880), I, 59. Sobre los diplomáticos en la Castilla bajomedieval, cfr. Óscar Villarroya González, "Eclesiásticos en la diplomacia castellana en el siglo XV", *Anuario de Estudios Medievales* 40, 2 (2010): 791-819, <https://doi.org/10.3989/aem.2010.v40.i.2.324> y, del mismo autor, "La formación de los diplomáticos en la Castilla bajomedieval", *Studia Historica. Historia Medieval* 36, 2 (2018): 117-146, <https://doi.org/10.14201/shhme2018362117146>.

<sup>4</sup> «Partiendo de la concepción de la corte como el espacio en el que convive un numeroso grupo de personas de diferente rango y claramente jerarquizadas, unidas por un tipo de actividades comunes e interdependientes; y considerándola también como el grupo social que convive en ese espacio conforme a unas pautas específicas de sociabilidad, la corte de fines de la Edad Media aparece como el centro de la vida sociopolítica del reino. Se trata de un espacio en el que lo privado adquiere categoría pública, y desde el cual el monarca extiende su dominio al reino; un ámbito cuya cultura particular se alza como elemento de autoafirmación y poder, mostrado al exterior a través de ritos, modos de comportamiento, de vestir y de pasar el tiempo en compañía, es decir mediante esas formas particulares de sociabilidad cortesana que marcan la vida de sus miembros todas las horas del día y todos los días del año. La corte de los Reyes Católicos no escapa a ese modelo, e incluso se podría afirmar que se presenta como un ejemplo a seguir, en el que se insertan algunas novedades específicas, como el hospital y, sobre todo, la atención a la enseñanza y formación intelectual de sus miembros más jóvenes. Todo ello en ese contexto cultural general propio del final del [sic] la Edad Media, en el que la imprenta favorece la expansión del conocimiento, a la vez que la ruptura con la escolástica y la nueva forma de acercamiento a los clásicos greco-latinos permite el planteamiento de nuevas cuestiones, si bien el cristianismo tradicional sigue teniendo una fuerte presencia. Y esto afecta a la formación de sus miembros, quizá en particular de las mujeres, que ahora muestran una evidente afición a la cultura escrita» (M.<sup>a</sup> Isabel del Val Valdivieso, "La educación en la corte de la Reina Católica", *Miscelánea Comillas* 134 [2011]: 255-273, 255-256).

Arévalo (ca. 1453) y el *De liberis educandis libellus* de Elio Antonio de Nebrija (1509), de qué fuentes bebieron y, por supuesto, cómo se llevaban a la práctica tales reflexiones.

## 1. LOS TRATADOS PEDAGÓGICOS DE RODRIGO SÁNCHEZ DE ARÉVALO Y ELIO ANTONIO DE NEBRIJA EN SU CONTEXTO

Hacia 1509 publicó Nebrija un tratado titulado *De liberis educandis libellus*<sup>5</sup> por encargo de Miguel Pérez de Almazán († 1514), tal y como cuenta el humanista andaluz en el prólogo de su obra<sup>6</sup>:

Cum superioribus diebus ad istam curiam salutandi principis nostri causa uenissem, simul etiam ut gratias agerem, quod me utcumque meritum dignum duxit, cui res ab ipso gestas mihi potissimum describendas mandauerit; inter alia quae pro tua humanitate atque prudentia quadam ingenita mecum es commentatus, illud quoque adiecisti tibi maximae esse curae, id quod plerique omnes parentes fere negligunt, quibus institutis et artibus, qua uia, qua ratione, quo ordine liberos tuos erudire posses<sup>7</sup>.

[Habiendo llegado días pasados a esta Corte para saludar a nuestro Príncipe y a la vez darle las gracias por haberme encargado, sin méritos propios, de escribir los hechos realizados por él; entre otras cosas que, por tu benignidad y atención me encomendastes, quisiste que atendiese de un modo especial a una realidad que considerastes primordial, aunque muchos padres la descuidan: la educación de tus hijos, es decir, con qué normas y programas podías educarles].

Según Esteban y Robles<sup>8</sup>, la expresión *cum superioribus diebus* hacía referencia a la presencia de Nebrija en la corte de los Reyes Católicos para agradecer a Fernando I su nombramiento como cronista real, hecho acaecido el 21 de marzo de 1509. Esta visita fue aprovechada por Pérez de Almazán, quien había promovido su designación, para solicitar al gramático que elaborase un tratado para la educación de sus hijos. Así pues, tanto la causa por la que Nebrija escribió la obra como su finalidad se circunscriben a un ámbito cortesano.

---

<sup>5</sup> Según las pesquisas de Pedro Martín Baños (“Los manuscritos de Antonio de Nebrija. Un inventario razonado”, *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes* 23 [2015]: 213-308, en especial 238-239), esta obra se conserva en cinco manuscritos: 1) Valencia, Biblioteca-Archivo Hispano-Mayansiana de la Biblioteca del Real Colegio Seminario del Corpus Christi, ms. 626, ff. 23r-36v, siglo XVI; 2) Bolonia, Biblioteca del Colegio de los Españoles, cod. 132, ff. 247r-259v (siglo XVI); 3 y 4) Madrid, Biblioteca Nacional de España, ms. 19018, ff. 1-17v (siglo XVIII), y ms. 22051 (siglo XVIII); 5) Monserrat, Biblioteca de la Abadía de Monserrat, ms. 891 (siglo XVIII). La edición más utilizada es la de Esteban y Robles (Elio Antonio de Nebrija. *La educación de los hijos* [Valencia: Universidad de Valencia, 1981]), aunque, en palabras de Pedro Martín Baños, es «muy mejorable» (*La pasión de saber. Vida de Antonio de Nebrija* [Huelva: Universidad de Huelva, 2019], 549).

<sup>6</sup> Para las citas del *De liberis educandis libellus*, seguimos la edición y traducción de Esteban y Robles, *La educación de los hijos*, mencionada en la nota anterior.

<sup>7</sup> *Libellus, praefatio*.

<sup>8</sup> Esteban y Robles, “Introducción” a Nebrija, *La educación de los hijos*, 7-68, 56.

Pérez de Almazán fue un personaje destacado de su época<sup>9</sup>: a lo largo de su vida llegó a ser caballero de la Orden de Santiago, señor de la villa de Maella y secretario del Consejo Secreto de Estado de los Reyes Católicos. En una breve semblanza que hizo de él Gonzalo Fernández de Oviedo en sus *Batallas y Quinquagenas* (redactada entre 1535 y 1556), se puede leer lo siguiente:

Grande fue la privanza del secretario Miguel Pérez de Almazán, el cual fue cavallero de la orden de Santiago e señor de la villa de Maella, e secretario del Consejo secreto e de Estado e el más açeto a los Reyes Católicos, un tiempo, que ningún otro secretario. Gran varón fue e de mucha prudencia e secreto, e tan llano e tan bien criado, de tan dulçes respuestas, que aunque fuesen de poco provecho algunas para quien las dava, en los negocios no les dejava del todo desabridos<sup>10</sup>.

Un poco más adelante, se describe cómo logró llegar tan alto en la corte:

Y el prinçipio de su privanza yo os lo sabré deçir como testigo de vista; lo qual consistió en tres cosas: la primera, en ser viejo e cansado el secretario mosén Juan Coloma, su amo, cuyo ofiçal fue; e la segunda, en su gentil avilidad e virtud propia; e la tercera, en la muger que los Reyes Católicos le dieron, llamada doña Graçia de Albión, sobrina de Violante de Albión. E con estos tres materiales, acompañados de buena ventura, llegó adonde vistes<sup>11</sup>.

Como parte de su progresión dentro de la corte destaca el hecho de que fueron los propios Reyes Católicos quienes concertaron su matrimonio. Sin embargo, la importancia del destinatario no debió de resultar acicate suficiente para que Nebrija llevara a término su encargo. Según José López de Toro, parece que el *Libellus* fue escrito de forma apresurada y se interrumpe de forma abrupta. Este investigador se esforzó por demostrar que esto era así porque el lebricense lo escribió con desgana, obligado por las circunstancias y que, para cumplir con el encargo, se habría basado en otro tratadito pedagógico, escrito por Rodrigo Sánchez de Arévalo en torno a 1453, es decir, más de cincuenta años antes<sup>12</sup>. Más recientemente, Velázquez Campo y Arias Fernández<sup>13</sup> volvieron sobre el asunto y realizaron un análisis más extenso de los paralelismos entre ambos autores castellanos, llegando a la misma conclusión que López de Toro. Es más, consideraron que el siguiente pasaje del prólogo nebricense dirigido a Pérez de Almazán: «*accipies igitur non mea, sed quae de liberorum eruditione maiores*

---

<sup>9</sup> Sobre Miguel Pérez de Almazán, ver Pedro Rodríguez Muñoz, “Un colaborador de los Reyes Católicos: Miguel Pérez de Almazán”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 6 (1951): 117-158.

<sup>10</sup> Gonzalo Fernández de Oviedo, *Batallas y Quinquagenas. II. Batalla primera*, ed. José A. de los Ríos y Juan Pérez de Tudela Bueso (Madrid: Real Academia de la Historia, 2000), 203.

<sup>11</sup> *Ibidem*, 203-204.

<sup>12</sup> José López de Toro, “El primer tratado de pedagogía en España (1453) (I)”, *Boletín de la Universidad de Granada* 24 (1933): 259-271 y, del mismo autor, “El primer tratado de pedagogía en España (1453) (II)”, *Boletín de la Universidad de Granada* 29 (1934): 153-173.

<sup>13</sup> Lorenzo Velázquez Campo y Pedro Arias Fernández, *Rodrigo Sánchez de Arévalo. “Tratado sobre técnica, método y manera de criar a los hijos, niños y jóvenes” (1453)* (Pamplona: Universidad de Navarra, 1999), 24-42.

*nostrī praecepta tradiderunt* [No tienes aquí escritos mis consejos, sino los que dieron nuestros mayores para la educación de sus hijos]»<sup>14</sup> era una alusión del propio autor a la falta de originalidad de su tratado. Según ellos, además, la expresión *maiores nostrī* hacía referencia velada a la figura de Arévalo.

Sin embargo, en el año 2007, González Rolán y Saquero Suárez-Somonte redactaron un largo artículo en el que revisaron en detalle esta supuesta relación de dependencia<sup>15</sup>. Demostraron de manera meticulosa que la traducción de Guarino de Verona del *Περὶ παιδων ἀγωγῆς* de pseudo-Plutarco, a la que dio el título *De liberis educandis* (“Sobre la educación de los hijos”, 1411), sirvió de fuente a Sánchez de Arévalo para la redacción de su obra pedagógica (*Brevis tractatus de arte, disciplina et modo alendi et erudiendi filios, pueros et iuuenes*), y que el texto del autor griego era también conocido por Nebrija. En consecuencia, sostenían que los parecidos entre este autor y Arévalo se debían a que ambos tratadistas tuvieron como fuente común la obra pseudo-plutarquea.

Rodrigo Sánchez de Arévalo, como luego hizo Nebrija, había expuesto las razones que lo habían llevado a escribir el tratado en su prólogo nuncupatorio. Estas se deben enmarcar, como en el caso del autor lebricense, dentro de una relación de *amicitia* entre hombres de la corte. En efecto, Sánchez de Arévalo cuenta que, en cierta ocasión, encontrándose en Burgos, cayó enfermo. Durante su convalecencia recibió la visita de Alfonso González de Hoz († ca. 1473)<sup>16</sup>, quien quedó cautivado por su biblioteca, que debía ser impresionante para la época. Durante las conversaciones que mantuvieron, González de Hoz manifestó a Sánchez de Arévalo su preocupación por la educación de su hijo; este, por su parte, prometió hacerle llegar una obra de su puño y letra sobre la educación de los niños. Como hizo Nebrija años más tarde, Arévalo también remitió a su interlocutor a la tradición en la materia: «*in qua re permulti scripsere latius* [‘tema sobre el que muchos han escrito más ampliamente’]»<sup>17</sup>.

De Alfonso González de Hoz se sabe que fue un hombre de peso en la política castellana de mediados del siglo XV. Fue amigo y confidente de don Juan Pacheco, Marqués de Villena, regidor de la ciudad de Segovia y secretario y miembro del Consejo Real de Enrique IV. Según Keniston<sup>18</sup>, debió morir en algún momento entre 1472 y 1474, pues la última noticia que se tiene de él es que el rey lo envió como legado suyo a la ciudad de Sepúlveda, que se había alzado en rebeldía. Cuando Isabel de Castilla se

<sup>14</sup> *Libellus, praefatio*.

<sup>15</sup> Tomás González Rolán y Pilar Saquero Suárez-Somonte, “La primera huella de Plutarco latinizado en la Castilla de mediados del siglo XV: el tratado pedagógico de Rodrigo Sánchez de Arévalo”, *Revista de Estudios Latinos* 7 (2007): 131-152.

<sup>16</sup> Hayward Keniston demostró con datos suficientes la identificación de *Alfonso de Faucibus* en el tratadito arevaliano con Alfonso González de la Hoz, personaje de la corte regia (“A Fifteenth Century Treatise on Education by Bishop Rodericus Zamorensis”, *Bulletin Hispanique* 32, 3 [1930]: 193-217, 198).

<sup>17</sup> Traducción de José M. Ruiz Vila y Vicente Calvo Fernández, “El primer tratado de pedagogía del Humanismo español. Introducción, edición crítica y traducción del *Brevis tractatus de arte, disciplina et modo alendi et erudiendi filios, pueros et iuuenes* (ca. 1453) de Rodrigo Sánchez de Arévalo”, *Hesperia* 3 (2000): 35-81, 68.

<sup>18</sup> Keniston, “A Fifteenth Century...”, 198.

proclamó reina en 1474, González de Hoz no aparece nombrado entre los regidores de la villa que la recibieron.

Lo cierto es que no les faltaban razones ni a López de Toro ni a Velázquez y Arias para creer que Nebrija poco menos que plagió a Arévalo —aunque esto, como se verá más adelante, es esencialmente erróneo—. En efecto, no dejan de resultar llamativas las circunstancias de redacción de una y otra obra: un cortesano noble le hace un favor al erudito, le expresa preocupación por la educación de los hijos y le solicita una obra al respecto; el erudito se siente obligado a redactarla y, entre fórmulas de modestia, se compromete a corresponder con la deferencia que muestra el noble. Dado que Nebrija conocía bien la producción escrita de Sánchez de Arévalo y que es posible que ambos autores se hubieran conocido personalmente cuando Nebrija se encaminaba a estudiar a Bolonia en 1463, tampoco resultaría sorprendente que el maestro lebricense hubiera leído el tratadito arevaliano además de la traducción de Guarino de Verona del *De liberis educandis*<sup>19</sup>. Así se colige de algunos de los asuntos que se tratan, como se verá en el siguiente apartado.

Al buscar rasgos humanistas en la obra de Sánchez de Arévalo, González Rolán y Suárez-Somonte no estudiaron las relaciones del prelado castellano con modelos medievales, como el *Aristoteles Latinus* o el *De regimine principum* de Egidio Romano<sup>20</sup>. El estudio de estos intertextos es importante para ayudar a resolver las relaciones de dependencia textual: aunque Nebrija también conocía bien la obra de Aristóteles, quizás incorporó a través de Arévalo algunas de las ideas de Egidio en su opúsculo, de manera que mantuvo una cierta continuidad con la tradición que lo precedía.

Llegados a este punto, se hacen necesarias tres consideraciones:

1) Arévalo y Nebrija se integran en un marco literario de escritura de tratados pedagógicos, tradición que se empezaba a practicar con renovado vigor en Italia, y que, lógicamente, tenía que ver con la preocupación por la educación de los niños.

Esto se debe interpretar como un interés del Humanismo por la formación que debía recibir un joven que se iba a dedicar a la *vita actiua*, o si se prefiere, al servicio al estado. El resurgimiento de este subgénero literario vino auspiciado por dos acontecimientos: la traducción al latín del *De liberis educandis* de pseudo-Plutarco realizada por Guarino de Verona en 1411, y el redescubrimiento de las *Institutiones oratoriae* de Quintiliano por Poggio Bracciolini en 1416. Si antes de esta fecha solo Pier Paolo Vergerio había escrito algo al respecto, el *De ingenuis moribus et liberalibus adolescentiae studiis liber* en 1402, a partir de estos acontecimientos se empezaron a redactar numerosos tratados pedagógicos. Entre los humanistas que escribieron sobre

<sup>19</sup> De hecho, Nebrija ya se había apropiado al menos en otra ocasión anteriormente de las ideas Arévalo. Cfr. Guillermo Alvar Nuño, “La *Compendiosa Historia Hispanica* (1470) como fuente en el primer renacimiento español”, en *Acta Conventus Neo-Latini Albasitensis*, ed. Florian Schaffnerath, M.<sup>a</sup> Teresa Santamaría Hernández y Jean-François Cottier (Leiden: Brill, 2020), 117-129, 123-125.

<sup>20</sup> Cfr. Velázquez Campo y Arias Fernández, *Rodrigo Sánchez de Arévalo*, 46-48. Tampoco acudió a la tradición bajomedieval Antonio López Fonseca, quien confrontó el tratado de Sánchez de Arévalo con el *De ingenuis moribus et liberalibus adolescentiae studiis liber* de Pier Paolo Vergerio (“Rodrigo Sánchez de Arévalo, un humanista pionero en educación”, *Calamus Renascens* 15 [2014]: 193-206).

educación se cuentan, por citar algunos, Leonardo Bruni (*Epistula ad Bapistam Malatestam*, 1424), Leon Battista Alberti (*I quattro libri della famiglia*, 1433-1440), Matteo Palmieri (*Della vita civile*, ca. 1439), Matteo Vegio da Lodi (*De educatione liberorum et eorum claris moribus*, 1443) o Eneas Silvio Piccolomi (*Tractatus de liberorum educatione*, 1450). En este sentido, Sánchez de Arévalo y Nebrija, por el hecho mismo de escribir sobre formación infantil, se incardinan claramente en esta corriente humanista.

2) Las dos obras de los autores castellanos están redactadas en latín.

Esto es menos natural de lo que parece a primera vista, pues en la Castilla bajomedieval el empleo de la lengua latina no era tan frecuente como cabría esperar, con la excepción de las altas esferas eclesiásticas y los estudiantes universitarios<sup>21</sup>. Sin embargo, en al menos dos momentos de este periodo hubo escritores que reflexionaron sobre la importancia de expresarse en la mencionada lengua. Uno, en el siglo XIV: Juan García de Castrojeriz<sup>22</sup>, al realizar su *Glosa* al *De regimine principum* de Egidio Romano, enmarcó el conocimiento del latín dentro de una idea más general, pero de crucial importancia, a saber, que realeza y nobleza debían recibir formación letrada:

Conviene de saber que magüer los pobres puedan haver escusación de aprender letras, empero los fijos de los ricos e de los nobles e mayormente de los reyes no han escusación ninguna que las no deven aprender. E por ende ruega el Filósofo por cuatro razones que en la su mocedad son de poner a letras. La primera es porque sepan bien fablar en latín, que es lenguaje común de todos los sabios, ca así como ninguno puede bien fablar el lenguaje de los legos si no cuando lo aprende de su mocedad, así no pueden bien fablar el lenguaje de los filósofos, que es el latín, si no cuando lo aprenden de pequenno. La segunda razón es porque aquello place más a los omnes a que se acostumbran de su mocedad, e por ende, si son puestos a letras de su mocedad, siempre les place de estudiar en ellas. La tercera razón es porque nunca puede el omne venir a complimiento de sciencia, si no cuando comienza a aprender de mozo, ca todos los omnes naturalmente son más dispuestos para entender o aprender las sciencias, ca mayor tiempo pone en la ignorancia que en la sciencia, según

<sup>21</sup> Al respecto, se antoja fundamental el estudio de Carlos Alvar, *Traducciones y traductores. Materiales para una historia de la traducción en Castilla durante la Edad Media* (Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 2010), 277-289; y Carlos Alvar y Elisa Borsari, “La traducción en Castilla”, en *La traducción en Europa durante la Edad Media*, coord. Elisa Borsari (San Millán de la Cogolla: Cilengua, 2018), de donde extraemos la siguiente cita: «En general, los estudiantes no necesitaban las traducciones cuando ya habían alcanzado cierto nivel de conocimientos, como los representados por el *Trivium* y el *Quadrivium*. No es en ese ámbito donde hay que buscar al público de las traducciones, sino entre quienes no conocían el latín (o el árabe), y por lo tanto hay que mirar hacia la nobleza deseosa de conocimientos, pero con escasa formación intelectual» (170).

<sup>22</sup> Por comodidad en la redacción, citamos a Juan García de Castrojeriz como autor de la glosa castellana al *De regimine principum*, aunque somos conscientes de que se trata de un personaje prácticamente desconocido: de hecho, se ha llegado a poner en duda que fuera autor del tratado, o, incluso, su misma existencia. Ver M.<sup>a</sup> Jesús Díez Garretas, José M. Fradejas Rueda, Isabel Acero Durántez y Deborah Dietrick Smithbauer, *Los manuscritos de la versión castellana del “De regimine principum” de Gil de Roma* (Tordesillas: Seminario de Filología Medieval, 2003), 12-18.

que dice el Filósofo en el 1º del Alma; e por ende, si quiere saber, conviene que mucho tiempo ponga en aprender, ca la vida del omne es pequenna e las sciencias malas de aprender e los ingenios de los omnes son botos; e por ende les conviene comenzar a aprender de ninnez. La cuarta razón es en especial de los fijos de los reyes, que si no fueren sabios e entendidos cuando ovieren de ensennorear e ser príncipes, tornarse han en tiranos, tomando los algos a sus súbditos e despoblando la tierra, la cual cosa es obra del tirano. E esto les contescerá porque presciarán más los algos e los dineros que las sciencias e las virtudes<sup>23</sup>.

Este pasaje pone de relieve algunas cuestiones sobre las que se profundizará más adelante y que ahora solo enunciaremos: el rey (o noble) que no cultiva los saberes y las virtudes es ejemplo de mal gobernante, pues tiende a la tiranía; para adquirir conocimiento se debe aprender la lengua de los filósofos, que en época medieval era, para la Europa occidental, el latín. En último lugar, se debe poner a estudiar a los hijos en su «mocedad». Este término no era vago, sino que hacía referencia a un periodo preciso, como explicaba García de Castrojeriz en otro lugar de su tratado:

Mas aquí conviene de notar que la vida de los omnes se parte en seis edades, según que dice San Agustín sobre el Génesis, en el primer libro Contra los Maniqueos. E la primera edad dura fasta los siete annos, e a ésta llamamos infancia; la segunda dura fasta los catorce annos, e a ésta decimos mocedad; la tercera dura fasta los veintiocho annos, e a ésta llamamos adolescencia o mancebía; la cuarta dura fasta los cincuenta annos, e a ésta llamamos juventud, o propiamente varonía, ca entonces está el omne más propiamente en su virtud e es acabado; la quinta dura fasta los setenta annos, e ésta es dicha vejeidad, medianera entre la virilidad e la gran vejeidad; la sexta dura desde los setenta annos fasta quanto el omne vive, e ésta es dicha vejeidad propiamente o edad decrepita con carga o con enojo<sup>24</sup>.

De modo que, al decir que el latín lo debían aprender los hijos de reyes y nobles en la «mocedad», García de Castrojeriz indicaba de manera muy precisa que el estudio de las letras debía empezar a los siete años, y esa primera instrucción terminaba a los catorce<sup>25</sup>.

---

<sup>23</sup> *Glosa*, II, 2, 7, 460-470. Seguimos la edición *Glosa Castellana al “Regimiento de Príncipes” de Egidio Romano* [1947], ed., estudio preliminar y notas Juan Beneyto Pérez (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005), la única existente, con todas las limitaciones que pueda tener, a las que otros estudiosos han hecho referencia de manera recurrente: Fernando Rubio Álvarez, “De regimine principum, de Egidio Romano, en la literatura castellana medieval”, *La Ciudad de Dios* 173 (1960): 32-71, 61-63; Fernando Gómez Redondo, *Historia de la prosa medieval castellana. II. El desarrollo de los géneros. La ficción caballeresca y el orden religioso* (Madrid: Cátedra, 1999), 1704; Hugo O. Bizzarri, “Fray Juan García de Castrojeriz receptor de Aristóteles”, *Archives d’Histoire Doctrinale et Littéraire du Moyen Âge* 67 (2000), 225-236, 227; y Demetrio Martín Sanz, “Magister dixit. Algunos elementos estructurales y organizativos de la *Glosa castellana* al *De regimine principum* de Egidio Romano”, *Revista de poética medieval* 23 (2009): 197-235, 201.

<sup>24</sup> *Glosa*, II, 2, 15, 509-510.

<sup>25</sup> Sobre las edades en que se divide la vida del hombre en el medievo, ver Elizabeth Sears, *The Ages of Man. Medieval Interpretations of the Life Cycle* (Nueva Jersey: Princeton University Press, 1986), <https://doi.org/10.2307/j.ctvckq7pz> y John A. Burrow, *The Ages of Man. Study in Medieval Writing and*

El segundo momento se dio en el siglo XV. Alfonso Fernández de Madrigal (el Tostado) llamó la atención sobre la importancia de las letras latinas en su obra *In Eusebium cronicon siue temporum breuiarium nouus commentarius* (1450), donde decía:

Fere omnis natio habet uiros doctos in sermone Latino, et quod Latini scribitur ubique legi potest. Vulgaris autem lingua illius solius est regionis in qua est et incole eius illa solum utuntur. Vnde quod uulgariter scribitur, apud solam illam legitur legentem, et sic qui Latine scribit, omnibus scribit; qui uero uulgariter, quasi sibi soli scribit<sup>26</sup>.

[Casi todas las naciones tienen hombres doctos en lengua latina, y lo que se escribe en latín puede ser leído en cualquier parte. En cambio, la lengua vulgar pertenece únicamente a la región en la que se da, y solo sus habitantes hacen uso de ella. Por eso, lo que se escribe en lengua vulgar es leído sólo por quien la lee, y, así, quien escribe en latín escribe para todos, pero, quien lo hace en vulgar, es como si escribiera para sí solo<sup>27</sup>].

3) Es importante indicar el público al que Arévalo y Nebrija dirigieron sus obras respectivas y la reflexión que realizaron sobre la finalidad de la educación de los niños.

La *Glosa castellana* de García de Castrojeriz marcó un avance importante respecto al destinatario al que se dirigía. En efecto, existía una cierta tradición de textos que circulaban por Castilla sobre la educación y forma de regirse que debía tener la descendencia de los reyes, como por ejemplos la *Partida II* de Alfonso X, los *Castigos e documentos* del rey don Sancho IV o la obra de don Juan Manuel<sup>28</sup>. Ahora bien, respecto a estos documentos, la *Glosa* incluyó también a otro tipo de destinatarios. García de Castrojeriz incidía además en la importancia de una educación común para el conjunto de la corte:

Maguer este libro se faga para los reyes, empero todos los omnes pueden ser ensennados por él, e por ende todos deven aprender a saber. E cierto es que el pueblo no puede ser tan sutil que pueda aprender razones sotiles, e por ende conviene que se den en él razones gruesas e palpables e enxemplos muchos de los reyes e de los omnes porque los puedan todos aprender [...]. E, pues que así es, este libro ensenna a grandes e a pequennos, e a mayores e a menores, e a viejos e a mancebos, a casados e a casadas, a cada uno según sus condiciones, porque puedan vivir bien e ser buenos, e por ende todos lo deven leer e aprender con muy gran acucia<sup>29</sup>.

---

*Thought* (Oxford: Clarendon Press, 1988), <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198117551.001.001>.

<sup>26</sup> In *Eusebium cronicon siue temporum breuiarium nouus commentarius*, XXIII, 11.

<sup>27</sup> Texto citado según la edición de Guillermo Alvar Nuño, Alfonso Fernández de Madrigal, “*In Eusebium cronicon siue temporum breuiarium nouus commentarius*” (BNE mss/1799, ff. 1r-51r) (Madrid: Ediciones Clásicas, en prensa).

<sup>28</sup> Cfr. Hugo O. Bizzarri, “Fray Juan García de Castrojeriz receptor de Aristóteles”, 228-229. Sobre la concepción de la política en la obra de don Juan Manuel, cfr. Hugo O. Bizzarri, “El concepto de *Ciencia Política* en don Juan Manuel”, *Revista de Literatura Medieval* 13, 1 (2001): 61-77.

<sup>29</sup> *Glosa*, I, 1, 1, 15-16.

En este momento se hace patente, a través de los textos mencionados, que reglamentar la relación entre los miembros de la corte se había vuelto una cuestión central en la reflexión sociopolítica de la Baja Edad Media<sup>30</sup>. Relacionado con esto, resulta evidente que la educación de la juventud atrajo la atención de los sabios bajomedievales debido a que se puso en juego la formación para la vida pública de nuevas generaciones<sup>31</sup>. Las obritas de Sánchez de Arévalo y de Nebrija formaban parte de esta nueva visión del mundo cortesano en la medida en que, como ya se ha señalado, se dirigieron a altas personalidades de la corte regia castellana. En realidad, ambos eruditos mostraron un compromiso indiscutible con la formación de las élites letradas, que tanta importancia estaban adquiriendo en Castilla. En el caso del primero, es claro que perseguía un público amplio para sus publicaciones, pues sus dos obras magnas, el *Speculum uite humane* (1468) y la *Compendiosa Historia Hispanica* (1470), fueron publicadas en versiones impresas incunables. Así, Arévalo expresó en el *incipit* de esta última obra que su voluntad era llegar a diferentes tipos de lectores para ilustrarlos a través de *exempla*<sup>32</sup>, una pretensión análoga a la de la *Glosa castellana*:

Tandem, pro ampliore historie ornatu, inter ipsa Hispanica gesta inseruntur breui priscorum Romanorum, Grecorum et aliorum exterorum antiquorum clarissima gesta, dicta et insignia documenta ad cuiusuis principantis, potentis seu nobilis ac priuati hominis, instructionem<sup>33</sup>.

[Por último, para mayor ornato de esta historia, entre los propios sucesos hispánicos se insertan con brevedad los sucesos, dichos y enseñanzas reseñables más ilustres de los originarios romanos, griegos y otros antiguos extranjeros para instrucción de

<sup>30</sup> Cfr. Martín Sanz, “*Magister dixit*”, 217-219.

<sup>31</sup> Cfr. Jacqueline Ferreras-Savoie: «tan sólo se trata de educar a futuros hombres, es decir, a futuros ciudadanos, a futuros cristianos, esposos y padres de familia a su vez. La vertiente socializada del futuro adulto es la que interesa exclusivamente, con lo cual podemos apreciar el peso de la colectividad sobre la conciencia individual, que conceptualiza su futuro sólo en términos de papel social» (“El niño promesa de futuro en la España del siglo XVI”, *Cuadernos Hispanoamericanos*, 360 [1980]: 521-555, 523). Y M.ª Isabel del Val Valdivieso: «No sólo es conveniente resaltar la atención que se presta a la relación maestro-alumno, también es relevante advertir a qué medios de conocimiento se da importancia. En este ámbito lo más novedoso es el sentido civil y social, político, que se da a la educación, en la que los clásicos y el latín ocupan un lugar destacado» (“La educación”, 265). Siendo cierto todo lo que señala esta investigadora, esta preocupación no se inicia en la corte isabelina, sino que dicha corte es un eslabón más de un asunto tratado de forma prolija en la Edad Media.

<sup>32</sup> Sobre la finalidad formativa de gran parte de la obra de Sánchez de Arévalo, cfr. López Fonseca: «¿Qué es la *Compendiosa historia Hispanica* sino el intento de presentar de forma resumida la historia de España para aquellos que no la conocen? ¿Qué son las cartas dirigidas a los humanistas en prisión sino una mezcla de consolación y suma de consejos con ciertos trazos, digamos, ‘educativos’ (y que pueden recordarnos en algo al epistolario de Séneca)? Más aún, ¿qué es el tratado hasta no hace mucho, y antes de nuestra edición completa, conocido simplemente como *De castellanis*, que parecía apuntar a una autobiografía de Arévalo como carcelero, sino en realidad un tratado completo de polemología, como indica su título real: *De officio et munere ducis, capitanei et castellani*? Hay, pues, una vena ‘pedagógica’, una tendencia formativa en Arévalo que destila por buena parte de su producción» (“Rodrigo Sánchez de Arévalo”, 198).

<sup>33</sup> *Compendiosa Historia Hispanica, incipit* 7-12.

cualquier gobernante, hombre de poder o noble y también de cualquier persona particular<sup>34</sup>].

Por su parte, la preocupación de Nebrija por la educación adecuada de los jóvenes quedó plasmada en dos niveles. Uno biográfico, pues él mismo fue profesor en Salamanca y Alcalá, y trabajó para el arzobispo Alonso de Fonseca (1470-1473, impartiendo clases entre otras tareas) y para Juan de Zúñiga (1487). Y otro académico: además de publicaciones celeberrimas como las *Introductiones latinae* o la *Gramática castellana* y de la redacción del *De liberis educandis libellus*, publicó también, como parte de su ingente obra escrita, los *Libri minores*, que fueron reimpresos varias veces. Nebrija representó, pues, un momento culminante en la recuperación de la cultura letrada (latina), tanto eclesiástica como laica, entre la nobleza peninsular y sus servidores<sup>35</sup>. Sirva de ejemplo la preocupación mostrada por Isabel la Católica para que se tradujeran las *Introductiones latinae* y ofrecer así una herramienta educativa con la que mejorar la educación de las mujeres religiosas en conventos y monasterios<sup>36</sup>. La propia reina, como es bien sabido, tomó lecciones de latín con Beatriz Galindo<sup>37</sup>.

## 2. ESTRUCTURA DE LOS TRATADOS DE SÁNCHEZ DE ARÉVALO Y NEBRIJA Y EL PROBLEMA METODOLÓGICO DE LAS FUENTES

### 2.1. Estructura temática de los tratados

Puestos en contexto el *Brevis tractatus de arte, disciplina et modo alendi et erudiendi filios, pueros et iuvenes* arevaliano y el *De liberis educandis libellus* nebrisense, conviene ahora, en primer lugar, analizar y comparar ambos textos para poner de relieve sus semejanzas y diferencias; en segundo término, destacar algunos de los temas que tratan y, por último, juzgar en qué medida fueron innovadores o bien seguían la tradición medieval. La tabla siguiente presenta de manera esquemática la estructura de las obras de los respectivos autores, y viene a complementar la tesis de González Rolán y Suárez-

<sup>34</sup> Seguimos la edición crítica y traducción de Guillermo Alvar Nuño, *Estudio, edición crítica y traducción de la "Compendiosa Historia Hispanica" de Rodrigo Sánchez de Arévalo* (Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2017).

<sup>35</sup> Un breve panorama de esta recuperación, rico en referencias bibliográficas, se puede leer en Tomás González Rolán, "Los comienzos del Humanismo Renacentista en España", *Revista de Lenguas y Literaturas Catalana, Gallega y Vasca* 9 (2003): 23-28, <https://doi.org/10.5944/rllcgv.vol.9.2003.5848>.

<sup>36</sup> Al respecto, cfr. Val Valdivieso, "Isabel la Católica y la educación", *Aragón en la Edad Media* 19 (*Homenaje a la profesora Isabel Falcón*) (2006): 555-562 y, de la misma autora, "La educación", en especial 265-273; Teresa Jiménez Calvente, "Maestros de latinidad en la corte de los Reyes Católicos ¿un ideal de vida o una vida frustrada?", en *La literatura en la época de los Reyes Católicos*, coord. Nicasio Salvador Miguel y Cristina Moya García (Madrid: Iberoamericana, 2008), 127-144; y Guillermo Alvar Nuño, "La *Compendiosa Historia Hispanica* (1470)", 122-123.

<sup>37</sup> Sobre Beatriz Galindo, ver Pedro Arroyal Espigares, Esther Cruces Blanco y M.<sup>a</sup> Teresa Martín Palma, "Beatriz Galindo: fortuna y poder de una humanista en la corte de los Reyes Católicos", *Baetica* 28 (2006): 299-324.

Somonte<sup>38</sup> de que, en buena medida, los textos de uno y otro autor recorren cada uno su propio camino. Está dividida en tres columnas: en la primera aparecen los capítulos de la obra de Arévalo; en la segunda, los de Nebrija; y en la tercera columna se resumen los aspectos tratados:

RODRIGO SÁNCHEZ DE ARÉVALO	ELIO ANTONIO DE NEBRIJA	ASPECTOS TRATADOS DE MANERA SIMILAR
Prólogo	Prólogo	Escritura de la obra para un miembro de la corte
Capítulos 1 y 2	Capítulo 1	Características de los padres para procrear a los hijos
Capítulo 3	Capítulo 3	Sobre si debe recaer la crianza del niño en la madre o en una nodriza
—	Capítulo 4	Del cuidado en la formación del cuerpo de los niños
Capítulo 4	Capítulos 5 y 6	Qué debe hacer un niño en sus primeros años de vida (primera infancia)
Capítulo 5	—	Principios en los que se basa el deber de los preceptores
Capítulo 6	—	Los valores que se deben inculcar a un niño: costumbre, disciplina y trabajo
—	Capítulo 6	A qué edad debe empezar la instrucción de los hijos
Capítulo 7	Capítulo 7	Sobre la severidad con que se debe inculcar disciplina a los niños
—	Capítulo 8	Como debe enseñar un buen maestro
—	Capítulo 9	Sobre si el niño debe ser entregado pronto a un preceptor brillante
Capítulo 8	Capítulo 11	Los deberes de los alumnos
Capítulo 9	Capítulo 10	El niño debe educarse conforme a sus cualidades naturales
—	Capítulo 12	¿Educación privada o en la escuela?

Según los datos recogidos, la estructura de ambas obras guarda ciertas similitudes. Los dos prólogos, como se ha señalado, siguen una misma ordenación compositiva; también los tres primeros capítulos de uno y otro tratado guardan un cierto parecido temático, pues se discute el papel de los padres desde el momento mismo del matrimonio y se trata de si al niño le conviene criarse con una madre o una nodriza. Los capítulos cuatro a seis de cada obra denotan una cierta independencia en el tratamiento de la primera infancia, y solo el capítulo siete se centra en valorar la severidad con la que se debe tratar a un niño. Tampoco aquí hay una confluencia entre Arévalo y Nebrija más allá del tema abordado: si Sánchez de Arévalo dijo que a un niño había que castigarlo —físicamente, se entiende— de acuerdo con la gravedad de su falta, Nebrija en cambio defendió que el castigo era mejor evitarlo en un primer momento y sustituirlo por advertencias y amonestaciones, aunque se podía aplicar en niños tercos o particularmente díscolos. Solo coinciden las dos obras una vez más, en el capítulo nueve y último del tratado de Arévalo y en el diez del de Nebrija. Aquí, ambos autores destacaron la importancia de que la educación se amolde a las aptitudes de cada alumno. Esta concepción de la enseñanza, aunque parezca moderna, es de raigambre medieval, como se explica a continuación.

<sup>38</sup> González Rolán y Saquero Suárez-Somonte, “La primera huella de Plutarco latinizado”.

## 2.2. La cuestión de las fuentes

El problema que hemos creído detectar en los trabajos de Velázquez y Arias<sup>39</sup>, Ruiz Vila y Calvo Fernández<sup>40</sup> y González Rolán y Saquero Suárez-Somonte<sup>41</sup> se debe a que ninguno se preocupó de organizar jerárquicamente el tipo de dependencia textual de Arévalo y Nebrija con la tradición que les precedió. Para ello, resulta fundamental recurrir al trabajo de Genette<sup>42</sup>, en el que explica que la «transtextualidad»<sup>43</sup> de una obra se puede estructurar en cinco categorías diferentes: 1. «intertextualidad» (cita, plagio o alusión), 2. «paratexto» (títulos, subtítulos, prefacios, epílogos, etc.), 3. «metatextualidad» (que es la «relación que une un texto a otro que habla de él sin citarlo, e incluso, en el límite, sin nombrarlo»), 4. «architextualidad» (la relación de un texto con su tradición literaria, es decir la inclusión de un texto en un género literario determinado), y 5. «hipertextualidad», que divide en 5.1. «hipotextos» (textos más antiguos) y 5.2. «hipertextos» (textos más recientes que toman como punto de referencia un texto anterior o hipotexto, pero operando una transformación).

Esta metodología de Genette se antoja fundamental para ayudar a desenmarañar el bosque de influencias de la tradición medieval y renacentista, máxime cuando no había necesidad de citar de manera precisa o de ser original. Por ordenar un poco lo expuesto hasta ahora, se aprecia una similitud en el elemento paratextual del prólogo entre el *Brevis tractatus* de Sánchez de Arévalo y el *De liberis educandis libellus* de Nebrija. Ambas obras, a su vez, se insertan en una tradición de architextualidad, la de los textos destinados a la educación de los niños. Sin embargo, creemos que los investigadores mencionados no lograron cerrar el debate de dependencia textual de las obras que estudiaron, así como la discusión última (¿se trata de obras humanísticas o medievales?), porque no llegaron a establecer una diferencia entre elementos intertextuales, de menor importancia a la hora de establecer una dependencia, y los hipertextuales, que muestran una verdadera labor intelectual en la escritura con respecto a un referente o una tradición.

Sin embargo, queremos evidenciar que el objeto de debate es más complicado de lo que parece a primera vista, puesto que en la relación de hipertextualidad –y esto sí lo percibían de manera diáfana todos los investigadores que nos preceden– se imbrican diferentes tradiciones. Lo primero que salta a la vista en los tratados de Arévalo y Nebrija es que están plenamente imbuidos de la doctrina aristotélica: el estagirita había escrito sobre la educación de los niños en los libros VII y VIII de su *Política*, y había tocado alguna cuestión más relativa a la familia en el tratado conocido en el mundo medieval con el nombre de *Oeconomica*, que formaba parte del *Corpus Aristotelicum*. Se sabe que Arévalo era un profundo conocedor del *Aristoteles Latinus*, que debió estudiar en su etapa de formación salmantina, aunque se suele decir que el

<sup>39</sup> Velázquez y Arias, *Rodrigo Sánchez de Arévalo. "Tratado sobre técnica"*.

<sup>40</sup> Ruiz Vila y Calvo Fernández, "El primer tratado de pedagogía".

<sup>41</sup> González Rolán y Saquero Suárez-Somonte, "La primera huella de Plutarco latinizado".

<sup>42</sup> Gérard Genette, *Palimpsestos. La literatura en segundo grado* (Madrid: Taurus, 1989), 9-17.

<sup>43</sup> Genette la define como: «Todo lo que pone al texto en relación, manifiesta o secreta, con otros textos» (ibídem, 9-10).

autor pertenecía a un periodo de transición entre lo medieval y lo humanístico<sup>44</sup>. En cambio, la forma de hilvanar el discurso de Nebrija permite entender cómo él evolucionó decididamente hacia preceptos humanistas, aunque no se puede obviar que también se educó en Salamanca, en donde tenían plena vigencia los preceptos aristotélicos. Así lo ha puesto de relieve Martín Baños:

Conforme a las Constituciones de 1411 y 1422 [*scilicet* de la Universidad de Salamanca], los bachilleres de Artes debían cursar un año de esta materia, cuyo currículo medieval descansaba sobre bases aristotélicas: principalmente la *Ética a Nicómaco*, a la que usualmente también seguían la *Política* y los apócrifos *Económicos*. Los tres textos habían sido traducidos al latín en los siglos XII y XIII, y los tres solían explicarse en compañía de algunos de sus múltiples comentaristas: Alberto Magno, Tomás de Aquino, Walter Burley, Jean Buridan...<sup>45</sup>.

A esta tradición se superpone la del *De liberis educandis* de pseudo-Plutarco, que se difundió por la latinidad europea gracias a la traducción de Guarino de Verona. Esta traducción causó un fuerte impacto en su momento, al que Arévalo y Nebrija no fueron ajenos<sup>46</sup>. Pero, a su vez, esta obra tiene importantes puntos de conexión con los libros I y II de las *Institutiones Oratoriae* de Quintiliano<sup>47</sup>, redescubiertas en 1416 por Poggio Bracciolini –y que, como es natural, también calaron hondo en la sociedad de la época– y con Aristóteles<sup>48</sup>. Ruiz Vila y Calvo Fernández señalaron oportunamente que, si bien Sánchez de Arévalo no citó a Quintiliano en su *Brevis tractatus*, hay reflejos indirectos del autor romano en la medida en que el *De institutione filiae* de Jerónimo de Estridón –citado por el obispo castellano– basaba su doctrina en Quintiliano. Asimismo, la obra de pseudo-Plutarco fue otro cauce indirecto por el que las ideas de Quintiliano pudieron llegar a Arévalo. Nebrija, por su parte, sí conocía bien las *Institutiones oratoriae* del erudito romano<sup>49</sup>.

<sup>44</sup> Sobre Aristóteles en la Edad Media, cfr. Robert R. Bolgar, *The Classical Heritage and its Beneficiaries* [1954] (Cambridge: Cambridge University Press, 1973), en especial 224-236; y, más recientemente y con atención especial a Castilla, María Díez Yáñez, “La *Ética* aristotélica en Castilla: las bibliotecas universitarias medievales y prerrenacentistas”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval* 31 (2018): 221-250, <https://doi.org/10.5944/etfiii.31.2018.20767>. Sobre el conocimiento que Sánchez de Arévalo tenía de Aristóteles, cfr. José M. Ruiz Vila, *Rodrigo Sánchez de Arévalo. Espejo de la vida humana* (Madrid: Escolar y Mayo, 2012), 67-75; y María Díez Yáñez, *Aristóteles en el siglo XV: una ética para príncipes. Liberalidad, magnificencia y magnanimidad* (Oxford: Peter Lang, 2020), <https://doi.org/10.3726/b11780>.

<sup>45</sup> Martín Baños, *La pasión de saber*, 89.

<sup>46</sup> Cfr., por ejemplo, Robert Weiss, “Lo studio di Plutarco nel Trecento”, *La parola del passato* 32 (1953): 321-342 y Antonio Bravo García, “Sobre las traducciones de Plutarco y de Quinto Curcio Rufo hechas por Pier Candido Decembrio y su fortuna en España”, *Cuadernos de Filología Clásica* 12 (1977): 143-185. Una presentación útil y esquemática de esta difusión se puede leer en Josué Villa Prieto, “La educación de los niños pequeños en el ámbito familiar durante la Edad Media tardía: aspectos teóricos”, *Tiempo y Sociedad* 6 (2011-2012): 79-122, en especial 84-89.

<sup>47</sup> Cfr. Edmund G. Berry, “The *De liberis educandis* of pseudo-Plutarch”, *Harvard Studies in Classical Philology* 63 (1958): 387-399, en especial 387-388, <https://doi.org/10.2307/310867>.

<sup>48</sup> Ídem. Berry señaló también la dependencia con Platón y con Jenofonte. Es decir, las ideas expuestas en el *De liberis educandis* orbitan en torno a la escuela cuyo eje fue Sócrates-Platón-Aristóteles.

<sup>49</sup> Cfr. González Rolán y Saquero Suárez-Somonte, “La primera huella de Plutarco latinizado”, 148.

Otro hipotexto del que ya se ha hecho alusión es el *De regimine principum* de Egidio Romano<sup>50</sup>. Velázquez y Arias llamaron la atención sobre esta influencia transtextual en el autor castellano<sup>51</sup>. La obra de Egidio gozó de gran éxito desde su publicación hasta el final de la Edad Media y, además, constituye un ejemplo de cómo el saber clásico era asimilado por los eruditos del medievo, tal como indicó Briggs:

Thus the *De regimine* attests to one aspect of the process through which classical learning was transmitted to the Middle Ages. And *De regimine* would in turn be a model, or at least an important source, for many late medieval mirrors of princes and other works of advice for rulers. Furthermore it was popular, at least in so far as one can use this term in context of manuscript culture. Some 350 copies are extant, one of the most numerous survivals of a non-religious work from the Middle Ages. It circulated widely in Latin and in several vernacular translations among a diverse group of lay and clerical readers, including royalty, aristocracy, the gentry and urban bourgeoisie, and a large assortment of scholars and clerics<sup>52</sup>.

En concreto, el conocimiento asimilado y puesto en circulación por Egidio para el público medieval consistió, esencialmente, en las enseñanzas de Aristóteles, y aristotelismo es precisamente lo que respira el *De regimine principum*.

The careful scholarship that earned Giles the sobriquet *Doctor fundatissimus* is readily apparent in the *De regimine*. No other work of medieval mirrors of princes' genre is nearly as lengthy (approximately 155.000 words compared to the roughly 20.000 of the *Secretum secretorum*), nor do any come close to approaching the depth and breadth of its command of classical sources, especially Aristotle's *Politics*, *Ethics*, and *Rhetoric*. Giles cites the *Politics* by name approximately 230 times, the *Ethics* 185 times, the *Rhetoric* 88 times, and the *De re militari* of Vegetius 23 times. And though no other named source appears nearly so frequently, a count of these reveals an impressive

<sup>50</sup> Sobre la vida de Egidio Romano, ver Charles F. Briggs, *Giles of Rome's "De regimine principum". Reading and Writing Politics at Court and University, c. 1275-c. 1525* (Cambridge: University Press, 1999), 9-19 y, del mismo autor, "Life, Works and Legacy", en *A Companion to Giles of Rome*, ed. Charles F. Briggs y Peter S. Eardley (Leiden-Boston: Brill, 2016), 6-33, [https://doi.org/10.1163/9789004315396\\_003](https://doi.org/10.1163/9789004315396_003).

<sup>51</sup> Estos autores aseguraron que Arévalo sigue la versión castellana del *De regimine principum*, de la cual nosotros no estamos tan seguros, pues estos autores no siguen un método científico adecuado (se basan tan solo en un testimonio manuscrito de la obra de Egidio Romano, el ms. 10223 conservado en la BNE). El obispo castellano escribió toda su obra, salvo dos tratados, en latín, y hay estudios que demuestran que la difusión del *De regimine principum* en la península ibérica se produjo tanto en castellano como en latín. Cfr. Kirstin Kennedy: «Copies of the translation appear in the inventories of books owned by Castilian nobles of the period, but these did not entirely displace the Latin version» («*Don Egidio de Roma con el comentario del Tostado en romance para el rey don Juan: The Spanish Translation of the De regimine principum in the Victoria and Albert Museum (MSL/1950/2463)*», en *Text, Manuscript, and Print in Medieval and Modern Iberia: Studies in Honour of David Hook*, ed. Barry Taylor, Geoffrey West y Jane Whetnall [Nueva York: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 2013], 177-197, 178). La relación de dependencia de este opúsculo de Arévalo con el regimiento de Egidio Romano merece un análisis más exhaustivo. Con todo, Velázquez Campo y Arias Fernández (*Rodrigo Sánchez de Arévalo. "Tratado sobre técnica"*) aportaron suficiente información en su estudio como para sostener su propuesta sin que se pueda poner en cuestión que Arévalo tiene como modelo a Egidio Romano.

<sup>52</sup> Briggs, *Giles of Rome's "De regimine principum"*, 2-3.

seventy-eight citations from thirty-two distinct sources. Conversely, *De regimine's* studious avoidance of Scripture or the writings of the Fathers -the Old Testament, Solomon, and St. Augustine are each referred to but once- is unique among medieval mirrors. The profound influence of Aristotle on Giles is apparent in the very structure of *De regimine*, whose division into three books, devoted respectively to the conduct of the individual (ethics), the rule of the family and household (economics), and the governance of the city and kingdom (politics), is based on a division of the moral sciences derived from the moral philosophy of Aristotle and formulated at Paris during the twelfth and thirteenth centuries<sup>53</sup>.

Siendo aún más precisos, Egidio Romano utilizó como una de las fuentes principales de su *De regimine principum* los libros VII y VIII de la *Política* aristotélica, esto es, los dos libros que se ocupan de la educación de los niños<sup>54</sup>.

Por lo tanto, los hipotextos que sirvieron a Sánchez de Arévalo y a Nebrija como punto de partida para redactar sus obritas educativas se superponen unos a otros dentro de un marco architextual, de manera que no es fácil deslindar aspectos revolucionarios o «humanistas» en la exposición que hicieron sobre la educación de los hijos.

### 3. SÁNCHEZ DE ARÉVALO Y NEBRIJA FRENTE A ARISTÓTELES Y PSEUDO-PLUTARCO

Para dar cuenta de estas relaciones transtextuales tan abigarradas, en el siguiente cuadro se presentan algunos aspectos de la educación que nos parecen representativos y cómo son tratados por cada autor. En él solo incluimos a autores helenos porque ejercieron una influencia más evidente –es decir, como modelo, no como simples citas– en Arévalo y en Nebrija, tanto en un plano formal como de contenido:

	ARISTÓTELES <i>Política</i>	PSEUDO-PLUTARCO <i>De liberis educandis</i>	SÁNCHEZ DE ARÉVALO <i>Brevis tractatus</i>	NEBRIJA <i>Libellus</i>
1	Alma y cuerpo son dos. El alma tiene dos partes: irracional (deseo) y racional (inteligencia). El cuerpo es anterior en la generación del alma, igual que la parte irracional a la dotada de razón (VII, 15, 9, 1334a)			Sigue a <b>Aristóteles</b> (1)
2		Evitar matrimonio con mujeres de baja	Sigue a <b>pseudo-Plutarco</b> (1)	

<sup>53</sup> *Ibidem*, 11.

<sup>54</sup> Cfr. Roberto Lambertini, “Political Thought”, en *A Companion to Giles of Rome*, ed. Charles F. Briggs y Peter S. Eardley (Leiden-Boston: Brill, 2016): 255-274, en especial 258, [https://doi.org/10.1163/9789004315396\\_010](https://doi.org/10.1163/9789004315396_010).

		condición: mancha el linaje (2)	
3	Momento adecuado para procrear en atención a lo dicho por médicos y físicos: invierno y con viento del Norte (VII, 16, 10, 1335a-1335b)		Sigue a <b>Aristóteles</b> (2)
4	Al acostarse con la mujer, el hombre debe haber bebido poco o nada de vino. <i>Episodio de Diógenes y Arquidamo</i> (3)	Sigue a <b>pseudo-Plutarco</b> . <i>Episodio de Diógenes y Arquidamo</i> , al que llama Arquelao (2)	Sigue a <b>Aristóteles</b> ( <i>Oeconomica</i> ) y a <b>pseudo-Plutarco</b> . Episodio de Diógenes y Arquidamo (1)
5	Constitución física de los niños: ejercicio físico, pero sin volverlos atletas (VII, 16, 12-13)  Hay que hacer pasar frío a los niños para que se habitúen al rigor del servicio militar (VII, 17, 2-3, 1336a)	No hay que descuidar el ejercicio físico de los niños (11)	Hay que acostumbrar a los niños a las dificultades: hambre, sed, calor, frío y dificultades con trabajos moderados, pero que tampoco parezcan atletas (2)
6	Líneas generales en la educación del niño: naturaleza, razón y costumbre para alcanzar la virtud. Los talentos con trabajo mejoran. <i>Ejemplo del labrador y la tierra. Licurgo y los cachorros</i> (4)	Sigue a <b>pseudo-Plutarco</b> . Ejemplo del labrador y la tierra. Episodio de Licurgo y los cachorros (6)	
7	Los niños deben criarse con las madres (sangre de su sangre). Si hay nodriza (suelen querer dinero, debe tener buenas costumbres). <i>Comparación del niño a la cera</i> (5)	Es mejor que el niño sea criado por la madre que por una nodriza. Sigue a <b>pseudo-Plutarco</b> (3). Las buenas costumbres se transmiten como si fueran materia tierna al imprimirse la imagen. Sigue a <b>Aristóteles</b> ( <i>Oec.</i> , 1.399; <i>Bren. Tract.</i> , 2)	Sigue a <b>pseudo-Plutarco</b> (3)
8	Hasta los cinco años no conviene enseñar nada. Se debe estimular Movimiento a través de actividades y juegos. Deben escuchar relatos. Juegos y relatos deben orientar a las ocupaciones futuras (VII, 17, 4-5, 1336a)		Sigue a <b>Aristóteles</b> (5) Sin embargo, las actividades de los niños deben ir ya formándoles. Se diferencia de <b>Aristóteles</b> porque sigue a Quintiliano (6)
9	Hasta los siete años: crianza en casa (VII, 17, 7, 1336a-1336b)		
10	Se debe castigar con azotes y vejaciones al niño; si es mayor	En los niños hay que lograr buenos hábitos con	Disciplina y severidad. Hay que corregir a los niños con  Sigue a <b>pseudo-Plutarco</b> , pero admite

	de edad, merece castigos propios de esclavos adecuados a su conducta servil (VII, 17, 9, 1336b)	razonamientos y consejos, no con golpes y vejaciones, que son propias de esclavos (12)	castigos físicos. Tienen que ser adecuados a la gravedad de la falta (7). [Sigue a <b>Egidio Romano</b> ]	los azotes si el niño no razona (7)
11	Edades a partir de los cinco años: de 5 a 7; de 7 a 14; de los catorce a los 21 (VII, 17, 14-15, 1336b-1337a)			Sigue a <b>Aristóteles</b> (6)
12	Tipo de educación: única e igual para todos. La educación debería ser común y no privada (VIII, 1, 1337a)			Sigue a <b>Aristóteles</b> (12)

¿De qué manera se expresa la transtextualidad en las obras de Sánchez de Arévalo y Nebrija? Ambos tratados ofrecen una serie de cuestiones muy interesantes en relación con la tradición que los precede. Así, Nebrija presentó en el primer capítulo de su *De liberis educandis libellus* la teoría aristotélica (*Politica*, VII, 15, 9, 1334a, fila 1 de la tabla) de que el hombre se divide en cuerpo y alma y que esta, a su vez, comprende una parte irracional, a la que le corresponde el deseo, y una parte racional, a la que atañe la inteligencia. De esta manera argumentó que, al criar a los niños, había que atender en la primera etapa de su vida las necesidades físicas; a continuación, las virtudes (o el control de los deseos); y, por último, el aprendizaje académico.

La tradición helena acerca de la crianza de los niños solía empezar con una mención a los deberes de los padres al procrear. Curiosamente, esta cuestión no está presente ni en la *Partida II* de Alfonso X ni en el *De regimine principum* de Egidio Romano. Lo novedoso en Arévalo y Nebrija radicaba en volver a incidir en este punto. Así pues, la primera reflexión de Sánchez de Arévalo en su *Brevis tractatus* es que el hombre tenía que emparejarse con una mujer de buena condición social (fila 2 de la tabla), formulación tomada del pseudo-Plutarco (*De liberis educandis*, 2). A este respecto, Nebrija simplemente indica que la mujer debía estar adornada de buenas costumbres: «Así el hombre engendrará los hijos de una mujer de buenas costumbres, para que estos sean obedientes a sus padres y apoyo seguro en su ancianidad (*sic uir ex bene morata muliere filios suscipiet, qui sint parentibus obedientes senectutisque suae columen certissimum*)»<sup>55</sup>. Este mismo razonamiento estaba en los *Oeconomica* (I, 3<sup>56</sup>). Nebrija sigue al pie de la letra a Aristóteles (*Politica*, VII, 16, 10-11, 1335a-1335b) cuando indicaba que, según médicos y físicos, era mejor engendrar en invierno que en verano y cuando soplabla el viento del norte (*Libellus*, 2, fila 3 de la tabla). Tanto para Arévalo, como después para Nebrija, era importante que el hombre se uniera a la mujer habiendo bebido poco o nada de vino (*De liberis educandis*, 3; *Brevis tractatus*, 2; *Libellus*, 1, fila 4 de la tabla); con todo, el nebricense era más genérico en la enunciación de este punto y aducía a la templanza y moderación, según lo enunciaban los *Oeconomica* atribuidos a Aristóteles.

<sup>55</sup> *Libellus*, 1.

<sup>56</sup> Citamos por la traducción de Manuela García Valdés: Aristóteles y pseudo-Aristóteles, *Constitución de los atenienses. Económicos* (Madrid: Gredos, 1984).

El siguiente bloque de estudio en los tratados de crianza de hijos revisaba qué había que enseñarles, en especial, en la primera infancia. Aunque ya se ha hecho referencia a la división de las etapas de la vida en el apartado 1 de este estudio, sí nos gustaría recordar que Aristóteles clasificaba las edades del hombre en periodos de siete años<sup>57</sup>; se sobreentiende que la edad primera de un niño transcurría desde el nacimiento hasta los siete años. En la Baja Edad Media esta división se consideraba plenamente vigente, según se colige de la *Partida II*, VII, 1<sup>58</sup>:

Infantes llaman en España los fijos de los reyes, ca ellos deben en sí ser nobles et de buenas mañas, et sin ninguna malaestanza por razon de la nobleza que les viene de parte del padre et de la madre, et tomaron este nombre de *infantes*, que es palabra de latin que quier tanto decir como mozo menor de siete años, que es sin pecado et sin manciella.

Nótese que la expresión «sin pecado et sin manciella» referida a la primera infancia recoge en cierto modo el pensamiento aristotélico de que, hasta los siete años, los niños no desarrollaban la parte racional del alma. También en la *Glosa*, II, 2, 15 de Juan García de Castrojeriz, citada en el apartado 1, la edad de la niñez se divide en periodos de siete años. A partir de esta precisión, ¿cuáles son las opiniones de Nebrija y Arévalo acerca de la primera infancia? En el capítulo 2 de la obra del nebrisense se trata un aspecto ausente en el tratado de Arévalo, a saber, que convenía acostumar a los niños al tiempo inclemente para hacerlos más resistentes (fila 5 de la tabla). Con todo, el ejercicio debía adecuarse a las capacidades del pequeño. Nebrija reelaboró este punto a partir del libro VII, 17, 2-3, 1336a, de la *Política*, aunque pseudo-Plutarco (*De liberis educandis*, 11) también hablaba de la práctica de ejercicio moderado en los niños.

En la discusión acerca de los primeros años de vida de un niño (filas 6 a 9 de la tabla), estaba arraigado el pensamiento de que el pequeño moldeaba su carácter según las virtudes de quien lo criara, madre o nodriza (fila 7), y de ahí la necesidad de que tuvieran buenas costumbres. Este es uno de los puntos en los que tanto Sánchez de Arévalo (*Brevis tractatus*, 3) como Nebrija (*Libellus*, 3) aludían de manera más literal a lo expresado por pseudo-Plutarco (*De liberis educandis*, 5). Sin embargo, Arévalo defendía que, apenas un niño empezaba a formar palabras y a comprender los principios del respeto, debía ser entregado inmediatamente a un preceptor, en concreto «a un insigne preceptor de vida y costumbres reconocidas y muy instruido en las buenas artes (*insigni praeceptori uita et moribus probatissimo ac in bonis artibus perdocto*)»<sup>59</sup>. Esta actitud también era profundamente deudora del aristotelismo medieval y se encuentra recogida, por ejemplo, en las *Siete Partidas*:

<sup>57</sup> Cfr. *Política*, VII, 17, 14-15, 1336b-1337a. Las citas de los pasajes las realizamos por la traducción de Manuela García Valdés: Aristóteles, *Política* (Madrid: Gredos, 1988).

<sup>58</sup> Citamos las *Partidas* alfonsíes por la edición de la Real Academia de la Historia, *Las "Siete Partidas" del rey don Alfonso el Sabio* [1807], 3 vols. (Madrid: Atlas, 1972), II.

<sup>59</sup> *Brevis tractatus*, 4; traducción de Ruiz Vila y Calvo Fernández, "El primer tratado de pedagogía", 70.

Niños seyendo los fijos de los reyes, ha menester que los fagan guardar el padre et la madre en la manera que deximos en la ley antes desta; mas despues que fueren mozos, conviene que les den ayos que los guarden et los afeyten en su comer, et en su beber, et en su fablar et en su contenente, de manera que lo fagan bien et apuestamente segunt que les conviene. Et ayo quiere decir en lenguaje de España como home que es dado para nodrir mozo, et ha de haber todo su entendimiento para mostrarle cómo faga bien; et dixieron los sabios que tales son los mozos para aprender las cosas mientras son pequeños como la cera blanda quando la ponen en el sello, que quanto mas tierna es, tanto mas aina se aprende en ella lo que está en el sello figurado<sup>60</sup>.

Nebrija hizo referencia a este asunto en el capítulo quinto (en donde trata la primera infancia del niño), aunque se limita a decir que antes de los cinco años no se les debía instruir en ninguna disciplina ni obligar a realizar trabajos, pero que, en cambio, debían ir orientando sus costumbres hacia lo que les iba a exigir la vida adulta. En el capítulo 6 insistió en que lo que los niños aprendían en la infancia era conocimiento ganado a la adolescencia, y que se les podía ir introduciendo en la comprensión de las letras, aunque los pequeños pensaran en ello como en un juego: en estas opiniones están presentes las teorías de Aristóteles<sup>61</sup>. Y, en el capítulo 7, explicitó que, después del periodo postnatal, la nodriza tenía que hacerse cargo del niño y, seguidamente, el pedagogo «pues la nodriza sustituye a la madre y el pedagogo al padre (*nam sicut matris loco succedit nutrix, sic pedagogus in locum patris substituitur*)»<sup>62</sup>. Más adelante, en el capítulo 9, volvió a tocar el asunto, pero no es claro respecto a la edad en que el niño debía empezar a educarse con un preceptor; simplemente, se limita a mencionar que cuando se entregase el niño a uno, que este fuera el mejor posible.

Un último aspecto de gran importancia en lo referente a los hipotextos de tradición helena se encuentra en el capítulo 12 del *De liberis educandis libellus* (fila 12 de la tabla). En él, Nebrija reflexionó sobre si era mejor que la educación fuera proporcionada en la casa o en la escuela, aduciendo argumentos que se empleaban para defender una propuesta u otra. Él tomó partido firme por la educación en la escuela, añadiendo que esta posición no era incompatible en absoluto con disponer de un preceptor privado, y lo argumentó así:

Quod uero isti dicunt in studiis honum uni magis posse uacare, nihil prohibet istum nescio quem unum esse etiam cum eo qui in scholis eruditur. Igitur qui futurus est ciuis et fortasse reipublicae partem administrationem aliquando subiturus, et cui in maxima hominum celebritate uiuendum est, adsuescat iam a tenero non reformidare homines, nec illa solitaria et uelut <umbratica> uita pallescere. Excitanda mens et attollenda semper est, quae in huiusmodi secretis aut languescit, aut contra tumescit inani persuasione. Necesse est enim ut sibi nimium tribuat qui se nemini comparat. Deinde, cum prodit in publicum, caligat in sole, et noua omnia offendit. Sensus uero ipsum, qui communis dicitur, ubi discet<sup>63</sup>.

<sup>60</sup> Partida II, VII, 4.

<sup>61</sup> Cfr. Aristóteles, *Política*, VII, 17, 4-5, 1336a.

<sup>62</sup> *Libellus*, 7; Nebrija, *La educación de los hijos*, 124-125.

<sup>63</sup> *Libellus*, 12.

[En cuanto a los que dicen que se atiende en casa y se le enseña mejor al niño, nada impide que un preceptor pueda atenderle, además de ser instruido en las escuelas. Quien ha de llegar a ser un ciudadano, y acaso participar en la administración del estado y vivir entre los hombres con celebridad o excelencia, debe acostumbrarse desde pequeño a no llevar una vida oculta y sombría. Debe ejercitarse y desarrollar la mente, pero entre cuatro paredes o languidece o se vuelve orgullosa por la influencia del ambiente. Es lógico que se forje excesivas ideas sobre su capacidad quien no tiene ocasión de compararla con la de los demás. Y cuando se muestre en público no verá claro en pleno día, y se verá ofuscado por tantas cosas nuevas. ¿Dónde aprenderá él sólo a tener sentido común?].

Poco más adelante, remató su encendida defensa de una educación en escuela:

Ne quis putet qui uixerit in agro urbanitatem, aut qui domi inter paternos seruos atque ministros aulicam palatinosque sales se posse assequi<sup>64</sup>.

[No puede aprender urbanidad quien vive en el campo, ni podrá conseguir en casa, entre los criados y siervos, la cortesía, la gracia y porte palaciegos].

En el *De liberis educandis* de pseudo-Plutarco no hay ninguna referencia a si era preferible una educación privada o pública. Aristóteles, en cambio, sí se había pronunciado al respecto:

Y puesto que hay un fin único para toda ciudad, es manifiesto también que la educación de necesariamente ser única y la misma para todos, y que el cuidado de ella debe ser común y no privado, como lo es actualmente cuando cada uno se cuida privadamente de sus propios hijos, instruyéndolos en la enseñanza particular que le parece<sup>65</sup>.

Nebrija coincidía plenamente con Aristóteles en este punto; para ambos, la educación tenía como fin último la dedicación futura a los asuntos del estado y, en consecuencia, la formación de los niños era asunto primordial del conjunto de la ciudadanía. Pero, de igual forma que Aristóteles se lamentaba de que en su época la enseñanza tendía a ser privada, Nebrija se vio obligado a admitir la presencia de preceptores privados en la educación infantil, pues su existencia no estaba reñida con la asistencia a una escuela; de hecho, elogió también que Pérez de Almazán tuviera un pedagogo para sus hijos (*Libellus*, 7). Era difícil cambiar un sistema de enseñanza y todavía no estaba de moda que la alta nobleza cursara estudios universitarios. En cualquier caso, uno de los aspectos más modernos de su pensamiento formativo lo había obtenido del estagirita, el autor más de moda durante la Baja Edad Media. Por lo tanto, no solo importaba el descubrimiento de nuevos textos clásicos sino, sobre todo, una nueva actitud en la lectura. Es innegable que Nebrija tenía un interés personal

---

<sup>64</sup> *Libellus*, 12.

<sup>65</sup> *Politica*, VIII, 1, 1337a; Aristóteles, *Politica*, 456.

en el asunto, pues se llamaba a sí mismo *grammaticus*<sup>66</sup> y fue profesor en las dos grandes universidades castellanas de su época: Salamanca y Alcalá, cuyo compromiso en la formación de letrados para la vida pública al servicio de la monarquía es indiscutible. Él mismo era ejemplo de ello.

#### 4. SÁNCHEZ DE ARÉVALO Y NEBRIJA FRENTE A LA TRADICIÓN MEDIEVAL

Uno de los temas en la educación de los niños que llamó la atención de González Rolán y Saquero Suárez-Somonte<sup>67</sup> fue el relativo a la severidad con la que había que tratarlos (fila 10 de la tabla del apartado 3). Aunque veían que Arévalo seguía muy de cerca el *De liberis educandis* de pseudo-Plutarco, lamentaban en cierto modo que el obispo castellano considerara como apropiado el castigo físico (*Brevis tractatus*, 7), y más cuando el autor griego ya desaconsejaba los azotes y proponía el razonamiento como medio de aprendizaje. Sin embargo, Arévalo estaba siguiendo a Aristóteles, quien decía en *Política*, VII, 17, 9, 1336b que:

Y si alguno [de los jóvenes] es sorprendido diciendo o haciendo alguna cosa prohibida, si es libre y aún no tiene el privilegio de sentarse en las mesas comunes, que se le castigue con vejaciones y azotes; y, si es mayor de esa edad, con vejaciones propias de hombres no libres, adecuadas a su conducta servil<sup>68</sup>.

En realidad, el obispo castellano mostraba una cierta sensibilidad contra la violencia, pues hablaba de que el castigo tenía que ser acorde a la falta cometida. El castigo físico tenía una base doctrinal fundamentada en el *De regimine principum* de Egidio Romano, que Juan García de Castrojeriz desarrolló de la siguiente forma:

E por ende deven los mozos ser castigados en tales pecados, ca según dice San Jerónimo en la Epístola 89 que todos los pecados que facen los mozos fasta los siete annos son apuestos a los padres e a las madres. E por ende son de castigar e de azotar en manera conveniente<sup>69</sup>.

Y añadió, como autoridad, un supuesto proverbio bíblico de Salomón: «No quieras tirar la disciplina del mozo ni la pértiga de su espinazo; encórvale la cerviz mientras es mozo, porque cuando fuere mayor no sea cervigudo ni soberbio». Pero hay que hacer honor a la verdad, pues también García de Castrojeriz había establecido límites a los castigos corporales porque podían resultar contraproducentes: «La tercera razón se toma de parte del atemplanamiento que deven haver con los fijos, porque la gran esperanza e dureza en el castigo a veces empesce»<sup>70</sup>. Para apoyar la tesis de

---

<sup>66</sup> Martín Baños, *La pasión de saber*, 37-40.

<sup>67</sup> González Rolán y Saquero Suárez-Somonte, “La primera huella de Plutarco latinizado”, 143-144.

<sup>68</sup> Aristóteles, *Política*, 451.

<sup>69</sup> *Glosa*, II, 2, 15, 512.

<sup>70</sup> *Glosa*, II, 2, 2, 448.

moderación en el castigo, refirió un episodio que aparece en la obra de Valerio Máximo. En la misma, se relata la historia de un rey que sospechaba que su hijo lo quería matar; se lo llevó a un lugar apartado y, en vez de castigarlo, le puso una espada en la mano y lo instó a que lo matara en persona y no por medio de insidias. El niño arrojó entonces la espada y le expresó al padre su arrepentimiento. Sánchez de Arévalo, de hecho, contó exactamente la misma anécdota (*Brenis tractatus*, 7), lo que induce a pensar que conocía bien la *Glosa* de García de Castrojeriz. Hay, por tanto, una influencia no solo de carácter conceptual, sino también formal.

Nebrija, al pronunciarse sobre el mismo tema, tampoco dejó de mostrar una cierta ambigüedad, pues, si bien repudiaba la violencia, la admitía:

Quid quod uerberibus in pueros saeuire deforme ac seruile est, et certe si aetatem mutes iniuria. Deinde quod si cui est animus tam illiberalis, ut obiurgatione non corrigatur, is etiam ad plagas, ut pessima quaeque mancipia durabitur, dimittetque aurículas ut iniquae mentis asellus cum grauius dorso subit onus. Pudore igitur potius quam metu retinendus est puer quem uolumus in bonam frugem perducere<sup>71</sup>.

[Castigar con azotes a los niños es algo deforme y servil. Y ciertamente una ofensa si se tratara de personas mayores. Finalmente, si alguno fuera de espíritu díscolo, que no se corrige con la represión, se enderezará con los golpes, como el asnillo de dura cerviz cuando recibe un peso mayor en su lomo. Hay que dominar al niño más por el pudor que por el miedo, si lo queremos conducir hacia las buenas obras<sup>72</sup>].

Es innegable que había modelado su opinión según la de pseudo-Plutarco, quien decía (*De liberis educandis*, 12) que había que guiar a los niños con consejos y razonamientos y no con golpes y ultrajes, pues ese tipo de castigos era más propio de esclavos que de hombres libres. Pero la Edad Media también mostraba gran diversidad de planteamientos y la idea de que era mejor corregir con palabras que con azotes estaba presente también en las *Partidas* alfonsíes:

Et todo esto que deximos les deben mostrar los ayos mansamente et con falago, ca los que de buen lugar vienen, mejor se castigan por palabra que por feridas, et mas aman por ende á aquellos que así lo facen, et mas gelo agradescen quando han entendimiento<sup>73</sup>.

Al admitir que el estudiante díscolo se podía enderezar a golpes, ¿se había dejado llevar Nebrija por los usos de la época o conocía el opúsculo de Arévalo? Sea como sea, aunque la influencia de partida era pseudo-Plutarco, a Nebrija también le pesaba en cierto modo la tradición medieval.

Del mismo modo, hay otra relación transtextual que merece ser comentada y tiene que ver con la capacidad del maestro a adaptarse a las disposiciones naturales del alumno, tal y como expuso García de Castrojeriz en el siguiente pasaje de su *Glosa*:

<sup>71</sup> *Libellus*, 7.

<sup>72</sup> Nebrija, *La educación de los hijos*, 129.

<sup>73</sup> *Partida II*, VII, 8.

La prueba de los fechos mucho vale para ensennar los mozos, e siempre el maestro deve tener mientes a las condiciones de los mozos, ca según que han departidas condiciones, así son inclinados a departidas obras e por ende son de ensennar en departidas maneras [...]. Principalmente deve ser el maestro bueno e honesto, porque los mozos tan bien tomen doctrina de su vida como de su palabra<sup>74</sup>.

Se acaba de mencionar la influencia de Egidio Romano en Sánchez de Arévalo a propósito del empleo de la violencia contra los hijos, bien, pues creemos que este último pasaje, plenamente medieval, demuestra una gran madurez pedagógica. En efecto, hasta donde conocemos, no se trata de un intertexto de origen aristotélico – aunque no quepa duda de que en él se recoge la doctrina del estagirita–. Este pasaje le resultó a Arévalo claramente llamativo, pues a partir de él construyó todo el capítulo 5 de su tratado. Además, volvió a hablar sobre las capacidades individuales de cada niño en el capítulo 9. Esta vez se apoyó en la *autoritas* de otros escritores, si bien el pensamiento de todos (el de Arévalo y de otras citas) descansa en el *De officiis* de Cicerón (I, 119). Tampoco pasó desapercibido este objeto de reflexión a Nebrija, que le dedicó también un capítulo de su *Libellus*, el décimo. Esto induce a pensar que Nebrija o bien conocía a Egidio Romano –o la *Glosa* de García de Castrojeriz–, o bien tenía a mano el tratado de Arévalo –quizás un hipotexto más probable–, y que lo tomó como base de su redacción, aunque transformándolo a su antojo. De otro modo, parece demasiada casualidad que, sin conocer el tratado arevaliano, empleara el mismo tipo de reflexión que este en un tratado de tema similar. Como se ve, esta influencia es más sutil, pues no se da en términos formales, sino que se reelabora una idea precedente.

Al espigar qué hay de medieval y qué de renacentista en el siglo XV castellano –y europeo– en los tratados pedagógicos de Sánchez de Arévalo y Nebrija, los diferentes trabajos han pasado por alto un objeto de estudio que, sin embargo, debería constituir una parte importante de la discusión académica: ¿en qué consiste la práctica de la virtud? Para plantear esta cuestión, basta con un ejemplo. El capítulo 6 del *Brevi tractatus* de Arévalo se titula «En qué se ha de instruir a los niños que están en la infancia y de su continua práctica en las buenas artes (*in quibus instruendi sunt pueri in aetate infantili constituti et de continuo exercitio eorum in bonis artibus*)». Al final de este, el autor refirió un episodio mítico en el que el legislador Licurgo tomó dos cachorros de perros de la misma camada, los crió de manera diferente, haciendo de uno un perrito goloso y voraz, y del otro un perrito astuto y cazador. Con ello, pretendió aleccionar a sus discípulos, para cuyo propósito llevó un día –al pórtico donde realizaba sus lecturas– una olla, una liebre y a los dos perros; al llegar la hora de la comida, el perro goloso se abalanzó sobre la olla y el cazador se fue a por la liebre. Arévalo cerró el relato así:

At cum discipuli, quid nam illud esset, quaererent, «hii ambo», inquit, «eisdem orti parentibus, uerum diuersam uitae consuetudinem sunt assecuti, dum alter gulosus,

---

<sup>74</sup> *Glosa*, II, 2, 9.

alter uenator ex industria euasere». Quo docemur exemplo pueros a teneris annis exercitandos esse summo opere ad uirtutis et studiorum certamina.

[Y cuando los discípulos preguntaron qué era aquello dijo: «Estos dos, nacidos de los mismos padres, han seguido sin embargo un modo diverso de vida, y ha salido el uno glotón y el otro cazador a base de esfuerzo». Con este ejemplo enseñamos que se debe ejercitar a los niños desde su tierna infancia con sumo cuidado en la práctica de la virtud y de los estudios<sup>75</sup>].

El *exemplum*, que había tomado de pseudo-Plutarco (*De liberis educandis*, 4), se adecuaba a la perfección en el momento de exponer que no solo hay que enseñar contenidos académicos, sino también la práctica de la virtud. Pero, regresando a la pregunta formulada: ¿a qué se refería cuando hablaba de la virtud y de cómo se enseña? Para hallar respuesta a estos interrogantes hay que volver la vista al mundo medieval<sup>76</sup>. Sánchez de Arévalo habló de dos hábitos que hay que inculcar al niño y que conforman el abecé de la práctica de la virtud. El primero de ellos era la *sobrietas* (*Brenis tractatus*, 5), cuya enseñanza recaía en el maestro, y consistía en la frugalidad al comer y en la práctica de la moderación; por ejemplo, señaló que había que negar el vino a los niños o dárselo rebajado, evitar darles alimentos grasos e impedir que vieran u oyeran cosas obscenas, vergonzosas o jocosas. El segundo era el *silentium*: se debía apartar a los niños de graciosos y charlatanes, fomentando en ellos el silencio y el rigor. El asunto era crucial para formar a un buen ciudadano, y por ello insistió en el capítulo octavo del *Brenis tractatus* al hablar de la época de la adolescencia (de siete a catorce años), que era la época en la que el joven adquiría los adornos de la virtud y la sabiduría y, por tanto, en la que debía ser vigilado de manera más estrecha. Tres son los hábitos que destacó en este capítulo: silencio (*taciturnitas*), continencia (*continentia*) y respeto (*uerecundia*), a los que ahora se añadía la obediencia a los mandatos divinos. «Pues igual», escribe Arévalo, «que en los ancianos se recomienda una perfección de costumbres repleta de muchas virtudes y estudio, así en los adolescentes se requiere entrega, sumisión y obediencia (*nam sicut in senibus morum perfectio multis uirtutibus et studiis constipata commendatur, sic in adolescentibus obsequium, subiectio et obedientia requiruntur*)»<sup>77</sup>.

Todos estos preceptos eran frecuentes en la tradición medieval, como se ve en la *Partida II* alfonsí o en la *Glosa* de Juan García de Castrojeriz. En ambos casos se había formulado con una argumentación sistemática que se debía ser cuidadoso con lo que un niño podía decir, ver u oír (*Glosa*, II, 2, 10); que un joven debía de mostrarse

<sup>75</sup> Traducción de Ruiz Vila y Calvo Fernández, “El primer tratado de pedagogía”, 73.

<sup>76</sup> Los trabajos que tomamos como punto de referencia para el estudio de las virtudes son los siguientes: Carl S. Jaeger, *The Origins of Courtliness. Civilizing Trends and the Formation of Courty Ideals 939-1210* (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1991), en especial 127-175; Aldo Scaglione, *Knights at Court. Courtliness, Chivalry and Courtesy from Ottonian Germany to the Italian Renaissance* (Los Ángeles: University of California Press, 1991), en especial 47-67 y 218-247; Guillermo Alvar Nuño, “Libros infantiles y lecturas juveniles: el *Facetus* y el canon escolar en la Edad Media”, *Cultura Neolatina* 78, 3-4 (2019): 349-377; y Carlos Alvar y Guillermo Alvar Nuño, *Normas de comportamiento en la mesa durante la Edad Media* (Madrid: Sial Pigmalión, 2020), en especial 29-109.

<sup>77</sup> Traducción de Ruiz Vila y Calvo Fernández, “El primer tratado de pedagogía”, 77.

especialmente precavido al comer para evitar la gula, pues atentaba contra la virtud de la *mesura* o *temperantia* (*Partida II*, VII, 5; *Glosa*, II, 2, 11); y, en fin, que había que mostrarse prudente con la bebida, que comportaba la pérdida de la razón y acercaba al bebedor a las riñas y a la lujuria (*Partida II*, VII, 6; *Glosa*, II, 2, 12).

Nebrija no fue tan específico, pero tampoco en él hay brizna de duda sobre la necesidad de enseñar una moral: «Como quiera que la obra educativa tienda a hacer de los niños hombres sabios y buenos, su formación no debe olvidar las costumbres o la moral (*cum igitur institutum opus eo tendat ut ex pueris bonos sapientesque uiros efficere possimus, sic litterarum ratio habenda est, ut mores non negligantur*)»<sup>78</sup>. En su tratado no hay apenas mención a las virtudes que un niño debe aprender, acaso porque está inconcluso, pero se pueden deducir por su descripción del docente ideal:

Sumat praeceptor ante omnia parentis erga discipulos animum, ac succedere se in eorum locum a quibus sibi tradantur liberi existimet. Ipse neque habeat uitia neque ferat. Non austeritas eius tristis, non dissoluta sit comitas, ne inde odium hinc contemptus oriatur. Plurimus illi de honesto ac bono sermo sit. Nam quo saepius monuerit hoc rarius castigabit. Minime iracundus non tamen eorum quae emendanda erunt dissimulator. Simplex in docendo, patiens laboris assiduus potius quam modicus<sup>79</sup>.

[Asuma el preceptor la mente del padre respecto a sus discípulos y piense que ocupa el lugar de aquéllos que se los han entregado para su educación. Que no tenga vicios, ni los transmita. Su austeridad no sea triste; ni débil su amabilidad, pues de aquélla se engendraría el odio y de ésta el desprecio. Su conversación sea honesta y buena. Cuanto más avise con frecuencia más raramente castigará. No sea iracundo; no disimule, sin embargo, cuando se trate de cosas que debe corregir. Sencillo en su docencia, sea paciente en el trabajo y más asiduo en él que parco<sup>80</sup>].

La ausencia de vicios alude, de nuevo, a que los alumnos debían practicar un comportamiento virtuoso, y se añadían ciertos conceptos que, en su justa medida, conforman el comportamiento adecuado: *austeritas*, *comitas*, hablar *de honesto ac bono*, por supuesto, refrenar las emociones, cuya expresión más repudiada fue siempre la *ira*, y cultivar la *simplicitas* y la *patientia*. Nebrija fue muy claro al señalar que el maestro era el espejo en el que se miraba el alumno, pues más adelante (*Libellus*, 11) añadió que, si uno de ellos se quería parecer a su maestro, le debía guardar respeto y serle dócil. Otra manera de decir que la obediencia era una virtud y que debía durar toda la vida en quien se iba a dedicar a la vida pública.

Estas *honestitas* y *bonitas* que debían aprender los alumnos de sus maestros, las virtudes que se han enumerado, son en realidad parte esencial de la preocupación del hombre medieval europeo por la formación de sus costumbres, necesaria en la recuperación de una *urbanitas* y para la creación de un abanico de valores comunes que pudieran compartir todos los miembros de una corte, en cuya cúspide estaba

<sup>78</sup> Nebrija, *La educación de los hijos*, 120-121.

<sup>79</sup> *Libellus*, 8.

<sup>80</sup> *Ibidem*, 132-133.

normalmente un monarca. La Castilla cristiana y latina partía de esa concepción del mundo y, por tanto, compartía la preocupación por una *elegantia morum*. Arévalo y Nebrija representan dos eslabones más de una tradición secular. Aunque se tienen testimonios de maestros que son elogiados por sus cualidades en la enseñanza de *mores* desde los siglos X y XI<sup>81</sup>, el verdadero desarrollo de una literatura pedagógica se produjo desde el siglo XII, y en el siglo XVI seguía todavía vigente. Es posible, pues, no solo saber qué virtudes se valoraban en la formación de los niños, sino también cómo se enseñaban.

#### 4.1. Nebrija frente a otra tradición medieval: los textos sobre educación moral

La *urbanitas* no era ni mucho menos un concepto vago o abstracto, sino que englobaba unas normas de comportamiento que se enseñaban de una manera más o menos precisa. Es sabido que los textos más antiguos con los que se educaron los niños medievales –los contados que podían hacerlo– fueron los *Disticha Catonis* y los *Psalmi* bíblicos<sup>82</sup>. Recientemente, se ha publicado un estudio con un catálogo de hasta 42 textos entre los siglos XII y XVI que se ocuparon de la educación cortés de los estudiantes de la segunda infancia –ese periodo entre 7 y 14 años–<sup>83</sup>. Como es lógico, el público al que se dirigieron variaba según la intención del autor y la evolución de las costumbres en cada siglo. Así, los dos primeros textos conservados que ofrecen normas precisas de comportamiento fueron la *Disciplina clericalis* de Pedro Alfonso<sup>84</sup> y el *De institutione nouitiorum* de Hugo de San Víctor<sup>85</sup>, ambos de principios del siglo XII<sup>86</sup>. Se sabe que la *Disciplina clericalis* tuvo un éxito enorme en su época, del que dan cuenta las 84 copias que se conservan con el texto latino y las traducciones que se hicieron al francés, al gascón o al italiano<sup>87</sup>. No está de más recordar que Pedro Alfonso fue

<sup>81</sup> Cfr., por ejemplo, Guillermo Alvar Nuño, “La pervivencia de Cicerón en la Edad Media”, en *Tradición clásica y literatura medieval*, coord. Elisa Borsari y Guillermo Alvar Nuño (San Millán de la Cogolla: Cilengua, 2021, 137-189); una reflexión larga sobre la importancia de la educación moral se puede leer en el prefacio al *Liber prouerbiorum* de Othlon de Saint-Emmeran (cfr. Alvar Nuño, “Libros infantiles y lecturas juveniles”, 352-355).

<sup>82</sup> Sobre la enseñanza de los *Disticha Catonis* y de los salmos en la Edad Media, cfr. Pierre Riché, *Écoles et enseignement dans le Haut Moyen Âge* [1979] (París: Picard, 1999), 221-236; Alvar Nuño, “Libros infantiles y lecturas juveniles”, 355-357).

<sup>83</sup> Cfr. Alvar y Alvar Nuño, *Normas de comportamiento*, 61-70.

<sup>84</sup> Sobre la *Disciplina clericalis* de Pedro Alfonso, cfr. Pedro Alfonso, *Disciplina clericalis*, ed. M.<sup>a</sup> Jesús Lacarra y trad. Esperanza Ducay (Zaragoza: Guara, 1980).

<sup>85</sup> Sobre Hugo de San Víctor y el *De institutione nouitiorum*, cfr. Hugues de Saint-Victor, *L'œuvre de Hugues de Saint-Victor*, ed. Hugh B. Feiss y Patrice Sicard (Turnhout: Brepols, 1997).

<sup>86</sup> El público destinatario era un público amplio: no solo los alumnos de las escuelas monásticas, sino, en general, los hombres letrados de la época, así como Philip Harveng expone en el capítulo CX de su obra *De institutione clericorum*.

<sup>87</sup> Se conservan hasta 71 manuscritos medievales que contienen los *Dialogi* de Pedro Alfonso en latín, más otros 10 que se han perdido o no se han logrado identificar; a ellos habría que añadir las versiones en diferentes lenguas vernáculas; cfr. Klaus Reinhardt y Horacio Santiago-Otero, “Los *Dialogi* de Pedro Alfonso: tradición manuscrita e impresa”, *Azafes* 1 (1985): 33-43.

médico de Alfonso I de Aragón y de Enrique I de Inglaterra; es decir, sirvió en dos cortes diferentes. De mayor predicamento aún gozó el *De institutione* de Hugo de San Víctor, pues esta obra se conserva en hasta 200 manuscritos latinos y, como le sucedió al tratado de Pedro Alfonso, fue traducida a diferentes lenguas vulgares, como el francés o el portugués. Hugo de San Víctor presentó una visión de la sabiduría acorde a los siguientes principios:

La ciencia, en la acepción indicada [sc. la formación de la conciencia moral], se adquiere mediante la razón, la enseñanza (o educación moral, que se alcanza en la escuela del monasterio gracias a la humildad, atención y docilidad), el ejemplo de la vida de los santos, la meditación sobre las Sagradas Escrituras y el examen de conciencia. A continuación, esta ciencia debe aplicarse al comportamiento mediante la disciplina, y la disciplina del cuerpo será la que logre el dominio del espíritu<sup>88</sup>.

Como se puede comprobar, en el siglo XII habían aparecido ya una serie de preceptos que llegaron hasta Sánchez de Arévalo y Nebrija; en este caso, la atención y la docilidad. Este tipo de literatura empezó desde entonces a gozar de una vitalidad inusitada. Tanto es así, que pronto se empezaron a reunir textos dispares en una colección que se haría canónica, conocida como los *Auctores sex* (en torno a los siglos XII-XIII) que iría evolucionando poco a poco hasta conformar una colección de ocho textos de otros tantos autores, los *Libri octo morales* (siglos XIII-XVI). Esta última colección reunía las siguientes obras: *Disticha Catonis*, con normas de comportamiento moral; *Chartula de contemptus mundi* (escrita ca. 1144), de carácter ascético; la *Ecloga Teoduli* (ca. siglos IX-X), un debate entre un pastor pagano y otro cristiano acerca de las creencias; el *Facetus* (siglo XII), una continuación de los *Disticha Catonis* pero con un interés especial por el comportamiento de los niños en la mesa; el *Thobiae* (compuesto por Mateo de Vendôme, siglo XII), poema moralizante en el que cobran especial importancia los consejos del padre al hijo y el elogio del matrimonio; las *Parabola* (Alain de Lille, siglo XII), que contenía una crítica a los vicios y un elogio de las virtudes a través de variados *exempla*; las *Fabulae* de Aviano (traducidas en el siglo XIII por Walter Anglicus); y, por último, el *Floretus*, un poema anónimo compuesto en entorno monástico y dividido en seis capítulos que trataban de la fe, los mandamientos de la Iglesia, los pecados, los sacramentos, las virtudes y la muerte.

La enseñanza de la virtud oscilaba, pues, entre preceptos morales que tenían como punto de partida el Bajo Imperio Romano (*Disticha Catonis*, aunque debidamente cristianizados, o la tradición fabulística) y las enseñanzas de la Iglesia. Sorprende la inclusión de una imitación de los *Disticha*, aunque está centrada de forma exclusiva en el comportamiento en la mesa; el banquete era el momento social por excelencia y el espacio perfecto para mostrar en público una serie de normas de conducta, como la *temperantia* frente a los alimentos, la *comitas* frente al resto de comensales, la *affabilitas* y la *facetia*, a través de una conversación educada y agradable, con los compañeros de mesa, y, por último, la *charitas* o comportamiento cristiano con los pobres, al compartir parte de la comida con gente desfavorecida.

<sup>88</sup> Cita extraída de Alvar y Alvar Nuño, *Normas de comportamiento*, 118-119.

Hay también otras composiciones que gozaron de un éxito enorme, pero, para lo que interesa a este estudio, basta con citar el poema anónimo *Castrianus* (ca. 1440-1470), el *Carmen iuuenile* de Giovanni Sulpizio Verolano (ca. 1473-1474) y el opúsculo *De ingenuis adulescentulum moribus libellum* de Humbert de Montmoret (1521). Como se puede comprobar, los tres se enmarcan, *grosso modo*, en una franja de tiempo contemporánea a la de Sánchez de Arévalo y de Nebrija, pero uno se escribió en Inglaterra, otro en Italia y el tercero en Francia. La composición de estos textos resulta interesante porque atestigua que lo que sucedía en otros lugares de Europa era, en esencia, lo mismo que ocurría en Castilla. El público de estas composiciones había cambiado, pero la finalidad seguía siendo proporcionar una educación moral al estudiante.

Así, el *Castrianus* estaba dirigido a hijos de nobles ingleses que se educaban fuera del hogar familiar, tanto en escuelas laicas (como el colegio de Eton, fundado en 1440) como en monasterios (Canterbury), a los que accedieron en un primer momento gentes de la baja nobleza o del pueblo; no obstante, la alta nobleza prefería aún la educación privada<sup>89</sup>. El *Carmen iuuenile* –también llamado, por cierto, *De moribus puerorum*–, por su parte, estaba destinado a jóvenes que estaban (o iban a estar) al servicio de grandes casas; por ello, Giovanni Sulpizio Verolano hablaba de la limpieza personal y de los vestidos o del empleo de un lenguaje cuidado. En definitiva, insistía en la importancia de hacer gala de un comportamiento urbano, en el sentido de que la razón debía controlar los impulsos, de modo que un joven debía evitar los excesos asociados a los siete pecados capitales (gula, lujuria, avaricia, envidia, ira, soberbia y desidia). La medida (*temperantia*) era, por tanto, la base de la educación moral. Por lo tanto, no debe sorprender que el resto del poema se dedicara al comportamiento en la mesa, que, como se ve, era un momento de especial importancia social<sup>90</sup>. Por último, Humbert de Montmoret publicó su *libellum* en 1520, aunque la fama le vino más tarde, al ser incluido en una edición de Josse Bade de la *Consolatio philosophiae* de Boecio titulada *Boethius cum triplici commento*; en esta publicación, además, se incluía el *Carmen iuuenile* de Sulpizio Verolano. Entre las normas que escribió Montmoret, se encuentran preceptos relacionados con el estudio y la lectura, el respeto a los maestros, la obediencia a los superiores y el mantener a las mujeres a una distancia prudente; pero, de nuevo, una parte importante del poema tenía que ver con el comportamiento del joven en la mesa. Prueba de que la enseñanza europea era razonablemente homogénea es el hecho de que Montmoret corrigió una edición de la *Grammatica latina* de Nebrija, aunque fue publicada de manera póstuma (De la Novaille, 1546)<sup>91</sup>.

Si hemos mencionado algunas composiciones de maestros medievales dedicadas a la instrucción moral de los niños, y en especial hemos querido destacar los *Libri octo morales*, es porque Nebrija se interesó por una variante hispana de estos, los

<sup>89</sup> Sobre el *Castrianus*, ver Guillermo Alvar Nuño, “El poema anónimo *Castrianus* (h. 1440-1470): estudio, texto y traducción”, *Revista de Literatura Medieval* 31 (2019): 13-44, en especial 13-25, <https://doi.org/10.37536/RLM.2019.31.0.72920>.

<sup>90</sup> Cfr. Alvar y Alvar Nuño, *Normas de comportamiento*, 307-308.

<sup>91</sup> En relación con Humbert de Montmoret y su *De ingenuis adulescentulum moribus libellum*, ver Alvar y Alvar Nuño, *Normas de comportamiento*, 347-351.

conocidos como *Libri minores*<sup>92</sup>. Eran una versión reducida de los primeros: presentaban cuatro textos iguales (*Disticha Catonis*, *Chartula de contemptu mundi*, *Fabulae* esópicas y *Floretus*), se omitían cuatro (*Ecloga Theoduli*, *Facetus*, *Thobiae* y *Parabola*) y se añadía uno (*Quinque claves sapientiae*). A decir verdad, Nebrija contó que se ocupó de editarlos en 1511 a petición de Arnao Guillén de Brocar:

Vide quam sim laboris minime recusans, Pater clementissime [*scilicet*. don Juan de Fonseca], ut, qui profestis diebus professione duplici Salmanticensis Academiae sim distractus, qui ferias omnes ad scribendas Principum nostrum res gestas consecratim, admonitus tamen ab Arnaldo Guillelmo, typicae artis egregio artifice, ut libellos quosdam, in quibus post artis grammaticae prima erudimenta consueuerunt pueri ad Latinas litteras initiari, castigarem castigatosque officinae suae chalcographis imprimendos traderem, nihil mihi indulsi, quin homini praeclare demerito et Amplitudinis tuae clienti obseruantissimo morem gererem.

[Ved, padre clementísimo, qué poco me quejo del trabajo yo, que, aunque los días laborables esté ocupado con mi doble dedicación de la Universidad de Salamanca y dedique todos los días festivos a escribir las gestas de nuestros Príncipes, con todo, incitado por Arnaldo Guillén, distinguido maestro del arte de la imprenta, para que corrigiera ciertos libritos con los que suelen iniciarse los niños en el conocimiento de la lengua latina después de los primeros rudimentos de la gramática, y, una vez corregidos, los entregara a los tórculos de su taller para ser impresos, no pude negarme a complacer a un hombre muy benemérito y respetuosísimo de tu Eminencia<sup>93</sup>].

El impresor fue muy perspicaz, pues resultaron ser un filón editorial. Es más que probable que Brocar fuera consciente del tirón de estos textos para niños porque él ya los había publicado en dos ediciones anteriores con otro humanista, el burgalés Andrés Gutiérrez de Cerezo (en 1499, y también a nombre de Gutiérrez de Cerezo en 1506, aunque este había muerto tres años antes), que había sido discípulo de Nebrija. Aparte de las dos de Brocar, se tiene constancia de hasta otras ocho ediciones seguras y una de dudosa existencia con otros impresores. De estas, las dos primeras salieron en imprentas extranjeras (Venecia, 1491 y Toulouse, 1494). Los *Libri minores* en edición de Nebrija resultaron un éxito rotundo, pues después de la edición de 1511 se reimprimieron ocho veces más en vida del humanista, y otras tres adicionales en Granada a través de sus herederos, siendo 1553 el último año de publicación. La tradición medieval que representaban estos textos se prolongó a lo largo del Renacimiento.

Si se habla de éxito editorial es por el elevado número de reimpressiones de los *Libri minores*; paradójicamente, Nebrija no acogió con gusto este trabajo filológico y en el prólogo a su edición fue demoledor con parte de la tarea que se le había encomendado:

---

<sup>92</sup> Al respecto, cfr. Frederick J. Norton, *La imprenta en España (1501-1520)* (Madrid: Ollero y Ramos, 1997), 195; Marco A. Gutiérrez, *Aelii Antonii Nebrissensis "Libri minores"* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2009), 15-61; y Alvar Nuño, "Libros infantiles y lecturas juveniles", 372-377.

<sup>93</sup> Edición del texto latino y traducción de Gutiérrez, *Aelii Antonii Nebrissensis "Libri minores"*, 84-85.

Libellus qui sub inscriptione *Catonis* uel potius sub incerti auctoris titulo inter puerorum manus uulgo circumfertur, cuiuscunque tandem is sit, continet profecto materiam religiosam, et quae ad componendos aetatis illius mores plurimum conducatur, constatque satis uenusto neque contemnendo generis uersu. Atque utinam quemadmodum hoc opus grammaticorum omnium consensu quodam incredibili passim receptum est, ut prima litterarum erudimenta intransibilibus ab eo enarrandi exordium tradant, ita omnes coniurarent in excidium perniciemque illius quod insequitur operis sub honesto et magna pollicenti indice *De contemptu mundi*. Nam *Floretus* et *Quinque claues* et *Mensae doctrina* et huiusmodi litterarum quisquiliae non modo non legendas, sed, si forte in manus inciderint, lacerandas aut igni subiiciendas, aut in myrpolia, unde cuculi fiant, mittendas censeo.

[El librito que bajo el título de *Cato*, o mejor dicho, bajo el título de *incertus auctor* circula entre las manos de los jóvenes por doquier, de quienquiera que finalmente éste sea, contiene sin duda asuntos de religión y cosas que aprovechan muchísimo para formar los espíritus de aquella edad, y está escrito en verso bastante elegante y no despreciable. Y ojalá que del mismo modo que esta obra ha sido aceptada por doquier con una cierta increíble unanimidad de todos los gramáticos, de manera que a los que se inician en los primeros rudimentos de la lengua les proporcionen a partir de éste el comienzo de sus explicaciones, así se conjuren todos para conseguir la eliminación y erradicación de aquella parte de la obra que sigue bajo el título honesto y prometedor de grandes cosas *De contemptu mundi*. Pues el *Floretus* y las *Quinque claues* y la *Mensae doctrina* y los desechos literarios de este tipo, en mi opinión, no sólo no han de ser leídos, sino que si por casualidad llegaran a sus manos han de ser destruidos, o bien arrojados al fuego, o bien enviados a las perfumerías, donde se conviertan en cucuruchos<sup>94</sup>].

Así pues, arremetía contra tres de las obras que él mismo había editado, lo que resulta difícil de explicar, siendo como era su propia edición. Elogiaba los *Disticha* y no decía nada de las fábulas –señal de que no le disgustaban–, pero le parecían odiosos *De contemptu mundi*, *Floretus* y *Quinque claues*, y mostraba su desprecio incluso por una obra que estaba fuera del canon de los *Libri minores*, la *Doctrina mensae*. El ataque a este último texto ofrece algún problema, ¿se refería al *Facetus* o al *Carmen iuuenile* de Sulpicio Verolano, que era conocido coloquialmente como *Doctrina mensae*? Pues no significaba lo mismo arremeter contra la tradición medieval que contra un colega humanista, editor de la primera versión impresa del *De architectura* de Vitrubio y *De aquaeductu* de Frontino (1486). Conviene no perder de vista que el *Carmen iuuenile* tuvo cuatro ediciones en Castilla: Logroño (Guillén de Brocar, ca. 1502-1505); Sevilla (Cromberger, ca. 1512); Alcalá de Henares (Guillén de Brocar, ca. 1515-1518) y Burgos (Alfonso de Melgar, ca. 1518-1520).

Bien, pues a pesar de esa virulencia contra el mundo medieval propia de un –gran– humanista, se podían seguir observando retazos de una tradición centenaria. Así, más adelante, en el mismo prólogo, admitía que «nuestro espíritu debe ser cultivado y ejercitado con la práctica de las virtudes, que no pueden ser conseguidas sin esfuerzo

---

<sup>94</sup> Ídem.

(*exercendus itaque et colendus animus est et uirtutum studio, quae citra laborem acquiri non possunt*)<sup>95</sup>». Y, si la forma de los textos que editaba y las flagrantes imprecisiones torturaban a Nebrija<sup>96</sup>, sin embargo, en el contenido no distaban tanto de las propuestas pedagógicas de su *De liberis educandis libellus*. Basta con echar un vistazo a las *Quinque clauae sapientiae*, el opúsculo que seleccionó su discípulo Andrés Gutiérrez de Cerezo para la primera edición de los *Libri minores*. Estas «llaves» de la sabiduría eran la lectura asidua (vv. 45-46), el ejercicio de la memoria (vv. 65-74), el respeto al maestro (vv. 87-90), el desprecio a las riquezas (vv. 111-112) y, por último, el aprendizaje a través de preguntas frecuentes (vv. 135-140). Las *Quinque clauae* continuaban con cinco reglas para el maestro, que consistían en corregir los defectos de los alumnos (vv. 189-190), instruirlos en buenas costumbres (vv. 215-218), ser comedidos a la hora de corregirlos (vv. 235-238), enseñar conforme a las capacidades de cada alumno (vv. 271-274) y estimular el aprendizaje formulando frecuentes preguntas y siendo con ellos benévolo (vv. 299-306).

No se puede poner en cuestión que Nebrija fuera el primer gran introductor del Humanismo en España, del Humanismo que González Rolán denominó no literario, sino filológico<sup>97</sup>, pero creemos que tampoco se puede obviar el peso y la inercia que ejercía aún en sus escritos la tradición medieval en la Europa de finales del siglo XV y principios del siglo XVI. Cuando Nebrija escribía que:

Ipsi e diuerso pueri ita sunt instituendi ut praeceptores suos ingenua quadam reuerentia uenerentur et obseruent. Nam si doctrinae magna pars imitatione constat libentius imitabuntur eos quibus fauent quam quos despectui habent. Ita enim fiet ut ex ore praeceptoris discipulus pendeat, neque illum minus quam ipsa studia amet et parentem esse non quidem corporis sed animi credat, neque illum minus reuereatur quam amet<sup>98</sup>.

[Hay que educar a los niños de modo que, con simplicidad, reverencien y obedezcan a sus maestros. Pues si la educación se realiza en gran parte por la imitación, es más fácil que imiten con gusto a aquellos de quienes se sienten favorecidos, que no a aquellos de quienes se sienten despreciados; en otras palabras, imitan mejor a la persona que quieren que a la que desprecian. El discípulo esté pendiente de los labios de su maestro y no lo aprecie menos que sus propios estudios. Crea que es el padre de su alma, aunque no de su cuerpo, y lo respete y lo quiera<sup>99</sup>].

¿No se trataba, acaso, de empezar a formar a un ciudadano poniendo como base el respeto y la obediencia? Efectivamente, se igualaba el maestro al padre; a ambos no solo había que obedecerlos, sino amarlos. ¿No entroncaba esto, como todo lo

<sup>95</sup> Ibídem, 98-99.

<sup>96</sup> No podía ser de otra manera, si, por no ir más lejos, en las *Clauae sapientiae* se hacía a Cicerón maestro de Aquiles (vv. 91-92) o a Alejandro Magno discípulo de Sócrates (vv. 95-96).

<sup>97</sup> González Rolán, “Los comienzos”, 28. En concreto, filológico-literario y filológico-lingüístico.

<sup>98</sup> *Libellus*, 11.

<sup>99</sup> Nebrija, *La educación de los hijos*, 146-147.

anterior, con una tradición que se remontaba siglos y siglos atrás? Algo similar venía a decir en el contenido, que no en la forma, García de Castrojeriz:

Mas aquí conviene de notar cuáles deven ser los fijos a sus padres. E esto muestra muy bien la Santa Escritura onde dice en el Exodo, XXº capítulo, que los fijos deven amar a sus padres verdaderamente e obedescerlos complidamente e onrrarlos de dicho e de fecho e servirlos con sus cuerpos e darles lo que han menester, si lo pueden facer<sup>100</sup>.

La educación moral de un niño debía cimentarse en el amor y el respeto: al padre, al maestro, al rey y a la Iglesia. Desde el punto de vista de un humanista, era comprensible el desprecio por obras como las *Quinque claves sapientiae*, cuyos aspectos formales e imprecisiones se encontraban muy alejados de la norma clásica; sin embargo, las enseñanzas morales que transmitía eran perfectamente válidas en la Europa de los siglos XV y XVI, como lo demuestra el siguiente pasaje, en el que encontramos los mismos preceptos enunciados por Sánchez de Arévalo o Nebrija en sus tratados:

Pertimeant et uenerentur eum meritumque laboris  
non retrahant; optat praemia quisque labor.  
Nam qui doctori gratum praetendit honorem  
suscipiet et similem, quando magister erit<sup>101</sup>.

[Mucho le respeten y veneren, y el mérito de su trabajo  
no nieguen; cualquier trabajo merece su recompensa.  
Pues quien al profesor le manifiesta agradecido reconocimiento  
obtendrá también uno similar, cuando él sea maestro<sup>102</sup>].

## 5. CONCLUSIONES

Uno de los grandes intereses de los estudiosos del siglo XV europeo en las últimas décadas ha consistido en fijar el inicio y desarrollo del Humanismo más allá de las fronteras italianas. En este estudio se han seleccionado dos obras, el *Brenis tractatus de arte, disciplina et modo alendi et erudiendi filios, pueros et iuuenes* de Rodrigo Sánchez de Arévalo (ca. 1453) y el *De liberis educandis libellus* de Elio Antonio de Nebrija (1509), que se suelen considerar los dos primeros tratados pedagógicos del humanismo castellano, y se han puesto en relación con el contexto cultural de su época. Desde una perspectiva diacrónica, se ha analizado también la relación que guardan con la tradición literaria que les precede, tanto clásica como medieval. Mediante este doble análisis, se puede entender mejor en qué medida las obras de Arévalo y de Nebrija fueron innovadoras

---

<sup>100</sup> *Glosa*, II, 2, 4.

<sup>101</sup> *Quinque claves sapientiae*, vv. 107-110.

<sup>102</sup> Edición del texto latino y traducción de Gutiérrez, *Aelii Antonii Nebrissensis "Libri minores"*, 576-577.

o continuaban con la tradición anterior. Y los resultados se pueden desglosar de la manera siguiente:

- Tanto el *Brenis tractatus* de Sánchez de Arévalo como el *Libellus* de Nebrija son parte de una tradición de tratados de educación de los hijos que tuvo un vigor enorme desde la traducción del griego al latín de una obra de pseudo-Plutarco, que realizó Guarino de Verona bajo el título de *De liberis educandis* en 1411, y desde el redescubrimiento de la obra de Quintiliano (*Institutiones oratoriae*) en 1416. El auge de este subgénero literario tuvo lugar en Italia; por lo tanto, las obras de Sánchez de Arévalo y Nebrija se deben entender como el producto de una influencia cultural italiana.
- Ambos tratados fueron redactados en latín, lo que permite comprobar que estos eruditos defendían esta lengua para su uso en la corte y en la diplomacia: quienquiera que se fuera a dedicar a la vida pública debía dominar el latín. La elección de la lengua latina para redactar ambos textos se debe considerar por sí misma como un triunfo de los ideales humanistas.
- La selección de las fuentes que emplearon Sánchez de Arévalo y Nebrija no permite establecer si sus respectivos tratados se sitúan en un espacio por completo humanista o no. De hecho, las fuentes principales (Aristóteles, pseudo-Plutarco, Quintiliano y los autores medievales) están relacionadas dentro de un marco architextual. El hecho de que pseudo-Plutarco (para Sánchez de Arévalo y Nebrija) o Quintiliano (Nebrija) se emplearan como fuentes indica tan solo que ambos autores castellanos disponían de información más o menos actualizada. Sin embargo, la mayor parte de las ideas sobre educación que presentaron se encuentran ya en la tradición literaria de la Castilla Bajomedieval, por ejemplo, en la *Partida II* de Alfonso X o en la *Glosa castellana* de fray Juan García de Castrojeriz. Sin embargo, las teorías novedosas que expusieron Sánchez de Arévalo y Nebrija no tienen que ver con el conocimiento de las primicias editoriales de su época, sino con una manera diferente de leer textos de los autores clásicos que se conocían desde hacía siglos. En este cambio de actitud se puede destacar la discusión de dos ideas. La primera, que la educación de los hijos se debía adaptar a las cualidades de cada estudiante, lo cual aparece tanto en el *Brenis tractatus* como en el *Libellus*. La segunda, que se encuentra únicamente planteada en el tratado de Nebrija, es la apuesta decidida por una educación pública. Tiene también importancia la discusión acerca del uso de la violencia como método de enseñanza, pero el asunto tiene antecedentes medievales y tampoco Sánchez de Arévalo o Nebrija se mostraban tajantemente contrarios.
- Los tratados educativos insistían en la necesidad de enseñar a los hijos un comportamiento virtuoso. En el *Brenis tractatus* se explicitan algunos de los hábitos con los que alcanzar una moral adecuada; entre ellos se puede mencionar la mesura (*sobrietas*), el silencio (*taciturnitas*), la continencia

(*continentia*) y el respeto (*uerecundia*), así como la observancia de los preceptos religiosos. Nebrija, en cambio, fue menos explícito en el *De liberis educandis libellus*. De su tratado se puede deducir que se debía inculcar en los niños la *austeritas*, la *comitas*, conversaciones *de honesto ac bono*, enseñarles a cultivar la *simplicitas* y la *patientia* y a refrenar la *ira*.

- Sin embargo, en otras obras pedagógicas de Nebrija se puede ahondar en las virtudes tal y como él ayudaba a entenderlas. Más en concreto, el gramático editó una colección de opúsculos dirigidos a los niños, y que se conocen como los *Libri minores*, de larga tradición medieval. Aunque Nebrija detestaba el latín en el que estaban escritos –sin duda, un aspecto clave que hacía de él un humanista–, no por ello dejó de hacer negocio con ellos. Estos *Libri minores* contenían preceptos morales que aprendía un niño junto con sus primeros latines. En ellos se insistía en una serie de valores que se debían cultivar –coincidentes también con los preceptos de Arévalo– y que se englobaban dentro del concepto de la *urbanitas*, es decir, una elegancia de las costumbres que compartieran los habitantes de la ciudad y de la corte.

Por lo tanto, la educación moral de los siglos XV y XVI no varió en exceso de la tradición antigua y medieval, y se esperaba que los niños que iban a servir en la corte aprendieran respeto y obediencia –a los padres, a los superiores, a Dios–, supieran guardar silencio, y fueran capaces de poner en juego habilidades sociales como la simpatía o una conversación educada. Junto a la educación de un comportamiento virtuoso, se aprendían los rudimentos de la lengua latina, que en el contexto europeo no había perdido peso en ningún momento como lengua de corte, lengua internacional y lengua de saber. Por eso, pensamos que se debe insistir en que, si bien el Humanismo quiso marcar una diferencia con la que consideraron una *media aetas*, no se puede hablar de una ruptura con el pasado, sino de un largo –y lento– proceso de cambio. En el caso de la educación moral, los preceptos medievales gozaron de plena vigencia en siglos posteriores.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfonso, Pedro, *Disciplina clericalis*, ed. M.<sup>a</sup> Jesús Lacarra y trad. Esperanza Ducay (Zaragoza: Guara, 1980).
- Alvar, Carlos, *Traducciones y traductores. Materiales para una historia de la traducción en Castilla durante la Edad Media* (Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 2010).
- Alvar, Carlos y Alvar Nuño, Guillermo, *Normas de comportamiento en la mesa durante la Edad Media* (Madrid: Sial Pigmalión, 2020).
- Alvar, Carlos y Borsari, Elisa, “La traducción en Castilla”, en *La traducción en Europa durante la Edad Media*, coord. Elisa Borsari (San Millán de la Cogolla: Cilengua, 2018), 161-198.
- Alvar Nuño, Guillermo, *Estudio, edición crítica y traducción de la “Compendiosa Historia Hispanica” de Rodrigo Sánchez de Arévalo* (Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2017).
- , “El poema anónimo *Castrianus* (h. 1440-1470): estudio, texto y traducción”, *Revista de Literatura Medieval* 31 (2019): 13-44, <https://doi.org/10.37536/RLM.2019.31.0.72920>.
- , “Libros infantiles y lecturas juveniles: el *Facetus* y el canon escolar en la Edad Media”, *Cultura Neolatina* 78, 3-4 (2019): 349-377.
- , “La *Compendiosa Historia Hispanica* (1470) como fuente en el primer renacimiento español”, en *Acta Conventus Neo-Latini Albasitensis*, ed. Florian Schaffnerath, M.<sup>a</sup> Teresa Santamaría Hernández y Jean-François Cottier (Leiden: Brill, 2020), 117-129.
- , “La pervivencia de Cicerón en la Edad Media”, en *Tradición clásica y literatura medieval*, coord. Elisa Borsari y Guillermo Alvar Nuño (San Millán de la Cogolla: Cilengua, 2021), 137-189.
- , *Alfonso Fernández de Madrigal*. In Eusebium cricon sive temporum breuiarium nouus commentarius (BNE mss/1799, ff. 1r-51r) (Madrid: Ediciones Clásicas, 2021, en prensa).
- Aristóteles, *Política*, trad. Manuela García Valdés (Madrid: Gredos, 1988).
- Aristóteles y pseudo-Aristóteles, *Constitución de los atenienses. Económicos*, trad. Manuela García Valdés (Madrid: Gredos, 1984).

- Arroyal Espigares, Pedro, Esther Cruces Blanco y M.<sup>a</sup> Teresa Martín Palma, “Beatriz Galindo: fortuna y poder de una humanista en la corte de los Reyes Católicos”, *Baetica* 28 (2006): 299-324.
- Berry, Edmund G., “The *De liberis educandis* of pseudo-Plutarch”, *Harvard Studies in Classical Philology* 63 (1958): 387-399, <https://doi.org/10.2307/310867>.
- Bizzarri, Hugo O., “Fray Juan García de Castrojeriz receptor de Aristóteles”, *Archives d'Histoire Doctrinale et Littéraire du Moyen Âge* 67 (2000): 225-236.
- , “El concepto de *Ciencia Política* en don Juan Manuel”, *Revista de Literatura Medieval* 13, 1 (2001): 61-77.
- Bolgar, Robert R., *The Classical Heritage and its Beneficiaries* [1954] (Cambridge: Cambridge University Press, 1973).
- Bravo García, Antonio, “Sobre las traducciones de Plutarco y de Quinto Curcio Rufo hechas por Pier Candido Decembrio y su fortuna en España”, *Cuadernos de Filología Clásica* 12 (1977): 143-185.
- Briggs, Charles F., *Giles of Rome's "De regimine principum". Reading and Writing Politics at Court and University, c. 1275-c. 1525* (Cambridge: University Press, 1999).
- , “Life, Works and Legacy”, en *A Companion to Giles of Rome*, ed. Charles F. Briggs y Peter S. Eardley (Leiden-Boston: Brill, 2016), 6-33, [https://doi.org/10.1163/9789004315396\\_003](https://doi.org/10.1163/9789004315396_003).
- Burrow, John A., *The Ages of Man. Study in Medieval Writing and Thought* (Oxford: Clarendon Press, 1988), <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198117551.001.0001>.
- Cappelli, Guido, “Vida y muerte del humanismo político”, *Claves de Razón Práctica* 212 (2011): 4-11.
- Díez Garretas, M.<sup>a</sup> Jesús, José M. Fradejas Rueda, Isabel Acero Durántez y Deborah Dietrick Smithbauer, *Los manuscritos de la versión castellana del "De regimine principum" de Gil de Roma* (Tordesillas: Seminario de Filología Medieval, 2003).
- Díez Yáñez, María, “La *Ética* aristotélica en Castilla: las bibliotecas universitarias medievales y prerrenacentistas”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III. Historia Medieval* 31 (2018): 221-250, <https://doi.org/10.5944/etfiii.31.2018.20767>.

- , *Aristóteles en el siglo XV: una ética para príncipes. Liberalidad, magnificencia y magnanimidad* (Oxford: Peter Lang, 2020), <https://doi.org/10.3726/b11780>.
- Fernández de Oviedo, Gonzalo, *Batallas y Quinquagenas. II. Batalla primera*, ed. José A. de los Ríos y Juan Pérez de Tudela Bueso (Madrid: Real Academia de la Historia, 2000).
- Ferrerías-Savoie, Jacqueline, “El niño promesa de futuro en la España del siglo XVI”, *Cuadernos Hispanoamericanos*, 360 (1980): 521-555.
- Genette, Gérard, *Palimpsestos. La literatura en segundo grado* (Madrid: Taurus, 1989).
- Glosa Castellana al “Regimiento de Príncipes” de Egidio Romano [1947]*, ed., estudio preliminar y notas Juan Beneyto Pérez (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2005).
- Gómez Redondo, Fernando, *Historia de la prosa medieval castellana. II. El desarrollo de los géneros. La ficción caballeresca y el orden religioso* (Madrid: Cátedra, 1999).
- González Rolán, Tomás, “Los comienzos del Humanismo Renacentista en España”, *Revista de Lenguas y Literaturas Catalana, Gallega y Vasca* 9 (2003): 23-28, <https://doi.org/10.5944/rllcgv.vol.9.2003.5848>.
- González Rolán, Tomás y Saquero Suárez-Somonte, Pilar, “La primera huella de Plutarco latinizado en la Castilla de mediados del siglo XV: el tratado pedagógico de Rodrigo Sánchez de Arévalo”, *Revista de Estudios Latinos* 7 (2007): 131-152.
- Gutiérrez, Marco A., *Aelii Antonii Nebrissensis “Libri minores”* (Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2009).
- Jaeger, Carl S., *The Origins of Courtliness. Civilizing Trends and the Formation of Courty Ideals 939-1210* (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1991).
- Jiménez Calvente, Teresa, “Maestros de latinidad en la corte de los Reyes Católicos: ¿un ideal de vida o una vida frustrada?”, en *La literatura en la época de los Reyes Católicos*, coord. Nicasio Salvador Miguel y Cristina Moya García (Madrid: Iberoamericana, 2008), 127-144.
- Keniston, Hayward, “A Fifteenth Century Treatise on Education by Bishop Rodericus Zamorensis”, *Bulletin Hispanique* 32, 3 (1930): 193-217.

- Kennedy, Kirstin, “*Don Egidio de Roma con el comentario del Tostado en romance para el rey don Juan: The Spanish Translation of the De regimine principum in the Victoria and Albert Museum (MSL/1950/2463)*”, en *Text, Manuscript, and Print in Medieval and Modern Iberia: Studies in Honour of David Hook*, ed. Barry Taylor, Geoffrey West y Jane Whetnall (Nueva York: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 2013), 177-197.
- Lambertini, Roberto, “Political Thought”, en *A Companion to Giles of Rome*, ed. Charles F. Briggs y Peter S. Eardley (Leiden-Boston: Brill, 2016), 255-274, [https://doi.org/10.1163/9789004315396\\_010](https://doi.org/10.1163/9789004315396_010).
- López de Toro, José, “El primer tratado de pedagogía en España (1453) (I)”, *Boletín de la Universidad de Granada* 24 (1933): 259-271.
- , “El primer tratado de pedagogía en España (1453) (II)”, *Boletín de la Universidad de Granada* 29 (1934): 153-173.
- López Fonseca, Antonio, “Rodrigo Sánchez de Arévalo, un humanista pionero en educación”, *Calamus Renascens* 15 (2014): 193-206.
- Martín Baños, Pedro, “Los manuscritos de Antonio de Nebrija. Un inventario razonado”, *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes* 23 (2015): 213-308.
- , *La pasión de saber. Vida de Antonio de Nebrija* (Huelva: Universidad de Huelva, 2019).
- Martín Sanz, Demetrio, “*Magister dixit*. Algunos elementos estructurales y organizativos de la *Glosa castellana* al *De regimine principum* de Egidio Romano”, *Revista de poética medieval* 23 (2009): 197-235.
- Nebrija, Elio Antonio de, *La educación de los hijos*, ed. León Esteban y Laureano Robles (Valencia: Universidad de Valencia, 1981).
- Norton, Frederick J., *La imprenta en España (1501-1520)* (Madrid: Ollero y Ramos, 1997).
- Real Academia de la Historia, *Las “Quinquagenas de la nobleza de España” por el capitán Gonzalo Fernández de Oviedo y Valdés, alcaide de la fortaleza de Sancto Domingo*, dir. Vicente de la Fuente (Madrid: Real Academia de la Historia, 1880), I.
- Real Academia de la Historia, *Las “Siete Partidas” del rey don Alfonso el Sabio [1807]*, 3 vols. (Madrid: Atlas, 1972), II.

- Reinhardt, Klaus, y Horacio Santiago-Otero, “Los *Dialogi* de Pedro Alfonso: tradición manuscrita e impresa”, *Azafea* 1 (1985): 33-43.
- Riché, Pierre, *Écoles et enseignement dans le Haut Moyen Âge* [1979] (París: Picard, 1999).
- Rodríguez Muñoz, Pedro, “Un colaborador de los Reyes Católicos: Miguel Pérez de Almazán”, *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses* 6 (1951): 117-158.
- Rubio Álvarez, Fernando, “De *regimine principum*, de Egidio Romano, en la literatura castellana medieval”, *La Ciudad de Dios* 173 (1960): 32-71.
- Ruiz Vila, José M., *Rodrigo Sánchez de Arévalo. Espejo de la vida humana* (Madrid: Escolar y Mayo, 2012).
- Ruiz Vila, José M. y Calvo Fernández, Vicente, “El primer tratado de pedagogía del Humanismo español. Introducción, edición crítica y traducción del *Brevis tractatus de arte, disciplina et modo alendi et erudiendi filios, pueros et iuuenes* (ca. 1453) de Rodrigo Sánchez de Arévalo”, *Hesperia* 3 (2000): 35-81.
- Saint-Victor, Hugues de, *L'œuvre de Hugues de Saint-Victor*, ed. Hugh B. Feiss y Patrice Sicard (Turnhout: Brepols, 1997).
- Scaglione, Aldo, *Knights at Court. Courtliness, Chivalry and Courtesy from Ottonian Germany to the Italian Renaissance* (Los Ángeles: University of California Press, 1991).
- Sears, Elizabeth, *The Ages of Man. Medieval Interpretations of the Life Cycle* (Nueva Jersey: Princeton University Press, 1986), <https://doi.org/10.2307/j.ctvckq7pz>.
- Val Valdivieso, M.<sup>a</sup> Isabel del, “Isabel la Católica y la educación”, *Aragón en la Edad Media* 19 (*Homenaje a la profesora Isabel Falcón*) (2006): 555-562.
- , “La educación en la corte de la Reina Católica”, *Miscelánea Comillas* 134 (2011): 255-273.
- Velázquez Campo, Lorenzo, y Pedro Arias Fernández, *Rodrigo Sánchez de Arévalo. “Tratado sobre técnica, método y manera de criar a los hijos, niños y jóvenes” (1453)* (Pamplona: Universidad de Navarra, 1999).
- Villa Prieto, Josué, “La educación de los niños pequeños en el ámbito familiar durante la Edad Media tardía: aspectos teóricos”, *Tiempo y Sociedad* 6 (2011-2012): 79-122.

- Villarroel González, Óscar, “Eclesiásticos en la diplomacia castellana en el siglo XV”, *Anuario de Estudios Medievales* 40, 2 (2010): 791-819, <https://doi.org/10.3989/aem.2010.v40.i2.324>.
- , “La formación de los diplomáticos en la Castilla bajomedieval”, *Studia Historica. Historia Medieval* 36, 2 (2018): 117-146, <https://doi.org/10.14201/shhme2018362117146>.
- Weiss, Robert, “Lo studio di Plutarco nel Trecento”, *La parola del passato* 32 (1953): 321-342.

Recibido: 31 de enero de 2021  
Aprobado: 11 de marzo de 2021

## AMAR EN LA CORTE. AMOR Y MATRIMONIO EN LA SOCIEDAD ESTAMENTAL

Vicenç Beltran

(Universitat de Barcelona-Institut d'Estudis Catalans)

[vicent.beltran@ub.edu](mailto:vicent.beltran@ub.edu)

### RESUMEN

Existe abundante investigación sobre la teoría del amor cortés pero poca sobre su relación con los usos sociales. Las obras literarias y los tratados para la educación de la aristocracia sugieren que era ampliamente aceptado como pauta para la relación entre los sexos dentro y fuera del matrimonio y el estudio biográfico de los procesos matrimoniales del primer marqués de Cenete y del primer duque de Huéscar ponen de manifiesto que era usado como instrumento del cortejo y podía producir enamoramientos reales y radicales que llevaban al matrimonio, incluso contra la voluntad del linaje y de los reyes.

PALABRAS CLAVE: Amor cortés; matrimonio; corte; aristocracia.

## LOVING IN THE COURT. LOVE AND MARRIAGE IN THE STAMENTAL SOCIETY

### ABSTRACT

Ample research exists on the theory of courtly love but very little of it deals with the relation between the theory and social norms. Literary works and treatises on aristocratic education suggest that courtly love was widely accepted as a model on which to base the relationship between the sexes both from within marriage and from outside it. Biographical analysis of the marriage proceedings pertaining to the first marquis of Cenete and the first duke of Huéscar reveal that it was used as a contrivance of courtship and that it could result in real and progressive love relationships that ended in marriage, even to the point of transgressing the expectations of pedigree and royalty.

KEY WORDS: Courtly love; marriage; the court; aristocracy.

Cuando se analiza la evolución de los estudios sobre el sentimiento amoroso desde *El proceso de la civilización*<sup>1</sup>, punto de inflexión para la evolución de la historia social europea, sorprende que el autor basara su análisis de los usos amorosos en la obra de Erasmo, cuyo «latín conversacional» escamoteaba la realidad de su tiempo bajo una engañosa apariencia de naturalidad; su ejemplo, sin embargo, ha influido notablemente en el desarrollo de la investigación<sup>2</sup>. Aplicando las teorías sociológicas (entonces en boga) sobre su origen y traduciendo mecánicamente la sumisión amorosa como una aplicación de los deberes vasalláticos a la señora feudal<sup>3</sup>, no percibió el poder que irradiaba su teoría para la formación de una ideología de las relaciones sociales o un ideal de distinción<sup>4</sup> cuya difusión corrió paralela a la de las buenas maneras en que basó su interpretación genética de la cultura occidental. Su influencia ha sido grande y el llamado genéricamente «amor cortés» apenas se ha tenido en cuenta en los estudios sociales a partir de la novela sentimental inglesa del siglo XVIII.

Ciertamente, el tema es un auténtico campo de minas. No cabe duda de que las formalizaciones de las artes de amar son artificiosísimas y responden a menudo a una idealización sin contacto con la realidad; por su parte, los estudios literarios y del pensamiento<sup>5</sup> han analizado hasta la náusea las teorías expresas en las preceptivas y su aplicación en los diversos géneros, escuelas o épocas, pero han ignorado su relación con los usos sociales. Sin embargo, el problema no se resuelve soslayándolo, y de hecho cuando se lo aborda en la sociedad del siglo XVIII se parte habitualmente de las elucubraciones sobre el sentimiento amoroso propias de la novela sentimental, heredera de las teorías del Medievo y del Renacimiento<sup>6</sup>.

En las páginas que siguen trataremos de fijar las propuestas de nuestra investigación, para la que nos apoyaremos en estos supuestos<sup>7</sup>:

<sup>1</sup> Norbert Elias, *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas* (México: Fondo de Cultura Económica, 2015, edición electrónica), segunda parte, cap. II, § 9.

<sup>2</sup> Valga como ejemplo el excelente trabajo de Isabel Morant, *Discursos de la vida buena. Matrimonio, mujer y sexualidad en la literatura humanista* (Madrid: Cátedra, 2002), ver especialmente 46 y siguientes, donde se apoya en la tradición erudita del Humanismo.

<sup>3</sup> La difusión de los ideales cortesanos se estudia en Elias, *El proceso de la civilización*, cap. tercero, III, parte I, 8 § 35 y 37 (“Génesis social de los trovadores y de los modales cortesanos”). El estado de la cuestión de que parte para la comprensión de la poesía trovadoresca, basado en concepciones sociológicas propias de la primera mitad del siglo XX, está hoy totalmente superado.

<sup>4</sup> Pierre Bourdieu, *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto* (Madrid: Taurus, 2006).

<sup>5</sup> Citaré solo el último y más ambicioso de estos trabajos, Irving Singer, *La naturaleza del amor. 1. De Platón a Lutero. 2. Cortesano y romántico. 3. El mundo moderno* (México: Siglo XXI Editores, 1992).

<sup>6</sup> Para no salirme de los estudios más asequibles, mencionaré el estudio de Isabel Morant y Mónica Bolufer, *Amor, matrimonio y familia* (Madrid: Síntesis, 2000), § 3 y § 4.1-4.2.

<sup>7</sup> Ante la proliferación monstruosa de la bibliografía, remitiré solo a Georges Duby, *Le chevalier, la femme et le prêtre: le mariage dans la France féodale* (París: France Loisirs, 1981), Jean Gaudemet, *El matrimonio en Occidente* (Madrid: Taurus, 1993). Para el caso español véanse M<sup>a</sup> Francisca Gámez Montalvo, Régimen jurídico de la mujer en la familia castellana medieval (Granada, Comares, 1988), Adeline Rucquoi, *Aimer dans l'Espagne Médiévale. Plaisir licites et illicites* (París: Les Belles Lettres, 2008) y Jesús M.<sup>a</sup> Usunáriz, “Marriage and Love in Sixteenth- and Seventeenth-Century Spain”, en *Marriage in Europe. 1400-1800*, ed. Silvana Seidel Menchi (Toronto-Buffalo-Londres: University of Toronto, 2016), 201-224, 201-207, y su “El matrimonio como ejercicio de libertad en la España del siglo de oro”, en *El matrimonio en Europa y*

- 1) El amor cortés como un ideal de relación amorosa libre
- 2) La falta de libertad de los contrayentes en la formalización del matrimonio según los usos sociales y las legislaciones laicas<sup>8</sup>
- 3) La ambigua y compleja posición de la iglesia al respecto<sup>9</sup>: a) el derecho de los contrayentes a la libertad de elección matrimonial, b) la exigencia de respetar los deseos paternos
- 4) Por último, pero no menos importante, la condena de la relación amorosa libre.

El análisis de la documentación sobre algunos procesos amorosos y matrimoniales nos permitirá aproximarnos a la compleja dinámica social creada por estos factores, cuyas diversas formas de articulación constituyen el fulcro sobre el que gira la historia social del amor y del matrimonio en la civilización occidental.

No voy a repetir ahora las posiciones de los trovadores, fundadores de esta concepción del sentimiento amoroso<sup>10</sup>, pero sí expondré un aspecto menos conocido: el intento, muy temprano, de conciliar amor y matrimonio, que ocupó ya a Matfre Ermengaut en el tercer cuarto del siglo XIII:

Per est'amor hom eichamen  
ve a matremoni soven [...]  
aquest'amors non es res als  
mas afectios naturals  
de se carnalment ajustar  
per la natura conssevar;  
e no's pot far l'ajustamens  
ses matremoni lialmens  
entre las genz ni az onor [...]<sup>11</sup>

[Por este amor el hombre también llega a menudo al matrimonio (...) el amor no es sino deseo natural de ayuntamiento carnal para conservación de la especie y en sociedad no se puede llevar a término honradamente sin legítimo matrimonio]<sup>12</sup>.

No se puede decir con mayor claridad: la única forma socialmente admitida de llevar a término la relación amorosa entre un hombre y una mujer consiste en fundar una familia mediante el matrimonio, propósito, como sabemos, difícil de alcanzar. Este desajuste daba lugar a un caleidoscopio de comportamientos que configuran la historia social del amor en Occidente.

---

*el mundo hispánico: siglos XVI y XVII*, ed. Jesús M.<sup>a</sup> Usunáriz e Ignacio Arellano (Madrid: Visor, 2005), 167-186, ambos trabajos importantísimos por enfrentar la teoría jurídica con casos reales documentados.

<sup>8</sup> Usunáriz, "Marriage and Love", especialmente 206-207.

<sup>9</sup> James A. Brundage, *Law, Sex and Christian Society in Medieval Europe* (Chicago-Londres: University of Chicago Press, 1987).

<sup>10</sup> Citaré solo dos estudios clásicos, René Nelli, *L'érotique des troubadours* (Toulouse: Édouard Privat, 1963) y Moshe Lazar, *Amour courtois et "Fin'amors" dans la littérature du XII<sup>e</sup> siècle* (Paris: Klincksieck, 1964), aunque no todas sus propuestas sigan vigentes.

<sup>11</sup> Matfre Ermengaut, *Le breviari d'amor*, ed. Peter T. Ricketts (Leiden: Brill, 1976), vv. 32 644-32 662.

<sup>12</sup> Traducción de V. Beltran

Durante la Baja Edad Media, la situación no había cambiado en lo esencial y, aunque la complejidad de la teoría<sup>13</sup> y de los usos socialmente aceptados se habían desarrollado notablemente, su análisis resulta más fácil de lo que se cree. El poeta Joan Berenguer de Masdovelles nos dejó un cancionero autógrafo con rúbricas de inestimable valor para reconstruir la práctica cortés de su tiempo: allí encontramos por ejemplo un poema amoroso dedicado a «Alianor de Cardona, muller del marquès d'Oristany», con peticiones teóricamente tan inequívocas como «soplic que vostre sia»<sup>14</sup>; podríamos pensar en el amor supuestamente adulterino que se ha propuesto para las teorías trovadorescas, pero sabemos que esta dama partió de Barcelona en una nave del Hospital para reunirse con su esposo el primero de abril de 1451 y esta circunstancia nos permite comprender que el objetivo real del poema no era otro que un epitalmio, una celebración del inminente matrimonio de la dama. Nada que ver por tanto con las «afectios naturals / de se carnalment ajustar» que describía Ermengaut. Según las rúbricas a varios de sus poemas sabemos que fueron escritos por encargo de otros enamorados que, incapaces de componerlos, solicitaban sus servicios<sup>15</sup>. El amor cortés se aplicaba por tanto a situaciones diversas y a veces complejas que desbordaban la satisfacción de los propios deseos, aunque este fue siempre un objetivo imposible de olvidar o subestimar.

En efecto, a fines del siglo XV seguía siendo posible vincular estos tres componentes: el amor, la satisfacción del deseo y hasta el matrimonio, como acreditan varios poemas de Jorge Manrique: un *decir* amoroso contiene en acróstico «Guiomar», el nombre de su esposa, y de otro nos dice la rúbrica que contiene en anagrama «el nombre de su esposa [también Guiomar] y los linajes de los cuatro costados de ella, que son Castañeda, Ayala, Silva, Meneses»<sup>16</sup>; no podemos desestimar la hipótesis de que en los poemas destinados a la esposa el vocabulario habitual del amor cortés estuviera al servicio de las ceremonias del cortejo o del matrimonio más que de la pasión. Distinto parece el caso de otra de sus composiciones cuya rúbrica nos explica que lo escribió «porque estando él durmiendo lo besó su amiga»<sup>17</sup>. Aunque la

<sup>13</sup> Pedro Cátedra estudió el desarrollo de la teoría amorosa castellana del siglo XV y principios del XVI, notablemente imbricada en el pensamiento escolástico, en su *Amor y pedagogía en la Edad Media* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1989).

<sup>14</sup> El poema, «A vos, qui sou de complida belles» fue publicado en Joan Berenguer de Masdovelles, *Cançoners dels Masdovelles (Manuscrit 11 de la Biblioteca de Catalunya)*, ed. Ramon Aramon i Serra (Barcelona: Institut d'Estudis Catalans-Biblioteca de Catalunya, 1938), n.º 158, con la rúbrica. Véase la reconstrucción de las circunstancias de su composición en Vicenç Beltran, “Copisti e canzonieri: I canzonieri di corte”, *Cultura Neolatina* 63 (2003): 115-164, 148.

<sup>15</sup> Véanse por ejemplo los números 100 y 104-106. Para estos aspectos, remito a Vicenç Beltran, “La disfressa de l'amor cortès: Joan Berenguer de Masdovelles i el seu cançoner”, *Cancionero General* 1 (2003): 9-28.

<sup>16</sup> Véase Jorge Manrique, *Poesía*, ed. Vicenç Beltran (Madrid-Barcelona: Real Academia Española-Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, 2013), poemas n.º 5 y 11. Los textos catalanes y castellanos los adapto a la ortografía moderna en todos los aspectos que no alteren la configuración fonológica y fonética de la lengua original.

<sup>17</sup> *Ibidem*, n.º 10.

conclusión resulta, como veremos, exagerada<sup>18</sup>, parece como si el sueño del siglo XVIII, la armonización de los deseos de los amantes con los de su entorno y con los planes de sus familias, estuviera ya vigente entre las expectativas sociales desde la baja Edad Media.

A pesar de lo que puedan sugerir estos testimonios y nuestras concepciones actuales, las opiniones distaban de ser concordantes o, por decirlo más claramente, en el período al que estos testimonios pertenecen, el matrimonio por amor, aunque existía, podía ser abiertamente desaconsejado, como lo fue a lo largo del Antiguo Régimen<sup>19</sup>. El poeta Juan Álvarez Gato respondió a una enamorada que le había propuesto matrimonio: «[...] no plega a Dios, / siendo mi señora vós, que os haga mi compañera»; no era una excusa formal si atendemos bien a sus argumentos:

amor verdadero  
no quiere premia ni fuerça;  
aunque me veré que muero,  
nunca lo querré ni quiero  
que por mi parte se tuerça.  
Amarnos amos a dos  
con una fe muy entera<sup>20</sup>

le parece mucho mejor partido.

El tema fue objeto de cuidadosa deliberación en una carta de Fernando del Pulgar a un destinatario desconocido<sup>21</sup>, con argumentos que parecen glosa al poema anterior con el que pudiera estar de alguna manera relacionado, y quién sabe si ambos textos remitían a algún caso real. Requerido su «parecer cerca del casamiento que se trata de vuestro sobrino», tras excusarse porque «si la cosa subcede bien, no es agradecido el consejo e, si acude mal, es reprehendido el consejero», comienza por preguntar

---

<sup>18</sup> Juan de Mata Carriazo, juzga que «[Gonzalo Fernández de] Oviedo registra como una manera especial y rara de llegar al matrimonio el casar por amores», véase “Amor y moralidad bajo los Reyes Católicos”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 60 (1954): 53-76, 67. Anota allí unos pocos casos de matrimonio por amor pero entre ellos no está el que vamos a estudiar, el cual sin embargo, aparece claramente especificado en la copia publicada por José Amador de los Ríos: «[...] casó por amores con doña María de Fonseca [...]» (Gonzalo Fernández de Oviedo, *Batallas y quincuagenas*, ed. Juan Pérez de Tudela y Bueso [Madrid: Real Academia de la Historia, 1983-2002], 1, 54). Es una pena que el deterioro del manuscrito haya vuelto inútil la copia transcrita por Juan Bautista Avallé Arce, que trataba por extenso del marqués, *Batallas y quincuagenas* (Salamanca: Diputación de Salamanca, 1989), 396-397.

<sup>19</sup> Véanse diversas opiniones de tratadistas del siglo XVI en Jesús M.<sup>a</sup> Usunáriz, “Sentimientos e historia. La correspondencia amorosa en los siglos XVI-XVIII”, en *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*, ed. Antonio Castillo Gómez y Verónica Sierra Blas (Huelva: Universidad de Huelva, 2014), 251-274.

<sup>20</sup> Cito según Vicenç Beltran, *Poesía española. 1. Edad Media: lírica y cancioneros* (Madrid: Visor, 2009), n.º 131.

<sup>21</sup> Uso la edición de Paola Elia, Fernando del Pulgar, *Letras* (Pisa: Giardini, 1982), n.º XXIV, 94-96.

qué parecer puede ninguno dar en los casamientos, cuando en los amores que tenía el otro vuestro primo vimos el estudio que tenía en el traer y la vigilancia en el servir, e qué temor avía de enojar y qué humildad en el rogar, qué deleite en el contemplar y qué diligencia en el visitar, qué alegría en el favor e qué tristeza en el disfavor, qué obediencia en el mandamiento y que alegría en ser mandado, qué devoción en el mirar e qué plazer en el amar, qué velar, qué madrugar, qué aventurar, qué posponer, qué sufrir, qué acometer

y así sigue exponiendo la sintomatología amorosa que tan bien conocemos por los poetas cortesanos.

Encarece esta devoción, pero lamenta que «de las cuales cosas, si sola una hiziese por amor de Dios como lo faze por amor de amiga, entiendo que en cuerpo y en ánima iría al paraíso»; y después de tan encomiástica introducción pasa a lamentar «cómo, después que alcançó por mujer la que adorava por señora, dentro de dos años hovo entre ellos tal discordia que buscava causa para haver divorcio della». Lo más interesante, sin embargo, es la conclusión que saca, enteramente concorde con la del poeta: «no nos maravillemos si quiriendo él amar como marido, fuese a ella grave ser tan presto subjecta de aquel que fue algún tiempo señora»; esta era exactamente la respuesta que Álvarez Gato había dado a su amante: «no plega a Dios, /siendo mi señora vós, / que os haga mi compañera».

Fernando del Pulgar sigue su carta relatando un nuevo caso relativo a la familia de su corresponsal: «vistas la fuerça y la manera que fue menester para traer el otro vuestro sobrino a que concluyese el casamiento que fizo y veemos agora cómo, dexado el aborrescimiento que primero tenía, poco a poco se le convirtió en un amor tan ferviente e tan loco que se ha desnudado no sólo del poder y del entender, mas del querer y del saber, e está remitido a la mujer que primero aborrescía; la cual le tiene tan subjecto que le manda lo que quiere y como y cuando lo quiere, e le aparta cuando le paresce y le llama cuando le plaze e le defiende e le castiga y le quita lo que quiere e le da lo que le plaze; y el mancebo es ya venido en tan grand extremo de subjectión, que ni osa repugnar lo que le manda, ni dexa de hazer lo que ella quiere aunque él no lo quiera, e obedece el triste como servidor e sufre como siervo».

La condena de este matrimonio se basa, sin lugar a dudas, en considerar poco viril la actuación del nuevo marido, pues esta es su conclusión: «Destos dos extremos, éste diría yo, señor, que se deve huir por ser muy ajeno de todo varón y de toda razón e también porque haze poco en honra de la mujer tener marido que no vale nada». Visto lo cual se abstiene de dar un consejo claro y se conforma concluyendo que «pues la donzella es buena e fija de buena, concludlo en ora buena».

Nótese que el argumento central no es baladí: el cortejo cortés presuponía la idealización de la dama y la total sumisión del enamorado, cuando en la vida real era la esposa quien había de estar totalmente sometida al marido, no solo según las leyes, sino también según la religión y la común opinión del tiempo. En estas circunstancias, el cambio de estado implicaba una inversión de sus relaciones y es lógico suponer que el resultado había de poner en grave aprieto a las dos partes; el resultado quedaba al albur del acoplamiento entre ambos caracteres, un ajuste esencial para la convivencia

del matrimonio como advertía ya el viejo cuento del mancebo que casó con mujer brava que don Juan Manuel había incluido en su *Libro de Patronio o del conde Lucanor*<sup>22</sup>.

Nos hallamos seguramente ante un dilema en el que cada uno debía decidir según sus propias convicciones, sus experiencias y sus prejuicios. Juan Álvarez Gato era muy letrado, como Fernando del Pulgar, y no tiene nada de extraño que ambos se acogieran a los planteamientos de la sociedad erudita que, desde Aristóteles, pasando por Tomás de Aquino hasta los humanistas modernos no tenía (digámoslo amablemente) gran inclinación a creer en las bondades de la condición femenina. Juan Álvarez Gato, en cierto momento que no podemos precisar cronológicamente<sup>23</sup>, «aviendo conosciado el mundo [...] y visto que es todo condenación del ánima [...], deseando desnudarse de todas las vanidades, aficiones y lisonjas que ha seguido y malos exemplos que ha dado en los efetos de sus obras livianas, pensó de pelear con nuestros tres contrarios en cuyo poder se hallava [...] tomando nueva vida espiritual debaxo de la orden y ábito matrimonial y legal»<sup>24</sup>. No solo era letrado, sino que estuvo en muy buenas relaciones con el arzobispo Hernando de Talavera, por lo que, aunque en su vida cortesana se hubiese plegado a las convenciones poéticas habituales, como ponen de manifiesto sus composiciones amorosas y él mismo confesaba en la palinodia que he extractado, podemos considerarlo integrado en la doctrina de la Iglesia.

Desde la perspectiva cortesana no solo tenemos testimonios literarios, sino también algunas manifestaciones teóricas. No sabemos cuándo escribió Luis Milán *El cortesano*, ambientado en la corte del Duque de Calabria y Germana de Foix (muerta en 1536), pero publicado en 1561<sup>25</sup>; por otra parte, la obra, oscilando entre el tono facecioso y la seriedad de algunas propuestas, tampoco es de interpretación transparente: al lado de intervenciones aparentemente serias asistimos, por ejemplo, a un continuo bromear sobre las infidelidades de Juan Fernández de Heredia y a su aparentemente compleja vida matrimonial que parecen cuestionar la validez del conjunto.

No creo, sin embargo, que debamos minusvalorar el debate desarrollado en la «Jornada primera». En primer lugar, Baltasar Mercader condena el amor no correspondido, pues «poco ha que se provó con la vida de mi hermano don Berenguer Mercader, que murió de amores por una dama que se le casó, pensando que estava tan

---

<sup>22</sup> Cito según don Juan Manuel, *Obras completas*, ed. José Manuel Blecua, 2 vols. (Madrid: Gredos, 1981-1983), II, cap. XXXV, 285-298.

<sup>23</sup> Francisco Márquez Villanueva ponía este texto en relación con una carta que él data en 1471 **¡Error! solo el documento principal.** «a un amigo que se metió a fraile» **¡Error! solo el documento principal.**, pero sus argumentos son demasiado conjeturales tanto para la datación como para su posible relación con la mentalidad del autor en sus *Investigaciones sobre Juan Álvarez Gato. Contribución al conocimiento de la literatura castellana del siglo XV* (2.<sup>a</sup> ed., Madrid: Real Academia Española, 1974), 27-28; aunque esta carta contiene un elogio de la castidad (ibídem, 389), las convenciones adecuadas a cada género y momento podían imponerse sobre las convicciones del autor.

<sup>24</sup> Cito de nuevo por Beltrán, *Edad Media. Lírica y cancioneros*, n.º 133.

<sup>25</sup> Ines Ravasini, «Poesía y vida de corte: los sonetos en *El Cortesano* de Luis Milán», *Revista de Poética Medieval* 28 (2014): 335-357, <https://doi.org/10.37536/RPM.2014.28.0.53210>; analizando los sonetos que contiene la obra, los vincula a la corte valenciana y parece inclinarse por una datación temprana.

casada en la voluntad de él como no lo fue, pues pudo casar con otro»<sup>26</sup>. Más adelante, con ocasión de una cacería cuyos avatares se aplican poéticamente a la relación amorosa, doña Ana, mujer de Miguel Fernández, afirma muy seriamente que «para conservarse la voluntad entre los casados siempre ha de saber a servidor el marido, porque no sea tenida en poco la mujer»<sup>27</sup> y Luis Vique afirma ante su esposa que «si antes de casar, cuando ella manda, se dexa mandar de la razón, después de casada no se puede desmandar para dar pasión»<sup>28</sup>. Estas afirmaciones parecen indicar que no debía resultar socialmente bien visto que el marido usara o al menos abusara de sus prerrogativas legales, pero es mucho más claro el diálogo entre Pedro Mascó y su esposa Castellana de Belvís, que dice: «siendo casados siempre han de venir delante sus mujeres como servidores para ser buenos maridos, con mucho desseo, a beber de la fuente del desseo de su mujer, porque en perderse los desseos reinan los menosprecios» o, dicho de otra manera, la relación matrimonial se degrada si el marido pierde las buenas prácticas del cortejo. El duque de Calabria corona su intervención sentenciando: «cavalleros: sirvamos nuestras mujeres como amigos y ellas servirnos han como a mujeres»<sup>29</sup>. Vale decir que el duque interviene siempre ex cátedra, sentenciando las moralejas deducibles de los episodios festivos que tanto gustaban a Luis Milán; en este caso, a pesar de la ambigüedad del juego de palabras, parece proponer la equiparación de los roles masculino y femenino entre los esposos, cuando menos en el plano de sus expresiones verbales.

El componente jocoso inevitable en estos diálogos, concebidos como un ejemplo de conversación ingeniosa y amena, corre a cargo del malcasado Juan Fernández de Heredia, que inventa una facecia a propósito de los amores de Petrarca: «siendo canónigo de Padua, dispensava el Papa que casasse con doña Laura [...] y consentía que biviesse con sus rentas eclesiásticas si se casava [...] y él [...] respondió al papa: “No quiero trocar los placeres de la amiga por los enojos de la mujer”»<sup>30</sup>. La condena tradicional del matrimonio entre enamorados es en este caso motivo de parodia, pues el diálogo era completamente serio; el duque, como corresponde a su función social, sentencia siempre los debates y Fernández de Heredia y su mujer divierten a la corte con sus desavenencias, sean estas reales o puro teatro para divertir a los duques. La aristocracia valenciana del segundo cuarto del siglo XVI, si no nos engaña el espejo de Luis Milán, aceptaba con naturalidad modelos de convivencia marital muy próximos a los que la novela inglesa del siglo XVIII presenta como comunes en la alta sociedad coetánea. Vista pues la teoría, cabe preguntarse: ¿hasta qué punto habían penetrado estos ideales en la vida social? La respuesta ha de buscarse en los archivos y en las crónicas de sociedad.

El mejor ejemplo nos lo da la historia del valenciano de adopción Rodrigo Díaz de Vivar y Mendoza, hijo del gran cardenal Pedro González de Mendoza, marqués de

<sup>26</sup> Lluís del Milà, *El cortesano*, ed. Josep Lluís Escartí, Vicent Josep Escartí i Antoni Tordera, 2 vols. (València: Biblioteca Valenciana-Universitat-Ajuntament de València, 2001) I, 196.

<sup>27</sup> *Ibidem*, 210.

<sup>28</sup> *Ibidem*, 234.

<sup>29</sup> *Ibidem*, 239.

<sup>30</sup> *Ibidem*, 230, 231.

Cenete y señor de Denia, Ayora y Jávea<sup>31</sup>; su hija Mencía fue precisamente la segunda esposa del duque de Calabria. Viudo desde 1492 de Leonor de la Cerda, con unos treinta años, puso sus ojos en María de Fonseca, hija de Fernando de Fonseca, señor de Coca y Alaejos, el cual, con el apoyo de su linaje, pretendía casarla por razones patrimoniales con su sobrino Pedro Ruiz de Fonseca. Con la colaboración de su madre, María no solo aceptó el cortejo del marqués, sino que, en la madrugada del 30 de junio al 1 de julio de 1502, lo recibió en su casa con promesa de matrimonio escrita y firmada, en presencia de la madre y otros testigos<sup>32</sup>, aunque a causa de la oposición paterna mantuvieron secreto su compromiso.

El padre pretendió casarla según sus planes y ante la situación creada apeló a la Reina; esta en 1503 decidió encerrar al marqués de Cenete en Cabezón para trasladarlo después a Simancas y autorizó la celebración del matrimonio convenido por la familia; habiéndose negado su hija a secundarle, el padre la encerró junto a su madre y servidores en la fortaleza de Alaejos y las sometió a malos tratos, a torturas y al engaño de que «el marqués del Cenete había sido degollado»<sup>33</sup>, hasta que ella aceptó casarse con su primo en la madrugada del 20 al 21 de julio de 1504; sin embargo, durante la noche de bodas, conminó a su flamante novio a no acercarse a ella «porque le retorcería la cabeza como a un pollo»<sup>34</sup>. La joven, siempre en rebeldía, escribió al arzobispo Cisneros una misiva estremecedora pidiéndole que intercediera ante la reina: «no solamente el marqués, mi señor, es mi esposo, mas es mi marido [...] Por la pasión de Dios, que como cosa que toca a la conciencia de V. I. mire en esto, y así trabaje de remediallo: porque si yo dexé de decir esto a la Reyna, nuestra señora, fue porque no tenía licencia del marqués para ello»<sup>35</sup>.

Desde su prisión, el marqués no solo se excusó, sino que acusó a la reina de fomentar la bigamia, hasta que, tras su muerte, fue liberado el 26 de noviembre de 1504. Entre protestas escritas de doña María, el rey Fernando la puso bajo custodia en diversas fortalezas hasta que el problema legal se resolviera y fue después llevada al monasterio de las Huelgas de Valladolid, de donde la sacó Rodrigo tras la muerte de

---

<sup>31</sup> Su historia es muy conocida; para sus manifestaciones literarias véase Vicenç Beltran, “Del pliego de poesía (manuscrito) al pliego poético (impreso): las fuentes del *Cancionero General*”, *Incipit* 25 (2006): 21-56, especialmente 27-30. Ahora partiré de la síntesis de Óscar Perea Rodríguez, *Estudio biográfico sobre los poetas del “Cancionero general”* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2007), 63-74. Para fuentes anteriores, la mejor información es el resumen del memorial que dio Francisco Layna Serrano, *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*, 4 vols. (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1942-1943, reedición de Guadalajara: Aache, 1994), II, 245-247.

<sup>32</sup> La documentación se conserva publicada en el *Memorial del pleito entre D. Íñigo López de Mendoza y Fonseca, marqués del Cenete, duque del Infantado, y D. Rodrigo Mesía y Fonseca, marqués de la Guardia, y D. Antonio de Toledo y Fonseca*, Madrid, Real Academia de la Historia, Colección Salazar, V-60. Fue estudiado y dado a conocer por Juan Catalina García, “El segundo matrimonio del primer marqués de Cenete”, en *Homenaje a Menéndez Pelayo en el vigésimo año de su profesorado*, ed. Juan Valera, 2 vols. (Madrid: Viuda e Hijos de M. Tello, 1899), II, 665-681.

<sup>33</sup> Catalina García, “El segundo matrimonio del primer marqués de Cenete”, 673.

<sup>34</sup> Catalina García, “El segundo matrimonio del primer marqués de Cenete”, 675. Véanse casos muy parecidos de jóvenes bravías en J. M.<sup>3</sup> Usunáriz, “El matrimonio como ejercicio de libertad”, 174-175.

<sup>35</sup> Catalina García, “El segundo matrimonio del primer marqués de Cenete”, 680, nota 10.

Felipe I (otoño de 1506)<sup>36</sup>. Óscar Perea ha podido localizar el documento de esponsales, que seguramente por la anomalía de su situación no se formalizó hasta el 9 de septiembre de 1514<sup>37</sup>. El rechazo de la familia de doña María y de la corte les obligó a retirarse a sus posesiones de Valencia, donde ella murió en 1521 y don Rodrigo, dos años más tarde.

Ante estas situaciones, suele resultar difícil o imposible dilucidar cuánto pudo haber de amor gratuito y cuánto de cálculo interesado; no parece este el caso: el marqués se ganó la malquerencia de los reyes y vivió retirado en Valencia, lejos de la corte y sus privilegios durante un período sumamente inseguro en el que los grandes apostaron fuerte para beneficiarse del desorden político; participó en la represión de la germanía, pero el protagonismo correspondió a su hermano que ocupaba el cargo de virrey. Pudo evitar la ruina por ser ya adulto y libre tras la muerte de su esposa Leonor de la Cerda, pero sobre todo porque, fallecido su padre en 1495, estaba en plena posesión de sus estados y rentas. Era, en suma, legal y económicamente independiente. Si el rapto de su esposa en lugar sagrado no acarrió mayores males hubo de agradecerlo a la crisis política que siguió tras las muertes consecutivas de la reina Isabel y de Felipe I; cuando al fin de las comunidades se restableció la estabilidad política, la monarquía no pudo ya revertir los hechos consumados, pero don Rodrigo nunca recuperó el favor de la corte. Algo semejante sucedió cuando la reforma protestante quebró en algunos lugares el poder del papado: ciertos magnates con suficiente influencia sobre las iglesias de nueva creación, como Enrique VIII o el Landgrave Felipe I de Hesse, impusieron su propio divorcio, aunque la legislación eclesiástica del matrimonio no resultó de momento gravemente alterada ni siquiera en los países protestantes.

Si atendemos ahora a la situación de su esposa, como mujer estaba sujeta a la tutela paterna; contó con la complicidad de su madre, que le pudo dar apoyo afectivo y encubrir su matrimonio secreto, pero ante los malos tratos paternos hubo de ceder; solo la osadía de don Rodrigo y las circunstancias políticas les permitieron reunirse. María se granjeó el rechazo de su familia y la condena de su padre, que la desheredó; el amor chocó con la oposición de su linaje, que tenía otros planes, y con los de la reina, cuyo apoyo había conseguido; a juzgar por la carta a Cisneros, parece que María esperaba algo de él, aunque su rechazado marido contaba con la colaboración de su tío y consejero de los reyes, el obispo Juan de Fonseca; la Iglesia, por tanto, permaneció neutral, quizá por lo enmarañado de la situación legal y política y por su eterna oscilación entre el respeto de los contrayentes a la decisión paterna y la defensa de su

---

<sup>36</sup> Véase Perea Rodríguez, *Estudio biográfico sobre los poetas del "Cancionero general"*, 72. La información procede de Jerónimo Zurita, *Historia del rey don Hernando el Católico: de las empresas y ligas de Italia*, ed. Ángel Canellas López, Magdalena Canellas Allos y Antonio J. López Gutiérrez, 5 vols. (Zaragoza: Diputación General de Aragón, 1989-1996), IV, libro 7, § 9, según el cual habría pasado de Las Huelgas a la fortaleza de Arévalo, lo que resulta incoherente con lo arriba expuesto y dicho por él mismo en § 24. Perea da como fecha del nuevo rapto el 25 de septiembre de 1506; lo que da a entender Zurita, a juzgar por el contexto, es sencillamente que había tenido lugar después de la muerte del rey, acaecida este mismo día.

<sup>37</sup> Perea Rodríguez, *Estudio biográfico sobre los poetas del "Cancionero general"*, 73, nota 62.

libertad de elección<sup>38</sup>.

En suma, ambos enamorados y, por fin, cónyuges, tras ímprobos sufrimientos y enormes riesgos pudieron disfrutar su compañía con grandes costes personales; si salieron indemnes de su arriesgada aventura fue gracias a las gravísimas crisis dinásticas, institucional y social con las que, para su fortuna, coincidieron. Lo que nos interesa ahora es la existencia en el *Cancionero general* de 1511 de un *Romance hecho por Quirós, sobre los amores del Marqués de Zenete con la señora Fonseca*, incipit «Mi desventura cansada»<sup>39</sup>. Se trata de un texto divulgadísimo, pues fue incluido en nueve impresiones de esta colección escalonadas entre 1511 y 1573<sup>40</sup>; de ahí lo tomó el *Cancionero de romances* publicado por Martín Nucio ca. 1547<sup>41</sup> que lo mantuvo en cinco de sus reimpresiones (Medina del Campo y Amberes<sup>42</sup> en 1550, Amberes, 1555 y 1568 y Lisboa, 1581) y de allí pasó a su vez a la *Primera parte dela Silua de varios romances* que publicó en Zaragoza Esteban de Nájera en 1550<sup>43</sup>, de donde pasó a sus dos reediciones (Barcelona, 1550 y 1552). Tenían más divulgación los pliegos sueltos que, por su bajo precio, circulaban mucho más; sabemos que fue incluido en tres de origen burgalés: el 658<sup>44</sup>, publicado

<sup>38</sup>Aparte de la información aportada por Gaudemet, *El matrimonio en Occidente*, véanse diversos casos españoles en Usunáriz, “Sentimientos e historia”, 237.

<sup>39</sup>Hernando del Castillo, *Cancionero general* (Valencia: Cristóbal Kofman, 1511), reproducción facsímil Antonio Rodríguez-Moñino (Madrid: Real Academia Española, 1958), f. 139r. Hay edición del cancionero por Joaquín González Cuenca, *Cancionero general de Hernando del Castillo*, 5 vols. (Madrid: Castalia, 2004), II, n.º 455, 563-565. Cito por la edición que incluyo en el anexo, pero utilizo también la edición crítica del autor (con un estudio de la transmisión textual del romance de conclusiones diversas de las mías) en Quirós, *Poesie*, ed. Massimiliano Andreoli (Nápoles: Liguori Editore, 2005), n.º 13. Este autor glosó el romance juglaresco «Rosa fresca, rosa fresca», donde la amada es defraudada con la mentira de que «érades casado, amigo, / allá en tierra de León» (ibídem, n.º 8, 83, vv. 13-14). Dado que, estando presa María de Fonseca, la engañaron diciéndole que don Rodrigo había sido asesinado para que accediera a casarse con su primo, me pregunto si será una alusión; careciendo de todo dato sobre el poeta y sobre sus relaciones con el magnate, la propuesta resulta imposible de probar. Recuerda también nuestra historia la glosa de la canción «La que tengo no es prisión», pues su autor la escribió menospreciando la cárcel que sufría en Granada al compararla con la amorosa, y esta es también la situación en que se encontraba el marqués de Cenete. Aunque no tengamos una identificación suficientemente documentada del autor, debió estar al servicio del marqués.

<sup>40</sup>Uso Antonio Rodríguez-Moñino, *Manual bibliográfico de cancioneros y romanceros del siglo XVI*, coord. Arthur L.-F. Askins, 4 vols. (Madrid: Castalia, 1973), II, 586.

<sup>41</sup>Se puede consultar en *Cancionero de romances impreso en Amberes sin año*, con una introducción de Ramón Menéndez Pidal, ed. facsímil Ramón Menéndez Pidal (Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1914 y Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1945).

<sup>42</sup>Reproducción facsimilar *Cancionero de romances en que estan recopilados la mayor parte delos Romances Castellanos que fasta agora sean compuesto. Nueuamente corregido emendado y añadido en muchas partes. En Envers, En casa de Martin Nucio. M. D. L.*, ed. Paloma Díaz-Mas (México: Frente de Afirmación Hispanista, 2017). Tenemos además la transcripción del *Cancionero de romances (Anvers, 1550)*, ed. Antonio Rodríguez-Moñino (Madrid: Castalia, 1967).

<sup>43</sup>Tenemos también edición facsimilar en *Primera parte dela Silua de varios romances [...]*, ed. Vicenç Beltran (México: Frente de Afirmación Hispanista, 2016).

<sup>44</sup>Uso para su identificación Antonio Rodríguez-Moñino, *Nuevo Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos. Siglo XVI*, ed. Arthur L.-F. Askins y Víctor Infantes (Madrid: Castalia-Editora Regional de Extremadura, 1997), § 970, cuyas noticias actualizaré siempre según Arthur L.-F. Askins y Víctor

entre 1515 y 1519, en otro muy semejante, el número 668, de ca. 1540 y en otro misceláneo, el 1007, de ca. 1520<sup>45</sup>. Del autor, Quirós, solo podemos decir con certeza que estaba muy familiarizado con el entorno literario valenciano<sup>46</sup>.

Desde Menéndez Pelayo se ha acusado a la poesía cortesana de abstracción y desapego de la realidad; sus juicios son sobradamente conocidos, por lo que me limitaré a esta lapidaria afirmación: «coplas fútiles, coplas de *cancionero*, versos de amor sin ningún género de pasión, devaneos tan insulsos que parecen imaginarios, conceptos sutiles y alambicados, agudezas de sarao palaciego tan pronto dichas como olvidadas, burlas y motejos que no sacan sangre: algo, en suma, que recrea agradablemente el oído sin dejar ninguna impresión en el alma»<sup>47</sup>. Desde luego, no estamos ante una manifestación excelsa de poesía metafísica, pero si la estudiamos desde este punto de vista no entenderemos por qué fue tan importante en la vida social de la época ni cómo pudo modelar los usos amorosos hasta nuestros días. No haré ahora un estudio literario del romance (que por su longitud transcribo en apéndice), sino que, a la luz de cuanto sabemos de la historia sentimental de nuestro autor, trataré de interpretarlo y de ilustrar su funcionalidad personal y social.

Procuraré sintetizar así el contenido, nada claro por la propia naturaleza de los recursos de la expresión cortés: el eclipse de su razón, el consecuente desarreglo sentimental y el peligro de muerte inducen al desventurado a cambiar conducta para calmar su tristeza y dolor (vv. 1-8). Para conseguirlo, (el amor, quizá) le hizo concebir esperanzas buscando en un desierto donde caminó hasta delirar (vv. 9-20). Manteniéndose solo con amor llegó a una fuente cuya agua escapaba de los sedientos (vv. 21-28); desconcertado, se apoyó en su razón y la preocupación le hizo dormirse (vv. 29-38). En sueños vio correr un agua amarga a quien la probaba (otra vez el amor o sus esperanzas) con la que cargó (de llanto) sus ojos y todas sus potencias (vv. 39-48). El deseo, ignorante del daño, lo despertó y los males se intensificaron al ver la fuente en realidad seca (vv. 49-56). El corazón y los ojos (sentimiento y llanto) estragaron el cuerpo (su salud) cuando había perdido ya el alma (el amor es pecado); si desdichas son amores, su vida es buena muestra (vv. 57-64).

---

Infantes, *Suplemento al "Nuevo diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (siglo XVI)" de Antonio Rodríguez-Moñino*, ed. Laura Puerto Moro (Vigo: Academia del Hispanismo, 2014), § 658.

<sup>45</sup> Para la relación entre estos tres pliegos y el cancionero véase Beltran, "Del pliego de poesía (manuscrito)", con abundante información bibliográfica. Para las dataciones uso Mercedes Fernández Valladares, *La imprenta en Burgos (1501-1600)*, 2 vols. (Madrid: Arco Libros, 2005), II, apartado 3 ("Relación de pliegos sueltos poéticos burgaleses...").

<sup>46</sup> Véase el estado de la cuestión en Perea Rodríguez, *Estudio biográfico de los poetas del cancionero general*, 68 nota 38. Hay edición de este autor en Quirós, *Poesie*, n.º 13, 94.

<sup>47</sup> Marcelino Menéndez Pelayo, *Antología de poetas líricos castellanos. Poesía de la Edad Media*, 13 vols. (Madrid: Viuda de Hernando, 1890-1908), que cito por la reimpresión en Santander: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1945, X, 209. El tema es ya viejo, citaré solo las consideraciones de Keith Whinnom, ("Towards the Interpretation and Appreciation of the *Canciones* of the *Cancionero general* of 1511", en *Medieval and Renaissance Spanish Literature. Selected Essays*, ed. Alan Deyermond, William F. Hunter y Joseph Snow [Exeter: University of Exeter Press-Journal of Hispanic Philology, 1994], 114-132, especialmente 118, y la introducción a Beltran, *Edad Media: lírica y cancioneros*, 9, 10.

Naturalmente nos hallamos ante la expresión alegórica de un amor destructivo, que no encuentra vías de satisfacción. Las descripciones habituales del amor cortés lo suponen esencialmente adulterino y las que se basan en estudios posteriores a mediados del siglo XX, carnal; con anterioridad se tendía a creerlo pura retórica, sin relación con sentimientos o experiencias reales; el problema está en que fue evolucionando según escuelas y épocas. Su condición adulterina se puede sostener solo para algunos casos de la lírica occitana en que así se especifica; el componente sensual está también explícito (sobre todo en el siglo XII) para la poesía occitana, pero no en las demás escuelas. Desde mediados del siglo XIII incluso en Occitania se afirma explícitamente la descarnalización del sentimiento, pero esta es segura en el resto de escuelas romances (siciliana, galaico-portuguesa, francesa) desde su mismo nacimiento. El *dolce stil nuovo* le dio una vuelta completa: el amor sería un sentimiento unidireccional y gratuito sin correspondencia posible, ni siquiera tácita o a distancia, y había de resultar gratificante por sí mismo, en cuanto mejoraba moralmente al enamorado; las demás escuelas bajomedievales (la francesa, la catalana, la portuguesa y la castellana son las más representativas) exageraron la parte negativa: la dama no podía satisfacer los deseos del amante porque perdería su virtud, por ende el amor se convertía en un sentimiento autodestructivo que solo podía conducir a la desesperación y a la muerte.

Esto es exactamente lo que dice el romance: el enamorado solo es capaz de alimentar una pasión autodestructiva; por tanto, un correlato subjetivo apropiado cabría situarlo antes del otoño de 1506, cuando el audaz don Rodrigo, cual nuevo Cid, liberó a su dama del monasterio de las Huelgas. La realidad pudiera ser distinta. Resulta bien sabido que el lenguaje de esta poesía es doblemente ambiguo: tiene que cubrir todas las situaciones posibles ante el amor y la amada (pues es casi siempre poesía masculina) con un vocabulario muy reducido y ha de ornarlo necesariamente mediante complejos juegos de repetición léxica y de transposición semántica, especialmente mediante equívocos y paradojas. Sin embargo, se conoce menos su aspecto más reductor: las actitudes que se consideran poéticas son la declaración amorosa y la lamentación; cantar la satisfacción del deseo (que era posible en provenzal, pero no ya en las demás escuelas trovadorescas) solo resulta factible en la sátira y la parodia, pero en la poesía seria se encuentran solo casos esporádicos, como la esparsa de Jorge Manrique arriba citada. El romance podía funcionar, por tanto, como una queja por la desdicha en los malos tiempos o como un encomio para amantes tan fieles que, perseverando, acabaron consiguiendo su deseo; después de la reunión de los enamorados, cantado en el palacio de don Rodrigo ante la pareja y sus invitados, se convertiría en una exaltación, en pura celebración.

Podemos volver ahora a un episodio de la jornada primera de *El cortesano*, dedicada al amor en el matrimonio. El anfitrión, el duque de Calabria, caza un jabalí y lo presenta a su esposa, Germana de Foix, con este requiebro: «Un muerto presenta a otro: que el amor mata y haze matador». Naturalmente, los dos muertos son el Duque (por amor) y el jabalí (que ha sido cazado) y el amor mata (a los enamorados) y los convierte en matadores [de caza mayor] para exhibición de su habilidad y para obsequiar a su dama. Sigue el autor:

La reina respondió al requiebro del duque con una risa, y dixo:

–A mí me dizen: *Je vus entendo ben*.

Y el duque respondió:

–Y a mí me nombran *Sans mal pensier*. Y porque es assí como digo, cualquier de la compañía que mate caça, preséntela a quien quisiere [...] pues no quiero hazer presente sino a quien no soy ausente, que es a la reina, mi señora.

El texto es totalmente equívoco, lo mismo que los motes en francés que los esposos intercambian; sin embargo, el mensaje en conjunto es perfectamente explícito: el duque solo ofrecerá regalos a su esposa para evitar ambigüedades y ella sabe perfectamente que su relación es leal<sup>48</sup>.

El abuso de la abstracción y el equívoco ha perjudicado gravemente la recepción de este tipo de poesía que se tiene, no sin razón, por exageradamente artificiosa; sin embargo, era precisamente este artificio, la complejidad semántica y la ambigüedad de su sentido, lo que permitía aplicarla a cualquier ocasión, y era este refinamiento lo que buscaba la sociedad cortés para dignificar tanto el trato social como la relación amorosa<sup>49</sup>. Joan Berenguer de Masdovelles usaba el lenguaje de la declaración de amor para agasajar a una gran dama con ocasión de su matrimonio y es lógico suponer que lo hizo en público, durante las fiestas de la celebración, y el duque de Calabria usa el lenguaje de la desdicha amorosa para enaltecer la estabilidad y solidez de su matrimonio. Hoy tenemos ya notables estudios sobre esta faceta y quizá el más interesante sea el de Trevor Dadson, tan buen conocedor de la realidad social de la poesía, sobre la poetización de la relación amorosa entre Diego de Silva y Mendoza, conde de Salinas, y Leonor Pimentel, dama de palacio<sup>50</sup>. Sobre el uso de este lenguaje como modelo de las relaciones cortesanas o, por mejor decir, en el cortejo cortesano<sup>51</sup>, se ha escrito ya bastante y aquí mismo hemos visto cómo funcionaba según Luis Milán, pero podríamos haber citado igualmente cualquier pasaje del *Arte de galantería* de Francisco de Portugal<sup>52</sup>.

<sup>48</sup> Milà, *El cortesano*, 200. El párrafo es más complejo: el duque invita a todos los cazadores a presentar la caza a quienes quieran y no a él, a quien corresponde por su dignidad y por ser el anfitrión, para que nadie dé ocasión a equívocos respecto a quién es la dama de su corazón.

<sup>49</sup> Para formas de amar propias de sectores sociales mucho menos encumbrados, véase por ejemplo M.<sup>a</sup> Luisa Candau Chacón, “El amor conyugal, el buen amor. Joan Estevan y sus ‘Avisos de casados’”, *Studia Historica. Historia Moderna* 25 (2003): 311-349.

<sup>50</sup> Trevor Dadson, “Introducción” a Diego de Silva y Mendoza, conde de Salinas, *Obra completa. 1. Poesía desconocida*, ed. Trevor Dadson (Madrid: Real Academia Española-Centro para la Edición de los Clásicos Españoles, 2016), 71-85, luego revisado y actualizado en su *Diego de Silva y Mendoza. Poeta y político en la corte de Felipe III* (Granada, Universidad, 2011), cap. III.

<sup>51</sup> Véase por ejemplo M.<sup>a</sup> Carmen Marín Pina, “Las cartas de amor caballerescas como modelos epistolares”, en *La recepción del texto literario. Coloquio franco-español. Jaca, abril de 1986*, ed. Jean-Pierre Étienne y Leonardo Romero (Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1988), 11-24 y su “De los géneros y diferencias de las cartas caballerescas”, *Páginas de sueños. Estudio sobre los libros de caballerías castellanos* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2011), 169-218, 182-201.

<sup>52</sup> Francisco de Portugal, *Arte de galantería*, ed. José Adriano de Freitas Carvalho (Oporto: Centro Inter-Universitário de História da Espiritualidade, 2012).

Sin embargo, es en la epistolografía amorosa donde lo podemos analizar con mayor rigor y el resultado no es baladí, pues es una de las manifestaciones pragmáticas de esta poesía: propició la creación y desarrollo de un código expresivo muy caro a la corte y muy apropiado para el cortejo pero, como hemos visto, altamente ambiguo; podía responder a una mera manifestación de cortesanía, un pasatiempo inocente para divertir y halagar a las damas, pero podía usarse también en la expresión de una pasión sincera y hasta avasalladora. Y de todos modos, fuera cual fuese el sentido que quería darle su emisor, podía ser interpretado de forma diversa y hasta muy distinta por su destinatario. O, en el peor de los casos, por algún lector no deseado.

Citaré solo unos pasajes de la correspondencia dirigida a doña Magdalena de Guzmán por don Fadrique Álvarez de Toledo (entonces duque de Huéscar, pues aún vivía su padre, el llamado gran duque de Alba), cargados de pasión y, a la vez, de sentimientos de la más elevada cortesía:

No penséis que hago mucho en sacrificar mi contento y mi voluntad por lo que os toca, que pues lo uno y lo otro es vuestro, justo es que dispongáis de ello conforme a como más cumpliere a vuestro servicio. Y esto, señora doña Magdalena, no es encarecimiento ni magníficas palabras, sino la verdad pura, a Dios guarde, y pues la trato con vos tan llanamente, bien será que vos la tratéis conmigo en este particular y dispongáis de mí de la manera que más os conviniere sin tener respeto a mí ni a cosa de esta vida sino a vuestro contento, pues sabéis que este es el que yo pretendo y no otra cosa<sup>53</sup>.

Como buen enamorado no dudaba en rozar el ridículo:

al parque de Madrid daba muy particularmente de todas estas cosas y, a ratos, me quejaba de vos y a ratos de mí, de la misma manera que si lo tratara con un gran amigo y muy discreto y que me respondiera a todo lo que le decía y quedara tan satisfecho de haber comunicado mi alma con el viento como si lo hubiera hecho con un hombre<sup>54</sup>.

Sus sentimientos eran tan sinceros que llegaba a afirmarle: «es, señora mía, de manera lo que os quiero que esto no me consiente que trate con vos trato ilícito [...] En esto acabará vuestra merced de creer cuán diferentemente os quiero de lo que jamás hombre quiso»<sup>55</sup>. Estas expresiones no son ninguna novedad; en el segundo cuarto del siglo XIII, Guilhem de Montanhagol afirmaba que «amans non deu voler per nulh talent

---

<sup>53</sup> Santiago Martínez Hernández, “Cartas de amor y el amor en cartas en tiempo de Felipe II. El epistolario inédito de don Fadrique de Toledo con doña Magdalena de Guzmán, ca. 1565-1566”, *Hispanic Research Journal* 18, 4 (2017): 283-305, 302, carta n.º 4, <https://doi.org/10.1080/14682737.2017.1337873>. Véase también su “El desafío de la Casa de Toledo: Felipe II y el proceso contra don Fadrique de Toledo, IV Duque de Alba (1566-185)”, *Mediterranea. Ricerche storiche* 29 (2013): 473-512.

<sup>54</sup> Martínez Hernández, “Cartas de amor y el amor en cartas en tiempo de Felipe II”, 305, carta n.º 7.

<sup>55</sup> Martínez Hernández, *ibídem*, 302, carta n.º 3.

/ ren qu'a sidons tornes a desonransa»<sup>56</sup>.

Lo pertinente para su interpretación era el contexto pues esto no lo decía o escribía un galán de teatro o de novela, sino el heredero de una de las mayores casas de la monarquía a una mujer de carne y hueso, pero también con un alma donde animaban ilusiones, esperanzas y sentimientos. Podríamos tomarlas también por banales promesas de enamorado y así habría sido, aún dicho en prosa, si se hubiese quedado aquí, pero en esta última cita se intercaló este pasaje, desde luego nada discordante del contexto y revelador de un amor sincero y generoso (o de una pasión descontrolada e inconsciente):

[...] esto no me consiente que trate con vós trato ilícito pudiéndole tratar tan lícito como lo será siendo desposados. En esto acabará vuestra merced de creer cuán diferentemente os quiero de lo que jamás hombre quiso, pues porque vós no hagáis cosa que no os esté bien, vengo a hacer lo que, si mis padres saben, perderé por ello su gracia perpetuamente, pues [...] es verdad, cierto, que los quiero con la mayor ternura que nunca hijo quiso a sus padres [...] pero todo esto me importa poco y todo cuanto hay en el mundo<sup>57</sup>.

El colofón formal de tanto deseo era la promesa más obvia: «os doy mi fe y palabra como caballero de me casar con vós»<sup>58</sup>. Esta promesa tenía consecuencias jurídicas muy graves y fue aquí donde el duque de Huéscar se perdió.

Al estallar el escándalo, ni el duque ni el rey estaban de acuerdo con este enlace hipergámico y trataron de cortarlo: les prohibieron casarse sin permiso y encarcelaron a la dama y al fogoso enamorado, que era ya treintañero y dos veces viudo; la cárcel le fue luego permutada por un destierro de seis años, tres sirviendo con diez lanzas a su costa en la plaza de Orán, nuevamente conmutado por el servicio en Flandes junto a su padre, que había asumido aquel gobierno; durante su ausencia, el duque concertó el matrimonio del heredero (a quien parecen habersele enfriado ya los sentimientos) con su sobrina María Álvarez de Toledo Osorio. Cuando la corona, ante la reclamación de doña Magdalena y la presentación de estas cartas, decidió que el duque de Huéscar debía casarse con ella, este consumó el matrimonio concertado por la familia y provocó la cólera real (1578): le valió un destierro de doce años y la pérdida de sus cargos. Aquellas vehementes (y quizá poco meditadas) promesas de amor arruinaron a la vez su carrera, el prestigio de su padre y la posición política y social de su linaje.

---

<sup>56</sup> «El enamorado no puede bajo ningún concepto pedir a su dama / nada que atente contra su honor», en «Nulls hom no val ni deu esser prezat», en Peter T. Ricketts, *Les poésies de Guilhem de Montanhagol, troubadour provençal du XIIIe siècle* (Toronto: Pontifical Institute of Mediaeval Studies, 1964) que puede consultarse en línea en Vicenç Beltran y Tomàs Martínez Romero, dirs., *Corpus des Troubadours*, [https://troubadors.iec.cat/veure\\_davantall.asp?id\\_obra=1107](https://troubadors.iec.cat/veure_davantall.asp?id_obra=1107) [fecha de consulta: 5/5/2019].

<sup>57</sup> Martínez Hernández, “Cartas de amor y el amor en cartas en tiempo de Felipe II”, 302, carta n.º 3.

<sup>58</sup> Martínez Hernández, *ibidem*, 301, carta n.º 2.

Los dos casos son muy distintos, pero en ambos subyace un mismo esquema: los enamorados anteponen la ética del amor cortés a los códigos que regían el matrimonio, el social-legal y el canónico que, aún manteniendo puntos de fricción, habían encontrado un amplio margen de compromiso. El amor nace de una inclinación instintiva, pero esta se desarrolla de modo distinto según las pautas culturales vigentes en cada sociedad; en la europea, desde el siglo XII, convivieron varios códigos: desde la renuncia a la relación erótica fuera del matrimonio exigida por la Iglesia hasta la satisfacción más o menos completa del deseo que permitía el código cortés, uno de cuyos principios era el valor absoluto de sus normas, superiores a todas las demás; su cumplimiento, como decían los escritores, ponía a los enamorados en otra dimensión donde las reglas sociales ordinarias ya no regían. Aunque pueda parecer extraño, pues no eran ya unos adolescentes inexpertos, tanto el marqués de Cenete como el duque de Huéscar escogieron este camino y se estrellaron contra todas las instituciones.

El duque de Huéscar tuvo mucha menos suerte que el marqués de Cenete: el rey estaba decidido a controlar los matrimonios de los grandes linajes, secular prerrogativa de la monarquía, la doctrina católica condenaba el caso como bigamia y había un jefe del linaje que actuó contra los deseos de su hijo (que la Iglesia mandaba respetar y reconocía el rey) imponiendo el matrimonio más conveniente a sus intereses. La Iglesia, el linaje y la ley sostenían puntos de vista distintos que confluyeron contra los deseos de los enamorados y destrozaron sus vidas. El caso no era atípico: sucedió lo mismo a Gastón de Francia cuando casó sin permiso del rey con Margarita de Lorena<sup>59</sup>, o cuando lo hizo un sobrino del poeta Garcilaso de la Vega<sup>60</sup>. Fue la misma reacción de Enrique VIII cuando su sobrina Margaret Douglas casó en secreto con Thomas Howard en 1536, al parecer bajo la protección de Ana Bolena, pero sin la autorización del monarca; tras la ejecución de la reina y las graves acusaciones de que fue objeto, Margaret quedó demasiado cerca de la línea sucesoria y tanto ella como Howard fueron encarcelados en la Torre de Londres, donde nuestro hombre murió<sup>61</sup>; una relación que dejó también una bella correspondencia.

Según en qué contexto, la interpretación de las palabras de amor variaba completamente y las cañas de justar con damas se podían volver lanzas enarboladas por el rey, la Iglesia o la familia. El amor podía ser muy retórico y su misma retórica podía volverlo del todo carnal, dependía del ardor de quienes la proferían y del extremo a que hubiera llegado la relación: el contexto la podía resemantizar de raíz, pero, salvo excepciones poco frecuentes, que pudiera llegar hasta la sacristía no dependía de los enamorados, sino del rey, de la Iglesia y de la familia. La retórica podía llegar a ser tan importante y arruinar los linajes porque las palabras comunican y suscitan sentimientos y estos pueden derivar en pasiones; la palabra de los poetas había creado convicciones, éstas favorecían determinados afectos y de ahí resultaba una concepción del amor ajena a los principios vigentes según la familia, la monarquía y la iglesia. A medida que nos

<sup>59</sup> El caso fue analizado por Gaudemet, *El matrimonio en Occidente*, 366.

<sup>60</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Vaquero Serrano, *Garcilaso, príncipe de poetas. Una biografía* (Madrid: Marcial Pons, 2013), 406-409.

<sup>61</sup> Kenneth Muir, "Unpublished Poems in the Devonshire Ms.," *Proceedings of the Leeds Philosophical Society (Literary and Historical Section)* 6 (1947): 253-82, 254-55.

alejamos de la época de los trovadores, estos sentimientos se manifiestan más vehementes, más apremiantes. Medio siglo antes de los hechos que describimos había sido compuesta y publicada la novela de Juan de Flores, *Grisel y mirabella*; Lillian van der Walde considera que allí se muestra «una sociedad cuyos valores con respecto a la sexualidad no valen realmente para los individuos», que «la ley [...] se alza como un poder coercitivo que impide las decisiones individuales ajenas a lo que socialmente se norma» y que «el sistema social no convence a los miembros que lo conforman ni logra regir sus comportamientos individuales»<sup>62</sup>. Por su parte, Pedro Vélez de Guevara hizo que Pedro I de Portugal justificara por sus afectos su desapego ante la prometida oficial, la princesa Blanca de Navarra:

Muerta mi esposa, trató  
casarme otra vez mi padre  
con vuestra Alteza, señora [...]  
sin que este segundo intento  
conmigo comunicase;  
yerro que es fuerça que ahora  
vuestro decoro le pague<sup>63</sup>.

La forma en que los sentimientos influyen en la construcción afectiva de las sociedades del pasado comienza a ser hoy objeto de estudio a partir de la sociología y la psicología cognitiva, aunque los procesos involucrados permanecen aún oscuros y necesitan una buena exploración de campo<sup>64</sup>; por otra parte, los estudios recientes sobre los modelos de la relación epistolar amorosa en el mundo real, no ya de las clases altas, sino de círculos mucho más amplios y hasta populares, subrayan su origen literario y cómo la literatura, desde al menos el siglo XVI, creó «una cultura compartida de cómo debía expresarse el sentimiento amoroso» y «una determinada cultura del sentimiento, con una retórica, compartida en buena parte de la Europa Occidental, tanto por hombres como por mujeres»<sup>65</sup>; una cultura en la que una buena parte pudo deberse a la correspondencia incluida en las novelas<sup>66</sup> pues, aunque fingidas y escritas por varones, las «cartas femeninas [allí insertas] descubren la relación de la mujer con la cultura escrita y confirman, en el terreno de la ficción, la realidad sobre la que se sustentan los ataques de los moralistas y autores graves hacia las mujeres que ocupan

<sup>62</sup> Lillian van der Walde Moheno, *Amor e ilegalidad. "Grisel y Mirabella" de Juan de Flores* (México: Universidad Autónoma Nacional de México-El Colegio de México, 1996), 98, 106, 107.

<sup>63</sup> Luis Vélez de Guevara, *Reinar después de morir*, ed. Giuseppe Carlo Rossi (Nápoles: Pironte e Figli, 1961), jornada I, vv. 471-478.

<sup>64</sup> Damian Boquet y Piroska Nagy, "Pour une histoire des émotions. L'historien face aux questions contemporaines", en *Le sujet des émotions au Moyen Âge*, ed. Piroska Nagy et Damien Boquet (París: Beauchesne, 2008): 15-51, 26-35.

<sup>65</sup> Jesús M.<sup>a</sup> Usunáriz, "Palabras de amor en el mundo hispánico: emociones y sentimientos en la correspondencia privada del siglo de oro", en *Por seso e por maestría. Homenaje a la profesora Carmen Saralegui*, ed. Concepción Martínez Pasamar y Cristina Taberero Sala (Pamplona: Eunsa, 2012), 555-597, 568, 571.

<sup>66</sup> Véanse los casos aportados por Usunáriz, "Palabras de amor en el mundo hispánico", 241-246.

su tiempo en devaneos amorosos, en la escritura y recepción de cartas»<sup>67</sup>.

El largo consenso social en cuanto a una forma determinada de expresar e interpretar los sentimientos y su función en la estructuración de la sociedad permiten explicar la fragilidad de la institución matrimonial en la Europa del Antiguo Régimen pese a la solidez del aparato institucional e ideológico que la amparaba, pues chocaba frontalmente contra convicciones sociales muy extendidas y profundas en las capas altas de la sociedad; y no hablamos de adolescentes, sino de hombres maduros que habían pasado ya previamente por el altar y de jóvenes ansiosas de libertad: «Armed with this language –which is to say, with self-awareness– young women formed by the cultural climate of early modern Spain, claimed independence and ventured out autonomously onto life’s paths», y esto no solo sucedía en las clases altas<sup>68</sup>. No ha de sorprendernos tanto que en un par de siglos estas ideas derribaran los muros del estado, de la sociedad y de la religión; un proceso que no se inició a fines del siglo XVII o principios del XVIII como pretenden algunos estudiosos<sup>69</sup>, sino que se consumó entonces gracias a los cambios revolucionarios que debilitaron y acabaron por arruinar la estructura social, jurídica, religiosa y política en que el matrimonio se insertaba. Durante los dos siglos anteriores, al estudiar los procesos por matrimonio señala J. M.<sup>a</sup> Usunáriz que

se estaba resquebrajando el principio de autoridad paterna y los tribunales debían responder con una búsqueda del equilibrio para resolver contradicciones, aparentemente inconciliables, entre la reivindicación de la autoridad de los padres y el libre arbitrio de los hijos, que podían poner en peligro la armonía social<sup>70</sup>.

En estos siglos se habían vivido intensos y numerosos episodios de conflicto cuyos resultados solo llegaron a ser positivos para la libertad personal cuando concurrían circunstancias muy favorables, aumentando así los puntos de fricción y el desgaste de la normativa matrimonial; su caída requería una coyuntura propicia y esta, aunque asomó durante la Reforma, no alcanzó todavía el peso que habría de lograr con la secularización y la racionalización de la cultura, las instituciones y el estado que siguió a las guerras de religión.

---

<sup>67</sup> Marín Pina, “De los géneros y diferencias de las cartas caballerescas”, 195.

<sup>68</sup> Usunáriz, “Marriage and Love”, 213.

<sup>69</sup> Michael Anderson, *Approaches to the History of the Western Family. 1500-1914* (Londres: Macmillan, 1980), 48, donde recoge las conclusiones de las investigaciones anteriores.

<sup>70</sup> Usunáriz, “El matrimonio como ejercicio de libertad”, 177.



*Romance hecho por Quirós sobre los amores del marqués de Zenete con la señora Fonseca (Cancionero general, f. 139r)*<sup>71</sup>.

Mi desventura, cansada  
de los males que hazía,  
quísome mudar la suerte  
por ver si se mudaría  
la tristeza y el dolor  
que jamás se me partía  
por causa de la razón  
que a mi muerte se escondía.  
Ordenóme un pensamiento  
de plazer y de alegría  
que me quitó mis pesares,  
y diome la fantasía  
que, si remedio buscasse,  
ventura me le daría  
si supiesse conoscella,  
que no se me negaría;  
y metióme en un desierto  
muy solo, sin compañía,  
adonde caminé tanto  
que de mí ya no sabía.  
Había tiempo passado  
que de amor me mantenía,  
enderescé mi camino  
a un poblado que ende había  
do hallé una fuente seca,  
porque el agua que tenía  
a quien más la desseava  
se le desaparecía.  
Yo<sup>72</sup>, de sed y de desseo  
el alma se me sallía,  
si la esperasse o me fuesse  
qué hazer no me sabía.

Vi que jamás pensamiento  
de allá no se me partía,  
reposé sobre razón,  
pues mudar no me podía,  
y adurmióme allí el cuidado  
que desvelado me había.  
Y assí, de verme durmiendo,  
vi ell agua cómo corría,  
muy dulce para miralla  
y amarga a quien la cogía,  
mas de ver mi gloria en ella  
de ningún temor temía  
y allí cargué yo mis ojos  
hasta que más no podía  
y el corazón y memoria  
hasta que más no cabía.  
Mi voluntad<sup>73</sup> ya contenta  
(por que el daño no sabía)  
díxome, “Señor, despierta,  
despierta, que es ya de día”;  
y después que fui despierto  
mayores males sentía,  
que hallé la fuente seca,  
más seca que no solía;  
mis ojos gastan<sup>74</sup> lo suyo,  
el corazón se lo envía  
y los dos gastan<sup>75</sup> el cuerpo,  
que el alma no la tenía,  
que allí se quedó ahogada  
porque assí lo merescía.  
Si desdichas son amores,  
júzguesse en la vida mía.

<sup>71</sup> Modernizo la ortografía excepto las labiales, las sibilantes y la forma del artículo «ell». Resuelvo las abreviaturas sin indicarlo. Para la transmisión textual véase Beltran, “Del pliego de poesía (manuscrito)”.

<sup>72</sup> Quizá ha de entenderse ‘ya’ (así corrige González Cuenca), aunque hace sentido si lo entendemos como sujeto de «sabía».

<sup>73</sup> ‘Deseo’, en *Tentative Dictionary of Medieval Spanish (second edition, greatly expanded)*, ed. Lloyd A. Kasten y Florian Cody (Nueva York: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 2001), s. v.

<sup>74</sup> ‘Deterioran’, quizá mejor ‘consumen’ (Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario de la lengua española*, <https://dle.rae.es/> [fecha de consulta: 5/5/2019], s. v.)

<sup>75</sup> ‘Destruyen’ (ibídem, s. v.).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Anderson, Michael, *Approaches to the History of the Western Family. 1500-1914* (Londres: Macmillan, 1980).
- Askins, Arthur L.-F., y Víctor Infantes, *Suplemento al “Nuevo Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (siglo XVI)” de Antonio Rodríguez-Moñino*, ed. Laura Puerto Moro (Vigo: Academia del Hispanismo, 2014).
- Beltran, Vicenç, “Copisti e canzonieri: I canzonieri di corte”, *Cultura Neolatina* 63 (2003): 115-164.
- , “La disfressa de l’amor cortès: Joan Berenguer de Masdovelles i el seu cançoner”, *Cancionero General* 1 (2003): 9-28, <https://ruc.udc.es/dspace/handle/2183/2637/recent-submissions>
- , “Del pliego de poesía (manuscrito) al pliego poético (impreso): las fuentes del *Cancionero General*”, *Incipit* 25 (2006): 21-56, <http://www.iibicrit-conicet.gov.ar/ojs/index.php/incipit/issue/view/18/showToc>
- , ed., *Poesía española. 1. Edad Media: lírica y cancioneros* (Madrid: Visor, 2009).
- , y Tomàs Martínez Romero, dirs., *Corpus des Troubadours*, <https://trobadors.iec.cat> [fecha de consulta: 5/5/2019].
- Boquet, Damian, y Piroska Nagy, “Pour une histoire des émotions. L'historien face aux questions contemporaines”, en *Le sujet des émotions au Moyen Âge*, ed. Piroska Nagy y Damien Boquet (París: Beauchesne, 2008), 15-51.
- Bourdieu, Pierre, *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto* (Madrid: Taurus, 2006).
- Brundage, James A., *Law, Sex and Christian Society in Medieval Europe* (Chicago-Londres: University of Chicago Press, 1987).
- Cancionero de romances (Anvers, 1550)*, ed. Antonio Rodríguez-Moñino (Madrid: Castalia, 1967).
- Cancionero de romances en que estan recopilados la mayor parte delos Romances Castellanos que fasta agora sean compuesto. Nueuamente corregido emendado y añadido en muchas partes. En Anvers, En casa de Martin Nucio. M. D. L.*, ed. Paloma Díaz-Mas (México: Frente de Afirmación Hispanista, 2017).
- Cancionero de romances impreso en Amberes sin año*, ed. facsímil Ramón Menéndez Pidal (Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1914 y Madrid: Consejo Superior de

- Investigaciones Científicas, 1945).
- Candau Chacón, M.<sup>a</sup> Luisa, “El amor conyugal, el buen amor. Joan Estevan y sus ‘Avisos de casados’”, *Studia Historica. Historia Moderna* 25 (2003): 311-349, [https://revistas.usal.es/index.php/Studia\\_Historica/issue/view/381](https://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/issue/view/381)
- Carriazo, Juan de Mata, “Amor y moralidad bajo los Reyes Católicos”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 60 (1954) 53-76.
- Castillo, Hernando del, *Cancionero general* (Valencia: Cristóbal Kofman, 1511), reproducción facsímil Antonio Rodríguez-Moñino (Madrid: Real Academia Española, 1958).
- Catalina García, Juan, “El segundo matrimonio del primer marqués de Cenete”, en *Homenaje a Menéndez Pelayo en el vigésimo año de su profesorado*, ed. Juan Valera, 2 vols. (Madrid: Viuda e Hijos de M. Tello, 1899), II, 665-681.
- Cátedra, Pedro, *Amor y pedagogía en la Edad Media* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 1989).
- Dadson, Trevor, *Diego de Silva y Mendoza. Poeta y político en la corte de Felipe III* (Granada, Universidad, 2011).
- Duby, Georges, *Le chevalier, la femme et le prêtre: le mariage dans la France féodale* (Paris: France Loisirs, 1981).
- Elias, Norbert, *El proceso de la civilización: investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas* (México: Fondo de Cultura Económica, 2015, edición electrónica).
- Ermengaut, Matfre, *Le breviar d'amor*, ed. Peter T. Ricketts (Leiden: Brill, 1976).
- Fernández de Oviedo, Gonzalo, *Batallas y quincuagenas*, ed. Juan Bautista Avalle Arce (Salamanca: Diputación, 1989).
- , *Batallas y quincuagenas*, ed. Juan Pérez de Tudela y Bueso (Madrid: Real Academia de la Historia, 1983-2002).
- Fernández Valladares, Mercedes, *La imprenta en Burgos (1501-1600)* 2 vols. (Madrid: Arco Libros, 2005).
- Gámez Montalvo, M.<sup>a</sup> Francisca, Régimen jurídico de la mujer en la familia castellana medieval (Granada, Comares, 1988).
- Gaudemet, Jean, *El matrimonio en Occidente* (Madrid: Taurus, 1993).

- González Cuenca, Joaquín, *Cancionero general de Hernando del Castillo* (Madrid: Castalia, 2004).
- Layna Serrano, Francisco, *Historia de Guadalajara y sus Mendozas en los siglos XV y XVI*, 4 vols. (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1942-1943, reedición de Guadalajara: Aache, 1994).
- Lazar, Moshe, *Amour courtois et "Fin'amors" dans la littérature du XII<sup>e</sup> siècle* (Paris: Klincksieck, 1964).
- Manrique, Jorge, *Poesía*, ed. Vicenç Beltran (Madrid-Barcelona: Real Academia Española-Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, 2013)
- Manuel, don Juan, *Obras completas*, ed. José Manuel Blecua (Madrid: Gredos, 1981-1983).
- Marín Pina, M.<sup>a</sup> Carmen, "Las cartas de amor caballerescas como modelos epistolares", en *La recepción del texto literario. (Coloquio franco-español. Jaca, abril de 1986)*, ed. Jean-Pierre Étienne y Leonardo Romero (Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 1988), 11-24.
- , "De los géneros y diferencias de las cartas caballerescas", en *Páginas de sueños. Estudio sobre los libros de caballerías castellanos* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2011), 169-218.
- Martínez Hernández, Santiago, "El desafío de la Casa de Toledo: Felipe II y el proceso contra don Fadrique de Toledo, IV Duque de Alba (1566-185)", *Mediterranea. Ricerche storiche* 29 (2013): 473-512.
- , "Cartas de amor y el amor en cartas en tiempo de Felipe II. El epistolario inédito de don Fadrique de Toledo con doña Magdalena de Guzmán, ca. 1565-1566", *Hispanic Research Journal* 18, 4 (2017): 283-305, <https://doi.org/10.1080/14682737.2017.1337873>
- Márquez Villanueva, Francisco, *Investigaciones sobre Juan Álvarez Gato. Contribución al conocimiento de la literatura castellana del siglo XV* (2.<sup>a</sup> ed., Madrid: Real Academia Española, 1974).
- Masdovelles, Joan Berenguer de, *Cançoner dels Masdovelles (Manuscrit 11 de la Biblioteca de Catalunya)*, ed. Ramon Aramon i Serra (Barcelona: Institut d'Estudis Catalans-Biblioteca de Catalunya, 1938).
- Memorial del pleito entre D. Íñigo López de Mendoza y Fonseca, marqués del Cenete, duque del*

- Infantado*, y D. Rodrigo Mesía y Fonseca, marqués de la Guardia, y D. Antonio de Toledo y Fonseca, Madrid, Real Academia de la Historia, Colección Salazar, V-60.
- Menéndez Pelayo, Marcelino, *Antología de poetas líricos castellanos. Poesía de la Edad Media* (Santander: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1945).
- Milà, Lluís del, *El cortesano*, ed. Josep Lluís Escartí, Vicent Josep Escartí i Antoni Tordera (València: Biblioteca Valenciana-Universitat-Ajuntament de València, 2001).
- Morant, Isabel, *Discursos de la vida buena. Matrimonio, mujer y sexualidad en la literatura humanista* (Madrid: Cátedra, 2002).
- Morant, Isabel, y Mónica Bolufer, *Amor, matrimonio y familia* (Madrid: Síntesis, 2000).
- Muir, Kenneth, "Unpublished Poems in the Devonshire Ms.," *Proceedings of the Leeds Philosophical Society (Literary and Historical Section)* 6 (1947): 253-82.
- Nelli, René, *L'érotique des troubadours* (Toulouse: Édouard Privat, 1963).
- Perea Rodríguez, Óscar, *Estudio biográfico sobre los poetas del "Cancionero general"* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2007).
- Portugal, Francisco de, *Arte de galantería*, ed. José Adriano de Freitas Carvalho (Oporto: Centro Inter-Universitário de História da Espiritualidade, 2012).
- Primera parte dela Silua de varios romances [...]*, ed. Vicenç Beltran, (México: Frente de Afirmación Hispanista, 2016).
- Pulgar, Fernando del, *Letras*, ed. Paola Elia (Pisa: Giardini, 1982).
- Quirós, *Poesie*, ed. Massimiliano Andreoli (Nápoles: Liguori Editore, 2005).
- Ravasini, Ines, "Poesía y vida de corte: los sonetos en *El Cortesano* de Luis Milán", *Revista de Poética Medieval* 28 (2014) 335-357, <https://doi.org/10.37536/RPM.2014.28.0.53210>.
- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario de la lengua española*, <https://dle.rae.es/> [fecha de consulta: 5/5/2019].
- Ricketts, Peter T., *Les poésies de Guilhem de Montanhagol, troubadour provençal du XIIIe siècle* (Toronto: Pontifical Institute of Mediaeval Studies, 1964).
- Rodríguez-Moñino, Antonio, *Manual bibliográfico de cancioneros y romanceros del siglo XVI*,

- coord. Arthur L.-F. Askins, 4 vols. (Madrid: Castalia, 1973), II.
- , *Nuevo Diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos. Siglo XVI*, ed. Arthur L.-F. Askins y Víctor Infantes (Madrid: Castalia-Editora Regional de Extremadura, 1997).
- Rucquoi, Adeline, *Aimer dans l'Espagne Médiévale. Plaisir licites et illicites* (Paris: Les Belles Lettres, 2008).
- Silva y Mendoza, Diego de, conde de Salinas, *Obra completa. 1. Poesía desconocida*, ed. Trevor Dadson (Madrid: Real Academia Española-Centro para la Edición de los Clásicos Españoles, 2016).
- Singer, Irving, *La naturaleza del amor. 1. De Platón a Lutero. 2. Cortesano y romántico. 3. El mundo moderno* (México: Siglo XXI Editores, 1992).
- Usunáriz, Jesús M.<sup>a</sup>, “El matrimonio como ejercicio de libertad en la España del siglo de oro”, en *El matrimonio en Europa y el mundo hispánico: siglos XVI y XVII*, ed. Jesús M.<sup>a</sup> Usunáriz e Ignacio Arellano (Madrid: Visor, 2005), 167-186.
- , “Palabras de amor en el mundo hispánico: emociones y sentimientos en la correspondencia privada del Siglo de Oro”, en *Por seso e por maestría. Homenaje a la profesora Carmen Saralegui*, ed. Concepción Martínez Pasamar y Cristina Taberner Sala (Pamplona: Eunsa, 2012), 555-597.
- , “Sentimientos e historia. La correspondencia amorosa en los siglos XVI-XVIII”, en *Cinco siglos de cartas. Historia y prácticas epistolares en las épocas moderna y contemporánea*, ed. Antonio Castillo Gómez y Verónica Sierra Blas (Huelva: Universidad de Huelva, 2014), 251-274.
- , “Marriage and Love in Sixteenth- and Seventeenth-Century Spain”, en *Marriage in Europe. 1400-1800*, ed. Silvana Seidel Menchi (Toronto-Buffalo-Londres: University of Toronto, 2016), 201-224.
- Vélez de Guevara, Luis, *Reinar después de morir*, ed. Giuseppe Carlo Rossi (Nápoles: Pironte e Figli, 1961).
- Vaquero Serrano, M.<sup>a</sup> Carmen, *Garcilaso, príncipe de poetas. Una biografía* (Madrid: Marcial Pons, 2013).
- Walde Moheno, Lillian van der, *Amor e ilegalidad. “Grisel y Mirabella” de Juan de Flores* (México: Universidad Autónoma Nacional de México-El Colegio de México, 1996).
- Whinnom, Keith, “Towards the Interpretation and Appreciation of the *Canciones* of

## REPRESENTACIÓN CORTESANA EN UNOS LIBROS DE CABALLERÍAS RENACENTISTAS: LA CONVERSACIÓN Y LA FIESTA EN EL *AMADÍS DE GAULA* Y EN EL *ESFERAMUNDI DE GRECIA*<sup>1</sup>

Anna Bognolo  
(Università di Verona)  
[anna.bognolo@univr.it](mailto:anna.bognolo@univr.it)

### RESUMEN

El artículo presenta dos casos ejemplares, a partir de la definición del perfecto cortesano elaborada por Castiglione en su diálogo *Il Cortegiano*, y de los comentarios de Amedeo Quondam sobre la importancia, en esta «forma del vivere», de la conversación y de las habilidades cortesanas. La «gracia» de la vida de corte se muestra en los libros de caballerías; el análisis de dos episodios del *Amadís* y del *Esferamundi de Grecia* a distancia de 60 años, entre España e Italia, permite notar el perdurar de esta forma de vida en sus varios matices, donde las variaciones más maduras acentúan los detalles maravillosos de palacios y jardines y destacan el protagonismo femenino.

PALABRAS CLAVE: *Amadís de Gaula*; *Esferamundi de Grecia*; *Il Cortegiano*; protagonismo femenino.

### COURT REPRESENTATION IN SOME RENAISSANCE ROMANCES OF CHIVALRY: THE CONVERSATION AND THE FESTIVAL JOURNEY IN THE *AMADÍS DE GAULA* AND IN THE *SFERAMUNDI DI GRECIA*

### ABSTRACT

The article presents two exemplary cases, based on the definition of the perfect courtier elaborated by Castiglione in his dialogue *Il Cortegiano*, and on Amedeo Quondam's comments on the importance, in this «form of life», of conversation and courtesans' skills. The «grace» of court life is shown in the chivalric

---

<sup>1</sup> El presente trabajo se inscribe en el marco del “ProgettoMambrino”, [www.mambrino.it](http://www.mambrino.it) [fecha de consulta: 4/5/2021], y del “Progetto di eccellenza: Le Digital Humanities applicate alle lingue e letterature straniere” del Dipartimento de Lingue y letterature Straniere” de la Università di Verona, <http://www.dlls.univr.it/?ent=progetto&cid=5327> [fecha de consulta: 4/5/2021]; y en el “Progetto PRIN 2017 Mapping Chivalry. Spanish Romances of chivalry from Renaissance to XXI century: a Digital approach” (2017JA5XAR), [https://www.univr.it/it/iniziativa/-/evento/8576?p\\_auth=ZcGFgkei](https://www.univr.it/it/iniziativa/-/evento/8576?p_auth=ZcGFgkei) [fecha de consulta: 4/5/2021].

books; the analysis of two episodes of the *Amadís* and the *Sferamundi of Greece* at a distance of 60 years, between Spain and Italy, makes it possible to note the persistence of this way of life in its various nuances, where the more mature variations accentuate the wonderful details of palaces and gardens and they highlight female protagonism.

KEY WORDS: *Amadís de Gaula*; *Esferamundi de Grecia*; *Il Cortegiano*; female protagonism.

\*\*\*

Cuando el *Libro del Cortegiano* de Castiglione salió de la imprenta por Aldo Manuzio (Venecia, 1528) la civilización espléndida allí retratada era un recuerdo del pasado. Los conflictos históricos culminados en el Saco de Roma estaban lejos de resolverse y dejaban cicatrices indelebles en la conciencia de los intelectuales. Sin embargo, en la cultura de las cortes el libro se impone en un presente atemporal más allá de la historia; la aristocracia europea lo adopta como un código homogéneo y fuerte e *Il Cortegiano* se convierte en la gramática de la corte hasta la revolución francesa y más allá.

La idea del perfecto caballero cortesano toma forma en España en varias imágenes ejemplares: baste recordar, por un lado, el retrato del poeta Garcilaso de la Vega y, por el otro, los héroes de papel de los nuevos libros de caballerías del siglo XVI. Lejos de representar un lastre medieval, estos relatos, resultado de un proceso de imitación y renovación con más de un siglo de recorrido, promueven un laboratorio de reinención y modernización de la literatura cortesana medieval que pasa su legado a la Europa del pleno Renacimiento<sup>2</sup>. Muchos géneros literarios introdujeron en sus páginas los presupuestos filosóficos de la cultura de la corte; se han estudiado estos rasgos en la novela pastoril, en la novela sentimental y en los cancioneros, como también en los tratados de amor y en los diálogos de tipo neoplatónico derivados del mismo Castiglione o a menudo asociados a él, como el coevo *Gli Asolani* de Pietro Bembo, publicado por el mismo Manuzio en 1505 y en segunda edición revisada en 1530. En realidad, los libros de caballerías no suelen tomarse en cuenta: todavía se han leído poco y se suelen considerar como una imitación tardía de la cultura ultra-pirenaica medieval. En cambio, como han demostrado recientemente estudiosos del nivel de Juan Manuel Cacho Blecua, M.<sup>a</sup> Carmen Marín Pina, Alberto del Río Nogueras, M.<sup>a</sup> Rosario Aguilar Perdomo y muchos otros, los libros de

---

<sup>2</sup> Para una definición del *corpus* de los libros de caballerías, que comprende unas 80 obras, ver Daniel Eisenberg y M.<sup>a</sup> Carmen Marín Pina, *Bibliografía de los libros de caballerías castellanos* (Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2000); *Antología de los libros de caballerías castellanos*, ed. José Manuel Lucía Megías (Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 2001); José Manuel Lucía Megías, “Libros de caballerías castellanos: textos y contextos”, *Edad de Oro* 21 (2002): 9-60, <https://doi.org/10.15366/edadoro2002.21>. El libro de Pedro M. Cátedra, *El sueño caballeresco. De la caballería de papel al sueño real de don Quijote* (Madrid: Abada Editores, 2007) muestra cómo la caballería de papel estaba estrechamente relacionada con la realidad.

caballerías son una mina, no solamente de pasatiempos, sino de pasatiempos cortesanos. Hay que mirarlos también desde esta perspectiva para apreciar los tesoros que conservan, efigies de la cultura de su época, el Renacimiento, imágenes cuanto se quiera idealizadas, pero sugerentes, que nos brindan mucha información. Nos interesa mostrar entonces en qué medida el imaginario de los libros de las caballerías se acerca al retrato conformado por el gran libro europeo que construye el modelo del hombre renacentista y la imagen de la corte, esta «forma de vida», como la llamó Amedeo Quondam, que fue reproducida como un macro código universal internacional desde Urbino a Londres o Madrid y, a pesar de sus contradicciones, funcionó como texto básico, como repertorio de referencia al cual atenerse<sup>3</sup>.

Este mismo proceso de modelización pasó a través de los libros de caballerías, empezando por el *Amadís* hasta el final de siglo. No fue una casualidad: el *Amadís* fue considerado un manual de cortesanía basado en aspectos de la conversación y la retórica del discurso, no solamente en España sino sobre todo en Francia y en Inglaterra, a partir del éxito fulgurante de la elegante traducción encargada por Francisco I a Nicolas Herberay des Essart (1540-1548), pronto recibida de manera entusiasta por la aristocracia francesa, y de aquel *Trésor des livres d'Amadis*, colección de fragmentos escogidos (cartas, discursos, carteles de desafío, arengas, declaraciones y lamentos de amor) sacados de las adaptaciones de Herberay y sus sucesores para servir de refinado modelo de urbanidad y elocuencia; de sus veinticuatro ediciones entre 1559 y 1606 pudo decir Edwin B. Place que influyeron en Europa más que *El Cortesano*<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Amedeo Quondam, en su “Introduzione” a Baldassarre Castiglione, *Il libro del Cortegiano* (Milán: Garzanti, 1981), VII-LI, XXXVI-XLV, observa que, a pesar de ser leído como un texto coherente y unitario, *El Cortesano* es un texto ambiguo, marcado por inquietudes y contradicciones. El modelo cortesano renacentista, que se sitúa fuera del tiempo en una duración sin historia, sublima en armonía y equilibrio la relación de dependencia y el conflicto con el poder. Sobre la centralidad de la conversación, Amedeo Quondam, *La conversazione. Un modello italiano* (Roma: Donzelli, 2007). Sobre la larga duración del código, Mario Domenichelli, *Cavaliere e gentiluomo. Saggio sulla cultura aristocratica in Europa (1513-1915)* (Roma: Bulzoni, 2002).

<sup>4</sup> *Le trésor des Amadis: contenant les épîtres, complaints, concions, harangues, deffis & cartels, recueillis des douze livres d'Amadis de Gaule pour servir d'exemple à ceux qui désirent apprendre à bien écrire missives, ou parler français* (Amberes: Christophe Plantin, 1560); reimpresso y enriquecido con varios títulos, por ejemplo *Le Tresor de tous les livres d'Amadis de Gaule. Contenant les Harangues, Epistres, Cancions, Lettres missives, Denandes, Responces, Repliques, Sentences, Cartels, Complaintes, & autres choses, les plus excellentes, pour influire la jenne noblesse Française a l'elocence, grace, vertu, & generosité* (Lyon: Jean Huguetaun, 1582). En opinión de Place, el *Trésor* “had more influence in the uncultured French upper class of the Renaissance than any other courtesy book”, cfr. Edwin B. Place, “El *Amadís* de Montalvo como manual de cortesanía en Francia”, *Revista de Filología Española* 38 (1954): 151-169. Ver también Anthony C. Mottola, *The “Amadís de Gaula” in Spain and in France*, tesis doctoral (Fordham University, 1962), 159 y ss.; John J. O'Connor, “*Amadís de Gaula*” and Its Influence on Elizabethan Literature (New Brunswick: Rutgers University Press, 1970), 61-62, que revisa las declaraciones de los traductores que invitan a la imitación; Sylvia Roubaud, “Libros de caballerías en Francia”, en *Amadís de Gaula, 1508. Quinientos años de libros de caballerías*, ed. José Manuel Lucía Megías (Madrid: Biblioteca Nacional de España, 2008), 319-331; cfr. M.<sup>a</sup> Carmen Marín Pina, “Las cartas de amor caballerescas como modelos epistolares”, en *La recepción del texto literario (Coloquio. Abril de 1986)*, ed. Jean-Pierre Étienne y Leonardo Romero (Zaragoza: Casa de Velázquez-Universidad de Zaragoza, 1988), 11-24; Florence Serrano, “The *Trésor des livres d'Amadis* as an

Amadís y sus descendientes son capaces de hablar muchas lenguas, son hábiles músicos y poetas. Como en la obra de Castiglione, también para los libros de Amadís el arte de la conversación es practicado y elogiado por sus efectos civilizadores: de su estructura narrativa, de sus motivos y personajes emana el mensaje de ejemplaridad, la gracia del caballero. A este propósito quiero fijarme en dos casos de representación de la corte en dos libros de caballerías, uno español y otro italiano, al comienzo y al final del recorrido del ciclo de los Amadises: unas páginas de *Los cuatro libros de Amadís de Gaula* de Garci Rodríguez de Montalvo, texto anterior al 1508; y unos capítulos del *Esferamundi de Grecia* de Mambrino Roseo da Fabriano, última obra de la serie (1558-1565). Del primer ejemplo me interesa destacar la gracia en la conversación cortesana, del segundo la fiesta continuamente renovada en ocasión del viaje de un séquito real. Pero antes de abordar estos ejemplos, me interesa recordar las palabras usadas por Amedeo Quondam en su introducción al *Libro del Cortegiano*, para definir conceptos importantes en la percepción de este modelo occidental de larga duración.

En primer lugar, Quondam subraya que lo que pasa entre los cortesanos reunidos en el palacio de Guidobaldo da Montefeltro en Urbino no es otra cosa que un juego fundado en la conversación: el juego de formar con palabras un perfecto cortesano. La construcción del modelo general se hace lúdicamente a través del diálogo, y se basa en la enunciación de esa regla universal que se resume en huir de la afectación y usar «in ogni cosa una certa sprezzatura che nasconda l'arte e dimostri ciò che si fa e si dice, venir fatto senza fatica e quasi senza pensarvi». En palabras de Quondam, la «regola universalissima della grazia» representa el núcleo organizador de todo el campo semántico del que derivan todas las prácticas de las relaciones sociales del sistema de la Corte, las diferentes «gracias» en el hablar, el vestirse, el moverse, el bailar, el comer. La gracia es, por tanto, el elemento común que homologa todas las actividades de esta práctica cortesana<sup>5</sup>.

Veamos entonces cómo se compone esta imagen. La verdadera profesión del cortesano es el ejercicio de las armas, que requiere cualidades físicas (la apostura del cuerpo, la gallardía y agilidad en los torneos, en las justas, en la guerra, etc.) pero necesita también de buen juicio. Además, son necesarias las letras, que equilibran las armas: en el espacio de la corte se concilian las dos prácticas separadas en los estatutos del laico y del clérigo. Por tanto, la corte es el espacio donde una cultura expresa su hegemonía, integrando todas las prácticas pertinentes a la producción de sus relaciones sociales; el único lugar donde es posible, bajo el signo de la gracia, tornear, bailar, jugar, conversar, montar a caballo y manejar todo tipo de armas, escribir, hacer música, pintar, etc. La regla de la gracia se despliega sobre todo en la

---

Anthology of Speeches”, en *Anthologies of Historiographical Speeches from Antiquity to Early Modern Times. Rearranging the Tesserae*, dir. Juan Carlos Iglesias-Zoido y Victoria Pineda (Leiden-Boston: Brill, 2017), 357-378.

<sup>5</sup> La «gracia», la «sprezzatura», implica evitar la afectación, que revelaría el esfuerzo y la fatiga; hay que encubrir el esfuerzo encontrando otra naturalidad, en equilibrio entre ocultar y aparecer, entre simulación y representación. El buen juicio integra la «gracia»: es un dispositivo mediador que permite alejarse tanto del esfuerzo como del arte (que caería en la afectación). Quondam, “Introduzione”, XVI.

conversación, en la que debe primar el sentido de la situación y de la conveniencia; conversar ante los ojos de los demás cortesanos es una forma de espectáculo, como las justas, el torneo o el baile y la música. La cultura de la corte se compone de «*piacevoli feste e musiche e danze, nonché in belle questioni, in giochi ingegnosi e pronti detti*»<sup>6</sup>. El cortesano debe dominar los motes, bromas y chistes, que constituyen además una práctica de gran importancia intelectual, porque de ellos resulta la agudeza, el ingenio y prontitud de quienes proponen y responden; por eso surge una retórica de la facecia, siempre en cumplimiento de la regla de la gracia, de la conveniencia, de la decencia y de lo moralmente irreprochable.

Obviamente, para Castiglione el papel de la mujer y del amor es fundamental, siempre bajo el signo de la teatralidad. El aspecto físico, la belleza y el atavío son esenciales ante los ojos del público; y sobre todo saber escuchar y responder: como subraya Quondam, más que ser el sujeto de la enunciación, las mujeres son el destinatario de todos estos ejercicios elaborados con gracia. Evidentemente el ojo que mira, el oído que escucha, es muchas veces femenino: el baile, el canto, la música, los versos están dirigidos a mujeres y la respuesta de la mujer debe ser adecuada, dotada de discreción, prudencia, disimulo en un complejo juego de verdad o falsedad, de teatro, de apariencia. El cortejo, la seducción, es una representación, un entrelazamiento de palabras, gestos, miradas orientadas funcionalmente a persuadir al amado.

En suma, la virtud del cortesano se expresa a través de acciones concretas, que son las actividades posibles en el cronotopo de la corte, como «*far conviti magnifici, feste, giochi, spettacoli pubblici, avere numero di cavalli eccellenti per utilità nella guerra e per diletto nella pace, falconi, cani e tutte le altre cose che si appartengono ai piaceri dei grandi signori dei popoli e ancora fare magnifici edifici*»<sup>7</sup>.

Si volvemos ahora a los libros de caballerías españoles, se puede afirmar que, en la caballería de papel, el cronotopo de la corte se presenta articulado en un abanico de actividades que dependen tanto de la tradición literaria como de la frecuentación de la práctica histórica coeva. Una investigación sistemática sobre los primeros cuatro libros fundadores (*Amadís*, *Esplandían*, *Palmerín* y *Primaleón*) me permitió proponer un discurso crítico sobre su adhesión o desviación del esquema artúrico, que enlaza el espacio de la corte y el de la aventura en una relación sumamente entrelazada<sup>8</sup>.

Según este esquema, las actividades de la corte durante los momentos de ocio y pasatiempo forman un repertorio de motivos literarios recurrentes. Se podría ofrecer un listado de las actividades representadas en libros de caballerías. Ante todo,

---

<sup>6</sup> El cortesano debe ser ingenioso, discreto y gracioso; su competencia discursiva tiene la finalidad de «*ricreare gli animi degli auditori indurli a festa e riso*». Ver Quondam, “Introduzione”, XVIII-XXII.

<sup>7</sup> *Ibidem*, XXVII.

<sup>8</sup> Remito a Anna Bognolo, *La finzione rinnovata. Meraviglioso, corte e avventura nel romanzo cavalleresco del primo Cinquecento spagnolo* (Pisa: ETS, 1997), 75 y ss. La relación de interdependencia entre corte y aventura, que idealiza el ansia de integración política entre la grande y la pequeña nobleza feudal, fue teorizada por Erich Köhler, *La avventura caballescica. Ideal y realidad en la narrativa cortés* (Barcelona: Sirmio, 1990).

la conversación: la corte dialoga con agudeza, con intercambio ameno de motes, facecias, cuentos. Consecuentemente, los juegos de palabras y los juegos de ingenio y de sociedad, en los que la corte propone y resuelve cuestiones, problemas filosóficos. Sobre todo, la fiesta: la corte celebra banquetes, cenas y ameniza su ocio con las artes: poesía, música, danza y pintura. Especialmente, los espectáculos: representaciones teatrales, fiestas y ceremonias públicas, como entradas solemnes de cortejos reales, procesiones sagradas y profanas que movilizan ciudades enteras y todas las capas sociales, con ocasión de matrimonios, investiduras, coronaciones y sucesiones en el trono, de conversiones, bautismos y funerales. En las diferentes obras del género caballeresco, puede advertirse una acentuación hacia lo realista verosímil, o hacia lo artificioso maravilloso con efectos especiales sorprendentes. Los edificios que albergan la corte pueden encontrarse en un espacio urbano o en una residencia de campo, un castillo, una casa de placer; los palacios pueden ser decorados con estatuas y pinturas y circundados por bosques y jardines; consecuentemente la corte se dedica a paseos y a excursiones con visitas a las delicias naturales y artificiales: arboledas, flores, fuentes, juegos de agua, estatuas, autómatas. En la corte se alimentan y se cumplen los amores: amores furtivos, matrimonios secretos y matrimonios públicos. Por otro lado, en la fiesta de corte no puede faltar el deporte guerrero, este antiguo juego cruel: torneos, justas, pasos de armas, cabalgadas, donde lucir empresas, invenciones, divisas de los caballeros con todos sus significados de mensajes intratextuales y extratextuales heráldicos y simbólicos, conectado con formas poéticas del Siglo de Oro, sin olvidar las prendas y sobreseñales concedidas por las damas. El caballero puede esconder su identidad, tiene que ser ingenioso como discreto y manejar con la misma habilidad las armas y las letras. Una alternativa al alarde caballeresco de justas y torneos es el deporte aristocrático y violento de la caza. Esta dilatada fenomenología de situaciones cortesanas, que parece un listado poco ordenado, en las novelas caballerescas se entrelaza y se funde en una imagen orgánica y unitaria: lo que Quondam ha llamado la «forma del vivere» del caballero ejemplar.

Vamos ahora al análisis del primero de los ejemplos que quiero traer a colación, el arte de la conversación en el *Amadís de Gaula*.

Después de la aventura en la Ínsula del Diablo donde Amadís mata al Endriago, el emperador le recibe en Constantinopla con una feliz ceremonia. Amadís no puede ocultar su tristeza por la lejanía de su amada Oriana; cuando la joven hija del emperador le inquiere indiscretamente sobre su secreto sufrimiento amoroso, Amadís es capaz de contestar con gracia perfecta, con una doble verdad que resulta muy cortés y a la vez sincera. Me interesa destacar esta conversación con Leonorina de Constantinopla como un ejemplo del manejo del discurso cortesano por parte de Amadís, en un diálogo ejemplar delante de la corte más importante de la cristiandad.

Cuando ve aparecer a la hermosa niña, Amadís tiene un momento de conmoción al acordarse de Oriana. El emperador lo nota y toda la corte siente curiosidad por saber cómo «un caballero tan esforzado, tan discreto había mostrado tanta flaqueza ante el emperador y la emperatriz». Habiendo preguntado inútilmente al sabio Maestro Elisabat, acompañador de Amadís, el emperador, pensando que

podría tratarse de un problema de amor, dice secretamente a su hija unas palabras. Entonces la princesa Leonorina pide públicamente tres dones en blanco al caballero que, de rodillas ante ella mientras la corte entera le está mirando, promete cumplir. El primer don es enviar «una hermosa corona [...] a la más hermosa doncella». El segundo don es dar una corona de «perlas y piedras de muy gran valor [...] a la más hermosa dueña». Antes de anunciar el tercer don, Leonorina quiere saber qué hará Amadís con las coronas. La cortesía, la galantería y el homenaje del caballero se hacen evidentes cuando pone la primera corona en la cabeza de la niña, diciendo: «Yo pongo esta corona en la cabeza de la más hermosa doncella que yo agora sé; y si oviere alguno que lo contrario dixere, yo se lo faré conocer por armas». La corte se alegra y Leonorina se sonroja.

Es a propósito del tercer don cuando se hace patente la habilidad de Amadís para salir de apuros en la conversación. La niña pregunta sin rodeos por «la razón por qué llorastes y quién es aquella que ha tan gran señorío sobre vos y sobre vuestro corazón». El caballero, turbado, pide que cambie la demanda por otra más a su servicio, pero la princesa insiste impertérrita. Después de haberlo pensado, Amadís, con semblante alegre, contesta: «Mi señora, pues por ál no me puedo quitar de mi promesa, digo que, cuando aquí primero entrastes y vos miré, acordéme de la edad y del tiempo en que ahora sois, y vínome al corazón una remembranza de otro tal tiempo en que ya fue bueno y sabroso, tal, que haviéndole ya pasado, me hizo llorar como vistes». Pero no es suficiente: la niña quiere saber «quién es aquella por quien se manda vuestro corazón». El caballero tiene que sortear la dificultad y utiliza un discurso de doble sentido, que dice la verdad sin descubrir su secreto:

La vuestra gran medida –dijo él– que a ninguno falleció, es contra mí. Esto hace mi gran desdicha; y pues que más no puedo, conviene que contra mi placer lo diga. Sabed, señora, que aquella que yo más amo es la misma a quien vos enviáis la corona, que a mi cuidar es la más hermosa dueña de cuantas yo vi, y aún creo que de cuantas en el mundo hay. Y por Dios, señora, no queráis de mí saber más, pues que soy quito de mi promesa<sup>9</sup>.

El emperador y la corte comprenden bien la situación: el don ha sido cumplido sin aportar la información deseada: «Quito sois –dijo el emperador– mas por tal guisa que no sabemos más que ante». El caballero no puede conceder más y la escena termina en paz y en bromas: al emperador, que le pide perdón por la indiscreción de la hija, Amadís responde que no perdonará tan pronto, porque la niña lo hizo provocada por sus padres; el emperador se ríe y comenta: «En todo os hizo Dios acabado», es decir: tan bueno en armas como en habla y cortesía. Y admite: «[...] quiero corregir lo suyo y lo mío [...]». Entonces Amadís besa las manos al emperador y promete tomar la enmienda en un futuro, cuando el emperador «esté

---

<sup>9</sup> Garcí Rodríguez de Montalvo, *Amadís de Gaula*, ed. Juan Manuel Cacho Blecua (Madrid: Cátedra, 2008, 5.ª ed.), cap. 74, 1162-1178, 1167. La misma manera de engañar con la verdad se encuentra en el cap. 57, donde Beltenebros y Oriana superan brillantemente la prueba de la espada y la guirnalda de flores traída por el escudero Macandón.

más descuidado», donde es transparente el doble sentido irónico, bélico-humorístico. El narrador concluye: «Estas palabras passaron entre aquel Emperador y el de la Verde Espada cuasi como un juego, mas tiempo vino qu'el efecto dellas salió en gran hecho, como en el cuarto libro desta historia será contado». El comportamiento cortesano de Amadís exhibe, pues, la propuesta de un caballero ejemplar, que sabe obrar tan bien en las armas como en la conversación, en el amor y en las buenas maneras, capaz de salir de apuros sin revelar sus secretos, sin ofender a tan altos huéspedes, bromeando con ellos.

Como acabamos de ver, la cortesía y la capacidad de actuar adecuadamente en una corte, se presentan ya en el *Amadís de Gaula*, el texto fundador del género. La escritura de Montalvo se remonta a la época de los Reyes Católicos, anterior a la redacción de *El cortesano*; sin embargo, evidentemente en la corte humanista de Isabel y Fernando esta forma de vivir ya se anunciaba. Pasando a la época del Renacimiento maduro, quiero traer a colación un episodio de corte itinerante, una cabalgata en una secuencia, un itinerario progresivo con recibimientos mágicos al final de cada jornada de viaje, que se encuentra en último libro de la serie, escrito en italiano, el *Esferamundi de Grecia*, una enorme novela en seis tomos (1558-1565) que tuvo un éxito europeo deslumbrante<sup>10</sup>. Es útil aquí una premisa sobre el protagonismo del *Amadís* en las fiestas de la realidad, limitando la consideración a España e Italia. Debemos a Stefano Neri unas densas páginas que recogen unas muestras de las fiestas italianas que aprovechan episodios de libros de caballerías españoles, como las de 1561 en el Palacio Ducal de Mantua en ocasión del matrimonio de Guglielmo Gonzaga y Eleonora de Austria (cuando se construyó un aparato que representaba la Ínsula firme, la Cámara defendida y el Arco de los Leales Amadores con una escenografía de Leone Leoni) o como la justa de Módena durante el carnaval de 1569 o como las famosas *Cavalerie della città di Ferrara*. Así el universo de la corte juega con los libros de caballerías, que a su vez se basan en un retrato de la sociedad de corte, en un círculo de imágenes, un reflejo recíproco, entre la caballería de la realidad y la caballería de papel<sup>11</sup>.

<sup>10</sup> Sobre el *Esferamundi de Grecia*, ver Anna Bognolo, Giovanni Cara y Stefano Neri, *Repertorio delle continuazioni italiane ai romanzi cavallereschi spagnoli. Ciclo di "Amadis di Gaula"* (Roma: Bulzoni, 2013), que ofrece una información completa. Mucho material al respecto se puede consultar en el portal del Progetto Mambrino, [www.mambrino.it](http://www.mambrino.it) [fecha de consulta: 4/5/2021].

<sup>11</sup> Stefano Neri, "Conversazioni, giochi, feste e commedie", en Anna Bognolo, Giovanni Cara y Stefano Neri, *Repertorio delle continuazioni italiane ai romanzi cavallereschi spagnoli. Ciclo di "Amadis di Gaula"* (Roma: Bulzoni, 2013), 128-139. Los estudios sobre el fasto cortesano han demostrado la relación que se estableció desde el siglo XV entre la narrativa caballeresca y las manifestaciones festivas de los estamentos aristocráticos: la caballería se convierte en juego y teatro que alimenta la ficción y a su vez las celebraciones cortesanas se inspiran en ella. La bibliografía sobre las fiestas es muy abundante; estudios ya clásicos son los de Francisco López Estrada, "Fiestas y literatura en los Siglos de Oro: la Edad Media como asunto 'festivo' (el caso del *Quijote*)", *Bulletin Hispanique* 84 (1982): 291-327, <https://doi.org/10.3406/hispa.1982.4475>; Daniel Devoto, "Folklore y política en el Castillo Tenebroso", en *Textos y contextos* (Madrid: Gredos, 1974), 202-241. Entre las referencias fundamentales, Teresa Ferrer Valls, *La práctica escénica cortesana: de la época del Emperador a la de Felipe III* (Londres: Tamesis, 1991) y *Nobleza y espectáculo teatral (1535-1622)* (Valencia: UNED, 1993); Jimena Gamba Corradine, *Fiesta caballeresca en el Siglo de Oro. Estudio, edición, antología y catálogo* (Zaragoza: Institución

Veamos pues el segundo texto, los capítulos que van del 112 al 138 de la *Tercera parte del Esferamundi de Grecia* (1563) donde asistimos a una fiesta en la corte del rey de Palomaro, seguida por la aventura del Valle de Amor<sup>12</sup>. Al comienzo, la corte está celebrando una boda: en los torneos participan caballeros andantes de reinos cercanos. Nobles y villanos, ciudadanos y extranjeros acuden a la ciudad. Cada noche el rey determina qué campeones lucharán el día siguiente. Las damas visten ropas preciosas y regalan prendas de amor a sus caballeros para que las lleven en el combate. Cada día está marcado por etapas fijas: la misa, la conversación en el jardín, la justa por la tarde; la cena, los diálogos a solas con las doncellas amadas, los bailes por la noche. El héroe principal Astrapolo obviamente derrota a los contendientes y es proclamado ganador (cap. 117).

El episodio que me interesa destacar empieza mientras las princesas están sentadas en un mirador. De repente, el cielo se oscurece y todos los presentes se desmayan; cuando vuelven en sí, en lugar de la tribuna ha aparecido un castillo transparente que aprisiona a las doncellas, custodiado por tres gigantes. Los caballeros asaltan el castillo luchando contra los gigantes. Finalmente, la tierra tiembla y se difunde una espesa niebla: cuando se aclara, en medio de dulce música,

---

Fernando el Católico, 2017); en general Braden Frieder, *Chivalry & the Perfect Prince. Tournaments, Art, and Armor at the Spanish Habsburg Court* (Kirksville: Truman State University Press, 2008); Helen Watanabe-O'Kelly and Anne Simon, *Festivals and Ceremonies. A Bibliography of Works Relating to Court, Civic and Religious Festivals in Europe, 1500-1800* (Londres-Nueva York: Mansell, 2000); Helen Watanabe-O'Kelly, Margaret Shewring, James Ronald Mulryne, Sarah Knight y Elizabeth Goldring, *Europa Triumphans. Court and Civic Festivals in Early Modern Europe* (Londres: MHRA, 2004); y la base de datos *Early Modern Festival Books Database* de la University of Oxford, <https://festivals.mml.ox.ac.uk/in dex.php?page=home> [fecha de consulta: 4/5/2021]. Para España, la base de datos sobre Relaciones de sucesos de Biblioteca Digital Siglo de Oro (BIDISO) del Seminario Interdisciplinar para el Estudio de la Literatura Áurea Española (SIELAE) de la Universidade da Coruña, <https://www.bidiso.es/Relaciones/> [fecha de consulta: 4/5/2021]. Sobre fiestas del siglo XVI especialmente *Visiones de un imperio en fiesta*, ed. Inmaculada Rodríguez Moya y Víctor Mínguez Cornelles (Madrid: Fundación Carlos Amberes, 2016); Claudia Demattè y Alberto del Río Noguera, “El escultor Leone Leoni diseña la Ínsula Firme según las reglas de Serlio en las bodas del marqués de Mantua (1561)”, en *La invención de las noticias. Las relaciones de sucesos entre la literatura y la información (siglos XVI-XVIII)*, ed. Giovanni Ciappelli y Valentina Nider (Trento: Università degli Studi di Trento, 2017), 829-842. Sobre libros de caballerías Sylvia Roubaud, “Les fêtes dans les romans de chevalerie hispanique”, en *Les fêtes de la Renaissance. III*, ed. Jean Jacquot (París: CNRS, 1975), 313-340; M.ª Luzdivina Cuesta Torre, “Fiestas de boda en (algunos) libros de caballería”, en *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, ed. Margarita Freixas, Silvia Iriso y Laura Fernández (Santander: Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria-Asociación Hispánica de Literatura Medieval, 2000), 618-630; Alberto del Río Noguera, “En el principio fue el desfile. Entretenimiento cortesano y fastos ciudadanos en los libros de caballerías del primer tercio del siglo XVI”, en *El teatro en tiempos de Isabel y Juana (1474-1517)*, ed. Felipe B. Pedraza Jiménez (Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2017), 73-93; Nieves Pena Sueiro, “Los casamientos del príncipe Felipe de Austria y María Manuela de Portugal en las relaciones de sucesos”, en *Festina Lente. Augusta empresa correr a espacio. Studia in honorem Sagrario López Poza*, ed. Nieves Pena Sueiro y Carlota Cristina Fernández Travieso (La Coruña: Universidade da Coruña-BIDISO, 2019), 247-262.

<sup>12</sup> *La terza parte dell'istoria dello inuitissimo principe Sferamundi di Grecia nuouamente ritrouata, & ridotta nella lingua italiana, per M. Mambrino Roseo da Fabriano* (Venecia: Michele Tramezzino, 1563). Transcribo del ejemplar digitalizado en línea de la Biblioteca Nacional de Viena (40.J.16 [Vol. 20]).

las princesas salen salvas del castillo cristalino, seguidas por los magos que habían realizado el encantamiento. No pasará desapercibido aquí el parecido con ciertas representaciones de fiestas como las de Binche en honor de Felipe II, o las antes apuntadas de Mantua, de Milán o de Ferrara<sup>13</sup>.

Los magos advierten que la boda debe posponerse: antes hay que liberar al príncipe de Palomaro, víctima del encantamiento del Valle de Amor, donde una maga enamorada lo ha encerrado. Los caballeros protagonistas y sus amadas parten en una «gran cavalcata in gran piacere e solazzo» con la reina de Palomaro y su séquito<sup>14</sup>.

Hay que subrayar que la narración está siempre focalizada desde el punto de vista de los príncipes y el lector sabe solamente lo que perciben ellos, de manera que su maravilla también es la maravilla del lector. Ya en el título del cap. 125 se pone al lector sobre aviso, anunciando una burla<sup>15</sup>. Cuando la compañía llega al alojamiento previsto «presso una piacevol riviera», encuentra unas tiendas extrañas «tutte di tela di oro in numero di più di trecento, e tanto alte che pareva che toccassero le nuvole; fra l'una e l'altra tenda [...] si vedevano tanti frascati ornati di rose e viole così ben ordinati e sì ben contesti che pareva che quivi fossero stati mastri un anno in buon numero a lavorargli». La maravilla aumenta al ver que a recibirles vienen cien doncellas y cien jóvenes misteriosos de piel negra: «[...] una schiera di donzelle more ricchissimamente vestite [...] cantando con leuti, flauti e altri instrumenti, ed eran le voci sì sonore e melodiose che se molto fossero durate avrebbono avuto nelle dame e ne' cavallieri quella forza che hanno nel lor canto le sirene». Dentro de las tiendas hay «altri piccioli padiglioni con letti di finissimi lavori, e tanti vasi e credenze di oro e di argento che dieci re non ne aveano altrettanti». A la hora de la cena, aunque sus criados no aparecen, el servicio es perfecto: debajo de «un grande e spazioso frascato, ove una soave aura della riviera vi dava» aparece «un'altra superba credenza di vasi di oro e di argento, e le tavole erano coperte di finissime nappe. Eran quivi seggie

---

<sup>13</sup> Juan Cristóbal Calvete de Estrella, *El felicísimo viaje del muy alto y muy poderoso Príncipe don Phelippe*, ed. Paloma Cuenca (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001); Alberto del Río Noguerras, “Motivos folclóricos y espectáculo caballeresco: el príncipe Felipe en las fiestas de Binche en 1549”, *Revista de Poética Medieval* 26 (2012): 285-302, <https://doi.org/10.37536/RPM.2012.26.0.30676>; Lilia Elda Ferrario de Orduna, “Sobre *El felicísimo viaje* de Calvete de Estrella: una poética de las *entradas* reales. Ficción y realidad”, *Anuario de Letras* 35 (1997): 461-487; sobre torneos y celebraciones caballerescas en Ferrara en 1561-1570, cfr. Guido Baldassarri, “Cavalerie della città di Ferrara”, *Schifanoia* 1 (1986): 100-125; Jimena Gamba Corradine, *Caballería, diplomacia y ficción entre España e Italia: “El Monte de Feronia” (1563)* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2016). Todos los viajes de la realeza eran ocasión de agasajo y fiesta no solamente en entradas, sino durante el camino. Un ejemplo más: el viaje de Felipe II para casarse con María Tudor en Inglaterra en 1554 fue celebrado en los dominios del duque de Benavente; cfr. Teresa Ferrer Valls en *Nobleza y espectáculo teatral*, 177 y ss.

<sup>14</sup> La reina «avea molto caro questo viaggio perché avrebbon avuto *più passatempi* che con lo star fermi in quella città [...]. Risolverono di alloggiar in campagna più tosto che in città alcuna e perciò conducevano con loro molti camelli e dromedarii che portavan loro le credenze, le cucine, e le doppie tende, che mentre facevano uno alloggiamento, i ministri apparecchiavan l'altro della sera del giorno seguente» (f. 418r). Las cursivas son siempre mías.

<sup>15</sup> «La burla che fu fatta a questa regal compagnia nello alloggiamento della prima sera».

ricchissime coperte di varii drappi recamati di oro, e finalmente si vedeva pompa tale che tre ricchi imperatori uniti insieme non avrebbon potuto mostrar maggior ricchezza». Los nobles huéspedes son muy bien servidos y comentan «questa gran magnificenza e inestimabile aparato che avean trovato quivi, della ricchezza delle tende, delle sontuose e delicate vivande e preziosi vini, del polito servire, de' ricchissimi e infiniti vasi di oro, e finalmente della leggiadria e gran beltà di quelle donzelle more». La noche se ilumina gracias a «ricchissimi candelieri di oro e di argento in gran numero sopra le tavole con grossi cirii di cera blanca». Al amanecer, se escucha «una musica sì eccellente e melodiosa che così pose in estasi gli animi di tutti como se avessero udito un concerto di angeli cantare». Los príncipes, agradecidos y maravillados, se despiden con palabras «di cortesia e di creanza» sin poder averiguar la identidad de sus misteriosos huéspedes<sup>16</sup>. La opulencia del recibimiento, su extrañeza y su exotismo no podrían ser mayores.

La segunda noche (cap. 126) la comitiva se aloja en un castillo conocido que, sin embargo, se ha trasformando totalmente: «[...] la porta [...] si era posta dalla contraria parte, e la muraglia [...] era fabricata di mattoni di bronzo in forma di diamanti in punta, che vi erano quattro gran torri che pareva che giogessero al cielo, sopra le quali erano quattro soli sì risplendenti che pareva che togliessero lo splendore al sole [...]». La reina pregunta al señor del lugar «chi sia stato questo eccellentissimo mastro» que hizo tal magnífica reforma. Su vasallo confiesa que, mientras se preparaba para recibirlos, había llegado «un nobil cavaliere con una nobil donna», que pronto desaparecieron, dejando «cose di tanto stupore quanto si potessero vedere, che vedemmo nella piazza un castello di nuovo fabricato con quelli ornamenti che ora vedrete voi [...] a oro in mosaico [e] opre tanto eccellenti, che ben stupirete di esse».

En el patio de armas hay un castillo más pequeño «tutto coperto di tela di oro e di argento di maraviglioso lavoro» (caps. 127 y 128). Hermosas doncellas defienden las murallas lanzando frutas, flores y esencias perfumadas. Entre las almenas, grandes espejos permiten que los huéspedes se admiren a sí mismos. Sobre las torres vuelan banderas con la insignia del dios del amor. Una inscripción colocada en una columna de oro declara: «Questa è la Rocca di Amore nella quale son vinti i vincitori che la prendono». Al redoble de los tambores, cincuenta jóvenes con armaduras doradas asaltan la fortaleza, mientras las doncellas la defienden tirando naranjas y frutos perfumados. Al caer de la noche, llegan escuderos con antorchas brillantes y comienza un nuevo asalto: de los muros del castillo llueven rayos que, golpeando a los príncipes y princesas, iluminan sus corazones con intensa pasión. Cuando la fortaleza es conquistada, salen las doncellas guardianas acompañadas de la mano de los jóvenes aventureros. A la mañana siguiente, la Rocca d'Amore ha desaparecido y el castillo ha vuelto a su forma original: todas las maravillas eran obras de magia.

Merece la pena transcribir una breve muestra del contenido de estos capítulos. En las almenas, «bellissime donzelle con corone di oro in testa, e bellissime

---

<sup>16</sup> «Ma la maraviglia che era nella reina e in tutte sopra chi potesser esser quelle donzelle, e donde fossero venute, di che non si potevan dar pace, varie cose di esse imaginandosi e in niuna accertando».

ghirlande con capegli all'aura per le spalle sparsi» tienen arcos y flechas ensartados de «cedri, aranci, limoni, e altri pomi di grande odore, palle di muschio e di ambra coperte di rose e di viole». Tienen jabalinas «di canne di zuccaro tutte dorate» y espejos decorados. Las banderas de las torres son «di porpora nelle quali era dipinto il Dio d'amore con la faretra, ignudo, nel modo che lo descrivono i poeti». Mirándose en los espejos, las princesas «di sopremo piacere dubitavano che non gli intravenisse quel che a Narciso avvenne, di innamorarsi di se stesse». Los cinquenta aventureros que, anunciados por tambores, irrumpen en el castillo «per dar spasso alla reina e a quelle principesse e nobili cavallieri» y asisten desde las ventanas al «bello e gentil spettacolo», visten «arme tutte bianche dorate che lor parevan dipinte indosso [...] con penacchi di varii colori in cima, portavano picche di una forte pasta composte, che rendevano un mirabilissimo odore e per punta aveano anco essi aranci e cedri e variati pomi, e molti ne portavano in duo carri dietro per tirargli alle donzelle all'alto». El combate-espectáculo, interrumpido por una cena a manera de descanso, se desarrolla así:

Erano in altri carri condotte scale dipinte di varii colori con archi e frezze nel medesimo modo che avean le donzelle ne' merli. Fermatasi questa piccola battaglia [...], a un tempo si misero tutti in punto per dar l'assalto, e le donzelle disopra si misero le lor celate o sottili elmi in testa e al petto ponendosi gli scudi [...]. Compartiti i pedoni, cominciarono a dar un dei bene ordinati assalti [...] che alcuni cercavan con il tirare delle frizze levar le diffensore donzelle dai merli, e altri appoggiavano alle mura le scale per sallir disopra. [...] In un momento se ne vidde piena la piazza ed era così *bello spettacolo* à riguardanti che di gran tempo non ebbero piacer che a questo si uguagliasse. Durò questo assalto una grossa ora, nel quale i donzelli armati si mostraron molto destri e valorosi, e le donzelle si difendevano con sì bel modo *che era un gran passatempo il vederle*. Ma perché in questo tempo era l'ora della cena e le vivande si guastavano, sonaro i tamburi alla ritirata, e allora si vidde riunirsi gli assalitori con tanto bell'ordine e riporsi in battaglia [...]. Parve che avessero questi giovani combattenti veduto il comparir degli scalchi con le vivande in tavola, così appostarono di far la ritirata a tempo, come se avessero detto che non era onesto di far raffreddar quelle vivande e impedir il tempo della cena. E se ne usciron con bella ordinanza fuor della piazza a suono dei medesimi tamburi, e dentro il castello fecero le donzelle assediate gran festa di aver ributtato i nemici con suoni di arpe, arpicordi, leuti, flauti, e altri simili instrumenti cantandovi con tanta melodia, che mentre la reina e le dame tutte con quei principi mangiavano, non ardivan di parlare, così erano intenti in ascoltarla.

La música dura todo el tiempo de la cena «sempre variandola le donzelle con nuovi concetti»; después empieza el segundo asalto, anunciado por los tambores: «onde tutte con gran contentezza si rimisero alle finestre, ed ecco i giovani comparir con altre armi smaltate di color verde con gentilissimo modo nella spaziosa piazza»:

Questo assalto durò tanto che venne la notte oscura, e allora si viddero comparir cinquanta scudieri pomposamente vestiti per una strada con due torce grosse di cera bianca nelle mani per ciascuno, schierandosi in luogo con che potessero ben

illuminar la festa, e fu cosa di maraviglia che una di queste torce sole dava tanto lume quanto ne avrebbon dato cento torce ordinarie. [Cap. 128] Fecero questi cinquanta giovani armati una mirabil mostra di loro passando sotto le finestre della reina e delle principesse con la insegna spiegata, e facendo lor riverenza nel passare. Dopo di nuovo si rimisero allo assalto del castello, ma con più bello ordine e miglior apparecchio per espugnare quelle mura [...]. Eran gli occhi dei riguardanti sì invaghiti nel *mirar sì bello spettacolo* che non ardivan di pur respirare. Le vaghe e valorose donzelle dall'alto scoccando frizze di quelli odoriferi pomi, e gittando [...] sopra i lor amati avversarii gran quantità di rose, gigli e viole, talora gli coprivan in modo che eran essi forzati di ritirarsi dallo assalto, e quando si ritiravano di dentro in segno di vittoria si udivan musiche molto soavi [...]. Sventolava le insegne di amore, e ad ora ad ora si disserravano alcuni raggi di fuochi che [...] in cambio di lasciar puzza di polvere, lasciavan uno odore tanto soave che confortavano tutti, di tal sorte [...] che quel fuoco non abbruciava, onde [...] colsero in seno [las princesas] così improvvisamente che non ebbero tempo di ritirarsi adietro [...] ma quando sentivano quel soavissimo odore, e viddero che non gli abbruciavan pur i veli che aveano adosso [...] se ne assicuraron in modo, che quando gli vedevano andar per aere, gli aspettavano con gran giocondità. [...] I raggi (poiché questo tutto avveniva per opra di Zireno e di Zirzea) [...] non coglievan se non quelli e quelle che si amavano con speranza di futuro matrimonio [...]. [Las doncellas] per più trattener quel giuoco, e più far penar gli assaltatori nell'amor loro, tal'ora gli refrigeravan [...] con quelle rose e viole che gli gittavano addosso [...] onde venivano a temperarsegli quegli amorosi fuochi [...]. Or questo amoroso assalto durò quattro ore con *il più bello e lieto spettacolo che mai si vedesse*, e in questo tempo le principesse e donzelle che non avean avuto il rinfrescamento delle rose e viole si sentivan negli amori loro molto infiammati [...]. [Quando los donceles entran] si sentì dentro una soavissima musica che durò un quarto d'ora così melodiosa e grata che indolcì maravigliosamente. Indi a poco si sentì là entro un strepito come di catene [...] si aperse una gran porta [...] e uscendo molte torcie accese portate da alcune donzelle, si vidde con stupenda mostra venir fuori le donzelle che avean difesa la rocca tanto armate di alcune arme del petto e delle spalle con i lor elmi in testa e con gli scudi al collo, con carcassi alla cintura e gli archi da una mano, succinte con tanta leggiadria che era cosa da indolcire ogni animo doglioso. Dalla man destra conduceva ciascuna di esse un dei giovani vincitori legato in una catena di oro, e in mezzo di questa schiera era una insegna, che una di queste belle donzelle portava, di color vermiglio con lettere intessute di oro che così dicevano: “Chi ardisce di entrar nella Rocca di amore, sia certo di esser vincendo vinto, che questa è la legge che ha Amor nel suo regno statuita”. [...] Con questo *trionfo* se ne uscì della piazza questa compagnia allo splendor di quelle torcie, e le due principesse con l'altre dieci donzelle e i cavallieri si tolsero dalle finestre già che era vicina la mezzanotte [...] e quando apparve la mattina [...] non viddero più né la rocca né vestigio che di essa vi fosse rimasto, e quel che le pose in maggior stupore, fu che il palaggio di quel signore e le muraglie del castello rimasero nella forma che furon da principio fabricate, essendo sparito tutto quello artificio che per opra di incantamento vi era stato aggiunto.

El capítulo termina con los chistes por la desilusión del señor del lugar, que deduce que «questo fosse avvenuto per opra di incantamento». Es fácil notar el

parecido con las fiestas aristocráticas antes recordadas; también me interesa evidenciar el léxico de la gracia cortesana usado por Roseo: sustantivos como *spettacolo*, *passatempo*, *trionfo* son las palabras clave que marcan el sentido del pasaje.

Cuando la compañía retoma su viaje, se oye un sonido de cuernos y ladridos de perros y salen del bosque gamos, ciervos, liebres y conejos (caps. 129 y 130). Los cazadores llaman a los perros, se dirigen hacia la reina e invitan a todos a quedarse con ellos. De unas cabañas sale una multitud de doncellas ataviadas de cazadoras, con el pelo suelto, botas rojas, vestidas de bermellón y morado. Las cazadoras acompañan a los invitados a las cabañas, que resultan ser alojamientos lujosos. La cena nocturna está iluminada por un pequeño sol mágico. En el cuarto día (cap. 131) la compañía asiste a una caza de animales salvajes: jabalíes, grandes ciervos, dos centauros armados con cimitarra. Después de la caza, el grupo almuerza cerca de una fuente, se despide de los cazadores y reanuda su viaje.

También estos capítulos merecen citarse. Cuando se acercan a los alojamientos, los protagonistas

sentirono gran quantità di corni, e abbaiar cani in una bella foresta vicina. [...] Ed ecco cominciasi *la bella caccia* essendo da molti cacciatori circondata la picciola foresta, e [...] si viddero in un momento uscir fuor di essa da tutti i lati *tanti piacevoli animali*, daini, caprii, lepri, conigli di gran grandezzae bellezza. I cacciatori, lasciati i loro cani, seguirono gli animali che se ne venivano in gran schiera verso l'alto ove eran i principi e principesse, e quivi si vidde *la più bella e graziosa caccia* che mai si vedesse [...] ed era un miscuglio di cani e di questi animali involtati con loro sì grande, che spesso i cani nel voler qualche un di essi abboccare, abboccavan gli altri cani.

No puede faltar el motivo del amparo femenino:

Spesso occorre che, or lepri, e or conigli non potendo più difendersi dai mordaci cani, saltavano in grembo a quelle dame lamentandosi, quasi domandandogli che lor campassero la vita [...] e le donne gli stringevano abbandonando le redini de' lor palafreni [...] *ed era il ridere e il piacer grande di tutte*, e massimamente che questi timidi animali spargevan così riscaldati un *maraviglioso odore* che le confortava tutte. [Hasta que] i cacciatori da basso richiamavano i loro cani con corni, ed eran quei suoni sì dolci che empievan di melodia le orecchie di quei cavallieri e dame, e ritirati i cani, tutti quegli animali venivano a inginocchiarsi a quelle principesse e nobil dame facendo atti di ringraziamenti che per causa loro fossero da quella gran furia de' loro avversarii salvati, di che *si prendevano elle infinito trastullo*.

Las viviendas de los cazadores son casas lujosas. De sus puertas sale

una schiera di belle e *graziose donne cacciatrici a l'usanza delle nimfe di Diana* nelle caccie antiche con archi al collo, e con farette al lato, *succinte con stivaletti di color vivo rosso*, e con capelli a l'aura sparsi. Portavano vestimenti di color vermiglio di sotto e di sopra una cotta candidissima sì corta che faceva la bella veste di sotto apparirgli che era di

una finissima purpura [...]. Queste *leggiadre e belle cacciatrice* raccolsero i principi e le principesse con gran cortesia non si saziando di onorarle e festeggiarle [...]. Ma quando elle entrarono dentro le cappanne, videro esservi stanze regale se ben tutte terrene, e così commode, che le fecero stupire. [Las bellas cazadoras] deposte le faretre e gli archi ad altro non si occupavano se non [...] in trattener le principesse e lor donne, e [...] in apparecchiare le tavole di fuor delle cappanne, e procurar la cena [...]. Essendo già notte furono accesi i lumi [y] sopra di esse tavole comparse un sole picciolo, ma di maraviglioso splendore che [...] illuminò come se fosse stato di mezzogiorno. [...] La cena fu solo di carne di variate selvaticine e così ben condite quanto in regal corte si potessero condire. Ebbero molti latticini di varie sorti, e frutti sì eccellenti che parevano usciti di un paradiso terrestre.

La comitiva descansa gustosamente; al amanecer el sonido de cuernos invita a la segunda caza, de animales mayores:

Giunsero alla gran foresta che non era molto lontana, e con un maraviglioso ordine in un momento fu circondata dai cacciatori e cacciatrice da tutte le bande, ed era così ordinati che *essendo il sito a guisa di un teatro, ma con poca pendenza, le belle dame cacciatrici stavano più in dietro e più alte*, e più bassi e più alla foresta vicini, i cacciatori. Aveano le dame un arco in mano e con la faretra piena di frizze molto ammaestrate. I cacciatori avevano duo dardi in mano [...] e uno spiedo forte e gagliardo per resistere alla furia delle terribile fiere, e portavano una picciola scimitarra al lato. *Si sparsero le principesse e lor donne e donzelle in circuito per vedere, soprestando alle donne cacciatrici*, ciascuna avendo al lato il suo cavaliere armato per tutto quel che fosse potuto avvenire [...].

Es evidente el lado espectacular del episodio cinegético, que procura *trastullo*, placer y maravilla: desde el circuito en forma de teatro, las nobles damas ven cazar cincuenta feroces jabalíes y «un numero infinito di cervi di stupenda grandezza e con corne grandissime e molto elevate» y al final asisten a la batalla más espantosa, con los «centauri di fierissima guardatura armati di pelle di draghi con due gran scimitarre nelle mani». Se trata de «una delle belle caccie, che si potessero vedere».

Ya se ha comentado cómo en las representaciones de los festejos españoles e italianos el escenario rústico (*boschereccio*) se alternaba al palaciego<sup>17</sup>. Hay que añadir que era usual ofrecer a los nobles obsequiados una sesión cinegética, como se ve claramente en la acogida que los duques reservan a don Quijote y Sancho (II, 30). Recordemos cuanto recalca Quondam a propósito de la virtud del cortesano, que debe expresarse en acciones concretas: no solo organizar magníficos banquetes, fiestas y espectáculos públicos, sino también deleitarse con la caza: poseer caballos, halcones, perros es parte de los placeres de los grandes señores. Finalmente, merece la pena seguir destacando el léxico de Roseo, o sea los predicados y atributos que declinan las particularidades de la gracia: la belleza, la cortesía, la dignidad, o también

<sup>17</sup> Como en las fiestas de bodas de Mantua en 1561 recordadas anteriormente, donde se alternan un escenario palaciego con uno rústico *boschereccio*. Cfr. Dematté y Del Río Nogueras, “El escultor Leone Leoni”, 839. En Madrid estas cacerías se solían organizar en El Pardo. Hay fiestas con episodios de caza en libros de caballerías, como en el *Florindo*, estudiado por Alberto del Río Nogueras.

adjetivos como *afable, amable, digno, noble, discreto, gentil, piacertero*: por ejemplo, encontramos *la bella e graziosa caccia, la gentil caccia, i tanti piacevoli animali, l'infinito trastullo, le belle dame cacciatrici*. Más adelante encontraremos locuciones semejantes: *la gran cortesia, il meraviglioso ordine, le belle pitture, i deliziosi giardini, le amene fontane, palagi ed edifici ricchi e sontuosi, i dolci concerti*; y constataremos los sentimientos que inevitablemente provocan: *gran diletto, grande allegrezza e gioia dei cuori, meraviglioso piacere, gran trastullo, tutti i piaceri e le consolazioni, piacevolezza e molto riso*.

Cada noche los viajeros encuentran maravillosos refugios. Sin saber dónde se alojará la noche siguiente, la comitiva llega a «un palagio in mezzo la campagna di tanta grandezza che pareva una picciola città» (cap. 132). Les espera una «bellissima matrona pomposamente vestita» acompañada por «alcuni onorati cavallieri [...], con certi nani innanzi lei, e dietro molte onorate donzelle tutte vestite di tela d'oro e tela d'argento». Al entrar, el palacio despliega toda su maravilla: un jardín rodeado de espaciosas galerías y cámaras decoradas de mosaico. Al subir las magníficas escaleras «fabricate di finissimi marmi», entran en la gran sala

[...] e viddero cosa *di infinito stupore*, che a l'un dei capi di essa risplendeva un picciol Sole di tanto splendore che abbarbagliando la vista di tutti, niun poteva gli occhi liberamente affissarvi, dall'altro lato contrario che era sulla entrata, risplendeva una Luna [...]. Dalli altri dui lati della spaziosa e ampia sala eran tutte figure di mosaico di stupendo lavoro, tutte di famosi eroi e cavallieri signalati con i successi delle cose loro, e tutte le battaglie successe nell'amor del famoso Amadis di Gaula con la sua bella Oriana, [...] l'istoria dipinta de' gran fatti dello imperator Splandiano, [...] di Lisuarte di Grecia [...] di Amadis di Grecia [...] di don Florisello, [...] di don Rogello [...] Sotto il sole [...] era l'istoria di don Silves, [...] ove era la luna era l'istoria del principe Sferamundi di Grecia, con i suoi valorosi fatti e quei di Amadis d'Astra [...].

La sala mágica con paredes de mosaico representa la suma de las aventuras de la serie de Amadís. Se encuentran ambientes análogos en la tradición épica, artúrica o pastoril, donde abundan las *salles aux images*, las Casas de la Fama o los Templos de Amor, como la casa de la maga Felicia en la *Diana* de Montemayor<sup>18</sup>.

Los invitados quedan asombrados por tanta belleza. Vueltos a sus habitaciones, la señora los espera para cenar y, a la mañana siguiente, la comitiva pasea por deliciosos jardines y desayuna en «un'altra spaziosa sala terrena [con] sontuose e ricche imbandigioni». A este propósito, nunca se insistirá suficientemente en la importancia que los jardines asumieron en la primera Modernidad como espacios cortesanos alternativos al palacio señorial, lugares de ocio, de conversación,

<sup>18</sup> Guido Baldassarri, “Ut poesis pictura: cicli figurativi nei poemi epici e cavallereschi”, in *La corte e lo spazio: Ferrara estense*, a cura di Giuseppe Papagno e Amedeo Quondam (Roma: Bulzoni, 1981). Remito a mis trabajos sobre estos capítulos del *Esferamundi*: “Il romanzo in una stanza. Le sale istoriate dello Sferamundi di Grecia”, en *Con gracia y agudeza. Studi offerti a Giuseppina Ladda*, ed. Antonina Paba (Roma: Aracne, 2007), 85-104; “Los salones pintados de la *Historia di Sferamundi di Grecia* de Mambrino Roseo da Fabriano”, en *Il mondo cavalleresco tra immagine e testo*, ed. Claudia Demattè (Trento: Università di Trento, 2010), 85-113.

de festejos y de encuentro amoroso; es evidente, como otros libros de caballerías, la relación de intercambio mutuo con la realidad histórica<sup>19</sup>.

Más tarde la señora los conduce a otro maravilloso palacio apartado como en una isla, donde los protagonistas, vencidos por un fuerte viento, no pueden entrar (cap. 133):

[...] un nobilissimo appartamento che era posto come in isola, sequestrato dalle altre stanze del palagio, e quando l'ebbero [...] ben rimirato di fuori, ella andò alla porta di esso e l'aperse e vi entrò, e chiamò la reina che entrasse dentro, il che fece ella, e ridendo chiamò parimenti dopo le due principesse, le quali nel voler entrarvi furon respinte da un gran vento tanto che lor convenne di ritirarsi a dietro al loro mal grado; pregaron i duo principi che vi si provassero, e essi per ubbidirle lo fecero, e furon con non minor furia respinti, e quantunque facessero gran sforzo, non potevan sforzare la gran furia del vento che gli ributtava a dietro. Le due principesse, pigliandosi piacer di vedergli far quel grande sforzo indarno, scherzando gli dicevano: “– E che pensavate voi che per esser cavallieri più aveste potuto far di noi nel fatto di questa aventura? Essi si cacciarono a ridere, e la principessa Eliana ridendo molto disse alla signora del palagio: – Per mia fe – signora – che se non provedete che noi potiam là entro entrare, vedrete quel che noi faremo. – E che farete voi se non vi entrate? – rispose ridendosi molto la savia donna. – Staremo di fuori, disse la principessa. Allora risero tutte, veduto massimamente la grazia con che ella ciò disse”.

Al igual que la próxima aventura del Valle de Amor, la entrada está reservada a parejas casadas y, para que los héroes y sus enamoradas puedan ingresar en esta “cámara defendida” la reina decide que se celebren inmediatamente los matrimonios. Lo que me interesa subrayar es el aire lúdico y el tono risueño del episodio, que imita y supera, en agudeza y modernidad, la famosa prueba de la Ínsula Firme y otras de la caballería real y de papel: la típica ordalía amorosa de las novelas caballerescas se

---

<sup>19</sup> Los jardines caballerescos de Roseo se añaden a los jardines de papel estudiados por M.<sup>a</sup> del Rosario Aguilar Perdomo, “La disposición escénica: algunas arquitecturas efímeras de los libros de caballerías españoles”, en *Destiempos.com. Caballerías (dossier)*, ed. Lillian von der Walde Moheno y Mariel Reinoso I., México: Grupo Destiempos, 23 (2009-2010): 69-103. Disponible en [https://www.academia.edu/4807151/La\\_disposici%C3%B3n\\_esc%C3%A9nica\\_algunas\\_arquitecturas\\_ef%C3%ADmeras\\_de\\_los\\_libros\\_de\\_caballer%C3%ADas\\_espa%C3%B1oles](https://www.academia.edu/4807151/La_disposici%C3%B3n_esc%C3%A9nica_algunas_arquitecturas_ef%C3%ADmeras_de_los_libros_de_caballer%C3%ADas_espa%C3%B1oles) [fecha de consulta: 4/5/2021]; “Espesuras y teximientos de jazmines: Los jardines en los libros de caballerías españoles, entre lo medieval y lo renacentista”, *eHumanista. Journal of Iberian Studies* 16 (2010): 195-220, [https://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/secure.lsit.ucsb.edu.span.d7\\_eh/files/sitefiles/ehumanista/volumen16/11%20ehumanista%2016.aguilar\\_perdono.pdf](https://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/secure.lsit.ucsb.edu.span.d7_eh/files/sitefiles/ehumanista/volumen16/11%20ehumanista%2016.aguilar_perdono.pdf) [fecha de consulta: 4/5/2021]; “Jardín, fiesta y literatura caballerescas”, en *De cavaleiros e cavalarias. Por terras de Europa e Américas*, ed. Lênia Márcia Mongelli (São Paulo: Humanitas, 2012), 425-440; “El palacio fuera de palacio: prácticas arquitectónicas y festivas en jardines históricos y literarios de la temprana Edad Moderna”, *Anales de Historia del Arte* 23, 2 (2013): 415-429, [https://doi.org/10.5209/rev\\_ANHA.2013.v23.42844](https://doi.org/10.5209/rev_ANHA.2013.v23.42844); “Plantamos jardines y edificamos la habitación del Monte: prácticas arquitectónicas y jardineras de la nobleza española en la Edad Moderna. Aproximación a los vínculos entre destinatarios, sus jardines y los libros de caballerías”, *Historias Fingidas* 2 (2014): 49-86, <https://doi.org/10.13136/2284-2667/17>. También Jesús Duce García, *Antología de autómatas en los libros de caballerías castellanos* (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2016).

desarrolla entre escaramuzas verbales, risas y bromas en el registro más hermoso y divertido de la burla cortesana<sup>20</sup>. También hay que subrayar que la gracias y donaires vienen de labios femeninos: los libros de Roseo, en el papel humorístico de las mujeres, reflejan un mundo cortesano más libre; las mujeres parecen desempeñar el rol *faceto* que Castiglione atribuye a la doncella de corte<sup>21</sup>.

El capítulo 134 representa entonces una defensa «della eccellenza del matrimonio»<sup>22</sup> mientras en el 135, celebrada su boda en una capilla, las parejas prueban con éxito la aventura del salón prohibido, donde su llama de amor se renueva en un ambiente afrodisiaco de perfumes y extática música. Por su interés, vuelvo a citar el texto:

[...] quasi il resto di quel giorno consumarono in acconciarsi per comparir leggiadre e belle nelle nozze, le quali la signora del palagio fece ordinar molto pompose e solenne. [...] Venuta l'ora furono sposati tutti e fu cominciata una solenne festa [...]. Venuta la mattina [...] tosto che salirono le scale di questo appartamento [...] sentì questa coppia una musica così soave [...] e si sentiron così di amore infiammare che [...] si abbracciarono sentendo meraviglioso piacere. [...] Tosto che misero il piede in quelle stanze sentirono rinovarsi le amoroze fiamme con assai maggior ardor di prima [...]. Struggevasi i duo amanti tanto nei loro desiderii amorosi che si sentivan dileguare i cuori loro, e si miravan con amorosa dolcezza [...].

Durante el día los enamorados se entretienen con cuentos de amor:

[...] *con mille parole di gran trastullo* si misero a trattener anco essi, perché fosse sino alla notte servato lo star soli insieme, [...] con quei *grati ragionamenti* se ne passavano il giorno, massimamente che sempre qualche *una di quelle dame lor raccontava qualche caso*

---

<sup>20</sup> Alberto del Río Noguerras, “Libros de caballerías y burlas cortesanas. Sobre algunos episodios del *Cirongilio de Tracia* y del *Clarián de Landanís*”, en *Literatura caballeresca entre España e Italia (del “Orlando al “Quijote”)*, ed. Folke Gernert (Salamanca-Kiel: Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas-Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas-CERES de la Universidad de Kiel, 2004), 53-65.

<sup>21</sup> Federica Zoppi, “Risa y mujer: motivos de humorismo femenino en el ciclo de los *Palmerines*”, *Historias Fingidas* 8 (2020): 223-255, <https://doi.org/10.13136/2284-2667/156>.

<sup>22</sup> El título del cap. 134 es como sigue: *Gli essorti che diede questa gentil matrona nel maritarsi le donzelle e i cavallieri, e le lodi che diede alle maritate e alli ammogliati*. «La gentil signora del palagio [...] cominciò a lodare ed essaltar molto la eccellenza de’ maritati e colligati in matrimonio, mostrando che era stato da Iddio ordinato, e dalla chiesa santa instituito, e come fra tutte le amicizie umane niuna era almondo più ferma e più fidata che quella dei congiugati, perché tutte l’altre eran quasi fallaci e non punto durabili». El discurso en defensa del matrimonio, que no es nada casual en la época del concilio tridentino, se puede comparar con el diálogo de instrucción de las doncellas que Feliciano de Silva incluyó en el *Florisel de Niquea*: José Julio Martín Romero, “El Ornamento de princesas: un diálogo sobre la educación femenina de Feliciano de Silva”, *Tirant. Butlletí informatiu i bibliogràfic de la literatura de cavalleries* 10 (2007): s. p., [http://parnaseo.uv.es/tirant/butlleti.10/art.romero\\_feliciano.htm](http://parnaseo.uv.es/tirant/butlleti.10/art.romero_feliciano.htm) [fecha de consulta: 4/5/2021]. Es curiosa y puede parecer contradictoria la presencia de un sermón cristiano junto con un epitalamio gozoso y feliz. Roseo tiende evidentemente hacia una formación de compromiso. La noble protectora de Roseo, Clarice dell’Anguillara, se casó muy joven en 1560; no parece descaminado pensar que escribiese estos capítulos de consejos para casadas, uniendo entretenimiento y provecho con el propósito de ofrecérselos a ella.

*di amore con piacevolzza e molto riso di tutte [...] finché venne la sera che furon portati lor molti lumi e fu dato cena tanto sontuosa e di cibi sì delicati e deliziosi che tutti ne rimanevano stupiti. Dopo che ebbero cenato a molto agio e bevuto perfettissimi vini, furono anco un pezzo trattenuti tutti i congiugati finché fu l'ora di andare a dormire, nel qual tempo le dame deputate ai lor servigii con piacevol sorriso lor disse che tempo era venuto di dar refrigerio alle loro amorose fiamme e pigliar il premio delle tante fatiche, [...] e quivi dando riposo agli infiammati cuori loro tutti questi novelli sposi e fedele amanti stettero pigliando il frutto desiderato de' loro amori consumando il matrimonio santo.*

Por la noche, finalmente, los esposos consuman el matrimonio.

Después de un día pasado en el deleite del amor, al día siguiente el maravilloso palacio se desvanece en el aire (cap. 136)<sup>23</sup>. Reanudando el viaje, la compañía se detiene a almorzar en un fresco valle. Por la tarde, llega al lugar encantado, el Valle de Amor, «la valle la più amena e la meglio situata che si potesse vedere [...] piena di tanti frutti e fiori, di tante amene fontane, palagi ed edificii sì ricchi e sontuosi» de los que salen dulces melodías.

Al día siguiente, los caballeros se arman y las princesas se visten ricamente. La maga Zirzea explica el secreto del desencantamiento: las princesas recién casadas tendrán un papel fundamental en la empresa, gracias a los arcos y flechas encantadas que la maga les proporciona:

Venuta la mattina, le belle principesse comparsero riccamente guarnite ei cavallieri si armarono [...] e alle graziose principesse ligarono i duo piccioli archi dorati alla cintura con carcassi e frizze, che molto gli stavan bene [...].

Al final del valle, los recién casados llegan a un arroyo: para cruzarlo, los príncipes levantan a sus esposas en sus brazos:

[...] una riviera che pareva molto precipitosa e profonda, e non vi essendo ponte alcuno i duo principi vi entrarono senza un timore al mondo, e viddero che l'acque gli arrivavano sino al ginocchio. Essi presero in braccio ciascuno la sua amata sposa e [...] si misero intrepidamente a passar la riviera, ma le due novelle spose non poteron far di non turbarsi [...] perciò che aveva la savia dato loro avviso che tenessero in modo le lor moglie alte in braccio ché non toccassero l'acqua [...]. Ma quando [...] vennero i duo principi [...] vicini alla riva, se gli opposero dieci selvaggi molto fieri in vista con bastoni forti e ferrati [...]. Fu lo spavento sì grande delle principesse, che tremavano tutte, [...] ma ricordatesi elle in tanto dello avviso che gli avea dato la savia Zirzea, presero i loro piccioli archi incantati [...] e postevi non senza difficoltà le frizze, alzatesi nelle braccia dei loro mariti tirarono contra i selvaggi e avendone

---

<sup>23</sup> «D'improvviso sparse quello appartamento tutto, restando tutti i novelli sposi e spose tenendosi per mano nel cortile del gran palagio [...] e fu la meraviglia e il riso la mattina, che tutte le novelle spose si ritrovaron belle e vestite e acconcie e polite con tutti i muliebri loro ornamenti indosso, e [...] si ritrovarono a cavallo nei lor palafreni in atto di andar via e similmente i cavallieri si trovarono armati di tutte le loro arme e sopra i loro cavalli [...]. Quel bello e ricco palagio e quei vaghi e dilettoni giardini erano spariti tutti, né altro si vedeva nel sito di esso che erba verde di un spazioso prato».

percosso un per una, cadero i selvaggi morti in terra, [...] ed elle ridendo si vantavano di aver potuto più di loro con quelli archi [...].

La iniciativa y la risa de las mujeres tienen un protagonismo especial en este episodio, como se ve también en las páginas que siguen, basadas en símbolos a la vez eróticos y paradisiacos: un peligroso árbol de manzanas, unas serpientes y un divertido desvestirse para proteger con sus faldas a los caballeros de la caída de los molestos frutos:

[...] si misero a camminare con i loro mariti così a piedi, e pervennero a uno stretto passo nel quale era un albero di maravigliosa grossezza e altezza pieno di grossissimi pomi [...]. I duo principi [...] si misero per passare oltre, ma fu la tempesta tanta che di quei spessi pomi gli cadevano addosso, che convenne che si ritirassero [...] che pareva che i pomi cadessero di cento miglia da alto palle di piombo. Molto ridevano le due principesse di questo caso [...].

Lo que la maga Zirzea había sugerido era «che voi alzate i lembi della prima vostra veste e con esso lembo coprendoci, ci riparate i colpi di questi pesanti pomi». Las princesas se ríen y dicen:

– Poiché gli è così, andiamo, e se così vi difendemo [...]. Ciascuna delle dame copriva con i lembi delle ricche vesti che portavano di sopra il suo amato marito, di che ne avvenne che cadendo i pomi a gran furia non toccavano le persone delle principesse, e con quelle falde delle lor vesti riparando i colpi dei pomi che sopra i cavallieri cadevano, e ricevevano quei pomi sì leggermente, che parevan di penna e non di piombo.

En el capítulo siguiente, el 138, el manzano cae bajo los enérgicos golpes de los caballeros, que acometen a los monstruos que salen del tronco cortado. Sin embargo el «fierísimo serpente» y el «drago molto fiero» resultan encantados y fácilmente derrotados por «de lor leggiadre sponse» que con «i duo piccioli archi e postevi le frizze, percossero l'una il serpe e l'altra il drago, e incontante caddero in terra morti, e in uno instante non si viddero più né essi drago e serpente né l'albero tagliato, né il tronco, anzi, apparve così aperto il passo»<sup>24</sup>.

En conclusión, en este recorrido se ha querido mostrar cómo la cultura de la corte, que se expresa en forma teatral delante de los mismos cortesanos, se fragua, en la literatura caballeresca, bajo el signo omnipresente de la gracia y de la belleza,

---

<sup>24</sup> Esto abre el acceso a los palacios del Valle, de donde comienzan a salir damas y caballeros liberados del encantamiento. La maga Zirzea acompaña a los recién casados al palacio de la encantadora enamorada, desconsolada ante la idea de perder a su amado. Finalmente, la Reina de Palomaro puede abrazar a su hijo liberado del Valle de Amor, y todos pueden regresar (caps. 137-138). Sobre los magos como principales tracistas de espectáculos cortesanos y autores de planes narrativos, cfr. Alberto del Río Noguera, “Sobre magia y otros espectáculos cortesanos en los libros de caballerías”, *Medioevo y Literatura. Actas del V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, 4 vols. (Granada: Universidad de Granada, 1995), IV, 137-149; y Bognolo, *La finzione rinnovata*, 183-211.

manifestándose en acciones concretas, motivos narrativos recurrentes con variantes originales. A través de ejemplos tomados de dos textos del comienzo y del final del Renacimiento, entre España e Italia, se ha apreciado cómo en el cronotopo de la corte se suceden situaciones diferentes: conversación, fiesta, torneo, cacería, visita a palacios y jardines, arquitectura, pintura, música. Las historias fingidas son un espejo del mundo cortesano y de su práctica escénica en el que la realidad aristocrática coeva se refleja magníficamente amplificada. Además, la conversación y el humor vienen de voces femeninas que dominan el arte de la palabra, mostrando su agudeza de ingenio con motes, bromas y chistes. Hemos visto la corte retratada en momentos de ocio y pasatiempo: Amadís, tan competente manejando la lengua como la espada, nos ha proporcionado un ejemplo de conversación cortesana protagonizado por un personaje ejemplar. Unos capítulos del *Esferamundi* han manifestado un mundo festivo de hermosura y encanto. La sala mágica del Sol y de la Luna, en cuyas paredes están pintadas las aventuras de Amadís de Gaula, Amadís de Grecia, Florisel y todos los héroes del ciclo es un microcosmo cortesano sobre el que se proyecta entero su mundo novelesco. Los *Seis libros de Esferamundi* tejen un gran tapiz, análogo a las escenas pintadas en los frescos de los palacios, que ofrece una imagen dilatada de la corte desde el punto de vista de un escritor que vivió entre 1500 y 1580 y vio pasar mucha parte del siglo<sup>25</sup>. Mambrino Roseo da Fabriano pertenece a la generación siguiente a la de Castiglione: vio desaparecer la sociedad del primer Renacimiento italiano; su personal manera de reflejar novelísticamente la realidad de su época en una narración viva y alegre, eficaz en atraer al público y en «ricreare gli animi degli auditori e indurli a festa e riso», nos ofrece un extenso y detallado retrato desde una perspectiva digna de atención, una «messa in scena della forma propria della cultura della corte e delle sue pratiche quotidiane»<sup>26</sup>.

---

<sup>25</sup> En su juventud, Roseo sirvió como secretario al condotiero Malatesta Baglioni de Perugia y escribió un poema en octavas reales sobre la resistencia de la república de Florencia contra el asedio imperial de 1529. En los años treinta vivió en la Roma de los Farnese y de los Colonna, al servicio de la aristocracia, pero también de la industria del libro: sus editores, los hermanos Francesco y Michele Tramezzino, tenían la imprenta en Venecia y la librería en Roma, un animado centro humanístico del entorno papal. Fue un escritor profesional que vivió, pues, en el ambiente cosmopolita romano de la más elevada aristocracia europea. En el ámbito del PRIN 2017 *Mapping Chivalry*, el grupo de investigación Progetto Mambrino está realizando una edición digital interactiva del *Esferamundi*.

<sup>26</sup> Quondam, “Introduzione”, XXIX. Este artículo debe mucho a Alberto del Río Nogueras: ideas, sugerencias bibliográficas, pulimiento lingüístico y, sobre todo, amistad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilar Perdomo, M.<sup>a</sup> del Rosario, “La disposición escénica: algunas arquitecturas efímeras de los libros de caballerías españoles”, en *Destiempos.com. Caballerías (dossier)*, ed. Lillian von der Walde Moheno y Mariel Reinoso I., México: Grupo Destiempos, 23 (2009-2010): 69-103. Disponible en [https://www.academia.edu/4807151/La\\_disposici%C3%B3n\\_esc%C3%A9nica\\_algunas\\_arquitecturas\\_ef%C3%ADmeras\\_de\\_los\\_libros\\_de\\_caballer%C3%ADas\\_espa%C3%B1oles](https://www.academia.edu/4807151/La_disposici%C3%B3n_esc%C3%A9nica_algunas_arquitecturas_ef%C3%ADmeras_de_los_libros_de_caballer%C3%ADas_espa%C3%B1oles) [fecha de consulta: 4/5/2021].
- Aguilar Perdomo, M.<sup>a</sup> del Rosario, “Espesuras y teximientos de jazmines?: Los jardines en los libros de caballerías españoles, entre lo medieval y lo renacentista”, *eHumanista. Journal of Iberian Studies* 16 (2010): 195-220, [https://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/secure.lsit.ucsb.edu.span.d7\\_eh/files/sitefiles/ehumanista/volume16/11%20ehumanista%2016.aguilar\\_perdono.pdf](https://www.ehumanista.ucsb.edu/sites/secure.lsit.ucsb.edu.span.d7_eh/files/sitefiles/ehumanista/volume16/11%20ehumanista%2016.aguilar_perdono.pdf) [fecha de consulta: 4/5/2021].
- Aguilar Perdomo, M.<sup>a</sup> del Rosario, “Jardín, fiesta y literatura caballescra”, en *De cavaleiros e cavalarias. Por terras de Europa e Américas*, ed. Lênia Márcia Mongelli (São Paulo: Humanitas, 2012), 425-440.
- Aguilar Perdomo, M.<sup>a</sup> del Rosario, “El palacio fuera de palacio: prácticas arquitectónicas y festivas en jardines históricos y literarios de la temprana Edad Moderna”, *Anales de Historia del Arte* 23, 2 (2013): 415-429, [https://doi.org/10.5209/rev\\_ANHA.2013.v23.42844](https://doi.org/10.5209/rev_ANHA.2013.v23.42844).
- Aguilar Perdomo, M.<sup>a</sup> del Rosario, “Plantamos jardines y edificamos la habitación del Monte?: prácticas arquitectónicas y jardineras de la nobleza española en la Edad Moderna. Aproximación a los vínculos entre destinatarios, sus jardines y los libros de caballerías”, *Historias Fingidas* 2 (2014): 49-86, <https://doi.org/10.13136/2284-2667/17>.
- Antología de los libros de caballerías castellanos*, ed. José Manuel Lucía Megías (Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 2001).
- Baldassarri, Guido, “Ut poesis pictura: cicli figurativi nei poemi epici e cavallereschi”, in *La corte e lo spazio: Ferrara estense*, ed. Giuseppe Papagno y Amedeo Quondam (Roma: Bulzoni, 1981).
- Baldassarri, Guido, “Cavalerie della città di Ferrara”, *Schifanoia* 1 (1986): 100-125.
- Biblioteca Digital Siglo de Oro (BIDISO) del Seminario Interdisciplinar para el Estudio de la Literatura Áurea Española (SIELAE) de la Universidade da Coruña, <https://www.bidiso.es/Relaciones/> [fecha de consulta: 4/5/2021].

- Bognolo, Anna, *La finzione rinnovata. Meraviglioso, corte e avventura nel romanzo cavalleresco del primo Cinquecento spagnolo* (Pisa: ETS, 1997).
- Bognolo, Anna, “Il romanzo in una stanza. Le sale istoriate dello Sferamundi di Grecia”, en *Con gracia y agudeza. Studi offerti a Giuseppina Ledda*, ed. Antonina Paba (Roma: Aracne, 2007), 85-104.
- Bognolo, Anna, “Los salones pintados de la *Historia di Sferamundi di Grecia* de Mambrino Roseo da Fabriano”, en *Il mondo cavalleresco tra immagine e testo*, ed. Claudia Demattè (Trento: Università di Trento, 2010), 85-113.
- Bognolo, Anna, Giovanni Cara y Stefano Neri, *Repertorio delle continuazioni italiane ai romanzi cavallereschi spagnoli. Ciclo di “Amadis di Gaula”* (Roma: Bulzoni, 2013).
- Calvete de Estrella, Juan Cristóbal, *El felicísimo viaje del muy alto y muy poderoso Príncipe don Phelippe*, ed. Paloma Cuenca (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001).
- Cátedra, Pedro M., *El sueño caballeresco. De la caballería de papel al sueño real de don Quijote* (Madrid: Abada Editores, 2007).
- Cuesta Torre, M.<sup>a</sup> Luzdivina, “Fiestas de boda en (algunos) libros de caballería”, en *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, ed. Margarita Freixas, Silvia Iriso y Laura Fernández (Santander: Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria-Asociación Hispánica de Literatura Medieval, 2000), 618-630.
- Demattè, Claudia, y Alberto del Río Nogueras, “El escultor Leone Leoni diseña la Ínsula Firme según las reglas de Serlio en las bodas del marqués de Mantua (1561)”, en *La invención de las noticias. Las relaciones de sucesos entre la literatura y la información (siglos XVI-XVIII)*, ed. Giovanni Ciappelli y Valentina Nider (Trento: Università degli Studi di Trento, 2017), 829-842.
- Devoto, Daniel, “Folklore y política en el Castillo Tenebroso”, en *Textos y contextos* (Madrid: Gredos, 1974), 202-241.
- Domenichelli, Mario, *Cavaliere e gentiluomo. Saggio sulla cultura aristocratica in Europa (1513-1915)* (Roma: Bulzoni, 2002).
- Duce García, Jesús, *Antología de autómatas en los libros de caballerías castellanos* (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2016).

- Early Modern Festival Books Database* de la University of Oxford <https://festivals.mml.ox.ac.uk/index.php?page=home> [fecha de consulta: 4/5/2021].
- Eisenberg, Daniel, y M.<sup>a</sup> Carmen Marín Pina, *Bibliografía de los libros de caballerías castellanos* (Zaragoza: Prensas Universitarias de Zaragoza, 2000).
- Ferrario de Orduna, Lilia Elda, “Sobre *El felicissimo viaje* de Calvete de Estrella: una poética de las *entradas* reales. Ficción y realidad”, *Anuario de Letras* 35 (1997): 461-487.
- Ferrer Valls, Teresa, *La práctica escénica cortesana: de la época del Emperador a la de Felipe III* (Londres: Tamesis, 1991).
- Ferrer Valls, Teresa, *Nobleza y espectáculo teatral (1535-1622)* (Valencia: UNED, 1993).
- Frieder, Braden, *Chivalry & the Perfect Prince. Tournaments, Art, and Armor at the Spanish Habsburg Court* (Kirksville: Truman State University Press, 2008).
- Gamba Corradine, Jimena, *Caballería, diplomacia y ficción entre España e Italia: “El Monte de Feronia” (1563)* (Salamanca: Universidad de Salamanca, 2016).
- Gamba Corradine, Jimena, *Fiesta caballeresca en el Siglo de Oro. Estudio, edición, antología y catálogo* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2017).
- Köhler, Erich, *La aventura caballeresca. Ideal y realidad en la narrativa cortés* (Barcelona: Sirmio, 1990).
- La terza parte dell’historia dello inuitissimo principe Sferamundi di Grecia nuouamente ritrouata, e ridotta nella lingua italiana, per M. Mambrino Roseo da Fabriano* (Venecia: Michele Tramezzino, 1563).
- López Estrada, Francisco, “Fiestas y literatura en los Siglos de Oro: la Edad Media como asunto ‘festivo’ (el caso del *Quijote*)”, *Bulletin Hispanique* 84 (1982): 291-327, <https://doi.org/10.3406/hispa.1982.4475>.
- Lucía Megías, José Manuel, “Libros de caballerías castellanos: textos y contextos”, *Edad de Oro* 21 (2002): 9-60, <https://doi.org/10.15366/edadoro2002.21>.
- Marín Pina, M.<sup>a</sup> Carmen, “Las cartas de amor caballerescas como modelos epistolares”, en *La recepción del texto literario (Coloquio. Abril de 1986)*, ed. Jean-Pierre Étienvre y Leonardo Romero (Zaragoza: Casa de Velázquez-Universidad de Zaragoza, 1988), 11-24.

- Martín Romero, José Julio, “El Ornamento de princesas: un diálogo sobre la educación femenina de Feliciano de Silva”, *Tirant. Butlletí informatiu i bibliogràfic de la literatura de cavalleries* 10 (2007): s. p., [http://parnaseo.uv.es/tirant/butlleti.10/art.romero\\_feliciano.htm](http://parnaseo.uv.es/tirant/butlleti.10/art.romero_feliciano.htm) [fecha de consulta: 4/5/2021].
- Mottola, Anthony C., *The “Amadís de Gaula” in Spain and in France*, tesis doctoral (Fordham University, 1962).
- Neri, Stefano, “Conversazioni, giochi, feste e commedie”, en Anna Bognolo, Giovanni Cara y Stefano Neri, *Repertorio delle continuazioni italiane ai romanzi cavallereschi spagnoli. Ciclo di “Amadis di Gaula”* (Roma: Bulzoni, 2013), 128-139.
- O’Connor, John J., *“Amadís de Gaule” and Its Influence on Elizabethan Literature* (New Brunswick: Rutgers University Press, 1970).
- Pena Sueiro, Nieves, “Los casamientos del príncipe Felipe de Austria y María Manuela de Portugal en las relaciones de sucesos”, en *Festina Lente. Augusta empresa correr a espacio. Studia in honorem Sagrario López Poza*, ed. Nieves Pena Sueiro y Carlota Cristina Fernández Travieso (La Coruña: Universidade da Coruña-BIDISO, 2019), 247-262.
- Place, Edwin B., “El *Amadís* de Montalvo como manual de cortesanía en Francia”, *Revista de Filología Española* 38 (1954): 151-169.
- Quondam, Amedeo, “Introduzione” a Baldassarre Castiglione, *Il libro del Cortegiano* (Milán: Garzanti, 1981), VII-LI.
- Quondam, Amedeo, *La conversazione. Un modello italiano* (Roma: Donzelli, 2007).
- Río Nogueras, Alberto del, “Sobre magia y otros espectáculos cortesanos en los libros de caballerías”, *Medioevo y Literatura. Actas del V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, 4 vols. (Granada: Universidad de Granada, 1995), IV, 137-149.
- Río Nogueras, Alberto del, “Libros de caballerías y burlas cortesanas. Sobre algunos episodios del *Cirongilio de Tracia* y del *Clarián de Landanís*”, en *Literatura caballeresca entre España e Italia (del “Orlando” al “Quijote”)*, ed. Folke Gernert (Salamanca-Kiel: Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas-Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas-CERES de la Universidad de Kiel, 2004), 53-65.
- Río Nogueras, Alberto del, “Motivos folclóricos y espectáculo caballeresco: el príncipe Felipe en las fiestas de Binche en 1549”, *Revista de Poética Medieval* 26 (2012): 285-302, <https://doi.org/10.37536/RPM.2012.26.0.30676>.

- Río Nogueras, Alberto del, “En el principio fue el desfile. Entretenimiento cortesano y fastos ciudadanos en los libros de caballerías del primer tercio del siglo XVI”, en *El teatro en tiempos de Isabel y Juana (1474-1517)*, ed. Felipe B. Pedraza Jiménez (Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha, 2017), 73-93.
- Rodríguez de Montalvo, Garcí, *Amadís de Gaula*, ed. Juan Manuel Cacho Bleuca (Madrid: Cátedra, 2008, 5.ª ed.).
- Roubaud, Sylvia, “Les fêtes dans les romans de chevalerie hispanique”, en *Les fêtes de la Renaissance. III*, ed. Jean Jacquot (París: CNRS, 1975), 313-340.
- Roubaud, Sylvia, “Libros de caballerías en Francia”, en *Amadís de Gaula, 1508. Quinientos años de libros de caballerías*, ed. José Manuel Lucía Megías (Madrid: Biblioteca Nacional de España, 2008), 319-331.
- Serrano, Florence, “The *Trésor des livres d’Amadis* as an Anthology of Speeches”, en *Anthologies of Historiographical Speeches from Antiquity to Early Modern Times. Rearranging the Tesserae*, dir. Juan Carlos Iglesias-Zoido y Victoria Pineda (Leiden-Boston: Brill, 2017), 357-378.
- Visiones de un imperio en fiesta*, ed. Inmaculada Rodríguez Moya y Víctor Mínguez Cornelles (Madrid: Fundación Carlos Amberes, 2016).
- Watanabe-O’Kelly, Helen, and Anne Simon, *Festivals and Ceremonies. A Bibliography of Works Relating to Court, Civic and Religious Festivals in Europe, 1500-1800* (Londres-Nueva York: Mansell, 2000).
- Watanabe-O’Kelly, Helen, Margaret Shewring, James Ronald Mulryne, Sarah Knight y Elizabeth Goldring, *Europa Triumphans. Court and Civic Festivals in Early Modern Europe* (Londres: MHRA, 2004).
- Zoppi, Federica, “Risa y mujer: motivos de humorismo femenino en el ciclo de los *Palmerines*”, *Historias Fingidas* 8 (2020): 223-255, <https://doi.org/10.13136/2284-2667/156>.

Recibido: 23 de febrero de 2021

Aprobado: 25 de marzo de 2021

## UMANESIMO REPUBBLICANO, UMANESIMO CORTIGIANO. L'ITALIA DEL TRE-QUATTROCENTO

Marcello Fantoni  
(Kent State University)  
[mfantoni@kent.edu](mailto:mfantoni@kent.edu)

### RIASSUNTO

L'umanesimo cortigiano costituisce il fondamento di un processo che, portando alla formulazione di una nuova cultura in Italia, conferirà a questa le caratteristiche che ne determineranno l'irradiamento europeo sulla base di una forza catalizzatrice che è eminentemente politica. Le 'piccole' corti italiane del Quattrocento funzionano, in questo, da incubatrici dei nuovi modelli di civilizzazione per le grandi corti europee dell'Antico regime.

PAROLE CHIAVE: Umanesimo, corte, Italia, Quattrocento, Antico regime.

## REPUBLICAN HUMANISM, COURT HUMANISM. THE ITALY OF THE TRE-QUATTROCENTO

### ABSTRACT

Court humanism constitutes the foundation of a process that, leading to the formulation of a new culture in Italy, will give it the characteristics that will determine its European radiation based on a catalytic force that is eminently political. In this context, the 'small' Italian courts of the Quattrocento function as incubators of new civilization models for the great European courts of the Old Regime.

KEY WORDS: Humanism, court, Italy, Quattrocento, Old Regime.

\*\*\*

Secondo una nobile tradizione che discende principalmente dallo storico berlinese Hans Baron (ma le cui origini risalgono ancora più addietro), umanesimo e repubblicanesimo costituiscono due termini invariabili di una stessa equazione. Dagli anni Cinquanta del secolo scorso, questa è stata l'interpretazione di almeno tre generazioni di storici (soprattutto italiani e anglosassoni) che si sono avvicendate negli archivi di Venezia e di Firenze alla ricerca delle radici della propria civiltà e di autorevoli antenati della modernità. Per quasi settanta anni, nel bene o nel male, il libro di Baron ha dato vita a un coro di risposte, critiche, rettifiche e ampliamenti che hanno

comunque sortito l'effetto di tenere impegnati gli storici sull'argomento dell'umanesimo civile<sup>1</sup>. È questa progenie di studi che ha fatto di Baron la figura di riferimento di una certa interpretazione politica del Rinascimento italiano. Visti i tempi in cui maturarono le convinzioni e in cui scriveva Baron - fra la crisi della Repubblica di Weimar e l'ascesa del nazismo, la Seconda Guerra Mondiale e l'inizio della Guerra Fredda - si comprende il perché della sua visione. I problemi sono altri. *In primis* il fatto che la storiografia ha stazionato a lungo su questi temi senza che sia mai avvenuta una loro storicizzazione e secondo che, per questo, ancora oggi esistono epigoni di questa visione, il che, alla luce delle attuali circostanze, risulta meno comprensibile.

Vediamone alcune di queste "reazioni" alla pubblicazione di *The Crisis of the Early Italian Renaissance* (1955). Fra riserve metodologiche e distinguo ideologici, non abbiamo che l'imbarazzo della scelta, fra recensioni e vere e proprie monografie, ampliamenti di prospettiva, e estremismi che arrivano a negare *en bloc* l'esistenza di un umanesimo civile<sup>2</sup>. Lo stesso Paul Oskar Kristeller, che nelle linee generali accetta le tesi baroniane, rammenta tuttavia che sarebbe un errore identificare tutto l'umanesimo con l'umanesimo civico fiorentino e - seppur con accento negativo - ricorda l'esistenza di un «despotic humanism»<sup>3</sup>. Quello fiorentino è solo un tipo fra i molti di umanesimo sia in senso geografico, che politico o tematico. Un rimprovero mosso da più parti mette inoltre in dubbio l'affermazione che Firenze sia *tout court* la "cradle of humanism", questo ad avvalorare invece un quadro più articolato e diffuso del pensiero umanistico fra le molte realtà urbane e politiche della penisola. A corollario di questo primo argomento, un'altra obiezione ricorrente contesta il fatto che esista un ipotetico circolo virtuoso fra umanesimo, repubblicanesimo e fiorire delle arti e della cultura.

Negli anni 1400-1402 si è inoltre indicata una congiuntura estrema che avrebbe spinto a redigere opere propagandistiche in difesa della repubblica, ma proprio per questo si tratterebbe di posizioni dettate dalla specificità delle circostanze e - dunque - non si potrebbe veramente parlare di ordinario pensiero umanistico. In altre parole, sono gli umanisti stessi, nella drammaticità del momento, a creare l'idea di Firenze come città della libertà, unica rimasta a difendere lo stendardo di fronte all'espansionismo di Gian Galeazzo Visconti. Questi sono, come sappiamo, gli intenti della *Laudatio Florentinae Urbis* e del *Dialogo a Pier Paolo Vergerio* di Leonardo Bruni, e questa le finalità della *Istoria di Firenze, 1380-1406* nella quale Gregorio Dati afferma che le libertà dell'Italia tutta sono nelle mani di Firenze. È invece proprio dando credito a queste affermazioni che Baron giunge a ipotizzare il contributo essenziale offerto dall'umanesimo civile allo sviluppo politico-culturale dell'occidente. Senza contare il fatto, e anche su questo si sono appuntate le critiche, che lo stesso governo di Firenze

---

<sup>1</sup> Cfr. Hans Baron, *The Crisis of the Early Italian Renaissance. Civic Humanism and Republican Liberty in an Age of Classicism and Tyranny* (Princeton: Princeton University Press, 1955). Per una sintetica rassegna delle diverse posizioni riguardo a Baron vedi Albert Rabil, Jr., ed., *Renaissance Humanism. Foundations, Forms and Legacy. I. Humanism in Italy* (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1988), 141-179.

<sup>2</sup> Su questo vedi Jerrold Seigel, "'Civic Humanism' or Ciceronian Rhetoric? The Culture of Petrarch and Bruni?", *Past and Present* 34 (1966): 3-48, <https://doi.org/10.1093/past/34.1.3>.

<sup>3</sup> Cfr. Paul Oskar Kristeller, *Renaissance Thought II. Papers on Humanism and the Arts* (New York: Harper Torchbooks, 1965), 46-47.

non rappresentava affatto una incarnazione di questo spirito di libertà, e non solo per la diversa semantica attribuita al termine *libertas*, ma per l'effettiva natura oligarchica del regime, ancor prima dell'ascesa della famiglia Medici.

Inizia anche ben presto la campagna di verifiche storiche del *background* sociale, economico e politico delle tesi di Baron, il che da un lato mette in evidenza alcuni dei suoi limiti, ma che dall'altro comunque contribuisce a incentrare la *scholarship* sull'esempio fiorentino come laboratorio in cui studiare *in vitro* le casistiche che si ritrovano nella contemporaneità. Fra i primi a scendere in campo è Marvin Becker, il quale in un'opera pionieristica del 1967-1968 attribuisce la genesi dell'umanesimo civico - piuttosto che alle impellenze della guerra contro i Visconti - alle sollecitazioni della sfera fiscale. Il deficit del debito pubblico a partire dagli anni Venti del Trecento, che conduce alla istituzione del Monte nel 1345 e alle successive ristrettezze finanziarie della città, porta i ceti dirigenti - questa la spiegazione di Becker - a fare quadrato intorno al regime cittadino. In questo clima, si iscrive il richiamo di Bruni alla vita civile, nell'ambito cioè della condivisione delle sorti fra ceto mercantile e sopravvivenza dello stato fiorentino<sup>4</sup>. Qualche anno prima Lauro Martines aveva a sua volta enfatizzato una prospettiva per la quale l'umanesimo sarebbe invece il frutto e l'espressione dell'*élite* socio-politica, con gli umanisti stessi che provengono in prevalenza da questo gruppo, che questo gruppo rappresentano in seno alle istituzioni e che ad esso e al governo che lo incarna danno validazione nei loro scritti<sup>5</sup>. Gli umanisti appartengono in altre parole alla "ruling class" fiorentina e i vari Marsuppini, Bruni, Alberti, Rinuccini, Salviati, ecc., ne sono la voce soprattutto dopo le strette oligarchiche successive alla rivolta dei Ciompi (1378). Queste circostanze si ripercuotono sulla rappresentazione del regime politico che assume i connotati di interesse di classe. Le virtù di cui trattano gli umanisti sono dunque le stesse che supportano il potere e che sostengono la loro posizione di privilegio al suo interno. Sempre secondo questa logica, non sorprende dunque che con la fine di questo sistema e con l'avvento dei Medici nel 1434, all'umanesimo civile si sostituisca il docilmente schierato neoplatonismo.

Con questo arriviamo agli anni Settanta, forse l'apogeo di quella che nelle università nord-americane prenderà il nome di "fiorentinistica". Fra gli innumerevoli studi che fanno la loro comparsa in questo decennio, quello di Gene Brucker su *The Civic World of Early Renaissance Florence* (1977) è senz'altro il più degno di nota e il più strettamente legato all'opera baroniana. Anche in questo caso si tratta di una parziale rettifica, in particolare in senso politico. Brucker vi sostiene infatti che fra 1378 e 1434 (fra i Ciompi e i Medici) - quasi esattamente un cinquantennio - bisogna guardare alle forme istituzionali, completando con questo quelle che a suo avviso sono le letture

---

<sup>4</sup> Cfr. Marvin Becker, *Florence in Transition*, 2 voll. (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1967-1968), <https://doi.org/10.1353/book.67860>, <https://doi.org/10.1353/book.67859>. Questa tesi viene anche sostenuta in Marvin Becker, "The Florentine Territorial State and Civic Humanism in the Early Renaissance", in *Florentine Studies. Politics and Society in Renaissance Florence*, ed. Nicolai Rubinstein (Evanston: Northwestern University Press, 1968), 109-139.

<sup>5</sup> Vedi Lauro Martines, *The Social World of the Florentine Humanists, 1390-1460* (Princeton: Princeton University Press, 1963).

parziali di Becker e di Martines. Per questa via si arriva ancora al *civic humanism*, questa volta espressione della transizione dal «corporate» all'«elitist state»<sup>6</sup>. In tutti i casi, comunque, si ridimensiona l'impatto del moto patriottico che si sarebbe collegato al critico biennio di guerra 1400-1402.

Due importanti conferme e dilatazioni di contesto vengono, sempre negli anni Settanta, da Quentin Skinner e da J. G. A. Pocock (due storici del pensiero politico). Il primo per il suo ricostruire gli antefatti due-trecenteschi dell'umanesimo civile e per il suo inserimento in una prospettiva di lunga maturazione. In particolare Skinner sostiene che «what Baron believed to be new in the early Quattrocento was in fact inherited» dalla tradizione preumanistica e scolastica delle «city republics of medieval Italy»<sup>7</sup>. Il secondo, sul versante cronologico opposto, per sostenere il riaffiorare ciclico di questi umori filosofici nella *Glorious Revolution* e nella Rivoluzione Americana, e dunque nel cementare il percorso della moderna democrazia in un presupposto «asse atlantico» del pensiero repubblicano. Skinner spingendosi indietro nel tempo e Pocock in avanti - guardando alle parentesi repubblicane del 1494-1512 e del 1527-1530 - in definitiva legittimano l'umanesimo civile entro il generale processo politico dell'occidente<sup>8</sup>. Il mito è servito! E quello che sorprende del paradigma repubblicano-umanistico è (come abbiamo già accennato) il suo perdurare sebbene il contesto storico - dopo la caduta del muro di Berlino e l'affermarsi di un fluido multipolarismo - sia ormai profondamente mutato, e sebbene il succedersi degli studi abbia evidenziato più di un elemento di debolezza.

L'Italia tardo-medievale e primo-rinascimentale costituirebbe dunque il luogo di nascita di quel repubblicanesimo municipale da cui derivano genealogicamente le democrazie occidentali. Tesi che si è (o dovrebbe essersi) tramutata in mito poiché la sua veridicità è stata da tempo «de-masked»<sup>9</sup>. Si parte dagli studi di Cecilia Ady sulla Bologna dei Bentivoglio (siamo nel 1937), attraverso quelli di Nicolai Rubinstein sul significato di *libertas* (di qualche decennio successivi), fino alle più recenti pagine di Alison Brown, e alle ormai numerose opere sulle signorie tre-quattrocentesche, con in testa quelle di Philip Jones<sup>10</sup>. Non ci dovrebbe dunque essere bisogno di provare ulteriormente l'inconsistenza di questo paradigma. C'è abbondanza di letteratura sull'argomento, da come il mito viene fabbricato dagli stessi umanisti fiorentini, a come di esso si appropri la recente storiografia. A un esame più ravvicinato risulta del resto anche che le città-stato comunali e i regimi principeschi non sono politicamente e culturalmente antitetici. I confini tra di loro sono assai più sfumati di quanto non ci

<sup>6</sup> Vedi Gene Brucker, *The Civic World of Early Renaissance Florence* (Princeton: Princeton University Press, 1977), <https://doi.org/10.1515/9781400847853>.

<sup>7</sup> Rabil, ed., *Renaissance Humanism*, 157.

<sup>8</sup> Le opere in questione sono in particolare Quentin Skinner, *The Foundations of Modern Political Thought. I. The Renaissance* (Cambridge: Cambridge University Press, 1978), <https://doi.org/10.1017/CBO9780511817878> e J. G. A. Pocock, *The Machiavellian Moment. Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition* (Princeton: Princeton University Press, 1975).

<sup>9</sup> The expression is borrowed from Allison Brown, «De-masking Renaissance Republicanism», in *Renaissance Civic Humanism. Reappraisals and Reflections*, ed. James Hankins (Cambridge: Cambridge University Press, 2000), 179-199, <https://doi.org/10.1017/CBO9780511558474.007>.

<sup>10</sup> Cfr. Philip Jones, *The Italian City-State. From Commune to Signoria* (Oxford: Clarendon Press, 1997).

abbia voluto far credere la coeva propaganda politica. Proprio gli umanisti ne sono - ironicamente - una prova inconfutabile. Allora perché insistere sul tema? Non c'è il rischio di sfondare porte aperte? Penso di no, o - almeno a mio parere - non del tutto. Primo perché sopravvive una frangia di 'repubblicanisti' - neo-progressisti - che si ostinano a sostenere questa lettura tautologica. Secondo, perché manca ancora una *pars costruens*, vale a dire una ricerca che delinea gli elementi di autenticità del nuovo scenario.

Veniamo al dunque. L'Italia del periodo in questione presenta un quadro politico poliedrico - non una polarizzazione in bianco e nero fra signorie e comuni. Al suo interno si ha inoltre una netta prevalenza delle prime e dunque di sistemi incentrati sull'istituzione della corte (più o meno sviluppata essa sia). Soprattutto, ed è questo che ci interessa, il quadro nel suo complesso è intriso di umanesimo. L'umanesimo non è cioè una prerogativa intellettuale dei regimi repubblicani. Inoltre, non solo le corti ne sono centri di eguale rilievo, ma esse fungono anche da incubatrici della sua maturazione in classicismo, vale a dire nel modello culturale che d'avvero costituisce il carattere fondativo della modernità. Il mondo antico è per tutti un'inesauribile e autorevole serbatoio di *exempla*, testi, valori, eroi. Tutti prendono a prestito dall'antichità in cerca di argomenti convalidanti il proprio presente e tutti setacciano gli stessi testi. Il *De Officiis* di Cicerone ispira sia Brunetto Latini quando dichiara il governo repubblicano la migliore costituzione politica sia Baldassarre Castiglione nel delineare i tratti del perfetto cortegiano. L'*Etica* e la *Politica* di Aristotele sono la fonte per gli *Specula Principis*, della dottrina repubblicana e dei sostenitori del sistema imperiale. Quintiliano è il referente per la retorica di ogni parte, Plauto per il teatro popolare e colto, Vitruvio per tutta l'architettura. E potremmo continuare.

L'antichità è indistintamente l'interlocutrice di tutti i regimi politici; gli ideali cesariani e repubblicani sono riesumati alternativamente dall'antichità romana a seconda delle necessità e situazioni. C'è solo una rinascita degli antichi ubiquamente ispirante il pensiero politico del XIV e XV secolo. Ambedue i sistemi fondano la propria legittimazione sull'autorità dei classici (gli umanisti sono uniti dall'amore per il mondo classico); si tratta semplicemente di trovare, e rifunzionalizzare, quello che meglio serve alle loro rispettive ideologie. Sebbene, ovviamente, fra Trecento e Quattrocento tante sono le ramificazioni, le correnti e le variabili geografiche e temporali, l'umanesimo cerca comunque di elevare la qualità morale e intellettuale del potere. Sia le repubbliche che le signorie utilizzano un simile repertorio retorico, riconoscono l'insuperata autorità dell'eredità greca e romana, sono profondamente immerse in essa, e ugualmente promuovono il riuso delle categorie del passato per costruire le fondamenta del loro futuro.

In aggiunta gli umanisti italiani sono una omogenea *élite* intellettuale unita da comuni interessi di studio, una fitta rete epistolare, un incessante viaggiare e destini personali frequentemente intrecciati. Si spostano di continuo e, sia con legami di amicizia che con diatribe polemiche, sono strettamente legati gli uni agli altri. Scrivono tutti commentari, orazioni funebri, relazioni diplomatiche, storie e biografie, e condividono gli stessi orizzonti intellettuali, piegando - semplicemente - la semantica dei temi classici a seconda delle loro diverse inclinazioni o ambienti di appartenenza.

Concetti come *virtus* oltrepassano i confini politici e sono associati ai codici morali che guidano qualsiasi azione umana o sociale. Lo stesso termine *libertas* non è antinomico rispetto ai regimi monarchici, riferendosi all'autonomia politica della compagine statale. Allo stesso modo la denominazione di *princeps* è indifferentemente usata per connotare il governo di un comune o di un principe. Il *revival* della nozione aristotelica di *magnificentia* operato da Pontano, sebbene sviluppato alla corte di Alfonso il Magnanimo a Napoli, sta indistintamente alla base del patronage di generazioni di mercanti, aristocratici e signori<sup>11</sup>. Infine, la *prudentia*, si trova intessuta sia nelle teorizzazioni monarchiche che repubblicane, è essenziale per chiunque occupi uffici pubblici e costituisce materia prima nel delineare i contorni del *buon governo*.

L'umanesimo è la filosofia, l'ecosistema culturale, e il comune universo mentale di un'intera epoca. Gli stessi umanisti provengono da un comune *background*, sono egualmente immersi nella *vita civile* e negli *studia* (si sforzano di unire *vir sapiens* e *vir faber* in una vita attiva volta al conseguimento del *bonum commune*) e - inoltre - sono cristiani e coniugano fede e classici nelle loro esperienze personali e nei loro impegni civili. Il riuso dei classici non ha valenza anti-religiosa. Come già ammoniva Konrad Burdach nel 1935: «L'Umanesimo non è mai esistito come un tutto organico concluso» e, soprattutto, questo movimento non ha niente di pagano «e assolutamente nulla in comune» - come vorrebbe invece Baron - «con la libertà politica intesa in senso moderno, nel senso del liberalismo europeo derivato dalla Rivoluzione francese»<sup>12</sup>. «Forma del vivere» aristocratica ed etica borghese, laicismo e cristianesimo sono pertanto compresenti ed amalgamati: il che dà vita a un Rinascimento più ricco e sicuramente diverso da quanto si è spesso dipinto.

Gli esempi sono (e sono stati) del resto sotto gli occhi di tutti, sia quelli relativi ai singoli umanisti che alle loro opere. Vediamone - sommariamente - alcuni, quanto basta per tratteggiare il quadro di riferimento. Intanto il latino viene ritenuto la lingua più adatta a esprimere il pensiero degli umanisti; e la retorica e l'eloquenza classica sono imitate per conferire efficacia argomentativa ai loro scritti o pregnanza ai loro discorsi. L'umanista di origini ferraresi Tito Livio Frulovisi (1400-1480) osserva nel suo *De repubblica* che se «l'eloquenza è necessaria ai cittadini con responsabilità di governo», a maggior ragione essa è «importante per il principe signore di una città»<sup>13</sup>. Essa serve in ogni caso a qualsiasi ceto dirigente di qualsiasi sistema costituzionale. Quella stessa eloquenza - tratta dalle stesse fonti - che, poi, nel *Cortegiano* (1528) si trasformerà in conversazione e diventerà un'arte del gentiluomo. Questa è la ragione per cui i titolari di scuole umanistiche la includono nei propri *curricula* e danno importanza alla gestualità e alla grazia dell'oratoria.

Sempre e comunque li unisce la politica. Tanti umanisti sono signori e sovrani essi stessi, come Alberto III Pio da Carpi, Pico della Mirandola, Federico da

<sup>11</sup> Cfr. Giovanni Pontano, *De Magnanimitate* [1498], ed. Francesco Tateo (Firenze: Istituto Nazionale di Studi sul Rinascimento, 1969).

<sup>12</sup> Konrad Burdach, *Riforma, Rinascimento, Umanesimo* [1935] (Firenze: Sansoni, 1986), 75, 120. Sul tema si è espresso anche Carl Trinkaus, *In Our Image and Likeness. Humanity and Divinity in Italian Humanist Thought*, 2 voll. (Chicago: University of Chicago Press, 1970).

<sup>13</sup> Lauro Martines, *Potere e fantasia. Le città stato nel Rinascimento* [1979] (Roma-Bari: Laterza, 1981), 254.

Montefeltro, Leonello d'Este, Pandolfo Malatesta, Lorenzo de' Medici, e molti altri. E con Pio II Piccolomini (1458-1464) ancora una volta, dopo il pontificato di Niccolò V Parentucelli e prima di quello di Leone X de' Medici, la cultura umanistica sale sulla cattedra di Pietro. Come umanisti si comportano nel mecenatismo, nella creazione di biblioteche e nel circondarsi di sodali, e come umanisti sono anche rappresentati nella ritrattistica di stato che mira a identificarli con le lettere e non più esclusivamente con le armi.

Il movimento umanistico è ovunque a corte con le sue scuole e con il circolare dei suoi testi, uomini e saperi. Entro questa sostanziale omogeneità, non pochi sono tuttavia i suoi caratteri distintivi, per il suo adattarsi ai diversi ambienti socio-politici. Riguardo all'umanesimo napoletano, si è in tal senso messa in evidenza la concomitanza fra cosmopolitismo e problematiche proprie del regno aragonese<sup>14</sup>. Per ricoprire le mansioni diplomatiche, Alfonso il Magnanimo chiama a Napoli uomini di riconosciuta fama come il Panormita, Bartolomeo Facio, Lorenzo Valla, Manetti e Giovanni Pontano. Costoro, e molti altri, consacreranno le proprie energie al servizio della corona, attingendo alla propria perizia filologica e conoscenza dei filosofi e degli storici antichi. Dal secondo Quattrocento, con il ritorno della sede apostolica nell'*urbe*, Roma diventa a sua volta una delle destinazioni più prestigiose per gli umanisti italiani; al servizio della curia pontificia troviamo così - anche con effetto drenante da Firenze - Coluccio Salutati, Giannozzo Manetti, Gasparino Barzizza, Antonio Loschi, Leonardo Bruni, Pier Paolo Vergerio, Leon Battista Alberti, Poggio Bracciolini, Giovanni Aurispa, solo per citare i nomi più illustri.

Gli umanisti occupano comunque posizioni di rilievo nelle cancellerie, servono come diplomatici, sono segretari e cortigiani. Spesso ricoprono più di uno di questi ruoli nel corso della loro vita o detengono molteplici cariche allo stesso tempo. In questo mutevole scenario, non era insolito per gli umanisti di cambiare 'parte', appartenendo alternativamente a magistrature comunali e servendo nelle corti, o amministrazioni di principi, cardinali e papi. Gli umanisti sono liberi professionisti sul mercato della politica; sono intellettuali al potere, potere che essi istruiscono e amministrano. Evidente è la capacità degli umanisti di entrare in simbiosi con il contesto politico in cui si trovano ad operare. Tutti, quale che sia il loro schieramento, sono alleati del potere, servono e partecipano al potere, scrivono indistintamente panegirici di signori e lodi di città. Soprattutto essi sono ben consapevoli di possedere una merce richiesta dal mercato. Ogni umanista ha le sue tariffe e ogni città e signore ha i suoi tetti di spesa. L'umanesimo è la maggiore esperienza intellettuale delle classi dirigenti.

Alcuni di essi sostengono un regime per la loro intera esistenza, ma molti di più sono coloro che non si peritano dall'offrire il loro sapere, e le loro abilità diplomatiche, oratorie e letterarie al miglior offerente. Il fiorentinissimo Alberti è un assiduo frequentatore delle corti: è a Roma nel 1432, nel 1434 è nel seguito di papa Eugenio IV, nel 1436 lavora per Borso d'Este a Ferrara, dal 1444 è di nuovo a Roma e

---

<sup>14</sup> Cfr. Jerry Bentley, *Politics and Culture in Renaissance Naples* (Princeton: Princeton University Press, 2014), 295 e sgg., <https://doi.org/10.1515/9781400858811>.

collabora con Nicolò V, nel 1450 progetta il tempio malatestiano di Rimini, tra 1463 e 1471 disegna le chiese mantovane di San Sebastiano e Sant'Andrea, e muore a Roma nel 1472. Pier Paolo Vergerio si sposta continuamente fra la Bologna dei Bentivoglio, la Firenze repubblicana (dove studia greco con Manuele Crisolora), la Padova dei da Carrara, e Roma dove fu segretario dei papi Innocenzo VII (1404-1406) e Gregorio XII (1406-1409). Giannozzo Manetti, mercante fiorentino (suo padre Bernardo era uno dei dieci uomini più ricchi di Firenze), dopo aver lasciato gli affari, ha una carriera che lo porta a servire presso la curia pontificia e la corte napoletana. Nel corso del 1453 Manetti lascia il territorio della repubblica in due occasioni. La prima a inizio anno, in fuga dalle vessazioni fiscali lui imposte da Luca Pitti e la seconda alla fine dell'anno come «congedo definitivo da Firenze»<sup>15</sup>. Dopo aver servito fedelmente in innumerevoli cariche pubbliche, Manetti si mette dunque al servizio di papa Niccolò V e di re Alfonso d'Aragona, il primo dei quali celebra nella nota *De vita ac gestis Nicolai Quinti summi pontificis*, e il secondo al quale dedica il suo *De dignitate et excellentia hominis*. Atto quest'ultimo, che - compiuto nel pieno della guerra fra Firenze e Napoli - gli procurerà una condanna al confino, poi revocata per il provvidenziale intervento del pontefice che ne richiede al contempo il trasferimento a Roma. La Signoria non aveva poi tutti i torti, poiché nel *De dignitate* Manetti vede in Alfonso, acerrimo nemico fiorentino, «l'incarnazione vivente del sovrano ideale»<sup>16</sup>. Ancora ad Alfonso (dal quale riceve un lauto salario di novecento ducati annui) dedicherà l'adesso perduto *Vita Alfonsi regis*. A Roma, a fine del 1458, Manetti ricoprirà infine la carica di segretario apostolico da papa Pio II. In questo ondivagare - più che paladino della repubblica fiorentina - sembra dunque appropriato dire di Manetti che la sua «ideology can be summed up as follows: power should be celebrated, regardless of its form, as long as law and order are preserved in defense of the Christian faith and in the interest of the mercantile class»<sup>17</sup>.

Il mutare degli schieramenti con la transizione fra Visconti e Sforza e con la nuova alleanza antiveneziana fra Milano e Firenze, trasforma Filelfo da «baldo difensore della 'florentina libertas' in un letterato cortigiano»<sup>18</sup>. Ferretto Ferretti († 1337) inizia a scrivere come un sostenitore della repubblica e finisce a redigere elogi dei della Scala - signori di Verona - nel suo poema *De Scaligerorum origine*, dove sottolinea il loro ruolo di pacificatori della *civitas*<sup>19</sup>. Nel suo poema incompiuto *Africa*, Petrarca dipinge l'*Imperium* di Cesare «almost exclusively in its darkest aspects», ma successivamente nel *De Gestis Cesaris* non si trova più «a trace of his former censure of

<sup>15</sup> Luca Boschetto, "L'esilio volontario di Manetti", in *Dignitas et excellentia hominis. Atti del Convegno Internazionale di Studi su Giannozzo Manetti*, ed. Stefano Baldassarri (Firenze: Le Lettere, 2008), 117-146, 118. Vedi anche Mario Martelli, "Profilo ideologico di Giannozzo Manetti", *Studi Italiani* 1 (1989): 5-41.

<sup>16</sup> Fabrizio Ricciardelli, "Giannozzo Manetti, un intellettuale al potere", in *Dignitas et excellentia hominis. Atti del Convegno Internazionale di Studi su Giannozzo Manetti*, ed. Stefano Baldassarri (Firenze: Le Lettere, 2008), 279-300, 289.

<sup>17</sup> Stefano Baldassarri, "Introduction", in *Giannozzo Manetti. Biographical Writings*, ed. Stefano Baldassarri e Rolf Bagemihl (Cambridge-Londra: Harvard University Press, 2003), VII-XIX, XIII.

<sup>18</sup> Eugenio Garin, "La letteratura degli umanisti", in *Storia della Letteratura Italiana. III. Il Quattrocento e l'Ariosto* (Milano: Garzanti, 1966), 7-353, 118.

<sup>19</sup> Jones, *The Italian*, 644.

the Empire»<sup>20</sup> (lo dice lo stesso Baron). Molti umanisti cambiano disinvoltamente città, protettori e parte politica. L'aretino Leonardo Bruni (1370-1444) fu cancelliere dei Signori a Firenze e *secretaries apostolicus* a Roma, e non trova improprio dedicare una sua opera ad Alfonso il Magnanimo. Il suo maestro, Coluccio Salutati, serve lealmente come cancelliere della repubblica Fiorentina fra il 1376 e la sua morte nel 1406. Ciò nonostante, proprio nel bel mezzo il drammatico conflitto con i Visconti, completa il suo *De Tyranno* (1400) nel quale delinea i caratteri del despota benevolo. Sebbene il tiranno «sia la peggior piaga che possa infettare il corpo politico» un sovrano benigno è il solo rimedio all'impotenza del comune per garantire la giustizia; e dunque - conclude Salutati - «la monarchia è da preferire a ogni altra forma di governo [...]. Non esiste maggior libertà dell'obbedienza al giusto comando di un principe virtuoso»<sup>21</sup>. Un secolo prima del *Principe* di Machiavelli, Salutati definisce inoltre - redimendo Cesare - la differenza fra il tiranno e il signore legittimo. Il

tiranno è sia colui che usurpa il potere, senza titolo legittimo per la sua autorità, o colui che governa *superbe* o ingiustamente o non osserva la legge e l'equità: proprio come, dall'altro lato, un principe legittimo è colui al quale il potere viene conferito, che amministra la giustizia e mantiene la legge<sup>22</sup>.

Come abbiamo visto, una guerra propagandistica di *pamphlets* si scatena negli anni critici del conflitto Firenze-Visconti. Le ostilità si aprono con l'*Invectiva in Florentinos* (1397) di Antonio Loschi e - come sappiamo - la sfida viene raccolta da Leonardo Bruni, oltre che da Salutati. In un contesto di netta contrapposizione nel 1436, dopo aver composto una vita di Filippo Maria Visconti, Pier Candido Decembrio sente la necessità di scrivere un *De laudibus Mediolaniensium Urbis in comparationem Florentiae panegyricus*. Eppure, nonostante le loro ferme posizioni, Loschi resta allievo di Salutati e amico di Bruni. Proprio Salutati, anzi, lo raccomanda per la carriera cancelleresca alla corte milanese. E anche Uberto Decembrio da Vigevano dopo il 1407 mette la sua penna al servizio della *pax italica* viscontea, pur continuando a venerare apertamente la gloria di Salutati.

Dopo l'esperienza fiorentina come notaio, Giovanni Conversini da Ravenna risiede alla corte di Francesco il Vecchio da Carrara del quale si guadagna stima e simpatia. Apre una scuola a Venezia nel 1388, ma accetta nuovamente un invito dei da Carrara per insegnare all'università di Padova nel 1392. Da qui la sua fama arriva ben presto a corte e nel 1393 Francesco Novello lo vuole al suo fianco come cancelliere. Nel 1396 scrive il *De fortuna aulica*, lodando la vita di corte, e tre anni dopo l'*Apologia*, questa volta lamentando le invidie dei cortigiani<sup>23</sup>. Sulla base della sua quarantennale

<sup>20</sup> Baron, *The Crisis*, 56, 57.

<sup>21</sup> Coluccio Salutati, *De Tyranno*, in Ephraim Emerton, *Humanism and Tyranny. Studies in the Italian Trecento* (Cambridge: Harvard University Press, 1925), 92, 108, <https://doi.org/10.4159/harvard.9780674333178>.

<sup>22</sup> Vedi *ibidem*, 78.

<sup>23</sup> Cfr. Giovanni Conversini da Ravenna, *Two Court Treatises*, ed. Benjamin G. Kohl e James Day (Monaco: Wilhelm Fink Verlag, 1987), 15-20, 84-91.

esperienza, alla corte Conversini dedicherà altri due trattati: il *De Primo eius introitu ad anlam* (1385) e il *De dilectione Regnantium* (1399). La sua non sempre fortunata vita peripatetica lo porta anche alla corte di Niccolò II d'Este come istitutore (1366) e tre anni dopo all'insegnamento presso lo *Studium* fiorentino. Il ravennate Giovanni Malpaghini fu copista di Petrarca in gioventù, seguì il papa ad Avignone nel 1370, provò - invano - ad essere assunto da Carlo Malatesta di Rimini nel 1393, e fu docente di retorica presso lo Studio Fiorentino fra 1394 e 1400<sup>24</sup>. Poggio Bracciolini (1380-1459) è al contempo un cacciatore di manoscritti classici e un raffinato interprete di Lucrezio. Entra in contraddittorio con Lorenzo Valla riguardo le distinte autorità degli antichi e delle Sacre Scritture, attende diligentemente alle sue mansioni presso la curia pontificia per cinquant'anni (ascendendo fino al grado di segretario apostolico), e intrattiene un fitto scambio epistolare con i suoi sodali fiorentini<sup>25</sup>. Serve sotto ben sette papi, ma si considera sempre cittadino fiorentino e allievo di Salutati. Sostiene risolutamente gli *studia humanitatis*, ridicolizza i costumi di prelati e principi, ma coltiva l'amicizia di Cosimo de' Medici, Lionello d'Este e di molti altri potenti del suo tempo.

Esistono anche teorici politici che non si schierano per nessuna delle due parti<sup>26</sup>. Fra costoro troviamo Riccobaldo Riccobaldi di Ferrara (1246-1320), lo storico Padovano del XIV secolo Guglielmo Cortusi e Tolomeo Fiadoni da Lucca (c. 1236-1327). Quest'ultimo studia con Tommaso d'Aquino ed è noto per il suo *De regimine principum*. Difende il potere ierocratico del papa contro il Sacro Romano Impero e allo stesso tempo propone il regime repubblicano come l'unica alternativa al dispotismo. Marsilio da Padova nel suo *Defensor pacis* (1324) sottolinea a sua volta l'importanza delle leggi sopra qualsiasi forma di governo per garantire pace e giustizia ai cittadini e afferma che qualsiasi autorità politica è legittima nella misura in cui riesce a sanare i conflitti. Sebbene sia considerato uno fra i primi a enunciare i principi democratici, la sua nozione presuppone che «il governo supremo in una città o stato deve risiedere in un'unica persona»<sup>27</sup>. Questi sono i nomi più illustri di un movimento, che come quello Milanese o come i letterati che orbitano intorno ai pontefici romani, e ai signori padani, fanno dell'umanesimo non solo un fenomeno politicamente trasversale, ma anche un'espressione tipica della cultura cortigiana.

Molti umanisti - di ogni orientamento politico - condividono lo stesso impegno nel campo dell'educazione e teorizzano metodi pedagogici simili. Il policentrismo umanistico si manifesta anche nella fondazione di scuole a Firenze, Ferrara, Venezia, Mantova, Verona, Milano, Padova, dove si insegna ai giovani delle classi dirigenti e, spesso, agli stessi principi. Da queste scuole usciranno Federico da Montefeltro, Carlo Gonzaga e altri «principi splendidi, donne eccezionali, condottieri intrepidi e sapienti,

<sup>24</sup> Cfr. Maddalena Signorini, "Giovanni Malpaghini", in *Dizionario Biografico degli italiani*, LXVIII (Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana, 2007), *ad vocem*. Disponibile in [www.treccani.it](http://www.treccani.it) [data di consultazione: 28/2/2021].

<sup>25</sup> Vedi Stephen Greenblatt, *The Swerve. How the World Became Modern* (New York-Londra: W. W. Norton, 2011), 19.

<sup>26</sup> Jones, *The Italian*, 647.

<sup>27</sup> Marsilio da Padova, *The Defensor Pacis*, ed. Alan Gewirth (New York: Columbia University Press, 1956), 427.

capi della Chiesa, predicatori e santi, dotti insigni, maestri» e tanti altri<sup>28</sup>. Il rinnovamento pedagogico prende prevalentemente la forma di rinnovamento dei *curricula* e di istituti culturali, come le accademie (quasi sempre adunanze di dotti presso una corte). Per l'inizio del Quattrocento hanno sviluppato un coerente programma educativo fondato sullo studio degli autori greci e latini. Raramente gli umanisti impartiscono il proprio insegnamento alle università, ma creano piuttosto scuole private per i signori e per le *élites* urbane. Se l'università rappresenta l'istituzione educativa tipica della città medievale, le scuole umanistiche gravitano invece intorno alle corti. «The ideal of humanist education was not the product of the free City, or of the University, but of the Court. [...] Only at a court like Mantova or Ferrara could humanism exhibit its complete educational ideals»<sup>29</sup>.

È questo il caso di Giovanni Conversini a Padova per i da Carrara dopo il 1338, e anche Gasparino Barzizza apre una scuola a Padova nel 1408 dopo qualche anno di controversa docenza all'università di Pavia. Nel 1422 Barzizza lascia Padova, per recarsi alla corte viscontea di Milano. Nel 1423 Vittorino da Feltre accetta l'invito a Mantova del marchese Gian Francesco Gonzaga come istitutore dei propri figli<sup>30</sup>. Prima di questo approdo era stato protonotario e anche lui docente universitario a Padova. Ma aveva anche tenuto scuola a Udine e a Venezia. Per 23 anni (fino alla sua morte nel 1446) la sua scuola - la famosa *Ca' Zoiosa* - ospita studenti da tutta l'Italia (e oltre) e impartisce lo stesso insegnamento a tutti. Uno *studio* viene fondato a Ferrara dagli Este alla fine del XIV secolo e sarà riformato dal marchese Leonello (a sua volta discepolo di Guarino da Verona) nel 1442. Vittorino a Mantova e Guarino a Ferrara combinano - così si narra - l'avversione verso la corte, alla stretta familiarità col principe entro la corte.

L'educazione «of the Bentivoglio children was under the charge of Francesco del Pozzo of Parma, known as Puteolano, a humanist of distinction whose presence in Bologna was a stimulus to the intellectual life of the city». Annibale e Alessandro Bentivoglio sono discepoli di Filippo Beroaldo e un terzo umanista - Giovanni Garzoni - racconta che la sua *De eruditione principum* è frutto delle sue discussioni con Giovanni Bentivoglio<sup>31</sup>. Nelle scuole di corte si insegna il latino e il greco, l'eloquenza e l'etica, ma anche a danzare, andare a cavallo e a tirare di scherma per formare il *vir bonus*. Il gentiluomo è, ancor prima di quelle gesuitiche, il prodotto delle scuole umanistiche<sup>32</sup>: egli deve eccellere sia nelle arti fisiche, che contemplative e - soprattutto - deve seguire le norme castiglionesche della *grazia*. I ceti dominanti del XV secolo assorbono gli *studia humanitatis* principalmente da queste scuole private. Dal Portogallo alla Polonia, principi e aristocratici aspirano a ricevere una simile educazione. Oltre alle signorie dell'Italia settentrionale, l'umanesimo è infatti un fenomeno connotativo delle monarchie.

<sup>28</sup> Cfr. Eugenio Garin, *L'educazione in Europa, 1400/1600* [1957] (Roma-Bari: Laterza, 1976), 130.

<sup>29</sup> William H. Woodward, *Vittorino da Feltre and Other Humanist Educators* (Cambridge: Cambridge University Press, 1890), 244.

<sup>30</sup> Vedi *ibidem*, 1-91.

<sup>31</sup> Cecilia Ady, *The Bentivoglio of Bologna. A Study in Despotism* (Oxford: Oxford University Press, 1937), 144.

<sup>32</sup> Cfr. Woodward, *Vittorino*, XII-XVI.

Il riuso dei classici si prefigge di affinare le virtù del principe. Pontano, ma anche Vergerio, Vittorino da Feltre e gli altri istitutori coltivano il sogno di formare un principe umanista, e - perciò - buon reggitore poiché infuso della sapienza e dell'etica classica.

Le lettere aggiungono così alla funzione civilizzatrice l'utilità politica, in quanto elemento primario della capacità di ben governare. Le scuole degli umanisti hanno come allievi sia il principe, che essi introducono alla comunione fra lettere, morale e buoni costumi, che il guerriero feudale, del quale mirano a incivilire i modi. Alle armi, ornamento del sovrano e del cavaliere medievale, gli umanisti sostituiscono le lettere, l'estetica e le virtù degli antichi. In tal senso la preparazione alla vita civile e l'*institutio* del principe e del nobile segnano due tappe di uno stesso percorso e non esiste soluzione di continuità fra la trattatistica che si rivolge ai patrizi cittadini e i testi cortigiani. I trattati di pedagogia, le scuole e le accademie umanistiche, i loro piani di studio, e i loro docenti contribuiscono al radicamento del classicismo all'interno della civiltà di corte preparando così il terreno per il suo trionfo come universale cultura della politica e della distinzione sociale.

Il *De ingenuis moribus et liberalibus adolescentiae studiis* (1402) di Pier Paolo Vergerio è quasi un manifesto di questi nuovi orientamenti dell'insegnamento umanistico. Nonostante il suo ideale sia ancora la *vita civile*, assimilata a Firenze, il suo fine consiste nell'educare i principi, assieme ai loro segretari e ministri, insieme ai patrizi - banchieri e mercanti. Scrivendo a Firenze venti anni dopo la *Laudatio*, e rivolgendo la propria attenzione all'educazione delle donne, anche Leonardo Bruni perora metodi analoghi ed auspica risultati simili per l'insegnamento umanistico nel suo *De studiis et litteris* (1422)<sup>33</sup>. La maggior parte dei testi degli umanisti sono del resto dedicati a principi o a membri di famiglie nobili. Il *De remediis utriusque fortunae* (1366) di Petrarca è dedicato ad Azzo da Correggio signore di Parma e Bruni dedica il *De studiis* alla moglie di Galeazzo Malatesta. Pier Paolo Vergerio dedica il *De ingenuis moribus* a Ubertino da Carrara signore di Padova. E sempre Vergerio, al servizio dei da Carrara, scrive le *Vitae principum carrarensium*. E potremmo continuare.

Tutto questo scalfisce appena la superficie di un fenomeno ampio e profondo. Ugualmente utili a tutti gli uomini di potere sono gli studi storici; essi offrono indistintamente ai cittadini e ai signori stimoli e ammonimenti per ben governare. Un campo sterminato da indagare sarebbe quello della rinascita degli antichi nei cicli figurativi. Qui vi facciamo solo un richiamo per il ruolo svolto dagli umanisti nel compilare repertori mitografici, nel riproporre storie, eroi e *fabulae* classiche in forma tale da essere facilmente utilizzabili dagli artisti e da fungere da *vademecum* per la comprensione dei fruitori<sup>34</sup>.

Un'ampia letteratura umanistica sulle immagini sostiene questo linguaggio. Attraverso cataloghi enciclopedici, vite di eroi e libri di emblemi, la mitologia classica si sposta dall'Italia all'Europa delle monarchie e delle aristocrazie. Il boom della mitografia per l'uso di artisti e mecenati contribuisce a soddisfare la domanda. Come al solito, la *Genealogia deorum gentilium* (1370) di Boccaccio fu un buon punto di partenza. Coluccio Salutati aveva scritto specificatamente su Ercole nel suo *De laboribus Herculis*,

<sup>33</sup> Cfr. Garin, *L'educazione*.

<sup>34</sup> Cfr. Jan Seznec, *The Survival of Pagan Gods* [1940] (New York: Pantheon Books, 1953).

compilato tra il 1375 e il 1406 e primo di una lunga serie di opere a contenuto mitografico. A questo genere ha contribuito anche Lilio Gregorio Giraldi da Ferrara con una vita di Ercole (1539) e un trattato sulle storie degli dei antichi (1548). Ma il testo canonico era di Vincenzo Cartari, protetto del Duca di Ferrara, con le sue *Le imagini con la sposizione dei dei antichi* (1556). Qualche anno dopo fu la volta del poeta e umanista Natale Conti e delle sue *Mythologiae* (1567) in dieci libri. Le nuove caratteristiche degli antichi dei sono state codificate e moltiplicate da queste “Bibbie profane”, manuali in cui sono state catturate le loro storie e immagini. La citata trilogia fu in particolare pubblicata in rapida successione tra il 1548 e il 1556<sup>35</sup>.

Anche qui non ci sono confini netti: gli antichi (quelli utili al caso) compaiono sia nelle sale dei palazzi pubblici che in quelle delle residenze signorili. Gli dei sono sempre gli stessi, ma cambiano solo le loro selezioni per accordarsi con i diversi contesti. Un altro settore nel quale si riverbera il ruolo degli umanisti è quello dei miti sull'origine delle *civitas*, molti dei quali affondano le proprie radici nell'antichità romana. Virgilio è quasi equiparato a un santo patrono nella sua natale Mantova: Antenore (consigliere di re Priamo a Troia) viene dichiarato fondatore di Padova dopo il supposto ritrovamento della sua tomba; una statua di una Venere nuda viene installata sulla facciata del Palazzo Pubblico di Siena; ed Ercole o Augusto compaiono frequentemente come numi tutelari o antenati di molte città.

Anche in questi casi il repubblicanesimo non è l'unico colore dell'umanesimo. L'umanesimo è un movimento con molte voci dialettiche. La riverenza verso il simbolismo dell'antichità non ha una univoca connotazione politica<sup>36</sup>. Dal XIV secolo corti e comuni formano una sorta di *république des lettres et des images*. E questo tanto a livello europeo che nazionale. Quando, nel 1477, con la battaglia di Nancy, svanisce il progetto di un regno di Borgogna, in Europa circolavano già ampiamente i modelli umanistici italiani. La cultura elaborata e proveniente dalle corti italiane già coesiste e contende il ruolo egemonico ai modelli borgognoni<sup>37</sup>. Anzi, il processo era iniziato da tempo. Sulla diffusione europea dell'umanesimo italiano (prevalentemente quello cortigiano) esiste un'estesa letteratura. Dalla fine del XIV secolo Petrarca inizia ad esercitare un'enorme influenza sulla letteratura europea e il petrarchismo diventa una delle principali esportazioni letterarie dell'Italia ben oltre i confini dell'umanesimo<sup>38</sup>. La cattività avignonese (1307-1378) aveva già portato lo stesso Petrarca e molti artisti italiani in Francia. Il Concilio di Costanza (1414-1418), convocato per ricomporre lo Scisma d'Occidente, aveva a sua volta visto il concorso di umanisti da ogni parte d'Europa.

---

<sup>35</sup> *De deis gentium varia et multiplex historia in qua simul de eorum imaginibus et cognominibus agitur*, di Lilio Gregorio Giraldi (Basilea: Oporinus, 1548); *Mythologiae sive explicationis fabularum libri decem*, di Natale Conti (Venezia: Aldus, 1551); e *Le imagini colla sposizione degli dei degli antichi*, di Vincenzo Cartari (Venezia: Marcolini, 1556).

<sup>36</sup> Jones, *The Italian*, 649.

<sup>37</sup> Vedi Johan Huizinga, *Le déclin du Moyen Âge* (Parigi: Payot, 1919) e Marina Belozerskaya, *Rethinking the Renaissance. Burgundian Arts across Europe* (Cambridge: Cambridge University Press, 2002).

<sup>38</sup> Roberto Weiss, *The Spread of Italian Humanism* (Amherst: Da Valley Books, 1964), 1.

In generale, gli umanisti italiani stabiliscono un nuovo *curriculum* e redigono testi che saranno ristampati molte volte in tutta Europa: ovunque contribuiscono al *revival* dell'antichità e non pochi di loro viaggiano ampiamente all'estero. I due principali veicoli per la diffusione dell'umanesimo sono le persone e i libri. Ovunque essi si rechino, stabiliscono nuovi movimenti culturali e attraggono studenti e studiosi in Italia. Poggio Bracciolini serve per tre anni (1418-1422) come segretario di Henry Beaufort, vescovo di Winchester. Gli umanisti sono una nuova specie di studioso che viaggia costantemente al seguito di protettori e indizi bibliografici, ed è interconnessa da molteplici fili di amicizia, interessi accademici, e scambio culturale. «Molti dotti italiani entrarono al servizio di principi o dignitari» di tutta Europa «come istitutori o segretari, bibliotecari, poeti o storici di corte»<sup>39</sup>. Nel 1383 la regina Elisabetta di Ungheria offre a Giovanni Conversino il posto di *notarius mayor* nella Repubblica di Ragusa, all'epoca stato vassallo ungherese. L'umanista toscano Filippo Buonaccorsi, detto Callimaco (1437-1496), soggiorna alla corte di Cracovia per buona parte della sua vita. Nel 1470, la Polonia è l'approdo della sua fuga dopo aver preso parte nel tentato assassinio di papa Paolo II nel 1468. La sua nuova vita da esule lo porta a divenire tutore dei figli di Casimiro IV Jaghellone, a svolgere delicati incarichi diplomatici e ad essere assunto come segretario reale nel 1474. Nel 1489 era stato anche tra i co-fondatori della *Sodalitas Litteraria Vistulana* che raccoglie in forma di accademia una eletta cerchia di ammiratori del Rinascimento italiano e dell'antichità. Dopo il Concilio di Costanza, che egli contribuisce a organizzare, Pier Paolo Vergerio, il quale aveva appreso i valori dell'umanesimo civile da Salutati e Bruni a Firenze, segue l'imperatore Sigismondo, e continua il suo viaggio finendo i propri giorni nel 1444 a Buda alla corte dei re d'Ungheria<sup>40</sup>.

Restiamo negli stessi anni, ma spostiamoci in Inghilterra, dove il regolare scambio diplomatico con la curia pontificia «prompted the entry of humanists into government service». L'influsso era già iniziato in precedenza, ma è con Enrico VII (1485-1509) «that the humanists really came to court for the first time». Fra gli altri, il re impiega Pietro Carmeliano da Brescia «as his Latin secretary» e sempre Enrico inizia «to give his children a humanist education»<sup>41</sup>. Filippo Beroaldo (1453-1505), professore di poesia e retorica all'università di Bologna dal 1472 (sotto i Bentivoglio), viaggia a Parigi nel 1475 e qui stringe amicizia col filosofo Robert Gaguin, sul cui pensiero eserciterà una forte influenza. Publio Fausto Andrelini, di nove anni più giovane di Beroaldo, fu anch'egli poeta e intimo amico di Erasmo. Per recarsi in Francia lascia la corte del cardinale Ludovico Gonzaga nel 1488. Contribuisce alla diffusione dell'umanesimo dalla sua cattedra all'università di Parigi, ottenuta nel 1489, e - in seguito - dalla sua carica di poeta di corte sotto Carlo VIII. Infine, Gian Giorgio Trissino (1478-1550), dopo aver studiato greco with Demetrio Calcondila, diviene un

<sup>39</sup> Paul Oskar Kristeller, "La diffusione europea dell'umanesimo italiano" [1962], in *Il pensiero e le arti nel Rinascimento*, ed. Paul Oskar Kristeller (Roma: Donzelli, 1998), 75-94.

<sup>40</sup> John Monfasani, "Umanesimo italiano e cultura europea", in *Il Rinascimento italiano e l'Europa. I. Storia e Storiografia*, ed. Marcello Fantoni (Costabissara: Angelo Colla, 2006), 49-70.

<sup>41</sup> Roy Strong, *The Spirit of Britain. A Narrative History of the Arts* (Londra: Jonathan Cape Ltd., 1999), 133.

favorito di Papa Leone X, viaggia in Germania come ambasciatore, e nel 1532 viene nominato conte dall'imperatore Carlo V. Questa è sola la punta dell'iceberg.

L'umanesimo cortigiano costituisce il fondamento di quel processo che, portando alla formulazione di una nuova cultura in Italia, conferirà a questa le caratteristiche che ne determineranno l'irradiamento europeo sulla base di una forza catalizzatrice che è eminentemente politica. Le 'piccole' corti italiane del Quattrocento funzionano, in questo, da incubatrici dei nuovi modelli di civilizzazione per le grandi corti europee dell'Antico regime, e - alla lunga - tutto ciò andrà a confluire negli elementi fondanti l'identità europea.

A questo punto, mi piace aprire un'ultima breve finestra esemplificativa sull'arrivo dell'umanesimo e dell'arte italiana in Ungheria. Ovunque arrivassero gli umanisti, introducevano i germi di una nuova filosofia e sensibilità. Prima che l'Europa scoprisse l'Italia nell'epoca delle guerre per la sua conquista, gli umanisti avevano letteralmente aperto la strada a una rivoluzione nei modelli culturali e nel linguaggio della politica in Ungheria. Il monarca più impegnato nell'adozione dei nuovi paradigmi fu Mattia Corvino, re d'Ungheria dal 1458 al 1490, re di Boemia dal 1469 e duca d'Austria dal 1486. Sotto la corona di Mattia l'umanesimo fu trapiantato alla corte ungherese e artisti, architetti e scultori italiani accorsero a Buda, a Visegrád e a Esztergom per ricostruire e decorare i palazzi reali. I legami con l'umanesimo italiano erano già esistenti attraverso l'inclusione nel regno angioino nel XIV secolo (1308-1382) e un ruolo deve essere attribuito anche alla sposa italiana di Mattia, Beatrice d'Aragona.

Anche il suo predecessore Sigismondo di Lussemburgo (1404-1437) aveva già avviato il processo dopo la sua visita a Roma, dove conobbe Ciriaco d'Ancona e Poggio Bracciolini. Sulla scia di questo viaggio, molti umanisti si recarono alla corte di Buda: tra gli altri Ambrogio Traversari, Antonio Loschi e Francesco Filelfo. Sebbene non avesse mai visitato l'Ungheria, per oltre 20 anni Marsilio Ficino stabilì uno stretto rapporto con la corte ungherese con il suo scambio epistolare con Janus Pannonius, un membro di spicco del seguito di Corvino. Ficino introdusse il Neoplatonismo e inviò manoscritti filosofici consegnati dall'amico Francesco Bandini, tra cui il *Trattato dell'architettura* del Filarete nel 1487 o 1488<sup>42</sup>. Il re si circondò di umanisti. Péter Váradi, che aveva studiato a Bologna nel 1460, fu nominato segretario e cancelliere nel 1475, Janus Pannonius, che aveva trascorso la maggior parte della sua vita alle corti italiane e che aveva studiato a Padova (1447-1458), fu uno dei collaboratori più stretti, e Jacobus Pisone dalla Transilvania, poeta e diplomatico, fu un importante intellettuale di corte dopo aver trascorso quasi un decennio a Roma. Anche il fiorentino Francesco Bandini finì per stabilirsi a Buda al seguito di Beatrice d'Aragona nel 1476. Con il tempo Bandini divenne «il principale consigliere del re su questioni artistiche (soprattutto architettoniche)»<sup>43</sup>. Infine, Antonio Bonfini, autore di la *Rerum Ungaricarum*

<sup>42</sup> Vedi Valery Rees, "Marsilio Ficino and the Rise of Philosophic Interests in Buda", in *Italy & Hungary. Humanism and Art in the Early Renaissance*, ed. Péter Farbaky e Louis A. Waldman (Firenze: Olschki, 2011), 127-148.

<sup>43</sup> Péter Farbaky, "Florence and/or Rome? The Origins of Early Renaissance Architecture in Hungary", in *Italy & Hungary. Humanism and Art in the Early Renaissance*, ed. Péter Farbaky e Louis A. Waldman (Firenze: Olschki, 2011), 345-367, 347.

*decades*, fu nominato storico reale nel 1488. Lo stesso Mattia fu educato dall'umanista croato János Vitéz (che aveva studiato in Italia) e intrattenne una corrispondenza con filosofi italiani. La *Biblioteca Corviniana* getta ulteriore luce sulle inclinazioni culturali di Mattia, essa conteneva molta letteratura umanistica, che - secondo i testimoni - avrebbe letto spesso.

Tutti gli umanisti in Ungheria «hanno avuto un impatto duraturo sul trattamento delle arti visive» e dell'architettura<sup>44</sup>. Gli umanisti ispirarono un mecenatismo etico e furono educatori nelle arti. Alcuni di loro svolsero un ruolo chiave nell'età dell'oro del regno di Mattia: in particolare, Antonio Bonfini dopo il 1486 dalla sua posizione di lettore ad alta voce alla regina; Francesco Arrigoni, per otto anni alla corte di Buda; e Francesco Bandini de Baroncelli. Quest'ultimo divenne ambasciatore e svolse un ruolo importante come catalizzatore del Neoplatonismo e nell'introduzione dell'arte rinascimentale. Durante il suo precedente soggiorno a Napoli (1474-1476) conobbe la cerchia di Pontano (anche Beatrice apparteneva alla sua cerchia) e assorbì il concetto di *magnificentia* a cui in seguito convertì il re. Bonfini elabora questa idea in una apologia del re Mattia dove afferma che la sua «magnificentia ha superato gli edifici e le opere» degli antichi imperatori romani a causa delle sue enormi spese e perché ha invitato artisti italiani a stabilire «un'architettura autenticamente antica»<sup>45</sup>.

---

<sup>44</sup> Thomas DaCosta Kaufmann, *Court, Cloister & City. The Art and Culture of Central Europe, 1450-1800* (Chicago: University of Chicago Press, 1995), p.65.

<sup>45</sup> Rózsa Feuer-Tóth, *Art and Humanism in Hungary in the Age of Matthias Corvinus* (Budapest: Akadémiai Kiadó, 1990), 69.

## BIBLIOGRAFIA

- Ady, Cecilia, *The Bentivoglio of Bologna. A Study in Despotism* (Oxford: Oxford University Press, 1937).
- Baldassarri, Stefano, "Introduction", in Giannozzo Manetti, *Biographical Writings*, ed. Stefano Baldassarri e Rolf Bagemihl (Cambridge-Londra: Harvard University Press, 2003), VII-XIX.
- Baron, Hans, *The Crisis of the Early Italian Renaissance. Civic Humanism and Republican Liberty in an Age of Classicism and Tyranny* (Princeton: Princeton University Press, 1955).
- Becker, Marvin, *Florence in Transition*, 2 voll. (Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1967-1968), <https://doi.org/10.1353/book.67860>, <https://doi.org/10.1353/book.67859>.
- , "The Florentine Territorial State and Civic Humanism in the Early Renaissance", in *Florentine Studies. Politics and Society in Renaissance Florence*, ed. Nicolai Rubinstein (Evanston: Northwestern University Press, 1968), 109-139.
- Belozerskaya, Marina, *Rethinking the Renaissance. Burgundian Arts across Europe* (Cambridge: Cambridge University Press, 2002).
- Bentley, Jerry, *Politics and Culture in Renaissance Naples* (Princeton: Princeton University Press, 2014), <https://doi.org/10.1515/9781400858811>.
- Boschetto, Luca, "L'esilio volontario di Manetti", in *Dignitas et excellentia hominis. Atti del Convegno Internazionale di Studi su Giannozzo Manetti*, ed. Stefano Baldassarri (Firenze: Le Lettere, 2008), 117-146.
- Brown, Allison, "De-masking Renaissance Republicanism", in *Renaissance Civic Humanism. Reappraisals and Reflections*, ed. James Hankins (Cambridge: Cambridge University Press, 2000), 179-199, <https://doi.org/10.1017/CBO9780511558474.007>.
- Brucker, Gene, *The Civic World of Early Renaissance Florence* (Princeton: Princeton University Press, 1977), <https://doi.org/10.1515/9781400847853>.
- Burdach, Konrad, *Riforma, Rinascimento, Umanesimo* [1935] (Firenze: Sansoni, 1986).
- Conversini da Ravenna, Giovanni, *Two Court Treatises*, ed. Benjamin G. Kohl e James Day (Monaco: Wilhelm Fink Verlag, 1987).

- Da Padova, Marsilio, *The Defensor Pacis*, ed. Alan Gewirth (New York: Columbia University Press, 1956).
- Emerton, Ephraim, *Humanism and Tyranny. Studies in the Italian Trecento* (Cambridge: Harvard University Press, 1925), <https://doi.org/10.4159/harvard.9780674333178>.
- Farbaky, Péter, “Florence and/or Rome? The Origins of Early Renaissance Architecture in Hungary”, in *Italy & Hungary. Humanism and Art in the Early Renaissance*, ed. Péter Farbaky e Louis A. Waldman (Firenze: Olschki, 2011), 345-367.
- Feuer-Tóth, Rózsa, *Art and Humanism in Hungary in the Age of Matthias Corvinus* (Budapest: Akadémiai Kiadó, 1990).
- Garin, Eugenio, “La letteratura degli umanisti”, in *Storia della Letteratura Italiana. III. Il Quattrocento e l’Ariosto* (Milano: Garzanti, 1966), 7-353.
- , *L’educazione in Europa, 1400/1600* [1957] (Roma-Bari: Laterza, 1976).
- Greenblatt, Stephen, *The Swerve. How the World Became Modern* (New York-Londra: W. W. Norton, 2011).
- Huizinga, Johan, *Le déclin du Moyen Âge* (Parigi: Payot, 1919).
- Jones, Philip, *The Italian City-State. From Commune to Signoria* (Oxford: Clarendon Press, 1997).
- Kaufmann, Thomas DaCosta, *Court, Cloister & City. The Art and Culture of Central Europe, 1450-1800* (Chicago: University of Chicago Press, 1995).
- Kristeller, Paul Oskar, *Renaissance Thought II. Papers on Humanism and the Arts* (New York: Harper Torchbooks, 1965).
- , “La diffusione europea dell’umanesimo italiano” [1962], in *Il pensiero e le arti nel Rinascimento*, ed. Paul Oskar Kristeller (Roma: Donzelli, 1998), 75-94.
- Martelli, Mario, “Profilo ideologico di Giannozzo Manetti”, *Studi Italiani* 1 (1989): 5-41.
- Martines, Lauro, *The Social World of the Florentine Humanists, 1390-1460* (Princeton: Princeton University Press, 1963).
- , *Potere e fantasia. Le città stato nel Rinascimento* [1979] (Roma-Bari: Laterza, 1981).

- Monfasani, John, "Umanesimo italiano e cultura europea", in *Il Rinascimento italiano e l'Europa. I. Storia e Storiografia*, ed. Marcello Fantoni (Costabissara: Angelo Colla, 2006), 49-70.
- Pocock, J. G. A., *The Machiavellian Moment. Florentine Political Thought and the Atlantic Republican Tradition* (Princeton: Princeton University Press, 1975).
- Pontano, Giovanni, *De Magnanimitate* [1498], ed. Francesco Tateo (Firenze: Istituto Nazionale di Studi sul Rinascimento, 1969).
- Rabil, Albert, Jr., ed., *Renaissance Humanism. Foundations, Forms and Legacy. I. Humanism in Italy* (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 1988).
- Rees, Valery, "Marsilio Ficino and the Rise of Philosophic Interests in Buda", in *Italy & Hungary. Humanism and Art in the Early Renaissance*, ed. Péter Farbaky e Louis A. Waldman (Firenze: Olschki, 2011), 127-148.
- Ricciardelli, Fabrizio, "Giannozzo Manetti, un intellettuale al potere", in *Dignitas et excellentia hominis. Atti del Convegno Internazionale di Studi su Giannozzo Manetti*, ed. Stefano Baldassarri (Firenze: Le Lettere, 2008), 279-300.
- Seigel, Jerrold, "'Civic Humanism' or Ciceronian Rhetoric? The Culture of Petrarch and Bruni", *Past and Present* 34 (1966): 3-48, <https://doi.org/10.1093/past/34.1.3>.
- Seznec, Jan, *The Survival of Pagan Gods* [1940] (New York: Pantheon Books, 1953).
- Signorini, Maddalena, "Giovanni Malpaghini", in *Dizionario Biografico degli Italiani*, LXVIII (Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana, 2007), *ad vocem*. Disponibile in [www.treccani.it](http://www.treccani.it) [data di consultazione: 28/2/2021].
- Skinner, Quentin, *The Foundations of Modern Political Thought. I. The Renaissance* (Cambridge: Cambridge University Press, 1978), <https://doi.org/10.1017/CBO9780511817878>.
- Strong, Roy, *The Spirit of Britain. A Narrative History of the Arts* (Londra: Jonathan Cape Ltd., 1999).
- Trinkaus, Carl, *In Our Image and Likeness. Humanity and Divinity in Italian Humanist Thought*, 2 voll. (Chicago: University of Chicago Press, 1970).
- Weiss, Roberto, *The Spread of Italian Humanism* (Amherst: Da Valley Books, 1964).

Woodward, William H., *Vittorino da Feltre and Other Humanist Educators* (Cambridge: Cambridge University Press, 1890).

Recibido: 28 de febrero de 2021  
Aprobado: 9 de abril de 2021

**LA RHETÓRICA EN LENGUA CASTELLANA (1541) DE MIGUEL DE SALINAS Y EL *OPUS DE CONSCRIBENDIS EPISTOLIS* (1522) DE ERASMO. LA APLICACIÓN DE LA RETÓRICA A LAS CIRCUNSTANCIAS COMUNICATIVAS\***

M<sup>a</sup> Amelia Fernández Rodríguez  
(UAM-IULCE)  
[amelia.fernandez@uam.es](mailto:amelia.fernandez@uam.es)

**RESUMEN**

En este trabajo se aborda la influencia del *Opus de conscribendis epistolis* (1522) de Erasmo sobre la *Rhetórica en lengua castellana* de Miguel de Salinas (1541) desde la perspectiva del intento realizado por Salinas al elaborar una retórica en su propia lengua y aplicarla a las situaciones comunicativas coetáneas. El ajuste interno de la teoría realizado por Salinas hallará, en la formulación teórica de las *tres omnium generum fontes* establecidas por Erasmo para el arte epistolar, el camino adecuado para una integración desde los *genera causarum* retóricos. El trabajo se completa con la aportación de nuevos argumentos en torno a la autoría de la *Rhetórica*.

PALABRAS CLAVE: Retórica; Artes epistolares; Retórica de la comunicación; Retórica cultural.

**MIGUEL DE SALINAS' RHETÓRICA EN LENGUA CASTELLANA (1541) AND ERASMUS' *OPUS DE CONSCRIBENDIS EPISTOLIS* (1522). THE APPLICATION OF RHETORIC TO COMMUNICATIVE CIRCUMSTANCES**

**ABSTRACT**

This work addresses the influence of Erasmus' *Opus de conscribendis epistolis* (1522) on Miguel de Salinas' *Rhetórica en lengua castellana* (1541) from the perspective of the attempt made by Salinas to elaborate a rhetoric in his own language and apply it to the contemporary communicative situations. The internal adjustment of the theory carried out by Salinas will find, in the theoretical formulation of the *tres omnium generum fontes* established by Erasmus for the epistolary art, the adequate way for an integration

---

\* Este trabajo es resultado de investigación realizada en el proyecto de I+D+i de referencia PGC2018-093852-B-I00 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

from the rhetorical *genera causarum*. The work is completed with the contribution of new arguments around the authorship of the *Rhetórica*.

KEY WORDS: Rhetoric; Epistolary art; Rhetoric of Communication; Cultural Rhetoric.

\*\*\*

Pocos títulos hay tan descriptivos como el de *Rhetórica en lengua castellana*, con el aviso de que, literalmente, «se pone muy en breve lo necesario para saber bien hablar y escribir y conocer quien habla y escribe bien», acompañado de tres apéndices destinados además a este fin.<sup>1</sup> Es en esencia lo que ofrece esta obra publicada bajo la autoría «de un fraile de la orden de sant Hierónimo» en 1541 por Joan de Brocar en Alcalá de Henares quien antecede el libro con una *Epístola* dirigida «Al muy alto y muy poderoso Príncipe y Señor nuestro Don Phelippe de Austria» encareciendo lo que se leerá en las páginas siguientes. El principal interés de la *Rhetórica en lengua castellana*, en palabras de Brocar, es el que sigue:

Muchas rhetóricas ay escritas en lengua griega, sereníssimo Príncipe, y hartas más en latín; todas ellas no salen de sus términos ni aprovechan más cada qual de a su propósito. Fue muy bien pensado que para la castellana, no menos abundante que las otras en las maneras de hablar, oviesse arte para saberse aprovechar dellas.<sup>2</sup>

Y, ciertamente, las retóricas a las que se refiere Brocar no salen de sus términos, ni aprovechan más que a su propósito, sobre todo teniendo en cuenta que la Retórica así considerada no salía de los justos límites para la que se aplicaba, los de su propio tiempo y su propia cultura. A lo que sumar un elemento más y es que la “falta de latinidad” dificulta la comprensión de las reglas del arte, siendo esta una causa más para el proyecto que entrega el autor de aplicación de la Retórica, con todas sus consecuencias, a la propia lengua y a la propia comunicación y con el complemento añadido además de la traducción y consiguiente creación de una terminología técnica en lengua castellana.<sup>3</sup>

---

<sup>1</sup> Citaremos por la edición de Encarnación Sánchez García, Miguel de Salinas, *Rhetórica en lengua castellana* (Nápoles: L'Orientale Editrice, 1999). El manual se halla complementado por tres apéndices con los que forma una unidad: “Síguese una forma para poner por exercicio las reglas de la rhetórica passada” (150-158), “Tratado de las maneras de dilatar la materia con palabras y sentencias y otras cosas quando fuere necessario. tiene dos partes, una de la abundancia de las palabras, otra de la abundancia de las cosas” (159-187) y “Forma que se deve tener en sacar los exemplos y sentencias de los autores que se leen, de manera que se apliquen a todos los propósitos que pueden hazer y se pongan por orden que de suyo se offrezcan quando fuere menester”. (188-209).

<sup>2</sup> Brocar, Joan de, “Epístola” en Salinas, Miguel de, *Rhetórica en lengua castellana*, ed. Encarnación Sánchez García (Nápoles: L'Orientale Editrice, 1999), 4-6, 5.

<sup>3</sup> Encarnación Sánchez García, “Alta ciencia y provechosa?: la *Rhetórica en lengua castellana* (Alcalá, 1541) de Miguel de Salinas”, en *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas. Estudios áureos II*, ed. Jules Whicker (Birmingham: University of Birmingham. Department of Hispanic Studies:

La crítica ha trabajado especialmente en la novedad de la publicación de esta *Rhetórica*, así como de los aspectos retóricos y literarios presentes en la obra. Lo que planteamos es un abordaje que tenga en cuenta, ante todo, la movilización de la teoría retórica a efectos comunicativos, en el ejercicio constante de volcar la disciplina, no sólo al castellano sino también a las situaciones y circunstancias posibles en el que el conocimiento de la Retórica es preciso, no en vano y siguiendo además la presentación de Brocar:

Viendo esta necesidad un reverendo padre hierónimo recopiló de Trapezuncio, Hermógenes y otros rhetores griegos, de Tullio, Quintiliano y de otros modernos autores latinos, este volumen y arte de rhetórica y lo aplicó a la lengua castellana para que en ella sepamos bien hablar y bien escrevir, y conozcamos quie habla y escribe bien.<sup>4</sup>

Como acertadamente señala Encarnación Sánchez García desde la impecable edición de la obra, por la que citamos, el análisis de las fuentes utilizadas proyectadas sobre el texto, realmente cumplió con el procedimiento que adelantaba Brocar, en la doble función de “recopilar” y de “aplicar” desde una intención eminentemente funcional.<sup>5</sup> Hemos de añadir que la novedad no sólo de aplicar la Retórica a la propia lengua, sino también la de aplicarla a las circunstancias coetáneas parece prestar la confianza posible, como veremos, para discurrir libremente por la disciplina retórica, asimilando sus principios al fin que se persigue.

Con respecto a las posibles fuentes, la atención se ha dirigido especialmente a la *Artis Rhetoricae compendiosa coaptatio ex Aristotele Cicerone et Quintiliano* de Nebrija, publicada en 1515 en Alcalá de Henares, a instancias del Cardenal Cisneros y en la imprenta del padre de Joan de Brocar, Arnao Guillén de Brocar.<sup>6</sup> Y, sin embargo, si bien, tomado como referencia primera el esfuerzo del autor por colmar su intento, permite un interesante alejamiento tal y como se advierte en el «Prólogo del autor del libro a los lectores»:

---

1998), III, 221-228, 226. En definitiva, lo que está avalando Brocar puede explicarse desde los parámetros genéricos de la Retórica cultural: Tomás Albaladejo, “Cultural Rhetoric. Foundations and perspectives”, *Res Rhetorica*, 1 (2016): 17-29. DOI: <https://doi.org/10.17380/rr2016.1.2>

<sup>4</sup> Joan de Brocar, “Epístola”, 6. Para la selección de los autores y el orden establecido, véase Encarnación Sánchez García, “Introducción” a su ed. Salinas, Miguel de, *Rhetórica en lengua castellana*, (Nápoles: L’Orientale Editrice, 1999), v-xliii, xxxiv-xxxvii.

<sup>5</sup> “En efecto la pareja verbal recopiló/aplicó desentraña el método bipartito del trabajo de Salinas y el haberlo detectado como clave del libro constituye el más grande elogio que Brocar podía dedicar al texto que estaba presentando, puesto que a la nobleza de las raíces se añade la novedad de una funcionalización de cuya trascendencia para el castellano el editor humanista es plenamente consciente”, Encarnación Sánchez García, “Nebrija y Erasmo en la *Rhetórica* en lengua castellana de Miguel de Salinas”, *Edad de Oro*, XIX (2000): 287-298, 289.

<sup>6</sup> Para una valoración histórica de la publicación de la obra de Nebrija y el vínculo con la imprenta de los Brocar, véase Sánchez García, “Nebrija y Erasmo”, 289-290, además de las páginas dedicadas en la introducción de su edición a la labor de Brocar y el subrayado de la “apertura extraordinaria” que suponía avalar y editar el texto: Encarnación Sánchez García, “Introducción”, xix-xxiii.

Y pues la retórica es arte de bien hablar y todos tienen dello necesidad y, según vemos, así en sermones como en juicios, cartas mensajeras y hablas familiares, todos hablen en su común lengua y no en latín, sería bien que viese arte de retórica en la lengua vulgar porque, a lo menos en Castilla, podríanse aprovechar della los que no saben latín para en castellano, y los que saben latín para en latín y en castellano.<sup>7</sup>

Es de tal calibre el empeño del autor que tras el prólogo a los lectores, incluye un «Aviso necesario en el que se da cuenta de las instrucciones para hacer uso del manual»,<sup>8</sup> al que sigue un «Aviso ante todo necesario»<sup>9</sup> con dos indicaciones muy claras que revelan intensamente su propósito y comprensión profunda de las claves comunicativas de la Retórica clásica. En primer lugar indica, siguiendo principalmente a Quintiliano,<sup>10</sup> que el dominio de la técnica, por parte del orador, no ha de revelarse en ningún momento para evitar que el receptor pueda considerarlo un engaño.<sup>11</sup> En segundo lugar, advierte que es sólo por la práctica, y explorando las propias facultades, a través de la que se ejercita la Retórica, más allá de la lectura y consulta de los manuales.<sup>12</sup>

Teniendo en cuenta los dos avisos previos, se lee a renglón seguido, «Pues, presupuesto lo dicho, comencemos el arte», y como en un círculo concluirá el manual, desde el magisterio de Quintiliano,<sup>13</sup> quien precisamente en el Libro XI tratará sobre todo aquello que el arte no puede regular como son las circunstancias. En este caso el cierre coincide con las consideraciones sobre la puesta en escena del discurso que, por otra parte, también se seguirá en el apartado correspondiente a esta *pars artis* – *pronuntiatio* – en la *Rhetórica en lengua castellana*:

Así que el que ha de hablar bien deve no sólo saber el arte y exercitarle, pero conocerse a sí mismo, y para todo es menester la discreción. Y con esto concluyo las partes de la Rhetórica.<sup>14</sup>

---

<sup>7</sup> Salinas, “Prólogo del autor a sus lectores”, *Rhetórica*, 15.

<sup>8</sup> Salinas, *Rhetórica*, 18.

<sup>9</sup> Salinas, *Rhetórica*, 18-19.

<sup>10</sup> Como señala Sánchez García en su edición: “Advertencia sobre la que insiste Quintiliano: “nam si qua in his ars est dicentium, ea prima est, ne ars esse videatur” (*Institutio* I, XI, 3)”, 18, n. 25.

<sup>11</sup> “Antes que comience el arte que quiero poner, la primera y principal regla de la retórica y de que se tenga muy gran cuidado, es que, sabido muy bien el arte, se sepa dissimular, usando de tal manera de las reglas que no se pueda, oyéndole, sentir que se acuerda aun dellas. Porque si el que oye huele que se precia aprovechar de arte el que habla, o piensa que quiere engañar y guárdase, o pone la atención sólo en notar el artificio y, finalmente, es cosa odiosa sentirse que uno tenga cuidado y affectión de bien hablar, y todo el fruto se pierde y de honra no se gana nada.” Salinas, *Rhetórica*, 18-19.

<sup>12</sup> “Y aunque en todo tiempo es bueno, mucho más a los principios en los cuales, poniéndose la diligencia necesaria, sábese el arte, qualquiera que sea y perfectamente, de una vez. Y no ay necesidad de andar adelante siempre estudiándola, envejescidos en preceptos y en facultades que sólo sirven averse estudiado y dañan siempre estudiarse; de las cuales una es la retórica, que quiere al principio cuidado y trabajo, y una vez bien sabida adelante se descuiden della.” Salinas, *Rhetórica*, 19.

<sup>13</sup> Salinas, *Rhetórica*, 19; Quare norit se quisque, nec tantum ex communibus praeceptis sed etiam ex natura sua capiat consilium formandae actionis, Quintiliano, *Institutio*, 11, 3, 180.

<sup>14</sup> Salinas, *Rhetórica*, 44.

Desde esta perspectiva, creemos que es preciso volver a la valoración sumaria que en su momento hizo Eugenio Asensio, señalando dos claves primordiales, desde nuestro punto de vista, para entenderla. Por un lado, el hecho de que no es una retórica pensada sólo para el que habla, lo es también para quién escribe, y además es fundamental, desde este punto de vista, la influencia de Erasmo y en general la consideración de las características propias del arte epistolar:

Fray Miguel de Salinas, el jerónimo aragonés, publicó anónima la *Rhetórica en lengua castellana* (Alcalá, 1541), que pretende con razón ser la primera en nuestra lengua. En ella, no contentándose con copiar a Erasmo y extractar abundantes trozos, aplicó las pautas del erasmismo a la composición de discursos, cartas mensajeras y otros géneros. Al principio se limita a ser una compilación de varios tratadistas con reiteradas infusiones de los textos pedagógicos del de Rotterdam.<sup>15</sup>

La presencia del *Ars conscribendis epistolis* de Erasmo es contundente, con una más que interesante contribución, desde nuestro punto de vista, como es la de que el autor de la *Rhetórica* no distingue entre el discurso oral y el escrito y se vale del *ars conscribendis epistolis* para diseñar pautas concretas que describen situaciones comunicativas determinadas. El afán pedagógico, la reducción de la lengua al arte, compromete en este punto al propio sistema retórico del que parte, centrado en la *oratio*, al alterar además significativamente el orden establecido.

Lo que ha sido completamente refrendado es la cercanía con el *De copia*,<sup>16</sup> similar, en nuestra opinión, al del *De conscribendis epistolis* a propósito de la *divisio* y desde los géneros epistolares propuestos por Erasmo, con la diferencia de que el autor no cita a Erasmo de forma explícita, salvo cuando elige un ejemplo extraído del *De conscribendis epistolis* en el primero de los apéndices que complementan el manual, como veremos.

Por otra parte, en el «Prólogo del autor del libro a los lectores» se da cuenta de la dificultad para tomar la decisión de publicar la obra:

A mí me pidió, y con mucha instancia, cierta persona que me lo podía mandar que le hiziesse en lengua castellana un arte de Rhetórica para que con ella, no sabiendo latín, pudiesse entender algo de lo que los rhetóricos latinos y griegos ponen cerca de la sciencia del bien hablar y escrevir y aprovecharse dello.<sup>17</sup>

Peter Russell formuló la hipótesis de que esa persona que podía mandar no fuera otro que el propio príncipe – directa o indirectamente –, a quien Brocar dirige su epístola, dadas las dificultades ciertas que tenía en el conocimiento del latín. Desde

---

<sup>15</sup> Eugenio Asensio, “Los estudios sobre Erasmo de Marcel Bataillon”, *Revista de Occidente*, VI, 63 (1968): 302-319, 317.

<sup>16</sup> Como señala E. Sánchez García: “En cuanto a Erasmo la utilización del *De Copia* está documentada en mi edición a partir del capítulo IX dedicado a «la narración o manera de dar cuenta de la calidad y particularidades de la persona» y continúa en el capítulo siguiente, dedicado a la narración o pintura del lugar”, “Nebrija y Erasmo”, 296.

<sup>17</sup> Salinas, *Rhetórica*, 14.

luego, de ser así y no tratarse de “un *topos* de la humildad” que Russell tampoco descarta,<sup>18</sup> la obra estaría inscrita en la preocupación así sentida por la educación del príncipe, que en ese momento tenía catorce años con una especial inquietud por su desconocimiento del latín.<sup>19</sup> Como bien ha mostrado Gonzalo Sánchez-Molero en su imprescindible *Felipe II. La educación de un “felicísimo príncipe” (1527-1545)*<sup>20</sup> su educación formaba parte de un interés común.

Gonzalo Sánchez-Molero ha defendido la autoría de fray Juan de Valladolid, jerónimo del Monasterio de Guadalupe, basándose en la atribución documentada de la obra en el catálogo de la “librería riquísima” de Felipe II.<sup>21</sup> A lo que sumar un encuadrado histórico posible, basado en la excelente ilustración del impulso llevado a cabo por el “cenáculo humanista toledano-complutense”<sup>22</sup> del que Juan de Valladolid podría formar parte por su vínculo con Francisco de Bobadilla y Mendoza.

La obra, sin embargo, ha sido atribuida mayoritariamente por la crítica a fray Miguel de Salinas de manera estable. El principal dato es la mención que de su autoría hace “Luys Gutierrez librero, al christiano lector” en 1563 al dar a la imprenta el *Libro apologetico que defiende la buena y docta pronunciaci3n*.<sup>23</sup> Sabemos de Miguel de Salinas

---

<sup>18</sup> “No sé si este aserto es otro *topos* de la humildad (con los que está lleno su prólogo) o si refleja un hecho verdadero. La dedicatoria algo inesperada al futuro Felipe II hace pensar en la posibilidad de que fuera el príncipe el personaje mencionado por nuestro fraile”. Peter E. Russell, “Un libro indebidamente olvidado. La *Rhet3rica en lengua castellana* (1541) de Fray Miguel de Salinas”, en *Libro-homenaje a Antonio P3rez G3mez*, ed. Joaqu3n P3rez G3mez (Cieza: ... la fonte que mana e corre..., 1978), II, 133-142, 135.

<sup>19</sup> S3nchez Garc3a, “Introducci3n”, xvii-xix.

<sup>20</sup> Es en especial interesante para enmarcar la publicaci3n de la obra, con independencia de la atribuci3n de su autor3a, y la constataci3n de la hip3tesis formulada por Russell, el apartado dedicado por Jos3 Luis Gonzalo S3nchez-Molero a “La visita a la Universidad de Alcal3 (1540) y su repercusi3n”, *Felipe II. La educaci3n de un “felic3simo pr3ncipe” (1527-1545)* (Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Cient3ficas - Ediciones Polifemo, 2013), 441-490.

<sup>21</sup> Como se3ala Gonzalo S3nchez-Molero: “Se trata del ejemplar regalado al pr3ncipe” y aunque aparezca referenciado bajo la autor3a de fray Miguel de Salinas, a3ade entre par3ntesis “En los inventarios escorialenses, atribuida a cierto fray Juan de Valladolid”, Jos3 Luis Gonzalo S3nchez-Molero, *La “librer3a rica” de Felipe II. Estudio hist3rico y catalogaci3n* (San Lorenzo del Escorial: R.C.U. “Escorial-M<sup>a</sup> Cristina”, Servicio de Publicaciones, 1998), 690. Tambi3n, y al respecto de la autor3a ha surgido otra propuesta, la de Juan Luis Vives, sostenida por Francisco Calero Calero, *Juan Luis Vives o Fray Miguel de Salinas. A prop3sito de la Rhet3rica en lengua castellana* (Madrid: Fundaci3n Universitaria Espa3ola, 2008). A nuestro parecer, los argumentos esgrimidos pertenecen a una tradici3n com3n, a lo que sumar que la originalidad del enfoque ret3rico de Vives, poco tiene que ver con la canonicidad de la *Rethorica en lengua castellana*.

<sup>22</sup> Gonzalo S3nchez-Molero, *Felipe II*, 445.

<sup>23</sup> Miguel de Salinas, *Libro apologetico que defiende la buena y docta pronu[n]ciacio[n] q[ue] guardaro[n] los antiguos en muchos vocablos y accentos, con las razones que tuieron y ay para se tener, que fue buena y sabia y no ignorante ni mala segu[n] que algunos delos modernos ha[n] reprehendido y condenado* (Alcal3 de Henares: Casa de Pedro Robles y Fra[n]cisco de Cormellas, 1563). Con respecto a las teor3as ortogr3ficas y, en general, sobre los aspectos te3ricos, y ante todo pr3cticos, que se desprenden del tratado, son muy interesantes las apreciaciones de Dolores Poch Oliv3, “La buena y docta pronunciaci3n seg3n Miguel de Salinas”, eds. Emilio Montero Cartelle y Carmen Manzano Rovira, *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Espa3ola* (Santiago de Compostela: Meubook-Asociaci3n de Historia de la Lengua Espa3ola, 2012), II, 1753-1764, as3 como, y con respecto a la prevalencia del uso: Carlos Moriyon Mojica, “Vald3s y Salinas. Dos actitudes frente a la lengua”, *Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante*, 5 (1988-1989):

principalmente gracias a la *Historia de la Orden de San Gerónimo*, compuesta por fray José de Sigüenza y publicada en Madrid, por la Imprenta Real, en 1605.<sup>24</sup> Como apunta Gonzalo Sánchez-Molero, no se hace mención de la autoría de la *Rhetórica en lengua castellana*. Fuera por proteger al autor, preservando la autoría, o fuera por el conocimiento de Sigüenza de que la obra no pertenecía al autor, como señala Gonzalo Sánchez-Molero,<sup>25</sup> cabe una tercera posibilidad. La ausencia de mención puede ser perfectamente justificable desde el contexto de dedicación religiosa al que apunta Sigüenza:

Hasta en los acentos y en la manera de leer en el refectorio no permitía descuido, y así compuso dos libros desto, que andan por ahí, y en el vno, que es de los acentos, descubre mucha lección y se echa de ver que si empleara el ingenio en otro sugeto más graue lo hiziera bien.<sup>26</sup>

Sigüenza parece referirse al *Tractado para saber bien leer y escrevir, pronunciar, cantar letras así en latín como en romance* (Zaragoza, 1551) y al *Libro apologetico que defiende la buena y docta pronuciación* (Alcalá de Henares, 1563)<sup>27</sup> con los que la *Rhetórica*, no obstante, contiene más de un vínculo, como veremos más adelante.

También, y de ser cierta la dedicatoria al futuro Felipe II, existen circunstancias históricas que pudieran enmarcar una iniciativa semejante para el caso de Salinas. En la semblanza que de él ofrece Sigüenza hay datos reveladores, como el desempeño como maestro de novicios durante treinta y cinco años,<sup>28</sup> el subrayado de sus capacidades persuasivas y la pertenencia al Monasterio de Santa Engracia. Como indica Encarnación Sánchez García, la documentación sobre su biografía lo señalan como una “figura clave” en un momento histórico en el que

---

291-301 y Abraham Esteve Serrano, “Contribución al estudio de las ideas ortográficas en España”, *Tonos. Revista electrónica de estudios filológicos*, XIII (2007): [https://www.um.es/tonosdigital/znum13/secciones/relecturas\\_A\\_ideas.htm](https://www.um.es/tonosdigital/znum13/secciones/relecturas_A_ideas.htm) (consultado el 8 de enero de 2021).

<sup>24</sup> Fray José de Sigüenza, *Historia de la orden de San Jerónimo* (Madrid: Bailly Bailliére e Hijos, 1907-1909), 2 vols., II, 346-347.

<sup>25</sup> Tal y como observa Gonzalo Sánchez-Molero: “Sobre esta cuestión también debían estar plenamente informados los jerónimos de El Escorial, en especial su bibliotecario fray José de Sigüenza. Para los defensores de que el autor fue fray Miguel de Salinas sorprendía que Sigüenza –quien dedica un largo y elogioso espacio a este compañero de profesión jerónima en su *Tercera parte de la Historia de la Orden de san Geronimo* (Madrid, 1605, p. 450)– no citara la *Rhetórica* entre sus obras. En nuestra opinión no le atribuía dicho libro –como algunos contemporáneos ya hacían– porque conocía perfectamente quién era el verdadero “progenitor” del libro.” J. L. Gonzalo Sánchez-Molero, “Fray Juan de Valladolid (OSH): lector del *Novum instrumentum* de Erasmo y autor de la *Rhetórica en lengua castellana* (1541)” en *Grandes y pequeños de la literatura medieval y renacentista*, coord. Emilio Blanco (Salamanca: Universidad de Salamanca, Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas (SEMYR), 2016), 307-331, 321.

<sup>26</sup> Sigüenza, *Historia*, 346.

<sup>27</sup> Sánchez García, “Introducción”, vii-viii.

<sup>28</sup> Como apunta Antonio Martí refiriéndose al total de la obra conservada y atribuida: “Tiene varias obras, todas de tipo literario y gramatical, que sin duda compuso pensando en los novicios que la Orden le había encomendado.”, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro* (Madrid: Gredos, 1972), 90. Por otra parte, y para la preocupación – en general - por la lengua vernácula en la enseñanza de la Retórica, véase José Rico Verdú, *La retórica española de los siglos XVI y XVII* (Madrid: CSIC, 1973), 48-50.

[...] el convento era un escenario importantísimo de la actividad política del Emperador: En Santa Engracia se alojaba Carlos V cuando pasaba por Zaragoza y entre las paredes del monasterio encontraba personajes del valor del General de la Orden Pedro de la Vega, traductor de Tito Livio, o de Juan Regla, que llegará a ser confesor del Emperador y de Felipe II.<sup>29</sup>

No en vano Sigüenza dedica un capítulo a “La memoria del Padre fray Pedro de la Vega, fray Iuan Regla y fray Miguel de Salinas, professos de santa Engracia de Zaragoza”, citado arriba, con un amplio tratamiento de la figura y de la influencia histórica de Juan de Regla y enlazando sus trayectorias vitales desde el enmarcado narrativo constante que guía su obra.

Con respecto a la atribución de la autoría de Juan de Valladolid, además de los argumentos esgrimidos por su valedor, nos cabe añadir otros dos que, hasta donde hemos podido ver, no han sido contemplados. En primer lugar, también existe una mención a un fray Juan de Valladolid en la *Historia de la Orden de San Gerónimo*. En ella se le retrata como “hombre de gran habilidad y talento”, se subraya su cercanía al poder e incluso se apunta a que “han quedado algunos monumentos de su ingenio”<sup>30</sup> y, como en el caso de Salinas, tampoco se hace referencia a su autoría. En este sentido es de notar la coincidencia o no de la referencia a los *monumenta* que hace Juan Pérez de Toledo, *Petreius*, refiriéndose a las traducciones en la epístola en latín que antecede de la *Rhetórica en lengua castellana*.<sup>31</sup> Si fue casualidad o no lo fue, tampoco, como en el caso de Salinas, se incluye referencia a su posible autoría.

En segundo lugar, un argumento que tampoco ha sido esgrimido, hasta donde hemos podido ver, para autorizar la autoría de Juan de Valladolid, es la mención

---

<sup>29</sup> Sánchez García, “Introducción”, ix y para los datos biográficos, vi-xii.

<sup>30</sup> Si es cierta la identificación realizada por Sigüenza, al menos por el vínculo establecido con Francisco de Bobadilla y Mendoza, así se lee el recuerdo de su figura a propósito de fray Francisco de Santa María tras su llegada a España después de haber acudido al Concilio de Trento, y en concreto de su llegada a Segovia en 1559: “Buelto a España, el Rey don Felipe segundo le promouio a la Iglesia de Segouia, donde fue sumamente amado y querido de todos, hasta oy le lloran y echan menos. Contome vn religioso del Parral, vna cosa que vio el por sus ojos. Trahia en su compañía, y como por administrador ó mayordomo de toda su casa, vn religioso de Guadalupe, hombre de gran habilidad y talento: llamauase fray Iuan de Valladolid, que tambien gouerno algun tiempo el Obispado de Burgos por el Cardenal de Mendoça, y han quedado algunos monumentos de su ingenio. Assentó casa a nuestro don Francisco, y como le pusiesse vn asientos de terciopelo, el santo varon, que no auia perdido aquella humildad santa que concibio en su alma quando recibio el habito de la religion, miró las sillas y miró su habito de paño pardo grossero, y pesandole de lo que via, dixo: no vienen bien, padre fray Iuan, estas sillas con este manto, y sino le fuera a la mano el religioso, estuu con determinacion de darlas a pobres.” Sigüenza, *Historia*, 315.

<sup>31</sup> “Quicumque in scribendo operae precium aliquod sese facturos sperant, necesse est, vt aut illi noua afferant in tanta scriptorum turba, aut rudem vetustatem dicendo superent, aut vtroque praecellant, vel inuentorum nouitate, vel scribendi nitore atque elegancia. Praeter hos et illi mihi iure laudandi videntur, qui ex aliis in alias linguas doctorum hominum monumenta transfundunt, et has quasi nundinas et commercia literarum exercent.” Salinas, *Rhetórica*, 7.

concreta del Monasterio de Guadalupe, en el apartado que lleva por título «Síguese una forma para poner por exercicio las reglas de la rhetórica passada»:

Exemplo de lo primero sea esto: yo quiero, porque se me offresció al pensamiento por mi solo natural o por alguna cosa que se atravesó, escrevir la materia del monesterio de Guadalupe con todas sus particularidades, o alabar la vida y estado de la religión, o vituperar la guerra, o persuadir una hermana mía que críe con su propia leche un niño que parió.<sup>32</sup>

Pudiera ser un ejemplo posible propuesto por Salinas, incluso en homenaje a Pedro de la Vega, quien pasó parte de su infancia y de su juventud en Guadalupe<sup>33</sup> para eludir la mención de su propio monasterio y evitar así la identificación de la autoría. También es posible pensar que fuera mención propia de Juan de Valladolid, sugiriendo internamente la autoría de la obra. Cabe así mismo una tercera posibilidad, la de que la mención al Monasterio de Guadalupe fuera el motivo último de la atribución de la obra a Juan de Valladolid por los bibliotecarios de El Escorial. Es algo que desconocemos pero que, junto a la mención no señalada previamente de la presencia de un Juan de Valladolid en la *Historia de la orden de San Jerónimo*, debería ser tenido en cuenta.

Por otra parte, creemos que merecerá la pena confrontar en un futuro, al menos, el *Libro apologético* y el *Tractado para saber bien leer y escrevir* con la *Rhetórica en lengua castellana* de una forma sistemática. Bien es cierto que el género es muy distinto, pero también existen rasgos internos que parecen apuntar a una autoría común y siempre en la misma dirección: una voluntad pedagógica absoluta, un deseo de remediar la falta de latinidad y, en último término, una insistencia teórica, en concreto sobre la pronunciación, que se destaca en la *Rhetórica*, pero que está avalada teóricamente, con un énfasis marcado, tanto en el *Libro apologético* como en el *Tractado para saber bien leer y escrevir*. Son tres relieves aparentemente diferentes, si no fuera por la confluencia a la hora de abordar aspectos profundamente comunicativos.

El interés de la inclusión en la *Rhetórica* de la composición y del “ayuntamiento” de palabras en el apartado dedicado a la *elocutio*, ha sido subrayado por la crítica como una propuesta inserta en el abordaje del número oratorio.<sup>34</sup> El predominio de la sonoridad del discurso en terrenos cercanos a los de la poesía,<sup>35</sup> así como la insistencia

---

<sup>32</sup> Salinas, *Rhetórica*, 150.

<sup>33</sup> “El primero, que fue el padre fray Pedro de la Vega, de tierra de Burgos natural, siendo de treze años le llearon, o el se fue, no se porque ocasion, a nuestra Señora de Guadalupe, donde aprendio Gramatica con buen cuydado. De alli, siendo moço de diez y nueue años, se fue a nuestra Señora de Prado, a pedir el habito.” Sigüenza, *Historia*, 342.

<sup>34</sup> Russell ya anotó la importancia de este apartado como uno de los consejos prácticos ofrecidos por Salinas, “Un libro”, 137. Para una reflexión y una contextualización histórica, véase M<sup>a</sup> Luisa López Grigera, *La retórica en la España del siglo de oro. Teoría y práctica* (Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1994), 69 y Alfonso Martín Jiménez, *Retórica y Literatura en el siglo XVI. El Brocense* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1997), 104.

<sup>35</sup> “Ansí como los que escriven en copla miden los pies hasta cierto número, porque de otra manera dissonaría, assí en la prosa, pues tiene su cierto número, se deven mirar a lo menos al buen oído.”

en que prevalezca el uso y no tanto la autoridad de otra lengua,<sup>36</sup> como que sea el oído el último consejero o – “que cada uno se aconseje con su oído”<sup>37</sup>, son los argumentos principales que se desplegarán en el *Libro apologético* como el principal criterio a efectos de la pronunciación docta,<sup>38</sup> y se verán contemplados también en el *Tractado para saber bien leer y escribir*, siempre desde la autoridad de Cicerón y de Quintiliano.<sup>39</sup>

Es, por otra parte, una de las tres cualidades que señala el librero Luis Gutiérrez para encarecer la *Rhetórica en lengua castellana*, refiriéndose precisamente a la “pronunciación” como factor clave a destacar, no sin antes diferenciar netamente los campos respectivos de los que cada obra se ocupaba:

[...] no solamente en Filosofía y Teología según que claramente nos muestra, y en la arte oratoria, en que no sin grande ingenio, erudición, y común provecho escribió un libro harto conveniente y necesario, de la arte *Rhetórica en castellano*: donde trata alta y elegantemente de las partes del orador y arte Rhetórica, de la potencia y efecto de la elocuencia; y de la pronunciación Rhetórica. Aquí en este libro intitulado: libro de la

---

Salinas, *Rhetórica*, 125. En el *Libro apologético* puede leerse reiteradamente una constante reflexión sobre este principio y la comunicación constante entre la prosa y el verso, y no sólo a efectos de la pronunciación docta, por ejemplo, “Item primero hablaron los hombres en prosa que en verso, y conforme a la cantidad que se daba en prosa, se pasaba al verso.” *Libro apologético*, 30 y ss. No deja de ser inspiración tomada del *Orator*, en su defensa del ritmo auditivo desde una base tan sólida como natural (Cicerón, *Orator*, LIII, 177-178) y propia tanto de oradores como de poetas y, en definitiva, de cualquiera que hable, *verum omnino loquentium*, Cicerón, *Orator*, LIII, 177-178.

<sup>36</sup> “De la orden, demás de lo dicho, es bien mirar que por guardar la gramática de la lengua latina o la propiedad de otra lengua, no se pavierta la orden. En verso parece que tiene escusa, pero Don Enrique de Villena no la tendría tal, que usaba en sus cartas: “una vuestra rescabi letra” y otras cosas que guardavan más la orden latina que la castellana, y aunque la gramática fuese buena es de mirar que concierten las palabras unas con otras y rueden bien.” Salinas, *Rhetórica*, 125. En el *Libro apologético*, por ejemplo, incluso desde la tabla se señala “Una cosa es hablar latinamente, y otra gramaticalmente”, con ilustraciones como las que siguen: “Los que comenzaron y continuaron a quebrantar la habla y pura ortografía de romance (fueron según tengo para mí) los muy latinos españoles, y los grandes latinos no naturales españoles: porque como se dieron tanto al latín; y tenían hechos los oídos y forma de escribir a él, no podían apartarse del en muchos vocablos cuando pasaban a razonar y hablar y escribir en romance.” 264.

<sup>37</sup> Salinas, *Rhetórica*, 126. La referencia a este criterio en el *Libro apologético* es constante como forma de discriminar la pronunciación adecuada desde un tratamiento retórico: “Cicerón dice: Lo primero que se ha de hacer es escoger los vocablos que suenen bien, el modo de las tales cosas nota el arte: pero esas orejas lo definen con sentido callado sin arte”, *Libro apologético*, 90 y “[...] dice Quintiliano en otra parte: Las orejas muy bien juzgan de la composición de la oración: en la cual sienten las cosas cumplidas, y desean las faltas, y se ofenden con las ásperas, y se deleitan con las suaves.” *Libro apologético*, 114.

<sup>38</sup> Tal y como apunta Dolors Poch Oliver y en referencia al *Libro apologético*, sin vincularlo con la *Rhetórica*: “Los criterios que Salinas estima fundamentales para decidir cuál debe ser la buena pronunciación de una lengua son el uso y la eufonía”, “La buena y docta pronunciación”, 1.755 y ss.

<sup>39</sup> Desde la autoridad explícita de Cicerón, puede leerse en el tratado: “La oración debe aplazer al deleyte de los oydos. Por lo qual es razón que se tenga mucha cuenta con el oydo: porque es cierto; que el que bien lee; causa mucho contentamiento en los oyentes: y que el que mal, mucho tedio y enojo: porque así como el primero da con sabor y claridad el sentido de la letra: así el segundo lo da con desgracia y confusión, quanto el primero es digno de honra, quanto el segundo de vituperio; [...]” Salinas, *Tractado*, A ii v – A iii r. Todo ello resaltado al margen: “Lib. 2. – Quintiliano. Lib. 1. – Quintiliano – Insti. Orato. In de oratore ad brutum.”

docta pronunciación [...] <sup>40</sup>

Es de por sí innovador incluir en la *Rhetórica* la reflexión sobre la composición al final de la elocución y, desde luego, su tratamiento es sintomático de la peculiar sensibilidad hacia la “efigie auditiva” ciceroniana, <sup>41</sup> hacia la materialización, como tal, del discurso desde aspectos puramente prácticos y tan comprometidos con la propia lengua, como es la de su sonoridad, no solamente como árbitro para la pronunciación, también como índice de un buen uso oratorio.

A lo anterior es preciso sumar la decisión radical de alterar el orden del sistema expuesto, incluyendo en el marco de la Retórica, lo relativo al *ars conscribendis epistolis*. Práctica, por otra parte, común en lo que a la absorción teórica se refiere, pero decididamente original en la medida en que el manual va dirigido a quien lee y a quien escribe, sin distinción, y la materia tomada, o recopilada, se ajusta a este propósito. Lo que el manual ofrece es no sólo la posibilidad de reducir a artificio la lengua castellana, sino también la posibilidad de un arte, en último término, una técnica que permita regular y afianzar las situaciones que se precisen. Es el campo abierto que halla Salinas para ajustar la técnica en los términos teóricos que requiere su intento y en los inmediatamente prácticos proclamados en ese aviso «ante todo necesario», mencionado más arriba, sobre la necesidad de ajustar la práctica más allá del conocimiento de las reglas y a la medida de lo que la discreción requiera. En este sentido una de las grandes aportaciones de la obra, a nuestro parecer, es el tratamiento de las circunstancias. Salinas avisa en el Prólogo de la importancia que les concede:

[...] porque no teniendo cogidas en uno las circunstancias que se requieren para el bien hablar según la diversidad de las materias y tiempos y personas que oyen, muchas veces no se ayudan dellas o, a lo menos, no de todas las que se podrían aprovechar, y así, coxquean sin sentirlo ni saberlo remediar. <sup>42</sup>

Desde esta perspectiva, las circunstancias se erigen en las pautas posibles para el ajuste de la teoría retórica. Son las circunstancias propias que rodean al orador y a su discurso, dando un salto que ya dieron Cicerón y Quintiliano, de forma más extensa en el proyecto pedagógico y sistemático de la *Institutio* frente al abordaje lúcido y desprendido de la aproximación a la “elocuencia perfecta” del *Orator* ciceroniano. Ambos aluden a todo aquello que deba considerar el orador más allá del conocimiento del arte, no otra cosa que la experiencia cambiante de las circunstancias vitales a las que deba aplicarse. <sup>43</sup>

Lo que para la tradición clásica es perfectamente comprensible dada la utilidad obvia de la comunicación retórica en el contexto de la *polis*, de la comunidad así regulada, se convierte en un verdadero obstáculo si lo que se pretende es recobrar la

---

<sup>40</sup> Salinas, *Libro apologético*, 3 v.

<sup>41</sup> [...] *sic perfectae eloquentiae speciem animo videmus, effigiem auribus quaerimus*, Cicerón: *Orator*, III, 10.

<sup>42</sup> Salinas, *Rhetórica*, 11.

<sup>43</sup> Cicerón, *Orator*, 71, citado por Quintiliano como marco para el tratamiento del decoro, *Institutio*, 11, 1, 4.

Retórica desde el universo político y cultural que la sostuvo, un contexto por completo diferente y aislado en el tiempo. El afán pedagógico de Salinas, así como el ímpetu de ofrecer algo tan novedoso como una *Rhetórica en lengua castellana* que sea útil, implica una valoración desgajada de la tradición y una atención constante a esas circunstancias cuya novedad reside también en el alejamiento obvio de las que concurren en los tiempos considerados por la Retórica clásica.

En este sentido, y a nuestro parecer, la principal contribución de la *Rhetórica en lengua castellana* es que todas las consideraciones, desde el manual hasta los apéndices que lo ponen en práctica y lo completan, giran de una forma u otra sobre el eje de una mirada atenta a lo que sucede alrededor, a lo que es cambiante, como si el ofrecer una retórica en lengua castellana incorporara de suyo el necesario permiso para contemplar lo que en esa lengua y en ese tiempo se comunica. El impacto a efectos teóricos de esta convicción es considerable, si se tiene en cuenta la tradición de la que parte, hasta el punto de alterar la exposición del sistema retórico, siempre desde fuentes teóricas clásicas y coetáneas, pero aplicándolo hasta sus últimas consecuencias.

No resulta tópica la advertencia del propio autor en el Prólogo cuando avisa, como posible falta, del “ruin orden”.<sup>44</sup> Dado el carácter pedagógico, además de programático, del impulso de Salinas, lo que sorprende precisamente es la ordenación en la medida en que propone un plan perfectamente trazado. Si bien, en apariencia, la disposición de los preceptos de la Retórica es la canónica, Salinas incluye una interesante variación, profundamente significativa en la medida en que está destinada a alojar las circunstancias en el lugar preciso, aquel que activa el uso comunicativo de la Retórica. Para ello es definitiva la mención de los géneros contemplados desde los estados de la causa, no así del discurso retórico, y desde una lectura más que atenta del *De conscribendis epistolis* de Erasmo.

Al tratarse de una comunicación en ausencia del receptor, la consideración de las circunstancias cobra especial relieve desde la influyente formulación de las *artes dictaminis* medievales convenientemente transfiguradas en los *modi epistolandi* humanistas.<sup>45</sup> Tal y como señaló James J. Murphy, la importancia última de las *artes*

<sup>44</sup> “No faltarían que tachar en todo ello, si se pusiese en manos de quien lo uviesse gana, assi descuidos como ignorancias, o ser ruin orden, o poder ser mejor.” Salinas, *Rhetórica*, 16.

<sup>45</sup> Aunque la bibliografía en este punto es muy abundante, cabe destacar, a nuestro propósito, el trazado histórico desde el *ars dictaminis* al *modus epistolandi humanista*, desde la mediación clásica, realizado por Marc Fumaroli “Genèse de l'épistolographie classique: Rhétorique Humaniste de la Lettre, de Pétrarque à Juste Lipse [with Discussion].” *Revue D'Histoire Littéraire De La France*, 78, 6 (1978): 886–905, así como la evolución desde la consideración sobre la complejidad de la materia epistolar contemplada en Claudio Guillen, “Para el estudio de la carta en el Renacimiento” en *La epístola*, ed. Begoña López Bueno (Universidad de Sevilla: 2000), 101-127. Son también muy interesantes las observaciones de Pedro Martín Baños, *El arte epistolar en el Renacimiento europeo. 1400-1600* (Bilbao: Servicio de publicaciones de la Universidad de Deusto, 2005), con especial atención hacia la influencia ejercida por el tratado de Erasmo, así como por el trazado histórico del género, además del vínculo establecido por la perspectiva humanista desde la herencia clásica, tal y como puede leerse en Trinidad Arcos Pereira, “De Cicerón a Erasmo: La configuración de la epistolografía como género literario”, *Boletín Millares Carlo*, 27 (2008): 347-400. Para el papel de la epístola en los *Studia Humanitatis*, con especial referencia a “la inclusión de la epístola en el currículum escolar” para el “caso español”, véase Jamile Trueba Lawand, *El arte epistolar en el Renacimiento español* (Madrid: Támesis, 1996), 46 y ss. Es también ilustrativo el análisis del universo

*dictaminis* medievales consiste en ser “un raro ejemplo de retórica aplicada”<sup>46</sup>, dictadas por la necesidad para acabar cobrando vida propia, una vida de la que se nutrió, para transformarlas y aclimatarlas, el arte epistolar renacentista. Como es sabido, es un género fundamental para el Humanismo con la aportación destacada de Erasmo y de su *Opus de conscribendis epistolis* publicado en Basilea, por Fröben, en 1522, tras un ajuste teórico de publicaciones anteriores sobre la materia.<sup>47</sup>

No menos interesante es el *De conscribendis epistolis* de Juan Luis Vives, de 1536, no sólo por estar dirigido al secretario real de Carlos V, Alonso de Idiáquez y Yurramendi, sino por la sistemática reflexión sobre las circunstancias excepcionales sobre las que la comunicación epistolar se fundamenta – “cuyo uso es grande para todas las circunstancias de la vida”,<sup>48</sup> desde la constante perspectiva de que “la carta es una especie de retrato o reproducción del habla cotidiana y una especie de diálogo continuado”<sup>49</sup> y desde los vectores constantes de la consideración de las circunstancias así como de la sutil jerarquía establecida por la posición sobrevenida de quien se dirige a otro:

Considere el que va a escribir una carta quién es al que escribe y a quién escribe y de qué materia; qué es él para consigo mismo, qué somos nosotros para con él; le somos desconocidos o conocidos, amigos o enemigos, amigos lejanos y dudosos, o declarados y estrechos, iguales o desiguales [...] <sup>50</sup>

Si bien la presencia del tratado de Vives no es tan contundente como la del de Erasmo, si creemos que merecerá la pena, más allá de los objetivos de este trabajo,

---

compuesto por la correspondencia desde los aspectos propios de su materialidad, de su aprendizaje y práctica en el universo humanista tal y como refiere Antonio Castillo Gómez, “Vos, señor, la escribiste a la luna”. Aprendizaje, discurso y prácticas epistolares en la España Moderna”, *Estudios Filológicos*, 60 (2017): 33-55 o desde la adscripción genérica según el uso al que se destinen: Pedro Martín Baños, “Familiar, retórica, cortesana: disfraces de la carta en los tratados epistolares renacentistas”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 4 (2005): 15-30.

<sup>46</sup> Es una de las conclusiones a las que llega James J. Murphy en el imprescindible capítulo “Ars dictaminis. El arte epistolar” en su *La Retórica en la Edad Media. Historia de la teoría de la retórica desde San Agustín hasta el Renacimiento*, trad. G. Hirata Vaquera (México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1986), 202-274, 274.

<sup>47</sup> Con respecto a la génesis teórica del de *De conscribendis epistolis* de Erasmo han de ser tenidas en cuenta las consideraciones realizadas por Judith Rice Henderson, “The enigma of Erasmus’ *Conficiendarum epistolarum* formula”, *Renaissance and Reformation / Renaissance et Réforme*, 25, 3 (1989): 313-330, así como el análisis de la evolución teórica en términos de un alejamiento de la tradición ciceroniana en Judith Rice Henderson “Erasmian Ciceronians: Reformation Teachers of Letter-Writing”, *Rhetorica. A Journal of the History of Rhetoric*, 10, 3 (1992): 273-302, 277-280. Son así mismo necesarias las precisiones textuales que figuran en la “Introduction” de Jean-Claude Margolin, para la edición por la que citaremos, Erasmo de Rotterdam, “De conscribendis epistolis”, ed. Jean-Claude Margolin, *Opera omnia Desiderii Erasmi Roterodami. Recognita et adnotatione critica instructa notisque illustrata. Ordinis primi Tomus secundus* (Amsterdam: Nort-Holland Publishing Company, 1971), 204-579, para la introducción: 157-204.

<sup>48</sup> Juan Luis Vives, “Redacción epistolar (De conscribendis epistolis)” en *Obras completas*, ed. Lorenzo Riber (Madrid: Aguilar, 1947-1948), 2 vols., t. I, 841-879, 841.

<sup>49</sup> Vives, “Redacción”, 868.

<sup>50</sup> Vives, “Redacción”, 843 a lo que sigue una amplia enumeración de posibilidades a tener en cuenta.

observar su posible influencia, al menos por lo que corresponde a la reflexión sobre la jerarquía realizada por Vives para explicar el género y por la atención de Salinas, siempre contando con los lugares tópicos del arte epistolar, por determinar la posición – superior o inferior – del que requiere o del que es requerido. El enfoque de Erasmo es mucho más teórico y esquemático, es el lugar idóneo desde el que movilizar lo que pretende Salinas.

Desde la perspectiva de la Retórica volcada en la *oratio*, puede comprenderse la contribución única de Erasmo en su *De conscribendis epistolis*, cuando salvó el principal escollo al que, por otra parte, la propia Retórica se había enfrentado desde su origen; aplicar la teoría clásica sobre los géneros del discurso a la comunicación coetánea. Desde este punto de vista la consideración teórica del género forense, del género deliberativo y del género demostrativo era más que difícil, por mucho que se intentara hallar caminos de adecuación.

El trazado teórico de Erasmo es impecable. Se detiene, como por otra parte era habitual y propio del género que trata, en las formas de saludo y despedida, es decir, en las formas de materializar, en la medida de lo posible, la ausencia del destinatario. Al amplio tratamiento debido a “De salvatione”,<sup>51</sup> le sigue el “De ordine epistolari”,<sup>52</sup> desviándose del trazado rígido del *dictamen* medieval y avisando, de entrada, de las múltiples posibilidades abiertas – *Ordinem in epistolis, vel a natura, vel ab arte licebit petere, sed ab arte infrequentius*<sup>53</sup>– y como antesala deteniéndose en primer lugar en las epístolas mixtas.<sup>54</sup>

Admitiendo la versatilidad del género y en última instancia de la clasificación, no obstante, a continuación abrirá el apartado para los “Epistolarvm genera”<sup>55</sup> al que destinará prácticamente el resto del tratado, ofreciendo para cada uno, desde sus múltiples posibilidades, una consideración teórica acompañada de ejemplos incluso propios, además de una colección de fórmulas posibles, extraídas de la tradición o bien propuestas por él mismo.

Salinas parte de un sistema retórico y, por más que las consideraciones erasmianas sean retóricas, no abandonan en ningún momento la obligación debida al arte epistolar.<sup>56</sup> Sin embargo, Salinas parece ver la posibilidad de incluirlas, sin referirse no solamente a la procedencia, como por otra parte no hace con el resto de autoridades, sino ordenándolas en este caso a lo que le conviene. De ahí la alteración del orden en su exposición, de ahí quizá esa alusión al «ruin orden» al que nos referíamos más arriba.<sup>57</sup>

<sup>51</sup> Erasmo, “De conscribendis”, 276, 15 – 300.

<sup>52</sup> Erasmo, “De conscribendis”, 301-302.

<sup>53</sup> Erasmo, “De conscribendis”, 301.

<sup>54</sup> Erasmo, “De conscribendis”, 303-308.

<sup>55</sup> Erasmo, “De conscribendis”, 309.

<sup>56</sup> Henderson “The enigma”, 326-327.

<sup>57</sup> Así procede explícitamente Vives en su tratado, reordenando estructuralmente la materia: “Vamos a unir la invención del género epistolar con alguna parte de su disposición, especialmente en los exordios. Puesto que éstos con mucha frecuencia no pueden separarse fácilmente, idénticos son en determinadas ocasiones sus preceptos.”, Vives, “Redacción”, 843. El tratamiento retórico que le dispensará Vives se detendrá especialmente en las fórmulas elocutivas. Para la importancia de la *elocutio* en la Retórica de

En apariencia la *Rhetórica en lengua castellana* discurre por el orden establecido. Por lo que respecta a los géneros del discurso, transita principalmente por la autoridad de Nebrija, apoyada en la de Quintiliano, distinguiendo al principio del tratado la concurrencia de los tres grandes géneros, demostrativo, deliberativo y judicial, e incluso mencionando la impecable clasificación aristotélica según el receptor – juez o espectador – perpetuando la inveterada incompreensión de la división dual peripatética.<sup>58</sup>

El orden continúa en los estrictos términos de la tradición clásica, con la mención de las cinco *partes artis* explicándolas desde su integración,<sup>59</sup> para seguir tratando cada una de ellas. En el amplio apartado destinado a la *inventio*<sup>60</sup>, Salinas distingue a su vez seis partes: «Y así, dicen *que* son seis las partes de la oración: Exordio, narración, división, confirmación, confutación, conclusión», destacando al margen «Partes de la invención: o de la oración»,<sup>61</sup> subrayando así su cualidad ambivalente con la referencia a la *oratio* y, en definitiva, a las *partes orationis*, o a la disposición que tratará brevemente a continuación de lo reservado a la *inventio*.

Así se detiene en el exordio<sup>62</sup> y en la narración<sup>63</sup> y es en el apartado destinado por la retórica a la *divisio*, o a la división, o al momento de adelantar la causa,<sup>64</sup> al hilo

---

Vives y sus implicaciones últimas, véase Tomás Albaladejo, “Retórica y *elocutio*: Juan Luis Vives”, *Edad de Oro*, XIX (2000): 9-28.

<sup>58</sup> “Capítulo II. *De tres géneros de causas en Rhetórica*”, Salinas, *Rhetórica*, 22-23. Para la incompreensión de la división dual peripatética, véase M<sup>a</sup> Amelia Fernández Rodríguez, *Una idea de maravillosísima hermosura. Poética y Retórica ante la Lírica en el siglo XVI* (Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 2003), <https://libros.uam.es/?press=uam&page=catalog&op=book&path%5B%5D=76> (consultado el 8 de enero de 2021): 54-67.

<sup>59</sup> “Capítulo III. *De las partes de la Rhetórica*”, Salinas, *Rhetórica*, 24. Desde la integración de las partes y para el novedoso tratamiento que dispensa Salinas a la operación de *memoria*, véase Juan Carlos Gómez Alonso “Retórica y Poética en los siglos XVI y XVII: La operación retórica de *memoria*”, *Edad de Oro*, XIX (2000): 121-130, 127. Para el tratamiento de la *pronuntiatio*, con especial atención a la “enseñanza a contrario”, véase María Ángeles Díez Coronado, *Retórica y representación. Historia y teoría de la Actio* (Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2004), 90.

<sup>60</sup> Todo lo relativo a la *inventio*, o “invención”, comienza en el Capítulo III. *De la invención* (25-111) hasta llegar al tratamiento de la siguiente de las partes, ya en el Capítulo XXX. *De la disposición o orden*. (112-113). De la importancia concedida a esta parte frente a las demás da cuenta desde el comienzo mismo de su tratamiento: “Invención es pensar cosas verdaderas o verosímiles *con* que lo que inventa el que habla parezca razonable. Entre las cinco partes de la rhetórica ésta es la más larga, la qual sabida, se tiene lo más del bien hablar. Y así, comúnmente, hablando a alguno *que* habla bien, dezimos que tiene buena inventiva.”, 25. De la extensión de la *inventio*, a la par que en el caso de Nebrija, advierte Luis Alburquerque García, “La vuelta a la Retórica y el Humanismo español (acerca de la *inventio*)”, *Actas del XI Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas. De historia, lingüísticas, retóricas y poéticas*, coord. Juan Villegas (Madrid: Asociación Internacional de Hispanistas, 1994), I, 148-154, 148-149. Por otra parte, para la importancia concedida a la *inventio* frente a la *elocutio*, véase Francisco Vicente Gómez, “La tensión *inventio-elocutio* en la *Rhetórica en lengua castellana* de Miguel de Salinas”, en *Los Humanistas españoles y el Humanismo europeo. Actas del IV Simposio de Filología Clásica* (Murcia: Servicio de publicaciones de la Universidad de Murcia, 1990), 255-260.

<sup>61</sup> Salinas, *Rhetórica*, 25.

<sup>62</sup> “Capítulo V. Del exordio”, Salinas, *Rhetórica*, 26-30.

<sup>63</sup> “Capítulo VI. De la narración”, Salinas, *Rhetórica*, 31-45.

<sup>64</sup> “Capítulo XIII. De la división”, Salinas, *Rhetórica*, 46-48.

de la autoridad de Nebrija y en último término de Quintiliano, en el que introduce la mención a los géneros, convertidos como tal en géneros sobre el estado de la causa, y no en fuentes o cauces para la composición de cartas, a la manera, como veremos, de Erasmo.

La decisión de Salinas de tratar canónicamente la *inventio* es particularmente acertada, en aras de la claridad expositiva y de la función práctica que guía el tratado. Es este el punto desde el que parte Salinas para su tratamiento de la *inventio*, antecediendo la información reservada al exordio y a la *narratio*, como elementos comunes a cualquier comunicación, sea por otra parte oral o escrita. En este sentido, y en especial para la *narratio*, quedarán previamente establecidas las “circunstancias de la persona” y “las circunstancias del lugar, tiempo y de las otras cosas”, a las que remitirá continuamente en el apartado siguiente, modelando las situaciones comunicativas que se requieran.<sup>65</sup>

De esta forma no es necesario, como en el caso del *De conscribendis epistolis*, singularizar cada modelo posible, era una exigencia en definitiva de la materia sobre la que Erasmo trata. Salinas, integrándola en una retórica a todos los efectos, fusionará lo debido a la aplicación de la causa y de sus estados<sup>66</sup> a los tres géneros del discurso con las *tres omnium generum fontes* propuestas por Erasmo en un abordaje integral, tan profundamente complejo como compleja es, por su naturaleza, la materia que trata.

El trazado de las líneas realizado por Erasmo se ordena desde la gran división sobre los tres géneros retóricos, incluso sumando uno más, el familiar. Todo ello bajo el rótulo de “Tres omnium generum fontes” aludiendo desde la canonicidad del sistema retórico a que no son géneros como tal, sino fuentes desde las que se nutre la multiplicidad de los asuntos posibles de una carta:

Rhetorum plerisque tria causarum genera placuerunt, suasorium, encomiasticum et iudiciale. Ad haec tanquam ad fontes pleraeque literarum formae referuntur, ut suasorio has fere partes subiicias: conciliationem, reconciliationem; exhortationem,

<sup>65</sup> Son los capítulos “Capítulo VII. De las circunstancias de la persona” y el “Capítulo VIII. De las circunstancias del lugar, tiempo y de las otras cosas”, Salinas, *Rhetórica*, 34 y 35 que sirven como introducción para un tratamiento más amplio. Para el perfilado teórico y el análisis de las fuentes, véase Elena Artaza, *El ars narrandi en el siglo XVI español. Teoría y práctica* (Bilbao: Universidad de Deusto, 1989), 186-195. Sobre la modernidad del planteamiento de Salinas en este punto, véase Ascensión Rivas Hernández, “Miguel de Salinas, la retórica y la Modernidad”, eds. Antonio López Eire, Juan Miguel Labiano Ilundain y Antonio M. Seoane Pardo, *Retórica, política e ideología. Desde la Antigüedad hasta nuestros días. Actas del II Congreso Internacional (Salamanca: LOGO: Asociación Española de Estudios sobre Lengua, Pensamiento y Cultura Clásica, 1998)*, II, 47-52. Por su parte, Luis Alburquerque García señala que la originalidad de la *Rhetórica* no sólo radica en estar escrita en castellano, sino en que “adapta las circunstancias a las necesidades de su tiempo” y resalta, para el tratamiento de la *narratio*, la perspectiva teórica de Salinas al insistir en su cualidad de ser una forma de amplificación y un medio para conferir “plasticidad” al discurso. *El arte de hablar en público. Seis retóricas famosas del siglo XVI (Nebrija, Salinas, G. Matamoros, Suárez, Segura y Guzmán)* (Madrid: Visor, 1995), 62 y 105-106.

<sup>66</sup> El capítulo XIII titulado “De los estados”, recoge la siguiente definición: “Muchísimos sientan tres estados de causa general, de conjetura, de definición y de cualidad. De éstos se vale Cicerón en su *Orador*, y dice que a ellos se reduce todo cuanto se pone en cuestión, verbigracia: *Si existe la cosa, qué es la cosa y cómo es la cosa*”, Salinas, *Rhetórica*, 50.

dehortationem; suasionem, dissuasionem; consolationem, petitionem, commendationem, monitionem, amatoriam. In demonstratio genere versantur descriptiones, personarum, regionum, praediorum, arcium, fontium, hortorum, montium, monstrorum, tempestatum, itinerum, conuiuiorum, aedificiorum, pomparum. Ad iudiciale genus, haec fere referuntur: Accusatio, querela, defensio, expostulatio, expurgatio, exprobatio, comminatio, inuectiva, deprecatio. His tribus quartum genus accersere licebit, quod si placet, familiare nominemus.<sup>67</sup>

El acopio que hará Salinas del *De conscribendis epistolis* no es sólo estructural, vertebrada cada uno de los modelos posibles, evitando cualquier referencia a que se trate de epístolas y absorbiéndolos en la faceta doble de quien habla y de quien escribe. Siguiendo Salinas el cauce de la Retórica y remitiendo en todo momento a la clasificación y descripción inicial de los géneros del discurso, así como al exordio y a la narración, integrantes de la *inventio*, los encuadra en el horizonte de las circunstancias comunicativas. Así el capítulo decimonoveno «Del género demostrativo» se abre de la siguiente forma, con la alusión debida al *laus* y *vituperio* y sintetizando la extensa nómina de posibilidades abiertas por Erasmo para el género demostrativo - encomiástico -:

El género demostrativo se parte en dos partes principales, según está dicho. En demostrar, o enseñar, o dar cuenta de alguna *persona*, lugar, *tiempo* o otra cosa en general. Y *quanto* a esta parte lo que allende de lo *que* está dicho se puede dezir, es *que siempre se procure que sea muy al natural, para lo qual* en todo remito a lo *que* está dicho hablando de la narración. La otra parte se exercita en alabar o vituperar algo, y en esto, como en todo lo demás, es muy necesario mirar todas las *circunstancias* de la cosa *que* se trata según están puestas atrás.<sup>68</sup>

El capítulo vigésimo “Del género deliberativo” se define desde el territorio propio de la persuasión y acogerá a la exhortación, a la petición y a la consolación, obviando la especie amatoria o una forma tan asentada como la de la carta comendaticia. Debido a la interacción requerida, más expuesta que en el caso anterior, no es extraño que se insista una vez más en las circunstancias de la manera siguiente:

---

<sup>67</sup> Erasmo, “De conscribendis”, 310, 14 – 311, 9. Como indica J. R. Henderson ya de manera temprana en la *Formula* “He was developing the more sophisticated definition of the genre we find expressed in the later versions of the treatise. The *Formula* works toward the synthesis of medieval and classical traditions of letter-writing achieved in the *Opus de conscribendis epistolis*.”, “The enigma”, 5. Para las fuentes griegas presentes en la enumeración posterior que da cuenta de la tradición clásica helenística, véase la tercera nota que le dedica John Monfasani, “Three Notes on Renaissance Rhetoric”, *Rhetorica*, 5, 1 (1987): 107-118, 115-118. Juan Luis Vives, por su parte, sigue la tradición ciceroniana sin forzar, desde la teoría sobre la *oratio*, la teoría retórica, y ciñéndose a dos géneros de cartas “uno, el género familiar y festivo; otro, el serio y grave.”, “Redacción”, 842. De hecho, como indica J. R. Henderson, evita explícitamente no sólo una clasificación sobre los géneros del discurso, sino también un enfoque desde las *partes artis* y desde la *partes orationis*. “Defining the Genre of the Letter Juan Luis Vives ‘De Conscribendis Epistolis’”, *Renaissance and Reformation / Renaissance et Réforme*, 7, 2 (1983): 89-105, 101.

<sup>68</sup> Salinas, *Rbetórica*, 65.

En el género deliberativo o suasorio háse de tener primeramente cuidado de mirar qué sea y de qué calidad lo que queremos persuadir, y quiénes sean los que oyen, y quiénes somos los que hablamos.<sup>69</sup>

En este punto se acoge Salinas a la cuidadosa matización de Erasmo incluyendo la exhortación, cuando en el *De conscribendis epistolis* se dedica un apartado, tras la exposición de las *tres omnium generum fontes*, a “Quid inter exhortationem et svasionem.”<sup>70</sup> Salinas la asimilará con la licencia debida y a su propósito, encabezando la reflexión sobre la exhortación<sup>71</sup> como un marco más amplio, propio del género deliberativo, con el que culminará más adelante su tratamiento, adelantando lo que habrá de seguir, la petición y la consolación:

Aunque sean quasi una cosa con el género suasorio las otras especies que a él se refieren (porque el que *consuela* amonesta que *suffran* con paciencia, el que *reprehende* amonesta *que* se conozca la culpa y aya enmienda, *etc*), pero por mayor abundancia, demás de lo *que* he dicho, *quiero* añadir algo de las otras partes y no de todas por no detenerme mucho, mas sólo de la *consolación* y *petición* que se offrescen muchas vezes.<sup>72</sup>

El tratamiento que Salinas dispensa a la Exhortación ocupará el capítulo XXI de su manual, siguiendo ya lo relativo al *De exhortatoria epistola* de Erasmo, en especial en lo referente a los lugares que han de convocarse:

Ergo ex his potissimum locis extimulandi animi rationes petemus. A laude, spe, metu, odio, amore, miseratione, aemulatione, expectatione, exemplis, obsecratione.<sup>73</sup>

En este caso Salinas resumirá lo allí dicho y vertebrará el tratamiento sobre la exhortación desde la “esperanza” y la obtención de “galardón y provecho”, pero seguirá atentamente la pauta de Erasmo integrándola en su propio discurso.<sup>74</sup>

Como ejemplo del procedimiento seguido por Salinas en su lectura y copia más que atenta de la obra de Erasmo, valga la forma en la que trata “De la petición” – <sup>75</sup> a

---

<sup>69</sup> Salinas, *Rhetórica*, 68.

<sup>70</sup> “Ac primum finitimae admodum inter se sunt, exhortatio, et suasio, quas nos tamen dicendi gratia separauimus; idque fecimus neque sine exemplo, neque citra iudicium, propterea quod et veterum nonnulli in arte dicendi, exhortatorium genus a deliberatiuo disiunxissent, et ipsi nonnihil discriminis perspiceremus. Siquidem nec eoden tendit vtrunque, neque via simili. Nam suadendo id agitur, vt velis; exhortando, vt audeas.” Erasmo, “*De conscribendis*”, 315, 8-13.

<sup>71</sup> “Ay diferencia de amonestar que alguno quiera cosa que no le paresce, o duda que se deve querer, que en latín se dize *suasio*, lo qual se haze probando las partes dichas o algunas dellas; o de poner ánimo a los que han comenzado a seguirlo, pero o cessan o lo hazen floxamente, que se dize exhortación, que aunque sean semeiante cosa, no del todo. El que suade muda el propósito o *procúralo* mudar; el que exhorta no le muda, mas pone ánimo para ponerlo por obra.” Salinas, *Rhetórica*, 72.

<sup>72</sup> Salinas, *Rhetórica*, 75.

<sup>73</sup> Erasmo, “*De conscribendis*”, 324, 14-16.

<sup>74</sup> Salinas, *Rhetórica*, 72-75.

<sup>75</sup> Salinas, *Rhetórica*, 79.

la que dedica el capítulo XXIII. Lo que desde el arte epistolar se puede considerar como una *parte orationis*, en el sentido de aquello que se pide y solicita, puede ser también un modelo en sí, con sus propias claves, en el caso de que se convierta en asunto de la carta. En la *Rhetórica* puede leerse convenientemente extractado y ampliado el tratamiento que le da Erasmo a la “De petitoria epistola”. Las pautas seguidas por Salinas para la aclimatación del texto pasan por eliminar cualquier referencia a los ejemplos,<sup>76</sup> por la acomodación a la propia realidad comunicativa y por aligerar la información, remitiendo, además, al diseño de su propio manual.

En comparación con el *De conscribendis epistolis* erasmiano, el tratamiento dispensado a la petición por Salinas es significativamente breve y está integrado en la estructura de la *Rhetórica*. Erasmo discurre en primer lugar por un tratamiento teórico y sumario que seguirá casi al pie de la letra Salinas variando lo necesario desde la perspectiva del trazado de su propia obra. Bajo el apartado de “De petitoria epistola”, Erasmo define e introduce la materia. La contextualización inicial de Erasmo al comentario de Servio a la *Eneida*, se elimina en la *Rhetórica*, introduciendo directamente las cuatro circunstancias posibles que sustentan una petición:

Seruius enarrans locum, in libro Aeneidos primo, vbi Iuno supplex petit ab Aeolo vt classem Aeneae disiiciat, indicat praecipere rhetores in omni petitione quatuor seruanda esse: *primum vt quod petimus ostendamus esse in potestate eius a quo petimus; praeterea vt doceamus esse iustum quod petimus; deinde vt modum ac viam indicemus, qua confici possit, quod petimus; denique vt sequatur remuneratio.*<sup>77</sup>

Mientras que Salinas elimina la contextualización preliminar, pero amplía y explica la información que de ello se deduce, siguiendo, no obstante, el desarrollo posterior de Erasmo y, con el procedimiento habitual, explicando cada punto y ajustándolo a sus intereses:

Si queremos pedir algo hánse de hazer quatro cosas. Lo primero mostrar que lo que pedimos es en poder de aquel a quien lo pedimos. Luego ser la petición justa, encareciendo lo que va en ello. Después mostrar la manera cómo se puede hazer, mayormente quando creemos que se puede en ello dudar. Al cabo mostrar la remuneración señalando alguna cosa en especial o en general, offresciendo a nosotros mismos y a todas *nuestras* cosas, salvo si creemos que es bien notorio estar aparejada nuestra voluntad, o tememos que se podría rescebir affrenta en prometer retribución. Pero aún estos casos es bien tocarse lo que baste a entenderlo si quisieren, con offrescimientos generales o especiales en pocas palabras.<sup>78</sup>

---

<sup>76</sup> Como señala E. Sánchez García refiriéndose a su edición y al *De copia* en su artículo “Nebrija y Erasmo”, 296: “El método usado por Salinas consiste en omitir la mayor parte de los abundantísimos ejemplos de la literatura clásica que Erasmo aportaba, o en sustituirlos por otros del mismo autor pertenecientes a un párrafo descartado”.

<sup>77</sup> Erasmo, “*De conscribendis*”, 465, 9-13.

<sup>78</sup> Salinas, *Rhetórica*, 79.

Por lo que se refiere a la naturaleza de aquello que se pide, Salinas procede a la traducción directa del pasaje de Erasmo:

Primum, quoniam varia est natura rerum quas petimus; et magna est varietas personarum quae rogant, aut rogantur, oportet et petendi rationem esse variam.<sup>79</sup>

Y como las cosas que se pueden pedir son diversas y ay diversidad de los que piden y de los que son pedidos, así la manera del pedir será diversa.<sup>80</sup>

Siendo así la antesala de una aplicación que abandona la clasificación interna elaborada por Erasmo y la reconducción, ya hacia la *Rhetórica*, del tratamiento de las circunstancias, A pesar de lo anterior con mínimas variaciones, pero significativamente intensas, añade ejemplos posibles que no remiten tanto a la teorización como a circunstancias previsibles, en el caso de la *Rhetórica*, por ejemplo, con la inclusión, además del consejo, de “la ayuda de oraciones”:

Sunt enim quaedam, quae fauorabiliter petimus a quouis, veluti consilium; sunt quae pudore suffundunt rogantem, veluti quum petimus mutuuum, aut rem parum honestam.<sup>81</sup>

Ay cosas que se piden sin recebir por ello empacho, como es consejo y ayuda de oraciones. Otras con vergüença, como son dineros o cosas no lícitas y difficiles de aver.<sup>82</sup>

Con respecto al tratamiento de estos dos posibles caminos, Erasmo introduce una clasificación teórica, entre aquello que se puede pedir abiertamente, o de forma recta, o aquello que exige una mayor elaboración, un proceder “oblicuo”:

Igitur in genere duplex erit petendi modus, rectus et obliquus. Vbi causa erit fauorabilis, aperte suadebimus esse praestandum quod petimus; vbi secus, per insinuationem irrepemus in petitionem.<sup>83</sup>

Salinas retoma en este punto el procedimiento habitual, eliminando cualquier referencia teórica que no se ajuste al plan trazado en su *Rhetórica* - como es el de la distinción erasmiana presente en su tratado sobre la forma de proceder - para referirse como tal a la técnica, o arte, o a la carencia de ella:

Quando es cosa común y que sin empacho se suele pedir y es fácil de aver y lícita, no es menester arte, o poca, para ello. Basta *considerar* las quatro cosas arriba dichas o las más substanciales dellas. Si es cosa no lícita y *que* puede dar pesadumbre no se deve

---

<sup>79</sup> Erasmo, “*De conscribendis*”, 465, 19-21.

<sup>80</sup> Salinas, *Rhetórica*, 79.

<sup>81</sup> Erasmo, “*De conscribendis*”, 465, 21-24.

<sup>82</sup> Salinas, *Rhetórica*, 79.

<sup>83</sup> Erasmo, “*De conscribendis*”, 465, 24 – 466, 2.

pedir assí a la clara, mas poner primero en cuánta necesidad estemos y quán rezia cosa sea la necesidad.<sup>84</sup>

Si ya estaba adelantado en la cita anterior del *De conscribendis epistolis* la sinuosa, a la vez que delicada, argumentación por insinuación para aquello que se considera difícil de conseguir, ya sea por su propia naturaleza, ya sea por el interés propio en conseguirlo, Salinas sigue el mismo camino en su acopio del texto de Erasmo, recreando lo que precisa:

Primum exaggerantes, quanta nos circumstet necessitas, et quam magnum telum sit necessitas et quam inutilis pudor viro egenti; neque fugere nos quam sit improbum, rem tantam ab eo petere de quo nihil vnquam simus promeriti. Post haec paulatim per cuniculos ostendemus nobis non mediocrem spem porrigi ab insigni illius benignitate, qua solitus sit etiam ignotis et indignis opitulari, ob eximiam ingenii bonitatem, ad subleuandas omnium miseras propensi. Hic pudor non vulgariter commendat rogantem, quemadmodum improbitas alienat animum. Nullus enim libenter in eum confert beneficium, qui ceu debitum flagitat magisque poscit quam petit.<sup>85</sup>

Si es cosa no lícita y *que* puede dar pesadumbre no se deve pedir assí a la clara, mas poner primero en cuánta necesidad estemos y quán rezia cosa sea la necesidad. Y aviendo tanta, no nos parecer *que* es bien tener mucho empacho *de* pedirlo, aunque sea a *quien nunca* hezimos servicio que lo meresciese. Pero que nos basta para tomar atrevimiento de pedirlo a él más que a otro conoscer su mucha nobleza, con la qual suele favorecer a todos en qualesquier necesidades. Mostrando tener vergüença de importunarle, pero de manera que *dé* a entender tener gran fiança, porque mucho combida a negar quando se vee que el que pide está dudoso de alcançarlo.<sup>86</sup>

Como se puede comprobar, Salinas evita las cuidadosas reflexiones de Erasmo en lo que se refiere a la situación interna de la petición, de la cuidadosa contemplación del denso entramado exigido por la ausencia de aquel a quién se pide, previendo su estado de ánimo, la posible reacción y la situación subordinada a la que se encuentra abocado el que pide. El sentido práctico de la *Rbetórica*, la propia actitud mostrada por el autor, ofrece instrucciones precisas, mucho menos elaboradas y seguramente, por ello, menos ilustrativas y profundas.

Erasmo proseguirá con un análisis de las circunstancias argumentativas que pueden requerirse para cerrar este apartado y abrir el camino que le permita ampliar e ilustrar todas las posibilidades a través de ejemplos, dependiendo de la naturaleza fácil o difícil – proceder recto u oblicuo - de aquello que se solicite. Además, incluye un catálogo propio de posibilidades, al aire de las fórmulas proporcionadas para la composición y redacción de una carta.

Ya sea por su actitud decidida de no distinguir aquello que pertenece a la comunicación en presencia o en ausencia del receptor, o bien por evitar instrucciones

---

<sup>84</sup> Salinas, *Rbetórica*, 79.

<sup>85</sup> Erasmo, “*De conscribendis*”, 466, 2-12.

<sup>86</sup> Salinas, *Rbetórica*, 79.

precisas que corresponden claramente al arte epistolar, Salinas, por su parte, remitirá a lo ya tratado previamente en la *Rbetórica*, a propósito de la *narratio*, y cerrará el capítulo dedicado a la petición insistiendo en la clasificación genérica con un “aunque se pudiera poner mucho más”, a la manera de un paréntesis de todo lo “mucho más” tratado por Erasmo:

Siempre considerando de aquel a quien pedimos si es conocido, pariente o deudo. Si avemos rescebido otros beneficios dél, diziendo *que* desseamos deverle más, como *quiera que* no esperemos poder pagarle el menor beneficio. Y *consideradas* las otras *circunstancias* del tiempo y lugar como está dicho, lo demás buena *discreción* lo pondrá de suyo. Y con esto quiero acabar con el género deliberativo, aunque se pudiera poner mucho más.<sup>87</sup>

No será el único lugar tomado por Salinas del *De conscribendis epistolis*, si bien seguirá el mismo procedimiento ilustrado para la carta petitoria. Si las pautas mostradas por Erasmo para la *petitoria epistola* son muy claras y esquemáticas, distinto es el tratamiento «De consolatoria epistola», siendo mucho más amplio y en la misma medida será la adaptación que realiza Salinas. Sigue el mismo procedimiento que en el caso anterior, fijándose en todos aquellos puntos susceptibles de ser clasificados.

Así Erasmo plantea que «triplex erit ratio tractandae consolationis», dependiendo de la necesidad de consuelo del destinatario, bien porque dada su sabiduría no lo necesite, o bien porque el estado de sufrimiento sea de tal calibre que sea imposible hacerle entrar en razón, o, en tercer lugar, porque su propio orgullo le impida aceptar el sufrimiento.<sup>88</sup> Salinas alterará el orden en dos sentidos, en primer lugar la *ratio* se reducirá a “dos maneras de consolación”<sup>89</sup> y reservará para el final la circunstancia que puede darse «Quando es el consolado de mucha más autoridad que el que le consuela» siguiendo en todo momento las pautas del *De conscribendis epistolis*.<sup>90</sup> Para quien sufre en exceso, seguirá el razonamiento de Erasmo, con especial atención a la figura del médico que cura la herida abierta, incluso en la cuidadosa exposición que hace Erasmo sobre la pérdida del juicio y la necesidad de acomodarse a esa pérdida para desde ahí dar razones para el consuelo. Salinas procederá de la misma manera, desde la metáfora de la cura y la del médico que se afana en sanar el delirio.<sup>91</sup>

Frente a los anteriores, el género judicial merecerá un tratamiento breve, bajo el argumento común de que son las leyes en último término las que deciden, al hilo de la división dual peripatética establecida por Aristóteles al frente de su *Retórica*, y siguiendo en esto Salinas a Nebrija. Añadiendo, sin embargo, que «no dexa de servir quando se offresce contradizeir alguna opinión o defenderla», lo que tratará ampliamente en términos ya argumentativos.<sup>92</sup>

<sup>87</sup> Salinas, *Rbetórica*, 79.

<sup>88</sup> Erasmo, “*De conscribendis*”, 432, 20-25 – 433, 5-10.

<sup>89</sup> Salinas, *Rbetórica*, 76.

<sup>90</sup> Erasmo, “*De conscribendis*”, 433, 5-10; Salinas, *Rbetórica*, 78.

<sup>91</sup> Erasmo, “*De conscribendis*”, 433, 15-30; Salinas, *Rbetórica*, 76.

<sup>92</sup> Salinas, *Rbetórica*, 80.

Una vez cerrado el apartado dedicado a la “división” aquel en el que ubica el tratamiento del *De conscribendis epistolis* de Erasmo, volverá Salinas a las partes comunes a todo discurso, es decir, a la confirmación, a la confutación y a la conclusión, lugar fundamental desde la perspectiva retórica y así considerada ampliamente en la *Rhetórica* por cuanto «los rhetóricos dividieron la conclusión en tres partes, en epílogo, amplificación y affectos»<sup>93</sup> cerrando así el extenso tratamiento dedicado a la *inventio* para ocuparse de lo reservado a la siguiente de las *partes artis*, la *dispositio*, en su cualidad doble para alojar como parte estructural lo expuesto en la *inventio* y siempre desde el dictado de la causa y de las circunstancias,<sup>94</sup> y continuará con la inclusión más que interesante de lo que corresponde a las *partes artis* restantes: *elocutio*, *memoria* y *pronuntiatio*.

La influencia del *De conscribendis epistolis* de Erasmo no se quedará aquí y ocupará además un lugar vital para la ejercitación. La coherencia interna de la *Rhetórica* lo es también de una comprensión global en términos prácticos de aplicación, de tal convicción en su valía que incluso cabe la posibilidad de que sólo con el manual pudiera alcanzarse el dominio de la técnica, sin necesidad de «otro maestro».<sup>95</sup> Así puede verse en el apéndice, no menos importante, en el que «Síguese una forma para poner por ejercicio las reglas de la retórica pasada.»<sup>96</sup>

<sup>93</sup> Salinas, *Rhetórica*, 96.

<sup>94</sup> “Ay dos maneras de disposición, una según arte; otra según la especial qualidad de la causa y tiempo que se offresce. Según el arte ordenaremos si siguiéremos la orden que hasta aquí hemos traído de las partes de la oración, una después de otra, [...] La otra manera de disposición es que se queda al juicio del orador, según el tiempo y qualidad de la causa.” Salinas, *Rhetórica*, 112. Para la doble dimensión que concede a la *dispositio* y en especial sobre el encaje de las *partes orationis*, Luis Alburquerque García, “La *inventio* en la Retórica de Miguel de Salinas”, *Actas del III Simposio Internacional de la Asociación Española de Semiótica*, coords. José Romera Castillo y Alicia Yllera Fernández (Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1990), 119-126, 122.

<sup>95</sup> Así se introduce el apéndice: “Todas las cosas con ejercicio son fáciles de alcanzar y sin él non solamente difíciles pero aun qualquiera diligencia que sea es perdida. Y por esto quiero poner aquí una forma como se exerciten las reglas de rhetórica pasada presupuesto que hablo con quien no se ha de aprovechar de otro maestro, porque a tenerle por poco docto que fuesse le podría dezir mejor lo que para esto haze al caso.” Salinas, *Rhetórica*, 150. Para el estudio de los tres apéndices que complementan el manual véanse las observaciones acerca de su sistematización clásica, a juicio de Iveta Nakládlová, en “la fórmula triádica capital” en la enseñanza de las artes: *imitatio*, *ars* y *exercitatio*. *La lectura docta en la Primera Edad Moderna (1450-1650)* (Madrid: Abada Editores, 2013), 138. Con respecto a los apéndices que complementan el tratado, son muy interesantes las apreciaciones realizadas por José Aragüés Aldaz en varios trabajos, subrayando la vertiente práctica del acomodo a la elaboración de un “cuaderno blanco” como apoyo para la composición del discurso. Resalta también Aragüés Aldaz la novedad y la autonomía del afán pedagógico de Salinas: “El apetito desordenado de saber’: Erudición escolar y discurso renacentista en el *Tratado de la forma que se debe tener en leer los autores* de Miguel de Salinas”, *Revista de Filología Española*, LXXX, 80, 3-4 (2000): 287-317; Aragüés Aldaz, José, “Miguel de Salinas o el arte de anotar” en *Retórica aplicada a la literatura medieval y de los siglos XVI y XVII*, ed. Lillian von der Walde Moheno (Ciudad de México: Ed. Destiempos, 2016), 13-38 y Aragüés Aldaz, José, “The ‘white book’ of Miguel de Salinas: Design, Matter and Destiny of a *codex excerptorius*” en *Forgetting Machines: Knowledge Management Evolution in Early Modern Europe*, ed. Alberto Cevolini (Leiden Boston: Brill, 2016), 209-223, <https://data.isiscb.org/isis/citation/CBB650464707/> (consultado el 8 de enero de 2021).

<sup>96</sup> Salinas, *Rhetórica*, 150-158. Es preciso añadir que tanto por lo que se refiere al planteamiento teórico volcado en la comunicación y a la propuesta de ejercitación enfocada a la docencia, el intento de Salinas se aproxima al llevado casi al cabo de un siglo después por José de Ormaza en su *Censura de*

Salinas ofrecerá varias posibilidades para «tomar un tema en que ejercitarse», todas ellas se convierten de por sí en tres propuestas prácticas sobre lo expuesto para cada uno de los tres géneros de la causa, por este orden, demostrativo, deliberativo y judicial, encauzándolo todo a propósito de lo tratado en la “división”:

*Exemplo de lo primero sea esto: yo quiero, porque se me ofreció al pensamiento por mi solo natural o por alguna cosa que se atravesó, escrevir la materia del monesterio de Guadalupe con todas sus particularidades, o alabar la vida y estado de la religión, o vituperar la guerra, o persuadir una hermana mía que críe con su propia leche un niño que parió. O a un amigo mío que se dé al estudio de las letras. O quiero deffender a uno que le acusan que mató a un hombre o acusarle.*<sup>97</sup>

A continuación propondrá varias directrices que recorrerán lo explicado en el manual teórico y lo acompañará para su ilustración de un ejemplo tomado literalmente del *De conscribendis epistolis*, traído a propósito por Erasmo— a imagen de una epístola de San Jerónimo -<sup>98</sup> para ilustrar, por su parte, «Quomodo proponenda materia», al comienzo mismo de su tratado y sin fijarlo desde los cauces de los géneros de la causa, por cuanto acoge también un modelo epistolar como el familiar. Salinas realiza un ajuste estructural a su medida y sitúa el ejemplo y su análisis al final del apéndice, absorbiéndolo en los tres géneros a efectos retóricos:

Esto está dicho generalmente y en breve; a averse de poner exemplos para todo y a la larga sería nunca acabar. Quiero poner sólo uno que ya Erasmo a este mismo effecto puso, aunque en unas partes pongo más que él y en otras menos.<sup>99</sup>

---

*la elocuencia*. M<sup>a</sup> Amelia Fernández Rodríguez, “La *Censura de la elocuencia* (1648) de José de Ormaza: La idea retórica y poética del sermón”, en *La corte del Barroco: Textos literarios, avisos, manuales de corte, etiqueta y oratoria*, coords. Antonio Rey Hazas, Mariano de la Campa y Esther Jiménez Pablo (Madrid: Ediciones Polifemo, 2016), 543-576.

<sup>97</sup> La propuesta de desarrollar el tema sobre “persuadir una hermana mía que críe con su propia leche un niño que parió”, está tomado desde el comienzo mismo del «Quomodo proponenda materia», “Veluti si quis suadeat puerperae vt suo lacte alat quod peperit [...]” (Erasmo, “*De conscribendis*”, 238, 21-22) – sin relación alguna con lo expuesto por Erasmo y extraído, como ejemplo, con la intención de cuadrar la referencia a los tres géneros. Por otra parte, precede a la cita en el texto una observación tan interesante a efectos prácticos, propios también de la docencia, como la que sigue: “Lo primero que se deve hazer es tomar un thema en que exercitarse; y será por una destas maneras: O fingirlo según lo que querría tratar o alguna causa que se le aya ofrecido o lo sacará de algún poeta o comedia o auctor que trate cosas fabulosas o de algún historiador verdadero”. Salinas, *Rhetórica*, 68.

<sup>98</sup> Como señala en nota a pie de página Jean-Claude Margolin, se refiere Erasmo a la epístola 117 de San Jerónimo, *Ad matrem et filiam in Gallia commorantes*, Erasmo, “*De conscribendis*”, 238.

<sup>99</sup> Salinas, *Rhetórica*, 153. En nota señala Sánchez García: “«Lucius & Antonius utrique adolescentes, sed alter mediocri fortuna, alter beatissimis parentibus natus, à primis annis sese non secus ac fratres amarant [...]» (*De Conscribendis epistolis opus*, Des. Erasmi Rot. Venetiis, Per Ioannem Patavinum, MDLI, p. 31). El ejemplo ilustra el apartado «Quomodo proponenda materia» y ocupa las pp. 31-33. Salinas analiza y descompone muy bien el texto erasmiano, eliminando solamente el detalle de la ciudad punto de partida de Lucio: Brujas.”

Con este ejemplo culmina Salinas todo el trabajo anterior, es sobre el que convergen la organización de un modelo profundamente coherente y original de la Retórica, no sólo por su comprensión, como por su reordenación a efectos no tanto de la *oratio* clásica como de lo requerido para situaciones concretas e interpersonales. A modo de conclusión, el intento de Salinas por escribir una *Rhetórica* en la propia lengua es ya de por sí una invitación a aplicarla a su momento histórico sin pensar siquiera que pueda ser instrumento para el acceso al estudio de los clásicos. Para ello moviliza todos los recursos desde una comprensión profunda de su sentido último y con la perspicacia absoluta de elegir para cada parte lo que le conviene para su proyecto. Si bien para sus coetáneos era más que conocido el *De conscribendis epistolis* de Erasmo y, por extensión, las *artes epistolares*, el acierto de Salinas consistió en integrarlo en el lugar preciso. Para ello contempló la posibilidad de incorporar lo debido al arte epistolar desde las circunstancias comunicativas y desde la tradición última de esta “retórica aplicada”.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albaladejo, Tomás, “Retórica y *elocutio*: Juan Luis Vives”, *Edad de Oro*, XIX (2000): 9-28.
- Albaladejo, Tomás, “Cultural Rhetoric. Foundations and perspectives”, *Res Rhetorica*, 1 (2016): 17-29. DOI: <https://doi.org/10.17380/rr2016.1.2>
- Alburquerque García, Luis, “La *inventio* en la Retórica de Miguel de Salinas”, *Actas del III Simposio Internacional de la Asociación Española de Semiótica*, coords. José Romera Castillo y Alicia Yllera Fernández (Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia, 1990), 119-126.
- Alburquerque García, Luis, “La vuelta a la Retórica y el Humanismo español (acerca de la *inventio*)”, *Actas del XI Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas. De historia, lingüísticas, retóricas y poéticas*, coord. Juan Villegas (Madrid: Asociación Internacional de Hispanistas, 1994), I, 148-154.
- Alburquerque García, Luis, *El arte de hablar en público. Seis retóricas famosas del siglo XVI (Nebrija, Salinas, G. Matamoros, Suárez, Segura y Guzmán)* (Madrid: Visor, 1995).
- Aragüés Aldaz, José, “El apetito desordenado de saber?: Erudición escolar y discurso renacentista en el *Tratado de la forma que se debe tener en leer los autores* de Miguel de Salinas”, *Revista de Filología Española*, 80, 3-4 (2000): 287-317.
- Aragüés Aldaz, José, “Miguel de Salinas o el arte de anotar” en *Retórica aplicada a la literatura medieval y de los siglos XVI y XVII*, ed. Lillian von der Walde Moheno (Ciudad de México: Ed. Destiempos, 2016), 13-38.
- Aragüés Aldaz, José, “The ‘white book’ of Miguel de Salinas: Design, Matter and Destiny of a *codex excerptorius*” en *Forgetting Machines: Knowledge Management Evolution in Early Modern Europe*, ed. Alberto Cevoloni (Leiden Boston: Brill, 2016), 209-223, <https://data.isisrb.org/isis/citation/CBB650464707/> (consultado el 8 de enero de 2021).
- Arcos Pereira, Trinidad, “De Cicerón a Erasmo: La configuración de la epistolografía como género literario”, *Boletín Millares Carlo*, 27 (2008): 347-400.
- Asensio, Eugenio, “Los estudios sobre Erasmo de Marcel Bataillon”, *Revista de Occidente*, 63 (1968): 302-319.
- Artaza, Elena, *El ars narrandi en el siglo XVI español. Teoría y práctica* (Bilbao: Universidad de Deusto, 1989).

- Brocar, Joan de, “Epístola” en Salinas, Miguel de, *Rhetórica en lengua castellana*, ed. Encarnación Sánchez García (Nápoles: L’Orientale Editrice, 1999), 4-6.
- Calero Calero, Francisco, *Juan Luis Vives o Fray Miguel de Salinas. A propósito de la Rhetórica en lengua castellana* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 2008).
- Casas, Elena, *La retórica en España* (Madrid: Editora Nacional, 1980).
- Castillo Gómez, Antonio, “‘Vos, señor, la escribiste a la luna’. Aprendizaje, discurso y prácticas epistolares en la España Moderna”, *Estudios Filológicos*, 60 (2017): 33-55.
- Cicerón, *Orator* with an english translation by H. M. Hubbell, *Cicero in twenty eight volumes*, Cambridge (Mass. – London: Harvard University Press - William Heinemann Ltd., 1971), The Loeb Classical Library, 5.
- Díez Coronado, María Ángeles, *Retórica y representación. Historia y teoría de la Actio* (Logroño: Instituto de Estudios Riojanos, 2004).
- Erasmus de Rotterdam, “De conscribendis epistolis”, ed. Jean-Claude Margolin, *Opera omnia Desiderii Erasmi Roterodami. Recognita et adnotatione critica instrvcta notisque illustrata. Ordinis primi Tomvs secundvs* (Amsterdam: Nort-Holland Publishing Company, 1971), 204-579.
- Esteve Serrano, Abraham, “Contribución al estudio de las ideas ortográficas en España”, *Tonos. Revista electrónica de estudios filológicos*, XIII (2007): [https://www.um.es/tonosdigital/znum13/secciones/relecturas\\_A\\_ideas.htm](https://www.um.es/tonosdigital/znum13/secciones/relecturas_A_ideas.htm) (consultado el 8 de enero de 2021).
- Fernández Rodríguez, M<sup>a</sup> Amelia, *Una idea de maravillosísima hermosura. Poética y Retórica ante la Lírica en el siglo XVI* (Madrid: Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 2003), <https://libros.uam.es/?press=uam&page=catalog&op=book&path%5B%5D=76> (consultado el 8 de enero de 2021).
- Fernández Rodríguez, M<sup>a</sup> Amelia, “La *Censura de la elocuencia* (1648) de José de Ormaza: La idea retórica y poética del sermón”, en *La corte del Barroco: Textos literarios, avisos, manuales de corte, etiqueta y oratoria*, coords. Antonio Rey Hazas, Mariano de la Campa y Esther Jiménez Pablo (Madrid: Ediciones Polifemo, 2016), 543-576.
- Fumaroli, Marc, “Genèse de l'épistolographie classique: Rhétorique Humaniste de la Lettre, de Pétrarque à Juste Lipse [with Discussion].” *Revue D'Histoire Littéraire De La France*, 78, 6 (1978): 886–905.

- Gómez Alonso, Juan Carlos, “Retórica y Poética en los siglos XVI y XVII: La operación retórica de *memoria*”, *Edad de Oro*, XIX (2000): 121-130.
- Gonzalo Sánchez-Molero, José Luis, *La “librería rica” de Felipe II. Estudio histórico y catalogación* (San Lorenzo del Escorial: R.C.U. “Escorial-M<sup>a</sup> Cristina”, Servicio de Publicaciones, 1998).
- Gonzalo Sánchez-Molero, José Luis, *Felipe II. La educación de un “felicísimo príncipe” (1527-1545)* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Ediciones Polifemo, 2013).
- Gonzalo Sánchez-Molero, José Luis, “Fray Juan de Valladolid (OSH): lector del *Novum instrumentum* de Erasmo y autor de la *Rhetórica en lengua castellana* (1541)” en *Grandes y pequeños de la literatura medieval y renacentista*, coord. Emilio Blanco (Salamanca: Universidad de Salamanca, Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas (SEMYR), 2016), 307-331.
- Guillén, Claudio, “Para el estudio de la carta en el Renacimiento” en *La epístola*, ed. Begoña López Bueno (Universidad de Sevilla: 2000), 101-127.
- Henderson, Judith Rice, “Defining the Genre of the Letter Juan Luis Vives ‘*De Conscribendis Epistolis*’”, *Renaissance and Reformation / Renaissance et Réforme*, 7, 2 (1983): 89-105.
- Henderson, Judith Rice, “The enigma of Erasmus’ *Conficiendarum epistolarum* formula”, *Renaissance and Reformation / Renaissance et Réforme*, 25, 3 (1989): 313-330.
- Henderson, Judith Rice, “Erasmian Ciceronians: Reformation Teachers of Letter-Writing”, *Rhetorica. A Journal of the History of Rhetoric*, 10, 3 (1992): 273-302.
- López Grigera, María Luisa, *La retórica en la España del siglo de oro. Teoría y práctica* (Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1994).
- Margolin, Jean-Claude, “Introduction” a su ed. *Opera omnia Desiderii Erasmi Roterodami. Recognita et adnotatione critica instrvcta notisque illustrata. Ordinis primi Tomvs secundvs* (Amsterdam: Nort-Holland Publishing Company, 1971): 157-204.
- Martí, Antonio, *La preceptiva retórica española en el Siglo de Oro* (Madrid: Gredos, 1972).
- Martín Baños, Pedro, *El arte epistolar en el Renacimiento europeo. 1400-1600* (Bilbao: Servicio de publicaciones de la Universidad de Deusto, 2005).

- Martín Baños, Pedro, “Familiar, retórica, cortesana: disfraces de la carta en los tratados epistolares renacentistas”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 4 (2005): 15-30.
- Martín Jiménez, Alfonso, *Retórica y Literatura en el siglo XVI. El Brocense* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1997).
- Monfasani, John, “Three Notes on Renaissance Rhetoric”, *Rhetorica*, 5, 1 (1987): 107-118.
- Moriyon Mojica, Carlos, “Valdés y Salinas. Dos actitudes frente a la lengua”, *Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante*, 5 (1988-1989): 291-301.
- Murphy, James J., *La Retórica en la Edad Media. Historia de la teoría de la retórica desde San Agustín hasta el Renacimiento*, trad. G. Hirata Vaquera (México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1986).
- Nakládlová, Iveta, *La lectura docta en la Primera Edad Moderna (1450-1650)* (Madrid: Abada Editores, 2013).
- Poch Olivé, Dolors, “La buena y docta pronunciación según Miguel de Salinas”, eds. Emilio Montero Cartelle y Carmen Manzano Rovira, *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española* (Santiago de Compostela: Meubook-Asociación de Historia de la Lengua Española, 2012), II, 1753-1764.
- Quintiliano: *The Institutio Oratoria of Quintilian in four volumes*, ed. Harold Edgeworth Butler (Cambridge Mass. – London: Harvard University Press - William Heinemann Ltd., 1966), The Loeb Classical Library.
- Rivas Hernández, Ascensión, “Miguel de Salinas, la retórica y la Modernidad”, eds. Antonio López Eire, Juan Miguel Labiano Ilundain y Antonio M. Seoane Pardo, *Retórica, política e ideología. Desde la Antigüedad hasta nuestros días. Actas del II Congreso Internacional* (Salamanca: LOGO: Asociación Española de Estudios sobre Lengua, Pensamiento y Cultura Clásica, 1998), II, 47-52.
- Rico Verdú, J., *La retórica española de los siglos XVI y XVII* (Madrid: CSIC, 1973).
- Russell, Peter E., “Un libro indebidamente olvidado. La *Rhetórica en lengua castellana* (1541) de Fray Miguel de Salinas”, en *Libro-homenaje a Antonio Pérez Gómez*, ed. Joaquín Pérez Gómez (Cieza: ... la fonte que mana e corre..., 1978), II, 133-142.
- Salinas, Miguel de, *Rhetórica en lengua castellana*, ed. Encarnación Sánchez García (Nápoles: L'Orientale Editrice, 1999).

- Salinas, Miguel de, *Tractado para saber bien leer y escrevir, pronunciar, cantar letras assí en latín como en romance* (Zaragoza: Pedro Bernuz, 1551).
- Salinas, Miguel de, *Libro apologetico que defiende la buena y docta pronu[n]ciacio[n] q[ue] guardaro[n] los antiguos en muchos vocablos y accents, con las razones que tuuieron y ay para se tener, que fue buena y sabia y no ignorante ni mala segu[n] que algunos delos modernos ha[n] reprehendido y condenado* (Alcalá de Henares: Casa de Pedro Robles y Fra[n]cisco de Cormellas, 1563).
- Sánchez García, Encarnación, “‘Alta sciencia y provechosa’: la Rhetórica en lengua castellana (Alcalá, 1541) de Miguel de Salinas”, en *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas. Estudios áureos II*, ed. Jules Whicker (Birmingham: University of Birmingham. Department of Hispanic Studies: 1998), III, 221-228.
- Sánchez García, Encarnación “Introducción” a su ed. Salinas, Miguel de, *Rhetórica en lengua castellana*, (Nápoles: L’Orientale Editrice, 1999), v-xliii.
- Sánchez García, Encarnación, “Nebrija y Erasmo en la Rhetórica en lengua castellana de Miguel de Salinas”, *Edad de Oro*, XIX (2000): 287-298.
- Sigüenza, José de, *Historia de la orden de San Jerónimo* (Madrid: Bailly Baillièrre e Hijos, 1907-1909), 2 vols.
- Trueba Lawand, Jamile, *El arte epistolar en el Renacimiento español* (Madrid: Tàmesis 1996).
- Vicente Gómez, Francisco, “La tensión *inventio-eloctio* en la Rhetórica en lengua castellana de Miguel de Salinas”, en *Los Humanistas españoles y el Humanismo europeo. Actas del IV Simposio de Filología Clásica* (Murcia: Servicio de publicaciones de la Universidad de Murcia, 1990), 255-260.
- Vives, Juan Luis, “Redacción epistolar (*De conscribendis epistolis*)” en *Obras completas*, ed. Lorenzo Riber (Madrid: Aguilar, 1947-1948), I, pp. 841-879.

Recibido: 1 de marzo de 2021

Aprobado: 6 de abril de 2021

## EDUCACIÓN MASCULINA, NOBLEZA Y CABALLERÍA EN EL *REGIMIENTO DE LOS PRÍNCIPES* CASTELLANO (SEGUNDO Y TERCER LIBRO)<sup>1</sup>

Matthias Gille Levenson  
(École Normale Supérieure de Lyon - Casa de Velázquez)  
[matthias.gille-levenson@ens-lyon.fr](mailto:matthias.gille-levenson@ens-lyon.fr)

### RESUMEN

Este artículo propone un estudio de las dos primeras versiones de la traducción castellana de *De regimine principum* de Egidio Romano, la conocida como *Glosa castellana al "Regimiento de los príncipes"*, centrándose en la relación entre educación masculina y algunos conceptos políticos claves como los de *nobleza* y *caballería*. Tras proponer un análisis de la expresión recurrente «e mayormente los reyes» y poner de relieve las características principales de la oposición entre educación real/nobiliaria y educación del común, el estudio se centra en la relación entre sabiduría, virtud y nobleza: parecen relacionarse más estrechamente estos conceptos a medida que se va modificando el texto entre el original latino y la segunda versión, adaptándose poco a poco el texto a un nuevo contexto político e ideológico. Finalmente, se estudia la figura del caballero y su relación con las letras para poner de relieve cierta tensión a la hora de definir la caballería.

PALABRAS CLAVE: *Regimiento de los príncipes*; educación; nobleza; caballería; sabiduría.

### MALE EDUCATION, NOBILITY AND CHIVALRY IN THE CASTILIAN *REGIMIENTO DE LOS PRÍNCIPES* (BOOK II AND III)

### ABSTRACT

This article studies the first two versions of the Castilian *Regimiento de príncipes* (better known as the *Glosa castellana al Regimiento de los príncipes*), in their relationship

---

<sup>1</sup> Quisiera agradecer a los organizadores del seminario IULCE, en particular a María Díez Yáñez y a Mariano de la Campa, por haberme invitado a participar en el *I Seminario Internacional de Corte y Literatura: Discurso y representación en el Humanismo*, y por haberme propuesto presentar este artículo. También le agradezco a Carlos Heusch por la lectura pormenorizada, sus consejos y las correcciones de estas páginas, así como a Emmanuelle Meunier y a Olivier Brisville-Fertin por su lectura, sus numerosos consejos e ideas.

between education and some key political concepts such as nobility and chivalry. After proposing an analysis of the recurrent expression «mayormente los reyes» and highlighting the main features of the opposition between royal/nobiliary education and ordinary education, it focuses on the relationship between knowledge, virtue and nobility: these concepts seem to be more closely related as the text is modified between the original in Latin and the second version, gradually adapting the text to a new political and ideological context. Finally, the figure of the knight and his relationship with letters are studied, focusing on the difficult definition and conceptualization of chivalry.

KEYWORDS: *Regimiento de los príncipes*, education, nobility, knighthood, knowledge.

\*\*\*

## INTRODUCCIÓN

El *Regimiento de los príncipes*<sup>2</sup> castellano consistió originalmente en la traducción del original latino *De Regimine Principum* de Egidio Romano (entre 1276 y 1281), acompañada de una glosa<sup>3</sup>. De este texto, producido entre 1341 y 1345 por encargo de Alfonso XI y para la educación del infante Pedro<sup>4</sup>, podemos destacar tres versiones del texto: las versiones llamadas A, B<sup>5</sup> y C, versión más tardía que no incluiré en este estudio<sup>6</sup>; las dos últimas son el fruto de dos recomposiciones sucesivas<sup>7</sup>. Se sabe que aproximadamente treinta años separan la producción de la versión A y la producción

---

<sup>2</sup> Este texto se conoce más habitualmente bajo el título de *Glosa castellana al Regimiento de príncipes*. Juan Beneyto Pérez, ed., *Glosa Castellana al “Regimiento de Príncipes” de Egidio Romano* [1947] (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006). En este estudio, remitiré a las versiones castellanas bajo el título *Regimiento de los príncipes*, y a la versión latina con el título *De Regimine Principum*.

<sup>3</sup> Charles Briggs y Peter Eardley, eds., *A Companion to Giles of Rome* (Leiden: Brill, 2016), 256.

<sup>4</sup> María Jesús Díez Garretas, “Juan García de Castrojeriz: ¿traductor de Egidio Romano?”, en *Poder y sociedad en la Baja Edad Media Hispánica: estudios en homenaje al Profesor Luis Vicente Díaz Martín*, coord. Carlos Manuel Reguero de la Fuente, 2 vols. (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002), I, 133–142, 135.

<sup>5</sup> Los manuscritos de la versión B, que edito parcialmente en mi tesis (en preparación), fueron los consultados por Juan Beneyto Pérez para preparar su edición de 1947, una edición que presenta varios defectos y que no cumple con los requisitos ecdóticos modernos. Por esta razón, no citaré esta edición, sino los ejemplares manuscritos e impresos, o el texto fruto de la edición que estoy preparando, en lo que se refiere a la última parte del tratado.

<sup>6</sup> Debemos y debo mucho al equipo de investigación de la Universidad de Valladolid encabezado por María Jesús Díez Garretas, cuyo trabajo ha permitido asentar unas bases firmes y entender cómo ha evolucionado la tradición textual del *Regimiento de príncipes*.

<sup>7</sup> María Jesús Díez Garretas, “Recursos estructurales y argumentos de autoridad, ejemplificación y paremiología en el ‘Gobernamiento de príncipes’ de Gil de Roma,” *Revista de poética medieval* 23 (2009): 151-196, <http://dspace.uah.es/dspace/handle/10017/10566> [fecha de consulta: 7/5/2021].

de la versión B, cuya fecha exacta desconocemos<sup>8</sup>. Sí parece claro que B se produce a partir de A, ambas versiones coexisten y se difunden en paralelo: la inmensa mayoría de los manuscritos conservados son del siglo XV. Así, la versión B es el fruto de una primera recomposición del texto, en la cual se ha ido reduciendo paulatinamente la traducción y se ha expandido la glosa: esta versión del texto será la estudiada aquí<sup>9</sup>. El presente estudio tiene como objeto la comparación de la primera y la segunda versión de este texto que se difunde en ámbitos nobiliarios a lo largo del siglo XV (siglo de producción de la casi totalidad de los ejemplares manuscritos conservados), en lo que toca a temas de educación masculina, estudiando este tema mediante el prisma de la reflexión política. La educación, tema central de la segunda parte del segundo libro del tratado, no es el tema más estudiado por la literatura sobre el *De regimine principum*, ni en su versión latina ni en sus múltiples traducciones en lenguas vernáculas. No obstante, cabe destacar, en este sentido, el libro de Noëlle-Laetitia Perret, publicado en 2011, que trata de las diferentes versiones francesas del *De regimine principum* con un enfoque especial en el discurso sobre educación<sup>10</sup>. La investigadora muestra que la audiencia anunciada del *De Regimine* es más amplia que la mera élite política: «notre auteur adresse certes son traité à Philippe le Bel, mais c'est en effet un lectorat bien plus large, comprenant l'ensemble de la société, qu'il souhaite intéresser au bon fonctionnement du royaume: «[...] *totus tamen populus erudiendus est per ipsum*»<sup>11</sup>.

Así, poniendo en tela de juicio la oposición afirmada entre educación de élites (de reyes o de nobles) y educación del común, me interesará estudiar las características del discurso político desarrollado en los capítulos dedicados a la educación de los hijos, así como su evolución entre A y B. Me centraré en particular en los conceptos de nobleza y de caballería. Mi hipótesis es que el paso de una versión a otra es el fruto de nuevas necesidades, quizá de nuevas audiencias; incluso considero que se puede adoptar esta misma posición en el estudio de los manuscritos de una misma versión o tradición, como veremos<sup>12</sup>. El tema de la educación servirá de punto de referencia.

---

<sup>8</sup> En efecto, el manuscrito más antiguo de *Regimiento* pertenece a la versión B y es de 1374. Ver Jeremy Lawrance, “Nueva Luz Sobre La Biblioteca Del Conde de Haro: Inventario de 1455”, *El Crotalón. Anuario de Filología Española* 1 (1984): 1073-1111.

<sup>9</sup> José Manuel Fradejas Rueda, Isabel Acero Durántez y María Jesús Díez Garretas, “La transmisión textual de la versión castellana del *De Regimine Principum* de Gil de Roma: estado de la cuestión y conclusiones”, en *Proceedings of the Twelfth Colloquium*, ed. Alan Deyermond y Jane Whetnall (Londres: Queen Mary University, 2003), 31-38, 36.

<sup>10</sup> Noëlle-Laetitia Perret, *Les traductions françaises du “De Regimine Principum” de Gilles de Rome: parcours matériel, culturel et intellectuel d’un discours sur l’éducation* (Leiden: Brill, 2011).

<sup>11</sup> *Ibidem*, 199.

<sup>12</sup> Uno de los presupuestos metodológicos fundamentales de este estudio es que la materialidad del texto y el contexto de producción tiene una influencia importante tanto en la configuración del texto como en su sentido, según lo han podido mostrar Donald F. McKenzie o Roger Chartier (Roger Chartier, “Le monde comme représentation”, *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 44, 6 [1989]: 1505–1520, <http://www.jstor.org/stable/27582709> [fecha de consulta: 7/5/2021]; Donald Francis McKenzie, *Bibliography and the Sociology of Texts* [Cambridge: Cambridge University Press, 1999]).

## METODOLOGÍA

Respecto al enfoque metodológico que podemos adoptar para este estudio, dos orientaciones distintas son posibles: el punto de vista de la producción, o el de la recepción del texto. En primer lugar, si se favorece el punto de vista de la recepción, paradójicamente, estudiar las fuentes y la evolución del texto latino a la versión B podría crear un sesgo interpretativo. Un buen ejemplo de ello es la oposición entre la traducción y la glosa. Tal oposición no se materializa en los manuscritos y el incunable de la versión B<sup>13</sup>, frente a algunos manuscritos de la versión A, en los que la glosa se dispone “en cebolla”<sup>14</sup>. Si es posible observar cómo, en algunos casos, podía quedar claro el punto de separación entre traducción y glosa<sup>15</sup>, en otros manuscritos tenemos constancia de que la diferencia no era tan clara para el lector<sup>16</sup>. Pienso, por ejemplo, en el manuscrito A<sup>17</sup>, en el folio 204r (capítulo III, 2, 18, «en que demuestra cuáles consejos deve tomar el rey»), en el cual una marca de lectura viene a indicar un interés por el texto sin diferenciar la traducción y la glosa. Aquí habría que tomar en cuenta (lo que no es imposible, pero sí muy difícil) a la vez la cultura y la capacidad letrada, así como el acceso material de los lectores a los libros y a las fuentes. La pregunta es más amplia: ¿cómo se podía entender, conceptualizar y recibir el texto egidiano en la Baja Edad Media? ¿Fue voluntaria la producción de un texto en que no se separaba glosa y traducción, para poder amparar el discurso contenido en la glosa bajo la autoridad de Egidio Romano? ¿O se tendría que indagar hacia lo hermenéutico, como propone Jesús Rodríguez Velasco, quién afirma que el productor de la segunda versión habría podido considerar la traducción y la glosa como un conjunto unitario, en el cual ambos textos no se podían materialmente separar?<sup>18</sup>

En segundo lugar, se puede elegir el punto de vista de la producción, el punto de vista filológico tradicional, que desentraña el texto y le da profundidad, analizando las referencias, la estructura, las evoluciones entre las distintas versiones. Si adoptamos

---

<sup>13</sup> Si dejamos de lado los primeros capítulos del manuscrito 482/2 de la Biblioteca de la Rosenbach Foundation, en Filadelfia, en que sí se indica en letra gótica capital el paso de la traducción a la glosa, indicación que desaparece rápidamente.

<sup>14</sup> La glosa “en cebolla” es aquella que se construye en torno al texto tutor. Ver Jesús Rodríguez Velasco, “La ‘Bibliotheca’ y los márgenes. Ensayo teórico sobre la glosa en el ámbito cortesano del siglo XV en Castilla,” *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 1 (2001): 119-134, <https://www.ehumanista.ucsb.edu/volumes/1> [fecha de consulta: 7/5/2021]; y Louis Holtz, “Glosse e commenti,” *Lo spazio letterario del Medioevo* 1 (1995): 59-111, 109.

<sup>15</sup> Esta tarea resulta difícil sin acceso al *De Regimine Principum* latino, en un momento en el cual los lectores del *Regimiento* no manejaban, en general, el latín, como muestra Isabel Beceiro Pita, “Educación y cultura en la nobleza (siglos XIII-XV),” *Anuario de Estudios Medievales* 21 (1991): 775-806, 575, <https://doi.org/10.3989/aem.1991.v21>. La dificultad es tanto más importante cuanto que la parte de traducción se ve muy alterada en algunos capítulos de la versión B.

<sup>16</sup> En su edición, Beneyto Pérez también llega a equivocarse en algún capítulo, como III, 3, 1 por ejemplo.

<sup>17</sup> Fundación Lázaro Galdiano, Inv. 15304. Retomo la clasificación de María Jesús Díez Garretas, Isabel Acero Durántez y José Manuel Fradejas Rueda, *Los manuscritos de la versión castellana del “De Regimine Principum” de Gil de Roma* (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2003).

<sup>18</sup> Rodríguez Velasco, “La ‘Bibliotheca’ y los márgenes”, 122.

la perspectiva de la producción del texto, un punto de vista más diacrónico, lo que interesa es ver cómo se ha modificado el texto entre sus diversas versiones y, eventualmente, entre diferentes manuscritos. Es un punto de vista interesante, pero que nos aleja de la experiencia de la lectura que han podido tener los lectores del pasado y de la recepción efectiva del texto, pudiendo, en este sentido, resultar a veces algo artificial esta posición de omnisciencia, para retomar un término narratológico.

Al considerar la peculiar historia del *Regimiento*, tal distinción conceptual se complica<sup>19</sup>. Si llegamos a identificar los manuscritos de A y B, que son los más cercanos, podremos considerar, de cierto modo, la producción de la versión B como recepción de la versión original, la versión A<sup>20</sup>. Una buena ilustración de tal tensión metodológica se puede encontrar en el título mismo de la edición de la obra llevada a cabo por Juan Beneyto Pérez. ¿Se trata realmente de una *Glosa castellana al Regimiento de príncipes*, como lo propone Beneyto Pérez en su edición de 1947?<sup>21</sup> Este título se puede justificar atendiendo a algunos aspectos, aunque no sea del todo acertado: la traducción, aunque bastante reducida y resumida, aparece en el texto que edita Beneyto Pérez, correspondiéndose, en términos generales, con la versión B. Sin embargo, independientemente de la realidad estructural del texto, este título no refleja la realidad de la recepción del texto por sus lectores de los siglos XIV a XVI quienes, sin ninguna duda, sí leían el *Regimiento de los príncipes*.

Considerando estos elementos, me centraré esencialmente en el segundo método de análisis, con un apego particular a la estructura del texto, pero sin descartar, cuando sea de interés, el punto de vista de su recepción en el siglo XV. En cuanto al corpus que voy a considerar, citaré el ms. h.I.8 de la Biblioteca del Real Monasterio de San Lorenzo del Escorial (manuscrito M) para representar la versión A. En cuanto a la versión B, he podido consultar el ms. K.I.5 de la misma biblioteca (Q), y los códices MSS/12904 (F) y MSS/10.223 (E) de la Biblioteca Nacional de España, junto al incunable Inc./901 (1494) también conservado en la Biblioteca Nacional<sup>22</sup>. Para representar la versión B, citaré sistemáticamente el incunable de 1494, por ser uno de los testimonios más completos del corpus elegido para este estudio. Siempre comparo el texto de esta edición con el de los manuscritos: cuando haya diferencia textual significativa, lo mencionaré; en cualquier otro caso, se tendrá que considerar que todos

<sup>19</sup> Quisiera agradecer aquí a Olivier Brisville sus sugerencias al respecto.

<sup>20</sup> Esto se deberá tener en cuenta a la hora de producir un *stemma codicum*, se puede afirmar que el arquetipo de la versión B se puede acercar mediante el estudio pormenorizado de los manuscritos de la versión A, dado que uno de ellos (a no ser que se hayan utilizado varios manuscritos) es la base de la recomposición del texto. Por ello, poder acceder a un texto crítico de la versión A será muy útil para poder entender la historia de la recomposición del *Regimiento de los príncipes*.

<sup>21</sup> Beneyto Pérez, *Glosa Castellana al "Regimiento de Príncipes" de Egidio Romano*. En realidad, el título de la obra editada por Juan Beneyto Pérez es doble. El título oficial de la edición es *Glosa castellana al "Regimiento de Príncipes"*, pero a su vez se encuentra el título de *Regimiento de príncipes*, como lo podemos ver en la primera página de la reedición facsímil del 2005. En los manuscritos consultados y en la edición incunable, el título de la obra es mayoritariamente (aunque existan variantes) *Regimiento de los príncipes*.

<sup>22</sup> Egidio Romano, *Regimiento de los príncipes*, Sevilla, Meinardo Ungut y Estanislao Polono, 1494, BNE, Inc./901.

los testimonios concuerdan con el ejemplar citado<sup>23</sup>. También citaré el texto latino cuando sea necesario, para poder compararlo con la parte de traducción del texto castellano<sup>24</sup>.

### «E MAYORMENTE LOS REYES»: ¿OPONER EDUCACIÓN DEL CIUDADANO Y EDUCACIÓN DE REYES?

Estudiaré primero la parte más directamente relacionada con el tema de la educación, la segunda parte del segundo libro, ahora II, 2 («Del gobierno de los hijos»). Esta parte se estructura como sigue: cómo educar a los hijos varones, del capítulo uno a catorce (amor, virtud, costumbres, pedagogía y ciencias); cuál es la educación apropiada a cada una de las edades de la vida, entre los capítulos quince y diecinueve<sup>25</sup>; y, finalmente, cómo educar a las hijas, del capítulo veinte a veintidós.

El primer aspecto que quiero destacar es la cuestión de la existencia de una educación específica para hijos de reyes o de nobles. En efecto, lo que llama la atención, en primer lugar, en esta parte es la oposición anunciada entre educación de reyes y educación del común, bajo la expresión «e mayormente los reyes». Esta expresión aparece varias veces en los títulos y en el cuerpo del texto: «si todos los padres deven disciplinar e ynformar bien a sus hijos: mucho mas los reyes»<sup>26</sup>; «en que demuestra que todos los çibdadanos e mayormente los reyes deven ser muy acuciosos en enseñar: o en fazer enseñar la fe a sus hijos»<sup>27</sup>. En los veintidós capítulos que componen esta parte podemos encontrar esta oposición por lo menos once veces. Sin embargo, las más de las veces se abandona esta oposición a la hora de desarrollar el discurso sobre educación, o bien se repite la oposición sin más justificación, como sucede por ejemplo en la glosa del capítulo II, 2, 2: «La segunda razón es de parte del castigo, que en toda guisa los reyes deven castigar a sus hijos mucho más que los

<sup>23</sup> En efecto, la edición de Juan Beneyto Pérez no es una edición crítica, o sea, no dispone de ningún aparato crítico, por lo que no se puede usar para estudiar el discurso de los manuscritos.

<sup>24</sup> La edición consultada es la de 1607: *De Regimine Principum III. Lib.*, Bartholomeum Zannettum, Roma, 1607. Es la edición utilizada en el *Companion to Giles of Rome* (Briggs y Eardley, eds, *A Companion to Giles of Rome*). Desgraciadamente, no existe edición crítica moderna del texto original latino. El proyecto de Concetta Luna y Francesco del Punta, que iniciaron una descripción codicológica exhaustiva de las obras del agustino, parece abandonado actualmente. Ver Francesco Del Punta y Concetta Luna, *Aegidius Romanus 1. Città Del Vaticano, Italia 1.11, 1.11, de Regimine Principum* (Firenze: L.S. Olschki, 1993).

<sup>25</sup> En estos últimos capítulos el productor de la versión B decide completar el texto y añadir las dos últimas edades, como lo muestra Demetrio Martín Sanz, “‘Magister Dixit’: algunos elementos estructurales y organizativos de la ‘Glosa Castellana al *De Regimine Principum*’ de Egidio Romano”, *Revista de poética medieval* 23 (2009): 197-235, 202. El texto latino no evoca estas últimas edades, dado que se trata de una parte sobre educación de los hijos. De hecho, el título ya no evoca el tema educativo: «Capítulo xviii, en que tracta de la quinta y de la sexta edad» (BNE, Inc./901, II, 2, 18, f. 119v). De ahí la diferencia entre el texto latino, que tiene veintiún capítulos, y el texto castellano, veintidós.

<sup>26</sup> BNE, Inc./901, II, 2, 2, f. 102r.

<sup>27</sup> BNE, Inc./901, II, 2, 5, f. 105v.

otros»<sup>28</sup>. Tras esta afirmación, sigue una serie de ejemplos, pero no hay justificación de esta oposición. Podemos pensar, en primer lugar, que la expresión «mayormente los reyes», que aparece muy a menudo y bastante específicamente en la parte dedicada a la educación del hijo, puede responder esencialmente a una estrategia retórica para afirmar la jerarquía social vigente a nivel educativo.

## LA JUSTIFICACIÓN FUNCIONAL

A primera vista, tampoco existe una diferencia funcional real entre educación nobiliaria y educación del común: es decir, la diferencia de estado no se toma en cuenta a la hora de producir el discurso sobre las artes liberales. El capítulo II, 2, 8 es central para la definición de las disciplinas en que se debe formar el hijo del rey. La glosa del capítulo II, 2, 8 va completando la traducción, que trata de las artes que ha de saber el noble: «en que demuestra cuántas son las ciencias que deven aprender los hijos de los nobles: e mayormente los hijos de los reyes e de los príncipes». En realidad, no es del todo cierto decir que el estado no se ve reflejado en la educación de las artes liberales, si nos centramos en el discurso de la versión B:

Lo vi, les conviene de aprender la geometría: por que sepan las proporciones e las *mesuras de las tierras*: e los departimientos que son entre una cantidad e otra<sup>29</sup>.

Como podemos ver, la versión B precisa el objeto por medir, a saber «las tierras». La geometría tiene una utilidad propia para el estado nobiliario: se adapta a este estado y a una de sus características propias, como lo es la posesión terrenal. Se está defendiendo aquí la enseñanza de una competencia técnica específica, propia de la posición social y económica de la nobleza. Esto es interesante en sí, y aún más si tenemos en cuenta que es una innovación de la versión B. En efecto, el manuscrito M, de la versión A, reza:

Lo sexto, les conviene de aprender la geometría, por que sepan las proporciones et los departimientos de una cantidad a otra<sup>30</sup>.

Es difícil concluir teniendo en cuenta la escasez de datos que conservamos sobre los manuscritos de ambas versiones. El manuscrito más antiguo, el manuscrito F, lo fecha Jeremy Lawrance en 1374, como ya se ha dicho. Este manuscrito muy probablemente ha pertenecido al Conde de Haro: se encuentra en el inventario de 1455<sup>31</sup>. En todo caso, lo que podemos decir es que, a la vista del original latino, el

<sup>28</sup> BNE, Inc./901, II, 2, 2, f. 102v. F (BNE, MSS/12904), E (BNE, MSS/10223) y Q (B. Esc., ms. K.I.5) leen lo mismo; el manuscrito M (B. Esc., ms. h.I.8) de la versión A, también.

<sup>29</sup> BNE, Inc./901, II, 2, 8, f. 109v. Esta versión se encuentra en F también; en el manuscrito Q como en E, hay una laguna importante (f. 128v), y no se encuentra el fragmento en cuestión.

<sup>30</sup> B. Esc., ms. h.I.8, II, 2, 8, ff. 235v-236r o 236v-237r. El manuscrito M tiene dos foliaciones distintas: en las próximas referencias, citaré la foliación con el valor más pequeño. Ver Díez Garretas, Acero-Durántez y Fradejas-Rueda, *Los manuscritos de la versión castellana del "De Regimine Principum" de Gil de Roma*, 48-49.

<sup>31</sup> Lawrance, "Nueva luz sobre la biblioteca del conde de Haro: inventario de 1455".

*Regimiento de los príncipes* se produce originalmente en el ámbito monárquico y que se difunde luego mayoritariamente entre la nobleza, en el siglo XV, en el cual la posesión de una versión del *Regimiento* o del *De regimine* latino es casi sistemática entre la nobleza bibliófila<sup>32</sup>. Es posible que tal evolución textual entre A y B sea el reflejo de la evolución histórica en la posesión de los libros. En efecto, se puede notar un fenómeno de apropiación nobiliaria de los textos, en particular en los prólogos de los manuscritos del *Regimiento*: podríamos pensar que esta evolución entre A y B es un indicio más de la apropiación del texto por la nobleza<sup>33</sup>. Así, se deben enseñar las disciplinas del *trivium* y del *quadrivium*, pero a estas disciplinas la glosa añade la filosofía natural, la metafísica, la teología (arte especialmente valorada por el glosador)<sup>34</sup>, las ciencias morales y «subalternas», como lo reza el texto de la versión B («física» –medicina, perspectiva)<sup>35</sup>. ¿Por qué se añaden estas disciplinas? Según Carlos Heusch, se hace necesaria una actualización del texto, dado que el original ya no corresponde a las expectativas educativas de la segunda mitad del siglo XIV y, aún menos, del siglo XV<sup>36</sup>. Esto está claro con las ciencias morales, «porque sepan gobernar a sí, e a sus casas, e a sus çibdades»<sup>37</sup>.

Por otra parte, podemos encontrar una clara oposición cualitativa entre educación de los ciudadanos y educación de los nobles, en lo que toca al tipo de educación que se debe reservar a ambos estados: esta diferencia radica en la traducción del capítulo II 2, 19 («en que demuestra que todos los moços e los mançebos non son de poner ygual mente a trabajos corporales»):

Enpero, especialmente los que quieren bevir çibdadamente deven se usar en obras e en trabajos convenibles, segund que demanda su condición, porque escusen la pereza e la ociosidad, por la qual se pornían a fazer lo que les non conviene. E pues que ellos non se pueden dar a las sciencias, deven se usar en otros trabajos, segund que demandan las sus condiciones. Ca si fueren nobles, deven usar de las armas, e si fueren çibdadanos o de villas o de aldeas, deven usar de cada uno de sus oficios por do han de bevir. Enpero todos los nobles non han de usar de una manera en los trabajos corporales<sup>38</sup>.

<sup>32</sup> Isabel Beceiro Pita y Alfonso Franco Silva, “Cultura nobiliar y bibliotecas: cinco ejemplos, de las postrimerías del siglo XIV a mediados del XVI”, *Historia, Instituciones, Documentos* 12 (1985), 277-350, 296.

<sup>33</sup> Matthias Gille Levenson, “L’évolution du Regimiento de los Príncipes (1345-1494), conditionnée par le pouvoir politique?”, en *Écritures du pouvoir*, ed. Véronique Lamazou-Duplan (Bordeaux: Ausonius Éditions, 2019), 137-148.

<sup>34</sup> Así se acaba el capítulo II, 2, 8: «e desto paresçe: quál es la mejor sciencia e la más honrrada, ca ésta es theología» (BNE, Inc./901, II, 2, 8, f. 109v).

<sup>35</sup> «Lo xii, les conviene aprender las sciencias subalternas, assí como la phísica [...] e la perspectiva» (Inc./901, II, 2, 8, f. 109v). Esta lección la encontramos en E (BNE, MSS/10223) y F (BNE, MSS/12904). Q (B. Esc., ms. K.I.5) lee «sustañçiales». El manuscrito de la versión A, el manuscrito M, propone algo distinto: «Et syn estas ay otras çiençias especulativas, assí commo la física e la ph[ilosoph]ia (?) e la prespetiva *que es sobalterna a la geometría*» (f. 236r) (los subrayados son míos). Así, de la descripción de una relación entre varias disciplinas, pasamos a una jerarquización entre ellas.

<sup>36</sup> Comunicación oral del profesor Heusch.

<sup>37</sup> BNE, Inc./901, II 2, 8, f. 109v. La glosa de la versión A es similar; ni F, ni Q ni E varían.

<sup>38</sup> BNE, Inc./901, II, 2, 19, f. 121r.

Así, el estudio de las ciencias se reserva a los nobles, con el objetivo de ser buenos gobernantes, mientras que los hijos varones de los ciudadanos deben ser educados y acostumbrados a las actividades físicas. El manuscrito M, de la versión A, lee:

Et este tal movimiento parece ser aprovechable a los que quieren bevir çivilmente. Ca por que tales non se dan mucho a las sçiençias especulatyvas, nin a las delectaçiones espirituales, conviéneles para escusar la pereza, e para escusar cuydado desconvenible, de se dar a algunos trabajos corporales que sean convenibles. Ca conviene a todos los que quieren bevir çibadanamente, tan bien a los çibdadanos como a los nobles, e tan bien a los reyes e a los príncipes como a los otros, de non quedar del todo [alejado] de los trabajos corporales, e de non quedar de sse usar de trabajar en el uso de las armas: porque el movimiento convenible del cuerpo faze el cuerpo más fuerte e más rrezio para que pueda sufrir más ligeramente la dureza de las armas<sup>39</sup>.

Y el original latino:

*Specialiter tamen huiusmodi exercitatio videtur esse proficua volentibus civiliter vivere: nam quia tales non multum vacant inquisitioni veritatis, nec in spiritualibus delectationibus; expedit eis ut vitent inertiam, & ut vitent solitudinem illicitam, exercitari aliquibus laboribus corporalibus licitis. Expedit enim volentibus olitice vivere tam civibus quam nobilebus, tam Regibus & Principibus, quam aliis, non omnino cessare a corporalibus actibus vel laboribus, nec omnino inexercitatos esse circa armorum usum<sup>40</sup>.*

Así vemos cómo funciona la versión B, que de nuevo sintetiza el texto original. Frente a la versión A (o al original latino), la versión B insiste en la importancia del estamento: se reza por una educación diferenciada según la posición social. Por ejemplo, el sustantivo «condiciones» no aparece en este capítulo en el manuscrito M, de la versión A<sup>41</sup>. Esta especialización de la educación en función del estamento también se encontrará años más tarde, hacia 1440, en la *Epístola* de Alonso de Cartagena a Pedro Fernández de Velasco, como lo muestra Jeremy Lawrance<sup>42</sup>.

## LA JUSTIFICACIÓN POR LA VIRTUD

La virtud o las virtudes aristotélicas son la piedra angular de toda la doctrina del *Regimiento* castellano (como lo vemos por las lecturas morales recurrentes en la glosa): a partir de la exposición de las virtudes aristotélicas, llevada a cabo en la segunda parte del primer libro, se puede decir que sirve como fundamento al discurso teórico

<sup>39</sup> B. Esc., ms. h.I.8, II, 2, 18, ff. 258v-259r.

<sup>40</sup> *De Regimine Principum*, 1607, II, 2, 18, 338.

<sup>41</sup> Nótese la evolución de los adjetivos que remiten a la idea de ciudadanía: de «civiliter» pasamos a «çivilmente» y a «çibdadamente»: queda por determinar quién es «çibdadano» en el texto (el conjunto de sujetos del reino o una clase política/social en particular), lo que no podré hacer en este trabajo.

<sup>42</sup> Jeremy Lawrance, “La Autoridad de la letra: un aspecto de la lucha entre humanistas y escolásticos en la Castilla del siglo XV”, *Atalaya* 2 (1991): 85-107, 86.

tanto en el primer libro como en el segundo y el tercero. En este sentido, es obvio que la educación debe ser una educación de las virtudes; conseguir dichas virtudes es la condición *sine qua non* para el buen regimiento del reino, tal como aparece en el capítulo II, 2, 2 del *Regimiento*. La versión B indica en este sentido:

La segunda razón es porque los hijos de los reyes e de los principes mayores bondades deven aver, e mayores virtudes que los otros, quando ellos son de mayor estado, e en más alta dignidad<sup>43</sup>.

El texto de la versión A reza:

La segunda rrazón para provar esto mesmo se toma de la bondat de los hijos: ca conviene a los hijos de los Reyes e de los príncipes de aver mayor bondat e mayor nobleza que los otros. Ca segund el filósofo en las políticas segund que algunos son en mayor estado e en más alta dignidat, así deven ser mejores e ser más acabados en ciencia e en virtudes<sup>44</sup>.

En cuanto al texto latino, leemos:

*Secunda via ad investigandum hoc idem, sumitur ex bonitate filiorum. Decet enim filios Regum & Principum maiori bonitate pollere quam alios: quia secundum Philosophum in Politic. secundum quod aliqui sunt in maiori statu & in altiori dignitate, sic debent meliores esse, & esse magis perfecti scientia & virtutibus<sup>45</sup>.*

Es de notar aquí tanto el carácter literal de la traducción en la versión A, como el carácter sintético de la versión recompuesta B, como ponen de relieve Díez Garretas y Martín Sanz<sup>46</sup>. Además de la necesidad de tener modelos de comportamiento como deben serlo los reyes, tenemos una primera respuesta a la pregunta sobre si debe haber una diferencia entre la educación recibida por el rey y el resto del reino<sup>47</sup>. Esta respuesta es afirmativa y se fundamenta en la idea de que el buen gobierno es el gobierno de la virtud. Según Noëlle-Laetitia Perret, ésta es la característica principal del contexto ideológico en el momento de la producción del *De Regimine principum* latino:

Il apparaît de plus en plus clairement que cette continuité doit reposer sur une légitimation éthique et faire appel à des notions d’efficacité et d’utilité pour le bien commun. [...] Seule une bonne éducation permet au prince de développer des vertus

<sup>43</sup> BNE, Inc./901, II, 2, 2, f. 102r.

<sup>44</sup> B. Esc, manuscrito h.I.8, II, 2, 2, f. 226r.

<sup>45</sup> *De Regimine Principum*, 1607, II, 2, 2, 290.

<sup>46</sup> Martín Sanz, “Magister Dixit”; Díez Garretas, Acero Durántez y Fradejas-Rueda, “La transmisión textual de la versión castellana del *De Regimine Principum* de Gil de Roma”. Remito a este trabajo para su tipología de las diferentes modalidades de recomposición del texto entre A y B.

<sup>47</sup> María Díez Yáñez, “Las virtudes de la liberalidad, magnificencia y magnanimidad en la tradición aristotélica en España a través de las traducciones al castellano del *De Regimine Principum* de Egidio Romano”, en *El texto infinito. Tradición y reescritura en la Edad Media y en el Renacimiento*, ed. Cesc Esteve (Salamanca: Universidad de Salamanca/SEMYR, 2014), 449-466, <http://repositoriodigital-la-semyr.es/index.php/rd-ls/catalog/book/14> [fecha de consulta: 7/5/2021].

– plus seulement comprises comme innées – qu'il saura mettre au service du bien commun<sup>48</sup>.

Por lo tanto, la educación al gobierno sólo puede ser una educación en la virtud. Más aun, se establece una correlación directa entre tiranía e ignorancia, lo que ya aparece en el texto de Egidio Romano: «la quarta razón es en especial de los fijos de los reyes: que si no fueren sabios e entendidos quando ovieren de enseñorear e ser príncipes, tornar se han en tiranos tomando los algos a sus súbditos, e despoblando su tierra»<sup>49</sup>. Nótese, de nuevo, la fidelidad de la traducción aquí: «*ne ergo filii regum, & principum cum ponuntur in aliquo dominio tyrannizent, decet ipsos etiam ab ipsa infantia insudare literis, ut vigere possint, prudentia & intellectu*»<sup>50</sup>.

## UNA CONCEPCIÓN ORGANICISTA DE LA SOCIEDAD

La concepción organicista de la sociedad es otro elemento que permite justificar la oposición entre educación real/nobiliaria y educación ordinaria. El capítulo que me interesa ahora es el II, 2, 2 («en cómo demuestra que mucho conviene a los reyes de ser acuciosos en el regimiento de sus fijos», que enlaza con el capítulo anterior: «Cómo los padres deven ser muy acuciosos de sus fijos») <sup>51</sup>. Es importante notar que estamos aquí en la traducción. Señala la versión B:

La terçera razón es del pro que se levanta de la criança de los fijos de los reyes. Ca asý como la sanidad del cuerpo natural: principalmente está en los miembros principales, asý como en la cabeça e en el coraçón. Assy la salud del cuerpo está en la buena criança e en el buen entendimiento de los fijos de los reyes. Ca si el reyno deve aver buenos cibdadanos, mucho más deve aver buenos príncipes e buenos gobernadores<sup>52</sup>.

La versión A es algo diferente:

La terçera Razón para provar esto mesmo se toma del provecho del Reyno que desçende de la bondat de aquellos que son príncipes en el Reyno. Ca bien commo la sanidat natural del cuerpo desçende de la sanidat de todos los miembros, e mayormente de la sanidat del coraçón e de los miembros prinçipales, por que el coraçón e los miembros prinçipales an de dar virtud a los otros miembros e endresçarlos, e guiarlos,

<sup>48</sup> Perret, *Les traductions françaises du "De Regimine Principum" de Gilles de Rome*, 197.

<sup>49</sup> BNE, Inc./901, II, 2, 7, f. 107v. F no varía. El texto de M señala: «Tanto mas conviene a los fijos de los Reyes e de los príncipes, luego en su moçedat de trabajarsse en las letras e en las sçiencias liberales, quanto más les conviene de ser más entendidos e más sabios que los otros, por que puedan enseñorear más naturalmente. Mas podriemos para provar esto mesmo aduzir otra rrazón. Ca si los príncipes non fueren enobleçidos por sabiduría e por entendimiento, de ligero se tornarán en tiranos por que non abrán cuydado de las obras virtuosas, mas presçiarán mucho las rriquezas e los bienes tenporales más de quanto devían preçiar» (B. Esc., ms. h.I.8, II, 2, 7, f. 235r).

<sup>50</sup> *De Regimine principum*, 1607, II, 2, 7, 306.

<sup>51</sup> BNE, Inc./901, II, 2, 1, f. 101r.

<sup>52</sup> BNE, Inc./901, BNE, II, 2, 2, f. 102r.

así la bondad del Reyno desçende de la bondad de todos los çibdadanos: enpero mayormente desçende de aquellos [que son?] prinçipales e son señores en el Reyno. Et pues que así es, provechosa cosa es a todo el Reyno de aver buenos prinçipes, por que a los prinçipes pertesçe de governar e de guiar a los otros<sup>53</sup>.

El texto latino reza:

*Tertia via ad hoc ostendendum sumitur ex utilitate regni. Bonitas enim regni dependet ex bonitate principantium in ipso. Nam sicut sanitas corporis naturalis dependet ex sanitate omnium membrorum, & maxime ex sanitate cordis, & membrorum principalium, eo quod cor & principalia membra habent influere in alia & rectificaver ipsa: sic bonitas regni dependet ex bonitate omnium civium; maxime tamen dependet ex ijs qui principantur & dominantur in regno*<sup>54</sup>.

Recuérdense las conclusiones de Díez Garretas *et al.*: el paso de la versión A a la B produce una amplificación de la glosa y una reducción de la traducción. El proceso de resumen de la traducción tiene sus consecuencias y va a modificar el sentido del texto. En efecto, la versión B nos da una visión distinta de la importancia de los çibdadanos: el texto original pone de relieve la importancia «de todos los çibdadanos» en la salud del reino: esto casi desaparece en la versión B. Lo más interesante aquí es la aparición en la versión B de la defensa de la educación del príncipe como elemento esencial y exclusivo para el buen gobierno («Assy la salud del cuerpo está en la buena criança e en el buen entendimiento de los hijos de los reyes»), lo que es una clara innovación con respecto a A.

La concepción del reino como cuerpo se encuentra en varios autores (Jean Gerson, Agustín o Terrevermeille)<sup>55</sup>. También tenemos que pensar en Juan de Salisbury<sup>56</sup> y encontramos el mismo concepto en las *Partidas*, II, 10, 2<sup>57</sup>: «ca pues él es cabeça de todos, dolerse deve del mal que resçebieren assí como de sus miembros: e quando desta guisa fiziera contra ellos, ser les como padre que cría sus hijos con amor, e castiga con piedad, assí como dixieron los sabios»<sup>58</sup>. Ya vimos que el fragmento del *Regimiento* comentado antes procede del *De regimine* latino, por lo que la búsqueda de fuentes textuales sería un sinsentido aquí. No obstante, me parece importante resaltar que este fragmento entra en sintonía con un universo textual que, sin duda, tenían en mente los productores como los lectores del texto impreso. Pienso en particular en las *Partidas* que se activan oficialmente en 1348, algunos años después de la composición del *Regimiento* en castellano. Sin embargo, se recibe y se conoce el texto de las *Partidas*

<sup>53</sup> B. Esc., ms. h.I.8, II, 2, 2, f. 226v.

<sup>54</sup> *De Regimine Principum*, 1607, III, 2, 2, 290.

<sup>55</sup> Jacques Krynen, “Naturel, essai sur l’argument de la nature dans la pensée politique à la fin du Moyen âge”, *Journal des Savants* 2, 1 (1982): 169-190.

<sup>56</sup> «*De his qui in re publica obtinent locum cordis*» (Juan de Salisbury, *Polycratici, Sive, de Nugis Curialium et Vestigijs Philosophorum Libri VIII*, ed. Clement Charles Julian Webb [Oxford: E Typographeo Clarendoniano, 1909], libro V, capítulo 9).

<sup>57</sup> Agradezco aquí la referencia facilitada por mi director de tesis, Carlos Heusch.

<sup>58</sup> Alfonso X, *Siete Partidas*, con las adiciones de Alfonso Díaz de Montalvo, Sevilla, Meinardo Ungut y Estanislado Polono, 1491, BNE, Inc./1119, Partida ii, 10, 2, sin fol.

mucho antes<sup>59</sup>. Cabe destacar que, desde el punto de vista de la recepción del *Regimiento de los príncipes* a finales del siglo XV y a principios del XVI, muy probablemente se pudo leer con las *Partidas* en mente. No por casualidad cito esta edición de las *Partidas*, de 1491, publicada en Sevilla, «con las adiciones de Alfonso Díaz de Montalvo». Los impresores del texto, Meinardo Ungut y Estanislao Polono, acuden a Sevilla en 1490, llamados por los Reyes Católicos<sup>60</sup>. Ungut y Polono produjeron en 1494 la edición *princeps* del *Regimiento* y es muy probable que, por estas fechas, quedaran integrados al proyecto de propaganda política de los Reyes Católicos<sup>61</sup>.

### «PORQUE SEAN POR ELLAS ENNOBLESCIDOS»: SABER, VIRTUD Y NOBLEZA

Vimos cómo se podía entender la diferencia entre educación del común y educación de la élite, y cómo la versión B podía poner de realce la importancia de una educación elitista. Interesémonos ahora más particularmente en la relación entre nobleza y sabiduría. Una parte de II, 2 me parece muy relevante respecto a este tema. Quisiera hablar del capítulo II, 2, 8, cuyo título es: «En que demuestra cuántas son las ciencias que deven aprender los fijos de los nobles, e mayormente los fijos de los reyes e de los principes». El fragmento que me interesa comentar corresponde con la parte de traducción del texto, más precisamente al principio del capítulo II, 2, 8:

Es de saber: que son siete ciencias famosas: segund que dizen todos los philosophos. E llaman las artes liberales: por que los fijos de los libres e de los nobles *las deven aprender: por que sean por ellas ennoblescidos*<sup>62</sup>.

Lee A:

La actoritat antigua prueba e muestra que siete son las sciencias famosas que fueron entre los antigos. Et estas son gramatica, lógica, rrectórica, música, arismética, geometría e astrología et estas sciencias todas llaman liberales: por que los fijos de los libres e de los francos e de los nobles *se ponían a aprenderlas*<sup>63</sup>.

En cuanto a la versión en latín, es más próxima a A:

<sup>59</sup> Jesús Rodríguez Velasco, *Dead Voice: Law, Philosophy, and Fiction in the Iberian Middle Ages*, (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2020).

<sup>60</sup> Julián Martín Abad e Isabel Moyano Andrés, *Estanislao Polono* (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2002), 22.

<sup>61</sup> Gille Levenson, “L'évolution du *Regimiento de los Príncipes* (1345-1494)”, 145. Así, por ejemplo, el incunable de 1494 añade una cita de la *Primera Partida* en la última parte del texto.

<sup>62</sup> BNE, Inc./901, II, 2, 8, f. 108r. El manuscrito F contiene esta variante, así como el manuscrito Q. Los subrayados son míos.

<sup>63</sup> B. Esc., ms. h.I.8, II, 2, 8, f. 235r.

*Septem scientias esse famosas apud antiquos, antiqua auctoritas protestatur [...] Has autem omnes liberales vocant, eo quod filii liberorum & nobilium ponebantur ad illas*<sup>64</sup>.

Desde el punto de vista del discurso sobre la nobleza propongo dos reflexiones. Lo más obvio es la clara actualización del texto, en sentido propio: además de la eliminación del término «franco», se observa un cambio de modalidad (de «se ponían» a «deben») un paso al presente, lo que cambia totalmente el discurso: pasamos de lo descriptivo, de una descripción histórica, a lo prescriptivo. Ya no se trata de precisar una etimología, sino una pauta de conducta que debe adoptar la nobleza. El texto latino confirma que la versión B innova aquí, con una variante: el manuscrito E. Este manuscrito propone «las quieren aprender»<sup>65</sup> en lugar de «las deven aprender», lo que denota, de nuevo, una diferencia de modalidad. Aquí, la sabiduría puede ser un camino hacia la nobleza, y la educación es, por lo tanto, un factor posible de nobleza: el sujeto de la frase es los nobles, pero también los hombres libres: ¿a qué remite esta última categoría?

En cuanto al verbo «ennoblescer», no supone la primera ocurrencia en el texto de la idea de una virtud ennoblecedora. En efecto, ya aparece esta cuestión en la traducción del capítulo II, 2, 7 de la versión A (pero no se retoma en la parte de síntesis de la traducción de la versión B):

Tanto más conviene a los hijos de los Reyes e de los príncipes, luego en su moçedat de trabajarsse en las letras e en las sciencias liberales, quanto más les conviene de ser más entendidos e más sabios que los otros, por que puedan enseñorear más naturalmente. Mas podriemos para provar esto mesmo aduzir otra rrazón. Ca si los príncipes non fueren enobleçidos por sabiduría e por entendimiento, de ligero se tornarán en tiranos por que non abrán cuydado de las obras virtuosas, mas presçiarán mucho las rriquezas e los bienes tenporales más de quanto devían preçiar<sup>66</sup>.

El texto en latín reza:

*Nam nisi princeps vigeat prudentia & intellectu, de facili convertitur in tyrannum: quia non curabit de operibus virtutum, sed appetiabitur nummismata, & exteriora ultra quam debeat. Erit ergo Tyrannus, & populi depraedator*<sup>67</sup>.

Vemos en este fragmento cómo se traduce «vigere» por el verbo «ennoblescer». El vínculo entre nobleza y sabiduría es claro. Sin embargo ¿qué sentido se puede dar al verbo? ¿un sentido figurado o propio? Me parece razonable hablar de actualización del texto, de adaptación a un nuevo contexto ideológico, entre el original latino, la primera traducción, y la recomposición de ésta. Esta actualización culmina con el capítulo II, 2, 8. *Con el paso de la descripción a la prescripción que he puesto de relieve (?)*

<sup>64</sup> *De Regimine Principum*, 1607, II, 2, 8, 306.

<sup>65</sup> BNE, MSS/10223, II, 2, 8, f. 208v.

<sup>66</sup> B. Esc., ms. h.I.8, II, 2, 7, f. 235r.

<sup>67</sup> *De regimine principum*, 1607, II, 2, 7, 305-306.

En cuanto a la relación entre nobleza y virtud, aparece un equilibrio entre el linaje y la virtud en la descripción de esta nobleza, como bien podemos ver en la glosa al capítulo II, 2, 2. El texto trata aquí de las costumbres educativas del emperador Octaviano: «Ca maguera la sangre nueva les pudiese conplir a la gloria deste mundo para eredar los bienes de su padre, enpero con tan grand acucia los fizo enseñar: *como si nunca oviesen de aver los sus bienes, e oviesen de ganar los agenos con virtude*»<sup>68</sup>. El símil «como si» es muy importante aquí: estamos ante la virtualidad del merecimiento, y no ante una condición *sine qua non*.

Guido Castelnuovo pone de relieve la existencia de un equilibrio similar entre virtud y linaje en la doctrina política de Bártolo de Sassoferato, el famoso jurista del siglo XIV (1313-1357): «Ce noble-là [ideado por Bártolo] ne peut plus se contenter d'être uniquement un héritier ou simplement un vertueux»<sup>69</sup>. Patrick Gilli propone la misma interpretación, al subrayar la importancia del saber entre los criterios nobiliarios bartolistas. No desaparecen, sin embargo, los valores que hasta entonces podían predominar, como el de nobleza-virtud o la importancia de las riquezas<sup>70</sup>: «C'est, au final, le sentiment d'une très grande fluidité dans les critères nobiliaires qui prévaut, avec cependant deux points se dégageant du lot: le rôle du prince et l'importance de la *scientia/sapientia* comme vecteur d'intégration nobiliaire»<sup>71</sup>. En el *Regimiento* no estamos aún ante la idea de una nobleza de mérito, como en el *Espejo de verdadera nobleza* de Diego de Valera (ca. 1441), por ejemplo, que retoma a las ideas de Bártolo<sup>72</sup>, pero sí se percibe esta idea, según la cual la legitimidad de la nobleza ya no puede asentarse exclusivamente en el linaje. El tratado sobre las armas de Bártolo se traduce dos veces al castellano en el siglo XV, con objetivos políticos e ideológicos diversos y a veces opuestos<sup>73</sup>; así Bártolo también es una fuente de Diego de Valera en su *Doctrinal de*

<sup>68</sup> BNE, Inc./901, II, 2, 2, f. 102r. El manuscrito de la versión A propone el mismo texto. F no varía. Q lee «como si nunca ovieran de aver los sus bienes. Conviene de ganar los agenos por virtudes» (B. Esc., ms. K.I.5, II, 2, 2, f. 174r), así como E (BNE, MSS/10223, II, 2, 2, f. 194v). Es de notar una variante importante en el texto: el incunable de 1494 lee «nueva», como los manuscritos E y Q, mientras encontramos «noble» en F (1374) y en el manuscrito M, de la versión A.

<sup>69</sup> Guido Castelnuovo, “Revisiter un Classique: noblesse, hérédité et vertu d’Aristote à Dante et à Bartole (Italie communale, début XIIIe-Milieu XIVe siècle)”, en *L’hérédité entre Moyen âge et époque Moderne. Perspectives historiques*, ed. Maaïke van der Lugt y Charles de Miramon (Firenze: Edizioni del Galluzzo, 2008), 151.

<sup>70</sup> Patrick Gilli, *La Noblesse du droit: débats et controverses sur la culture juridique et le rôle des juristes dans L’Italie Médiévale (XIIe-XVe siècles)* (Paris: Honoré Champion, 2003), 42.

<sup>71</sup> *Ibidem*, 45.

<sup>72</sup> Michael F. Peters Jr, “Virtue, Nobility, and the Public Good: ‘de vera nobilitate’ and Spanish Humanism in Diego de Valera’s *Espejo de verdadera nobleza*”, *Lemir: Revista de Literatura Española Medieval* -<http://parnaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista24/Lemir24.html> [fecha de consulta: 7/5/2021].

<sup>73</sup> Lo traducen, en efecto, Juan Rodríguez del Padrón y el ya mencionado Diego de Valera, y lo combate, por ejemplo, Ferrán Mexía en su *Nobiliario Vero* (1492). Ver Jesús Rodríguez Velasco, “El ‘*Tractatus de Insigniis et Armis*’ de Bártolo y su influencia en Europa”, *Emblemata* 2 (1996): 35-70, 40, <https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/1755> [fecha de consulta: 7/5/2021], y José Julio Martín Romero, “Bártolo de Sassoferato y Hernán Mexía: el *Nobiliario vero* en su contexto histórico,” en *Rumbos del hispanismo en el umbral del Cincuentenario de la Asociación Internacional de Hispanistas*, coord. Patrizia Botta, Luigi Guarnieri Calò Carducci, (2012), 25-34, 25.

*Príncipes*, obra compuesta antes de 1476, según Cristina Moya García<sup>74</sup>. Sin embargo, no tenemos constancia de la circulación en Castilla del texto de Bártolo antes de finales del siglo XIV<sup>75</sup>. Aquí insisto en la fecha de aparición de la variante propia a B «por que sean por ellas ennoblescidos». Insisto en el hecho que esta variante aparece bastante temprano, entre 1345 y 1374, dado que la encontramos en el manuscrito 12904 (F) de la BNE, que pertenece a la versión B y es precisamente de 1374<sup>76</sup>. Hablar de influencia de Bártolo en la producción de la versión B, probablemente sería ir demasiado lejos, pero sí me parece significativa la importancia creciente de la sabiduría como valor nobiliario.

## ¿EL CABALLERO LETRADO?

Terminaré este estudio con algunas reflexiones sobre un tema importante en el *Regimiento de los príncipes* como es el de la caballería. La caballería es un objeto conceptual movedido y cambiante, a la vista de las realidades sociales y políticas que le dan forma. Jesús Rodríguez Velasco pone de relieve el proyecto político alfonsí de subordinación de la nobleza al monarca, quien, por una parte, otorga esta nobleza<sup>77</sup> y, por otra, crea una institución de la caballería encabezada por el rey (recuérdese, por ejemplo, la ceremonia de investidura de Alfonso XI, por medio de la estatua mecanizada de Santiago)<sup>78</sup>. ¿Cómo se presenta el concepto de caballería en el discurso sobre la educación? Me interesa aquí poner de relieve algunos puntos de tensión conceptual que se pueden encontrar en el texto, partiendo del discurso acerca de la necesidad de ser letrado cuando uno es noble.

El capítulo II, 2, 7 («que los hijos de los nobles omnes e mayormente de los reyes e de los príncipes deven ser puestos a letras en su mocedad») es importante para poder definir lo que es el caballero y cuál es su relación con la nobleza en el *Regimiento*, siguiendo con nuestra perspectiva sobre saber. Para este propósito, el estudio de la educación es muy fructífero. Vamos a ver cómo se refuerza la idea expuesta antes de una relación particular entre nobleza y sabiduría en el *Regimiento*. Para mostrar la evolución del texto entre A y B y el carácter sintético de la recomposición, he aquí el texto equivalente en el manuscrito de la versión A que me sirve de base. Estamos en

---

<sup>74</sup> Cristina Moya García, “El *Doctrinal de Príncipes* y la *Valeriana*: didactismo y ejemplaridad en la obra de Mosén Diego de Valera”, *Memorabilia: boletín de literatura sapiencial* 13 (2011): 231-243, 233, <http://parnaseo.uv.es/Memorabilia/Memorabilia13/Sumario.html> [fecha de consulta: 7/5/2021].

<sup>75</sup> Los manuscritos castellanos más antiguo que contengan un tratado de Bártolo de Sasosferato son de 1367 y de los años 1380, pero estas fechas pueden corresponder a dataciones de otros textos reunidos en el mismo manuscrito, por lo que estos datos son en realidad poco seguros. Ver Antonio García y García, “Bártolo de Saxoferrato y España,” *Anuario de Estudios Medievales* 9 (1974): 439-467, 457.

<sup>76</sup> Desgraciadamente, excepto la fecha de producción, tenemos poca información sobre este manuscrito, cuyo prólogo se ha perdido y cuyo colofón está muy deteriorado.

<sup>77</sup> Rodríguez Velasco, “El ‘*Tractatus de Insigniis et Armis*’ de Bartolo y su influencia en Europa”.

<sup>78</sup> Adeline Rucquoi, “De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza en España”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* 13, 51 (1992): 55-100.

la glosa, por lo que no hay correspondencia en *De regimine principum* de Egidio Romano. La versión B lee:

Conviene de saber que maguer los pobres puedan aver escusación de no aprender *letras*, empero los fijos de los ricos e de los nobles: e mayor mente de los reyes no han escusación ninguna: que las no deven aprender<sup>79</sup>.

Frente a la versión A:

Conviene de notar que maguera que los pobres ayan escusaçión de non aprender çiençias o de non las fazer mostrar a sus fijos, los nobles e los rreyes que son ricos non an escussaçión ninguna que non aprendan çiençia e que non las fagan mostrar a sus fijos<sup>80</sup>.

Sería muy arriesgado afirmar que la evolución de «çiençia» a «letras» es realmente significativa; sin embargo, en esta parte del texto, existe cierta constancia en el paso de un término a otro. En efecto, el título de estos capítulos también refleja tal cambio. El título del capítulo en la versión A es: «Capítulo vii, que los fijos de los nobles, e mayormente de los Reyes e de los príncipes en su moçedat los deven poner *a letras e a çiençias liberales*»<sup>81</sup>, mientras que el título de la versión B es: «Capítulo vii, en que demuestra que los fijos de los nobles omnes e mayormente de los reyes e de los principes deven ser puestos *a letras* en su moçedad»<sup>82</sup>. La evolución del texto concuerda con la del título: estamos ante un cambio voluntario de la persona que ha recompuesto el texto y que ha producido la versión B.

Volvamos a la cuestión de la necesidad que tienen los nobles por la cultura letrada, y centrémonos ahora en la versión B y su discurso sobre el saber de la caballería, en la última parte del tratado, III, 3 («Del gobierno de la ciudad en tiempo de guerra»). La glosa del capítulo III, 3, 11, uno de los capítulos esenciales del tratado para la definición de la caballería, sobre la jura en particular, nos dice:

Ca al omne que non es letrado e a quien más conviene aver sabiduría de armas que de letras, non le conviene de fazer profesión letrada e por palabra, ca cúnplel lo que faze de voluntad e de fecho. Onde dize Polícrato que los omes letrados deven fazer profesión letrada e por palabras letradas, asý commo los obispos e los abades e los rreliçiosos todos; mas a los cavalleros cúnpleles la profesión que fazen de fecho<sup>83</sup>.

Claramente se afirma la posibilidad de tener una caballería indocta en este fragmento, que podemos poner directamente en relación con el *Policraticus*: «[Juan de Salisbury] concède aux soldats que leur rude métier les conduit le plus souvent à être

---

<sup>79</sup> BNE, Inc./901, II, 2, 7, folio 107r. El texto de Q, E y de F es el mismo.

<sup>80</sup> B. Esc., ms. h.I.8, II, 2, 7, f. 233v.

<sup>81</sup> B. Esc., ms. h.I.8, II, 2, 7, ff. 233r-233v.

<sup>82</sup> BNE, Inc./901, II, 2, 7, f. 107r.

<sup>83</sup> Instituto Valencia de don Juan, ms. 26.I.5, III, 3, 11, f. 319r. La comparación del texto con el de seis manuscritos y el incunable no muestra diferencia significativa.

des *illitterati*, donc à ignorer les lettres et le droit<sup>84</sup>. Juan de Salisbury no es una fuente directa, sin embargo, para el glosador. En efecto, la fuente original es el *Communiloquium* de Juan de Gales<sup>85</sup>:

*In homine enim illiterato et qui magis arma debet noscere quam literas, non oportet professionem exigere literatam semper, sicut in hominibus literatis, quales sunt episcopi et abbates, ut dicit Policratus ubi supra*<sup>86</sup>.

¿Cuál es la relación entre nobleza y caballería en el *Regimiento*? Un problema aparece en el capítulo quince de la misma parte, en el cual podemos vislumbrar una equiparación clara entre caballería e hidalguía:

Mas aquí podemos añadir lo que dize en el decreto en la primera distinción que el cabdillo de la cavallería deve guardar a sus cavalleros todos sus derechos: e todos sus privilegios. oo Ca estonce non faría como rey, mas como tirano. E pone en aquella primera distinción quatro cosas que pertenesçen a sus derechos de los fijosdalgo. La primera es solepnidad de fazer batalla. La segunda firmeza de fazer amistança. La tercera dar señal de acometer batalla. La quarta es: dada la señal acometimiento de los enemigos o de la pelea<sup>87</sup>.

De nuevo la fuente es Juan de Gales y su *Communiloquium*, en el capítulo dedicado al derecho militar:

*Et de iure militum, Decretorum distinctio i.: Ius militare est belli inferendi sollempnitas, federis faciendi nexus signo egressio in hostem congressio pugne, privilegia vero militaria que erant ex iure antiquo latius patent*<sup>88</sup>.

<sup>84</sup> Jean Flori, “La chevalerie selon Jean de Salisbury (nature, fonction, idéologie)”, *Revue d’Histoire Ecclésiastique*; Louvain 77, 1 (1982): 35-77, 55.

<sup>85</sup> Ana María Huélamo San José, “El *Policraticus* en la literatura medieval castellana,” en *Actes del X Congrés Internacional de l’Associació Hispànica de Literatura Medieval: Alicante, 16-20 de Septiembre de 2003*, coord. Josep Lluís Martos Sánchez, Josep Miquel Manzanero i Blasco y Rafael Alemany Ferrer (Valencia: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, 2005), 908-909.

<sup>86</sup> Juan de Gales, *Summa Collationum, siue Communiloquium*, Aubsburg, 1475, BSB-INK I-575, I, 9, 3. Ver también Ana María Huélamo San José, “Tres huellas de Juan de Gales en castellano,” en *Actes del VII Congrés de l’Associació Hispànica de Literatura Medieval*, coord. Santiago Fortuño Llorens y Tomás Martínez Romero (Castelló de la Plana: 1999), 245–254 y Conrado Guardiola, “La influencia de Juan de Gales en España”, *Antonianum* 1 (1985): 99-119.

<sup>87</sup> BNE, Inc./901, III, 3, 15, ff. 237r-237v. La colación de los manuscritos que he tenido a disposición muestra que el texto es estable en esta parte de la versión B del *Regimiento*. El texto es también el mismo en el manuscrito de la versión A que he podido consultar.

<sup>88</sup> Juan de Gales, *Summa Collationum, siue Communiloquium*, Aubsburg, 1475, Bayerische Staatsbibliothek, München, BSB-INK I-575, “*De iure militum et privilegio eorum*”, I, 9, 6. El texto de esta edición lo ha transcrito Chris L. Nighman, para el proyecto *Manipulus florum*: <https://manipulusproject.wlu.ca/Communiloquium.pdf> [fecha de consulta: 7/5/2021]. Juan de Gales se refiere aquí al *Decreto* de Gratiano, primera distinción, c. 10: «*Ius militare est belli inferendi sollempnitates, federis faciendi nexus, signo dato egressio in hostem commissio; item signo dato receptio; item flagitii militaris disciplina, si locus deseratur; item stipendiorum modus, dignitatum gradus, premiorum honor, ueluti cum corona uel torques donantur; item predae decisio, et pro personarum qualitatibus et laboribus iusta divisio, ac principis portio*». Graciano, *Decretum Magistri Gratiani*, ed. Aemilius

Juan de Gales, en este capítulo, no precisa el estamento del «*miles*», ni hace referencia a la nobleza: el «derecho de los fijosdalgo» es una innovación del glosador, lo que pone en tela de juicio la supuesta falta de originalidad de la obra del traductor/glosador, Juan García de Castrojeriz. El párrafo sobre la hidalguía es la continuación directa del que trata de los privilegios de la caballería: en esta parte del *Regimiento*, y a partir de la primera versión del texto, uno de los atributos (¿o requisitos?) del caballero es la nobleza. Si volvemos a la cita anterior, sobre la sabiduría, en que se afirma que la caballería no tiene por qué ser letrada, estamos ante una clara contradicción conceptual.

El ejemplo que acabo de ofrecer muestra la diversidad de discursos y de voces discursivas que provienen de la fuente principal escogida por el glosador, Juan de Gales, o que resultan ser el fruto de las propias intervenciones del glosador, y que pueden llegar a enfrentarse entre sí<sup>89</sup>. Hay que recordar aquí la extensión de la obra, de más de doscientos capítulos, lo que podría explicar cierto grado de vacilación conceptual, como la que acabo de destacar. De ahí la idea de tensión interna, que viene a poner en tela de juicio la coherencia conceptual que se podría presuponer o esperar a la hora de estudiar un tratado de literatura política. El hecho de que la doctrina vacile en relación con la caballería me parece significativo: puede mostrar la dificultad de definir un objeto y una realidad compleja y cambiante, aunque aparece de manera clara aquí el proceso de fusión entre nobleza y caballería.

## CONCLUSIONES

Finalmente, y para volver a las interrogaciones metodológicas que se han planteado al inicio de este trabajo, lo que se pretende en este estudio acerca del discurso sobre educación en el *Regimiento de los príncipes* es interrogar la historicidad del texto manuscrito e incunable “literario”, un texto que se pueda estudiar en tanto documento histórico, lo que más depende de las huellas que deja la producción del libro que de su “realidad en sí”, como documento producido en un contexto histórico preciso. Estamos ante un límite evidente para poder concluir de manera definitiva la relación entre el discurso de *Regimiento*, su evolución y una situación política y social particular, dada la ausencia de datos sobre el contexto preciso de producción de la versión B y de los diferentes libros manuscritos e impresos que la componen.

No obstante, se han podido poner de relieve algunas evoluciones en el discurso que podrían remitir a evoluciones ideológicas y culturales precisas. Así pues, podemos considerar algunas de las evoluciones textuales sobre la materia educativa entre las versiones A y B del *Regimiento de los príncipes* castellano, o entre el texto latino y la traducción glosada castellana primitiva, como actualizaciones, adaptaciones del texto a nuevas realidades políticas y culturales. Sí existe una diferencia entre educación del

---

Friedberg, (Leipzig: Bernhardi Tauchnitz, 1879), <https://geschichte.digitale-sammlungen.de/decretum-gratiani/online/angebot> [fecha de consulta: 7/5/2021].

<sup>89</sup> Junto al *Breviloquium* del mismo autor.

común y educación nobiliaria o real. Esta diferencia es diversa, funcional por una parte, y, por otra, proviene de diferencias morales que deben existir entre los estamentos. Más aún, se pueden identificar algunas evoluciones en la materia didáctica, que reflejan un cambio ideológico a la hora de pensar la educación y su relación con el gobierno de la ciudad o del señorío, con un interés creciente en los saberes y las virtudes como instrumento de definición de la nobleza y del buen gobierno. Es relevante, por una parte, en la evolución del *Regimiento de príncipes* entre sus versiones A y B, la integración de los saberes clásicos como instrumento de ennoblecimiento, o, por lo menos, como criterio distintivo para la nobleza, así como, por otra parte, la dificultad para definir el concepto de caballería.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Beceiro Pita, Isabel, y Alfonso Franco Silva, “Educación y cultura en la nobleza (siglos XIII-XV)”, *Anuario de Estudios Medievales* 21 (1991): 571-590, <https://doi.org/10.3989/aem.1991.v21>.
- , “Cultura nobiliar y bibliotecas: cinco ejemplos, de las postrimerías del siglo XIV a mediados del XVI”, *Historia, Instituciones, Documentos* 12 (1985): 277-350.
- Beneyto Pérez, Juan, ed., *Glosa Castellana al “Regimiento de Príncipes” de Egidio Romano* [1947] (Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2006).
- Briggs, Charles, y Peter Eardley, eds. *A Companion to Giles of Rome* (Leiden: Brill, 2016).
- Castelnuovo, Guido, “Revisiter un Classique: noblesse, hérédité et vertu d’Aristote à Dante et à Bartole (Italie communale, début XIIIe-Milieu XIIe siècle)”, en *L’hérédité entre Moyen Âge et époque Moderne. Perspectives historiques*, ed. Maaïke van der Lugt y Charles de Miramon (Firenze: Edizioni del Galluzzo, 2008), 105-155.
- Chartier, Roger, “Le monde comme représentation”, *Annales. Histoire, Sciences Sociales*, 44, 6 (1989): 1505–1520, <http://www.jstor.org/stable/27582709> [fecha de consulta: 7/5/2021].
- Del Punta, Francesco, y Concetta Luna, *Aegidius Romanus 1. Citta Del Vaticano, Italia 1.11, 1.11, de Regimine Principum* (Firenze: L.S. Olschki, 1993).
- Díez Garretas, María Jesús, “Juan García de Castrojeriz: ¿traductor de Egidio Romano?”, en *Poder y Sociedad en La Baja Edad Media Hispánica: Estudios en Homenaje al Profesor Luis Vicente Díaz Martín*, coord. Carlos Manuel Reglero de la Fuente, 2 vols. (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2002), I, 133-142.
- , *Los manuscritos de la versión castellana del De Regimine Principum de Gil de Roma*. (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2003).
- , “Recursos estructurales y argumentos de autoridad, ejemplificación y paremiología en el *Gobernamiento de príncipes* de Gil de Roma”, *Revista de poética medieval* 23 (2009): 151-196, <http://dspace.uah.es/dspace/handle/10017/10566> [fecha de consulta: 7/5/2021].
- Díez Yáñez, María, “Las virtudes de la liberalidad, magnificencia y magnanimidad en la tradición aristotélica en España a través de las traducciones al castellano del *De Regimine Principum* de Egidio Romano”, en *El Texto infinito. Tradición y*

- reescritura en la Edad Media y en el Renacimiento*, eds. Cesc Esteve Mestre (Salamanca: Universidad de Salamanca/SEMYR, 2014), 449-466, [http://repositoriodigital-la-semyr.es/index.php/rd-  
ls/catalog/book/14](http://repositoriodigital-la-semyr.es/index.php/rd-ls/catalog/book/14) [fecha de consulta: 7/5/2021].
- Flori, Jean, “La chevalerie selon Jean de Salisbury (nature, fonction, idéologie)”, *Revue d’Histoire Ecclésiastique; Louvain* 77, 1 (1982): 35-77.
- Fradejas Rueda, José Manuel, Isabel Acero Durántez y María Jesús Díez Garretas, “La transmisión textual de la versión castellana del *De Regimine Principum* de Gil de Roma: estado de la cuestión y conclusiones”, en *Proceedings of the Twelfth Colloquium*, ed. Alan Deyermond y Jane Whetnall (Londres: Queen Mary University, 2003), 31-38.
- Gales, Juan de, *Summa Collationum, sive Communiloquium*, Aubsburg, 1475, BSB-INK I-575, Bayerische Staatsbibliothek, sin fol.
- García y García, Antonio, “Bártolo de Saxoferrato y España”, *Anuario de Estudios Medievales* 9 (1974): 439-467.
- Gille Levenson, Matthias, “L’évolution du *Regimiento de los Príncipes* (1345-1494), conditionnée par le pouvoir politique?”, en *Écritures du Pouvoir*, ed. Véronique Lamazou-Duplan (Bordeaux: Ausonius Éditions, 2019), 137-148.
- Gilli, Patrick, *La noblesse du droit: débats et controverses sur la culture juridique et le rôle des juristes dans l’Italie médiévale (XIII-XV<sup>e</sup> siècles)* (Paris: Honoré Champion, 2003).
- Graciano, *Decretum Magistri Gratiani*. ed. Aemilius Friedberg (Leipzig: Bernhardi Tauchnitz, 1879), [https://geschichte.digitale-sammlungen.de/decretum-  
gratiani/online/angebot](https://geschichte.digitale-sammlungen.de/decretum-gratiani/online/angebot) [fecha de consulta: 7/5/2021].
- Guardiola, Conrado, “La influencia de Juan de Gales en España”, *Antonianum* 1 (1985): 99-119.
- Holtz, Louis, “Glosse e Commenti”, *Lo spazio letterario del Medioevo* 1 (1995): 59-111.
- Huélamo San José, Ana María, “Tres huellas de Juan de Gales en Castellano”, en *Actes del VII Congrès de l’Associació Hispànica de Literatura Medieval: Castelló de la Plana, 22-26 de Setembre de 1997*, coord. Santiago Fortuño Llorens y Tomás Martínez Romero (Castelló de la Plana: 1999), 245-254.
- , “El *Policraticus* en la literatura medieval castellana”, en *Actes del X Congrès Internacional de l’Associació Hispànica de Literatura Medieval: Alicante, 16-20 de Setembre de 2003*, coord. Josep Lluís Martos Sánchez, Josep Miquel Manzanero i Blasco y Rafael

- Alemany Ferrer (Valencia: Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, 2005), 905-916.
- Krynen, Jacques, “Naturel, essai sur l’argument de la nature dans la pensée politique à la fin du Moyen âge”, *Journal des Savants* 2, 1 (1982): 169-190.
- Lawrance, Jeremy, “Nueva luz sobre la biblioteca del conde de Haro: inventario de 1455”, *El Crotalón. Anuario de Filología Española* 1 (1984): 1073-1111.
- , “La Autoridad de la letra: un aspecto de la lucha entre humanistas y escolásticos en la Castilla del siglo XV”, *Atalaya* 2 (1991): 85-107.
- Martín Abad, Julián, e Isabel Moyano Andrés, *Estanislao Polono* (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2002).
- Martín Romero, José Julio, “Bártolo de Sassoferrato y Hernán Mexía: el Nobiliario vero en su contexto histórico,” en *Rumbos del hispanismo en el umbral del Cincuentenario de la Asociación Internacional de Hispanistas*, coord. Patrizia Botta, Luigi Guarnieri Calò Carducci, (2012), 25-34.
- McKenzie, Donald Francis, *Bibliography and the Sociology of Texts* (Cambridge: Cambridge University Press, 1999).
- Martín Sanz, Demetrio, “‘Magister Dixit’: algunos elementos estructurales y organizativos de la ‘Glosa’ Castellana al ‘De Regimine Principum’ de Egidio Romano”, *Revista de poética medieval* 23 (2009): 197-235. <http://dspace.uah.es/dspace/handle/10017/10567> [fecha de consulta: 7/5/2021].
- Moya García, Cristina, “El *Doctrinal de Príncipes* y la *Valeriana*: didactismo y ejemplaridad en la obra de Mosén Diego de Valera”, *Memorabilia: boletín de literatura sapiencial* 13(2011):231-243, <http://parnaseo.uv.es/Memorabilia/Memorabilia13/Sumario.html> [fecha de consulta: 7/5/2021].
- Perret, Noëlle-Laetitia, *Les traductions françaises du De Regimine Principum de Gilles de Rome: parcours matériel, culturel et intellectuel d’un discours sur l’éducation* (Leiden: Brill, 2011).
- Peters Jr, Michael F, “Virtue, Nobility, and the Public Good: ‘De vera nobilitate’ and Spanish Humanism in Diego de Valera’s *Espejo de verdadera nobleza*”, *Lemir: Revista de Literatura Española Medieval y del Renacimiento* 24 (2020), 309-330, <http://parnaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista24/Lemir24.html> [fecha de consulta: 7/5/2021].

- Rodríguez Velasco, Jesús, “El ‘*Tractatus de Insigniis et Armis*’ de Bártolo y su influencia en Europa”, *Emblemata* 2 (1996), 35-70, <https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/1755> [fecha de consulta: 7/5/2021].
- , “La ‘Bibliotheca’ y los márgenes. Ensayo teórico sobre la glosa en el ámbito cortesano del siglo XV en Castilla”, *eHumanista: Journal of Iberian Studies* 1 (2001): 119-134, <https://www.ehumanista.ucsb.edu/volumes/1> [fecha de consulta: 7/5/2021].
- , *Dead Voice: Law, Philosophy, and Fiction in the Iberian Middle Ages*. (Philadelphia: University of Pennsylvania Press, 2020).
- Rucquoi, Adeline, “De los reyes que no son taumaturgos: los fundamentos de la realeza en España”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* 13, 51 (1992): 55-100.
- Salisbury, Juan de, *Policratici, Sive, de Nugis Curialium et Vestigiis Philosophorum Libri VIII*, ed. Clement Charles Julian Webb (Oxford: E Typographeo Clarendoniano, 1909).

Recibido: 1 de febrero de 2021  
Aprobado: 16 de febrero de 2021

## LA «MALA EDUCACIÓN» EN *EL LIBRO DEL CABALLERO ET DEL ESCUDERO* DE DON JUAN MANUEL

Carlos Heusch  
(École normale supérieure de Lyon  
CIHAM-UMR 5648)  
[carlos.heusch@ens-lyon.fr](mailto:carlos.heusch@ens-lyon.fr)

### RESUMEN

Estudio sobre lo caballeresco en el *Libro del caballero et del escudero* de don Juan Manuel, partiendo de la paradoja de que la parte sobre caballería no va más allá de dos folios de los veinticuatro de que consta el tratado. Don Juan Manuel retoma ideas generales del *Libro sobre la orden de caballería* de Ramón Llull y del título 21 de la Segunda Partida de Alfonso X. El estudio se centra luego en intentar comprender cuál sería la “mala” y la “buena” educación para el caballero según don Juan Manuel para acabar con las ambiguas relaciones entre saber y caballería a las que alude el tratado. El caballero no necesita ciencia y sin embargo de lo que más habla el tratado es de los saberes de las escuelas. ¿Cómo comprender esa nueva paradoja?

PALABRAS CLAVE: Caballería; educación; Juan Manuel; escolástica.

## “BAD EDUCATION” IN DON JUAN MANUEL’S *LIBRO DEL CABALLERO ET DEL ESCUDERO*

### ABSTRACT

This paper focuses on chivalry in Don Juan Manuel’s *Libro del caballero et del escudero*, starting with the paradox that the part on chivalry does not go beyond two folios of the twenty-four that the treatise consists of. Don Juan Manuel takes up general ideas from Ramón Llull’s *Book on the Order of Chivalry* and from Title 21 of Alfonso X’s *Second Partida*. The study then focuses on trying to understand what would be “bad” and “good” education for the knight according to Don Juan Manuel in order to put an end to the ambiguous relationship between knowledge and chivalry to which the treatise alludes. The knight does not need science and yet what the treatise talks about most is the scholastic knowledge. How can we understand this new paradox?

KEYWORDS: Chivalry; education; Juan Manuel; scholasticism.

Don Juan Manuel se consideraba a sí mismo como un especialista del tema caballeresco o, al menos, le interesaba presentarse como tal. En el *Libro de los Estados* no duda en hacer una especie de *accessus* de sí mismo, por la boca del predicador Julio quien dice ser su amigo y haber sido su ayo, en aquella tierra lejana llamada Castilla. Al final de una especie de micro-biografía de don Johán, Julio le confiesa al Infante de dónde le viene ese saber «caballeresco», siendo él predicador (y, suponemos, fraile dominico):

Et por las grandes guerras que'l acaesçieron et por muchas cosas que vio et que pasó, despartiendo entre él et mí, sope yo por él muchas cosas que pertenesçen a la cavallería, de que yo non sabría tanto porque só clérigo, et el mio ofiçio es más de pedricar que usar de cavallería<sup>1</sup>.

La presencia de «don Johan» en el *Libro de los Estados* como *maxima auctoritas* en lo tocante a caballería va aún más lejos. En varios lugares, el mismo Julio remite a dos obras de su supuesto «amigo» en las que el Infante (pero también el lector, claro) hallará todo lo que quiera saber sobre la caballería. Estas obras son el *Libro de la caballería* y el *Libro del caballero et del escudero*. Muy poco es lo que sabemos del *Libro de la caballería* de don Juan Manuel puesto que no se ha conservado. No obstante, a partir de las alusiones contenidas en el *Libro de los estados* podemos suponer que se trataba de una versión «abreviada»<sup>2</sup> de algunas leyes sobre la caballería del título XXI de la *Segunda Partida* de su tío Alfonso X<sup>3</sup>, con elementos inspirados en Vegetio (que también conoce y cita don Juan Manuel) como la elección de los caballeros, la investidura caballeresca, la caballería como «orden», y otros relacionados con aspectos ceremoniales, simbólicos, sociales y jurídicos derivados de dichas ideas<sup>4</sup>. Basten estos pocos ejemplos. En el capítulo XC del *Libro de los estados* se lee lo siguiente:

<sup>1</sup> Don Juan Manuel, *Libro de los estados* (Madrid: Castalia, 1991), cap. XX, 100.

<sup>2</sup> No se trataría del primer caso en Juan Manuel de “abreviación” de alguna obra alfonsí. En el mismo período, en efecto, nuestro autor había compuesto su *Crónica abreviada*, compendio de algunos capítulos de la *Estoria de España* alfonsí.

<sup>3</sup> Serían sin duda las leyes que fueran compatibles con la visión manuelina del caballero. Probablemente, don Juan Manuel no recogería en su tratado todos los aspectos políticos del título XXI que creaban *de facto* una sumisión de los caballeros *fijosdalgo* a la corona.

<sup>4</sup> Quien mejor ha estudiado la relación de intertextualidad presumible, a partir de lo apuntado por don Juan Manuel en *Estados*, entre las *Partidas* (II, 21) y el perdido *Libro de la caballería* es Jesús Rodríguez Velasco. Véanse: Jesús Rodríguez Velasco, *El debate sobre la caballería en el siglo XV* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1996), 18-22, 404 y *passim*; *Order and Chivalry. Knighthood and Citizenship in Late Medieval Castile* (Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 2010) e “Invención y consecuencias de la caballería”, en Josef Fleckenstein y Thomas Zotz, *La caballería y el mundo caballeresco*, trad. José Luis Gil Aristu (Madrid: Siglo XXI, 2006), XI-LVIII. Difiere, sobre este particular, de Taylor y Lizabe. Véase Barry Taylor, “Los capítulos perdidos del *Libro del cavallero et del escudero* y el *Libro de la caballería*”, *Incipit* 4 (1984): 51-69; Gladys Lizabe de Savastano, “El título XXI de la segunda partida de Alfonso X, patrón medieval del tratado de caballería hispánico”, en *Evolución narrativa e ideológica de la literatura caballeresca*, ed. María Eugenia Lacarra (Bilbao: Universidad del País Vasco, 1991), 81-102.

[...] la cavallería es orden que non deve seer dada a ningún omne que fijo dalgo non sea derechamente. Et si yo vos oviese a contar todas las maneras en cómo la cavallería fue primeramente ordenada, et en quantos peligros tan[to] del alma como del cuerpo, se para el cavallero por mantener el estado de la cavallería, et cuántas gravezas y a, et cuánto la deve rezelar ante que la tome, et cómo deven ser los cavalleros escogidos et de cómo deven seer fechos cavalleros, et de la onra que an después que lo son, et de las cosas que deven guardar a Dios et a la ley et a los señores et a todo el otro pueblo, só cierto que se alongaría mucho la razón. Mas si lo quisiéredes saber conplidamente fallar lo edes en los libros que fizo don Johan, aquel mio amigo: el uno, que llaman *De la cavallería*, et otro, que llaman el *Libro del cavallero et del escudero*<sup>5</sup>.

Por otro lado, en el capítulo LXVII del mismo *Libro de los estados* se remite, por ejemplo, al *Libro de la cavallería* de «don Johan» en lo tocante a la importancia de la espada para el caballero, que simboliza las cuatro virtudes que ha de tener:

Et porque los cavalleros non pueden traer sienpre todas las armas et armaduras que les cunplen, por ende los sabios antigos que ordenaron la cavallería escogieron el espada en que es todo. Et por eso ordenaron que non pudiese el cavallero rezebir orden de cavallería sinon con la espada. Et todo omne que a de bevir por cavallería deve sienpre usar de la traer consigo. Et, señor infante, si quisiéredes saber cómo en el espada se muestran las quatro virtudes que los cavalleros deuen aver en sí, fallar lo hedes en el libro que conpuso don Johan, aquel mio, amigo, que ha nonbre el *Libro de la cavallería*<sup>6</sup>.

Ahora bien, ese es, precisamente el tema principal de la 4ª ley del título XXI de la *Segunda partida*. La comparación con la más que probable fuente alfonsí es bastante significativa, por ejemplo en las últimas frases de la ley 4ª:

Esso mismo muestra el fierro de la espada que es derecho e agudo e taja egualmente de ambas las partes. E por todas estas razones establescieron los antiguos que la traxiessen sienpre consigo los nobles defensores e que con ella rescibiessen honrra de cavallería. E con otra arma non, porque sienpre les viniessen emiente destas quatro virtudes que deven aver en sí. Ca, sin ellas, non podrían conplidamente mantener el estado del defendimiento para que son puestos<sup>7</sup>.

Más lejos, en el capítulo LXXXVI, se vuelve a remitir al libro de «don Johan» para aludir a toda una serie de aspectos jurídicos relacionados con la cavallería y su pérdida a raíz de casos delictivos que parecen también remitir a las últimas leyes del referido título XXI<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup> Don Juan Manuel, *Libro de los estados*, 269.

<sup>6</sup> Don Juan Manuel, *Libro de los estados*, 200.

<sup>7</sup> Alfonso X, *Las Siete Partidas*, ed. Gregorio López (Salamanca: Andrea de Portonariis, 1555), II, XXI, 4, f. 71v.

<sup>8</sup> «Et sí así non faze o en alguna cosa yerra, caye en muy grant pena, ca cosas puede fazer por que cayera en pena de traición et por [otras] cosas en pena de aleve et por otras en pena de falsidat et por otras en pena de valer menos. et por otras en pena de non seer par de fijo dalgo et por otras seer

La otra obra mencionada en el *Libro de los estados*, el *Libro del caballero et del escudero*, es la que nos va a ocupar en este trabajo. Aparece citada en menos ocasiones, pero de manera mucho más precisa y, en todo caso, en un singular proceso de autoelogio indirecto por parte de don Juan Manuel quien, al final del capítulo XC, no duda en alabarse a sí mismo de nuevo a través del predicador Julio:

Et commoquiera que este libro fizo don Johan en manera de fabliella, sabet, señor Infante, que es muy buen libro e muy aprovechoso. Et todas las razones que en él se contienen son dichas por muy buenas palabras et por los más fermosos latines que yo nunca oí dezir en libro que fuese fecho en romançe; et poniendo declaradamente e conplida la razón que quiere decir, pónela en las menos palabras que pueden seer<sup>9</sup>.

Juan Manuel quiere, por lo tanto, dejar constancia en el *Libro de los estados* de que su obra anterior no es solo un modelo de tratado caballeresco sino también un modelo de perfección formal. Pero, ¿hasta qué punto es eso cierto? ¿Acaso es el *Libro del caballero et del escudero* ese parangón de la «buena educación» del caballero formulada, además, de manera perfecta –con «fermosos latines»– y concisa, «en las menos palabras», ateniéndose por lo tanto a lo que sería la «razón» del libro, es decir el aprendizaje de la caballería por parte de un escudero? ¿Qué educación ofrece el *Libro del caballero et del escudero* a un público de aspirantes a caballeros en la Castilla de Alfonso XI?

## DE LLULL A DON JUAN MANUEL O DE LA FÁBULA A LA «FABLIELLA»

Como ya lo he sugerido, Juan Manuel disponía de algunos modelos muy próximos a él para componer un libro de educación caballeresca. Hace referencia a Vegecio al principio del *Libro del caballero et del escudero*, en el capítulo XIX en el que el caballero anciano ha de contestar precisamente a la pregunta «qué cosa es caballería»: «si vos quisieredes saber todo esto que me preguntastes de la cavallería conplidamente, leed un libro que fizo un sabio que dizen Vejeçio et y lo fallaredes todo»<sup>10</sup>. Pero, qué duda cabe de que también tiene presente el título XXI de la *Segunda Partida* como podemos suponer, con algunos estudiosos ya citados<sup>11</sup>, que lo tenía presente en su perdido *Libro de la caballería*. Ahora bien, el punto de partida de la obra que nos ocupa no se halla en ninguno de estos textos sino en otro al que alude don Juan Manuel en el prólogo interno de la obra:

---

enfamado. Et, sennor infante, porque se alongara mucho la razón si vos oviese a dezir la diferencia et departimiento que a entre cada [una] destas cosas, et por quales cosas puede el omne caer en cada una destas cosas o qué es la pena que meresçe por cada una dellas, por non alongar mucho este libro non vos las digo aquí, mas si lo quisierdes saber, fallarlo hedes en el libro que don Johan, aquel mio amigo, fizo, que llaman *De la cavallería*» (Don Juan Manuel, *Libro de los estados*, 257).

<sup>9</sup> Don Juan Manuel, *Libro de los estados*, 269-270.

<sup>10</sup> *Libro del caballero et del escudero* (BNM, ms. 6376, f. 3v). Véase también *El libro del caballero et del escudero*, en *Obras completas*, ed. José Manuel Blecua, 2 vols. (Madrid: Gredos, 1981), I, 46.

<sup>11</sup> Véanse los citados trabajos de Rodríguez Velasco, Taylor y Lizabe.

Yo don Johan, fijo del Infante don Manuel, fiz este libro en que puse algunas cosas que fallé en un libro, et si el comienzo dél es verdadero o non, yo non lo sé. Mas que me paresció que las razones que en él se contenían eran muy buenas tove que era mejor de las scrivir que de las dexar caer en olvido. Et otrosí puse y algunas otras razones que fallé scriptas et otras algunas que yo puse que perteneçían para seer y puestas<sup>12</sup>.

Ese misterioso libro deja de serlo cuando leemos lo que sigue: «Dize en el comienzo de aquel libro que en una tierra avía un rey muy bueno et muy onrado[...]»<sup>13</sup>. Este «comienzo de libro» no es sino el del *Llibre qui és de l'orde de cavalleria* de Ramón Llull, escrito medio siglo antes y que sin duda conocería don Juan Manuel, como conocía otras obras lulianas, merced a sus contactos familiares y personales con la corona de Aragón y aún con el reino de Mallorca, pues Jaime II de Mallorca –a quien van dirigidas bastantes obras de Llull– fue su primer suegro, tras su matrimonio con la hija de aquel, Isabel de Mallorca. Y es bien cierto que la obra de Ramón Llull podía ser vista como un modelo de tratado sobre la caballería, lo cual era ya razón suficiente para que pudiera interesar al prócer castellano si alguien le habló de ella, tal vez en Perpiñán en 1299 cuando se desposó con la infanta mallorquina. El marco ficcional del libro de Llull viene a ser el mismo que el del de don Juan Manuel: el encuentro entre un anciano caballero, retirado del mundo en una ermita y un joven escudero que se ha quedado dormido encima de su caballo yendo a las cortes de un rey, con la intención de ser armado caballero. Tras un diálogo relativamente breve (toda esa historia es, de hecho, el «prólogo» del libro de Llull), el anciano caballero le regala al joven escudero el libro que suele leer y que contiene cuanto hay que saber para ser un buen caballero. El joven escudero se lo agradece sobremanera y el ermitaño le invita a volver cuando ya sea armado caballero<sup>14</sup> (cosa que el personaje luliano no hará, contrariamente al de don Juan Manuel). En los capítulos siguientes, el lector puede ver el contenido del libro regalado al que se refiere el «relato marco» pues ambos libros, el de la historia y el que tiene el lector entre sus manos, acaban fundiéndose, aunque el destinatario sea el escudero, un pequeño juego muy del gusto de Llull.

El tratado de Llull guarda algunas analogías con el título XXI de la *Segunda partida* pero que, desde mi punto de vista, podrían deberse más a coincidencia de fuentes (como Vegecio o San Bernardo) ya que resulta poco probable un conocimiento por parte de Llull de la magna obra jurídica del Rey Sabio. En él vamos a encontrar un concepto trascendente de la caballería considerada como la mayor dignidad entre los legos. Como Alfonso X, Llull considera que solo los nobles de antiguo linaje deben ser caballeros, algo que don Juan Manuel afirmará también. Sin duda la gran diferencia entre la caballería luliana y la alfonsí estriba en el cariz

<sup>12</sup>*Libro del caballero et del escudero* (BNM, ms. 6376, f. 2v). Véase también ed. Blecua, 41.

<sup>13</sup> *Ibidem*.

<sup>14</sup> «E con serets adobat a novell cavaller, retornats per aquest loch, e digatsme quals son aquells qui serán fets novells cavallers...». Ramon Llull, *Llibre qui és de l'orde de cavalleria*, en *Obres de Ramon Llull*, ed. Mateo Obrador y Bennassar, 13 vols (Palma de Mallorca: Miquel Font, 1986), I, 207.

marcadamente espiritualista que tiene, en la pluma del teólogo mallorquín. Este se inspira en el modelo de la caballería de Dios de San Bernardo y considera que, si bien los caballeros están para defender la tierra y sus señores, su cometido principal es el de «mantener y defender la santa fe católica»<sup>15</sup> y, por consiguiente, deben luchar contra los «infieles que cada día obran a favor de la destrucción de la Santa Iglesia»<sup>16</sup>.

La influencia de Llull en la concepción juanmanuelina de la caballería aparece con claridad en la dimensión espiritual de la caballería. En el escritor castellano encontraremos esa defensa de una caballería cristiana que depende más de Dios que del brazo terrenal, un punto que don Juan Manuel desarrollará incluso más que el mallorquín como reacción a la actualización del concepto alfonsí de la caballería, en tiempos de Alfonso XI. En don Juan Manuel la idea de caballería espiritual es uno de los principales instrumentos para llevar a cabo una tenaz defensa de los intereses señoriales, con respecto a la extensión del poder regio, algo que no se plantea en el tratado luliano.

En Llull, sin embargo, tal vez aparezca con mayor nitidez que en los otros textos la idea de una caballería que no solo es espiritual, sino que además está sometida a un riguroso código ético y moral, más allá de cuestiones como la honra o la vergüenza: el caballero luliano debe seguir una regla estricta con implicaciones concretas en muchos aspectos de la vida. Es la plasmación de un auténtico ideal caballeresco cortés tal y como se había diseñado, al menos teóricamente, en el reino de Francia y en la Inglaterra de los Plantagenêt, un concepto que empezará tan solo a vislumbrarse en Castilla con el *Ordenamiento de la banda*, algo posterior al libro de don Juan Manuel. Según este estricto ideal, el caballero no tiene más que deberes: defender la justicia y sobre todo a los *inermes*, tales como viudas, huérfanos y hombres sin medios de defensa, y en él solo deben brillar la bondad y todas las virtudes. Ello lo conduce asimismo a obrar por la paz: el caballero ideal de Ramón Llull no quiere la guerra, sino que ha de «pacificar a los hombres por la fuerza de las armas»<sup>17</sup>. De ahí que sea un oficio no solo peligroso sino tan duro que solo la «vergüenza» (la «vergonya»<sup>18</sup>) puede ser una fuerza suficiente para que el caballero no se eche atrás. Es la *verecundia* de la que habla Vegetio<sup>19</sup>, de tan hondo calado en Alfonso X y en don Juan Manuel, como veremos a continuación, quien hará de ella, en el ejemplo L del *Conde Lucanor*, lo más importante que debe poseer el hombre<sup>20</sup>.

<sup>15</sup> «Offici de cavaller es mantener e deffendre la sancta fe catholica» (ibídem, 212).

<sup>16</sup> «Los infels qui cada die punyen en lo destruiment de la Sancta Sgleya» (ibídem).

<sup>17</sup> «Es offic de cavaller pacificar los homens per forsa darmes» (ibídem, 222).

<sup>18</sup> «Car cavaller deu més dubtar blasme de gents que mort: e vergonya deu donar major passio a son coratge que fam, ni set, ni calt, ni fret, ni altra passio ni treball a son cors. E per assò tots aquests perills deuen esser mostrats e denunciats al scuder, ans que sie adobat cavaller» (ibídem, 226).

<sup>19</sup> «Honestas enim idoneum militem reddit, uerecundia, dum prohibet fugere, facit esse uictorem» (Flavi Vegeti, *Epitoma rei militaris*, I, 7, <https://www.thelatinlibrary.com/vegetius1.html> [fecha de consulta: 31/1/2021]).

<sup>20</sup> *Vid.* Don Juan Manuel, *Libro del conde Lucanor*, «Exemplo L, De lo que contesció a Saladín con una dueña, muger de un su vasallo»: «Estonce le dixo Saladín quel plazía desto que ella le dizía et díxol que la repuesta de la pregunta que ella fiziera que era esta: que ella le preguntara cuál era la mejor cosa que omne podía aver en sí, et que era madre et cabeça de todas las bondades: quel respondía que la

Ramón Llull describe pues un concepto idealizado de la caballería *courtoise* que será el que fascine al Cuatrocientos castellano en obras como el *Victorial* de Gutierre Díez de Games o en algunos textos de Diego de Valera, pero que, en la primera mitad del siglo XIV, no coincidía con la realidad militar y social de los llamados «caballeros». No en vano las apariciones de estos en los textos de la época suelen ser bastante negativas (desde el *Libro de buen amor* hasta el *Rimado de palacio*): soldados de mala vida, holgazanes, tahúres y mercenarios codiciosos<sup>21</sup>. La educación del caballero *courtois* en la Castilla del siglo XIV estaba tan solo empezando, en obras, por ejemplo, como el referido *Ordenamiento de la banda*. Recordemos, sin embargo, que dicho ordenamiento no se dirigía a todos los caballeros sino tan solo a una reducida elite sociopolítica en el *entourage* del monarca.

De ahí que podamos pensar que para don Juan Manuel un tratado como el de Ramón Llull hubiera podido ser una fuente perfecta ya que en él aparecía todo lo necesario para “educar” al futuro caballero. Sin embargo, del tratado de Llull se queda ante todo con el marco ficcional, la historia de aquel rey tan bueno –una figura que don Juan Manuel desarrolla mucho más que Llull, sin duda para poder llevar a cabo un retrato invertido del por él tan detestado Alfonso XI, modelo, por el contrario, de mal rey, de esos reyes, como se dirá luego en el libro, que son como los vientos fuertes que levantan las tempestades en la mar, provocando el hundimiento de las naves que por ella bogan, entiéndase los vasallos–. Se queda también con los personajes principales: el genial hallazgo luliano del caballero anciano, convertido en ermitaño, posiblemente a partir de la figura legendaria del caballero inglés Guy de Warwick, y el joven y talentoso escudero llamado a ser uno de esos «mejores caballeros del mundo» que tanta impronta literaria iban a tener. Y todo ello, el marco narrativo (los personajes y la historia) configura sin duda lo que don Juan Manuel llama «fabliella». Se queda asimismo con una serie de ideas generales sobre la caballería que, como veremos, no va a desarrollar. En definitiva, disponía don Juan Manuel de todo lo necesario para dar a los «defensores» que lo rodeaban, a menudo presentados como zafios por los textos, acaso esos mismos que le echaban en cara que escribiera libros<sup>22</sup>, la buena educación caballerescas que ellos necesitaban. Pero don Juan Manuel decidió hacer otra cosa, no le interesaba reproducir el modelo sino trabajarlo, rescribirlo para orientarlo hacia otros derroteros que no eran la estricta buena educación de la caballería *courtoise*.

---

mejor cosa que omne podía aver en sí et que es madre et cabeça de todas las bondades que esta es la vergüença» (ed. Guillermo Serés [Barcelona: Crítica, 2001], 208-209, 216).

<sup>21</sup>Véase Juan Ruiz, Arcipreste de Hita, *Libro de buen amor*, ed. Jacques Joset (Madrid: Taurus, 1990), copla 1253; Pero López de Ayala, *Rimado de Palacio*, ed. Hugo Bizarri (Madrid: Real Academia Española-Galaxia Gutenberg, 2012), coplas 260, 338, 487, 506 *passim*.

<sup>22</sup>Pienso en todos aquellos que, según don Juan Manuel, «profazaban» de él porque «hacía libros». Véase *Libro infinado*, «Et commoquier que yo sé que algunos profazan de mí porque fago libros, dígovos que por eso non lo dexaré [...]» (Don Juan Manuel, *Libro infinado*, ed. Carlos Mota [Madrid: Cátedra, 2003], 176).

## LO CABALLERESCO EN EL *LIBRO DEL CABALLERO ET DEL ESCUDERO*

Es lógico suponer que antes de que se perdieran los cuatro folios, entre el folio 2v y el folio 3r, del único testimonio de la obra, aparecía en el libro la lista de las preguntas que le quiere hacer el joven escudero al viejo caballero y que, sin duda, funcionaría como índice inicial de capítulos, como ocurre en otras obras de don Juan Manuel. Afortunadamente, cuando el ya caballero novel regresa, unos años después, el anciano vuelve a enunciar –aunque en desorden– la lista de preguntas del principio con lo cual podemos, de hecho, identificar con cierta precisión los temas tratados en el libro. La lista es larga y no la vamos a citar aquí. Digamos, sin embargo, que de los veintiséis temas tratados que versan sobre las más diversas materias (cielos, piedras, aves, peces, etc.), tan solo dos hablan de la caballería: «¿qué cosa es caballería?», por un lado y «¿cuál es el mayor y más honrado estado entre los legos?» El resultado de tal reducción temática es que, de los veinticuatro folios del tratado, solo dos tienen como tema explícito la caballería y se encuentran al principio de la obra. Ahora bien, como vamos a ver, en alguna que otra digresión, en los capítulos sucesivos dirigidos no ya al escudero inexperto sino al ducho caballero, se vuelve a tocar el tema de la caballería, pero en medio de una exposición sobre otra cosa. ¿Qué ha pasado con el tratado de educación caballeresca?

Antes de contestar a esa pregunta veamos rápidamente qué dice el caballero anciano al escudero en esos dos capítulos iniciales sobre la caballería. En los capítulos XVIII y XIX, dedicados a la caballería, don Juan Manuel retoma muy someramente ideas generales que se hallan en las fuentes luliana y alfonsí. Dice que la caballería es el mayor y más honrado estado entre los legos, algo que afirma también Llull. Añade, sin embargo, don Juan Manuel un detalle económico que, creo, no está en el mallorquín cuando explica por qué es el mayor estado. Ciertamente porque los caballeros son los que han de defender a todos los otros estados y ahí entronca don Juan Manuel con la asimilación que hacen las *Partidas* de los caballeros con los «defensores». Pero la consecuencia es que, a cambio de dicha defensa, los otros estados deben «mantener» a los caballeros: «Ca los cavalleros son para defender et defienden a los otros, et los otros deven pechar et mantener a ellos»<sup>23</sup>. Así pues, surge la idea de una «financiación» de la caballería por parte de los pecheros es decir los «labradores», como los llama en el capítulo anterior en el que aparece la división tripartita estamental que tanto le gusta a nuestro autor. De ahí que, desde el punto de vista socioeconómico la caballería pueda aparecer como una milicia al servicio de la corona, mientras que Ramón Llull asocia plenamente la caballería a la nobleza terrateniente que vive, en castillos, de las rentas de sus heredades.

La segunda idea importante es la asimilación de la caballería a un sacramento, «semeja mucho a los sacramentos»<sup>24</sup>. Se trata de retomar indirectamente la dimensión

<sup>23</sup> Don Juan Manuel, *Libro del caballero et del escudero* (BNM, ms. 6376, f. 3r). Véase también ed. cit. de Blecua, 44.

<sup>24</sup> *Ibidem*, f. 3v y ed. Blecua, 45.

espiritual de la caballería presente en San Bernardo o en Ramón Lull pero indicando su *modus operandi*. Por ser algo trascendente, por ser una orden, no se puede obtener si no se da, como el bautismo, la bendición, etc. De ahí que concluya el capítulo con una somerísima descripción del proceso sacramental de la investidura caballeresca: para que la caballería sea «complida» se requiere el que la da; el que la recibe y la espada que simbólicamente plasma la transmisión de la orden con su efecto ontológico. Este es un punto fundamental que desarrollan ampliamente las primeras leyes del título XXI sobre la caballería de la *SegundaPartida* y puede resultar sorprendente que don Juan Manuel le dedique tan pocas líneas.

El capítulo XX debiera desarrollar plenamente la parte «tratado de caballería» de la obra puesto que ha de contestar a la pregunta «qué cosa es la caballería». El escudero y el lector no pueden por menos de quedar atónitos al oír la reticencia del caballero anciano a la hora de hablar de caballería:

Avié mester muchas palabras para lo mostrar todo conplidamente, et sería muy grant departimiento, non vos quiero dezir en ella si non pocas palabras; pero si vos quisiéredes saber todo esto que me preguntastes de la cavallería conplidamente, leed un libro que fizo un sabio que dizen Vejeçio et ý lo fallaredes todo<sup>25</sup>.

No puede haber renuncia más explícita. El tratado sobre la caballería (y no olvidemos que así es como Julio presenta el libro en el *Libro de los estados*) se va a convertir en unas «pocas palabras». Buen samaritano, el caballero anciano le da, al menos, al escudero una referencia bibliográfica importante, el *De re militari* de Vegecio obra que, en aquel entonces, solo podía ser leída en latín en la península Ibérica. En definitiva, no parece este caballero anciano muy dispuesto a educar al futuro caballero.

Las pocas palabras que dice el caballero anciano giran en torno a tres puntos: la caballería está supeditada a la gracia de Dios y para conservarla y llevarla adelante son necesarios el «seso» y la «vergüenza», dos nociones fundamentales que, como ya he dicho, don Juan Manuel encuentra en Vegecio y en Lull quien insiste sobremanera en la noción de *seny*, el sentido común, el buen sentido, es decir el «seso» de don Juan Manuel, un aspecto que prácticamente no aparece en el título de las *Partidas*. Sí, en cambio, aparece la vergüenza que tanto Alfonso como don Juan Manuel glosan y desarrollan mucho más que el mallorquín que se contenta con retomar el concepto vegeciano de *verecundia*. Tanto para Alfonso como para don Juan Manuel, la vergüenza se convierte en la piedra de toque de la caballería, pero con un uso distinto. En las *Partidas*, la vergüenza tiene una dimensión sociopolítica mientras que en don Juan Manuel tiene una dimensión moral. Para don Juan Manuel, en efecto, la vergüenza es una fuerza moral inspirada por Dios que hace que no queramos ofender a Dios con una actitud reprensible y, en este sentido, no está muy alejada del concepto teológico de contrición<sup>26</sup>. Para Alfonso, en cambio, no es un

---

<sup>25</sup> *Ibidem*, f. 3v y ed. Bleuca, 46.

<sup>26</sup> Son varios en don Juan Manuel, los ejes semánticos de la noción de «vergüenza». Al caballeresco de raigambre vegeciana hay que añadir uno más moral que acaso encuentra don Juan Manuel en la literatura sapiencial, como lo sugiere Cacho Bleuca. Véase Juan Manuel Cacho Bleuca, “Vergüenza,

valor moral y por lo tanto universal, sino que es social: solo los nobles tienen vergüenza y, por consiguiente, solo los nobles, los *fijosdalgo*, deben ser caballeros. Don Juan Manuel afirmará también la necesaria hidalguía del caballero, pero, curiosamente, no la justifica por la vergüenza sino por la honra social inherente al grupo nobiliario.

En el capítulo XXXV, dedicado a «los cielos», el caballero anciano se permite una digresión para volver al tema de la caballería comentando la diferencia entre el valor y el miedo, concretamente en el caballero. Y eso viene a ser todo, amén de algunos comentarios o pequeñas digresiones en las que se alude muy de pasada al caballero y lo que ha de hacer o no. Volveremos sobre ello, pero quedémonos por de pronto con esta idea de una sorprendente «mala educación» caballeresca de este libro por la parte tan ínfima que le dedica el tratado al tema. Tenemos que fijarnos entonces en los demás aspectos para intentar ver si en los otros ámbitos del libro está la buena educación o, al contrario, una educación aún peor para el caballero.

## MANCEBÍA Y MALA EDUCACIÓN

Ya conocemos la *metis* ulísea de don Juan Manuel, una virtud que, en el fondo, le permitió morir de muerte natural y no asesinado por alguno de sus enemigos, empezando por el rey de Castilla. Pero ello significa que sin duda la complejidad del *Libro del caballero et del escudero* que observamos en lo tocante a la educación caballeresca es algo deliberado. Ciertamente, es el caballero anciano (y, en primera instancia, don Juan Manuel) quien decide que los capítulos sobre la caballería no sean más extensos. Ahora bien, siguiendo el mismo razonamiento, es el escudero mancebo quien ha decidido que la mayor parte de las preguntas que le hace al viejo caballero tengan tan poca relación con el tema de la caballería *stricto sensu*, puesto que él es quien las ha formulado y el anciano caballero, por cortesía (entre otras cosas), se siente obligado a contestar, aunque a menudo con mal talante. El problema del contenido de este libro reside precisamente ahí, en esa constatación a la vez evidente y traída por los cabellos, de que por ser «en manera de preguntas et respuestas» son las preguntas las que determinan el contenido del libro. Esa es la regla del juego. Y prácticamente todas las preguntas del joven escudero son inadecuadas para instruirlo en el oficio de la caballería. Lo que sí parece claro es que era a don Juan Manuel a quien no le apetecía demasiado seguir hablando de caballería, tras haber compuesto (quizás) con anterioridad su desaparecido *Libro de la caballería* y que sin duda le apetecía más tratar otros temas, precisamente aquellos que plantea el joven escudero, esos temas que no dejarán de fascinarle a lo largo de su obra escrita y que son tan ajenos a su «oficio» de defensor.

El caso es que, salvo contadas excepciones, las preguntas que plantea el joven escudero no son, como digo, las de un aprendiz de caballero sino las de un estudiante en las escuelas, las de un futuro clérigo o letrado, con todo el afán incontrolable de

---

sabiduría y pecado en la literatura medieval castellana (del *Bonium* a don Juan Manuel)”, *Príncipe de Viana. Anejo* 18 (2000): 75-102.

saber de la «alegre mancebía», como diría Rojas. En efecto, esas preguntas tienen que ver con las «ciencias» que se estudian en las escuelas y no con el oficio de la caballería. ¿Por qué las formula entonces? Lo diremos en la conclusión. Quedémonos, por el momento, con la idea de que, prácticamente al principio de cada respuesta, el caballero anciano se ve obligado a hacer una especie de *captatio benevolentiae* para justificar lo somero de sus respuestas pues el tema atañe a un campo muy alejado de su antiguo oficio que él no ha estudiado puesto que, en el fondo, como nos lo dice él mismo, no sabe nada de la ciencia: «yo nunca leý nin aprendí ninguna sciencia»<sup>27</sup>.

Pero el caballero anciano va aún más allá. No se trata tan solo de hacer una *captatio benevolentiae* dirigida tanto al destinatario interno como al externo –el lector– para que nadie le reproche lo poco profesional de sus respuestas. En un momento dado afirma lo inapropiado de estos saberes en aquellos que no son «profesionales» de dichas ciencias, es decir aquellos que no forman parte del estado de los *oratores*. Los legos, dice, no han de conocer ciertas cosas que tienen que ver con la teología o la escatología (estamos en un capítulo –el XXXIV– sobre el infierno): «los legos non son tenidos a saber dellas, si non creer simplemente lo que sancta Egleſia manda»<sup>28</sup>. Esto se comprueba aún más en los caballeros puesto que ya tienen otras misiones muy importantes como para ponerse a curiosear por esos derroteros resbaladizos:

[...] mayormiente los cavalleros que an tanto de fazer en mantener el estado en que están que es de muy grant periglo et de muy grant trabajo, que non han tienpo nin letadura para lo poder saber conplidamente<sup>29</sup>.

Así pues, sin querer hablar más de caballería, el astuto don Juan Manuel va destilando informaciones esenciales como la de que los caballeros no deben pretender saber lo que se sale de su campo profesional y de su praxis. Sería sin duda una mala educación para ellos decir más de la cuenta en estos ámbitos que no son de su oficio. ¿Quién habla aquí? ¿El viejo caballero o don Juan Manuel? No es fácil decirlo porque, por un lado, la idea no sorprende, es corriente hasta bien entrado el siglo XV, como lo demuestra la carta de Alfonso de Cartagena al conde de Haro, brillantemente estudiada por Jeremy Lawrance<sup>30</sup>, y tiene que ver con la división estamental de los saberes, tan apegada a la *episteme* escolástica, frente a ciertas aperturas humanísticas. Por otro lado, a pesar de las precauciones oratorias, Juan Manuel, a todas luces, se aprovecha de todas esas preguntas, presuntamente impertinentes en los labios de un escudero, para hablar sin duda de lo que más le interesa a él que son, precisamente, como ya se ha dicho, todas esas ciencias ajenas a su oficio de *bellator*. Pero lo que sigue en el capítulo que nos ocupa vuelve esta interpretación aún más compleja. El caballero anciano sabe que la definición de la caballería implica que los caballeros sean personas sesudas y eso los hace especialmente vulnerables ante la tentación de saber que, siguiendo el esquema

<sup>27</sup>Ibidem, f. 7r y ed. Blecua, 59.

<sup>28</sup>Ibidem, f. 8v y ed. Blecua, 65.

<sup>29</sup>Ibidem, ff. 8v-9r y ed. Blecua, 65.

<sup>30</sup>Jeremy Lawrance, “La autoridad de la letra: un aspecto de la lucha entre humanistas y escolásticos en la Castilla del siglo XV”, *Atalaya* 2 (1991): 85-107.

bíblico, es una tentación diabólica. Cuanto más inteligente es el caballero, más debe alejarse del «árbol de la ciencia» para no ser tentado por el Maligno:

Et por ende, quando [el diablo] falla que alguno es muy sutil et muy entendido trabájasse de'l fazer pensar en las cosas que son de Dios et de la fe maravillosas et muy ascondidas por le fazer caer en alguna dubda. Ca la sotileza les faze pensar muchas cosas et por la mengua de la letradura non pueden saber la verdad conplidamente cómo es. Et así podrié caer en grandes yerros et en grandes dubdas. Et por ende yo que bisqué mucho en estado de cavallero et non aprendí otra sçiençia sienpre fiz quanto pudi por partir el corazón de non cuydar estas cosas<sup>31</sup>.

En este ámbito, la «buena educación» se convierte en total «ausencia» de educación, apartarse totalmente de dichas interrogaciones; a la inversa, dar información a los mancebos, en este coto vedado de los «theóricos», sería una nefanda educación en el caballero pues podría hacerle perder el alma. A fuer de prudente caballero, el caballero anciano confiesa, por lo tanto, haberse mantenido siempre al margen de esas cuestiones. Y, sin embargo, es él quien contesta al joven escudero... En cualquier caso, lo que sí está claro es que ciertas ciencias que son «de» y «para» los *oratores*, sí «embotan el hierro de la lanza» y no solo «hacen floja la espada en la mano del caballero», sino que pueden condenarlo a las penas del infierno, que de eso se trata en este capítulo. Don Juan Manuel (si podemos hacerle responsable de las afirmaciones del viejo caballero) parece estar abogando por lo que podríamos llamar una «estatificación» típicamente escolástica de los saberes. Los saberes han de quedar enmarcados en los estados. Dicha idea cerrada del saber en una «sociedad estática», en expresión de Maravall<sup>32</sup>, parece evidente aquí. En don Juan Manuel todo ha de hacerse en función del estado de cada uno y con el saber y la educación pasa tanto de lo mismo. No conviene que el caballero deba aprender ciertas cosas que no son de su incumbencia porque no son propias de las actividades de su estado.

Todo eso plantea el problema de saber si la caballería necesita una ciencia específica o no. En el *Llibre de l'orde de cavalleria* la respuesta de Ramón Llull es ambigua. Empieza afirmando que la caballería no se aprende en las escuelas o, mejor dicho, que la escuela de la caballería no ha de ser entre cuatro paredes y con los codos recostados sobre un viejo pupitre sino cabalgando al aire libre y sirviendo a un señor que sea aquel maestro que le enseñe el oficio de caballero, como el carpintero o el zapatero enseña el oficio a su aprendiz<sup>33</sup>. Y, sin embargo, en el párrafo siguiente, Ramón Llull formula un deseo en condicional: «sería conveniente, dice, que se hiciera una escuela de la orden de caballería y que fuera una ciencia escrita en libros y que

<sup>31</sup> Don Juan Manuel, *Libro del caballero et del escudero*, f. 9r y ed. Blecua, 65.

<sup>32</sup> José Antonio Maravall, “La idea del saber en una sociedad estática”, *Cuadernos Hispanoamericanos* 197-198 (1966): 324-350 y 533-557.

<sup>33</sup> Véase Ramon Llull, *Llibre de l'orde de cavalleria*, I, 11-12, 210-211.

fuera arte enseñada, así como lo son las otras ciencias»<sup>34</sup>. El *Libro del caballero et del escudero* parece decirnos lo contrario: don Juan Manuel se queda tan solo con la primera idea de Lull, la de una caballería como «mester», un oficio como el de carpintero o zapatero que no ha de enseñarse en las escuelas, sino que ha de practicarse, ha de ejercitarse. Ahí es donde reside la buena educación del caballero y no en los libros. Estamos hablando de la primera mitad del siglo XIV, pero, como ya sabemos, este debate no solo se mantendrá en la centuria siguiente, sino que se agudizará<sup>35</sup>.

En varias ocasiones, el caballero anciano insiste en la idea de que para el caballero lo mejor es la *experiencia*, mucho más que la *ciencia*, criarse no en las escuelas sino en las casas de los señores:

Para los legos non ha tan buena escuela en el mundo cuemo criarse omne et bevir en casa de los señores, ca ý se ayuntan muchos buenos et muchos sabios et el que ha sabor de *aprender cosas por que vala más* en ningún lugar non las puede mejor aprender<sup>36</sup>.

Subrayo la expresión «aprender cosas por que vala más» pues es, en mi entender, la clave de todo. Solo hay que saber aquello que le mantiene a uno en su estado y le hace prosperar en él, «valer más». El mismo caballero anciano, en más de una ocasión, basa su *auctoritas* no en lo que ha estudiado (repetamos que dice sistemáticamente que no ha leído tal o cual ciencia) sino en lo que ha experimentado, en lo que ha vivido. La vida se convierte en la única escuela oportuna de la caballería. Son tantos los ejemplos de esta idea en el libro que resultaría farragoso citarlos todos.

El corolario de lo que acabo de apuntar es que lo que se valora en el caballero, entre las líneas de todos esos capítulos que paradójicamente hablan de lo que no debe saber el caballero, no son los conocimientos, no es el saber, sino el *entendimiento*, el *ingenium*. El mismo caballero novel insiste en el hecho de que lo que más singulariza a su maestro es, precisamente, el entendimiento que Dios le ha dado:

Ca quanto menos leýstes et sabedes más que los otros que mucho an estudiado, por vuestro entendimiento tanto es çierto que vos fizo Dios mayor gracia en vos dar el entendimiento por que sopiédeses lo que sabedes<sup>37</sup>.

Repetidas veces, el caballero anciano afirma el carácter capital del puro entendimiento en el caballero. Y el entendimiento no requiere conocimientos librescos. Saber sin aprender, saber por puro entendimiento, ese es el ideal del caballero que se sabe constreñir dentro de los límites culturales de su oficio y estado, un ideal que perfila claramente los límites de una educación caballeresca. Y es que,

---

<sup>34</sup> «Hoc encara seria covinent cosa que hom del orde de cavalleria faés scola, e que fos ciencia escrita en libres, e que fos art mostrada, axi com son mostrades les altres sciencies» (ibídem, I, 13, 211).

<sup>35</sup>Véase Jesús R. Velasco, *El debate sobre la caballería en el siglo XV* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1996).

<sup>36</sup> Don Juan Manuel, *Libro del caballero et del escudero*, f. 7r-v y ed. Bleuca, 59.

<sup>37</sup>Ibídem, f. 7r y ed. Bleuca, 58.

como lo dirá también el Julio del *Libro de los estados*, los tiempos apresurados de las guerras no son para vagar volviendo las hojas de los libros<sup>38</sup>.

Como hemos visto, el *Libro del caballero et del escudero* es un buen ejemplo de esa especie de duplicidad que caracteriza a don Juan Manuel que, en el fondo, fue un ser escindido, desgarrado entre su calidad de *bellator* y su fruición por la cultura escrita más propia de un *orator*, sobre todo en el contexto sociocultural del siglo XIV. No olvidemos que don Juan Manuel fue uno de los primeros nobles con «letradura», capaz de codearse intelectualmente con destacados *oratores* y capaz de sugerir, aunque fuera entre veras y burlas, que le tradujeran uno de sus libros al latín. No es de extrañar que algunos «profazaran de él» porque «fazía libros», como lo confiesa –ya se ha dicho– en una de sus últimas obras, el *Libro infnido*.

Resulta tanto más asombrosa la referida sugerencia de una traducción latina cuanto que la obra de la que se trata es, precisamente, el *Libro del caballero et del escudero*. Latinizar los hermosos latines de don Juan Manuel era aceptar que el contenido de la obra no tenía que ver con la formación caballeresca dirigida a los legos sino con otra formación mucho más avezada a la «prudente lengua de los theóricos» como llamará, hacia 1450, Fernando de la Torre al latín<sup>39</sup>. El examen entre líneas y sin prejuicios del *Libro del caballero et del escudero* echa de ver que la obra no sigue los parámetros didácticos del ámbito caballeresco sino una situación que remeda la transmisión de saber en el marco de las escuelas, de esas escuelas que, precisamente, no son para el caballero. Parece haber ahí una contradicción.

Si hacemos abstracción del título y de quién es quién nos damos cuenta de que lo que este juego de preguntas y respuestas remeda es más bien una obra como el *Lucidario*, realizada en un contexto cultural que don Juan Manuel conocía bien puesto que fue donde se formó: la escuela catedralicia de Toledo de donde saldría la mayor parte de las obras supervisadas por el rey Sancho IV. Como por casualidad, en este contexto cultural que produce el *Lucidario* vamos a hallar la problemática que desarrolla don Juan Manuel, mucho más en este libro que en otros, de la necesidad de controlar y aún limitar la difusión de los saberes. Ciertamente, empieza el tratado de don Juan Manuel con una trillada defensa del saber como «la mejor cosa del mundo»<sup>40</sup>, pero ¿de qué saber se trata? ¿Qué debemos hacer con ese saber? En el Prólogo del *Lucidario*, el rey Sancho IV ya había contestado a esas preguntas. Ordena el libro que está prologando «porque los entendimientos de los omnes se quieren

<sup>38</sup> «Ca todo quanto vos yo digo, et aun lo que se non dezir puede, el buen entendimiento et grant esfuerço le mostrará cómo lo deve fazer, et así lo faga, et con la merçed de Dios et con la su ayuda acabará lo quel cunpliere. Mas por mucho que escrivamos, si él non oviere buen entendimiento de suyo, todo le prestará poco. Ca bien entendedes, señor infante, que en los tienpos apresuarados de las guerras et de las lides, non puede aver vagar entonce de bolver las fojas de los libros para estudiar con ellos» (Don Juan Manuel, *Libro de los estados*, 220-221).

<sup>39</sup>Fernando de la Torre, *Libro de las veinte cartas e questiones*: “De un gradesçimiento e salva de mosén Fernando a una señora”, en María Jesús Díez Garretas, ed., *La obra literaria de Fernando de la Torre* (Valladolid: Universidad, 1983), 188.

<sup>40</sup>«Dizen todos los sabios que la mejor cosa del mundo es el saber [...]». Don Juan Manuel, *Libro del caballero et del escudero*, f. 2v y ed. Bleca, 41.

estender a saber e a demandar las cosas más que les es dado e non les abonda saber»<sup>41</sup>. Y de esa voluntad de saber vienen las herejías y todos los errores de los que habla, en términos muy parecidos, don Juan Manuel en el referido capítulo sobre el infierno. De nuevo, el temible «árbol de la ciencia». Hay que controlar por lo tanto la educación de todos esos mancebos que quieren saber más de lo que deben; darles lo justo para calmarles momentáneamente la sed, pero no para saciarles.

Desde este punto de vista, el *Libro del caballero et del escudero* y el *Lucidario* (que don Juan Manuel conocía sin duda) tienen un esquema totalmente análogo y ello tanto más cuanto que el libro de don Juan Manuel, en realidad, pone en escena a un maestro y a un discípulo que quiere saber lo mismo que el joven del *Lucidario*: teología y «naturas» y sus preguntas giran en torno a esas dos ciencias que son las que cuentan, como lo afirma el rey Sancho en el Prólogo. Así como el maestro del *Lucidario* limita la transmisión del saber por la existencia de saberes vedados, el caballero anciano procederá del mismo modo, pero por la existencia de estados cultural e intelectualmente estancos. En realidad, el libro de don Juan Manuel no es sino el «*Lucidario* de los caballeros», compartiendo con los letrados toledanos de Sancho una misma representación «estática» de los saberes y sus peligros.

La consecuencia es que el *Libro del caballero et del escudero* desarrolla una «educación» doblemente decepcionante para el lector: porque considera, por un lado, que la caballería no es objeto de saber y porque frustra, por el otro, la eventual ansia de conocimientos enciclopédicos de ese mancebo que es, en el fondo, una metáfora del lector. Eso sin duda provocó que los primeros lectores del *Libro del caballero et del escudero* no encontrasen en él lo que andaban buscando. Si querían caballería se les remitía a otras obras y si querían ciencia se les daba tan solo unas migajas. Eso tal vez explique la mala o poca fortuna textual de las obras juanmanuelinas presuntamente «caballerescas», anteriores al *Libro de los estados*. Una desapareció y otra se ha conservado en un solo testimonio del que faltan folios y, sobre todo, que fue copiado a partir de una fuente ya muy deturpada a tenor de los espacios en blanco, dejados voluntariamente por el copista. Todo ello nos lleva a pensar que probablemente estas obras no consiguieran llegar a su destinatario ideal pues no supieron darle lo que le apetecía. De ahí, sin duda, que don Juan Manuel quien estaba, como sabemos, muy preocupado por ser leído y admirado, intentara salvarlas; salvarlas del olvido presentándolas luego en el *Libro de los estados* como excelentes tratados sobre la caballería, sobre todo, precisamente, el *Libro del caballero et del escudero* que aparece tan excesivamente elogiado por Julio y del que se da además un a modo de completo resumen de los temas tratados. Tal vez era este un último y desesperado conato juanmanuelino por darle a la obra el público que había perdido.

---

<sup>41</sup> Richard P. Kinkade, *Los Lucidarios españoles* (Madrid: Gredos, 1968), 77.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alfonso X, *Las Siete Partidas*, ed. Gregorio López (Salamanca: Andrea de Portonariis, 1555).
- Cacho Bleuca, Juan Manuel, “Vergüenza, sabiduría y pecado en la literatura medieval castellana (del *Bonium* a don Juan Manuel)”, *Príncipe de Viana. Anejo* 18 (2000): 75-102.
- Díez Garretas, María Jesús, ed., *La obra literaria de Fernando de la Torre* (Valladolid: Universidad, 1983).
- Kinkade, Richard P., *Los Lucidarios españoles* (Madrid: Gredos, 1968).
- Lawrance, Jeremy, “La autoridad de la letra: un aspecto de la lucha entre humanistas y escolásticos en la Castilla del siglo XV”, *Atalaya* 2 (1991): 85-107.
- Llull, Ramon, *Llibre de l'orde de cavalleria*, en *Obres de Ramon Llull* [1906], 13 vols. (Palma de Mallorca: Miquel Font, 1986), I.
- Lizabe de Savastano, Gladys, “El título XXI de la segunda partida de Alfonso X, patrón medieval del tratado de caballería hispánico”, *Evolución narrativa e ideológica de la literatura caballeresca*, ed. María Eugenia Lacarra (Bilbao: Universidad del País Vasco, 1991).
- López de Ayala, Pero, *Rimado de palacio*, ed. Hugo Bizzarri (Madrid-Barcelona: Real Academia Española-Galaxia Gutenberg- Círculo de Lectores, 2012).
- Manuel, don Juan, *El libro del caballero et del escudero*, en *Obras completas*, ed. José Manuel Bleuca, 2 vols. (Madrid: Gredos, 1981), I.
- , *El libro de los estados*, ed. Ian R. Macpherson y Robert B. Tate (Madrid: Castalia, 1991).
- , *Libro del conde Lucanor*, ed. Guillermo Serés (Barcelona: Crítica, 2001).
- , *Libro infnido*, ed. Carlos Mota (Madrid: Cátedra, 2003).
- Maravall, José Antonio, “La idea del saber en una sociedad estática”, *Cuadernos Hispanoamericanos* 197-198 (1966): 324-350.
- Rodríguez Velasco, Jesús, *El debate sobre la caballería en el siglo XV* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1996).

- , *Order and Chivalry. Knighthood and Citizenship in Late Medieval Castile* (Filadelfia: University of Pennsylvania Press, 2010).
- , “Invención y consecuencias de la caballería”, en Josef Fleckenstein y Thomas Zotz, *La caballería y el mundo caballeresco*, trad. José Luis Gil Aristu (Madrid: Siglo XXI, 2006), XI-LVIII.
- Ruiz, Juan, *Libro de buen amor*, ed. Jacques Joset (Madrid: Taurus, 1990).
- Taylor, Barry, “Los capítulos perdidos del *Libro del cavallero et del escudero* y el *Libro de la caballería*”, *Incipit* 4 (1984): 51-69.

Recibido: 4 de febrero de 2021  
Aprobado: 9 de marzo de 2021

**LAS PROSAS CABALLERESCAS CASTELLANAS Y SUS VERSIONES  
ITALIANAS EN *OTTAVA RIMA*: EL *PALMERINO* Y EL *PRIMALEONE*  
DE LODOVICO DOLCE**

Stefano Neri  
(Università di Verona)<sup>1</sup>  
[stefano.neri@univr.it](mailto:stefano.neri@univr.it)

**RESUMEN**

El artículo, centrado en las adaptaciones italianas en verso del *Palmerín* y del *Primaleón* de Lodovico Dolce, prosigue una línea de investigación empezada en trabajos anteriores. Se analizan aquí algunas de las transformaciones que afectan los textos en distintos niveles, desde los originales españoles (1511, 1512) hasta los poemas en octavas de Dolce (1561, 1562), pasando a través de las ediciones venecianas en castellano (1534) y de las traducciones italianas en prosa (1544, 1548). Se aborda, en especial, el estudio de algunos episodios amorosos y bélicos que, evidenciando cambios significativos en la configuración literaria de los textos, contribuye a definir la naturaleza y el alcance de la propuesta de Dolce, combatida entre la voluntad de agradar al lector y la exigencia de arrimarse a los patrones morales tridentinos y a los cánones del poema caballeresco culto.

**PALABRAS CLAVE:** Lodovico Dolce; *Palmerín*; *Primaleón*; libros de caballerías; poemas caballerescos.

**CASTILIAN CHIVALRIC PROSE AND THEIR ITALIAN VERSIONS IN  
*OTTAVA RIMA*: THE *PALMERINO* AND THE *PRIMALEONE* BY  
LODOVICO DOLCE**

**ABSTRACT**

The article, focused on the Italian poems written by Lodovico Dolce as adaptations of *Palmerín* and *Primaleón*, lingers a line of research started in previous works. Some of the transformations that affect the texts at different levels are analyzed

---

<sup>1</sup> El presente trabajo se inscribe en el marco de las actividades del *Progetto Mambrino*, en especial en el *Progetto di eccellenza: Le Digital Humanities applicate alle lingue e letterature straniere del Dipartimento de Lingue y letterature Straniere* de la Università de Verona y del *Progetto PRIN 2017 Mapping Chivalry. Spanish Romances of chivalry from Renaissance to XXI century: a Digital approach* (2017JA5XAR), coord. Anna Bognolo.

here, from the Spanish originals (1511, 1512) to Dolce's poems in octaves (1561, 1562), passing through the Venetian editions in Spanish (1534) and the Italian prose translations (1544, 1548). It deals, in particular, with the study of some love and fighting episodes that, evidencing significant changes in the literary configuration of the texts, contribute to defining the nature and scope of Dolce's proposal, fought between the will to please the reader and the requirement to adhere to post-Tridentine moral standards and the canons of the cult chivalric poem.

KEYWORDS: Lodovico Dolce; *Palmerin*; *Primaleon*; novels of chivalry; chivalric romance.

\*\*\*

La difusión de los libros de caballerías ibéricos en Europa a lo largo de los siglos XVI y XVII acarreó un abanico muy variado de metamorfosis textuales, materiales, literarias y culturales. Estos textos, muy conocidos en su momento, ejercieron y absorbieron significativos y recíprocos procesos de plasmación tanto en el eje diacrónico, como en el triple pasaje entre una lengua y otra, una cultura y otra, y entre códigos de expresión literaria tan distintos como pueden ser la prosa y el verso. Dentro de esta multifacética pluralidad de transformaciones, me ocuparé aquí del caso específico de los poemas caballerescos italianos derivados del *Palmerín* y *Primaleón*.

Brotando de unas raíces medievales que comprendían las versiones castellanas de la post-vulgata artúrica, el *Amadís* primitivo y la novela sentimental, los libros de caballerías castellanos, gracias a la imprenta, florecieron como género marcado por una fuerte identidad a lo largo de los siglos XVI y XVII, y se difundieron por toda Europa en una avalancha de ediciones en francés, inglés, alemán, holandés e italiano. En Italia llegaron en un primer momento a través de importaciones en los ambientes cortesanos donde la influencia de España era mayor. En Milán, Mantua, Ferrara, Urbino, Roma y Nápoles nobles caballeros y damas como Isabella d'Este encargaban a sus agentes en España la compra de nutridos listados de libros de caballerías para su propio entretenimiento y como medios para aprender la lengua. En un momento dado, algunos impresores olieron el negocio y empezaron a imprimir en Italia estos libros, primero en Roma y luego en Venecia. Entre 1519 y 1534 aparecieron seis ediciones italianas en lengua castellana de los libros de caballerías más conocidos: el *Amadís*, el *Esplandián*, el *Palmerín* y el *Primaleón*. En estas ediciones sobresalen dos tipos de transformaciones, que anticipan lo que va a pasar dentro de pocos años con las primeras traducciones: (1) el texto se acerca al lector italiano con una serie de paratextos y de intervenciones textuales que tienen el objetivo de facilitar el aprendizaje del idioma (ej. la solución de las abreviaturas y las pequeñas guías de pronunciación del español para italianos que se encuentran en las ediciones venecianas del *Amadís* (1533) y del *Primaleón* (1534) al cuidado de Francisco Delicado). (2) El libro en su materialidad se acerca paulatinamente al cambio que se está produciendo en Italia en estos años hacia una práctica de lectura más ágil y una producción más económica. Se reduce el

formato del *in folio* al *in quarto* y se abandona la tipografía gótica en doble columna adoptando una redonda romana en columna única.

El rumbo atisbado en estas primeras ediciones hacia un producto editorial y literario más económico y popular con respecto al género castellano, se transforma en una vía maestra con la aparición de las traducciones en los años 40. Entre 1544 y 1610 fueron publicados 25 libros de caballerías traducidos al italiano, concentrándose la producción sobre todo en los ciclos principales del *Amadís* y del *Palmerín*. Estos ciclos, a partir de 1554 empezaron a ser objeto de un importante trabajo de ampliación que extendió sus universos narrativos a través de continuaciones originales en italiano. El número de los volúmenes de cada ciclo llegó a redoblar, pasando de 10 a 21 en el caso del *Amadís* y de 5 a 12 en el ciclo de *Palmerín*. Los datos recogidos sobre la difusión italiana de los libros de caballerías nos hablan de un conjunto de casi 50 títulos que se difundieron en un número aproximado de 350 ediciones entre 1519 y 1630. Merece la pena añadir que muchas de las continuaciones originales italianas fueron traducidas a otros idiomas y entraron, así, a formar parte de los ciclos españoles que circulaban por Europa, prescindiendo de su lengua de origen<sup>2</sup>.

Durante todo el siglo XVI, en Italia la literatura caballerescas seguía difundándose también en verso, bajo la forma de largos cantares en *ottava rima*, donde dominaba la materia carolingia y donde los modelos más influyentes eran el *Morgante* de Pulci, el *Innamoramento di Orlando* de Boiardo y sobre todo el *Orlando Furioso* de Ariosto. Aquí también las cifras editoriales son impresionantes y nos hablan de una acogida entusiástica por parte de los lectores<sup>3</sup>.

Las relaciones entre estas dos vertientes de la literatura caballerescas italiana, es decir los cantares en verso de materia carolingia y las novelas en prosa de inspiración

<sup>2</sup> Sobre el arraigo y difusión de los libros de caballería ibéricos en Italia trabaja, desde el 2003, el Progetto Mambrino de la Universidad de Verona. Para un cuadro general remito a las páginas introductorias de Anna Bognolo, Giovanni Cara, Stefano Neri, *Repertorio delle continuazioni italiane ai romanzi cavallereschi spagnoli. Ciclo di Amadís di Gaula* (Roma: Bulzoni, 2013), 1-260. El último estado de la cuestión sobre los avances y perspectivas del Progetto Mambrino se encuentra en Stefano Neri, "Proyecto Mambrino", *Historias Fingidas*, 7 (2019), pp. 443-448. La puesta al día más reciente sobre el censo bibliográfico del corpus caballeresco italiano de inspiración española en Alice Crescini, "Progetto Mambrino. «Spagnole romanzerie»: esemplari censiti nel 2018-2020", *Historias Fingidas*, 8 (2020), pp. 321-352.

<sup>3</sup> Las coordenadas bibliográficas entre las que nos movemos son muy amplias. Señalo tan solo, como brújulas para orientarse en la producción caballerescas italiana en el siglo de Ariosto y en sus orígenes los trabajos de Marco Villoresi, *La letteratura cavalleresca: dai cicli medievali all'Ariosto*, (Roma: Carocci, 2000); Id., *La fabbrica dei cavalieri: cantari, poemi, romanzi in prosa fra Medioevo e Rinascimento*, (Roma: Salerno, 2005); Maria Cristina Cabani, *Le forme del cantare epico-cavalleresco* (Lucca: Pacini Fazzi, 1988); Marina Beer, *Romanzi di cavalleria. Il Furioso e il romanzo italiano del primo Cinquecento* (Roma: Bulzoni, 1987) Daniela Delcorno Branca, *L'Orlando furioso e il romanzo cavalleresco medievale* (Firenze: Olschki, 1973). Para el poema caballeresco en octavas en el Renacimiento italiano véase en especial Marco Praloran, *Le lingue del racconto: studi su Boiardo e Ariosto* (Roma: Bulzoni, 2003); Id. *Il poema in ottava: storia linguistica italiana* (Roma: Carocci, 2003); Id., *Narrare in ottave* (Pisa: Nistri-Lischi, 1988). Sobre Boiardo y el *Orlando Innamorato* Neil Harris, *Bibliografia dell'«Orlando Innamorato»* (Modena: Panini, 1988-91, 2 voll.), Id. *I libri di Orlando innamorato*, (Modena: Panini, 1987), Riccardo Brusca, *Studi cavallereschi* (Firenze: Società Editrice Fiorentina, 2003); Carlo Dionisotti, *Boiardo e altri studi cavallereschi*, ed. Antonia Tissoni Benvenuti y Giuseppe Anceschi (Novara: Interlinea, 2003).

española siguen siendo poco estudiadas, pero lo cierto es que las fronteras no fueron impermeables. Algunos cantares italianos se transformaron en libros de caballerías castellanos confluyendo en los moldes literarios y editoriales del género. El *Innamoramento di Carlo Magno* (1481-1491), por ejemplo, proporcionó a Luis Domínguez los materiales para los libros I y II del afortunado *Renaldos de Montalbán* (h. 1511); el *Orlando innamorato* de Boiardo y sus continuaciones italianas en rima (Niccolò degli Agostini, Raffaele Valcieco, Pierfrancesco Conte) confluyeron en los primeros dos libros del ciclo del *Espejo de caballerías* de Pedro López de Santa Catalina (1525 y 1527), mientras los libros I y II del *Morgante* de Jerónimo Aunés prosifican el homónimo cantar de Luigi Pulci (1478-1483). Es interesante notar cómo en España las traducciones en verso del *Innamorato* y del *Furioso* llegan a mediados del siglo (Garrido de Villena 1555 y Urrea 1549), o sea, después de la publicación de estas adaptaciones muy libres en el cauce genérico de los libros de caballerías, al que pertenecen también el *Guarino Mezquino* ([1512]) y el *Baldo* (1542) que confluye, como cuarto libro, en el ciclo de *Renaldos de Montalbán*<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Véanse en general Bernhard König, “Prosificando la caballería: de los *cantari* al libro de caballerías”, en *Libros de caballerías (De «Amadís» al «Quijote»)*. Poética, lectura, representación e identidad, ed. Eva Belén Carro Carbajal; Laura Puerto Moro; María Sánchez Pérez (Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas; Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas: 2002), 187-200; Folke Gernert, Javier Gómez Montero y Bernhard König, eds, *Literatura caballeresca entre España e Italia (del «Orlando» al «Quijote»)* (Salamanca, SEMYR: 2004). Para el ciclo del *Renaldos de Montalbán* cfr. las ediciones del *Libro del noble y esforzado e inuencible cauallero Renaldos de Montaluan*, ed. Ivy A. Corfis (New York: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 2001); *Trapesonda. Tercero libro de don Renaldos de Montaluan*, eds. Ivy A. Corfis y Fernando Tejero Herrero *Tirant*, 18 (2015), 5-284; *La Trapesonda*, ed. Ana Isabel Torres Villanueva (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá/Instituto Universitario de Investigación Miguel de Cervantes, 2019); Ana Isabel Torres Villanueva, *Estudio y edición de La Trapesonda (1533)* (Tesis doctoral, Universidad de Jaén, 2016); *Baldo (Sevilla, Dominico de Robertis, 1542)*, ed. Folke Gernert, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2002; Folke Gernert, *El «Baldo» (1542): cuarta parte del ciclo «Renaldos de Montalbán»*, «Edad de Oro», 21 (2002), 335-347; para el ciclo del *Espejo de cavallerías* cfr. Javier Gómez-Montero, *Literatura caballeresca en España e Italia (1483-1542)*. El «Espejo de cavallerías» (Deconstrucción textual y creación literaria) (Tübingen: Niemeyer, 1992) y la edición de Pedro López de Santa Catalina, *Espejo de caballerías (Libro segundo)*, ed. Juan Carlos Pantoja Rivero (Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 2009); para el *Morgante* cfr. Javier Gómez-Montero, *El «Libro de Morgante» en el laberinto de la novela de caballerías*, «Voz y Letra», 7 (1996), 29-59; Erika Guerriero, “Il Morgante di Luigi Pulci nella traduzione valenzana di Jerónimo de Aunés: l’incontro picaresco tra Morgante e Margutte” *Anuario de Estudios Filológicos*, (XXXVIII, 2015), 109-121 y, naturalmente, la edición *Morgante*, ed. Marta Haro (Alcalá: Centro de Estudios Cervantinos, 2010). Para el *Orlando enamorado* cfr. la edición y estudio de Helena Aguilá Ruzola, “El *Orlando enamorado* de M.M Boiardo traducido por Francisco Garrido de Villena (1555). Edición crítica y anotada con estudio preliminar” (Tesis Doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2013). En cuanto al *Orlando furioso*, cfr. Ludovico Ariosto, *Orlando furioso*, edición bilingüe de la traducción de Jerónimo de Urrea (1549), ed. Cesare Segre y María de las Nieves Muñiz Muñiz (Madrid: Cátedra, 2002), Paolo Tanganelli, ed., *La tela de Ariosto: el Furioso en España: traducción y recepción* (Málaga: Universidad de Málaga, 2008) y el clásico de Maxime Chevalier, *L’Arioste en Espagne (1530-1650)*. *Recherches sur l’influence du «Roland furieux»* (Bordeaux: Institut d’études ibériques et ibéro-américaines de l’Université, 1966). Para el *Guarino* véase Nieves Baranda, “El *Guarino Mezquino* [1527]” *Edad de Oro*, 21 (2002), 289-304, Ead., «El *Guarino Mezquino*: un caso singular en las caballerías hispánicas», en Gernert et alii, *Literatura caballeresca entre España e Italia*, 307-326.

Por otra parte (y es lo que aquí nos interesa) algunos libros de caballerías castellanos, los más famosos, se transformaron en poemas italianos en *ottava rima*: se trata del *Amadigi di Gaula* de Bernardo Tasso (1560), del *Palmerino* de Lodovico Dolce (1561) y del *Primaleone* del mismo Dolce (1562).

El éxito editorial que consiguen en Italia las novelas de caballerías españolas puede explicar, de por sí, la aparición de estos poemas. Se puede afirmar que en la segunda mitad del s. XVI (sobre todo entre 1550 y 1570) las novelas de caballerías de inspiración española dominan la producción caballeresca italiana en prosa, pues en estos veinte años aparecen más de ochenta ediciones de textos pertenecientes a este género. En especial, en los tres años que van de 1560 a 1562, es decir cuando Tasso y Dolce publican sus versiones en rima del *Amadís*, *Palmerín* y *Primaleón*, los talleres de imprenta venecianos sacan once ediciones de novelas en prosa pertenecientes a los mismos ciclos. La transcodificación fue en primer lugar una operación comercial que aprovecharía la moda de los amadises y palmerines en prosa para lanzar en el mercado de los poemas caballerescos las versiones en *ottava rima* de sus aventuras.

Dada por sentada, pues, la existencia de un objetivo comercial, hay que matizar una diferencia fundamental entre el *Amadigi* de Tasso y los dos poemas de Dolce. En los años centrales del siglo XVI, el proceso de canonización del *Furioso* y el paralelo desarrollo de un debate sobre el poema heroico llevaron la producción caballeresca en verso a una especie de bifurcación, es decir unos textos más «populares» que fueron empujados hacia lo bajo (literatura de consumo y sin pretensiones, asociada con la tradición *canterina* del siglo anterior), y unos textos «cultos», destinados a codificar y ennoblecer una forma literaria perfecta, que cristalizaría alrededor de la *Gerusalemme liberata* post-tridentina de Torquato Tasso (1575). Hablamos de «poema heroico», pero por aquel entonces se utilizaba también el término *romanzo* que incluía tanto los textos en prosa como en verso y se esgrimía a menudo en contraste con el primero<sup>5</sup>.

El *Amadigi* de Bernardo Tasso, con su larga y atormentada historia de composición de más de veinte años, pertenece sin duda al intento ambicioso de afinar el género del poema heroico y proponer un modelo perfecto y canónico. Lo mismo

---

<sup>5</sup> Los trabajos fundamentales en torno al debate teórico surgido entre el *Orlando Furioso* y la *Gerusalemme Liberata* son los de Klaus W. Hempfer, *Diskrepante Lektüren: Die Orlando-Furioso Rezeption im Cinquecento. Historische Rezeptions-forschungsl Heuristickeder Interpretation* (1987), tr. it. *Lecture discrepanti: la ricezione dell'Orlando Furioso nel Cinquecento* (Modena: F. C. Panini, 2004); David Javitch, *Proclaiming a classic. The Canonization of Orlando Furioso* (1991), tr. it. *Ariosto classico: la canonizzazione dell'Orlando Furioso* (Milano: Bruno Mondadori, 1999); Francesco Sberlati, *Il genere e la disputa: la poetica tra Ariosto e Tasso* (Roma: Bulzoni, 2001); Stefano Jossa, *La fondazione di un genere: il poema eroico tra Ariosto e Tasso* (Roma: Carocci, 2002); Guido Sacchi, *Fra Ariosto e Tasso: vicende del poema narrativo* (Pisa: Edizioni della Normale, 2006). Una síntesis eficaz de los estudios sobre Poéticas del Renacimiento, con atención especial hacia la *staffetta* Ariosto-Cervantes (así como la definía Cesare Segre) se encuentra en el trabajo de Anna Bognolo, “El «modo romanresco»: el difícil camino de la prosa de ficción en el Renacimiento” en *Entre historia y ficción: formas de la narrativa áurea*, ed. David González Ramírez, Eduardo Torres Corominas, José Julio Martín Romero, M.<sup>a</sup> Manuela Merino García, Juan Ramón Muñoz Sánchez (Madrid: Ediciones Polifemo, 2020), 45-61 y, anteriormente, con atención al papel que juegan los libros de caballerías españoles en este sistema “Variedad entre riqueza y desorden. Más sobre Cervantes y Tasso”, *Crítica del texto*, XX/3 (2017), 1-22.

puede decirse para su continuación, el *Floridante*, que Tasso padre dejó inacabado y fue concluida por Torquato en 1571. En 1560 Bernardo Tasso llevaba casi veinte años sumergido en la labor de verter en *ottava rima* el *Amadís de Gaula* español. Un interminable y agotador trabajo de limado de versos, de revisión lingüística y de reorganización de las secuencias de la intriga, acompañado y animado por un constante intercambio epistolar con los mayores literatos coevos, que había transformado una primera versión *épica* del poema (de hacia 1543) en una configuración final *romanzesca* (de hacia 1560). Mientras el *Amadigi* épico utilizaba el endecasílabo *suelto* y respetaba la unicidad de acción aristotélica, desarrollándose alrededor de las vivencias de la pareja Amadigi-Oriana, la versión *romanzesca* optaba por la *ottava rima* y perseguía una mayor *varietas*, desarrollando una intriga basada en tres acciones paralelas y yuxtapuestas. Bernardo Tasso pretendía renovar, en varios frentes, el magisterio de Ariosto y establecer un nuevo canon poético. El *Amadigi* era su testamento y su legado, la obra que representaría su concepción ideal de poema narrativo, la alquimia perfecta entre las múltiples instancias en tensión en el mayor debate poético del renacimiento italiano. Por esta razón, significativamente, el poema salió impreso por Giolito al mismo tiempo que la edición definitiva de sus *Rime* y del segundo volumen de sus *Lettere*, obras que «trazaban *a posteriori* los confines normativos y teóricos entre los que se movía la escritura del poema»<sup>6</sup>.

Los dos poemas de Dolce, en cambio, como él mismo declara en la carta a los lectores de su *Palmerino*, nacen «a la sprovvista» es decir de forma casi improvisada, fueron redactados «con troppa fretta», publicados de prisa, «essendo appena asciutto l'inchiostro», sin que el autor tuviera tiempo para revisarlos. Dolce es consciente de las faltas formales de sus textos, confiesa que muchas cosas se hubieran podido decir «con miglior forma» y toma distancias de la decisión de publicarlas con tanta prisa. Sin embargo, al final, llega a jactarse ante sus lectores de su capacidad para escribir tan rápido, en «un subito impeto e fervore di spirito»<sup>7</sup>.

Dolce, en sustancia, muestra su cara de «profesional de la pluma» interesado más en aprovechar el negocio y cumplir con su deber frente a las premuras del impresor, que al logro artístico de sus versos. Sin duda, sus dos poemas son productos literarios de consumo, lanzados al mercado aprovechando tanto la moda caballeresca amadisiana, como la reciente publicación del refinado poema de Bernardo Tasso.

<sup>6</sup> Rosanna Morace, *Dall'«Amadigi» al «Rinaldo». Bernardo Tasso e Torquato Tasso tra epico ed eroico* (Alessandria: Edizioni dell'Orso, 2012), 2 (traducción mía). Véase también, de la misma autora, “‘Son diverso ancor dall'Ariosto’: Bernardo Tasso tra Ariosto e Torquato”, *Italianistica*, 37/3 (2008): 119-131. Anteriormente, Mariacristina Mastrototaro, *Per l'orme impresse da Ariosto: tecniche compositive e tipologie narrative nell'Amadigi di Bernardo Tasso* (Roma: Aracne, 2006) y Vittorio Corsano, “L'Amadigi epico di Bernardo Tasso”, *Studi tassiani*, 51 (2003), 43-74.

<sup>7</sup> *Il Palmerino di M. Lodovico Dolce*, Venezia, Giovan Battista Sessa e Fratelli, 1561, R10r. En adelante citaré a partir de esta edición, transcribiendo del ejemplar de Roma, Biblioteca Casanatense, \*R(MIN) XVI 1 disponible en reproducción fotográfica desde el OPAC de la biblioteca y en Google Books. Existe también una edición del *Palmerino* de Dolce en la colección *Parnaso Classico Italiano*, Venezia, Antonelli, 1846, vol. VIII, accesible a través de Internet Archive en la reproducción de la copia conservada en la Robarts Library de la University of Toronto.

Lodovico Dolce era un hábil improvisador, un prolífico obrero de la pluma, un vasallo de la industria del libro impreso, incluso un aprovechador sin escrúpulos, pero de ninguna manera se le puede tachar de advenedizo o incompetente. Tenía una experiencia enorme como editor, como tratadista, como traductor y lingüista, como poeta, como exegeta. Había editado y anotado el *Furioso* repetidas veces; fue autor de un poema continuador del *Furioso*, el *Sacripante* y conocía muy bien la literatura caballerescas italiana y española. Dolce estaba al tanto de los términos de la *querelle* sobre el poema heroico-caballeresco, en la cual había participado en múltiples ocasiones defendiendo la poética de Ariosto. Dolce, finalmente, había firmado la carta a los lectores que precedía, como único paratexto, la primera edición del *Amadigi* de Bernardo Tasso. Es una carta muy conocida, donde Dolce debate con competencia las cuestiones más peliagudas de la poética neo-aristotélica en relación con la forma del *romanzo*, defendiendo punto por punto el *Amadigi* de Tasso como heredero y sucesor del *Furioso*, en su poética. Esta carta sigue sorprendiendo a la crítica, entre otras cosas porque las relaciones entre Dolce y Tasso no eran propiamente amistosas a mediados de los años 50<sup>8</sup>.

Aclaradas estas importantes diferencias entre el *Amadigi* y los dos poemas de Dolce, creo que, a pesar de todo, no hay que subestimar al *Palmerino* y el *Primaleone*. Puede que sean obras escritas de prisa y con fines comerciales, pero aún así representan una toma de posición consciente, una propuesta poética concreta de parte de uno de los letrados más aventajados del Renacimiento italiano en un momento crucial para la definición teórica y práctica de los cánones. Evaluar correctamente el alcance de estas propuestas supone un análisis pormenorizado de los dos poemas, una comparación con los textos subyacentes y un balance a la luz de las obras que aspiraban a imponerse en el canon del poema narrativo en la segunda mitad del XVI. Algo que hoy en día apenas si se ha empezado. Los dos poemas casi no han sido estudiados. Existe tan solo un acercamiento al *Palmerino*, escueto, aunque valioso, publicado en 1966 por Franco Bacchelli, un trabajo mío de 2016 y uno de Angelo Chiarelli de 2018<sup>9</sup>. Por lo demás,

---

<sup>8</sup> El punto de la cuestión en Rosanna Morace, “Il *Floridante* tra l’*Amadigi* e il *Rinaldo*. L’epilogo del Tasso, l’esordio del Tassino” (Tesis doctoral, Università di Pisa, 2008), I, 72-83, reelaborado en Ead., *Dall’«Amadigi» al «Rinaldo»*, 22, 81-83. Dionisotti sostiene que la publicación del *Palmerino* y *Primaleone* de Dolce contribuyó de alguna manera al fracaso editorial del *Amadigi* y persuadió el joven Torquato Tasso a volcarse a la materia carolingia con su *Rinaldo*: “Questi due poemi, composti «alla sprovvista», sono parenti prossimi dell’*Amadigi* per l’argomento e diversissimi per la forma. Parentela e diversità, in una sequenza cronologica così stretta, non possono considerarsi accidentali; fanno pensare che all’insuccesso dell’*Amadigi* contribuisse copertamente quello stesso che aveva firmato la prefazione. [...] Aggiungerò che la parentela con l’*Amadigi* dei due poemi del Dolce, che abbassavano la stessa materia cavalleresca a livello di improvvisazione caricaturale, aiuta a capire perché il giovane Tasso preferisse tornare nel suo *Rinaldo* all’altro ciclo cavalleresco, tradizionale in Italia, che gli consentiva di venire a paragone diretto con l’Ariosto e insieme di evitare il paragone, non soltanto col padre, ma anche coll’importuno Dolce” Carlo Dionisotti, “Amadigi e Rinaldo a Venezia”, en *La ragione e l’arte. Torquato Tasso e la Repubblica Veneta*, ed. Giovanni Da Pozzo (Venezia: Il Cardo, 1995), 20.

<sup>9</sup> Franco Bacchelli, “Il *Palmerin de Olívia* nel rifacimento di Lodovico Dolce”, en *Studi sul Palmerin de Olívia. III. Saggi e ricerche*, ed. Giuseppe Di Stefano (Pisa, Università, 1966), 159-176; Stefano Neri, “Palmerino e Primaleone di Lodovico Dolce: il rapporto con i testi spagnoli e le traduzioni italiane in prosa”, en *Per Lodovico Dolce. Miscellanea di studi. I. Passioni e competenze del letterato*, ed. Paolo Marini y Paolo

los dos textos han pasado totalmente desapercibidos por la crítica, más allá de algunas menciones esporádicas. En mi trabajo anterior acopié, en primer lugar, los datos bibliográficos. Del censo de las ediciones y ejemplares resultó que el *Palmerino* fue editado tan solo una vez en 1561 por Giovan Battista Sessa e fratelli y actualmente he llegado a censar 48 ejemplares supervivientes. El *Primaleone* fue editado dos veces: en 1562 en 1597, siempre por Giovan Battista Sessa e fratelli, pero la segunda edición es en realidad una *rinfrascatura* (rejuvenecimiento) de la primera, con la sustitución de la hoja externa del primer pliego. De la edición de 1562 se conservan 40 ejemplares, de la *rinfrascatura* de 1597 se conservan 25 ejemplares.

Otro punto fundamental fue establecer si Dolce tomó inspiración de los textos en lengua castellana o si compuso sus versos adaptando las traducciones italianas de los mismos. Sabemos que Bernardo Tasso, para su *Amadigi*, había trabajado en un primer momento con el texto del *Amadís* en castellano y que, en las últimas fases de composición, se valió también de la traducción italiana de Mambrino Roseo<sup>10</sup>. En cuanto a Dolce, Franco Bacchelli da por descontado que trabajara con originales en castellano y su suposición fue recogida por otros investigadores que se han ocupado, aunque marginalmente, de estas obras. Los cotejos que realicé, en cambio, me llevaron a establecer que Dolce trabajó tan solo con las traducciones italianas. Entre el texto original en español y la versificación italiana, por lo tanto, se interpone la traducción en prosa de Mambrino Roseo que, de por sí, constituye un primer filtro de adaptación de los rasgos estilísticos y de los contenidos de los originales a unas circunstancias y expectativas de lectura diferentes. La fisionomía de esta primea metamorfosis incluye, por ejemplo, la tendencia a suprimir las digresiones moralizantes, a reducir las redundancias, las expresiones enfáticas, los artificios retóricos, los latinismos, a simplificar y agilizar la sintaxis, a evitar el tono solemne y sentencioso, así como los contenidos religiosos. Por otro lado, una de las tendencias más destacadas de las traducciones italianas en prosa es un guiño especial al público femenino, con un énfasis mayor en la fenomenología amorosa, en los discursos y cartas de enamorados y una reducción de las referencias a la debilidad de la mujer, a los elogios a la castidad y a los comentarios misóginos<sup>11</sup>.

---

Procaccioli (Manziana: Vecchiarelli, 2016), 137-178; Angelo Chiarelli “Il ‘Palmerino’ e il Primaleone’ di Lodovico Dolce: fenomenologia amorosa, formalizzazione della guerra e semantizzazione delle morti” en *La letteratura italiana e le arti, Atti del XX Congresso dell’ADI- Associazione degli Italianisti (Napoli, 7-10 settembre 2016)*, ed. L. Battistini, V. Caputo, M. De Blasi, G. A. Liberti, P. Palomba, V. Panarella, A. Stabile (Roma: Adi editore, 2018), 1-9. Algunas consideraciones también en Sacchi, *Fra Ariosto e Tasso*, 21, 203-204, 244-245.

<sup>10</sup> Cfr. Bognolo, Cara, Neri, *Repertorio*, 111; Mastrototaro, *Per l’orme impresse da Ariosto*, 96; Vittoria Foti, “Mutamenti semantici nelle traduzioni italiane dell’*Amadís*”, in *Literatura caballeresca entre España e Italia*, 443-466.

<sup>11</sup> Cfr. Bognolo, Cara, Neri, *Repertorio*, 143-149. Me parecen significativas las palabras de Federica Zoppi: “Los *Palmerines* italianos, en conclusión, reflejan un mundo cortesano que se está apartando de forma evidente de la tradición medieval, también respecto al papel de las mujeres, que pueden moverse y expresarse en el ámbito de la corte con más libertad, sobre todo por lo que atañe al humorismo: la mayoría de los personajes que se ríen en los libros italianos son mujeres, que parecen desempeñar en la corte el rol que Castiglione en el *Cortegiano* le atribuye como actitud ideal a la doncella de corte: «sarà nel

El examen de las tendencias y rasgos que caracterizan los poemas frente a los hipotextos españoles, por lo tanto, necesita tener en consideración este pasaje intermedio constituido por las traducciones italianas en prosa. Se trata de un cotejo que, de momento, he realizado tan solo en parte y someramente. A pesar de ello, algunas peculiaridades de los poemas asoman con evidencia.

Desde el punto de vista formal, en ambos poemas se nota cómo Dolce se esfuerza en repartir la materia narrativa en cantares de medida homogénea (unas 80 octavas) así como hacía Bernardo Tasso. No siempre logra resultados eficaces y artísticamente apreciables, pues a menudo las transiciones entre un cantar y otro son abruptas y sosas, como si no fuera posible encauzar las acciones en unidades bien definidas y cerradas (véase por ejemplo el pasaje entre los cantares 27 y 28 del *Palmerino*). Nada que ver con los refinados amaneceres y ocasos que abren y cierran frecuentemente los cantares del *Amadigi* de Tasso. Al final del *Primaleone*, además, es evidente la prisa de Dolce para llegar a la conclusión, pues mientras cada cantar del poema encierra medianamente los contenidos de cuatro o cinco capítulos del texto en prosa, los cantares finales resumen mucho más (el último incluye los contenidos de 21 capítulos).

Las versificaciones se caracterizan por la reducción de los contenidos narrativos, como el propio Dolce había declarado en la carta a los lectores del *Palmerino*. Reducción que es proporcionalmente mucho más acentuada respecto a las intervenciones de Bernardo Tasso en su *Amadigi*. Frente a una extensión casi equivalente de los dos hipotextos en prosa, el *Amadigi* cuenta con 100 cantares y más de 7000 octavas, mientras el *Primaleone* tiene 40 cantares y alrededor de 3000 octavas. Los criterios que Dolce sigue en la selección de los contenidos me parecen significativos. En primer lugar, privilegia y respeta en sus pormenores la línea narrativa principal (siguiendo la biografía del héroe) en detrimento de las líneas narrativas secundarias, que se encuentran notablemente resumidas. En el *Palmerino* de Dolce, por ejemplo, faltan los contenidos de los primeros nueve capítulos, donde se cuentan los amores de los padres del héroe. El *Primaleone* mantiene este criterio, pero se nota un mayor esfuerzo de Dolce para conservar la autonomía de las historias protagonizadas por los personajes complementarios, caballeros y damas compañeros del héroe principal, cuya creciente importancia caracteriza el texto español frente al libro anterior. En segundo lugar, hay una selección de tipo temático: a Dolce le interesan menos las escenas de tema amoroso que las secuencias narrativas de combates y aventuras. En general privilegia la acción. Los procedimientos de síntesis, simplificación, elipsis y supresión afectan sobre todo las historias de amor de los personajes secundarios, las descripciones de los estados de ánimo de los personajes, pero también los capítulos en que se tratan los preparativos de las batallas y torneos y los festejos sucesivos, así como

---

conversare, nel ridere, nel giocare, nel motteggiare, in somma in ogni cosa graziatissima; ed intertenterà accommodatamente e con motti e facezie conveniente a lei ogni persona che le occorrerà» (3, IX, p. 355)” Federica Zoppi, «Risa y mujer: motivos de humorismo femenino en el ciclo de los Palmerines», *Historias Fingidas*, 8 (2020), 247. <https://historiasfingidas.dlcs.univr.it/article/view/156/pdf>, DOI: <http://dx.doi.org/10.13136/2284-2667/156>

las embajadas, los rituales cortesanos y en general las digresiones y las pausas descriptivas.

Las escenas eróticas y amorosas acaban perdiendo importantes matices de su carácter alusivo. Las pinceladas de «humanidad» que vitalizan la configuración de personajes y sentimientos, logro fundamental de las prosas en su recorrido evolutivo desde los originales españoles hasta las traducciones italianas –pasando a través de las revisiones de Francisco Delicado en sus ediciones venecianas en castellano<sup>12</sup>–, se desdibujan en Dolce, como en estampas en blanco y negro. En el *Primaleón*, por ejemplo, el episodio de seducción de Flérida por parte de don Duardos atesora leves, pero significativos cambios entre las primeras ediciones y la revisión de Delicado de 1534. Siguiendo las palabras de Tatiana Bubnova

en general el texto de Delicado se reduce a la vez que queda estratégicamente reacentuado para contribuir, en este caso, a su erotismo, porque nuestro editor no sólo quita algunos detalles y prescinde de lo que considera superfluo, sino que también agrega algo; poco, pero con sentido. Ejemplo: «Julián quiso besarle las manos y la infanta no gelas quiso dar y mandó a sus donzellas que truxessen instrumentos y allí estuvieron a gran solaz, que mucho era pagada la infanta de oír tañer y cantar a Julián» (Salamanca y Toledo); frente a: «Julián le quería besar las manos y la infanta no quiso [supresión], y mandó a sus donzellas que truxessen instrumentos, y allí estuvieron a gran solaz que mucho se pagava la infanta de oyr tañer y cantar a Julián» (Venecia) (40 o 41 palabras contra 37 o 38). Más adelante Julián se queda dormido en presencia de Flérida, y al despertar se arrepiente: «Fasta aquí con gran cuydado y mortales desseos era develado y agora, teniendo tanta gloria delante de mí, duermo» (Salamanca). «Fasta aquí con gran cuydado y mortales desseos era develado, y agora teniendo tanta gloria delante de mí *durmíose el cuerpo velando el corazón*» (Venecia Fo. CXLVII-b): este rasgo expresivo, como puede notarse, es de Delicado.<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> Francisco Delicado cuidó las ediciones venecianas del *Amadís* (G. A. Nicolini da Sabbio e G. B. Pederzano, 1533) y del *Primaleón* (G. A. Nicolini da Sabbio e G. B. Pederzano, 1534). Sobre las intervenciones de Francisco Delicado véanse los estudios de Tatiana Bubnova “Ediciones venecianas de Delicado: los libros de caballerías”, *Edad de oro cantabrigense. Actas del VII Congreso de AISO (Cambridge, 18-22 de julio de 2005)* ed. Anthony Close (Cambridge: University Press, 2005) 115-120, [https://cvc.cervantes.es/literatura/aiso/pdf/07/aiso\\_7\\_013.pdf](https://cvc.cervantes.es/literatura/aiso/pdf/07/aiso_7_013.pdf) (consultado el 15 de enero de 2021); “Delicado editor: lo propio y lo ajeno”, *Actas del XIV congreso de la asociación Internacional de Hispanistas*, eds. Isaías Lerner, Robert Nival y Alejandro Alonso (Newark, Delaware: Juan de la Cuesta, Hispanic Monographs, 2004) 51-58 [https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/14/aih\\_14\\_2\\_006.pdf](https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/14/aih_14_2_006.pdf) (consultado el 15 de enero de 2021); “Delicado editor (2): El texto del *Primaleón*”, en *Memoria de la palabra. Actas del VI Congreso de AISO (Burgos-La Rioja, 15-19 de julio de 2002)*, eds. María Luisa Lobato y Francisco Domínguez Matito (Madrid: Iberoamericana, 2004) I, 373-384, [https://cvc.cervantes.es/Literatura/aiso/pdf/06/aiso\\_6\\_1\\_030.pdf](https://cvc.cervantes.es/Literatura/aiso/pdf/06/aiso_6_1_030.pdf) (consultado el 15 de enero de 2021); “Delicado en Venecia, o de «Corregidor» a «Alcalde destas letras»”, *Acta Poética*, 21/1-2 (2000), 229-254, <https://revistas-filologicas.unam.mx/acta-poetica/index.php/ap/article/view/52> (consultado el 15 de enero de 2021) DOI: <http://dx.doi.org/10.19130/iifl.ap.2000.1-2.52>

<sup>13</sup> Bubnova, “Delicado editor (2): El texto del *Primaleón*”, 379. En el mismo pasaje Delicado modifica también otros detalles “Julián tan fieramente dormía” > “Julián dormía fuertemente”, “Ay, sandío de mí” > “Ay de mí”; “me es gran vergüença” > “me es vergüença”.

La traducción italiana de Mambrino Roseo da Fabriano, basada en la edición de Delicado, añade a su vez unos detalles. Merece la pena comparar los dos textos (cursivas añadidas):

Julián le quería besar las manos e la infanta no quiso e mandó a sus donzellas que truxessen instrumentos y allí estuvieron a gran solaz, que mucho se pagava la infanta de oír tañer e cantar al su Julián. Y este amor que se le acrecentó le fizo dessear de verse con él de noche. E assí lo fizo, que sin que Julián lo supiesse, vino ella con Artada a la huerta y fallólo durmiendo debaxo de los árboles muy sossegadamente. Y sentóse cabe él muy passo y estuvolo mirando a la luna que hazía clara, y dezía en su coraçón:

- ¡Ay Dios qué tan grandes son las vuestras maravillas, que quesistes hazer un cavallero tan complido en todas las cosas! Si bondad en ardimiento le distes que guarde, es a mí la su fermosura que me ha fecho errar, que no puedo vençer a mi coraçón e véngolo a buscar.

E como esto dixo, se llegó a él e besóle muchas vezes. E Julián dormía fuertemente que no lo sentía y ella le tomó por la mano e díxole muy passo:

- Mi verdadero amigo, ¿cómo dormis tan sin cuidado? ¿E no vedes vós a la vuestra Flérída que viene a complir lo que vos prometió? Agora conoceréis vós si vos amo yo verdaderamente.

Julián despertó muy espantado e, abriendo los ojos, vio a la infanta cerca de sí e dixo:

- Ay de mí ¿E qué sueño es este, que agora me vino? Fasta aquí con grand cuydado e mortales desseos era desvelado e agora, teniento tanta gloria delante de mí, durmióse el cuerpo velando el coraçón.

Nunca a mí mesmo perdoneré este yerro. ¡Ay, señora! ¿E qué bien es este que fezistes en venir a dar descanso a este atribulado coraçón?

- El que ama –dixo la infanta- busca remedio. E si vós folgáis con mi vista,

Egli volse baciarle la mano, ma ella non volse e, fatti qui venire gli instromenti, stettero a gran spasso, diletlandosi molto la infanta di sentire sonare e cantare *il suo amante*. Onde *aumentandole più la fiamma amorosa nel cuore*, la spinse a doversi ritrovare co'l suo Iuliano di notte. E così fè, che senza che egli ne sapesse nulla, se ne venne nel giardino con Artada e, ritrovatolo a dormire quietamente sotto uno arbore, gli si assise appresso pian piano e si lo stette mirando *un pezzo* al lume della luna, che era assai chiara, e fra se stessa diceva:

- Deh, Iddio, che maraviglie grandi *son queste, che un cavallero così compiuto in tutte le cose ne venga à questi termini per mio amore*. Ma che dico io? Che io mi sento così vinta et accesa *di lui* che *non posso me stessa frenare*, che vengo sin qua a cercarlo?

E detto questo gli si accostò e baciollo molte volte. E dormendo egli così forte che non sentia, ella il tolse per mano e pian piano li disse:

- Signor mio caro, come dormite voi così spensierato che non vedete la vostra Flerida che è venuta ad attenervi la promessa? Hora potete voi conoscere s'io vi amo con tutto il cuore.

Iuliano si destò molto spaventato et, aprendo gli occhi e veggendosi la infanta a lato, disse:

- Oimè! E che sonno è questo che mi venne ora? Sono fin qua stato desto con tanti *pungenti et angosciosi pensieri* et hora che io havea tanta gloria appresso *dormiva il corpo, benchè vegghiasse l'animo*? Mai non perdonerò io questo errore a me stesso. Deh, signora, che *gratia* è questa che mi

fazéis derecho, que yo no puedo ál hazer aunque me es vergüença.

[...]

E aquella noche estuvieron ambos a gran sabor de sí con la gran frescura de la noche e con el gran olor que los árboles de sí davan, aquellos dos tan afincadamente se amavan en sus coraçones descansados en verse en aquel lugar, e assí passaron algunos días viendo Julián a su señora de día, folgando con ella de noche hasta que vinieron nuevas al emperador de Primaleón, como vos avemos contado. (*Primaleón*, Venecia, G. A. Nicolini da Sabbio e G. B. Pederzano, 1534, II, 26, 147v-148r. Ejemplar de la Biblioteca de Catalunya, Bon. 9-IV-4, accesible en Google Books).

faceste a venire a dare riposo a questo afflitto cuore?

- Chi ama -disse ella- va cercando il rimedio. E voi che sentite diletto della vista mia, fate il debito vostro, ch'io non posso altro farne, benché mi sia vergogna.

[...]

E così si stettero quella notte a gran diletto insieme, sì per lo fresco che faceva, come per *l'odore che dai fiori di quelli diversi alberi spirava*. Et a questo modo ne passarono alcuni giorni *con gran piacere, veggendosi di di insieme pubblicamente in presenza di tutte le donzelle e ritrovandosi la notte a stretti e soavi ragionamenti insieme*, finché s'ebbe nuova di Primaleone, come s'è detto di sopra (*Primaleone*, Venezia, Michele Tramezzino, 1548, II, 26, 305r-306r. Ejemplar de München, Bayerische Staatsbibliothek, P.o.hisp. 1025 o, accesible en Google Books).

A la zaga de Francisco Delicado, Mambrino Roseo modifica el texto con el objetivo de enfatizar los aspectos amorosos. El recurso a la hipotaxis del texto italiano confiere a la escena un ritmo más relajado e íntimo. El traductor insiste en la naturaleza del lazo que une los personajes, sustituyendo el nombre de Julián con «amante», añadiendo incisos como «Onde aumentandole più la fiamma amorosa nel cuore» o «per mio amore», convirtiendo los «mortales desseos» connotados negativamente desde el punto de vista moral con «pungenti pensieri», más subjetivo y neutral. Finalmente, la intimidad entre los amantes se ve reforzada por el contraste, más marcado que en el original, entre sus conductas públicas durante el día y sus noches hechas de «stretti e soavi ragionamenti insieme».

Ahora bien, puesto que no tiene sentido evaluar la transcodificación de la prosa al verso con los mismos criterios con que se analiza una traducción, aún así no deja de ser evidente cómo esta humanidad, esta intimidad y la empatía con los lectores que la escena logra a lo largo del recorrido de transmisión textual de las prosas (entre el *Primaleón* de 1512 y su traducción italiana de 1548), en las octavas de Dolce se desplazan a otro plan y se convierten en una distancia fría, formularia, «heroica»:

Stette la bella giovane a diporto  
col caro amante quasi tutto il giorno.  
E poi che'l Sol dal suo bel carro scorto

bagnó nell'onde salse il capo adorno,  
ella a trovar il suo dolce conforto  
venne con la sua ancella al suo soggiorno  
e lo trovò nel giardin delicato  
sotto un arbore steso e addormentato.

E miratolo alquanto, si sentia  
l'anima dileguar poco a poco  
e quasi il mondo e se medesima oblia  
sempre crescendo l'amoroso foco.  
Né potendo tacer, adunque fia  
disse così allettata dal bel loco  
«Tristan, che dormir possa lungamente  
trovandomi, qual sono, a lui presente?»

A queste sue parole risvegliossi  
Tristano, e'l suo bel Sol quivi veggendo  
ratto dentro e di fuor tutto cangiossi  
e disse «È questo sogno o pur comprendo  
inanzi il ver, come svegliato fossi?  
Io so pur che son desto, io so ch'intendo.  
Deh, v'have forse mossa il mio dolore  
a dar conforto al tormentato core?»

Così disse la donna «A punto face  
una ch'ami, nel modo che faccio io.  
Che son venuta a voi per recar pace  
et holla anco recata al petto mio»  
«Poscia» diss'ei «che l'amorosa face  
v'arde et insieme equal s'en va il desio  
la vostra verso me pietate usata,  
signora, non sarà mal impiagata».

[...]  
Piacquer gli accenti a la gentil donzella  
e un' hora le pareo mill'anni e mille,  
ch'esso giungesse, quando la novella  
s'udí, ch'io disse [...]

(*Primaleone, figliuolo di Palmerino, di M. Lodovico Dolce*, Venezia, Giovan Battista Sessa e Fratelli, 1561, canto XXIX, f. 127r-v. Ejemplar de Roma, Biblioteca Nazionale Centrale, 6. 19.E.54 disponible en reproducción fotográfica desde el OPAC de la biblioteca y en Google Books)<sup>14</sup>

---

<sup>14</sup> Existe también una edición del *Primaleone* de Dolce en la colección *Parnaso Classico Italiano*, Venezia, Antonelli, 1846, vol. VIII, accesible a través de Internet Archive en la reproducción de la copia conservada en la Robarts Library de la University of Toronto.

Más que ser un diálogo íntimo entre los dos amantes, las palabras de los protagonistas se convierten en monólogos ensimismados y autorreferenciales. Todo contacto físico y emocional parece anularse. Desaparecen los besos («baciarse la mano», «baciollo molte volte»), los roces y los elementos que apuntan al contacto o a la cercanía física («gli si assise appresso», «gli si accostò», «il tolse per mano», «la infanta a lato», «insieme»). Desaparecen los titubeos de Flérída y el atisbo de comicidad en la vergüenza de Julián al despertarse. Es un amor en que domina el «yo» y desaparecen el «tú» y el «nosotros», un amor que se resuelve en un intercambio de favores («la vostra verso me pietate usata, / signora, non sarà mal impiagata»). El proceso de despersonalización corre parejo con una abstracción tipificante: desaparecen los nombres de los amantes (sustituídos por «il», «ella», «la bella giovane», «la donna», «la gentil donzella»), desaparece también el nombre de Artada, sustituido por un genérico «la ancilla» de regusto clasicista. Significativamente el nombre de Julián se convierte en el prototípico Tristán y la escena se abre con un formulario y tópico amanecer mitológico («poi che'l Sol dal suo bel carro scorto / bagnó nell'onde salse il capo adorno»). El momento en que culmina la seducción de Flérída contempla un importante elemento conflictivo, pues Julián toma por la fuerza la virginidad de su enamorada. En su edición, Delicado intenta matizar algunos tintes violentos de las ediciones anteriores. Volvamos a las palabras de Bubnova:

En el momento mismo de la seducción: «Y como vido que era tiempo pú solo por obra, y con grandes falagos y amor demasiado que le mostró y *algo por fuerça porque la gritadora no osó dar bozes* la fizo dueña, y aviendo alcanzado tan alto fin, él quedó ledo, y la infanta muy sañuda» (Venecia Fo. CXLVIII). La de Toledo dice: «y *más por fuerça* porque ella no osó dar bozes la fizo dueña, y aviendo alcanzado tan gran cosa, él quedó tan ledo que no hay hombre que vos lo pudiesse dezir, y la ynfanta fue muy sañuda del, y díxole...» (Toledo Fo. cxxxv; la frase sigue como en la edición príncipe). Las «correcciones de estilo» en estos fragmentos en general, con su táctica de suprimir y agregar, están encaminadas a hacer la escena de la seducción más amable, al eliminar en lo posible el matiz de violación y proyectarle, en cambio, algo de ironía. En la segunda parte de este capítulo 26, la que corresponde al capítulo 124 de las ediciones anteriores, Delicado suprime algún pasaje más extenso y algunos más de menor brevedad, al tiempo que agrega secuencias que contribuyen a caracterizar los sentimientos de los personajes<sup>15</sup>.

El pasaje en la traducción italiana de 1548 es el siguiente (cursivas añadidas):

Iuliano ragionò con la infanta di molte cose. E ella che così lieta stava, gli fe' più copia di sè che mai, onde accortosi il cavaliere che Artada stava molto di longo, prese animo a dovere torne quel diletto che egli più ne desiderava, pensando che s'egli l'accappava avrebbe tosto la infanta fatto quanto egli voluto avesse e né la avrebbe potuto seco in Inghilterra menare, né insino a quella ora avea egli mai avuto ardire di tentare simile cosa perché Artada non si iscompagnava mai un deto da loro. Veggendosi dunque la occasione avanti, la pose in opra e, con molte lusinghe e *carezze*, mostrandole il maggiore amore che fare si possa, e qualche cosa *anco* per forza, non avendo *ella* ardire di gridare,

<sup>15</sup> Bubnova, “Delicado editor (2): El texto del *Primaleón*”, 379.

la fece donna. E trovandosi egli a *così dolce fine* giunto ne restò *senza fine* allegro, ma ella al contrario molto sdegnata (II, 26, f. 306r-v).

Roseo respeta en lo esencial el texto de Delicado y en algunos detalles se esfuerza por mitigar aún más los rasgos de violencia del acto sexual, pues añade la palabra «carezze» en los preliminares, la partícula «anco» con valor de posibilidad en el acto sexual (it. mod. «anche»: «también/quizás algo por fuerça»), sustituye el insolente sustantivo «gritadora» con el pronombre «ella» y califica el logro de Julián con un adjetivo diferente, pasando de «alto fin» a «così dolce fine», que convierte una fórmula elocuente (generalmente utilizada en las hazañas caballerescas) en algo más íntimo. La violencia -y con ella el interesante aspecto conflictivo del episodio- desaparece por completo en los versos de Dolce:

Ora una notte, essendosi appartata  
Artada, e soli essendo ambi in disparte,  
Tristan, che la sua donna innamorata  
di sé già conosceva a parte a parte,  
fe' sì che l'ebbe al fine, rivoltata  
alle sue voglie adoperando l'arte  
sì ch'ella il compiaceva di quel che volse,  
ma troppo dopo'l fatto se ne dolse.  
(canto XXIX, 127v)

Don Duardos, nuevo Tristán, no fuerza a Flérída sino que, gracias a sus artes, consigue convencerla a satisfacer sus deseos. Lo que queda de la violencia, explícita en los textos en prosa, es tan solo el remordimiento de la doncella al darse cuenta de haber perdido la honradez, expresado en la octava siguiente, cuestión que Dolce resuelve en cuatro versos:

Ma ragion egli [Duardo] usò tanto possente  
che dopo molte, lunghe, aspre parole  
ella si diede pace finalmente  
e promise di far ciò che egli vuole.  
(canto XXIX, 127v)

Y de aquí la intriga del poema pasa directamente a la aventura del espejo mágico, saltando por completo el proceso de reconciliación entre los dos amantes gracias a la mediación de Artada, que en el *Primaleón* de 1526 ocupaba por entero el capítulo 124. Dolce, por lo tanto, allana el conflicto. No le interesan, en su modelo de poema caballeresco, los recovecos de la fenomenología amorosa, ni los aspectos problemáticos planteados por los textos en prosa. El amor, por lo menos en este episodio, es un dogma monolítico hecho de un dar y un recibir públicamente, en que no hay espacio siquiera por la alusión, protagonizado por actantes que no dejan de ser «tipos»: el héroe enamorado, con su *sprezzatura*, superioridad y distancia, la doncella enamorada con sus debilidades, sus silencios y sus deberes hacia la honradez.

Unas consideraciones análogas pueden hacerse con respecto a una escena erótica especular y opuesta a la de don Duardos y Flérída, es decir el acoso sexual de Aurencida a Trineo en el *Palmerín de Olivia* (cap. 149 del texto castellano, cap.116 de la traducción italiana, cantar 30 de la versificación de Dolce). La traducción italiana en prosa, aún respetando los hitos principales de la intriga, en este caso empobrece el texto original, sintetizando los diálogos en discursos indirectos y omitiendo algunos detalles que, evidentemente, el traductor consideraba demasiado explícitos o innecesarios:

[...] Ella fece apparecchiare un bagno e la camera ordinare di ricchissimi panni e, all'ora deputata, lavatasi tutta, si coricò in un letto delicatissimo. Il servo andò e con questo inganno quivi condusse Trineo al quale, serrata la porta, disse: «Signore, il dono che io vi ho domandato è che voi vi coricate con questa infanta». Volse uscirsene Trineo, maladicendo il servo che così ingannato l'avesse, ma Aurencida lo chiamò dicendogli: «Deh, signor cavaliere, sarete voi con una donzella sì spietato che vogliate per tanto amore che per voi patisce lasciar che muoia? Supplicovi a non mi far ricevere questa vergogna, chè sarete cagione che io mi uccida con le mie mani». E quivi lascivamente lo provocò tanto che, dopo lungo contrasto, vinse la concupiscenza la ragione e coricossi con esso lei, non ricordandosi né d'Iddio, nè di Agriola, nè dei consigli di Palmerino. E con esso lei dimorò quasi fino al giorno e la ridusse donna di donzella che ella era e tante carezze e tanto amore seppe mostrargli che non solamente quella, ma molte altre notti, non forzatamente, ma pregando egli, a questo gioco si condusse con tanta contentezza della infanta che più non si potria dirsi. Fu tanta la soddisfazione che ebbe della giovane Trineo che in altro non pensava nè in altra cura era più intento, e perché Palmerino non sollecitasse il partire si finse essere ammalato alquanto, nascondendosi molto da lui perché non lo riprendesse (*Palmerino d'Oliva*, Venezia, Michele Tramezzino, 1544, 116, ff. 329r-v. Ejemplar de London, British Library, C.57.aa.48 accesible en Google Books)

Pese a omitir detalles explícitos como «tenía los sus muy hermosos pechos de fuera, que era maravilla de ver su cuerpo» o «Aurencida lo tomó con sus manos por la cabeça» o «desnudóse muy prestamente de sus ropas»<sup>16</sup>, el texto en prosa italiano añade unos elementos ausentes en el texto original con el objetivo de mitigar el aspecto de acoso sexual unilateral por parte de la doncella y subrayar la complicidad y la mutua satisfacción, pues tras el primer lance el joven accede a ella «non forzatamente, ma pregando egli» (es invento del traductor toda la frase «tante carezze e tanto amore seppe mostrargli che non solamente quella, ma molte altre notti, non forzatamente, ma pregando egli, a questo gioco si condusse con tanta contentezza della infanta che più non si potria dirsi»).

Esta complicidad *a posteriori*, presente en el texto castellano, enfatizada en la prosa italiana, se encuentra muy reducida en los versos del *Palmerino* de Dolce:

Venuta l'ora, con acceso petto

---

<sup>16</sup> *Palmerín de Olivia* (*Salamanca*, [Juan de Porras], 1511), introd. M.<sup>a</sup> Carmen Marín Pina; ed. y apénd. Giuseppe di Stefano; rev. Daniela Pierucci, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2004, 329.

si pose ella in un molle e ricco letto.

L'accorto servo fe' l'effetto tosto  
col cavallier, che gli promise, e gio  
seco là, dove era l'aguato posto  
da lei per isfogar il suo desio.  
Trineo, che contra il suo primier proposto  
si trova giunto a passo strano e rio  
pria ricusò, m'al fine in quel barone  
potè più il senso assai, che la ragione.

E coricossi con la damigella,  
l'obligo che avea a Dio tutto obliando  
e scordato de la sua donna bella,  
né de l'amico al ricordo pensando,  
stette con lei fin che la prima stella  
apparve in ciel, le tenebre scacciando.  
Né quella sol, ma molte notti ancora  
v'andò Trineo, che già se ne inamora.

E perché Palmerin non affrettasse  
l'andata, finse d'esser amalato.  
(canto XXX, f. 127v)

Menguando el alcance de la concupiscencia de Trineo (que sin embargo no desaparece del todo), el foco de atención de los versos de Dolce se concentra en el engaño (se define «agguato», emboscada) llevado a cabo por la doncella para desahogar su lujuria («isfogar il suo desio»), en el cual el caballero cae a pesar de sus resistencias, llevado por el deseo sexual («contra il suo primier proposto [...] pria ricusò, m'al fine [...] potè più il senso assai, che la ragione»).

La compostura que Dolce parece perseguir en la configuración de las relaciones sexuales (y amorosas, en general) entre los personajes, se percibe también cuando algunos detalles moralmente inaceptables se modifican para que queden dentro de cierta ortodoxia. Por ejemplo, el monstruo Patagón que el *Primaleón* en prosa (tanto español, como italiano) era hijo de un animal y una mujer salvaje, en las octavas de Dolce es hijo de un hada y un duende. He aquí los textos de la edición veneciana de Delicado y de su traducción italiana:

mas todo es nada con un hombre que agora hay entre ellos que se llama Patagón, y este Patagón dizen que lo engendró un animal que hay en aquellas montañas que es el más desemejado que hay en todo el mundo, salvo que tiene muy gran entendimiento y es muy amigo de las mugeres. Dizen que huvo que hazer con una de aquellas patagonas, que assí las llamamos nosotros por salvajes, et que aquel animal engendró en ella aquel hijo y esto tiénenlo por muy cierto según salió desemejado (II, 31, f. 161r).

ma tutto questo è nulla rispetto ad uno che si è ora scoperto fra loro, che noi il chiamiamo Patagone, il quale dicono che sia stato generato da uno animale che è in questi boschi et è la più contraffatta cosa che abbia tutto il mondo, solo ha un grande accorgimento et è molto amico delle donne. Dicono che questo animale si giacque con una di quelle Patagone (che così chiamiamo noi quelle genti selvagge) e generonne questo, che io dico che è così contraffatto e brutto (II, 31, f. 337v).

Y estos son los versos de Dolce (cursiva añadida):

Ma tutto questo è nulla rimpetto  
ad uno che si chiama Patagone  
che *nacque d'una fata e d'un folletto*  
e contraffatto senza paragone.  
Ma egli è astuto e di chiaro intelletto  
et ama mosso da molta ragione  
le donne, sì ch'è di lor caro amico  
come di tutti gli uomini nimic[o].  
(Canto XXXI, 132v).

Este cotejo confirma las reflexiones de Federico Chiarelli, quien al analizar los versos de Dolce en algunos episodios eróticos del *Palmerino* y *Primaleone* observa la exigencia por parte del poeta de cumplir con un compromiso de moralidad y decoro que tiene su último origen el clima contrarreformista:

L'intersezione fra vicende amorose e azioni belliche comporta implicazioni sentimentali e sessuali con le quali la tradizione romanzesca deve fare i conti, senza tuttavia dimenticare di compensare la descrizione troppo esplicita di talune scene erotiche con una dichiarazione di complementarietà tra azione sessuale e virtù topiche. [...] In età controriformistica si registrano, infatti, istanze di tipo moralistico, che tuttavia non cancellano definitivamente l'interesse per la tipologia amorosa, in particolare nelle sue implicazioni sessuali, ma ne sanciscono l'accoglimento nel rispetto di condizioni inderogabili. Questa sorta di patto tacito produce ovviamente un'*impasse* per coloro che devono misurarsi con la produzione epico-romanzesca: si sviluppa una certa reticenza in merito che conduce, non di rado, ad una consapevole sospensione di quei passi ritenuti inconciliabili con il principio del «decoro»<sup>17</sup>.

La incómoda rigidez que muestran los versos dedicados a las pasiones amorosas choca con la exuberancia de las octavas consagradas a los combates y a las aventuras. En las escenas de acción pura, en efecto, Dolce realiza unos procesos de ampliación que enfatizan la heroicidad de los protagonistas y la magnitud de sus proezas. Veamos el fragmento final de un combate protagonizado por Palmerín, donde el texto castellano del *Primaleón* dice:

---

<sup>17</sup> Chiarelli, "Il 'Palmerino' e il 'Primaleone'", 2.

[Crispán] fue a socorrer Palmerín e llegó a tan buen tiempo que quitó a Tolomé de muerte e acometió tan bravamente a los cavalleros del jayán que los fizo arredrar afuera, e andavan tan embueltos que no vieron muerto el jayán. E con todo este socorro no se pudieron vencer los cavalleros del jayán, según eran buenos, fasta que Palmerín tornó a cavalgar e los ayudó tan bivamente que mató al más principal d'ellos. Los otros, como estavan malferidos, d'ellos cayeron muertos e [o]tros fuéronse huyendo (59).

La traducción italiana en prosa sigue el texto fijado por Delicado, modificando tan solo unos detalles en función de un mayor protagonismo de Palmerín (cursiva añadida):

[Crispano] venne a socorrer Palmerino e a sì buon tempo giunse che liberò Tolomeo dalla morte, con molto valore affrontando i cavalieri del gigante che, *per esser fortissimi cavalieri e fra infiniti altri dal gigante per sua guardia eletti, con molto cuore si difendeano, che per molto che Crispano con i suoi si adoperasse, non era possibile a vincergli se* Palmerino, che già era a cavallo risalito, conoscendo il bisogno, non fusse venuto a soccorrerli. Ché a prima giunta uccise un principale di loro, il qual morto, parte si mise in fuga e parte rimase al campo morta (26, 68r)

La estructura sintáctica italiana es más compacta y las alteraciones introducidas por Roseo desplazan el foco de atención reservado en el original a la intervención heroica de Crispán (supresión de «los fizo arredrar afuera») hacia un protagonismo casi exclusivo de la incursión de Palmerín.

En la transcodificación de Dolce (donde Tolomeo, significativamente, lleva el nombre del pastor tassiano Aminta) el combate se encuentra dilatado a través de numerosos detalles que tienen como común denominador el ensalzamiento de la proeza del héroe:

[Crispan] giunse tanto a tempo che difese  
il buono Aminta e lo scampò da morte.  
Ma Palmerin [...]  
colà venne alla maggior bisogna,  
ch'ancor ch'Aminta suo punto non resta  
d'usar con quei guerrieri arte e valore,  
la forza de' nemici era maggiore

perché 'l gigante di mill'altri e mille  
ch'a suo soldo tenea, gli aveva eletti.  
Assembra Palmerino un nuovo Achille,  
ché lor fora corazze e soprapetti.  
Veggonsi da la spada uscir faville,  
né ponno a' colpi suoi regger elmetti,  
ch'egli schiaccia com'uova, in un momento  
gli empì tutti d'angoscia e di spavento.

Un ne mandò a l'inferno a prima giunta,

che era de gli altri capitan e guida,  
 e fere chi di taglio e chi di punta  
 e tutti giunge la spada omicida.  
 Da quattro e sei, perché non sia disgiunta  
 l'alma loro dal corpo e non gli uccida,  
 a tempo da la mischia si levaro  
 e in diversi castei si ricovraro.

Gli altri restaro a far sanguigno il piano  
 onde giammai non ebbero a levarsi.  
 (Canto V, 21v)

Sorprende, frente al estilo anodino y frío del episodio amoroso de Flérida y don Duardos, la exuberancia y la fuerza de estos versos que, a pesar de no lograr la finura de Tasso o la genialidad de Ariosto, resultan sin duda eficaces. Como apunta Angelo Chiarelli, en las batallas colectivas e individuales, Dolce enfatiza la dinámica de los golpes, los elementos truculentos y la «exactitud anatómica de las muertes», algo que caracteriza en general el estilo de los poemas caballerescos escritos en la misma época. La insistencia sobre estos elementos recurría también en el *Amadigi* de Tasso, cuyo protagonista Dionisotti no dudó en definir «un eroe macellaio» (un héroe carnicero)<sup>18</sup>. Gran parte del trabajo queda por hacer, pero las tendencias que acabamos de esbozar en estos cortos ejemplos (que se suman a los fragmentos analizados anteriormente) me parecen suficientes para entender cómo las preocupaciones y las propuestas de Dolce están plenamente centradas en las cuestiones más candentes del debate sobre el poema narrativo justo antes de la conclusión del Concilio de Trento (que, evidentemente, tiene un peso fundamental en las cuestiones examinadas). No cabe la menor duda de que estos rasgos macro y microscópicos apuntan a una toma de posición estilística. Frente a la exuberancia del texto en prosa, Dolce busca conferir mayor unidad de acción a sus poemas, disminuir el número de los personajes exaltando la heroicidad y ejemplaridad moral del protagonista, subordinar las historias paralelas a la línea principal, eliminar los puntos de estancamiento del ritmo de la narración, someter a su manera, la materia informe de la prosa a las reglas del poema. Por otro lado, es innegable que Dolce, aquí, está experimentando: sus poemas son un funambulesco ejercicio de equilibrio entre canon y desviación, entre *epos* y *romanzo*. Polígrafo hábil y descarado, el veneciano guiña el ojo al público y al mercado editorial, donde por un lado florecían las ediciones de *spagnole romanzerie* en prosa y por el otro no cundían los modelos severos, graves y monolíticos del poema heroico que se proponían como alternativa a la estancada fórmula ariostesca (Trissino, Alamanni, Gibaldi Cinzio). Su toma de posición es muy

<sup>18</sup> Transcribo el pasaje, que cita también unos versos de Tasso: «Nel corso della battaglia navale Amadigi ritrova sulla nave ammiraglia nemica la donna amata e amante, Oriana. Ecco l'incontro dei due: «Come fu dentro d'allegrezza insano / a lei che come d'alto sonno desta / stava, inchinossi per baciare la mano, / ma ella, che maggior gioia di questa / non senti mai, con atto dolce umano / l'abbracciò e prese per la sopravesta / che, come molle fosse e sparsa d'onda, / era di sangue e di cervella immonda» (*Amadigi*, LXXXII, 19). È il baciamento di un eroe macellaio» (Dionisotti, «Amadigi e Rinaldo a Venezia», 24).

prudente. Camaleónico y en parte contradictorio con respecto a sus argumentaciones en defensa de la poética del «diletto» mantenida en los escritos teóricos (por último, la carta a los lectores del *Amadigi*), Dolce parece titubear a la hora de plasmar en sus versos los elementos (sobre todo eróticos y amorosos) que más deleitaban al público de las prosas, arrimándose más bien a una imitación del molde estilístico «grave» y de la moralidad ejemplar del poema del Tasso. Entre armas y amores, por lo que hemos podido ver, tan solo las primeras logran en los versos de Dolce una eficacia parecida a las obras en prosa de las que toma inspiración.

Es necesario, en mi opinión, volver a leer e interpretar más detenidamente los dos poemas de Dolce a la luz del *Amadigi* de Tasso, dejando de lado los juicios sobre el carácter parasitario de los primeros frente al segundo, que va por descontado. Estos tres poemas, «parenti prossimi [...] per l'argomento e diversissimi per la forma» (Dionisotti) fracasaron en cuanto propuestas literarias tanto en las librerías como en los círculos eruditos. Su fracaso tiene mucho que ver con el cambio generalizado en la producción editorial veneciana después del Concilio de Trento, pero posiblemente hubo también un defecto de asimilación entre las prosas caballerescas españolas y las formas del poema narrativo de la tradición italiana. Hace falta, por lo tanto, indagar más a fondo las fórmulas más afortunadas de asimilación de la narrativa caballeresca española en la literatura y cultura italiana del s. XVI, teniendo presente que las dos obras maestras que abren y cierran la fortuna del poema caballeresco renacentista italiano, el *Orlando Furioso* y la *Gerusalemme liberata*, han demostrado tener deudas con los libros de caballerías castellanos<sup>19</sup>. Sus autores, a través de intuiciones que ni Bernardo Tasso, ni Lodovico Dolce tuvieron, lograron sacar de sus ingredientes la fórmula mágica que los condujo a un perfecto equilibrio. Otros autores y otras obras italianas, ya en el contexto de la prosa del siglo XVII, siguieron aprovechando el repertorio de recursos narrativos de la novela de caballerías de inspiración española. Pero este es otro capítulo que aún queda por escribir en la investigación sobre estos temas.

---

<sup>19</sup> Para el *Furioso* cfr. Pio Rajna, *Le fonti dell'Orlando Furioso: ricerche e studi*, (Firenze: Sansoni, 1900) 130, 132, 155, 401, 407, 465, 579. Para la *Gerusalemme* cfr. Emilio Russo, “Tasso e i «romanzi»”, en *La tradizione epica e cavalleresca in Italia (XII-XVI sec.)*, eds. Claudio Gigante y Giovanni Palumbo (Bruxelles, Bern, Berlin, Frankfurt am Main, New York, Oxford, Wien: Peter Lang, 2010) 321-341.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguilà Ruzola, Helena, “El *Orlando enamorado* de M.M Boiardo traducido por Francisco Garrido de Villena (1555). Edición crítica y anotada con estudio preliminar” (Tesis Doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2013).
- Ariosto, Ludovico, *Orlando furioso*, edición bilingüe de la traducción de Jerónimo de Urrea (1549), ed. Cesare Segre y María de las Nieves Muñiz Muñiz (Madrid: Cátedra, 2002).
- Bacchelli, Franco, “Il *Palmerín de Olivia* nel rifacimento di Lodovico Dolce”, in *Studi sul Palmerín de Olívia. III. Saggi e ricerche*, ed. Giuseppe Di Stefano (Pisa, Università, 1966), 159-176.
- Baldo (Sevilla, Dominico de Robertis, 1542)*, ed. Folke Gernert, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 2002.
- Baranda, Nieves, “El *Guarino Mezquino* [1527]” *Edad de Oro*, 21 (2002), 289-304.
- , «El *Guarino Mezquino*: un caso singular en las caballerías hispánicas», en *Letteratura cavalleresca tra Italia e Spagna (da «Orlando» al «Quijote»)* ed. Javier Gómez-Montero, Bernhard König y Folke Gernert (Salamanca: Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas, 2004), 307-326.
- Beer, Marina, *Romanzi di cavalleria. Il Furioso e il romanzo italiano del primo Cinquecento* (Roma: Bulzoni, 1987) Daniela Delcorno Branca, *L'Orlando furioso e il romanzo cavalleresco medievale* (Firenze: Olschki, 1973).
- Bognolo, Anna, “El «modo romanresco»: el difícil camino de la prosa de ficción en el Renacimiento” en *Entre historia y ficción: formas de la narrativa áurea*, ed. David González Ramírez, Eduardo Torres Corominas, José Julio Martín Romero, M.ª Manuela Merino García, Juan Ramón Muñoz Sánchez (Madrid: Ediciones Polifemo, 2020), 45-61.
- , “Variedad entre riqueza y desorden. Más sobre Cervantes y Tasso”, *Critica del testo*, XX/3 (2017), 1-22.
- Bognolo, Anna; Cara, Giovanni; Neri, Stefano, *Repertorio delle continuazioni italiane ai romanzi cavallereschi spagnoli. Ciclo di Amadis di Gaula* (Roma: Bulzoni, 2013).
- Bubnova, Tatiana, “Ediciones venecianas de Delicado: los libros de caballerías”, en *Edad de oro cantabrigense. Actas del VII Congreso de AISO (Cambridge, 18-22 de julio de 2005)* ed. Anthony Close (Cambridge: University Press, 2005)

- [https://cvc.cervantes.es/literatura/aiso/pdf/07/aiso\\_7\\_013.pdf](https://cvc.cervantes.es/literatura/aiso/pdf/07/aiso_7_013.pdf) (consultado el 15 de enero de 2021)
- , “Delicado editor: lo propio y lo ajeno”, *Actas del XIV congreso de la asociación Internacional de Hispanistas*, eds. Isaías Lerner, Robert Nival y Alejandro Alonso (Newark, Delaware: Juan de la Cuesta, Hispanic Monographs, 2004) 51-58, [https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/14/aih\\_14\\_2\\_006.pdf](https://cvc.cervantes.es/literatura/aih/pdf/14/aih_14_2_006.pdf) ; 115-120, [https://cvc.cervantes.es/literatura/aiso/pdf/07/aiso\\_7\\_013.pdf](https://cvc.cervantes.es/literatura/aiso/pdf/07/aiso_7_013.pdf) (consultado el 15 de enero de 2021).
- , “Delicado editor (2): El texto del *Primaleón*”, en *Memoria de la palabra. Actas del VI Congreso de AISO (Burgos-La Rioja, 15-19 de julio de 2002)*, eds. María Luisa Lobato y Francisco Domínguez Matito (Madrid: Iberoamericana, 2004) I, 373-384, [https://cvc.cervantes.es/Literatura/aiso/pdf/06/aiso\\_6\\_1\\_030.pdf](https://cvc.cervantes.es/Literatura/aiso/pdf/06/aiso_6_1_030.pdf) (consultado el 15 de enero de 2021).
- , “Delicado en Venecia, o de «Corregidor» a «Alcalde destas letras»”, *Acta Poética*, 21/1-2 (2000), 229-254, <https://revistas-filologicas.unam.mx/acta-poetica/index.php/ap/article/view/52> (consultado el 15 de enero de 2021) DOI: <http://dx.doi.org/10.19130/iifl.ap.2000.1-2.52>
- Bruscagli, Riccardo, *Studi cavallereschi* (Firenze: Società Editrice Fiorentina, 2003).
- Cabani, Maria Cristina, *Le forme del cantare epico-cavalleresco* (Lucca: Pacini Fazzi, 1988).
- Chevalier, Maxime, *L'Arioste en Espagne (1530-1650). Recherches sur l'influence du «Roland furieux»* (Bordeaux: Institut d'études ibériques et ibéro-américaines de l'Université, 1966).
- Chiarelli, Angelo, “Il ‘Palmerino’ e il Primaleone’ di Lodovico Dolce: fenomenologia amorosa, formalizzazione della guerra e semantizzazione delle morti” en *La letteratura italiana e le arti, Atti del XX Congresso dell'ADI- Associazione degli Italianisti (Napoli, 7-10 settembre 2016)*, ed. L. Battistini, V. Caputo, M. De Blasi, G. A. Liberti, P. Palomba, V. Panarella, A. Stabile (Roma: Adi editore, 2018), 1-9 [https://www.italianisti.it/pubblicazioni/atti-di-congresso/la-letteratura-italiana-e-le-arti/Chiarelli\\_Dolce.pdf](https://www.italianisti.it/pubblicazioni/atti-di-congresso/la-letteratura-italiana-e-le-arti/Chiarelli_Dolce.pdf) (consultado el 8 de enero del 2021).
- Corsano, Vittorio, “L’*Amadigi* epico di Bernardo Tasso”, *Studi tassiani*, 51 (2003), 43-74.
- Crescini, Alice, “Progetto Mambrino. «Spagnole romanzerie»: esemplari censiti nel 2018-2020”, *Historias Fingidas*, 8 (2020), 321-352, <https://historiasfingidas.dlcs.univr.it/article/view/899> (consultado el 8 de enero del 2021) DOI: <https://doi.org/10.13136/2284-2667/899>

- Dionisotti, Carlo, *Boiardo e altri studi cavallereschi*, ed. Antonia Tissoni Benvenuti y Giuseppe Anceschi (Novara: Interlinea, 2003).
- , “Amadigi e Rinaldo a Venezia”, en *La ragione e l'arte. Torquato Tasso e la Repubblica Veneta*, ed. Giovanni Da Pozzo (Venezia: Il Cardo, 1995), 13-25.
- Dolce, Lodovico, *Il Palmerino di M. Lodovico Dolce*, Venezia, Giovan Battista Sessa e Fratelli, 1561. Ejemplar de Roma, Biblioteca Casanatense, \*R(MIN) XVI 1, disponible en reproducción fotográfica desde el OPAC de la biblioteca y en Google Books <https://books.google.it/books?id=TMilF5dhxGkC&hl=it&pg=PA1#v=onepage&q&f=false> (consultado el 8 de enero del 2021).
- , *Palmerino d'Oliva*, en *Parnaso Classico Italiano*, Venezia, Antonelli, 1846, vol. VIII, copia de la Robarts Library de la University of Toronto reproducida en Internet Archive <https://archive.org/details/parnasoitaliano08zanouoft> (consultado el 8 de enero del 2021).
- , *Primaleone, figliuolo di Palmerino, di M. Lodovico Dolce*, Venezia, Giovan Battista Sessa e Fratelli, 1561. Ejemplare de Roma, Biblioteca Nazionale Centrale, 6. 19.E.54 disponible en reproducción fotográfica desde el OPAC de la biblioteca y en Google Books <https://books.google.it/books?id=8Vq2dNpXPvIC&hl=it&pg=PP4#v=onepage&q&f=false> (consultado el 15 de enero del 2021).
- , *Primaleone*, en *Parnaso Classico Italiano*, Venezia, Antonelli, 1846, vol. VIII, copia de la Robarts Library de la University of Toronto reproducida en Internet Archive <https://archive.org/details/parnasoitaliano08zanouoft> (consultado el 15 de enero del 2021).
- Gernert, Folke, “El Baldo (1542): cuarta parte del ciclo *Renaldos de Montalbán*”, *Edad de Oro*, 21 (2002), 335-347.
- Gernert, Folke; Gómez-Montero, Javier y König, Bernhard, eds, *Literatura caballesca entre España e Italia (del «Orlando» al «Quijote»)* (Salamanca, SEMYR: 2004).
- Gómez-Montero, Javier, “El Libro de Morgante en el laberinto de la novela de caballerías”, *Voz y Letra*, 7 (1996), 29-59.
- , *Literatura caballesca en España e Italia (1483-1542). El «Espejo de cavallerías» (Deconstrucción textual y creación literaria)* (Tübingen: Niemeyer, 1992).
- Guerriero, Erika, “Il Morgante di Luigi Pulci nella traduzione valenzana di Jerónimo de Aunés: l'incontro picaresco tra Morgante e Margutte”, *Anuario de Estudios Filológicos*, XXXVIII (2015): 109-121.

- Harris, Neil, *Bibliografia dell'«Orlando Innamorato»* (Modena: Panini, 1988-91, 2 voll.)  
—, *I libri di Orlando innamorato*, (Modena: Panini, 1987).
- Hempfer, Klaus W., *Diskrepante Lektüren: Die Orlando-Furioso Rezeption im Cinquecento. Historische Rezeptions-forschungsl Heuristickder Interpretation* (1987), tr. it. *Lecture discrepanti: la ricezione dell'Orlando Furioso nel Cinquecento* (Modena: F. C. Panini, 2004).
- Javitch, David, *Proclaiming a classic. The Canonization of Orlando Furioso* (1991), tr. it. *Ariosto classico: la canonizzazione dell'Orlando Furioso* (Milano: Bruno Mondadori, 1999).
- Jossa, Stefano, *La fondazione di un genere: il poema eroico tra Ariosto e Tasso* (Roma: Carocci, 2002).
- König, Bernhard, “Prosificando la caballería: de los *cantari* al libro de caballerías”, en *Libros de caballerías (De «Amadís» al «Quijote»)*. *Poética, lectura, representación e identidad*, ed. Eva Belén Carro Carbajal; Laura Puerto Moro; María Sánchez Pérez (Salamanca, Seminario de Estudios Medievales y Renacentistas; Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas: 2002), 187-200.
- Libro del noble y esforçado & inuencible cauallero Renaldos de Montaluan*, ed. Ivy A. Corfis (New York: Hispanic Seminary of Medieval Studies, 2001).
- López de Santa Catalina, Pedro, *Espejo de caballerías (Libro segundo)*, ed. Juan Carlos Pantoja Rivero (Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 2009).
- Mastrototaro, Mariacristina, *Per l'orme impresse da Ariosto: tecniche compositive e tipologie narrative nell'Amadigi di Bernardo Tasso* (Roma: Aracne, 2006).
- Morace, Rosanna, *Dall'«Amadigi» al «Rinaldo». Bernardo Tasso e Torquato Tasso tra epico ed eroico* (Alessandria: Edizioni dell'Orso, 2012).
- , “Son diverso ancor dall'Ariosto?: Bernardo Tasso tra Ariosto e Torquato”, *Italianistica*, (37/3, 2008), 119-131.
- , “Il *Floridante* tra l'*Amadigi* e il *Rinaldo*. L'epilogo del Tasso, l'esordio del Tassino” (Tesis doctoral, Università di Pisa, 2008, 2 vols), <https://core.ac.uk/reader/14695192> (consultado el 8 de enero del 2021).
- Morgante*, ed. Marta Haro (Alcalá: Centro de Estudios Cervantinos, 2010).

- Neri, Stefano, “Proyecto Mambrino”, *Historias Fingidas*, 7 (2019), 443-448, <https://historiasfingidas.dlss.univr.it/article/view/152> , (consultado el 8 de enero del 2021), DOI: <http://dx.doi.org/10.13136/2284-2667/152>
- , “Palmerino e Primaleone di Lodovico Dolce: il rapporto con i testi spagnoli e le traduzioni italiane in prosa”, en *Per Lodovico Dolce. Miscellanea di studi. I. Passioni e competenze del letterato*, ed. Paolo Marini y Paolo Procaccioli (Manziana: Vecchiarelli, 2016), 137-178.
- Palmerín de Olivia (Salamanca, [Juan de Porras], 1511)*, introd. M.<sup>a</sup> Carmen Marín Pina; ed. y apénd. Giuseppe di Stefano; rev. Daniela Pierucci (Alcalá de Henares: Centro de Estudios Cervantinos, 2004).
- Palmerino d’Oliva, Historia del valorosissimo caualliere Palmerino d’Oliva, di nuouo tradotto nell’idioma italiano*. Venezia, Michele Tramezzino, 1544, 116, ff. 329r-v. Ejemplar de London, British Library, C.57.aa.48 accesible en Google Books <https://books.google.it/books?id=S1RpAAAACAAJ&hl=it&pg=PP5#v=onepage&q&f=false> (consultado el 8 de enero del 2021).
- Praloran, Marco, *Le lingue del racconto: studi su Boiardo e Ariosto* (Roma: Bulzoni, 2003).
- , *Il poema in ottava: storia linguistica italiana* (Roma: Carocci, 2003).
- , *Narrare in ottave* (Pisa: Nistri-Lischi, 1988).
- Primaleone, nel quale si narra a pieno l’historia de suoi ualorosi fatti, & di Polendo suo fratello nuouamente tradotto dalla lingua Spagnuola nella nostra buona Italiana*, Venezia, Michele Tramezzino, 1548 Ejemplar de München, Bayerische Staatsbibliothek, P.o.hisp . 1025 o, accesible en Google Books <https://books.google.it/books?id=piGv46MW23cC&dq=primaleone&hl=it&pg=PP7#v=onepage&q&f=false> (consultado el 8 de enero del 2021).
- Rajna, Pio, *Le fonti dell’Orlando Furioso: ricerche e studi*, (Firenze: Sansoni, 1900).
- Russo, Emilio, “Tasso e i «romanzi»”, en *La tradizione epica e cavalleresca in Italia (XII-XVI sec.)*, eds. Claudio Gigante y Giovanni Palumbo (Bruxelles, Bern, Berlin, Frankfurt am Main, New York, Oxford, Wien: Peter Lang, 2010) 321-341.
- Sacchi, Guido, *Fra Ariosto e Tasso: vicende del poema narrativo* (Pisa: Edizioni della Normale, 2006).
- Sberlati, Francesco, *Il genere e la disputa: la poetica tra Ariosto e Tasso* (Roma: Bulzoni, 2001).

- Tanganelli, Paolo, ed., *La tela de Ariosto: el Furioso en España: traducción y recepción* (Málaga, Universidad de Málaga, 2008).
- Torres Villanueva, Ana Isabel, *Estudio y edición de La Trapesonda (1533)* (Tesis doctoral, Universidad de Jaén, 2016).
- Trapesonda. Tercero libro de don Renaldos de Montaluam*», eds. Ivy A. Corfis y Fernando Tejero Herrero, *Tirant*, 18 (2015), 5-284, <https://ojs.uv.es/index.php/Tirant/article/view/7867> (consultado el 8 de enero del 2021).
- La Trapesonda*, ed. Ana Isabel Torres Villanueva (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá/Instituto Universitario de Investigación Miguel de Cervantes, 2019).
- Villoresi, Marco, *La letteratura cavalleresca: dai cicli medievali all'Ariosto*, (Roma: Carocci, 2000).
- , *La fabbrica dei cavalieri: cantari, poemi, romanzi in prosa fra Medioevo e Rinascimento*, (Roma: Salerno, 2005).
- Zoppi, Federica, «Risa y mujer: motivos de humorismo femenino en el ciclo de los Palmerines», *Historias Fingidas*, 8 (2020), 223-255, <https://historiasfingidas.dlcs.univr.it/article/view/156/pdf> (consultado el 8 de enero del 2021), DOI: <http://dx.doi.org/10.13136/2284-2667/156>

Recibido: 1 de febrero de 2021  
Aprobado: 11 de marzo de 2021

## LA REFORMA DE LA ORDEN DEL CARMEN EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI. EDUCACIÓN Y CORRIENTES ESPIRITUALES

Henar Pizarro Llorente  
(Universidad Pontificia Comillas-IULCE)  
[hpizarro@comillas.edu](mailto:hpizarro@comillas.edu)

### RESUMEN

La reforma de la Orden del Carmen en el periodo pretridentino no ha merecido mucha atención por parte de los estudiosos. El proyecto auspiciado por el General Nicolás Audet impulsó el humanismo en el Carmelo y el desarrollo de un proyecto educativo. Las corrientes de espiritualidad existentes en la corte de los Reyes Católicos y de Carlos V marcaron el éxito o el fracaso de estas iniciativas, entre otras, del convento-colegio de Santa Ana en Medina del Campo.

PALABRAS CLAVE: Nicolás Audet; Baltasar Limpo; Diego Rengifo; Colegio de Santa Ana; conversos; limpieza de sangre.

## THE REFORM OF THE ORDER OF CARMEL IN THE FIRST HALF OF THE SIXTEENTH CENTURY. EDUCATION AND SPIRITUAL CURRENTS

### ABSTRACT

The reform of the Order of Carmen in the pre-Tridentine period has not received much attention. General Audet's project promoted humanism in the order and the development of an educational ideal. The currents of spirituality in the court of the Catholic Monarchs and Charles V marked the success or failure of these initiatives, among others of the convent-school of Santa Ana in Medina del Campo.

KEYWORDS: Nicolas Audet; Baltasar Limpo; Diego Rengifo; Santa Ana College; Jewish converts; *limpieza de sangre*.

\*\*\*

La figura de Teresa de Jesús y la incidencia de la descalcez han concitado el interés sobre la reforma de la Orden del Carmen en la segunda mitad del siglo XVI. Sin embargo, no sucede de igual manera con el proceso iniciado a finales del siglo XV y culminado por Nicolás Audet, cuyo largo generalato (1524-1562) favoreció su implantación, aunque con resultados desiguales. La visión de los historiadores de la Orden, siguiendo la estela marcada por Otger Steggink, llevó a calificar este periodo como de “aislamiento y crisis”, percepción que ha sido suavizada por otros especialistas en la reforma vinculada al movimiento de la observancia como José García Oro, que prefieren usar la expresión “letargo prolongado”<sup>1</sup>. La necesidad de matizar estas afirmaciones fue puesta de manifiesto por la imprescindible aportación de historiadores carmelitas como Pablo María Garrido o Balbino Velasco<sup>2</sup>. Sobre la base de estos excelentes estudios, conviene aplicar nuevas perspectivas historiográficas que contribuyan a conocer mejor este periodo.

## 1. EL CAMINO HACIA LA REFORMA

El chipriota Nicolás Audet fue elegido General de la Orden del Carmen en el Capítulo General celebrado en Venecia el 15 de mayo de 1524. Su deseo de someter al Carmelo a una profunda reforma se vio respaldado por dos breves pontificios, fechados el 2 de abril de dicho año, que le confirieron amplios poderes. Desde un conocimiento apegado a la realidad, se propuso impulsar la vida comunitaria estricta y alcanzar un número significativo de conventos plenamente insertos en la observancia en cada provincia. Se evidenciaba el fracaso de la reforma procurada por los provinciales en los decenios anteriores, así como la pretensión desde la Corte de intervenir a través del Consejo Real en los escenarios de conflicto y, paralelamente, impulsar la reforma del Carmen, la Trinidad y la Merced<sup>3</sup>.

Conocer la situación de los carmelitas en las distintas provincias tiene su mayor dificultad en la pérdida documental, especialmente en lo que se refiere a la provincia de Castilla. Sin embargo, los estudios bien cimentados en la documentación disponible no reflejan un estado tan crítico ni estático en el conjunto de las mismas a comienzos del siglo XVI. Tras la conformación de la provincia de Portugal, desgajada de Castilla en 1421 como fruto, en gran medida, de la actuación del monarca Juan I, la estructuración del territorio peninsular sufrió una nueva modificación a finales del siglo XV. Los cambios no se apreciaron únicamente en el número de las demarcaciones provinciales existentes, sino en el vigor que fueron

<sup>1</sup> Otger Steggink, *La reforma del Carmelo español. La visita canónica del general Rubeo y su encuentro con Santa Teresa (1566-1567)* (Ávila: Diputación Provincial de Ávila-Institución Gran Duque de Alba, 1993), 11; José García Oro, “La reforma del Carmelo castellano en la etapa pretridentina”, *Carmelus* 29 (1982): 130.

<sup>2</sup> Nos referimos, por ejemplo, a los trabajos de Pablo María Garrido, *El bogar espiritual de Santa Teresa. En torno al estudio del Carmelo español en tiempos de la Santa* (Roma: Institutum Carmelitanum, 1983); Balbino Velasco Bayón, *San Juan de la Cruz. A las raíces del hombre y del carmelita* (Madrid: Editorial de Espiritualidad, 2009).

<sup>3</sup> García Oro, “La reforma del Carmelo castellano”, 144.

alcanzando territorios fuera de Aragón, epicentro de la Orden hasta el comienzo de dicha centuria. A las provincias de Aragón, que asumía los territorios de Valencia y Navarra, de Cataluña y de Castilla, se unía la Bética o Andalucía, nacida de la nueva división de esta última por una bula papal fechada el 26 de febrero de 1498. Este último territorio mostró una gran actividad fundacional durante la primera mitad del siglo XVI, mientras que también tomaba mayor cuerpo la presencia carmelitana en Castilla. No deja de ser interesante para la cuestión que nos ocupa que la provincia bética se presentase como “reformada”, puesto que el argumento de la reforma pudo apoyar su conformación diferenciada de Castilla y atraer el patronazgo para las fundaciones, si bien no parece que hubiera gran diferencia respecto a la situación en los conventos castellanos<sup>4</sup>.

La reorganización de las provincias carmelitanas se produjo a la par que se manifestó el deseo de los Reyes Católicos de reformar las órdenes religiosas, actuación para la que obtuvieron el respaldo papal, puesto que, el 1 de septiembre de 1499, Alejandro VI cometió la reforma de las órdenes mendicantes a Francisco Jiménez de Cisneros, al obispo de Jaén Diego Deza, y al nuncio en España y obispo de Catania Francisco Deprats<sup>5</sup>. En el contexto carmelitano, la situación de tensión entre la recién creada provincia bética y la de Castilla, que había tratado de oponerse a su nacimiento, se manifestó en la petición de amparo de su primer provincial, fray Juan de Feria, ante los Reyes Católicos, quienes, evidentemente, respaldaron las gestiones realizadas en Roma ante Alejandro VI para la consecución de su creación. Consciente de los problemas existentes, doña Isabel solicitó en 1501 una concesión del papa que diera una solución eficaz a los inconvenientes que se iban a encontrar Jiménez de Cisneros y Diego Deza. Curiosamente, el mismo fray Juan de Feria fue un destacado opositor a los impulsos reformísticos promovidos por los reyes, lo que se saldó con su sustitución en el provincialato por fray Lucas de San Vicente, quien quedó encargado de proceder a la visita de los conventos para someterlos a reforma, aunque no logró avanzar en la misma<sup>6</sup>.

Desde el gobierno de la Orden, el General Pedro Terrase, designó al también catalán Guillermo Tolzà (Tolsà, Tolzani, Tolsano, Tolça o Tolyà) como vicario general de las provincias de España, cargo que desempeñó entre 1487 y 1512, como responsable de llevar a cabo la reforma. Sin duda, su labor se vio favorecida por su

---

<sup>4</sup> Una de las razones expuestas para la generación de la nueva provincia fue la lejanía con los conventos de Castilla y la dificultad que ello suponía para la asistencia de los priores a los Capítulos provinciales, así como la realización de las visitas por parte de los provinciales. Balbino Velasco Bayón, *Historia del Carmelo español* (Roma: Institutum Carmelitarum, 1990), I, 115-136; Pablo María Garrido, *El solar carmelitano de San Juan de la Cruz. La antigua provincia de Castilla (1416-1836)* (Madrid: BAC, 1996), 25-26; Miguel Rodríguez Carretero, *Epytome historial de los carmelitas de Andalucía y Murcia* (Sevilla: Ediciones Provincia Bética, 2000), 65-73; Ismael Martínez Carretero, *Los carmelitas en Sevilla. 650 años de presencia (1358-2008)* (Sevilla: Ediciones Provincia Bética, 2009), 93-94.

<sup>5</sup> José García Oro, *La reforma de los religiosos españoles en tiempos de los Reyes Católicos* (Valladolid: Instituto Isabel La Católica de Historia Eclesiástica, 1969), 194-196; Idem, “La reforma del Carmelo castellano”, 134-135.

<sup>6</sup> Garrido, *El solar carmelitano*, 27-28; Martínez Carretero, *Los carmelitas en Sevilla*, 53-54.

cercanía al rey Fernando el Católico<sup>7</sup>. Provincial de Cataluña, responsabilidad que ejerció hasta 1514, fue encargado por don Fernando de realizar esta labor reformística en Aragón y Valencia en 1502, y dos años después en Castilla. En los territorios aragoneses, la labor reformadora de Tolzà se desarrolló de forma eficaz y contó con los apoyos pertinentes dentro de la propia Orden, como el de los priores Maestro Pedro Gracián, quien había provocado la intervención del rey como consecuencia de su intento de implantar la observancia en el convento de Barcelona<sup>8</sup>, y Pedro Estaña, prior del convento de Valencia, quien había sido compañero de Tolzà en Montpellier<sup>9</sup>. El desarrollo de su cometido en Castilla fue diferente, puesto que la reina Isabel había encargado la reforma a los obispos. Concretamente, en el periodo 1502-1503, Cisneros envió a sus delegados para intervenir en los conventos de la provincia. Algunas de sus medidas y métodos fueron radicales, sobre todo si, como en el caso de Toledo, se produjo resistencia al abandono de la vida “claustral” para acogerse a la observancia<sup>10</sup>. Tolzà acudió a Toledo y a otros conventos castellanos en estos difíciles y tensos momentos. Si bien no contó con el apoyo de Roma, su labor cimentó el posterior éxito de los visitantes de Audet para implementar la reforma. En este sentido, la muerte de la reina en 1504 ralentizó el empuje de la observancia, que tampoco fue auspiciada por el papa Julio II ni por el general de la Orden, el catalán Terrasse, por lo que se abrió un impás en la aplicación de las medidas reformistas desde las instancias superiores de la Orden o directamente promovidas por los reyes en el complejo escenario político tras el fallecimiento de doña Isabel. No obstante, el P. Hernando López, elegido provincial de Castilla en 1508, trató de mantener activa la dinámica. En 1510, hizo revocar las licencias concedidas a los religiosos de Castilla que prestaban servicios en las iglesias seculares, y procuró la desvinculación del P. Miguel de Madrigal del priorato perpetuo del convento San Andrés en Salamanca. Además, concedió la licencia para la que la priora del convento de la Encarnación pudiese dar un asentamiento definitivo al mismo a las afueras de Ávila con el fin de favorecer la mayor perfección religiosa de las monjas y del conjunto de la casa, que posteriormente fue el hogar espiritual de Teresa de Jesús. Del mismo modo, también fue bajo su provincialato cuando se aceptó el beatarío de la Madre de Dios de Piedrahita en la obediencia de la Orden.

---

<sup>7</sup> Sobre el patrocinio y protección de los reyes aragoneses a la orden del Carmen desde la segunda mitad del siglo XIII, véase Balbino Velasco Bayón, “Documentos del siglo XIII sobre los carmelitas de España”, *Carmelus* 33 (1986): 109-123; José García Oro, “Los carmelitas castellanos y la Monarquía en el Renacimiento. Proyectos religiosos y protagonismos personales”, en *In labore requies (Homenaje de la Región Ibérica Carmelita a los Padres Pablo Garrido y Balbino Velasco)*, ed. Fernando Millán Romeral (Roma: Edizioni Carmelitane, 2007), 229-234.

<sup>8</sup> Garrido, *El hogar espiritual de Santa Teresa*, 86. Sobre el desprestigio que su actuación le deparó su irregular actividad, véase Velasco Bayón, *Historia del Carmelo español*, 158-160. Del mismo modo, Fernando el Católico intervino para apoyar la actuación del Gracián de Vilanova, provincial de Aragón (ibídem, 237-238).

<sup>9</sup> Garrido, *El hogar espiritual de Santa Teresa*, 85.

<sup>10</sup> Sobre los incidentes en el convento de Toledo, que además interesaba al gobierno episcopal de Cisneros, véase Velasco Bayón, *Historia del Carmelo español*, 165; García Oro, “La reforma del Carmelo castellano”, 137; Idem, “Los carmelitas castellanos y la Monarquía”, 239-242.

Esta estela se prosiguió en los años posteriores, puesto que se otorgó una provisión real, el 13 de julio de 1520, para que el provincial se viese asistido por los oficiales reales para reducir a su jurisdicción a los frailes que vagaban por los caminos en respuesta a su oposición a la reforma y en el contexto de la revuelta comunera<sup>11</sup>.

En el caso de la recién creada provincia de Andalucía, el P. Pedro Chaves fue quien se ocupó en cuestiones relacionadas con la reforma. Posteriormente, fue nombrado provincial en el mismo capítulo que Audet fue elegido General en 1524. Sin embargo, la resistencia a su actuación llevó a un enfrentamiento frontal con frailes sevillanos, que le apresaron y eligieron a otro provincial, el P. Miguel de Santa María. El incidente fue tan grave que llegó a los tribunales en 1526, y a la toma de partido entre Pedro Chaves y la corte pontificia, por una parte, y Miguel de Santa María y el prior de Sevilla Pedro de Santiago, que buscaron el respaldo del Consejo Real, por otra. Esta división arrastró igualmente a los seglares e impidió que se progresase en el camino de la reforma y observancia<sup>12</sup>.

## 2. LA REFORMA DE NICOLÁS AUDET Y LA FORMACIÓN DENTRO DE LA ORDEN

Así pues, cuando los enviados de Nicolás Audet llegaron a las provincias peninsulares para implantar la reforma, se encontraron con una situación muy diferente en los distintos territorios. Los deseos del nuevo General de llevar adelante su proyecto se habían manifestado cuando ocupó el cargo de Vicario General en julio de 1523, y se plasmaron en una carta pastoral, el *Isagogicom*, que reflejaba el contenido de la reforma y un programa para su introducción. Cuando fue elegido General en el Capítulo de Venecia de 1524 por unanimidad, oficializó su programa junto a las Constituciones, que venían a recoger las realizadas por el beato Juan Soreth, General de la orden entre 1451 y 1471, y suponía una continuación de la estela marcada por este<sup>13</sup>. La reforma insistía en dar impulso al ideal de la vida común, la restauración del culto divino, de las costumbres monacales y de la observancia de la Regla, así como en la reducción de las exenciones y privilegios para los estudiantes y graduados, junto con la eliminación de la venta de dispensas y beneficios, por considerar que ambas

<sup>11</sup> Garrido, *El solar carmelitano*, 31-32; García Oro, “Los carmelitas castellanos y la Monarquía”, 234-242.

<sup>12</sup> Ibidem, 242-246; Steggink, *La reforma del carmelito español*, 28-29; Velasco, *Historia del Carmelo español*, 168; Martínez Carretero, *Los carmelitas en Sevilla*, 55-57.

<sup>13</sup> *Aurea [et] saluberrima ordinis Fratrum Deiparae virginis Mariae de mo[n]te Carmelo Statuta in Capitulo G[e]n[er]ali Venetiis celebrato... ad instaurationem eiusdem ordinis, p[ro]p[ri]e simul & sapienter ordinata; Isagogicon preciosissimis comparandu[m] ge[r]mis ad reformationem vitae regularis & Sanctimoniae patrum Carmeli montis; Constitutiones ordinatae per R. Magistru[m] Io. Soret Generalem, approbatae & publicatae per diffinitores Capituli Generalis Bruxelle[n]sis celebrati Anno D[omi]ni M.CCCC.LXVI. et correctae ac emendatae per R. Magistru[m] Nicolaum Audet ordinis Priorem Generalem & diffinitores Capituli Generalis celebrati Venetiis. Anno Domini M.D.XXIII (Venetiis: Coimpressae per Ioannem Antoniu[m] & Fratres de Sabio..., 1524). Sobre la actuación de Soreth, véase, Giovanni Grosso, *Il B. Jean Soreth (1394-1471), Priore generale, riformatore e maestro spirituale dell'Ordine Carmelitano* (Roma: Textus et Studia Historica Carmelitana, 2007).*

cuestiones eran el origen esencial de los problemas<sup>14</sup>. Los provinciales españoles, a excepción de los delegados de Cataluña, no asistieron al Capítulo veneciano, puesto que el provincial de Narbona, en desacuerdo con la designación por parte de Adriano VI de Audet como Vicario General, había convocado de forma paralela un Capítulo general en Montpellier, en el que fue elegido General por los delegados de las provincias francesas y españolas<sup>15</sup>.

Tras ocupar el generalato, Audet se empleó él mismo en aplicar las directrices de la reforma, o se apoyó en miembros de la Orden de su absoluta confianza como el portugués Baltasar Limpo. Elegido inicialmente para desempeñar esta labor, la negativa del monarca luso Juan III a otorgar su permiso frustró su vinculación al proyecto. En su lugar, recibieron este encargo el provincial de Tolosa Salvatus de Quercu (Salvat Duchesne) y su socio Pedro de Vareriis. Iniciaron su andadura en España en torno al mes de abril de 1530 con la comisión de su General y los breves pontificios que respaldaban su acción. Estos poderes fueron presentados ante el Consejo Real para evitar el surgimiento de conflictos jurisdiccionales. En este sentido, Carlos V había continuado la estela de los Reyes Católicos y favoreció la aplicación de la reforma, para lo que también obtuvo los preceptivos documentos pontificios<sup>16</sup>.

Iniciaron su recorrido en Castilla, donde pudieron contar con el apoyo del catalán P. Pedro Bou, quien debía acompañarlos en el transcurso de la visita a los conventos. Celebraron Capítulo provincial, del que salió elegido nuevo provincial Alonso Muñoz, formado en Cánones, reputado como docto y enérgico, quien en 1524 había sido destinado al *Studium* de Padua. La reforma se aplicó a través de la visita de todos los conventos, que quedaron reducidos a la observancia, incluido el de Toledo, superándose la tensión y la oposición que había supuesto el intento del Cardenal Cisneros. Prácticamente, el principal problema en Castilla surgió en Salamanca en relación con el prior Hernando del Barco, nombrado obispo de Salona en 1521 con retención del priorato del convento de San Andrés. Su resistencia a hacer dejación de este cargo, para el que estaba proveído en perpetuidad, llevó a que él y sus partidarios se enfrentasen a los intentos del provincial Alonso Muñoz, quien trataba de cumplir las órdenes del Capítulo General celebrado en Padua en 1532 a este respecto. El conflicto se agravó y endureció, implicando al Consejo Real, y no se solucionó de manera definitiva hasta que no se alcanzó una concordia con el prelado, que obtuvo una compensación por su renuncia a dicha dignidad. Si, tras la resolución de este enfrentamiento, se había culminado el proceso con éxito en la provincia de Castilla, un número considerable de frailes abandonaron sus conventos al no soportar el rigor de la reforma. Mientras unos optaron por renunciar y pedir su

---

<sup>14</sup> Sorprendentemente, la figura y la reforma de Audet no han despertado un gran interés por parte de los investigadores, puesto que únicamente ha sido objeto de un estudio monográfico que ya supera los cincuenta años. Nos referimos a Adrianus Staring, *Der Karmelitengeneral Nikolaus Audet und die katholische Reform des XVI. Jahrhunderts*. Textus et studia histórica Carmelitana vol. 3 (Roma: Institutum Carmelitanum, 1959).

<sup>15</sup> Smet, *Los carmelitas*, 243-244; Velasco, *Historia del Carmelo español*, 169.

<sup>16</sup> García Oro, “Los carmelitas castellanos y la Monarquía”, 246-247.

admisión en órdenes menos estrictas, otros trataron de organizar la oposición en los conventos de Requena y, como hemos señalado, en Salamanca<sup>17</sup>.

Si estos incidentes supusieron una excepción en la provincia de Castilla, la aplicación de la reforma en Andalucía no se desarrolló de una manera tan adecuada. A la persistencia de las divisiones vino a sumarse que el provincial Pedro Chaves fue destituido por Salvatus de Quercus a causa de su comportamiento inadecuado. Fue sustituido por un castellano observante, fray Juan de León, quien acudió como provincial de la Bética al Capítulo General de Padua de 1532. De igual modo, los cargos más relevantes de la provincia fueron ocupados por religiosos castellanos. Tras su renuncia, al quedar en Roma como consultor del general de Audet, la intervención del arzobispo de Sevilla Alonso Manrique para que se nombrase a su confesor, el Maestro Juan Quirós, alcanzó su propósito. Además, Quirós resultó elegido en el Capítulo celebrado en mayo de 1533, pero su desempeño fue breve, puesto que, en 1535, había otro provincial. La falta de continuidad en el desempeño del cargo y los mandatos breves por parte de los sucesivos provinciales no favoreció la implantación de la reforma, ni tampoco lograron acabar con los resquemores y los bandos<sup>18</sup>.

Los visitadores de Audet llegaron a Cataluña a finales de 1530. A pesar de que se trataba de un territorio en el que los superiores de los conventos habían trabajado para acoger la reforma, el efecto causado fue impactante, puesto que solamente sesenta religiosos permanecieron en ellos en toda la provincia. El resto, siendo previamente comunidades muy numerosas, decidieron abandonar los mismos por no querer someterse al rigor de la reforma en semejanza con lo sucedido en Castilla. En el Capítulo celebrado en diciembre de dicho año, se puso en manos del provincial la implantación de la observancia y la vigilancia de su cumplimiento mediante la realización de visitas canónicas. Se prohibió el contacto entre los reformados y los que no se habían querido reformar bajo pena de cárcel. La visita canónica de 1535 fue realizada por el P. Pedro Bou. La reforma del convento de Barcelona sirvió de guía para el resto, por lo que se cuidó especialmente su puesta en práctica en el mismo, que se fue orientando a través de los Capítulos provinciales<sup>19</sup>.

En el caso de la provincia de Aragón, los visitadores eligieron como provincial al P. Jaime de Casanate, que fue obispo de Alada y sufragáneo de Tarazona en julio de 1532. Para no repetir lo sucedido en Cataluña, los conventos aragoneses obtuvieron dispensas en cuanto al cumplimiento de la reforma en 1532. Muy activo durante la prelación de Fadrique de Portugal, puesto que el arzobispo era virrey de Cataluña y no acudió a la sede episcopal, realizó por su mandato una visita pastoral a

---

<sup>17</sup> *Ibidem*, 249. La merma sufrida en el número de frailes se siguió reflejando en los decenios siguientes, como dejó constancia el testimonio de Teresa de Jesús al respecto, quien llegó a transmitir el temor por la extinción (Garrido, *El solar carmelitano*, 45-47; *Idem*, *El hogar espiritual de Santa Teresa*, 53).

<sup>18</sup> Martínez Carretero, *Los carmelitas en Sevilla*, 95-97; Garrido, *El hogar espiritual de Santa Teresa*, 51, 74-75, 110.

<sup>19</sup> Velasco, *Historia del Carmelo español*, 171-172.

la diócesis de Zaragoza como obispo auxiliar entre 1536 y 1537. Escribió varias obras, entre las que destaca un catecismo y un comentario a la Regla<sup>20</sup>.

Tras la visita de los delegados y como medida para sustentar la implantación de la reforma, Audet nombró Vicarios generales, en primer lugar, al Maestro Juan de León, a quien posteriormente sucedieron Pedro Bou y Damián de León. Este último, que profesó en el convento de Zaragoza, pero se formó posiblemente en la Universidad de Salamanca, pudo contar con la colaboración de un joven religioso, Miguel de Carranza, quien le acompañó en sus visitas en consecución de la reforma. Se logró que, a pesar de las dificultades referidas, los Capítulos provinciales se celebraran con regularidad, por lo que se fueron generando los decretos pertinentes y necesarios en cada situación para completar el proceso. Así pues, los mejores resultados, a pesar del conflicto surgido en Salamanca, sin duda, se alcanzaron en Castilla, que fue la provincia que mejor se adaptó a la reforma. Sus seis conventos componían una provincia pequeña, pero depurada y con capacidad de producir frutos positivos. En la *Brevis Instructio*, compuesta a mitad de la centuria, Audet hacía constar que todos los conventos de Castilla pertenecían a la observancia. Por ello, sus miembros fueron requeridos para llevar la reforma, principalmente, a la provincia bética, donde los enviados del General encontraron graves inconvenientes para alcanzar sus objetivos<sup>21</sup>.

### 3. EL INTERÉS POR LOS ESTUDIOS Y LA FUNDACIÓN DE COLEGIOS-CONVENTOS

El movimiento de la observancia terminó por triunfar, con mayor o menor dificultad, entre los carmelitas, así como entre los franciscanos, agustinos y dominicos. Esta reforma favoreció la introducción de la vida religiosa por la vía del recogimiento, lo que cimentó la mística hispana del siglo XVI. Este modo condicionaba un marcado antiintelectualismo junto a la práctica metódica de las virtudes, el desarraigo de los vicios, la práctica sistemática de la oración mental y ascesis exigente de mortificación<sup>22</sup>. El abandono de los estudios de Teología por parte de las ramas observantes de las distintas órdenes tuvo consecuencias muy negativas para el acervo cultural y el trabajo intelectual en las mismas, que se

<sup>20</sup> Concretamente el *Catechismus Catholicus adversus agarenos* y el *Commentario la brevissima in Regulam B. Alberti patriarchae Hierosolimitani*. Sobre su trayectoria, véase Steggink, *La reforma del Carmelo español*, 30-31; Enrique Llamas Martínez, “Carmelitas españoles pretridentinos”, en *Repertorio de las Ciencias Eclesiásticas en España. 3. Siglos XIII-XVI* (Salamanca: Instituto de Historia de la Teología Española, 1971), 287-388; Rafael María López Melús, *Carmelitas que dejaron buella* (Onda [Castellón]: AMACAR, 2003), 36; José Antonio Lasarte López y Ramón Royo García, *Visita pastoral de la diócesis de Zaragoza. Años 1536-1537* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2020), 9.

<sup>21</sup> Velasco, *Historia del Carmelo español*, 173-176.

<sup>22</sup> Melquiades Andrés Martín, “La espiritualidad española en tiempos de Carlos V”, en *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, coord. José Martínez Millán, 4 vols. (Madrid: Sociedad Estatal para los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001), IV, 172-174; José Martínez Millán y Carlos Javier de Carlos Morales, dirs., *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía hispana* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1998), 21-33.

pusieron de manifiesto desde los primeros decenios del siglo XVI. Sirva de ejemplo que, a pesar de los estímulos de Cisneros para superar la falta de interés por la formación entre los observantes franciscanos, no hubo ningún teólogo de gran significación durante la primera mitad de dicha centuria, ni los papas encontraban a ningún religioso preparado a quien encargar labores de gobierno<sup>23</sup>. En cuanto a los agustinos observantes, la situación no era mucho mejor. Cuando se publicó la convocatoria del Concilio de Trento en 1544, los conventos castellanos no pudieron ofrecer al General ningún teólogo adecuado para acudir a la reunión. El General de la orden tomó medidas urgentes para paliar esta situación de esterilidad, escogiendo a una serie de religiosos para que se formasen en la Universidad de París y en otras italianas<sup>24</sup>. En el caso de los dominicos, fue fundamental la actuación de García de Loaysa, Maestro General de la Orden. Supo atraer a fray Juan Hurtado de Mendoza y su grupo de reformadores para sustentar la unidad dentro de esta y evitar el surgimiento de distintas ramas. Se enfatizó el apego a una vida profundamente ascética y se reforzó la actuación para favorecer la moralización de la sociedad y la defensa de la justicia a través de la predicación. El predicador había de convertirse en ejemplo de austeridad y de vida para los fieles, y, en consecuencia, formase debidamente para cumplir con este cometido<sup>25</sup>.

De igual manera, la renovación espiritual que se vivió a principios del siglo XVI fue acompañada de una renovación educativa que se estaba gestando a la vez y estrechamente vinculada a la misma. En la Corte de los Reyes Católicos, las facciones cortesanas se identificaron y apoyaron distintos proyectos educativos que se identificaron con distintas vías en el ámbito de la espiritualidad. Si bien, en realidad, estas cuestiones fueron complejas y diversas, puesto que ni las órdenes religiosas ni las corrientes de espiritualidad fueron homogéneas ni uniformes en un escenario tan cambiante, vamos a seguir un esquema que, como tal, supone una simplificación, pero que nos puede orientar respecto al proyecto educativo que promovió la reforma carmelitana. Es conocido que la reina Isabel se mostró cercana a la reforma franciscana, cuya espiritualidad, tendente a la mística, conocía y apreciaba por ser tradicionalmente franciscanos los confesores de los miembros de la familia real<sup>26</sup>. Los colectivos reformados y observantes se mantuvieron a su lado en momentos de debilidad política, lo que la reina premió concediéndoles un marcado protagonismo en el ámbito cortesano. Los “fernandinos” sintonizaron con la reforma de la Orden de Santo Domingo, que insistía en los aspectos intelectuales en consonancia con los

---

<sup>23</sup> Melquiades Andrés Martín, “Reforma y estudios de Teología en los franciscanos españoles”, *Anthologica Annua* 8 (1961): 43-84.

<sup>24</sup> Ángel Martínez Cuesta, “El movimiento recoleto en los siglos XVI y XVII”, *Recollectio* 5 (1982): 5-47; ampliado en el libro *Agustinos Recoletos. Historia y espiritualidad* (Madrid: AGVSTINVS, 2007), 51-103.

<sup>25</sup> Vicente Beltrán de Heredia, *Las corrientes de espiritualidad entre los dominicos de Castilla durante la primera mitad del siglo XVI* (Salamanca: Biblioteca de Teólogos Españoles, 1941), 17-26.

<sup>26</sup> Anastasio López OFM, “Confesores de la familia real de Castilla”, *Archivo Iberoamericano* 31 (1929): 5-75; Juan Meseguer Fernández, “Franciscanismo de Isabel la Católica”, *Archivo Iberoamericano* 19 (1959): 153-195.

principios tradicionales de la Orden. Las discrepancias con los teólogos y practicantes de la observancia franciscana se concretaban en cuestiones diversas como la lectura de los libros espirituales en lengua romance, la frecuencia excesiva del sacramento de la comunión, o la práctica habitual de la oración mental. Algunos teólogos dominicos miraban con recelo estas actividades por considerar que podrían derivar en herejía. Se entendía que era más conveniente atenerse de forma exclusiva a la razón fundada en las Sagradas Escrituras y en las resoluciones de la Iglesia sin pretender introducir ninguna innovación. Evidentemente, las corrientes más místicas admitían la autoridad de la Iglesia, pero creían que las personas espirituales recibían inspiraciones de Dios. En consecuencia, se promovía la renovación cristiana por medio de la oración y la frecuencia de los sacramentos. Su exigencia en el cumplimiento espiritual y su actitud crítica con la Iglesia también conectaba, aunque no se identificaron plenamente, con la vía humanista de Erasmo. Por ello, no resulta extraño que el Cardenal Cisneros la asumiera y difundiera en la Universidad de Alcalá de Henares, mientras que el Colegio de Santo Tomás, fundado por el dominico Diego Deza en Sevilla, representaba una propuesta diferente con la prohibición expresa del estudio de los maestros nominalistas<sup>27</sup>.

La reforma proyectada por Audet en el Carmelo, más tardía y madura, vinculaba el rigor de la observancia, que se vio reforzado en los Capítulos Generales de 1532, 1539 y 1548, con el favorecimiento y modernización de la educación dentro de la Orden. Los estudios se vieron promovidos y se entendieron como el sustento y proyección futura de la propia reforma, que, como hemos referido, favorecía el gobierno centralizado de la Orden y la abolición de cualquier propiedad para alcanzar el horizonte de la estricta vida común. Quedó establecido que hubiese un colegio para los estudios de Gramática en cada provincia, y se proyectaba contar con un Estudio General, donde cada convento había de mandar a un estudiante y ocuparse del mantenimiento económico del mismo durante su estancia en el centro. Si no aprovechaba suficientemente esta oportunidad, debía ser expulsado sin demora y sustituido por otro candidato<sup>28</sup>. En cuanto a los Estudios Generales, su implantación se había iniciado en los decenios centrales del siglo XIV. Los profesores podían ser *maestros*, si habían obtenido este grado en la Universidad, *bachilleres*, dedicados a la enseñanza de las Sentencias, y *bíblicos*, que explicaban las Sagradas Escrituras. No estaba definida la duración de los estudios, que se estructuraban en tres categorías: Gramática, Filosofía y Teología. Además, el centro solía contar con una importante biblioteca. Mientras que se siguió avanzando en la formación de los novicios, en los primeros años del siglo XVI se optó por recurrir a maestros seculares, práctica común en los Estudios Generales, que habían de enseñar a los hermanos y también a niños.

<sup>27</sup> En torno a estas cuestiones, véase Andrés Martín, “La espiritualidad española”, 163-166; Idem, “Corrientes culturales en tiempos de los Reyes Católicos y recepción de Erasmo”, en *El erasmismo en España*, eds. Manuel Revuelta Sañudo y Ciriaco Morón Arroyo (Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1986), 73-95; Vicente Muñoz Delgado, “Nominalismo, lógica y humanismo”, ibidem, 109-174; Joseph Pérez, “El erasmismo y las corrientes espirituales afines”, ibidem, 323-338.

<sup>28</sup> Manuel Maria Wermers, “Os primeiros estatutos do colegio universitário carmelita de Coimbra”, *Carmelus* 9 (1962): 98.

El propósito perseguido se materializaba a mitad de la centuria. Con las medidas adoptadas en los Capítulos provinciales, se promovió que se tratase de buscar jóvenes que instruir para que ingresasen en la Orden, que se encontraba muy mermada de religiosos, y, tras su paso por el Estudio General, pudiesen ser enviados a la Universidad los más idóneos<sup>29</sup>.

Evidentemente, los carmelitas vinculados a la implantación de la reforma de la observancia durante el reinado de los Reyes Católicos se habían formado en dichos centros. En el caso de Cataluña, los Estudios Generales de Perpiñán, Barcelona y Lérida solían enviar a sus estudiantes aventajados a la Universidad de París<sup>30</sup>. En el caso del vicario general Guillermo Tolzà, tras pasar por los Estudios Generales de Montpellier y Perpiñán, estudió en dicha Universidad Cánones, Leyes y Teología, y también fue profesor en la misma. Después, fue regente del Estudio General de Perpiñán, donde también ocupó la cátedra de Teología y adquirió fama como predicador<sup>31</sup>. La preocupación por la enseñanza quedó reflejada en la reiteración en el tratamiento de este tema en los Capítulos provinciales, y, en el celebrado en 1522 se estableció el principio “cum ignorantia sit magistra errores”, por lo que se reiteró el envío de estudiantes a la Universidad de París<sup>32</sup>. El convento de Barcelona, vanguardia de la reforma en Cataluña, albergó el Estudio General, al que estuvo vinculado el P. Bartolomé Garau, cuya actividad favoreció la implantación de la reforma promovida por Audet. En el Capítulo celebrado en este cenobio en 1535, al que asistió Pedro Bou, se puso de manifiesto que el principal inconveniente para la promoción de los estudios era la falta de capacidad económica<sup>33</sup>. Así mismo, en referencia a la educación en la provincia de Cataluña, también destacaba el convento de Lérida. Llegaron al centro estudiantes provenientes de las provincias de Aragón y de Castilla, como Miguel de Madrigal, a quien encontraremos vinculado a la promoción de los estudios en su provincia con posterioridad.

No obstante, uno de los principales centros de formación de la Península se encontraba en la provincia de Aragón. Nos referimos a los Estudios Generales de Valencia, fundados en 1378. En su relación con la universidad de Valencia, destacaba, a finales del siglo XV, Pedro Estaña. Tras ser lector en el convento de Montpellier, aparece en los primeros años del siglo XVI como maestro en el convento de Valencia. Fue favorecido por el general de la Orden, Pedro Terrasse y nombrado prior del convento y catedrático de Prima en Teología en 1509 en la Universidad de Valencia. Su apoyo a la reforma propició que fuese provincial y visitador en

<sup>29</sup> Velasco, *Historia del Carmelo español*, 180 ss. Ciertamente, el fortalecimiento de la formación de los novicios fue iniciada en tiempos del General Soreth, de cuya reforma, como hemos referido, fue continuador Audet adaptando los aspectos necesarios a las nuevas circunstancias. En torno a estas cuestiones, véase Giovanni Grosso, “Tra fedeltà e riforma. Cultura e libri nei conventi dei Carmelitani del XVI secolo”, en *Libri e biblioteche: le letture dei frati mendicanti tra Rinascimento ed età moderna* (Spoleto: Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo, 2019), 228-229.

<sup>30</sup> Garrido, *El bogar espiritual de Santa Teresa*, 29-31.

<sup>31</sup> Sobre la figura de Tolzà, véase la voz recogida en Balbino Velasco Bayón, *Diccionario biográfico del Carmelo ibérico* (Roma: Edizioni Carmelitane, 2019).

<sup>32</sup> Velasco, *Historia del Carmelo español*, 192-194, 208.

<sup>33</sup> Garrido, *El bogar espiritual de Santa Teresa*, 34.

Portugal<sup>34</sup>. Así mismo, el Estudio General de Huesca, fundado por Pedro IV de Aragón, con el establecimiento de Facultades de Teología, Derecho canónico, Derecho civil, Medicina y Filosofía y Artes, tuvo una especial significación, si bien se extinguió a mediados del siglo XV. Logró remontar a mediados del siglo XVI, cuando destacaron una serie de carmelitas vinculados a la Universidad de Huesca. Los catedráticos Jaime Jordán, Pedro José Santapau y Guillém Lastao, entre otros, enseñaron Filosofía y Teología en la Universidad, así como en diversos conventos. Tanto los estudiantes de los cenobios valencianos como aragoneses, destacadamente Zaragoza y Calatayud, enviaron a sus estudiantes a formarse tanto a la Universidad de París como a Salamanca, y ocasionalmente al Estudio de Padua<sup>35</sup>.

Así pues, las provincias de Cataluña y Aragón presentaban un panorama activo en el ámbito cultural, inercia de su herencia medieval, y perfectamente integrado y relacionado con centros universitarios franceses e italianos. Ciertamente, la pérdida de documentación impide reconstruir la vida cultural de los conventos de la provincia de Castilla durante el siglo XV, pero esta no debió de ser destacada, puesto que sus cenobios se fundaron en lugares de escasa relevancia social y política con la excepción de Toledo, por lo que se mantuvo en un segundo plano. El convento toledano fue centro de estudios de Arte y Teología desde mediados del siglo XV. Sin embargo, esta trayectoria se frustró y la situación se agravó con la expulsión realizada por Cisneros de los frailes del convento de Toledo al hilo de su resistencia a adoptar la observancia, y del desposeimiento del edificio y de sus enseres, que fueron entregados a las comendadoras de la Orden de Santiago con el beneplácito de la reina Isabel<sup>36</sup>.

Por otra parte, la situación de pobreza existente en la mayoría de los conventos imposibilitaba el acceso de los religiosos a la Universidad por no poder asumir los conventos el coste del pago de los estudios. Del mismo modo, la paupérrima situación económica también tuvo su reflejo en las limitaciones para enviar a la imprenta manuscritos y dar difusión a la producción intelectual de los carmelitas castellanos. No obstante, dentro de los márgenes permitidos por esta penuria, el número de graduados en centros universitarios, principalmente en Salamanca, no fue desdeñable<sup>37</sup>. En esta ciudad se encontraba el convento-colegio de San Andrés, que funcionaba como casa de estudios desde, al menos, los últimos decenios del siglo XV, y que aparece agregado a la Universidad salmantina, lo que le convirtió en el centro de formación más importante para los estudiantes castellanos y para los alumnos carmelitas de la Universidad. En dicho colegio de San Andrés estudió Baltasar Limpo, inserto en la práctica habitual de intercambio entre

---

<sup>34</sup> Ibídem, 43-44; Velasco, *Historia del Carmelo español*, 198-199; López Melús, *Carmelitas que dejaron huella*, 35. Junto a Estaña, también fue catedrático de Prima en la Universidad de Valencia y en Avignon el maestro Diego de Aienza.

<sup>35</sup> Balbino Velasco Bayón "El convento de Carmelitas de Huesca", *Carmelus* 26 (1979): 142.

<sup>36</sup> Idem, "El convento de carmelitas calzados de Toledo", *Anales toledanos* 17 (1983): 31.

<sup>37</sup> Garrido, *El solar carmelitano*, 35-38.

estudiantes portugueses y castellanos<sup>38</sup>. Vinculados a la universidad igualmente estuvieron los referidos Miguel de Madrigal y Hernando del Barco, quien trató de promover la educación en la provincia de Castilla a través de la fundación de un colegio en Valladolid. La vinculación de San Andrés a la Universidad hizo que se inscribiera en el movimiento de renovación de la escolástica propiciado por Francisco de Vitoria, con el que se identificaba también el prior Hernando del Barco. Quizás por ello no se desarrolló una línea específicamente carmelitana<sup>39</sup>.

La provincia bética no tuvo centros de formación propios hasta mediados del siglo XVI, por lo que envió a sus estudiantes al Colegio de Santo Tomás de Sevilla, fundado por Diego Deza. No obstante, la peculiaridad de la provincia andaluza fue que destinó muchos más estudiantes a la Universidad de Alcalá de Henares que el resto de los territorios peninsulares, lo que se puso de manifiesto en la continuidad de la tradición escriturística y de estudios bíblicos iniciada en el siglo XV en algunos conventos y en el influjo del erasmismo<sup>40</sup>.

La reforma promovida por Nicolás Audet en el Carmelo contó con un proyecto educativo concebido para que diese fruto en las generaciones venideras dentro de la Orden con su adecuación a la observancia. Ciertamente, el General favoreció su aplicación en las provincias más occidentales, puesto que, en los territorios italianos, sustentó la expansión de la Congregación Mantuana por promover un proyecto con fuerte raigambre humanística<sup>41</sup>. La Congregación Mantuana había iniciado su andadura en 1413, cuando el prior Jacobo de Alberto activó la reforma de su convento. Su intención era retornar al viejo espíritu de la Regla y a la antigua forma de vida carmelitana, que se entendía desvirtuada. Según han establecido diversos estudios, la Congregación Mantuana impuso una forma de vida que tuvo muchos puntos en común con la posterior reforma teresiana, incrustada, por tanto, en la experiencia atesorada en el Carmelo. Otra congregación de reformados en el seno de la Orden fue la de Albí, que creció a la sombra de la mantuana por obra del Obispo Luis Ambois. Ambas congregaciones favorecieron la espiritualidad y la observancia carmelitana, pero, debido al peligro que su existencia suponía para la unidad de la Orden, desaparecieron mediante los decretos papales de Pío VI y Gregorio XIII respectivamente<sup>42</sup>.

Para llevar adelante el impulso educativo, Audet siguió manteniendo su inclinación por el portugués Baltasar Limpo. Enviado desde el convento de Lisboa para realizar sus estudios de Teología en la Universidad de Salamanca, Limpo ocupó

<sup>38</sup> Así, por ejemplo, junto a Limpo, destaca el ejemplo de Sebastián de Farías, que llegó procedente de Castilla para estudiar tres años de Filosofía en el convento de Lisboa. Garrido, *El hogar espiritual de Santa Teresa*, 49; Balbino Velasco Bayón, *El Colegio Mayor Universitario de carmelitas de Salamanca* (Madrid: CSIC, 1978), 19.

<sup>39</sup> Garrido, *El solar carmelitano*, 41-42; Idem, *El hogar espiritual de Santa Teresa*, 66-67.

<sup>40</sup> Ibídem, 58-61; Francisco Álvarez, “El movimiento bíblico en Sevilla durante el siglo XVI”, *Archivo Hispalense* 26 (1957): 13.

<sup>41</sup> Wermers, “Os primeiros estatutos do colegio universitário”, 96.

<sup>42</sup> Smet, *Los carmelitas*, 117-121; Grosso, “Tra fedeltà e riforma. Cultura e libri”, 229-236; Fortunato Antolín, OCD, “Notas sobre el padre Rubeo y la congregación mantuana”, *Revista Monte Carmelo* 101/1 (1993): 69-83.

la cátedra de prima en la Universidad de Lisboa en 1521. Sus excelentes dotes para la predicación facilitaron su nombramiento como predicador real en la capilla de Juan III y como confesor de la reina Catalina, hermana menor de Carlos V, y de los infantes, lo que le proporcionó gran notoriedad en la Corte lusa. Así mismo, fue provincial entre 1523 y 1526, año en que fue nombrado prior del convento lisboeta de Santa María. Designado a propuesta del monarca como visitador y reformador de los carmelitas portugueses en 1529 por un periodo de seis años, contó con amplios poderes para poder cumplir con este cometido. Al finalizar este plazo, volvió a hacerse cargo del provincialato entre 1533 y 1537. Inserto en el proyecto de Audet, fue durante los meses que mediaron entre su desempeño del provincialato y su ocupación de la mitra de Oporto cuando dio forma a la fundación del Colegio del Carmen en Coimbra, que culminó inmerso en las labores de su prelación. Si bien se concibió como un centro para que se formasen en Filosofía y Teología los clérigos de su diócesis, cuya construcción se inició en 1540, finalmente fue destinado a la formación de los carmelitas, que ocuparon el recinto a finales de 1543. El proyecto educativo contó con el patrocinio de Juan III, quien también sufragó los gastos de los religiosos que estudiasen en la Universidad<sup>43</sup>. El encuentro personal entre Audet y Limpo durante la celebración de la primera etapa del Concilio de Trento terminó por perfilar la fundación, que el prelado donó a la Orden del Carmen en enero de 1547. Si bien ya se había iniciado el trabajo de establecer unos estatutos, no se finalizaron hasta 1555<sup>44</sup>. En los mismos, quedaba perfectamente reflejado el programa reformista de Audet, puesto que se establecía que se habían de regir por las disposiciones dictadas por la reforma de la Orden. Se establecía que los quince colegiales previstos habían de ser profesos carmelitas, de entre dieciséis y veinticinco años, limpios de sangre en cuarto grado, sin que se hubiesen visto relacionados con el mantenimiento de ideas nuevas, erróneas o heréticas, y escogidos entre los mejores estudiantes de los conventos portugueses. También habría cuatro hermanos legos y dos empleados. Se establecía una planificación de los estudios en ocho años: tres dedicados al estudio de la Filosofía y cinco al de la Teología. El último año en el centro seguirían un curso de Cánones, así como de materias provechosas para la conciencia. La asistencia a las clases se realizaba en el propio colegio y también en la universidad. Con un régimen disciplinario severo, el centro se ponía bajo la dirección de un rector, un vicerrector y un maestro regente. El Capítulo provincial era el encargado de designar al rector por un período de tres años, reelegible para otro trienio. Dicho capítulo también se encargaba de elegir al maestro regente, cuya labor era presidir las conclusiones, así como las obligaciones definidas por los estatutos y constituciones de la Orden. El cargo de vicerrector recaía en un colegial que se estimase idóneo y equivalía al de subprior de los conventos. La oración y el estudio

---

<sup>43</sup> Balbino Velasco Bayón, *História da Ordem do Carmo em Portugal* (Lisboa: Paulinas, 2001), 94-95; Idem, *El colegio Mayor universitario*, 24- 25; Wermers, “Os primeiros estatutos”, 105.

<sup>44</sup> Ibídem, 107 ss; Velasco, *História da Ordem do Carmo*, 95-98.

ocupaban la jornada con un horario establecido con ligeras variaciones entre el invierno y el verano<sup>45</sup>.

El proyecto de generar un centro educativo en Castilla que respondiese al impulso de la reforma de Audet partió de premisas muy distintas, puesto que contó con un exiguo patrocinio regio y se desvinculó de los provinciales de la Orden, haciendo que dependiese directamente del General. En este sentido, los provinciales castellanos habían seguido la estela de Alonso Muñoz en lo que se refiere a la reforma. El colegio de San Andrés fue declarado Estudio General de la Orden en el Capítulo General de 1532, pero no para que albergase estudios y profesores propios, sino como centro interprovincial. Su propósito de hacer observar la Regla condicionó la obligatoriedad de que todos los estudiantes carmelitas de la universidad salmantina residiesen en el mismo<sup>46</sup>. Así pues, desde 1532, el colegio salmantino de San Andrés recibía estudiantes procedentes de todas las provincias españolas, así como el tradicional aporte de estudiantes lusos, para que pudiesen cursar sus estudios en la Universidad de Salamanca. La declaración oficial para actuar como colegio común de todas las provincias llegó en el Capítulo General de Venecia de 1548, así como un conjunto de normas para favorecer su buen funcionamiento. Esta confirmación oficial de una dinámica existente vino a sustentar la formación de unos estudiantes que supusieron el sustrato intelectual de la Orden en el escenario postridentino<sup>47</sup>.

El crecimiento de San Andrés llevó a que se valorase las opciones de ampliación. Sin embargo, en 1549, el P. Diego Rengifo, rector perpetuo del mismo, obtuvo el permiso pontificio a través del breve despachado por Paulo III para desarrollar el proyecto de fundación de un colegio-convento en Medina del Campo, dada la carencia de centros educativos en la zona y el naufragio del proyecto de fundación del convento de Valladolid impulsado por Hernando de Barco. El provincial Gregorio Fernández secundó el propósito de Rengifo, lo que conllevó que no se procediese a la ampliación del colegio de San Andrés en Salamanca. Además de establecer una serie de disposiciones respecto al número de estudiantes y a las cuestiones económicas vinculadas a su construcción, se autorizaba a Rengifo, nombrado administrador perpetuo, a redactar los estatutos para el gobierno del centro y a irlos modificando para adecuarlos convenientemente a las circunstancias sin que para ello tuviese que contar con licencia de ningún superior. Así pues, el proyecto del colegio de Santa Ana en Medina del Campo se puso en marcha en paralelo al desarrollado por Limpo en Coimbra, por lo que el proyecto educativo de Audet también tuvo su reflejo en Castilla, aunque con muchos menos apoyos.

---

<sup>45</sup> “4-6 horas: levantarse e estudo. 6-8 horas: Orações, Missa. 8 horas: irão às aulas. 11 horas: jantar. Em seguida: repetição das lições. 15 horas: Vesperas-aulas-estudo. 19 horas: ceia. 20-21 horas: repetição das lições. 21-22 horas: Matinas. 22-4horas: repouso nocturno” (Wermers, “Os primeiros estatutos”, 117).

<sup>46</sup> El proceso no estuvo exento de resistencias, destacando el caso del estudiante portugués Pedro Fogaça (Garrido, *El solar carmelitano*, 53; Velasco, *El Colegio Mayor Universitario*, 19-20).

<sup>47</sup> Sobre la carencia de fuentes para conocer los estatutos del centro, véase Garrido, *El solar carmelitano*, 54-55.

Evidentemente, la actuación contó con el respaldo de Damián de León, provincial de Aragón y Valencia, y Vicario General para Castilla y Andalucía, que ratificó todas las atribuciones excepcionales concedidas por el papa<sup>48</sup>. El 26 de mayo de 1552, otorgó plenos poderes al P. Rengifo para fundar un colegio-convento en la citada localidad, con la autorización para nombrar profesores de cualquiera de las provincias de España que quisieran vincularse al proyecto sin que tuviese que mediar el permiso del provincial. Aún más significativo fue que se eximía también de la jurisdicción del provincial de Castilla, quedando bajo la autoridad directa del General de la orden. Así pues, el convento y colegio de Medina nacían apegados a la observancia y al proceso renovador de Audet, y en el mismo se forjó el vínculo de Juan de Yepes (Juan de la Cruz) con el Carmelo. Sin duda, las facultades otorgadas a Rengifo fueron extraordinarias también por los medios puestos a su disposición por el papado, puesto que fue autorizado a aplicar a la construcción del colegio los fondos obtenidos por la predicación de la bula de Nuestra Señora del Carmen, por lo que hubo de establecer una capitulación con los tesoreros generales de la Cruzada, que fue ratificada por el comisario General de Cruzada, que interesó a los años 1552 y 1553. El apoyo del prior general de la Orden al P. Diego Rengifo se reflejó en el nombramiento como procurador de las cuatro provincias carmelitas españolas ante la curia real en 1555<sup>49</sup>.

La fundación del colegio se realizó en 1556, ubicado en unas casas que el consejero de Hacienda Rodrigo de Dueñas donó colindantes con la ermita de Santa Ana. Carlos V otorgó la pertinente licencia y contribuyó con la aportación de algunos terrenos, que vinieron a sumarse a la larga lista de bienes donados al colegio por el propio Rengifo<sup>50</sup>. Las disposiciones iniciales, fijadas en 1560, establecieron que en el mismo habría un lector de gramática y otro de artes, este último preferentemente religioso carmelita, que se debía ocupar de enseñar no solo a los frailes sino también a todos los alumnos de la zona que desearan recibir las lecciones. A la espera de comprobar la viabilidad económica del proyecto, Rengifo planificaba los estudios de Teología para frailes ordenados de misa, que acudiesen a Salamanca o a otras universidades a oír las lecciones, pero que viviesen en recogimiento según quedase establecido en los estatutos que se diesen al colegio. El propio Rengifo se reservaba para sí la facultad de fijar los mismos para el buen gobierno del centro, así como el nombramiento de los visitadores que velasen por la recta administración de los bienes, que estarían bajo la responsabilidad del Rector del colegio<sup>51</sup>.

---

<sup>48</sup> En torno a la trayectoria de Damián de León, véase López Melús, *Carmelitas que dejaron huella*, 37; Velasco, *Diccionario biográfico del Carmelo ibérico*.

<sup>49</sup> Las excepcionales condiciones concedidas a Rengifo pueden encontrarse de manera más detallada en Balbino Velasco Bayón, *San Juan de la Cruz. A las raíces del hombre y del carmelita* (Madrid: Editorial de Espiritualidad, 2009), 153-156.

<sup>50</sup> Sobre las habilidades para el comercio y las cuestiones económicas, así como su inserción en los círculos de mercaderes de Medina del Campo, véanse las noticias que aporta el P. Velasco en *ibidem*, 157-160. Sobre Rodrigo de Dueñas, véase Carlos Javier de Carlos Morales: <http://dbe.rah.es/biografias/16682/rodrigo-de-duenas> (consultado 14 de diciembre de 2020).

<sup>51</sup> Velasco, *San Juan de la Cruz*, 160-162.

Rengifo siguió sustentando su proyecto en el apoyo otorgado por la autoridad pontificia a través del nuncio Alejandro Crybellus, que comisionó en 1562 al prior de San Bartolomé de Medina y al abad de la colegial de Valladolid para que velasen por el cumplimiento del breve papal de 1549. La razón de esta insistencia podría estar vinculada al fallecimiento de Nicolás Audet, puesto que el colegio dependía en exclusiva de la autoridad del prior general. Al año siguiente, en 1563, se aumentaron y concretaron las disposiciones iniciales. Se establecía que el colegio había de albergar ocho frailes colegiales y cuatro familiares, elegidos por los priores de los ocho conventos más próximos a Medina del Campo, y la estancia en el colegio no podía superar los ocho años. Se constituían dos cátedras de Teología y dos de artes, cuyos ocupantes, elegidos a través de una oposición semejante a existente en las Universidades de Salamanca y Valladolid, habían de leer una lección al día en las cátedras de Teología y dos en las de Artes. Se señalaba que se debía seguir a Santo Tomás en Teología y a Domingo Soto en Filosofía<sup>52</sup>. De igual modo, se dispuso que las normas de gobierno se inspirasen en las que regían en el colegio de San Gregorio de Valladolid, perteneciente a la orden de Santo Domingo y ajustados a su regla, pero con una marcada tendencia a favorecer el estudio y la piedad, mientras que los regidores de dicha población quedaron como conservadores y patronos del colegio. Rengifo no vivió para ver los resultados de estas gestiones, puesto que falleció el mismo año de 1563. El mayor impedimento para el normal funcionamiento del colegio fue la falta de cumplimiento de los acuerdos alcanzados por parte de los regidores medinenses. De nada sirvieron los llamamientos realizados por uno de los catedráticos de teología, el P. Martín García, en el Capítulo general reunido en Piacenza en 1575 para que se hiciese cumplir a los regidores con el acuerdo, puesto que, si no se procedía de esta manera, y en consecuencia con lo establecido por Rengifo, los bienes legados para Santa Ana pasarían al convento de San Andrés. Esta fue la determinación adoptada por el general Rubeo, lo que ponía fin a la generación de un nuevo centro de estudios en Castilla<sup>53</sup>.

#### **4. LA PRESENCIA DE LA ESPIRITUALIDAD CARMELITANA EN LA CORTE**

La reforma de las órdenes religiosas formó parte de la estrategia política de los Reyes Católicos, por lo que tuvieron una intervención directa en la misma a través de la gestión del programa trazado directamente con el papa. Sin dejar de seguir las pautas canónicas, gozaron de un amplio margen de actuación, que aprovecharon para favorecer su visión del proyecto. El método empleado fue el envío de comisarios

---

<sup>52</sup> Tenían voto en la oposición el prior carmelita de San Pablo de la Moraleja, el de San Andrés de Medina, el rector del colegio de la Compañía de Jesús también en dicha población, así como todos los licenciados y bachilleres universitarios de la villa en ambas especialidades, y podría votar en ambas oposiciones si alguno de ellos contaba con las dos. Las primeras cátedras fueron ocupadas por Antón Álvarez, una de artes, y por Alonso Fernández de Bobadilla, canónigo de la iglesia mayor de Medina, una de Teología (Ibidem, 163).

<sup>53</sup> Sobre las razones alegadas por Rubeo, véase Garrido, *El hogar espiritual de Santa Teresa*, 46.

reales y pontificios a las casas de los religiosos con programas de reforma disciplinar, que se sustentaron sobre los procesos de autorreforma que se estaban poniendo en marcha en las distintas órdenes y que se plasmaron en las congregaciones de la Observancia. Se procuró implantar las medidas y mantener la unidad dentro de las distintas familias bajo un régimen de vida reformada<sup>54</sup>.

La mayoría de los religiosos vinculados a la reforma del Carmelo destacaron como predicadores, o bien, como comentadores de la Regla. Sin que fuesen excluyentes ambas actividades, la inclinación en el desempeño de su labor también se encontraba marcada por su formación y por su herencia en el ámbito de la espiritualidad. Fernando el Católico continuó la tradicional cercanía de los reyes aragoneses a la orden del Carmen y, como hemos señalado, su respaldo a Guillermo Tolzà fue esencial para que pudiese promover la reforma con eficacia. Para ello, Tolzà contó con el apoyo de su sólida formación como teólogo y jurista, sobre todo para escribir unos estatutos sobre la clausura y la vida común, que establecían severos castigos para los infractores<sup>55</sup>. Como vicario general, a partir de 1502, se ocupó de realizar la visita canónica a las provincias de España, siguiendo las directrices del rey y bajo la supervisión de Dom Mercader, a quien Fernando el Católico había encomendado la reforma de las órdenes mendicantes en la Corona de Aragón<sup>56</sup>. La cercanía de Mercader al rey se puso de manifiesto cuando fue designado para integrarse en el séquito que le acompañó a Nápoles en 1504 como confesor y consejero. No obstante, fue más relevante su nombramiento como presidente del Tribunal de la Inquisición General para toda la Corona de Aragón y Navarra, cargo que compartió con el dominico Juan Paul, sobre todo si consideramos la instrumentación del Santo Oficio por parte de los “fernandinos” como arma de revolución social en su actuación contra los judeoconversos vinculados a la facción “isabelina”<sup>57</sup>.

Por el contrario, como sucediese en otros ámbitos políticos y eclesiásticos,

<sup>54</sup> García Oro, “Los carmelitas castellanos y la Monarquía en el Renacimiento”, 234-235.

<sup>55</sup> Ibídem, 235-238; Velasco, *Diccionario biográfico del Carmelo ibérico*.

<sup>56</sup> Dom Luis Mercader Escolano fue hijo de los barones de Buñol. Inició sus estudios en su Valencia natal, pero se licenció en Artes y Teología en la Universidad de Salamanca, donde se doctoró en ambos Derechos y adquirió conocimientos avanzados de Matemáticas. Ingresó en la Cartuja de Valdecristo, donde destacó por sus dotes, de manera que el Capítulo General de 1489 le designó visitador de la provincia de Cataluña, y en 1494 fue designado para ocuparse en este cometido en tierras germanas. Su labor fue apreciada por Fernando el Católico, que se sirvió de él en varias embajadas ante el rey Ladislao de Hungría, el emperador Maximiliano I y ante el papa Alejandro VI, lo que le valió la estima de la Curia romana. Sobre su trayectoria, véase, Santiago Cantera Montenegro, OSB, “Los cartujos en la Península Ibérica en la Edad Media”, en *Del silencio de la Cartuja al fragor de la orden militar*, coord. José Ángel García de Cortázar y Ramón Teja (Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2010), 54.

<sup>57</sup> Mercader escribió un libro sobre *Las atribuciones puramente civiles del Tribunal de la Inquisición*. Sobre la utilización política de la facción fernandina del tribunal de Inquisición, véase José Martínez Millán, “Las élites de poder durante el reinado de Carlos V a través de los miembros del Consejo de Inquisición (1516-1558)”, *Hispania* 48 (1988): 103-168; Idem, “La herencia de Carlos V y la evolución política hispana”, en *La Corte de Carlos V*, dir. José Martínez Millán (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000), I, 45-140.

Andalucía se convirtió en el destino de diversos partidarios de la reina Isabel, sobre todo, tras verse afectada su salud por las muertes de sus hijos y su alejamiento de las labores de gobierno. La erección de la provincia bética se debió, en gran medida, a la voluntad real, que apoyó las necesarias gestiones en Roma, así como al empuje de religiosos como Pedro Chaves, quien asumió la implantación de la reforma. Profesó en la Casa Grande sevillana en 1486. Considerado un gran orador, prestó sus servicios al Santo Oficio como calificador y dejó varios escritos destinados a rebatir la herejía. Algunos cronistas le pusieron en relación con Rodrigo Valer<sup>58</sup>. En este sentido, como hemos referido, a finales del siglo XV y mientras continuaba vinculada a Castilla, destacó un núcleo humanista en el convento de Sevilla relacionado con los estudios de la Biblia<sup>59</sup>. Valer tuvo conexión con los movimientos evangelistas, pero también con otros de inspiración más popular relacionados con el ámbito de las visiones proféticas o de la superstición<sup>60</sup>.

También desarrolló su labor en la provincia bética el P. Andrés Zaragoza, de origen abulense, como Alonso Suárez de Fuente el Sauce, que fue obispo de Mondoñedo y Lugo. En 1500, fue proveído en la diócesis de Jaén, y llevó consigo al P. Zaragoza como confesor, teólogo y consultor. También se debió al mismo la fundación del convento de carmelitas de Jaén. Sin duda, el prelado jienense era un hombre cercano a la reina Isabel la Católica, puesto que siendo obispo de Mondoñedo le proveyó Inquisidor General. Posteriormente, Felipe el Hermoso le nombró presidente del Consejo del Reino, y también ocupó el cargo de Comisario General de Cruzada. En las Constituciones salidas del sínodo diocesano celebrado en 1511, dio buena muestra de su seguimiento de la reforma promovida por Cisneros<sup>61</sup>.

Así mismo, Guillermo Tolzá y Luis Mercader, especialmente focalizado en la reforma de los conventos valencianos desde 1501, pudieron contar con la colaboración del P. Estaña, prior del convento de Valencia, y posteriormente provincial de Aragón y Valencia, y visitador de Portugal. Estuvo vinculado al convento de monjas de la Encarnación de Valencia desde su fundación. Este cenobio se convirtió en un excelente exponente de que el florecimiento de la espiritualidad carmelitana observante, como consecuencia de las reformas promovidas por Audet y posteriormente por el general Rubeo, fue muy relevante, así como los frutos recogidos en el ámbito intelectual. Ambos aspectos merecieron el posterior elogio de Jerónimo Gracián<sup>62</sup>. Así mismo, durante el conflicto de las Germanías, el P. Estaña,

<sup>58</sup> Velasco, *Historia del Carmelo español*, 254-255; Martínez Carretero, *Los carmelitas en Sevilla*, 101.

<sup>59</sup> Sobre los carmelitas vinculados al mismo, véase Garrido, *El solar carmelitano*, 39.

<sup>60</sup> Michel Boeglin, “Evangelismo y sensibilidad religiosa en la Sevilla del Quinientos: consideraciones acerca de la represión de los luteranos sevillanos”, *Studia historica. Historia Moderna* 27 (2005): 163-189; Idem, “Valer, Camacho y los ‘cautivos de la Inquisición’. Sevilla 1540-1541”, *Cuadernos de Historia Moderna* 32 (2007): 113-134.

<sup>61</sup> Su biografía aparece recogida en <http://dbe.rah.es/biografias/22864/alonso-suarez-de-la-fuente-del-sauce> (consultado 14 de diciembre de 2020); Velasco, *Historia del Carmelo español*, 115-116.

<sup>62</sup> Pablo María Garrido, “El carmelita Juan Sanz (1557-1608) promotor de la oración metódica y aspirativa”, *Carmelus* 17 (1970): 3-70; Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, *Obras*. Editadas y anotadas por Silverio de Santa Teresa (Burgos: Tipografía de “El Monte Carmelo”, 1933), III, 380-382; Velasco, *Historia del Carmelo español*, 612-615.

junto al dominico Gaspar Esteve, especialista en combatir el movimiento milenarista y al inquisidor Andrés Palacios entre otros mediadores, trataron de apaciguar los ánimos y facilitar la negociación, especialmente tras la entrada de Vicente Peris en Valencia el 2 de febrero de 1522<sup>63</sup>.

Este intento de contemporización y mediación fue realizado igualmente por otros religiosos en el conflicto de las Comunidades de Castilla, que se encontraban relacionados con la Universidad de Salamanca y con los herederos de las enseñanzas del teólogo Fernando de Roa, inscrito en la escolástica castellana, de la que había sido principal exponente Alonso de Madrigal<sup>64</sup>. La nueva perspectiva adoptada durante el siglo XV sobre el aristotelismo en la Universidad salmantina favoreció la aparición de estudios y escritos para la formulación de una serie de propuestas sobre la limitación del poder real, así como para proceder a una reforma de la Iglesia que, a la luz de la doctrina tomista, pretendía fomentar la formación del clero y se expresaba sobre un sustrato conciliarista. Este conciliarismo fue erradicado por los Reyes Católicos, por considerar que era nocivo para la autoridad papal. No obstante, este movimiento volvió a resurgir tras la muerte de Cisneros<sup>65</sup>. También conviene significar, entre los alumnos de Fernando de Roa, a Diego Ramírez de Villaescusa. Su posicionamiento en el conflicto comunero fue tratar de erigirse en una figura de mediación para alcanzar una solución pacífica y evitar males mayores al reino<sup>66</sup>. La vinculación con este grupo de los carmelitas castellanos relacionados con la reforma se establece a través del P. Miguel de Madrigal, emparentado con el Tostado. Nacido en Madrigal de las Altas Torres (Ávila), lo que sustenta su identificación con el ámbito isabelino, ingresó como carmelita en el convento de San Pablo de la Moraleja. Como hemos señalado, acudió como lector de Sentencias al Estudio general de Lérida, para después pasar a leer en Salamanca hasta conseguir el magisterio. En octubre de 1508,

---

<sup>63</sup> Ibídem, 199; Pablo Pérez García, “El dominico fray Gaspar Esteve (Barcelona, ¿1460?-Trempe ¿1530?) y la Germanía de Valencia”, en *Frailes, Santos y Devociones. Historias dominicanas en homenaje al P. Alfonso Esponera*, ed. Emilio Callado Estela (Valencia: Tirant lo Blanch, 2020), 316-319.

<sup>64</sup> Jesús Luis Castillo Vegas, “La formación del pensamiento político comunero. De Fernando de Roa a Alonso de Castrillo”, en *Imperio y tiranía. La dimensión europea de las Comunidades de Castilla*, ed. Istvan Szászdi León-Borja y María Jesús Galende Ruiz (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2013), 83-110.

<sup>65</sup> José Joaquín Jerez, *Pensamiento político y reforma institucional durante la guerra de las Comunidades de Castilla (1520-1521)* (Madrid: Marcial Pons, 2007), 498-501.

<sup>66</sup> Miguel Jiménez Monteserín, “Don Diego Ramírez de Villaescusa y la prerreforma española”, en *Diego Ramírez de Villaescusa: obispo y mecenas*, coord. Juan Manuel Millán Martínez y Carlos Julián Martínez Soria (Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2009), 229-282; Alejandro Sáez Olivares, “Religión, política y cultura castellanas en torno a 1500. Diego Ramírez de Villaescusa y el cardenal Cisneros”, *Tiempos Modernos* 35 (2017): 89; Félix Labrador Arroyo y Alejandro Sáez Olivares, “Diego Ramírez de Villaescusa y la revuelta de las Comunidades”, en *Las Comunidades de Castilla. Corte, poder y conflicto (1516-1525)*, dirs. Carlos Javier de Carlos Morales y Natalia González Heras (Madrid: Polifemo-UAM, 2020), 125-152.

obtuvo el grado de maestro en Teología y se ocupó en la enseñanza, posiblemente, en la Universidad salmantina<sup>67</sup>.

La cercanía de Carlos V a la orden del Carmen quedó plasmada en su relación con varios religiosos. En este sentido, destacaron el prior del convento de Zaragoza Pedro Ribas y el prior de San Andrés Hernando del Barco, puesto que ambos confesaron en alguna ocasión al emperador. El primero de ellos logró que sufragase diversas obras en varios conventos, como el de Zaragoza y el de Bruselas, le acompañó en diversos viajes y pasó mucho tiempo en Flandes, donde falleció en 1577<sup>68</sup>. En el caso de Hernando del Barco, perteneciente a la familia de los marqueses de Campollano, promovido a obispo de Salona en 1521 con retención del priorato de San Andrés, logró, como hemos referido, interesar a Carlos V por la fundación de un convento en Valladolid<sup>69</sup>. Sin embargo, el tiempo de las Comunidades y la derrota de Villalar trajo, entre otras consecuencias, el aumento de frailes que vagaban por los caminos, fugados de los conventos e integrando la resistencia a someterse a la reforma y al rigor de la observancia. Como otros institutos, los carmelitas tomaron la determinación de encargarse de su propia reforma y no descuidar la formación de los frailes. En este contexto fue elegido Nicolas Audet prior general en 1524, por lo que su propuesta de reforma fue acogida y puesta en práctica<sup>70</sup>. Si bien su intento fue apoyado por el papa Clemente VII y también por el emperador Carlos V, las consecuencias políticas y en el ámbito de la espiritualidad del “Saco de Roma” de 1527 afectaron a algunas decisiones sobre la misma. Desde esta perspectiva, no parece baladí el intento de confiar la implantación de la reforma de las provincias peninsulares al luso Baltasar Limpo. También se inserta en este contexto la resistencia de Hernando del Barco a abandonar el priorato del colegio de San Andrés y su recurso al Consejo Real<sup>71</sup>.

Por otra parte, la expansión de las ideas luteranas provocó que se incrementasen los recelos antihumanistas y, tras el Saco, se intensificaron los discursos antierasmistas. En 1524 fue nombrado Inquisidor General el arzobispo de Sevilla Alonso de Manrique, que se encontraba identificado con la reforma de Cisneros y su florecimiento en la Universidad de Alcalá de Henares, y brindó su

---

<sup>67</sup> Si bien los cronistas e historiadores de la orden elogian de manera profusa su formación y saber, ninguno de ellos refiere que escribiese ninguna obra (Garrido, *El bogar espiritual de Santa Teresa*, 49; Llamas Martínez, “Carmelitas españoles pretridentinos”, 388-389).

<sup>68</sup> Escribió *De praedestinatorum exiguo numero; De via ad coelum ardua; De iuvamine animabus in Purgatorio existentibus promovendo* (ms. desaparecidos). Véase Feliz Latassa y Ortún, *Biblioteca nueva de los Escritores Aragoneses que florecieron desde el año de 1500 hasta 1599* (Pamplona: Oficina de Joaquín de Domingo, 1798), I, 341-342; López Melús, *Carmelitas que dejaron huella*, 39; Velasco, *Diccionario biográfico del Carmelo ibérico*.

<sup>69</sup> Dejó escrito un *Comentario al Viejo y Nuevo Testamento* en la biblioteca del colegio de San Andrés para aprovechamiento de los estudiantes (Garrido, *El bogar espiritual de Santa Teresa*, 54-55; Velasco, *Historia del Carmelo español*, 257-258; Llamas Martínez, “Carmelitas españoles pretridentinos”, 386-387).

<sup>70</sup> Esta misma intención tuvieron otras órdenes, como los franciscanos conventuales de la provincia de Santiago, que expresaron esta determinación en 1524, aunque no tuvo aplicación en los decenios siguientes (Melquíades Andrés Martín, “Reforma y estudios de Teología”, 43-84).

<sup>71</sup> Velasco, *El Colegio Mayor Universitario*, 39-40.

protección a Juan de Ávila. Manrique prestó su apoyo a la vía del recogimiento, compartió los planteamientos erasmistas y favoreció el conocimiento de los escritos de Erasmo. Los sucesos acaecidos en Roma provocaron que los teólogos conservadores arriesgaran en sus acusaciones hacia dicho humanista, a quien culpaban de causar perjuicio a la Iglesia y compartir las tesis luteranas. Ante esta situación, Manrique hubo de convocar la célebre congregación de Valladolid de 1527 para tratar esta problemática. A pesar del fracaso de los detractores de Erasmo en dicha reunión, la caída en desgracia de Manrique y la muerte de Mercuriano de Gattinara dejó al erasmismo sin defensores en el entorno cortesano<sup>72</sup>. Como hemos referido, cuando el arzobispo de Sevilla fue a residir a su sede arzobispal, le acompañó el Maestro Juan Quirós, teólogo, consejero y hombre de confianza, a quien quiso poner al frente de la reforma de los carmelitas en Andalucía a través de alcanzar su elección como provincial en 1533, si bien se ocupó por un breve periodo en esta labor. Formado, posiblemente, en la Universidad de Alcalá de Henares, su identificación con los planteamientos defendidos por Manrique supuso la pervivencia de la corriente erasmista en la provincia bética. Dejó escritas dos obras enmarcadas en la temática del humanismo cristiano, *De ratione civilis status liber I* y *Lectiones solemnes de regimine principum libri II*, cuyo rastro se pierde a comienzos del siglo XVII y que se dan por desaparecidas<sup>73</sup>.

Efectivamente, los enviados de Audet llegaron en 1530 para proceder a implantar la reforma con resultados desiguales, y su actuación vino a coincidir con un cambio en el ámbito ideológico que se manifestó, entre otras cuestiones, en que las obras de Erasmo fueron prohibidas en un incesante goteo desde principios de 1536, sin que nunca pesase una condena global sobre el autor. Así mismo, la Inquisición comenzó a procesar a los erasmistas bajo la acusación de ser alumbrados o luteranos. Esta evolución se reflejó también en los órganos de gobierno de la Inquisición. El “partido castellano” no sólo estaba compuesto por los descendientes políticos del “partido fernandino”, sino que también heredaron sus valores religiosos. En consecuencia, utilizaron la Inquisición no sólo como instrumento de exclusión social, sino también como órgano idóneo para imponer una ideología. Así, Juan Pardo de Tavera, sobrino de Diego Deza, fue designado Inquisidor General en 1539, cargo que ocupó hasta su fallecimiento en 1545, y a quien Carlos V encomendó el seguimiento de los procesos de reforma de las órdenes religiosas<sup>74</sup>.

No obstante, el apoyo de Carlos V al programa de reformas promovido por Audet se dejó notar en diversas actuaciones, entre las que podemos destacar la carta dirigida al papa Clemente VII en 1532, altamente elogiosa para la gestión del prior

<sup>72</sup> Miguel Avilés Fernández, “El Santo Oficio en la primera etapa carolina”, *Historia de la Inquisición en España y América*, dirs. Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet (Madrid: BAC, 1984), I, 448-472. Sobre la dimensión política de estas cuestiones, véase Manuel Rivero Rodríguez, *Gattinara, Carlos V y el sueño del Imperio* (Madrid: Sílex, 2005).

<sup>73</sup> Velasco, *Historia del Carmelo español*, 253, 280; Rodríguez Carretero, *Epytome historial de los carmelitas*, 96; Pablo María Garrido, “El testamento de don Alonso Manrique, arzobispo de Sevilla, en 1525”, en *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez. Tomo I: Repertorios, textos y comentarios* (Madrid: FUE, 1986), 262-264.

<sup>74</sup> Andrés Martín, “La espiritualidad española”, 169-177; *La Corte de Carlos V*, III, 316-325.

general, y en apoyo de la ampliación de la iglesia de Santa María Transpontina en Roma<sup>75</sup>. Ciertamente, la reforma del Carmelo siguió su curso, puesto que, en torno a 1546-1547, el nuevo Vicario General Damián de León, provincial de Aragón y sucesor de Pedro Bou en el cargo, procedió a realizar una nueva visita, a la que siguió una posterior en 1552. En el caso de Andalucía, la persistencia de las divisiones en el seno de la provincia había provocado que no se hubiese terminado de introducir la reforma, por lo que el Vicario General Damián de León siguió la directriz de los primigenios visitantes de Audet, encomendando la Bética al exprovincial de Castilla Gregorio Fernández cuando finalizó su sexenio en dicho cargo, que ocupó entre 1550 y 1556<sup>76</sup>.

Así pues, la orden del Carmen se aproximaba a mediar la centuria con tres escenarios en el ámbito de la espiritualidad. Mientras que Cataluña y Aragón, en la inercia de su legado medieval y con el tradicional patrocinio de los reyes aragoneses se habían encajado en los presupuestos “fernandinos”, Andalucía vivía una división entre aquellos que se formaban en el Colegio de Santo Tomás, inscrito en el tomismo, y aquellos que recibieron una educación alcalaína, humanista y erasmista. En el caso de Castilla, la espiritualidad carmelitana estuvo influenciada por el magisterio de la universidad de Salamanca y la renovación de la escolástica promovida por Francisco de Vitoria. Esta cuestión es esencial para explicar que Rengifo buscara su modelo en el colegio dominico de San Gregorio de Valladolid, e igualmente nos va a proporcionar algunas claves que contribuyen a explicar el fracaso del proyecto además de las expuestas.

Sin pretender realizar una comparación de los proyectos colegiales de Baltasar Limpo y de Diego Rengifo conviene señalar algunas diferencias esenciales a pesar de que se desarrollaron de forma paralela. Ambos contaron con el apoyo papal y con el respaldo del prior general. En el caso de Limpo, el patronazgo del rey luso y su propia capacidad económica a través de las dignidades que ostentó sirvieron para sustentar un proyecto, que se inscribió desde sus cimientos en las directrices tridentinas, puesto que Limpo acudió a la asamblea conciliar. Evidentemente, la fundación del colegio de Santa Ana partió de una situación menos sólida por la paupérrima situación de la provincia, las limitadas fuerzas del fundador, y con un apoyo económico testimonial por parte de Carlos V, quien, cuando el proyecto se estaba consolidado, se encontraba al final de su reinado. No obstante, la cercanía de Rengifo con el emperador y su situación en Corte debía ser significativa, puesto que Nicolás Audet le nombró procurador de las cuatro provincias carmelitas españolas ante la Curia Real en 1555. Sin embargo, el Colegio de Medina del Campo se fundó en el mismo año que Carlos V hizo parada en dicha población en su camino hacia Yuste<sup>77</sup>.

---

<sup>75</sup> José María de Garganta, “El papa Clemente VII y sus criterios jurídicos en la reforma de las órdenes mendicantes”, *AHDE* 23 (1953): 312.

<sup>76</sup> Garrido, *El solar carmelitano*, 49-50.

<sup>77</sup> Los diversos estudios reflejan la cercanía con el emperador, a quien debió confesar en algunas ocasiones (Velasco, *San Juan de la Cruz*, 153 ss.).

De la misma manera y, a pesar de que no se conservan los estatutos del colegio establecidos en 1548, los estudios que nos acercan al conocimiento del contenido de los mismos no hacen referencia una cuestión que parece prioritaria en el proyecto de Limpo como era la exigencia a los colegiales de la limpieza de sangre. Ciertamente, el fundador del Colegio de San Gregorio de Valladolid, Alonso de Burgos, se había declarado contrario a la introducción de ninguna discriminación para la admisión de alumnos por esta cuestión<sup>78</sup>. El celo en la orden de Santo Domingo se desarrolló con posterioridad, impulsado por los sectores más rigoristas, y su puesta en práctica tuvo que enfrentarse a una importante resistencia. Las consecuencias de la revuelta comunera y la asunción de la dirección de la reforma por parte de García de Loaysa pusieron las bases para la adopción de esta reglamentación, que, en el caso del Colegio de San Gregorio, se realizó en 1538. El falaz argumento esgrimido para obtener el beneplácito del papa Paulo III fue que los descendientes de judíos eran más propensos a caer en la herejía. Realmente, la pretensión también era acabar con cualquier vestigio dentro de la orden de disidencia a las directrices marcadas por el sector más intransigente, especialmente con aquellos que seguían la estela del humanismo cristiano<sup>79</sup>.

Ciertamente, la pérdida documental nos impide poder afirmar qué opción tomó Rengifo respecto a la discriminación de los candidatos para estudiar en Santa Ana en relación con la limpieza de sangre, pero este requerimiento no estaba contemplado en las Constituciones de la orden del Carmen, ni se hizo presente o se despertó una polémica en su seno en relación con esta cuestión hasta más avanzada la centuria en el contexto de la visita del General Rubeo<sup>80</sup>. Evidentemente, la vía de espiritualidad referencia para Rengifo la encontramos en su labor como rector del colegio de San Andrés, que, como hemos referido, se encontraba vinculado al magisterio de Francisco de Vitoria, desde los años en que Hernando del Barco estaba al frente del mismo. Del mismo modo, fallecido Vitoria en 1546, Rengifo estableció que se siguiesen las enseñanzas en Filosofía del dominico Domingo de Soto, discípulo de Vitoria, formado en la Universidad de Alcalá de Henares, donde recibió las enseñanzas de Tomás de Villanueva, y en París. Tras ocuparse de confesar a Carlos V por un corto periodo (1548-1550), Domingo de Soto retornó a Salamanca, donde pudo comprobar el incremento de los recelos ante el avance del protestantismo. La Inquisición se había puesto bajo el mandato de Fernando de Valdés en 1547, que realizó unos cambios en el Santo Oficio que preparaban a la

---

<sup>78</sup> Jorge Díaz Ibáñez, “Alonso de Burgos y la fundación y primeros estatutos del colegio de San Gregorio de Valladolid. La regulación de la vida religiosa y académica de los dominicos observantes en la Castilla del siglo XV”, *Cuadernos de Historia del Derecho* 23 (2016): 61-63.

<sup>79</sup> Guillermo Nieva Ocampo, “La observancia dominica y la Monarquía castellana: Compromiso político y disciplinamiento social”, en *La Corte en Europa: política y religión (siglo XVI-XVIII)*, coord. José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez, Gijs Versteegen (Madrid: Polifemo, 2012), I, 513-562; Idem, “Frailes revoltosos: corrección y disciplinamiento social de los dominicos de Castilla en la primera mitad del siglo XVI”, *Hispania* 71 (2011): 39-42; Rafael M. Pérez García, “Dominicos, conversos y limpieza de sangre en España. Siglos XV-XVI”, *eHumanista/ Conversos* 5 (2017), 171-180.

<sup>80</sup> Steggink, *La reforma del carmelito español*, 183.

institución para el proceso de confesionalización de la Monarquía desarrollado durante el reinado de Felipe II, así como para los derivados de la celebración de la tercera etapa del Concilio de Trento<sup>81</sup>. También sufrió los efectos negativos del cambio producido el mayor benefactor del colegio-convento en Medina del Campo, Rodrigo de Dueñas, cuya condición de judeoconverso provocó su salida del Consejo de Hacienda en 1555<sup>82</sup>. En este sentido, el oscurantismo sobre los orígenes de Rengifo podría apuntar a esta misma causa.

Las fracturas y divisiones dentro de las órdenes religiosas siguieron sin cerrarse, como se puso de manifiesto en el proceso inquisitorial que se instruyó contra el arzobispo de Toledo Bartolomé de Carranza, así como en las sospechas contra el humanismo vinculado a los estudios bíblicos, que se concretó, entre otras manifestaciones, en los procesamientos de los hebraístas de la Universidad de Salamanca. En este sentido, el P. Martín García, que ocupó una de las cátedras de Teología en Santa Ana y acudió a solicitar al Capítulo General reunido en Piacenza en 1575 que se forzase a los regidores de Medina del Campo a cumplir con su compromiso, era un reputado biblista formado en la Universidad de Salamanca, donde, además de seguir la citada estela, recibió las enseñanzas en hebreo y caldeo del judeoconverso Alonso de Montemayor<sup>83</sup>. Ante el mismo Capítulo solicitó que se cumpliera con la voluntad de Rengifo y que la dotación económica pasase al colegio de San Andrés, cuestión que fue finalmente sancionada por el General Rubeo. Ciertamente, el proyecto de Rengifo no encajaba completamente en los planteamientos imperantes en la Corte ni con las directrices tridentinas.

Así pues, la reforma del Carmelo fue tardía respecto a la aplicación en otras órdenes religiosas, pero también fue madura y eficaz. La implantación en Castilla, epicentro de la observancia y de su proyecto educativo, trajo la resistencia a los cambios y la pérdida de componentes en una exigua grey. Las estrecheces económicas agravaron las limitaciones de la pequeña cantera existente, y también condicionaron que los esfuerzos realizados en los decenios anteriores a la celebración del Concilio de Trento diesen frutos menos vistosos. No obstante, estos logros sustentaron un renovado ideal carmelitano que tuvo un destacado posicionamiento en el ámbito de la espiritualidad. La falta de institucionalización de la reforma con la conformación de una rama observante al estilo de otras órdenes religiosas posibilitó

---

<sup>81</sup> José Luis González Novalín, *El Inquisidor General Fernando de Valdés* (Oviedo: Universidad de Oviedo, 1968); José Martínez Millán, “En busca de la ortodoxia: el Inquisidor General Diego de Espinosa”, en *La Corte de Felipe II*, dir. José Martínez Millán (Madrid: Alianza 1994), 189-228; Ignacio Fernández Terricabras, “El fin de las terceras vías. El concilio de Trento y la definición de la frontera confesional”, en *Identidades y fronteras culturales en el mundo ibérico de la Edad Moderna*, eds. José Luis Betrán, Bernat Hernández y Doris Moreno (Barcelona: Universidad de Barcelona, 2016), 145-165.

<sup>82</sup> José Martínez Millán y Carlos Javier de Carlos Morales, “Conversos y élites de poder en Castilla durante la primera mitad del siglo XVI: Rodrigo de Dueñas, consejero de Hacienda de Carlos V”, en *Las tres culturas en la Corona de Castilla y los Sefardíes* (Salamanca: Junta de Castilla y León, 1990), 149-164.

<sup>83</sup> Beltrán de Heredia, *Las corrientes de espiritualidad*, 110 ss; Roberto López Vela, “El arzobispo de Toledo Bartolomé de Carranza y la ‘reforma’ de la iglesia”, *Tiempos Modernos* 9 (2018): 451-482; el P. Martín García dejó una obra manuscrita titulada *De similitudinibus Sacrae Scripturae*. En torno a su figura, véase Velasco, *San Juan de la Cruz*, 166, 174, 238, 311 ss.

que el Carmelo siguiera apareciendo como “orden no reformada”, lo que definió el tratamiento recibido por el papa y los monarcas en el periodo postridentino y sirvió de impulso al movimiento descalzo. Sin embargo, conviene insistir en que no se puede explicar el impulso renovador teresiano apoyándose en el denigrado estado de la provincia de Castilla, puesto que, como hemos señalado, su reforma fue proclamada por la *brevis instructio* sobre el estado de las provincias de la Orden al mediar el siglo XVI.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez, Francisco, “El movimiento bíblico en Sevilla durante el siglo XVI”, *Archivo hispalense* 26 (1957): 9-46.
- Andrés Martín, Melquíades, “La espiritualidad española en tiempos de Carlos V”, en *Carlos V y la quiebra del humanismo político en Europa (1530-1558)*, coord. José Martínez Millán, 4 vols. (Madrid: Sociedad Estatal para los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2001), IV, 157-180.
- , “Reforma y estudio de Teología en los franciscanos españoles”, *Anthologica Annua* 8 (1961): 43-84.
- , “Corrientes culturales en tiempos de los Reyes Católicos y recepción de Erasmo”, en *El erasmismo en España*, eds. Manuel Revuelta Sañudo y Ciriaco Morón Arroyo (Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1986), 73-95.
- Antolín, Fortunato, OCD, “Notas sobre el padre Rubeo y la congregación mantuana”, *Revista Monte Carmelo* 101,1 (1993): 69-83.
- Aurea [et] saluberrima ordinis Fratrum Deiparae virginis Mariae de mo[n]te Carmelo Statuta in Capitulo G[e]n[er]ali Venetiis celebrato... ad instaurationem eiusdem ordinis, p[ro]pie simul & sapienter ordinata; Isagogicon preciosissimis comparandu[m] ge[r]mis ad reformationem vitae regularis & Sanctimoniae patrum Carmeli montis; Constitutiones ordinatae per R. Magistru[m] Io. Soret Generalem, approbatae & publicatae per diffinitores Capituli Generalis Bruxelle[n]sis celebrati Anno D[omi]ni M.CCCC.LXVI. et correctae ac emendatae per R. Magistrum Nicolaum Audet ordinis Priorem Generalem & diffinitores Capituli Generalis celebrati Venetiis. Anno Domini M.D.XXIII (Venetiis: Coimpressae per Ioannem Antoniu[m] & Fratres de Sabio..., 1524).*
- Avilés Fernández, Miguel, “El Santo Oficio en la primera etapa carolina”, en *Historia de la Inquisición en España y América*, dirs. Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet, 3 vols. (Madrid: BAC, 1984), I, 448-472.
- Beltrán de Heredia, Vicente, *Las corrientes de espiritualidad entre los dominicos de Castilla durante la primera mitad del siglo XVI* (Salamanca: Biblioteca de Teólogos Españoles, 1941).
- Boeglin, Michel, “Evangelismo y sensibilidad religiosa en la Sevilla del Quinientos: consideraciones acerca de la represión de los luteranos sevillanos”, *Studia Historica. Historia Moderna* 27 (2005): 163-189.
- , “Valer, Camacho y los ‘cautivos de la Inquisición’. Sevilla 1540-1541”, *Cuadernos de Historia Moderna* 32 (2007): 113-134.

- Cantera Montenegro, Santiago, OSB, “Los cartujos en la Península Ibérica en la Edad Media”, en *Del silencio de la Cartuja al fragor de la orden militar*, coord. José Ángel García de Cortázar y Ramón Teja (Aguilar de Campoo: Fundación Santa María la Real, 2010), 33-60.
- Castillo Vegas, Jesús Luis, “La formación del pensamiento político comunero. De Fernando de Roa a Alonso de Castrillo”, en *Imperio y tiranía. La dimensión europea de las Comunidades de Castilla*, ed. Istvan Szászdi León-Borja y María Jesús Galende Ruiz (Valladolid: Universidad de Valladolid, 2013), 83-110.
- Díaz Ibáñez, Jorge, “Alonso de Burgos y la fundación y primeros estatutos del colegio de San Gregorio de Valladolid. La regulación de la vida religiosa y académica de los dominicos observantes en la Castilla del siglo XV”, *Cuadernos de Historia del Derecho* 23 (2016): 41-100.
- Fernández Terricabras, Ignacio, “El fin de las terceras vías. El concilio de Trento y la definición de la frontera confesional”, en *Identidades y fronteras culturales en el mundo ibérico de la Edad Moderna*, eds. José Luis Betrán, Bernat Hernández y Doris Moreno (Barcelona: Universidad de Barcelona, 2016), 145-165.
- García Oro, José, *La reforma de los religiosos españoles en tiempos de los Reyes Católicos* (Valladolid: Instituto Isabel La Católica de Historia Eclesiástica, 1969).
- , “La reforma del Carmelo castellano en la etapa pretridentina”, *Carmelus* 29 (1982): 130-148.
- , “Los carmelitas castellanos y la Monarquía en el Renacimiento. Proyectos religiosos y protagonismos personales”, en *In labore requies (Homenaje de la Región Ibérica Carmelita a los Padres Pablo Garrido y Balbino Velasco)*, ed. Fernando Millán Romeral (Roma: Edizioni Carmelitane, 2007), 229-258.
- Garganta, José María de, “El papa Clemente VII y sus criterios jurídicos en la reforma de las órdenes mendicantes”, *AHDE* 23 (1953): 289-328.
- Garrido, Pablo María, *El hogar espiritual de Santa Teresa. En torno al estudio del Carmelo español en tiempos de la Santa* (Roma: Institutum Carmelitanum, 1983).
- , *El solar carmelitano de San Juan de la Cruz. La antigua provincia de Castilla (1416-1836)* (Madrid: BAC, 1996).
- , “El carmelita Juan Sanz (1557-1608) promotor de la oración metódica y aspirativa”, *Carmelus* 17 (1970): 3-70.

- , “El testamento de don Alonso Manrique, arzobispo de Sevilla, en 1525”, en *Homenaje a Pedro Sáinz Rodríguez. Tomo I: Repertorios, textos y comentarios* (Madrid: FUE, 1986), 261-282.
- González Novalín, José Luis, *El Inquisidor General Fernando de Valdés* (Oviedo: Universidad de Oviedo, 1968).
- Gracián de la Madre de Dios, Jerónimo, *Obras*. Editadas y anotadas por Silverio de Santa Teresa (Burgos: Tipografía de “El Monte Carmelo”, 1933).
- Grosso, Giovanni, *Il B. Jean Soreth (1394-1471), Priore generale, riformatore e maestro spirituale dell’Ordine Carmelitano* (Roma: Textus et Studia Historica Carmelitana, 2007).
- , “Tra fedeltà e riforma. Cultura e libri nei conventi dei Carmelitani del XVI secolo”, en *Libri e biblioteche: le letture dei frati mendicanti tra Rinascimento ed età moderna* (Spoleto: Centro Italiano di Studi sull’Alto Medioevo, 2019), 223-249.
- Jerez, José Joaquín, *Pensamiento político y reforma institucional durante la guerra de las Comunidades de Castilla (1520-1521)* (Madrid: Marcial Pons, 2007).
- Jiménez Monteserín, Miguel, “Don Diego Ramírez de Villaescusa y la prerreforma española”, en *Diego Ramírez de Villaescusa: obispo y mecenas*, coord. Juan Manuel Millán Martínez y Carlos Julián Martínez Soria (Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 2009), 229-282.
- Labrador Arroyo, Félix y Sáez Olivares, Alejandro, “Diego Ramírez de Villaescusa y la revuelta de las Comunidades”, en *Las Comunidades de Castilla. Corte, poder y conflicto (1516-1525)*, dirs. Carlos Javier de Carlos Morales y Natalia González Heras (Madrid: Polifemo-UAM, 2020), 125-152.
- Lasarte López, José Antonio y Royo García, Ramón, *Visita pastoral de la diócesis de Zaragoza. Años 1536-1537* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 2020).
- Latassa y Ortín, Félix, *Biblioteca nueva de los Escritores Aragoneses que florecieron desde el año de 1500 hasta 1599* (Pamplona: Oficina de Joaquín de Domingo, 1798).
- López, Anastasio, OFM, “Confesores de la familia real de Castilla”, *Archivo Iberoamericano* 31 (1929): 5-75.
- López Melús, Rafael María, *Carmelitas que dejaron huella* (Onda: AMACAR, 2003).
- López Vela, Roberto, “El arzobispo de Toledo Bartolomé de Carranza y la ‘reforma’ de la iglesia”, *Tiempos Modernos* 9 (2018): 451-482.

- Llamas Martínez, Enrique, “Carmelitas españoles pretridentinos”, en *Repertorio de las Ciencias Eclesiásticas en España, 3. Siglos XIII-XVI* (Salamanca: Instituto de Historia de la Teología Española, 1971).
- Martínez Carretero, Ismael, *Los carmelitas en Sevilla. 650 años de presencia (1358-2008)* (Sevilla: Ediciones Provincia Bética, 2009).
- Martínez Cuesta, Ángel, “El movimiento recoleto en los siglos XVI y XVII”, *Recollectio* 5 (1982): 5-47.
- , *Agustinos Recoletos. Historia y espiritualidad* (Madrid: AGVSTINVS, 2007).
- Martínez Millán, José, “Las élites de poder durante el reinado de Carlos V a través de los miembros del Consejo de Inquisición (1516-1558)”, *Hispania* 48 (1988): 103-168.
- , “La herencia de Carlos V y la evolución política hispana”, en *La Corte de Carlos V*, dir. José Martínez Millán (Madrid: Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000), I, 45-140.
- , “En busca de la ortodoxia: el Inquisidor General Diego de Espinosa”, en *La Corte de Felipe II*, dir. José Martínez Millán (Madrid: Alianza 1994), 189-228.
- Martínez Millán, José y Carlos Morales, Carlos Javier de, dirs., *Felipe II (1527-1598). La configuración de la monarquía hispana* (Valladolid: Junta de Castilla y León, 1998).
- , “Conversos y élites de poder en Castilla durante la primera mitad del siglo XVI: Rodrigo de Dueñas, consejero de Hacienda de Carlos V”, en *Las tres culturas en la Corona de Castilla y los sefardíes* (Salamanca: Junta de Castilla y León, 1990), 149-164.
- Meseguer Fernández, Juan, “Franciscanismo de Isabel la Católica”, *Archivo Iberoamericano* 19 (1959): 153-195.
- Muñoz Delgado, Vicente, “Nominalismo, lógica y humanismo”, en *El erasmismo en España*, eds. Manuel Revuelta Sañudo y Ciriaco Morón Arroyo (Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1986), 109-174.
- Nieva Ocampo, Guillermo, “La observancia dominica y la Monarquía castellana: Compromiso político y disciplinamiento social”, en *La Corte en Europa: Política y Religión (siglo XVI-XVIII)*, coords. José Martínez Millán, Manuel Rivero Rodríguez y Gijs Versteegen (Madrid: Polifemo, 2012), I, 513-562.

- , “Frailes revoltosos: corrección y disciplinamiento social de los dominicos de Castilla en la primera mitad del siglo XVI”, *Hispania* 71 (2011): 39-64.
- Pérez, Joseph, “El erasmismo y las corrientes espirituales afines”, en *El erasmismo en España*, eds. Manuel Revuelta Sañudo y Ciriaco Morón Arroyo (Santander: Sociedad Menéndez Pelayo, 1986), 323-338.
- Pérez García, Pablo, “El dominico fray Gaspar Esteve (Barcelona, ¿1460?-Tremp, ¿1530?) y la Germanía de Valencia”, en *Frailes, Santos y Devociones. Historias dominicanas en homenaje al P. Alfonso Esponera*, ed. Emilio Callado Estela (Valencia: Tirant lo Blanch, 2020), 299-330.
- Pérez García, Rafael M., “Dominicos, conversos y limpieza de sangre en España. Siglos XV-XVI”, *eHumanista/Conversos* 5 (2017): 167-191.
- Rivero Rodríguez, Manuel, *Gattinara. Carlos V y el sueño del Imperio* (Madrid: Sílex, 2005).
- Rodríguez Carretero, Miguel, *Epytome historial de los carmelitas de Andalucía y Murcia* (Sevilla: Ediciones Provincia Bética, 2000).
- Sáez Olivares, Alejandro, “Religión, política y cultura castellanas en torno a 1500. Diego Ramírez de Villaescusa y el cardenal Cisneros”, *Tiempos Modernos* 35 (2017): 85-117.
- Staring, Adrianus, *Der Karmelitengeneral Nikolaus Audet und die katholische Reform des XVI. Jahrhunderts. Textus et studia histórica Carmelitana vol. 3.* (Roma: Institutum Carmelitanum, 1959).
- Steggink, Otger, *La reforma del Carmelo español. La visita canónica del general Rubeo y su encuentro con Santa Teresa (1566-1567)* (Ávila: Diputación Provincial de Ávila-Institución Gran Duque de Alba, 1993).
- Velasco Bayón, Balbino, *San Juan de la Cruz. A las raíces del hombre y del carmelita* (Madrid: Editorial de Espiritualidad, 2009).
- , *Historia del Carmelo español* (Roma: Institutum Carmelitarum, 1990).
- , “Documentos del siglo XIII sobre los carmelitas de España”, *Carmelus* 33 (1986): 109-123.
- , *Diccionario biográfico del Carmelo ibérico* (Roma: Edizioni Carmelitane, 2019).

- , “El convento de Carmelitas de Huesca”, *Carmelus* 26 (1979): 137-157.
- , “El convento de carmelitas calzados de Toledo”, *Anales Toledanos* 17 (1983): 29-54.
- , *El Colegio Mayor Universitario de carmelitas de Salamanca* (Madrid: CSIC, 1978).
- , *História da Ordem do Carmo em Portugal* (Lisboa: Paulinas, 2001).
- , *San Juan de la Cruz: A las raíces del hombre y del carmelita* (Madrid: Editorial de Espiritualidad, 2009).
- Wermers, Manuel Maria, “Os primeiros estatutos do colegio universitário carmelita de Coimbra”, *Carmelus* 9 (1962): 96-125.

Recibido: 27 de enero de 2021  
Aprobado: 5 de marzo de 2021

## REFORMA RELIGIOSA Y CARIDAD: DE JUAN DE ÁVILA A CRISTÓBAL PÉREZ DE HERRERA.

Ignacio Pulido Serrano  
(Universidad de Alcalá)  
[ignacio.pulido@uah.es](mailto:ignacio.pulido@uah.es)

### RESUMEN

En este trabajo se examinan las formas propuestas por san Juan de Ávila y el médico Cristóbal Pérez de Herrera para organizar la asistencia a los pobres. Para ello, se analizan los “Tratados de reforma” escritos por el Maestro Ávila a mediados del siglo XVI y los tratados sobre los pobres publicados por Pérez de Herrera a finales de esa centuria, señalando las coincidencias entre los modelos de asistencia caritativa que ambos defendieron. A partir del ejemplo que representa la *Misericordia de San Martín* (Madrid, 1594), hermandad dedicada a la atención de los pobres y en la que Pérez de Herrera tuvo un papel destacado, se descubre la influencia que Juan de Ávila tuvo en los reformadores sociales de 1600.

PALABRAS CLAVE: San Juan de Ávila; Cristóbal Pérez de Herrera; caridad; pobreza; reforma social; reforma religiosa.

## RELIGIOUS REFORM AND CHARITY: FROM JUAN DE ÁVILA TO CRISTÓBAL PÉREZ DE HERRERA

### ABSTRACT

This paper examines the forms proposed by Saint John of Avila and the physician Cristóbal Pérez de Herrera for organising assistance to the poor. To this end, we analyse the "Reform Treatises" written by the master Avila in the mid-16th century and the treatises on the poor published by Pérez de Herrera at the end of that century, pointing out the similarities between the models of charitable assistance that they both defended. Using the example of the *Misericordia de San Martín* (Madrid, 1594), a brotherhood dedicated to the care of the poor in which Pérez de Herrera played a prominent role, we discover the influence that Juan de Ávila had on the social reformers of the 1600s.

KEYWORDS: Saint John of Avila; Cristóbal Pérez de Herrera; charity; poverty; social reform; religious reform

En el humanismo español del siglo XVI destaca, y lo hace paulatinamente con mayor fuerza, el clérigo manchego Juan de Ávila, nacido alrededor de 1500, estudiante de la Universidad de Alcalá y conocido como el «apóstol de Andalucía». Desde que el padre Jedin encontrara y publicara los tratados que Juan de Ávila escribió a mediados del siglo sobre la reforma necesaria de la Iglesia y de la cristiandad, su perfil como reformador está siendo cada vez mejor conocido, como así lo viene explicando la profesora Dolores Rincón en diversos trabajos<sup>1</sup>. Un reformador que se ocupó sobre todo de los aspectos espirituales, pero que además entró en cuestiones concretas de la realidad social de su tiempo, como fue el problema de los pobres, dedicando a esta cuestión algunas propuestas que tuvieron buena acogida entre sus coetáneos y, también, entre las generaciones posteriores. Y en este asunto, podemos encontrar influencias evidentes de Juan de Ávila en algunos de los principales escritores reformistas que abordaron esta problemática hacia 1600.

Cuando pensamos en Juan de Ávila, conviene recordar que estamos no solo ante un reformador «teórico», esto es, ante un humanista que se erige en defensor de la reforma y que lo hace a través de la palabra escrita, en memoriales y tratados, o por medio de la palabra dicha, ya sea en pláticas o sermones. Además de entrar en el debate de las ideas, Juan de Ávila impulsó lo que podríamos llamar obras prácticas de reforma religiosa. Y siendo la suya una sociedad sacralizada, aquellas empresas religiosas no podían dejar de abordar distintos aspectos fundamentales de la realidad social. Como reformador religioso, Juan de Ávila fue por lo tanto un reformador social. Pensemos en el santo –con su marcado perfil de hombre «práctico»– cuando trabajaba personalmente en el diseño y construcción de los célebres ingenios para regar los campos, en sus patentes y en la puesta en marcha de estos artilugios hidráulicos. Sus incursiones en la ingeniería, en este caso, tuvieron una clara vocación reformadora y estaban motivadas por el deseo de mejorar las condiciones de los trabajadores<sup>2</sup>. Las suyas (y pienso ahora en las obras referidas a la caridad) fueron por lo tanto iniciativas de reforma práctica sobre la realidad concreta en la que vivió, pues podemos entender, refiriéndonos al título del encuentro para que el que se ha elaborado este texto, que la obra en sí misma fue también una forma de discurso y de su representación visible. Esto es, podría decirse para explicarlo mejor, que con estas obras de reforma cristiana

---

<sup>1</sup> María Dolores Rincón y Raúl Manchón Gómez (eds.), *El Maestro Juan de Ávila (1500?-1569), Un exponente del Humanismo reformista* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 2014). María Dolores Rincón González, Ignacio Pulido Serrano y Natalia Soria Ruiz (eds.), *Juan de Ávila, Vnicus et Multiplex. Una visión multidisciplinar* (Madrid: Fundación Universitaria Española y Universidad Pontificia de Salamanca, 2021).

<sup>2</sup> Isabel Velázquez Soriano, “Juan de Ávila: magister et artifex. Sus ingenios hidráulicos y una posible relectura de algunas notas biográficas”, en *El Maestro Juan de Ávila (1500?-1569), Un exponente del Humanismo reformista*, eds. María Dolores Rincón y Raúl Manchón Gómez (Madrid: Fundación Universitaria Española, 2014), 473-520.

Juan de Ávila predicaba con el ejemplo, de manera más efectiva incluso que cuando lo hacía con la palabra dicha o con la palabra escrita.

Viene al caso una de estas obras puesta en pie cuando el siglo llegaba a su fin. En Madrid, desde la década de 1590, existió una hermandad dedicada al socorro de los pobres de la ciudad que contaba con un hospitalillo, y lo llamamos así porque era de dimensiones pequeñas, levantado para la asistencia de los necesitados que enfermaban. La hermandad tenía por nombre el de *Misericordia de Nuestra Señora de la Concepción*, aunque se conociera vulgarmente como *Misericordia de San Martín*, por estar en la parroquia que con este mismo nombre existía en el centro de Madrid; y el hospital fue conocido por el *Hospital de la Buena Dicha*, situado en la calle Silva de dicha parroquia. No tengo duda de que esta hermandad y hospital son una de estas obras a las que me he referido anteriormente como ejemplo de la acción reformadora emprendida por Juan de Ávila. Expresarían, por lo tanto, la presencia evidente de las propuestas de este sacerdote en la corte del Imperio en los tiempos de Felipe II y en los de su hijo y sucesor Felipe III. Y desde esta parroquia central de la corte, el influjo de tal presencia tuvo cierta irradiación en el conjunto de la ciudad, la cual está bien documentada. Es de suponer que tal proyección también se extendiera fuera de ella, en otras localidades de la monarquía. Que esta hermandad y hospital dedicados a la atención de los pobres son «obra póstuma» de Juan de Ávila lo justifican, en mi opinión, al menos dos razones.

La primera, la coincidencia exacta entre las ideas defendidas por Juan de Ávila en sus escritos sobre la pobreza y los métodos seguidos por la hermandad en su actividad diaria acometida en las calles de la parroquia de San Martín. Una cosa y la otra, como veremos, se podrían cotejar a la letra, para comprobar así que estamos ante las mismas ideas, tanto en las palabras del maestro como en la obra caritativa que realizaba la hermandad.

La segunda razón estriba en la identidad de los promotores de esta fundación madrileña. Por fortuna, los tres fundadores de la hermandad y del hospital son conocidos, y tanto el padre Juan Díaz como el religioso Francisco Terrones, los creadores de esta empresa asistencial, fueron discípulos destacados de Juan de Ávila. Y es en este sentido al que nos referimos cuando decimos que esta obra caritativa de Madrid es una *obra póstuma* del maestro, pues, aunque se puso en marcha cuando llevaba muerto alrededor de 25 años, su magisterio humanista y su espíritu reformador se hacen realidad tangible en ella.

## **LAS IDEAS: EL MODELO DE ASISTENCIA CARITATIVA**

La coincidencia exacta entre las ideas expresadas por Juan de Ávila en sus escritos, por un lado, y las actividades cotidianas de la hermandad, por otro, quedan comprobadas al poner frente a frente los llamados «Tratados de reforma» de Ávila y el texto de las constituciones de la hermandad. En estas constituciones, a lo largo de más de medio centenar de páginas, se desgrana con todo detalle la organización de la hermandad, el perfil de sus integrantes, las obligaciones que estos tenían y, en especial, el sentido tanto trascendente como político que adquiriría esta empresa. Las ordenanzas

que hemos encontrado datan de mediados del siglo XVIII (1744), cuando la institución estaba en un proceso avanzado de secularización y, por lo tanto, muy lejos ya de su momento originario<sup>3</sup>. Para entonces, la huella de Juan de Ávila en la institución, que se puede identificar bien clara en sus actas fundacionales, estaba diluyéndose en formas distintas de comportamiento religioso y social, más propias del siglo de la Ilustración. Por suerte, como en 1744 se quisieron reformar los estatutos fundacionales para hacer posible que un lego pudiera ser el hermano mayor de la hermandad, se describen con gran detalle los capítulos de las primeras constituciones, fechadas en 1594, y se señalan aquellos puntos que se pretendían cambiar.

Afortunadamente, el médico humanista Cristóbal Pérez de Herrera, médico de Felipe II y de Felipe III, nos dejó un breve testimonio de las actividades de esta empresa asistencial y también de los primerísimos resultados de su acción<sup>4</sup>. Pérez de Herrera, que fue hermano de la hermandad de San Martín en sus orígenes, escribía entonces, ufano, que en el primer año de existencia habían repartido 18.000 raciones de comida entre los pobres del barrio y que en el hospital se habían curado 670 personas. Estos detalles tan precisos de la actividad de la hermandad aquí recogidos aparecen en el segundo de sus célebres tratados sobre la pobreza, reunidos bajo el título *Amparo de pobres*, obra impresa en Madrid en 1598<sup>5</sup>. Median, por lo tanto, apenas cuatro años entre la fundación de la hermandad y la publicación de este texto. Las informaciones de Pérez de Herrera coinciden, puntualmente, con lo que nos dicen las constituciones fundacionales, lo que confieren al tratado del médico un alto grado de veracidad. Pero además de esto, el hecho de que Pérez de Herrera se detenga durante varias páginas en la descripción de esta cofradía demuestra el compromiso personal que le unió a ella y, también, su vinculación al ideal que expresaba en lo referido a los pobres y al modelo de asistencia que se les debía otorgar.

Cristóbal Pérez de Herrera era un feligrés de la parroquia de San Martín, y trabajó de forma muy activa en aquella hermandad caritativa junto a otros vecinos del barrio. Algunos eran buenos amigos suyos, como Mateo Alemán, y como él, sentían un fuerte compromiso con el problema de la pobreza. En su calidad de médico, Herrera prestó sus servicios al hospitalillo de la Buena Dicha levantado por la hermandad. Su papel en esta organización caritativa fue capital, a decir por Edmond Cros o Michel Cavillac,

---

<sup>3</sup> Archivo Diocesano de Toledo. Sección Cofradías y Hermandades, Caja 1 (Madrid). Expediente 16. “Presentación y aprobación de ordenanzas de la Hermandad de la Misericordia de Nuestra Señora de la Concepción”. 1744 (Parroquia de San Martín). Son 44 fols. sin foliar.

<sup>4</sup> Michel Cavillac realizó una extensa biografía de este humanista reformador en la introducción a su edición de la obra de Cristóbal Pérez de Herrera, *Amparo de pobres* (edición, introducción y notas de Michel Cavillac). (Madrid: Espasa Calpe, 1975), IX-CCIV.

<sup>5</sup> “Discursos del amparo de los legítimos pobres, y reducción de los fingidos: y de la fundación y principio de los albergues destos reynos, y amparo de la milicia dellos. Por el Doctor Christoval Pérez de Herrera, protomédico por su Magestad de las galeras de España, natural de la ciudad de Salamanca. Año 1598”. (Madrid: Por Luis Sánchez, 1598). En este trabajo cito esta obra siguiendo la edición de Michel Cavillac de 1975.

quienes dieron a conocer estas informaciones<sup>6</sup>. Aunque desconocemos los detalles sobre la participación de estos parroquianos laicos, es seguro que resultó fundamental para la existencia de la hermandad y para llevar a cabo el trabajo diario. No obstante, la hermandad estaba dirigida por clérigos, pues era obligatorio que un sacerdote fuera el hermano mayor que la administrase, y en las constituciones se señalaba además que debía estar compuesta por 12 sacerdotes. Así lo explicaba Pérez de Herrera en la breve descripción que dio de la hermandad en su discurso segundo sobre la pobreza, el cual llevaba por título: «Del remedio para albergar los pobres mendigantes verdaderos, y distinguirlos de los que no lo son, y del amparo de los vergonzantes, y de las cárceles, cautivos y huérfanos»<sup>7</sup>. Y sobre este aspecto en particular, el referido al liderato que debían ejercer los clérigos en la hermandad, se insiste también en varios capítulos de las constituciones de 1594.

En lo que se refiere a Juan de Ávila, el teólogo José Luis Moreno nos mostró el sentido que en él cobra el problema de la caridad y, también, los detalles concretos del modelo asistencial que proponía. El Maestro Ávila lo había explicado a los asistentes al Concilio de Trento y, después, a los prelados que se reunieron en Toledo entre 1565 y 1566 con el fin de poner en marcha la reforma tridentina. Sabemos que dio al obispo de Córdoba, don Cristóbal de Rojas, quien iba a presidir el Concilio Provincial de Toledo, unos escritos donde insistía en la necesidad de comenzar por la caridad en el camino de la reforma de la Iglesia y de los cristianos. Eran «papeles», se dice, en los que Juan de Ávila hacía un breve esbozo que debía servir de material de trabajo para los reunidos. En ellos, el santo escribía que esta, la reforma por la caridad, debía empezar primero por la cabeza de la Iglesia, esto es, por los obispos, y desde allí implantarse en cada una de las parroquias de sus respectivas diócesis, donde debía crearse una red asistencial de asociaciones que trabajaran a pie de calle acudiendo en busca del necesitado para socorrerlo. José Luis Moreno nos dice, con buena razón, que estaríamos ante una iniciativa «precursora» de lo que hoy es *Cáritas*<sup>8</sup>.

El modelo asistencial que Juan de Ávila exponía en estos escritos apelaba a los ministros de la Iglesia para que se pusieran al frente de la tarea. Les llama a liderar tal empresa, haciendo que con su ejemplo se animara la vocación caritativa de los vecinos laicos de cada parroquia. Y así, todos juntos, clero y laicos, debían reunirse en estas organizaciones para trabajar en el cuidado de la comunidad, unos participando como colaboradores activos y otros por medio de sus donaciones o limosnas. Y de esta

<sup>6</sup> Edmond Cros, *Mateo Alemán: introducción a su vida y a su obra* (Madrid: Anaya, 1971), 32-33. Pérez de Herrera, *Amparo*.

<sup>7</sup> Este discurso fue impreso por primera vez en 1595 con el título “Discurso... a la Católica y real majestad del rey Don Felipe Señor Nuestro, suplicándole se sirva de que los pobres de Dios mendigantes verdaderos destos sus reinos, se amparen y socorran, y los fingidos se reduzcan y reformen” (Madrid: Luis Sánchez. 1595, en 4º, 10 fols.). En ese mismo año de 1595 se hizo una segunda edición corregida y ampliada hasta los 24 fols.

<sup>8</sup> José Luis Moreno Martínez, “San Juan de Ávila y los pobres”, *Corintios XIII. Revista de Teología y Pastoral de la Caridad*, 105 (2003): 303-348. José Luis Moreno Martínez, “San Juan de Ávila, promotor de instituciones de caridad”, en *La Iglesia española y las instituciones de caridad. Actas del Simposium 1/4-IX-2006*, (El Escorial: Ediciones Escorialenses, 2006), 53-71.

manera, reunidos los vecinos en misericordias a nivel parroquial, el obispo debía ser el primero de los cofrades en cada una de ellas, dándoles su amparo. Simplificando mucho, este sería el modelo asistencial que Juan de Ávila esboza en aquellos escritos que entregó a los prelados que le pidieron consejo sobre la reforma.

No era un modelo cerrado el suyo, pero sí estaba sujeto a esta idea de complementariedad en la composición de los miembros de las hermandades caritativas, donde los ministros de la Iglesia debían actuar junto a los vecinos en la atención de los necesitados. Pero, sobre todo, aquel modelo insistía en la obligación que tenía el clero en la asistencia caritativa. De la variedad de formas que podía adoptar aquel sistema, manteniendo siempre este principio básico de complementariedad entre los eclesiásticos y los laicos, dan testimonio las variantes que pusieron en marcha algunos de los discípulos de Juan de Ávila. Pensemos en Juan de Dios y su iniciativa en Granada, con el sistema hospitalario de «caridad universal» que tanto éxito alcanzó en toda la monarquía, o en su discípulo Antón Martín, otro laico, y su hospital de Madrid, que tuvo también sus imitadores en otras partes de España<sup>9</sup>. Recordemos también el hospital de la misericordia de Barcelona, en cuya fundación participó Diego Pérez de Valdivia, sacerdote secular y discípulo directo de Juan de Ávila, de cuya obra como reformador nos ha ofrecido tan profundos estudios recientemente María Laura Giordano<sup>10</sup>.

Las referencias a los pobres y al modelo de asistencia caritativa se encuentran dispersas en los escritos del Maestro Ávila. Y es cierto que cuando se detiene en ello no se extiende demasiado. Pero, pese a esto, la cuestión cobra un valor fundamental en su concepción de la reforma de la Iglesia. Las principales ideas sobre el asunto las encontramos expresadas en estos escritos que ya se han mencionado anteriormente: los llamados «Tratados de reforma», denominación dada a los escritos dirigidos a los prelados asistentes al Concilio de Trento y a los que se reunieron después en el concilio provincial celebrado en Toledo en 1565<sup>11</sup>. Así, en las «Advertencias al Concilio de Toledo (1565-1566)» propone a los obispos comprendidos en el ámbito metropolitano toledano la manera en la que podrían emprender su obra caritativa en sus respectivas diócesis<sup>12</sup>. Atajar la pobreza, les dice, es una manera eficaz de evitar muchos pecados entre los feligreses, pues tal situación inclina a los hombres indefectiblemente a comportamientos pecaminosos, poniéndoles en grave riesgo de perder sus almas<sup>13</sup>. Y la mejor manera en la que los obispos podían organizar la asistencia a los pobres era

<sup>9</sup> Lourdes García Melero, “Antón Martín: historia y arte del madrileño hospital de la Orden de San Juan de Dios” (Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2016).

<sup>10</sup> María Laura Giordano, *Reforma católica y disidencia conversa. Diego Pérez de Valdivia y sor Hipólita de Jesús y Rocabertí (1578-1624)* (Madrid: Editorial Academia del Hispanismo, 2020).

<sup>11</sup> Las explicaciones referidas a estos escritos de Juan de Ávila pueden encontrarse en San Juan de Ávila, *Obras Completas, vol II. Comentarios bíblicos. Tratados de reforma. Tratados y escritos menores*. Introducción, ediciones y notas de Luis Sala Balust y Francisco Martín Hernández (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2013), 461-483.

<sup>12</sup> San Juan de Ávila, *Obras Completas*, 645-710: “Advertencias al Concilio de Toledo (1565-1566)”.

<sup>13</sup> *Ibidem.*, 668.

por medio de la fundación generalizada de estas hermandades caritativas en las parroquias de sus diócesis<sup>14</sup>.

En el texto compuesto por Juan de Ávila podemos comprobar que el modelo de hermandad caritativa en el que está pensando es idéntico al que propone Cristóbal Pérez de Herrera en su discurso sobre la pobreza, cuando nos describe la hermandad que pusieron en marcha en 1594 en la parroquia madrileña de san Martín. Y del mismo modo que Juan de Ávila animaba a los obispos a multiplicar este sistema por sus diócesis, Pérez de Herrera pedía en su discurso que la experiencia de la misericordia de San Martín sirviera de ejemplo y se repitiera en otras parroquias del país, como ya se había hecho en la de San Ginés o en la de San Sebastián: «Para lo cual me parece a propósito mandar V[uestra] M[ajestad], siendo servido, que en todo el reino, por parroquias de los lugares, se fundase una Hermandad de la Misericordia para pobres vergonzantes»<sup>15</sup>.

Tales semejanzas entre ambos hombres las encontramos también en la manera en la que los dos abordaban el heterogéneo grupo que componían los pobres y en la forma en la que los pretenden dividir y organizar. Los dos entienden que la caridad debía aplicarse de forma racional, y para ello era preciso distinguir previamente entre unos pobres y otros. Así, Juan de Ávila indicaba que las cofradías parroquiales dedicadas a la caridad debían tener como objetivo principal conocer quiénes entre sus vecinos eran pobres vergonzantes y cuál era la necesidad y calidad de cada uno de ellos<sup>16</sup>. En esa misma línea, señala la necesidad de distinguir entre los pobres verdaderos y los fingidos, para separarlos y aplicar sobre cada grupo una política diferenciada: «para que se pueda proveer a las necesidades de los verdaderos pobres no sólo en lo temporal, sino muy particularmente en lo espiritual; y sean castigados los que son fingidos y puesto remedio a su mal vivir»<sup>17</sup>. Limosnas y socorro para unos y castigo corrector para los otros. Por su parte, Cristóbal Pérez de Herrera ya anunciaba esta misma idea en el título de su discurso, que decía así: «Del remedio para albergar los *pobres mendigantes verdaderos, y distinguirlos de los que no lo son*, y del amparo de los vergonzantes, y de las cárceles, cautivos y huérfanos».

En su exhaustivo estudio sobre el médico, Michel Cavillac calificó la fórmula asistencial propuesta por Cristóbal Pérez de Herrera como un «sistema mixto», pues apostaba por adoptar un modelo que hiciera posible el trabajo en común entre clérigos y laicos a la hora de socorrer a los verdaderos pobres<sup>18</sup>. Era esta una «vía intermedia», que se situaba entre quienes apostaban por la secularización de la asistencia y quienes la ponían en manos exclusivas de la Iglesia. Así, pese a lo que pueda parecer por las críticas vertidas contra Pérez de Herrera por quienes se opusieron a él en su tiempo, poco hay de laicizante en el modelo que defiende. Al menos, así se muestra en el

<sup>14</sup> *Ibidem.*, 668: “Primer medio para remediar los pobres: cofradías para el remedio de los pobres”.

<sup>15</sup> Pérez de Herrera, *Amparo*, 67.

<sup>16</sup> San Juan de Ávila, *Obras Completas*, 668: “Advertencias al concilio de Toledo”.

<sup>17</sup> San Juan de Ávila, *Obras Completas*, 670.

<sup>18</sup> Michel Cavillac, “Pícaros y pobreza en tiempos del Guzmán de Alfarache: Cristóbal Pérez de Herrera y Mateo Alemán (1594-1604)”, *Torre de los Lujanes*, 51 (2003): 15-30, 19.

segundo de sus discursos. Y menos aún su proyecto carecía de un sentido católico. El ejemplo que elige para ilustrar su idea –la hermandad de San Martín–, y que describe de manera extensa y con todo detalle, avalaba esta fórmula mixta de colaboración entre clérigos y seglares. Pero, pese a la cooperación entre unos y otros, la institución quedaba sometida a la dirección y autoridad de los clérigos, estaba bajo el control jurisdiccional del obispo y su organización se hacía a nivel parroquial:

Hanse escogido doce sacerdotes muy caritativos y principales, a honor de los doce apóstoles, y demás éstos, otras setenta y dos personas seglares, así mismo principales y de mucha confianza, por devoción de los setenta y dos discípulos del Señor, que todos son el cuerpo de la hermandad ochenta y cuatro (...).

De los doce clérigos se nombra cada año uno para administrador, que como cabeza tenga cuidado y asista a todo lo que es menester para el buen gobierno de la hermandad<sup>19</sup>.

Resulta comprensible que para Juan de Ávila el socorro a los pobres no dejara de lado su asistencia espiritual. Así, además de las ayudas materiales, había que ofrecerles las misericordias espirituales que necesitaran, el consuelo y el acompañamiento cristiano, y también, por supuesto, los sacramentos. Para el Maestro Ávila la caridad tenía que servir también como medio para avanzar en la evangelización de la sociedad, y de ahí que reclame para estas hermandades caritativas una función no solo de socorro sino además catequética. De esta manera se podría subsanar el escaso, y a veces nulo, conocimiento que tantos pobres tenían de la doctrina cristiana. Tampoco deja de insistir en ello el doctor Pérez de Herrera en sus tratados. Así, el discurso con el que se inicia su libro *Amparo de pobres* está dedicado por extenso a esta cuestión, y el primer inconveniente que señala de que los pobres pidan limosna libremente por las calles es precisamente que con ello “viven como gentiles”, y no como verdaderos cristianos. También en las constituciones de la *Misericordia de San Martín* de 1594 varios de sus capítulos se dedican a este asunto. Y es por tal razón por la que los religiosos debían liderar estas asociaciones caritativas.

## LA MISERICORDIA DE SAN MARTÍN Y SUS FUNDADORES

Cristóbal Pérez de Herrera, el médico humanista y polígrafo, tan leído por los reyes, por sus ministros y también por los asistentes a las Cortes que se celebraban en Madrid en la década de 1590, nos ha dejado en su tratado algunas líneas en las que señala a los responsables de esta iniciativa: «El principio de esta obra –se está refiriendo a la hermandad de San Martín y hospital de la Buena Dicha– comenzó por dos personas caritativas; y en ellos llamaron hasta diez, y éstos ha venido a crecer y haber al presente más de setenta hermanos, que se ejercitan en lo dicho»<sup>20</sup>.

<sup>19</sup> Pérez de Herrera, *Amparo*, 70-71.

<sup>20</sup> Pérez de Herrera, *Amparo*, 74.

Las «dos personas caritativas» que empezaron la empresa eran los discípulos de Juan de Ávila mencionados anteriormente. El primero, Juan Díaz, a quien se suele citar como «sobrino» del santo, y que acompañó a este durante muchos años<sup>21</sup>. Él fue el principal editor de las obras de Juan de Ávila, tarea en la que empeñó las tres décadas finales del siglo XVI, llegando al momento cumbre en este propósito editorial precisamente en los años de 1595 y 1596, cuando dio a la imprenta en Madrid las obras completas (casi completas, a decir verdad), reuniendo en ellas el *Audi, filia*, el *epistolario* y los *sermones*, presentados estos últimos ahora en forma de *tratados*. Podría decirse que su esfuerzo por divulgar las ideas de Juan de Ávila no solo se conformó con este proyecto editorial materializado por las prensas madrileñas, sino que además hay que sumar a ello la fundación de la hermandad de San Martín y de su hospitalillo en 1594. Esta obra fue, sin duda, la expresión fiel y práctica de las enseñanzas del Maestro Ávila en lo referido a los pobres y a la asistencia que debía dárseles.

El segundo de los fundadores fue el padre Francisco Terrones, un discípulo indirecto de Juan de Ávila, cuyas obras y biografía han sido abordadas por el profesor Francisco Javier Fuente Fernández<sup>22</sup>. Terrones, predicador del rey en la corte, tuvo el privilegio de predicar a Felipe II en la cabecera de su cama cuando este yacía en ella durante sus últimos días de vida. La influencia de Juan de Ávila la reconoce él mismo en el manual o *instrucción para predicadores* que escribió años después y que tanta celebridad alcanzó entre los lectores. Pero Terrones no solo siguió al Maestro Ávila en el arte de la oratoria desplegada desde el púlpito, sino que también cultivó su magisterio poniendo en práctica este modelo de acción caritativa. Prueba de ello es su intervención en las Cortes del Reino recogida en las actas de la sesión del 12 de febrero de 1601. Reunidos los procuradores en Cortes, entró en la sala «el doctor Aguilar de Terrones y

se sentó en el banco del Reyno de la mano izquierda, al fin de él, y dixo, que en la parroquia de San Martín de esta villa se había fundado un hospital a donde se curaban los parroquianos de ella, y en ello se gastaba mucho, y resultaba servicio a nuestro Señor y bien a los pobres, y que con la ida de la Corte [que se había trasladado a Valladolid], no se podría acudir a este hospital con el cuidado que hasta aquí, por faltar las limosnas, y que por desear se haga lo mismo, y *estar a su cargo este año la administración*

---

<sup>21</sup> Luis Muñoz, *Vida y virtudes del venerable varón el P. Maestro Juan de Ávila, predicador apostólico. Con algunos elogios de las virtudes y vidas de algunos de sus más principales discípulos. A las iglesias metropolitanas, y catedrales de los reinos de Castilla y León en su congregación*. (Madrid: Imprenta Real, 1635), libro segundo, capítulo IV, fol. 79vto: “El padre Maestro Juan Díaz, deudo y discípulo del padre Maestro Ávila, gozó de su lado muchos días; sacó de aquel grande original la copia de sus virtudes, con que adornó su alma; que tanto resplandecieron en esta corte, que las estimó y veneró como fue justo. Tuvo mucha parte en la fundación del hospital de la parroquia de San Martín. Recogió las epístolas y sermones y otras obras del padre Maestro Ávila; diólas a la estampa, con que enriqueció el mundo y pobló el cielo; ejercitose en los ministerios apostólicos que se aprendían en esta santa escuela?”.

<sup>22</sup> Francisco Terrones Aguilar del Caño, *Obras Completas*. Estudio y edición de Francisco Javier Fuente Fernández (León: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura: Universidad de León, 2001).

*del dicho hospital*, suplicaba al Reyno le mandase dar para esta obra alguna limosna, como se le había dado en las Cortes pasadas, para poder curar mejor a los pobres que en él se curan. Y habiéndose salido fuera el dicho Doctor Terrones, se trató de lo que en ello se haría, y se acordó se llame a los caballeros que hoy faltan para el miércoles primero, para ver lo que en ello se hará, y que el contador del reyno informe la ayuda de costa que otra vez se le dio, y de qué cantidad y a qué tiempo (Cortes, XIX, p. 806)<sup>23</sup>.

Volviéndose a reunir los procuradores de las Cortes en la fecha señalada:

se votó por votos secretos sobre si se dará o no alguna limosna, y se acordó por mayor parte que se le dé limosna. Luego se votó por votos secretos sobre la cantidad que se dará de limosna al dicho hospital de la parroquia de San Martín, y se acordó por mayor parte que se le den cien ducados de limosna. Y antes de acabar de votar, Diego López Losa dixo que contradice y apela el haber acordado de dar limosna (...), y volvió a apelar de darle los dichos 100 ducados (Cortes, XIX, p. 815).

Resulta llamativo que el nombre de estos dos fundadores, tan celebrados en sus días, no aparezca en la *Historia de Madrid* escrita por el clérigo Jerónimo de Quintana en 1629, cuando el autor se detiene en la descripción de todos los hospitales existentes en la ciudad<sup>24</sup>. Cita en estas páginas el hospital de la Buena Dicha, levantado y administrado por la hermandad de San Martín, pero no se entiende su silencio acerca de los fundadores. Más aún en un hombre como Quintana, quien era entonces rector del hospital de la Latina en Madrid, y por lo tanto un buen conocedor de todas estas materias, incluso de los pequeños detalles, como demuestra cuando señala que entre los cofrades de la hermandad de San Martín estuvieron el presidente del Consejo de Castilla (don Francisco de Contreras) y el del Consejo de Indias (don Fernando Carrillo)<sup>25</sup>.

Pero no ocurre así con el médico Cristóbal Pérez de Herrera, quien destaca a los dos discípulos de Juan de Ávila como los fundadores de la obra: Francisco Terrones y Juan Díaz Y con ambos, cita a un tercer fundador, el fraile benedictino Sebastián de Villoslada, abad del convento de San Martín, donde estaba radicada la hermandad. Nótese que este religioso fue uno de los que pusieron su firma en favor de las propuestas de Pérez de Herrera, sumándose a ese grupo de clérigos que, disfrutando de autoridad en la ciudad, se erigieron en valedores del médico y de sus proyectos en la materia referida a los pobres<sup>26</sup>. En fin, resulta revelador el reconocimiento que

---

<sup>23</sup> Dio noticia de estas informaciones Michel Cavillac en su extensa introducción al libro de Cristóbal Pérez de Herrera, *Amparo*, 74.

<sup>24</sup> Jerónimo de Quintana, *A la muy antigua, noble y coronada villa de Madrid: historia de su antigüedad, nobleza y grandeza* (Madrid: Imprenta del Reino, 1629), 450r.

<sup>25</sup> *Ibidem.*, 450.

<sup>26</sup> Fray Sebastián de Villoslada aparece entre los firmantes de las aprobaciones del libro de Cristóbal Pérez de Herrera que este recogió en su “Discurso octavo”: “De algunas relaciones, aprobaciones,

Cristóbal de Herrera expresa a Juan Díaz y a Francisco Terrones en el segundo de sus discursos.

Existen algunas diferencias notables entre la primera edición del “discurso” de Cristóbal Pérez de Herrera, la fechada en 1595, y la posterior que quedó incluida en el libro *Amparo de pobres*, publicado en 1598, en la que aparece como su segundo discurso o capítulo<sup>27</sup>. Por ejemplo, en 1595 solo se menciona como fundadores de la *Misericordia de San Martín* al padre benedictino y a Juan Díaz, y ninguna alusión se hace del predicador Francisco Terrones que, por el contrario, sí aparece nombrado en la edición posterior. El detalle pone de relieve el mayor protagonismo que tuvo en esta iniciativa Juan Díaz, editor de las obras del Maestro Ávila. Y es muy posible que, gracias a su relación con este, Pérez de Herrera conociera los papeles de Juan de Ávila sobre la pobreza, ya que, aunque estos no vieron la luz cuando su discípulo publicó sus obras, sí debían de estar en sus manos, como lo estaba el resto de los escritos del maestro. La relación entre Pérez de Herrera y Juan Díaz por esos años parece fuera de duda, y la confianza que el médico tuvo en este religioso queda de manifiesto en otra de sus propuestas. Así, cuando el médico aconsejaba al rey que se creara una “bolsa” donde recoger las donaciones y limosnas con las que financiar el albergue para pobres en Madrid, proponía que tres religiosos de suficiente autoridad se hicieran cargo de su administración. Uno de ellos, escribe, debía de ser el maestro Juan Díaz<sup>28</sup>.

En el memorial publicado en 1595, Pérez de Herrera tampoco se extiende mucho en la descripción de la recién creada *Misericordia de San Martín*. La iniciativa, tal vez, era demasiado reciente como para ocuparse de ella. Pero en la edición de 1598, se detiene en la hermandad y dedica algunas páginas a su descripción. Ahora, en esta nueva impresión de su memorial, la iniciativa de Juan Díaz cobra un valor referencial, de modelo a seguir en la política sobre pobres. Y Pérez de Herrera da a este texto, además, una función o finalidad publicitaria, demostrando el fuerte compromiso que había adquirido con esta empresa. Es más, en el resumen de medidas aconsejadas al rey que recoge al final de su *Amparo de pobres*, a modo de epílogo sintético de todo su trabajo, destaca la importancia de la Misericordia de San Martín como una de las fórmulas principales con las que se debe de abordar la asistencia de los necesitados<sup>29</sup>.

---

instrucciones y cartas en confirmación y aprobación de los discursos para el negocio del amparo de los legítimos pobres y reformation de los fingidos destos reinos”, 246.

<sup>27</sup> Cristóbal Pérez de Herrera, “Discurso... a la Católica y Real Majestad del Rey Don Felipe Señor Nuestro, suplicándole se sirva que los pobres de Dios mendigantes verdaderos destos sus reinos, se amparen y socorran, y los fingidos se reduzgan y reformen” (Madrid: Luis Sánchez. 1595, en 4º, 10 fols.). En ese mismo año de 1595 se hizo una segunda edición corregida y ampliada de 24 fols. En 4º. BNE R/28762. Es esta segunda reimpresión de la edición de 1595 la que seguimos aquí.

<sup>28</sup> BNE R/28762, “Algunos arbitrios para este efecto”: fol. 22r-vto. Los otros dos administradores de la bolsa debían ser los frailes dominicos Gerónimo de Vallejo y Domingo de Mendoza.

<sup>29</sup> “Discurso séptimo y epílogo de los demás discursos del doctor Cristóbal Pérez de Herrera, reducidos a diez proposiciones y diez advertencias principales”, en *Amparo de pobres*, 201-222. En la “proposición séptima” se dice: “que se hagan y constituyan hermandades, a manera de cofradías, en todas las parroquias destos reinos –como se ha comenzado a hacer en la de San Martín desta villa de Madrid, y se van fundando en otras della–, para que sean socorridos los pobres vergonzantes dellas con

Una última diferencia se podría destacar entre las ediciones de 1595 y 1598. En la de este último año, el discurso se cierra con la epístola primera de san Pablo a los Corintios, algo que da un profundo sentido cristiano a todo el tratado, poniendo las propuestas concretas que en él se recogen bajo la luz del principio de la caridad. Esta es –nos dice el autor– la más importante de todas las virtudes teologales. Pérez de Herrera, en esta reescritura de sus reflexiones sobre la asistencia a los pobres, decide transcribir un fragmento extenso de la carta paulina (el capítulo 13), primero en latín y luego en castellano (pues los procuradores en Cortes que leían sus escritos, como tantos otros de sus lectores, no sabían latín). Su discurso se cierra así con una firme defensa del sentido cristiano de sus ideas. Podría sugerirse, además, que la carta de san Pablo no sería ni un recurso retórico ni un *topos* o «lugar común» propio de la literatura finisecular al que recurre el médico humanista. En el mismo sentido de lo visto hasta aquí, podríamos percibir en esta epístola un eco claro del paulinismo que distinguió al Maestro Ávila y, por lo tanto, un guiño a sus lectores de entonces.

---

alguna ración o limosna, para ayuda a pasar su vida, de la que se daba a fingidos y vagabundos; procurándose de camino que vivan cristianamente, y sean curados de sus enfermedades, en enfermerías que ha de haber para ello –como ya la hay en la parroquia de San Martín–, pues en remediar a este género de pobres se ha de advertir y procurar mucho, por ser los que padecen mayores necesidades por no pedirlo por las puertas”, 209.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### *Fuentes*

- Archivo Diocesano de Toledo. Sección Cofradías y Hermandades, Caja 1 (Madrid). Expediente 16. “Presentación y aprobación de ordenanzas de la Hermandad de la Misericordia de Nuestra Señora de la Concepción. 1744” (Parroquia de San Martín). Son 44 fols. sin foliar.
- “Actas de las Cortes de Castilla”, publicadas por acuerdo del Congreso de los Diputados, a propuesta de su Comisión de Gobierno interior. Madrid: Imprenta de la Viuda e Hijos de J. A. García (etc.), 1862-2006.
- Muñoz, Luis, *Vida y virtudes del venerable varón el P. Maestro Juan de Ávila, predicador apostólico. Con algunos elogios de las virtudes y vidas de algunos de sus más principales discípulos. A las iglesias metropolitanas, y catedrales de los reinos de Castilla y León en su congregación*. Madrid: Imprenta Real, 1635
- Pérez de Herrera, Cristóbal, *Amparo de pobres* (edición, introducción y notas de Michel Cavillac). Madrid: Espasa Calpe, 1975.
- , “Discurso... a la Católica y real majestad del rey Don Felipe Señor Nuestro, suplicándole se sirva de que los pobres de Dios mendigantes verdaderos destos sus reinos, se amparen y socorran, y los fingidos se reduzcan y reformen” (Madrid: Luis Sánchez. 1595, en 4º, 10 fols.). En ese mismo año de 1595 se hizo una segunda edición corregida y ampliada de 24 fols. En 4º. BNE R/28762.
- Quintana, Jerónimo de *A la muy antigua, noble y coronada villa de Madrid: historia de su antigüedad, nobleza y grandeza*. Madrid: Imprenta del Reino, 1629.

### *Estudios*

- Ávila, San Juan de, *Obras Completas, vol II. Comentarios bíblicos. Tratados de reforma. Tratados y escritos menores*. Introducción, ediciones y notas de Luis Sala Balust y Francisco Martín Hernández (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2013).
- Cavillac, Michel, “Pícaros y pobreza en tiempos del Guzmán de Alfarache: Cristóbal Pérez de Herrera y Mateo Alemán (1594-1604), *Torre de los Lujanes*, 51 (2003): 15-30.
- Cros, Edmond, *Mateo Alemán: introducción a su vida y a su obra* (Madrid: Anaya, 1971).

- García Melero, Lourdes, “Antón Martín: historia y arte del madrileño hospital de la Orden de San Juan de Dios” (tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, 2016).
- Giordano, María Laura, *Reforma católica y disidencia conversa. Diego Pérez de Valdivia y sor Hipólita de Jesús y Rocabertí (1578-1624)* (Madrid: Editorial Academia del Hispanismo, 2020).
- Moreno Martínez, José Luis, “San Juan de Ávila y los pobres”, *Corintios XIII. Revista de Teología y Pastoral de la Caridad*, 105 (2003): 303-348.
- , “San Juan de Ávila, promotor de instituciones de caridad”, en *La Iglesia española y las instituciones de caridad. Actas del Simposium 1/4-IX-2006*, (El Escorial: Ediciones Escorialenses, 2006): 53-71.
- Pérez de Herrera, Cristóbal, *Amparo de pobres*. Edición, introducción y notas de Michel Cavillac (Madrid: Espasa-Calpe, 1975).
- Rincón González, María Dolores y Manchón Gómez, Raúl ed., *El Maestro Juan de Ávila (1500?-1569), Un exponente del Humanismo reformista*, (Madrid: Fundación Universitaria Española, 2014).
- Rincón González, María Dolores, Pulido Serrano, Ignacio y Soria Ruiz, Natalia (eds.), *Juan de Ávila, Vnicus et Multiplex. Una visión multidisciplinar* (Madrid: Fundación Universitaria Española y Universidad Pontificia de Salamanca, 2021).
- Terrones Aguilar del Caño, Francisco, *Obras Completas*. Estudio y edición de Francisco Javier Fuente Fernández (León: Junta de Castilla y León, Consejería de Educación y Cultura: Universidad de León, 2001).
- Velázquez Soriano, Isabel, “Juan de Ávila: magister et artifex. Sus ingenios hidráulicos y una posible relectura de algunas notas biográficas”, en María Dolores Rincón González y Raúl Manchón Gómez (eds.), *El Maestro Juan de Ávila (1500?-1569), Un exponente del Humanismo reformista* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 2014): pp. 473-520.

Recibido: 1 de febrero de 2021  
Aprobado: 11 de marzo de 2021

## «NATO ED ALLEVATO IN CORTE»: TORQUATO TASSO

Amedeo Quondam  
(Sapienza Università di Roma)  
[amedeo.quondam@uniroma1.it](mailto:amedeo.quondam@uniroma1.it)

### RIASSUNTO

Con un'attenta analisi del dialogo *Il Malpiglio overo della Corte* il saggio descrive le continuità e le trasformazioni del discorso cortigiano attraverso il Cinquecento, da Castiglione a Tasso.

PAROLE CHIAVE: Torquato Tasso; dialogo rinascimentale; Corte, prudenza; onore.

## «NATO ED ALLEVATO IN CORTE»: TORQUATO TASSO

### ABSTRACT

With a careful analysis of the dialogue *Il Malpiglio overo della Corte*, the essay describes the continuities and transformations of the courtier discourse through the sixteenth century, from Castiglione to Tasso.

KEY WORDS: Torquato Tasso; Renaissance dialogue; Court; prudence; honor.

\*\*\*

Anche se deve avervi avuto una parte di rilievo l'incertezza che continua a segnare la loro situazione propriamente testuale, dopo l'edizione critica che nel 1958 ne procurò Ezio Raimondi<sup>1</sup>, non saprei dire perché mai i venticinque dialoghi di Torquato Tasso non sembrano avere ancora incontrato un profondo e organico interesse negli studi, anche se non sono certo mancati pregevoli studi su singoli dialoghi, su gruppi di dialoghi e sui diversi problemi che questi testi propongono, in campo sia filologico sia interpretativo, anche rispetto alla grande tradizione dialogica, volgare e latina, umanistica e classicistica e alle stesse, talvolta assai tormentate,

---

<sup>1</sup> Torquato Tasso, *Dialoghi*, ed. critica Ezio Raimondi (Firenze: Sansoni, 1958); l'avvertenza posta in frontespizio («edizione dei soli testi definitivi») riassume le difficoltà che la tradizione manoscritta e a stampa dei *Dialoghi*, così come tante altre opere tassiane, se non tutte, pongono a chi se ne volesse fare editore, con inevitabili ripercussioni sulla possibilità di affrontare in sicurezza l'analisi delle loro argomentazioni. Lo stesso Raimondi ha proposto una lettura complessiva dei dialoghi nell'introduzione alla loro nuova edizione completa a cura di Giovanni Baffetti (Milano: Rizzoli, 1998), 9-56. Il *Malpiglio* è stato pubblicato anche a cura di Bruno Basile nella raccolta di *Dialoghi: Il Messaggero, Il padre di famiglia, Il Malpiglio, La Cavalletta, Il Molza* (Milano: Ugo Mursia Editore, 1991).

contingenze biografiche della loro composizione<sup>2</sup>. Intendo dire che il *corpus* dialogico tassiano, più di quanto non sia stato finora fatto, può e deve essere considerato come un macrotesto, per quanto geneticamente disorganico e persino disordinato, anche perché la loro scrittura talvolta è dovuta a fortuite occasioni, in qualche caso strumentalmente funzionali alla ricerca di una personale sistemazione. Malgrado questi limiti, se considerati in quanto segmenti di un macrotesto, i dialoghi rivelano le tante trame intertestuali che li innervano e li prospettano come una sorta di abbozzo per un'enciclopedia del Classicismo di fine Cinquecento, topicamente disposta per grandi temi: si potrebbe dire che i dialoghi di Tasso tendono a costituire una nuova *Fabbrica del mondo*, ovviamente selettiva dei lemmi fondamentali nel lessico culturale che è proprio dei due decenni dell'esperienza dialogica tassiana, eppure in grado di cogliere gran parte di quelli che avranno un notevole futuro nella cultura barocca.

Scritti e riscritti nell'arco di quasi un ventennio (tra il 1578 e la morte del poeta nel 1595, in particolare nei sette anni del ricovero-prigionia in Sant'Anna a Ferrara: 1579-1586), ma con notevoli intervalli dipendenti anche dalle personali traversie di Tasso, i dialoghi affrontano infatti soltanto alcune grandi questioni contemporanee, ma dialogo dopo dialogo creano una fitta trama intertestuale che è in primo luogo semantica, oltre che senza precedenti né riscontri, per estensione e intensità, nell'intera tradizione classicistica. Al di là del loro tante contraddizioni e continue irresolutezze (tipicamente tassiane, si potrebbe dire, se non rischiasse di risolversi in un truismo) e al di là del loro sempre incerto destino editoriale (per lungo tempo sono stampati singolarmente), è questa macrotestualità dei dialoghi a risultare proiettata verso il futuro.

Basterà scorrerne i titoli, che in gran parte assumono il nome di uno dei loro interlocutori, per avere una prima, ma solida, impressione della notevole ampiezza

---

<sup>2</sup> Propongo solo alcuni studi recenti su alcuni aspetti dei *Dialoghi* in generale e su alcuni in particolare: Emilio Russo, "I dialoghi tassiani e la cultura di fine Cinquecento", in *L'ordine, la fantasia e l'arte. Ricerche per un quinquennio tassiano (1588-1592)* (Roma: Bulzoni Editore, 2002), 9-67; Franco Pignatti, "I *Dialoghi* di Torquato Tasso e la morfologia del dialogo cortigiano rinascimentale", *Studi Tassiani* 36 (1988): 7-43; Sergio Bozzola, "Questo quasi arringo del ragionare. La tecnica dei *Dialoghi* tassiani", *Italianistica* 26, 2 (1997): 253-278; Matteo Residori, "Del fuggir la moltitudine. Néoplatonisme et scepticisme dans le *Malpiglio* secondo du Tasse", *Italique. Poésie italienne de la Renaissance* 5 (2002): 95-108, <https://doi.org/10.4000/italique.150>; Angelo Chiarelli, "«Questa concordia è sempre ne le cose vere». Note per una contestualizzazione de *Il Costante ovvero de la clemenza* di Tasso", *Filologia & Critica* 16 (2016): 257-270, <https://doi.org/10.1400/266543>; Dante Fedele, "Uno scritto sull'ambasciatore del secondo Cinquecento: *Il Messaggero* di Torquato Tasso", *Il Pensiero Politico* 51 (2018): 113-125; Giacomo Vagni, "Fra realtà biografica e verosimile letterario. Primi appunti sui personaggi dei *Dialoghi* di Tasso", in *«Imitazione di ragionamento». Saggi sulla forma dialogica dal Quattro al Novecento*, ed. Vincenzo Caputo (Milano: Franco Angeli, 2019), 127-138; Giacomo Vagni, "Oltre l'autocensura. Note sul rifacimento del dialogo tassiano *Il Nifo ovvero del piacere*", *Rivista di letteratura italiana* 37 (2019): 39-56, <https://doi.org/10.19272/201902203002>; sul *Malpiglio*: Virginia Cox, "Tasso's *Malpiglio ovvero de la Corte: The Courtier* Revisited", *The Modern Language Review* 90, 4 (1995): 897-918, <https://doi.org/10.2307/3733065>; Massimo Lucarelli, "Il nuovo *Libro del Cortegiano*: una lettura del 'Malpiglio' di Tasso", *Studi Tassiani* 52 (2004): 9-24; Angelo Chiarelli, "Una 'congregazione di uomini raccolti per onore'. Tentativi di aggiornamento della teoria cortigiana nella dialogistica e nella prosa tassiana", *Rassegna della letteratura italiana* 121, 1 (2017): 34-43.

dell'orizzonte tematico dei *Dialoghi* e, al tempo stesso, della loro organica coerenza (li cito nell'ordine dell'edizione di Raimondi): *Il Forno overo de la nobiltà*, *Il Beltramo overo de la cortesia*, *Il Forestiero Napolitano overo de la gelosia*, *Il N. overo de la pietà*, *Il Nifo overo del piacere*, *Il Messaggero*, *Il padre di famiglia*, *De la dignità*, *Il Gonzaga secondo overo del giuoco*, *Il Rangone overo de la pace*, *Il Malpiglio overo de la Corte*, *Il Malpiglio secondo overo del fuggir la moltitudine*, *La Cavaletta overo de la poesia toscana*, *Il Gianluca overo de le maschere*, *Il Cataneo overo de gli idoli*, *Il Ghirlinzone overo l'epitafio*, *La Molza overo de l'amore*, *Il Costante overo de la clemenza*, *Il Cataneo overo de le conclusioni amorose*, *Il Manso overo de l'amicizia*, *Il Ficino overo de l'arte*, *Il Minturno overo de la bellezza*, *Il Porzio overo de le virtù*, *Il Conte overo de l'impres*, oltre a uno con il semplice titolo di *Dialogo*. Un insieme ragguardevole, che deve essere correlato alla sistemazione teorica che Tasso compie della forma dialogica nel breve *Discorso dell'arte del dialogo*, dedicato ad Angelo Grillo, elaborato nel 1585, nello stesso periodo in cui scrive il *Malpiglio*.

Si potrebbe disegnare una mappa semantica della trama continua e coerente dell'argomentazione dei *Dialoghi*, e avrebbe una forma ellittica, con due fuochi: da una parte avrebbe comunque e sempre Aristotele come suo referente obbligato, come suo collante universale, correlato a una padronanza generale della cultura classica che non ha riscontri tra i contemporanei: per quanto attiene la poetica, in primo luogo, e quindi l'estetica, ma anche la politica e l'economica, e soprattutto l'etica della Virtù e delle virtù; fino a ricadute tematiche molto settoriali, ma distintive delle dinamiche culturali di fine secolo e pur sempre variamente connesse con il paradigma aristotelico. L'altro fuoco dell'ellisse sarebbe quello della Corte: esplicitamente trattato (già nel titolo) nel dialogo che proporrò in questo mio intervento, *Il Malpiglio overo de la Corte* (edito nel 1587, ma scritto nel 1584-1585), connesso, però, in fittissima trama intertestuale (anzi, macrotestuale, come ho detto) non soltanto a molti degli altri dialoghi, se non a tutti, ma anche a tante lettere di questo periodo e alle altre opere tassiane<sup>3</sup>. All'*Aminta*, in modo particolare, scritta nel 1573 e pubblicata nel 1580, con un successo non solo editoriale poi travolgente: perché la sua favola pastorale, se istituisce drammaturgicamente un campo di radicale contrapposizione alla corte (ne è infatti protagonista l'altro dalla corte, il suo antagonista: il mito dell'Arcadia, elaborato già un secolo prima da Sannazaro), lo fa però performativamente sulla scena della stessa corte e per la corte (la prima rappresentazione fu infatti in quella di Ferrara, seguita da quella alla corte di Urbino). E questa ambigua contraddizione tassiana entrerà nei codici cortigiani delle culture di Antico regime, perennemente affascinate dai miti pastorali, in narrazioni e in immagini.

---

<sup>3</sup> Posso soltanto qui ricordare le due lettere al pesarese Curzio Ardizio (attivo alla corte di Mantova come disegnatore e ritrattista) del 27 giugno 1584, la prima, e senza data la seconda (n. 290 e 291 dell'edizione Guasti: Torquato Tasso, *Le lettere disposte per ordine di tempo*, ed. Cesare Guasti, 5 voll. [Firenze: Le Monnier, 1852-1855], II, 278-288), che lo aveva invitato a «scrivere [alcune stanze] in biasimo della corte»: Tasso espone le ragioni del suo rifiuto e propone molti degli argomenti del *Malpiglio*, tanto che questa potrebbe essere stata l'occasione che ne sollecitò la stesura (rinvio a Maria Teresa Girardi, «Le lettere non 'poetiche' di Tasso come luogo di riflessione poetica», in *Ricerche sulle lettere di Torquato Tasso*, ed. Clizia Carminati ed Emilio Russo [Sarnico: Edizioni di Archilet, 2016], 25-43).

Il primo riscontro della centralità della corte nel sistema dei *Dialoghi*, e più in generale delle opere di Tasso, è dato dalla fitta trama di occorrenze dello stesso lemma *corte*, e termini derivati e correlati (da *cortigiano* a *cortesia* e *cortese*, e altri): a una prima rilevazione ne sono risultate più di 200 per *corte* e più di 100 per le altre voci. Se poi si considerano, come è indispensabile, anche i dati di una biografia inquieta e mobile, e talvolta drammatica, alla perenne ricerca di una adeguata e conveniente sistemazione, è proprio la Corte a dominare la vita e la mente di Tasso. Le corti, anzi, al plurale, molto spesso nominate come luoghi della propria esperienza, in diverse sue opere, e in modo particolare nelle lettere, spesso scritte «dalla corte», da una delle tante in cui visse e variamente operò (per periodi più o meno lunghi: sempre nevrotici) o di cui ebbe modo di parlare. E furono corti di ogni tipo (regali, principesche, aristocratiche, ecclesiastiche: grandi e piccole) quelle in cui visse o fu accolto come ospite d'onore: «la corte di Ferrara», «la corte di Mantova», «la corte d'Urbino», «la corte de l'imperadore», «la corte cesarea», «la corte di Roma», «la gran corte in Francia». Negli impieghi della famiglia semantica di *corte* affiora talvolta anche la consapevolezza che non esiste soltanto questo mondo: «la città e la corte», «l'opinione de la corte o del mondo», «l'opinione del volgo e de la corte»; ma anche: la diversa «stima de gli onori e de le ricchezze che da' cortegiani e da' mercanti suol esserne fatta».

Ed è ancora la Corte a provocare, alla fine degli anni Settanta, quell'esplosione di psicosi paranoica di persecuzione che porterà Tasso alla lunga prigionia in una cella dell'ospedale di Sant'Anna a Ferrara: quando il disagio non più controllabile per una collocazione nel sistema della corte ferrarese, avvertita come inadeguata, si manifesta in modo drammatico come malattia mentale. Non sentirsi convenientemente considerato e trattato nel groviglio dei rapporti di corte non è affatto per Tasso un tema letterario, di antica fondazione e da sempre tipico (dal *De curialium miseris* è, tanto per fare un esempio, il titolo della famosa opera di Enea Silvio Piccolomini nel 1444), ma è vissuto come un'esperienza profondamente negativa che altera, e poi spezza per sempre, ogni equilibrio psichico e comportamentale, ogni forma di autocontrollo (indispensabile a corte più di ogni altra virtù: tra simulazione e dissimulazione), anche quando lo stato mentale e fisico di Tasso sembrerà migliorare negli ultimi anni di vita (ben pochi peraltro: neppure nove).

Considerazione ai margini, non marginale: dopo avere dominato l'immaginario letterario e figurativo dell'Europa di Antico regime, Tasso ne diventa un emblema intensamente anche sentimentale (nel senso di allora) quando l'Antico regime si dissolve: da Goethe a Byron il suo mito si rinnova e si attualizza proprio perché la sua esperienza umana e poetica è riconsiderata sotto il segno della malattia e della follia.

Nei limiti di questo mio intervento non potrò affrontare a tutto campo i tanti affioramenti, diretti e indiretti, nell'opera tassiana, del tema della Corte, anche nelle implicazioni personali ora accennate. Cercherò comunque, attraverso l'analisi del solo *Malpiglio*, di fornire qualche elemento almeno della trama macrotestuale e intertestuale costitutiva e propria dei *Dialoghi* tassiani, tenendo presente quanto profonda sia stata nell'esperienza non solo biografica di Tasso la consapevolezza di essere «nato ed allevato in corte» (come scrive nella famosa ed importantissima lettera a Orazio

Capponi del luglio 1576 dove espone la favola della *Gerusalemme liberata*<sup>4</sup>, e che da questo *nascimento* e dalla conseguente, appropriata, *educazione*, consegue anche la consapevolezza di non poter «essere senza ambizione», letteraria certamente, ma con legittime, nell'economia del proprio servizio cortigiano, aspettative di convenienti riconoscimenti.

Prima di entrare nel *Malpiglio* mi sembra opportuno ricordare in estrema sintesi alcuni dati essenziali della biografia tassiana per illustrare il senso e le proporzioni di quel «nato ed allevato in corte», proiettandolo nell'intero arco della sua vita di cortigiano (stabile od occasionale), mai tranquilla e sempre inquieta, talvolta nevroticamente frenetica. Sono queste, in estrema sintesi, le tappe principali della sua esperienza personale, di corte in corte: nasce l'11 marzo 1544 a Sorrento, dove qualche anno prima la famiglia si era trasferita da Salerno, ed è una nascita in corte, perché il padre Bernardo era dal 1532 segretario di Ferrante Sanseverino, che di Salerno era principe (fu poi costretto all'esilio e privato del titolo e dei beni quando nel 1551 entrò in conflitto con il viceré Pedro de Toledo e fu dichiarato ribelle); alla fin del 1556 Torquato raggiunge il padre che si era trasferito a Pesaro alla corte del duca Guidubaldo II Della Rovere; trascorre l'estate del 1564 a Mantova, dove il padre era diventato segretario del duca Guglielmo Gonzaga; nell'ottobre 1565 entra al servizio del cardinale Luigi d'Este, a Ferrara; nel gennaio 1572 diventa cortigiano stipendiato del duca Alfonso II d'Este; con le prime manifestazioni dei disturbi mentali fugge nel luglio del 1577 da Ferrara e dopo avere percorso freneticamente l'Italia, alla fine del 1578 ripara a Torino, accolto dal principe Carlo Emanuele e dal marchese Filippo d'Este; pochi mesi dopo, nel febbraio 1579, fugge anche da Torino e fa ritorno a Ferrara, dove i disturbi mentali esplodono, tanto che a marzo è rinchiuso in Sant'Anna, dove resta fino a luglio 1586; negli ultimi mesi del 1587 si stabilisce a Roma, ospite del cardinale Scipione Gonzaga, ma nel 1589 chiede a Ferdinando de' Medici, granduca di Toscana, di essere accolto al suo servizio; nell'aprile del 1590 è a Firenze in quella corte, ma a settembre è di nuovo a Roma; nei primi mesi del 1591 accetta l'invito di Vincenzo Gonzaga e torna a Mantova; nel febbraio 1592 è a Napoli, ospite prima del principe Matteo di Capua e poi del marchese Giovanni Battista Manso; torna a Roma a maggio, ospite del cardinale Cinzio Passeri Aldobrandini, nipote di Clemente VIII, e a Roma muore il 25 aprile 1595.

Uno dei documenti più drammaticamente intensi, e famosi, del rapporto di Tasso con la vita di corte è la lunghissima lettera scritta, nel settembre 1578, al duca di Urbino Francesco Maria della Rovere, di cui è ospite da qualche mese. La lettera, necessariamente e cortigianamente encomiastica nell'esordio e satura di dotti riferimenti ed *exempla* desunti dal repertorio classicistico, ma ricca anche di autodifese dalle tante malignità subite da parte di chi lo considera ormai segnato dalla pazzia, è la concitata narrazione dei tanti spostamenti di corte in corte che avevano segnato il periodo successivo alla fuga di Tasso da Ferrara (il 27 luglio 1577), che lo portò prima nella natia Sorrento, presso la sorella Cornelia, e poi (a fine anno) a Roma, e da qui, nell'aprile 1578, a Ferrara, per poi recarsi a Mantova, Padova, Venezia, e finalmente a

---

<sup>4</sup> Tasso, *Le lettere*, I, 199 (lettera n. 82).

Pesaro e Urbino, ospite del Duca, e da qui a settembre tornare ancora a Ferrara e poi a Mantova e infine approdare a Torino per entrare al servizio di Emanuele Filiberto, duca di Savoia. Sempre alla ricerca di una protezione che gli sembri appropriata, Tasso riversa nella lettera al Duca di Urbino un'angosciata e angosciante autocommiserazione, che è di per sé il segno più evidente di quanto profondo fosse il suo disagio mentale:

È certo miserabile cosa l'esser privo de la patria, spogliato de le fortune; l'andar errando con disagio e con pericolo; l'essere tradito da gli amici, offeso da' parenti, schernito da' servidori, abbandonato da' patroni; l'aver in un medesimo tempo il corpo infermo e l'animo travagliato da la dolorosa memoria de le cose passate, da la noia de le presenti, dal timor de le future: miserabile, che a la benivolenza si risponda con odio, a la simplicità con inganno, a la sincerità con fraude, a la generosità con bassezza d'animo: miserabile molto, ch'io sia odiato perch'io sia stato offeso; né sia ben voluto, perché dopo l'offese abbia amato gli offensori; ch'io perdoni a' fatti, altri non perdoni a' detti; ch'io dimentichi l'ingiurie ricevute, altri non dimentichi le fattemi; e ch'io desideri l'onor altrui ancora con alcun mio danno, altri desideri la mia vergogna senz'alcun suo pro<sup>5</sup>.

Per completare questo opportuno prologo su Tasso «nato ed allevato in corte» propongo ora qualche significativo riscontro microcitazionale dalle tante occorrenze del lemma *corte* nelle sue opere (soprattutto nelle lettere), iniziando da quelle che rinviano a esperienze personali, e dalle più brevi, con riferimenti generici: «essendo mio padre nella corte di Spagna per servizio del principe di Salerno suo padrone», «parlerò di questa materia come uomo di corte e di mondo», «io mi ritrovo in Turino in corte del signor marchese da Este», «vedete quanto obbligo avrei a la corte o a le corti, perch'io scrivo a tutte o a molte, e da molte ho qualche risposta», «in corte, dove sono poi vissuto molti anni», «io non potrei sostener di vivere in corte con peggior condizione o con minor favore di quello c'ho avuto ne la mia gioventù», «in corte non può stare chi non dona almeno qualche scudo»<sup>6</sup>. E poi due citazioni più lunghe:

Chi vive in corte ha bisogno d'usare non solo prudenzia per sé, ma deve anche raccomandarla altrui per ciò che lo riguarda; perché questa in corte è più necessaria dei talenti, senza i quali può trovarsi favore e fortuna, ma senza quella non si trovano che disgrazie e malanni<sup>7</sup>.

[...] io sono infermo senza dubbio, e così consumato ne gli studi; e nacqui gentiluomo, e vissi molt'anni in questa guisa: né potendo vivere ne la corte di Roma ne l'istesso modo, bisogna ch'io cerchi altro rifugio; peroché ogni diminuzione di favore o di grazia è una tacita licenza, o piuttosto una palese violenza<sup>8</sup>.

<sup>5</sup> *Ibidem*, I, 288.

<sup>6</sup> Per queste microcitazioni, come pure per le successive, mi limito a rinviare al *corpus* tassiano disponibile e interrogabile nel sito [www.bibliotecaitaliana.it](http://www.bibliotecaitaliana.it) [data di consultazione: 10/2/2021].

<sup>7</sup> N. 1562, a Maurizio Cataneo, da Ferrara, 4 maggio 1572; V, 225-226.

<sup>8</sup> N. 1278, a Niccolò degli Oddi, da Roma, settembre 1590; V, 5-6.

Altrettanto numerose sono le occorrenze del lemma *cortigiano* (circa 150) in tutti i suoi topici impieghi della tradizione discorsiva sulla Corte: sua propria condizione è la nobiltà, «da quale è l'antica ricchezza accompagnata da buoni costumi e da belle maniere» (così nel dialogo *Il Forno*, § 74), in quanto «professione di cortegiano» (cioè, di «pratico cortigiano»: nella prassi ordinaria delle mansioni costitutive e proprie del suo prestare servizio per un signore che è suo padrone), magari di «buon cortegiano»; titolare di «prudenza cortigiana accoppiata con tanto ornamento di scelte e polite lettere e di felicissima eloquenza, quanto basta per farsi riconoscere per singolare» (così nel dialogo *Il Messaggero*, § 202: a proposito di Battista Guarini). Sono numerosi anche i «cortegian malvagi», spinti da «invidia cortigiana» o da «l'invidia e la malivoglienza», che rendono *infelice* «la vita de' cortigiani», con quanto consegue nella ripresa del tipico repertorio che da secoli – come ho ricordato – tratta *de miseris curialium*, e in particolare della similitudine della Corte come insidioso mare con tanti pericolosi scogli (resa famosa dall'enunciazione della «regula universalissima» della grazia nel *Cortegiano*)<sup>9</sup>. Mi riferisco a quella topica che nel 1587, negli anni, cioè di Tasso trova della *Filosofia cortesana moralizada* di Alonso de Barros la sua risoluzione in gioco di società (il gioco dell'oca, ovvero la corte): ma citare quest'opera qui è come portare vasi a Samo<sup>10</sup>.

Scrive Tasso nel dialogo *Il Manso overo de l'amicizia*:

[...] la corte è simile al mare, in cui fa uopo esperto nocchiero; i cortigiani simili agli scogli coperti da l'onde che sogliono occultamente sommergere l'altrui fortune he sogliono occultamente sommergere l'altrui fortune; i venti contrari sono l'avversità di questo mondo; i mostri i vizî de gli infelici cortegiani, la cui virtù consiste ne lo schivargli [...] (§ 5).

E nell'ultimo dialogo, *Il Conte overo de l'impresa*, sviluppa ancora una similitudine marina, quella del *nautilo*, che un gentiluomo cortigiano ha voluto assumere come personale impresa, così significando che il *nautilo* è il cortigiano perché l'esperienza di entrambi è la tempesta, come esplicita il motto:

---

<sup>9</sup> La cito ancora una volta, tanto per promemoria: «Ma havendo io già più volte pensato meco onde nasca questa gratia, lasciando quegli che dalle stelle l'hanno, trovo una regula universalissima, la qual mi par valer circa questo, in tutte le cose humane che si facciano. E cioè, fuggir quanto più si pò, e come un asperissimo e pericoloso scoglio, la affettazione e, per dir forse una nova parola, usar in ogni cosa una certa sprezzatura che nasconda l'arte e dimostri ciò che si fa e dice venir fatto senza fatica e quasi senza pensarvi» (I, 4, 82-83); cito dall'edizione da me curata: Baldassare Castiglione, *Il Libro del Cortegiano*, ed. Amedeo Quondam (Roma: Bulzoni Editore, 2016).

<sup>10</sup> La citazione di questo “gioco dell'oca” intende essere un omaggio al caro amico José Martínez Millán, che è stato tra i primi a illustrarne l'importanza, e con lui a tutto lo IULCE; da parte mia ho dato un contributo nel saggio “Giochi di corte”, in *Giocare tra Medioevo ed età moderna. Modelli etici ed estetici per l'Europa*, ed. Francesca Aceto e Francesco Luciola (Roma: Fondazione Benetton Studi Ricerche-Viella, 2019), 87-112.

Il nautilo non è il polpo, ma simile, come dice Aristotele, ne la forma de' capelli: ha la testa ne la schiena, esce da la profondità del mare, avendo la conca volta verso se medesimo per non prender acqua, e in questa maniera naviga, alzando a guisa di vela i due crini superiori, fra' quali è una membrana simile a quella de' piedi de l'anitre o d'altro uccello simigliante: gli altri due distende in mare in vece di timone; se vede cosa che gli venga incontra, raccoglie i piedi e, riempiendo la sua conca d'acqua, si sommerge nel profondo, dove suole ancora fuggir la tempesta. È impresa del signor Girolamo Catena, gentiluomo in questa corte di molte lettere e di molta esperienza e di molta reputazione, il quale ha voluto assomigliare la navigazione del nautilo a quella del cortegiano, e dichiara la sua intenzione con questo motto: TEMPESTATIS EXPERS (§ 188).

Di questa impresa propongo l'immagine tratta dal grande repertorio *Teatro d'impresie* di Giovanni Ferro, che, come fa per tutte, l'illustra ampiamente riorganizzando una tradizione discorsiva e iconica quasi secolare:



Fig. 1- Giovanni Ferro, *Teatro d'impresie*. 1623, Roma, Biblioteca Universitaria Alessandrina.

Prima di passare all'analisi del *Malpiglio* mi permetto di osservare ancora che il tema della Corte da sempre istituisce una rete semantica molto ricca e articolata, e soprattutto metamorficamente fluida nel tempo, ma in termini tali che la costituiscono in una delle invarianti macrostrutturali della tradizione discorsiva sull'etica propriamente pertinente alla forma del vivere; e osservo altresì che di tale rete semantica una delle articolazioni primarie è la *cortesia*, alla quale Tasso dedica un intero dialogo (*Il Beltramo overo de la cortesia*, in prima redazione nel 1579 ed edito nel 1586). Il lemma (e forme derivate) ha un cospicuo numero di occorrenze nel lessico tassiano (oltre 130), dalle quali risulta la correlazione genetica con la *liberalità* e con le altre virtù che ne conseguono, messa in evidenza nella tradizione non solo umanistica (in Pontano, a esempio). Devo però limitarmi a una sola citazione, e brevissima dal

*Beltramo*, in cui è stata riconosciuto il rapporto diretto con il *Convivio* dantesco<sup>11</sup>, ed è questa: «[...] la cortesia è non una sola ma tutta la virtù di corte [...]» (§ 25), in quanto direttamente derivata dalla *curialitas*, mentre la liberalità è – come ho ricordato – una delle virtù che ne articolano le pratiche ordinarie nel sistema della corte<sup>12</sup>.

È a tre voci il dialogo *Il Malpiglio*: il gentiluomo di antica famiglia lucchese, Vincenzo Malpigli, da tempo alla corte estense<sup>13</sup>, chiede al Forestiero Napolitano (come sempre, maschera e portavoce dell'autore) di incontrare il figlio Giovanlorenzo, che desidera ragionare con lui «in qualche materia, e particolarmente de la corte» (§ 2)<sup>14</sup>. Il Forestiero Napolitano cerca subito di schermirsi, dichiarandosene poco esperto, ma Vincenzo Malpigli accortamente lo blandisce con obbligata *captatio benevolentiae*: «Ove manca per avventura l'esperienza, abonda [in voi] l'ingegno, il sapere e la dottrina, sì ch'a niun altro egli si potrebbe avvenire da cui più credesse d'intenderne» (§ 2). Così sollecitato, il Forestiero Napolitano replica cercando ancora di sottrarsi al compito richiesto, esortando il giovane Malpigli a confrontarsi con chi di corte è esperto non per *prattica* ma per *scienza* e intanto a leggere, nella bibliografia disponibile (diremmo oggi), quei libri che non ne trattino, di nuovo, solo per *prattica*, ma con l'obiettivo di perseguire la formazione dell'*idea* del perfetto cortigiano:

S'egli non cerca i pratici cortigiani, ma coloro che ne parlano o scrivono per alcuna scienza, molti potrà ritrovarne, a' quali io sono tanto inferior di sapere quanto minor d'età; ma fratanto può leggere i libri di coloro c'hanno formata l'idea del cortigiano (§ 3).

Per vincere le residue resistenze del Forestiero Napolitano, Vincenzo Malpigli gli certifica che suo figlio ha già fatto buone letture (una soprattutto: «[...] ha letto il *Cortigiano* del Castiglione e lo ha quasi a mente, e forse meglio che l'*Epistole* di Cicerone o le *Comedie* di Terenzio [...]»), ma che ha un problema: avendo appreso che

---

<sup>11</sup> Fiammetta Papi, “Sulla semantica della *cortesia*. Riflessioni su una definizione dantesca”, *Italianistica. Rivista di letteratura italiana* 44, 2 (2015): 209-221 (per Tasso: 218-221), <https://doi.org/10.1400/235710>.

<sup>12</sup> Per una più estesa trattazione di questi temi mi permetto di rinviare al mio studio *Forma del vivere. L'etica del gentiluomo e i moralisti italiani* (Bologna: Il Mulino, 2010).

<sup>13</sup> Dal 1578 era a Ferrara, prima impegnato in bonifiche del territorio paludoso, poi come tesoriere del duca Alfonso II; figlio di Nicolao Montecatini e di una figlia di Giovan Lorenzo Malpigli era stato adottato dal nonno materno e ne aveva ereditato nel 1541 i beni e il cognome. Le notizie su di lui dipendono dalla tragica fama della figlia Lucrezia, complice dell'omicidio del proprio marito (le era stato imposto dalla famiglia), Lelio Buonvisi, e, riparata in convento dopo l'omicidio, di scandalose storie di amori (in queste vicende fu sostenuta anche economicamente dal fratello Giovanlorenzo; rinvio a Salvatore Bongi, *Storia di Lucrezia Buonvisi lucchese raccontata sui documenti* [Lucca: B. Canovetti, 1864; Lucca: Pacini Fazzi, 1978, ristampa anastatica], e alla voce “Lucrezia Malpigli” di Carla Sodini nel *Dizionario Biografico degli Italiani*, LXVIII [Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana, 2007], *ad vocem*, disponibile in rete sul sito [www.treccani.it](http://www.treccani.it) [data di consultazione: 10/2/2021]).

<sup>14</sup> Tasso fu in rapporto soprattutto con Giovanlorenzo, che è interlocutore ancora del Forestiero Napolitano nel dialogo a due voci *Il Malpiglio secondo ovvero del fuggir la moltitudine*, scritto tra il 1584 e il 1585, insieme al dialogo sulla Corte: restano alcune lettere tassiane a lui indirizzate nel 1586 (e una a suo padre), e del secondo dialogo parla in alcune altre.

«le corti si mutano nel tempo» (fondamentale enunciato da cui muove l'argomentazione dello stesso *Cortegiano*) vorrebbe «intender cose nuove» (§ 3).

A questo punto il Forestiero Napolitano non può che accettare la sollecitazione di Vincenzo Malpigli. Decide però di inaugurare la sua partecipazione al dialogo con la famosa apologia del libro di Castiglione<sup>15</sup>, attestando così come e quanto, ancora a fine secolo, questo libro resti l'obbligato punto di partenza di ogni discorso sulla corte, e continui ad avere questa funzione proprio perché – secondo Tasso che impiega le categorie su cui a lungo ha riflettuto, tra Platone e Aristotele – Castiglione ha *formato* l'*idea* del perfetto cortigiano, *stabile e ferma* in quanto tale, non una sua effimera *immagine* sottoposta alle *mutazioni* dei tempi:

Chi forma l'idea non figura alcuna imagine che si muti con la mutazione fatta de gli anni, ma, isguardando in cosa stabile e ferma, la ci reca ne' suoi scritti quale nel pensiero l'ha formata. Né stimo già che 'l Castiglione volesse scrivere a gli uomini de' suoi tempi solamente, tuttoch'egli alcuna volta faccia per gioco menzione di que' più vecchi cortigiani i quali al tempo di Borso portarono lo sparaviero in pugno per una leggiadra usanza: perché la bellezza de' suoi scritti merita che da tutte l'età sia letta e da tutte lodata; e mentre dureranno le corti, mentre i principi, le donne e i cavalieri insieme si raccoglieranno, mentre valore e cortesia avranno albergo ne gli animi nostri, sarà in pregio il nome del Castiglione (§ 4)<sup>16</sup>.

Nel lessico tassiano (in rapporto non solo con Platone) l'*idea*, ogni idea, è oltre la natura e il tempo (storia compresa), con le tante loro diverse *occasioni*, e pertanto non subisce le mutazioni, che possono tutt'al più incidere sui dettagli: «Ma s'alcuna cosa è forse la qual si cambi e si vari co' secoli e con l'occasioni, non è di quelle che son principali nel cortigiano [...]», e dunque ha fatto bene il giovane Malpigli a scegliere come «suo famigliare il formator de le corti», cioè il libro di Castiglione, e non «lo scrittore de le comedie», cioè Terenzio (§ 5; nulla, però, è detto ora a proposito di

---

<sup>15</sup> Converterà ricordare che Tasso aveva composto un sonetto in lode di Baldassarre Castiglione (è il n. 1517 delle *Rime*) per l'edizione del libro di Pietro Grizi, *Il Castiglione ovvero dell'arte di nobiltà*, che era stato pubblicato da Antonio Beffa Negrini nel 1586 (a Mantova, edito da Francesco Osanna), molto legato al conte Camillo Castiglione, figlio primogenito di Baldassarre; Tasso aveva ricevuto il libro mentre era a Mantova e scrisse a Beffa Negrini per ringraziarlo, citando anche il conte Camillo: ne è traccia il biglietto ad Ascanio Mori (Tasso, *Le lettere*, n. 678, III, 75-76; fu scritto nel novembre di quell'anno); a Beffa Negrini scrive ancora il 29 giugno 1591, da Mantova, inviandogli di nuovo quel sonetto (e altri due) per l'edizione dei suoi *Elogi storici di alcuni personaggi della famiglia Castiglione* (saranno stampati postumi nel 1606, ancora a Mantova da Osanna), di nuovo citando il conte Camillo; altri biglietti di Tasso a Beffa Negrini: n. 537 (II, 563, senza data), n. 675 (III, 3, del novembre 1586), n. 677 (III, 74-75, nello stesso mese), n. 689 (III, 84, del 22 novembre 1596), n. 712 (III, 103, del dicembre 1586), n. 754 (III, 148, del gennaio 1587); Beffa Negrini è citato anche nella lettera n. 634 (III, 30, dell'agosto 1586).

<sup>16</sup> L'elogio di Castiglione ha una ulteriore conferma nelle battute successive, quando Malpigli padre commenta le parole del Forestiero Napolitano («Se per l'adietro egli volentieri leggeva il *Cortigiano*, per l'avvenire no 'l lascerà giamai, poiché da voi tanto è commendato, al quale non soglion piacere tutte le cose che piacciono a gli altri»), che risponde dichiarando il proposito di tornare sul libro di Castiglione: «Molte sono le cagioni per le quali onoro la memoria del Castiglione, e mi riserbo di parlarne con maggiore opportunità» (§ 6).

Cicerone). Non mi addentro oltre nell'analisi degli impieghi tassiani di *idea*, fondamentali nei *Discorsi del poema eroico*, e non solo<sup>17</sup>, e dunque mi limito a rilevare che le occorrenze di maggiore intensità semantica di questo lemma nel lessico tassiano sono correlate al verbo *formare* (l'*idea* in quanto principio genetico della *forma*) e quindi alla *perfezione*: con un implicito ma costante rinvio all'impostazione argomentativa di Castiglione, tradizionalmente (da Ariosto in poi, fino a questo dialogo) definito come il *formatore* del cortigiano, ma in quanto *perfetto* cortigiano<sup>18</sup>. Il che del resto corrisponde alla stessa consapevolezza di Castiglione, che nella dedica interna ad Alfonso Ariosto del primo libro del *Cortegiano* aveva scritto:

Voi adunque mi richiedete ch'io scriva qual sia al parer mio la forma di cortegiania più conveniente a gentilhomo che viva in corte de principi, per la quale egli possa e sappia perfettamente loro servir in ogni cosa ragionevole, acquistandone da essi gratia e dagli altri laude. Insomma, di che sorte debba esser colui che meriti chiamarsi perfetto cortegiano, tanto che cosa alcuna non gli manchi (I, 1, 3).

Ed è certo ridondante ricordare che anche il gioco scelto dai cortigiani riuniti nel Palazzo ducale di Urbino era stato quello di «formar con parole un perfetto cortegiano»<sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> A esempio, è diretta la ripresa del *Cortegiano* nell'*Apologia*: «Assai lodevolmente formò Senofonte l'idea del perfetto principe [...]»; e analogamente nei *Discorsi*: «[...] chi vuol formare l'idea d'un perfetto cavaliere [...]»; e ancora, alcune microcitazioni per documentare l'universale efficacia operativa dell'*idea*, sia nei campi dell'etica sia in quelli delle «cose artificiali»: «si forma l'idea della bontà e dell'eccellenza», «l'idea del poema eroico», «l'idea è 'l vero esemplare e 'l vero esempio» ed «[è] nel primo grado della verità», «il fine del poeta [è] riguardare nell'idea del bello», «l'idee son quasi germe e [...] sono avanti a tutte le cose», «l'idea del bello», «[l']idea della bellezza», «l'idea [...] del perfettissimo poema», «[l']idea del bene», «l'idea universale del mondo», «l'idee son quasi germe», «l'idea del perfetto ambasciatore», «l'immagine sarà più bella quanto fie più simile a l'idea», «l'idee de la republica», «l'idee sono cause universal»; e per la sostanziale equivalenza tra *forma* e *idea*: «come fanno que' pittori, la cui laude principale consiste ne la forma o ne l'idea», «concedasi dunque che siano l'idee e le forme quasi disegni o modelli de le fabbriche», «ma forme sono quell'altre ch'idee son state chiamate» (anche per queste per microcitazioni di *idea* rinvio al *corpus* tassiano disponibile nel sito di "Biblioteca Italiana": vi ho rilevato oltre 130 occorrenze del lemma).

<sup>18</sup> Nei termini che Castiglione stesso si era attribuito nella *Dedica* del libro, dove aveva replicato a chi l'aveva criticato ritenendo che fosse «tanto difficile e quasi impossibile trovar un homo così perfetto come io voglio che sia il cortegiano»: «A questi rispondo che mi contenterò haver errato con Platone, Xenophonte e Marco Tullio, lassando il disputare del mondo intelligibile e delle idee, tra le quali, sì come (secondo quella opinione) è la idea della perfetta republica e del perfetto re e del perfetto oratore, così è anchora quella del perfetto cortegiano: alla imagine della quale s'io non ho potuto approssimarmi col stile, tanto minor fatica haveranno i cortegiani d'approssimarsi con l'opere al termine e meta ch'io col scrivere ho loro proposto» (Dedica 33). La stessa impostazione torna nella dedica del primo libro ad Alfonso Ariosto, dove *forma* sta propriamente per *idea*: «Voi adunque mi richiedete ch'io scriva qual sia al parer mio la forma di cortegiania più conveniente a gentilhomo che viva in corte de principi, per la quale egli possa e sappia perfettamente loro servir in ogni cosa ragionevole, acquistandone da essi gratia e dagli altri laude. Insomma, di che sorte debba esser colui che meriti chiamarsi perfetto cortegiano, tanto che cosa alcuna non gli manchi» (I, 1, 3).

<sup>19</sup> Il contesto di questa famosa sintesi dei dialoghi urbinati è così formulato: «Per reprimere adunque molti sciocchi, i quali, per esser prosuntuosi ed inepti, si credono acquistar nome di bon cortegiano,

Tornando al *Malpiglio*, esauriti i convenevoli di apertura e chiarite le esigenze dei Malpigli, il Forestiero Napolitano propone preliminarmente una precisazione in merito alla forma del suo consueto dialogare, fatto di «parole assai popolari, a le quali ne son mescolate alcune raccolte da' libri, non per istudio posto da me nel parlare, ma per usanza ch'io ho di leggere o di scrivere: e per questa cagione non ragiono se non famigliarmente con gli amici co' quali ho ragionato altre volte in questo soggetto» (§ 7). Esattamente nei termini in cui si erano compiuti i ragionamenti “famigliari” che avevano scandito il gioco del cortigiano in Palazzo ducale a Urbino (nel libro di Castiglione, ovviamente), sia la «privata e famigliar conversazione» tra due amici che si era svolta qualche anno prima del *Malpiglio* a Casale (nella *Civil conversazione* di Stefano Guazzo; *princeps*: 1574).

Con queste premesse il dialogo tra il Forestiero Napolitano e il giovane Malpigli può iniziare. Il problema sul quale Giovanlorenzo chiede lumi è però solo in parte quello di Castiglione, perché nel corso di mezzo secolo il discorso cortigiano ha messo in rilievo gli aspetti negativi della vita in corte, accentuando quella topica di cui ho detto, e allargando l'analisi non solo ai rapporti tra il cortigiano e il suo principe, ma anche a quelli del cortigiano con gli altri cortigiani; ed è qui il problema di Giovanlorenzo: «Io vorrei specialmente sapere come s'acquisti la grazia de' principi e come si schivi l'invidia e la malivoglienza de' cortigiani» (§ 11). È questo infatti il conflitto, endemico a corte, che ne connota le dinamiche relazionali, al tempo stesso positive e negative: «[...] perché ne la grazia del principe e ne la benevolenza de i cortigiani tutte l'altre cose paiono esser contenute». Per poter affrontare tale problema il Forestiero Napolitano deve sapere quale sia lo scopo della richiesta del giovane Malpigli («Ma questo a che fine, ragionarne solamente o pur d'operare?» [§ 11]); e la risposta è chiara:

In vero non mi piacerebbe l'esser cortigiano, perch'io sono allevato in questa città [Ferrara], ne la quale il valor de gli uomini risplende più chiaramente ne le corti ch'in altro luogo; ma nondimeno mi sarebbe grave di tralasciare gli studî, perché mi pare che ne le corti simili a questa accrescano molto d'ornamento a' cavalieri (§ 12).

Di rincalzo Malpigli padre osserva: «[...] de la cavalleria s'è invaghito parimente». Anche questo ulteriore allargamento dell'orizzonte argomentativo ribadisce l'impianto del *Cortegiano*, che tanta parte aveva dedicato proprio alla necessaria integrazione, nel cortigiano, tra le armi, nelle loro diverse *operazioni*, in pace e in guerra, e le lettere: in quanto cavaliere di nobile nascita, e dunque per principale professione dedito al mestiere delle armi, il cavaliere cortigiano avrebbe dovuto – secondo Castiglione – persuadersi che il «supremo ornamento» della propria distintiva condizione fossero le lettere.

---

vorrei che l'gioco di questa sera fosse tale che si elegesse uno della compagnia ed a questo si desse carico di formar con parole un perfetto cortegiano, esplicando tutte le conditioni e particular qualità che si richieggono a chi merita questo nome [...]» (1, 3, 45).

Messo secolo dopo, questo è un ormai un consolidato paradigma e pertanto il dialogo può acquistare velocità: prima riassume le ordinarie «operazioni del cavaliere» a corte (cioè, gli «esercizi del corpo», che tanto spazio avevano invece nel fondativo *Cortegiano*), per passare a ragionare del «valor de l'animo» e alle «virtù de' costumi» (§ 14), a quelle virtù, cioè, che sono ora più apprezzate in corte. Il Forestiero Napolitano espone pertanto al giovane Malpigli una scorciatissima, ma precisa, sintesi della tradizione umanistica dell'*institutio* della nobile gioventù, quella tradizione che proprio negli anni in cui Tasso attende al *Malpiglio*, sta per essere riorganizzata e rilanciata dalla *ratio studiorum* dei gesuiti:

Dunque si debbono apprendere le matematiche scienze e la filosofia de' costumi [l'etica] e la naturale e la divina, e aver buona cognizione de' gli storici e de' poeti e de' gli oratori e de' l'arti più nobili, come sono quella de' lo scolpire e del pingere e l'architettura: e di tutte queste cose il cortigiano dee tanto sapere che non possa alcuno riprenderlo d'ignoranza, perch'in tal guisa egli sarà molto onorato dal principe, e la benevolenza seguirà l'onore (§ 16).

È l'acquisizione di questa «eccellenza di tutte queste arti» a produrre l'invidia dei cortigiani che non hanno voluto o saputo raggiungerla con lo studio e la fatica, e pertanto – conclude il Forestiero Napolitano, andando ben oltre il perimetro del *Cortegiano* – è questa la contraddizione strutturale della vita di corte, la sua genetica ambiguità e la sua *difficoltà*, che la trasformano in quel *pelago* dove è molto pericoloso navigare, tanto da rendere *tempestatis expertus* il cortigiano avveduto e rendergli impossibile «esser felice»:

Quelle cose medesime dunque le quali acquistano la benevolenza de' principi, generano l'invidia cortigiana: laonde, non si potendo l'una e l'altra conseguire, non ci dobbiamo curar d'esser invidiati da la corte, o non conviene con tanto studio ricercar la grazia de' signori (§ 17)<sup>20</sup>.

Il momento centrale del dialogo è quando il Forestiero Napolitano rivolge, con il solito metodo socratico, questa domanda al giovane Malpigli: «[...] non vi pare che la corte sia un'adunanza ovvero una compagnia?» (§ 19). Per poi distinguere le *adunanze* tra quelle fatte per *diletto* (con rinvio esemplare al carnevale) e quelle fatte per utilità («come le compagnie di mercanti»), ma la corte, «quantunque ad alcuni sia molto utile,

---

<sup>20</sup> Richiederebbe un'analisi approfondita l'osservazione del Forestiero Napolitano che consegue da questa *difficoltà*, perché richiama la categoria della “disgiunzione”, che Tasso stesso riconosce come *imperfezione* distintiva del proprio stile, perché la usa troppo frequentemente, in una famosa lettera al cardinale Scipione Gonzaga del 1° ottobre 1575 (Tasso, *Le lettere*, I, 115 [lettera n. 47]): in quanto «parlar disgiunto», definito come «quello che si lega più tosto per l'unione e dipendenza de' sensi, che per copula o altra congiunzione di parole», e che è consapevole adattamento della *dissoluta locutio* elaborata dalla retorica classica, praticato da Tasso per dichiarata imitazione di Virgilio. L'osservazione del Forestiero è questa: «Dunque per altre vie che per queste di tante virtù, di tante scienze e di tante cose apparenti e risguardevoli dee procedere il cortigiano a due fini così disgiunti, se pur le cose disgiunte si possono congiungere per artificio» (§ 18).

a molti piacevole», «non è congregata per utile o per diletto semplicemente», ma per *onore*, che altro non è se non il «servizio del principe» (§ 20-21). La conclusione di questo ragionamento è semplice e chiara e segna una profonda mutazione rispetto al *Cortegiano*: evidenzia infatti quella marcatura semantica della categoria dell'*onore* destinata a diventare emblema distintivo della nuova cultura aristocratica già nell'età barocca, sempre più remota dai fondativi valori cortesi della cavalleria e del *miles litteratus* e sempre più cortigiana: «La corte dunque è congregazion d'uomini raccolti per onore» (§ 21)<sup>21</sup>.

Su questo primario assioma il Forestiero Napolitano elabora una sottile analisi della differenza tra questo *onore* cortigiano e quello che «s'acquista ne le repubbliche ancora» (§ 22), per evitare che il giovane Malpigli possa erroneamente pensare che «se la repubblica e la corte sono l'istessa adunanza, l'onore il quale si propone per fine dovrebbe esser il medesimo», mentre invece «se le compagnie son diverse, diverso parimente sarà l'onore», che è poi l'obiettivo di tutto il suo ragionamento. L'andamento dell'argomentazione del Forestiero Napolitano assume movenze sillogistiche, tipicamente aristoteliche: «[...] concedendo quello che si conosce chiaramente, la repubblica non esser corte, mi concederete che non sia l'istesso onore quel che ne l'una e ne l'altra è ricercato [...]», e dal momento che il giovane Malpigli desidera gli onori della corte e non quelli della repubblica, non deve fare l'errore di prendere «gli uni per gli altri» (§ 23), dal momento che sono e sembrano tra loro *simili*, ma in realtà sono molto diversi.

La necessità di tenere ben distinte, affinché «da somiglianza non c'inganni» (§ 24), queste diverse economie, non solo simboliche, dell'onore, quella del cittadino di repubblica e quella del cortigiano al servizio del principe, rende molto serrata questa parte del dialogo, che è propriamente “politica”: i cittadini perseguono gli onori «maggiori e supremi» della repubblica perché «il desiderar sovrano onore ne la repubblica altro non è che desiderio di comandare» (§ 25). Il giovane Malpigli, forse memore delle radici lucchesi della sua famiglia e degli ordinamenti repubblicani di quella città, interviene a questo punto con un'osservazione importante, che mette in gioco la funzione positiva delle «buone leggi» che regolino e temperino il «desiderio di comandare» da parte di «uomini che son cresciuti in libertà» ed evitino il rischio di tiranni e usurpazioni. La replica del Forestiero Napolitano, improntata ovviamente a grande cortesia, ma molto abile nel proporre positivamente l'esperienza di quelle repubbliche che «mutino forma in meglio» affidandosi a «principi prudentissimi», con un'allegazione esemplare che resta in sospenso (splendido dettaglio di sapienza dialogica):

Né io altramente intendo, quantunque molte volte le repubbliche mutino forma in meglio, e si conceda per utilità publica autorità sovrana a principi prudentissimi, come fu...; la quale autorità molti hanno cercata, molti non rifiutata, adoprandola per beneficio di coloro a' quali si comanda (§ 26).

---

<sup>21</sup> Sul tema dell'onore come centrale nella nuova cultura cortigiana insiste opportunamente Chiarelli nel saggio citato; sull'onore restano comunque fondamentali le osservazioni di Carlo Dionisotti in *Geografia e storia della letteratura italiana* (Torino: Einaudi, 1967).

Subito dopo il Forestiero Napolitano insiste sul significato di questa mutazione, che considera politicamente esemplare dei tempi nuovi, e la riferisce in modo diretto ed esplicito al caso del giovane Malpigli: benché «figliuolo di tanti illustri cittadini, i quali han comandato a gli altri leggitimamente» (cioè, in una bene ordinata repubblica), vuole interrompere questa tradizione perché ha maturato un diverso «desiderio d'onore»: *servire* a corte e non *commandare* i suoi concittadini. Questa radicale mutazione (dalla *libertà* alla *servitù*) è possibile perché Malpigli è spinto dallo «splendor d'alcuna rara virtù», distintiva e propria di chi sia di «animo generoso» (in quanto nobile): in questo modo, sotto il segno della virtù, Tasso proietta la scelta personale di Malpigli come rappresentativa dei processi generali che hanno rapidamente trasformato le prime corti domestiche e consortili in corti signorili, fondative di modelli politici e culturali, e quindi nelle moderne corti, sempre più burocratiche e rituali<sup>22</sup>. Secondo Tasso si è trattato, e si tratta, di processi che hanno riguardato, e riguardano, in primo luogo la Virtù e le virtù, cioè la sfera dell'etica come universale ordinatrice e regolatrice della politica (e dell'economica), oltre che dell'estetica: un'etica sostanzialmente aristotelica, insomma.

È questo il nuovo snodo argomentativo del dialogo: alla domanda del Forestiero Napolitano, proposta, come sempre, con socratica funzione maieutica («quale stimete voi che sia la virtù che si ricerca principalmente al buon cittadino?» [§ 32]), Malpigli risponde indicando la fortezza e la liberalità, che nelle repubbliche «son tanto onorate, come testimoniano le statue dirizzate a' valorosi, l'orazioni funebri e i versi e gli altri segni d'onore pubblici e privati». E quando il Forestiero Napolitano lo incalza chiedendogli se la fortezza sia virtù primaria anche per il cortigiano, non può non riconoscere che lo sia, perché il cortigiano è un nobile *cavaliere*, al quale «più si conviene il saper adoperar l'armi per onor proprio e per servizio del suo principe» (§ 33), così favorendo la replica del suo abile interlocutore che vuole portarlo a conoscere e riconoscere la differenza costitutiva e propria dell'onore cortigiano: la fortezza, «così civile come cortigiana», può essere una pratica rischiosa se esercitata senza *guida* o *freno*, o senza «chi la regga e indirizzi», cioè senza la virtù della prudenza.

A proposito di questa fase del dialogo mi sembra opportuno osservare che nella propria argomentazione il Forestiero Napolitano utilizza non solo alcuni *exempla* di protagonisti (negativi) della storia romana, capaci di fortezza priva però dell'indispensabile prudenza, ma anche una topica similitudine derivata dal mondo del cavallo («La fortezza a me par simile a' destrieri generosi, che quanto sono più feroci, tanto hanno maggior bisogno di morso», cioè di quel *freno* già presente a testo § 34). Questo dettaglio lessicale richiederebbe una digressione sulle altre parole che l'addestramento del cavallo (in quanto anch'essa vera e propria forma di *institutio*, con

---

<sup>22</sup> Per il piacere di ricordare esperienze ormai remote mi piace continuare a usare queste definizioni, che restano significative dei processi di mutazioni del sistema delle corti, anche se superate dagli studi più recenti, e che furono proposte da Marco Cattini e Marzio A. Romani nella primissima fase di avvio delle ricerche di Europa delle Corti, nel loro importante saggio «Le corti parallele: per una tipologia delle corti padane dal XIII al XVI secolo», in *La Corte e lo spazio: Ferrara estense*, ed. Giuseppe Papagno e Amedeo Quondam (Roma: Bulzoni Editore, 1982), 47-82.

le sue distintive pratiche e strumenti per il suo buon “reggimento”) ha fornito diverse all’etica moderna della virtù, al suo lessico di base nelle sue invarianti micro e macrostrutturali<sup>23</sup>. Sulla base di queste considerazioni ed *exempla* il Forestiero pone al giovane Malpiglio la domanda decisiva nella sua strategia argomentativa («chi pare a voi più nobile, il cavallo o l cavaliere, il guidato o la guida, lo sfrenato o chi pone il freno?» § 35), perché la orienta Malpigli a riconoscere la «maggior nobiltà» di chi ha la funzione di guida e di freno, tramite la prudenza, che «è scorta de la fortezza», è pertanto è la «più nobil virtù: e questa nel cittadino è civile e nel cortigiano peravventura è cortigiana prudenza». Come sempre, nelle argomentazioni dell’etica classica e classicistica, a fare la differenza è il diverso fine perseguito da queste diverse prudenze, che il Forestiero Napolitano risolve prevedibilmente in questo modo, perché è questo il fine che persegue: «percioch’il cortigiano ha per fine la riputazione e l’onore del principe, dal qual si deriva il proprio come rivo da fonte; e l cittadino la conservazione de la libertà» (§ 36).

La prudenza repubblicana a questo punto scompare e il dialogo è tutto rivolto alla prudenza cortigiana, che è in primo luogo quella del principe, in quanto «architetto per rispetto [nei confronti] de gli operari» (§ 38), cosicché la prudenza del cortigiano «consisterà ne l’essercitare i commandamenti del principe». Questa pratica dell’obbedienza è in realtà un impegno quotidiano pieno di difficoltà e d’insidie, perché riguarda il rapporto diretto, frontale, tra principe-padrone e cortigiano-servitore, un rapporto che già gli umanisti avevano analizzato (Giovanni Gioviano Pontano *in primis*, con il suo trattato *De obedientia*, scritto nel 1470-1472), cosicché a fine Cinquecento può essere delineato da Tasso attraverso le parole del Forestiero Napolitano, che consentono però di misurare quanto sia mutata la condizione del servizio a corte rispetto a quanto Castiglione aveva scritto a proposito del rapporto tra il cortigiano e il suo principe, in particolare nel quarto libro:

Ma l’essecutore e l ministro, in quanto egli è tale, è sempre inferiore a colui che gli comanda. Dunque dee il cortigiano in guisa operare ciò che gli è imposto che dimostri prudenza inferiore non sol di persona inferiore: e molte volte è disdicevole ch’egli spii le cagioni di quel che gli è comandato, o che voglia più saper di quel che gli conviene; ma con la sua piacevolezza e con la destrezza modera la severità de le commissioni, e come i venti prendon qualità da’ luoghi onde passano, divenendo tepidi per camino, così le severe commissioni per l’accortezza del cortigiano sogliono parer men dure e spiacevoli il più de le volte (§ 39).

Questa è dunque la parte che resta al cortigiano che serve il suo signore, in quanto *essecutore* e *ministro* dei suoi *commandamenti*: stare al suo posto, che è di «persona

---

<sup>23</sup> Anche in questo caso mi piace rinviare (oltre che al mio già citato *Forma del vivere*) a un libro che continuo a ritenere molto importante: Pierangelo Schiera, *Specchi della politica. Disciplina, melancolia, socialità nell’Occidente moderno* (Bologna: Il Mulino, 1999), 185-232; per la tradizione discorsiva sul cavallo mi permetto di rinviare anche al mio saggio “La gloria del cavallo”, in *Movilidad cortesana y distinción: coches, tiros y caballos. II Congreso Internacional “Las caballerizas reales y el mundo del caballo”*, ed. Juan Aranda Doncel y José Martínez Millán (Córdoba: IULCE-Córdoba Ecuestre, 2019), 13-44.

inferiore», e dunque dotato di prudenza *inferiore*, ma praticando l'obbedienza con le virtù esteriori e performative della *piacevolezza* e della *destrezza*: facendosi accorto, come i venti. Questa similitudine tassiana non ha bisogno di commenti, nella sua nitidezza, tanto disincantata quanto brutale: sulla scena della Corte conta sempre più ormai il *parere* e non l'*essere*. Il Forestiero Napolitano insiste su questo tema: il cortigiano deve imparare «più tosto d'occultare che di apparere» (§ 41), e a Malpigli che ritiene difficile «celar quel ch'io sono», precisa quali debbano essere i modi *avveduti* di questa pratica del nascondimento e della dissimulazione perché possa risultare virtuosa e considerata in modo positivo a corte:

Questo nascondersi nondimeno si può fare con alcuno avvedimento, per lo quale la picciola parte che si dimostri generi desiderio di quella che si ricopre, e una certa stima e opinion de gli uomini e del principe medesimo, che dentro si nasconda un non so che di raro e di singolare e di perfetto [...] (§ 42)<sup>24</sup>.

Ne consegue uno spunto argomentativo che Tasso non sviluppa in modo adeguato alla sua rilevanza futura nelle società di corte: prospetta infatti una differenza di comportamenti, nell'apparire e nell'essere, tra coloro che sono «amatori del principato» e coloro che amano la persona del principe, rafforzata dalle due immediate allegazioni esemplari proposte da Malpigli (dimostra così di avere fatto buoni studi), di due protagonisti del mito di Alessandro Magno: Efestione, *amatore* della persona di Alessandro Magno, e Parmenione, «amatore del principato» (era stato già generale di Filippo di Macedonia), finito in disgrazia e condannato a morte per la congiura contro Alessandro tramata da suo figlio Filota. Con entusiasmo il giovane Malpigli dice: «Io amerei meglio essere un giorno simile ad Efestione che molti anni eguale a Parmenione: laonde niun mio difetto mi curerei di celare al principe, sì veramente ch'egli insieme conoscesse la fede». Ma il saggio Forestiero Napolitano ragiona a fondo sugli *exempla* antichi, utilizzandoli come prototipi di due distinte tipologie del cortigiano, addetta, l'una, al governo pubblico dello stato, l'altra alla persona privata del principe:

Questi sono due modi e, per così dire, due strade per le quali si perviene quasi egualmente a la grazia del principe: ma l'una è propria de i consiglieri e de' secretari, l'altra di compagni e di quelli che servono a la persona; e se questi per quella o quelli per questa caminassero, non ci giungerebbono così agevolmente (§ 43).

A questo punto il dialogo ha una nuova svolta argomentativa, introdotta dalla clausola del Forestiero Napolitano, che richiama uno dei principi fondamentali della *paideia* classica, che nella scelta del percorso formativo dell'adolescente chiede che si tenga conto sia del suo *ingenium* sia di quanto sia conveniente al proprio *status* (e questo è norma primaria dell'etica classica e classicistica): «Ciascun dunque deve elegger quella via che più gli si conviene, avendo risguardo a la nobiltà, a la ricchezza, a l'industria, al

---

<sup>24</sup> L'istanza dell'occultamento e del nascondersi, come quella dell'apparire saranno poi declinate nel *Malpiglio* come pratiche di un generale *ingere* e *simulare* sulla scena della corte: ma di questo più avanti.

valore e a l'altre condizioni datele da la natura e da la fortuna». Malpigli conferma di avere fatto buoni studi riconoscendo nelle parole del Forestiero Napolitano il riferimento al *gnōthi sautón* iscritto sul tempio di Apollo a Delfi, e questa «cognizion di se stesso dee preceder tutte l'altre» (§ 44).

Il cortigiano che sappia diventare *amatore* della persona del principe, e ci riesca a esserlo, provocherà inevitabilmente l'invidia degli altri cortigiani, e per schivarla (ma anche per schivare l'invidia del principe verso il cortigiano troppo virtuoso) gli converrà praticare quell'occultamento di cui i due hanno prima ragionato, perché solo «occultando il cortigiano schiva la noia del principe, e occultando ancora par ch'egli possa celarsi da l'invidia cortigiana» (§ 47). Ma non bastano tutte le *arti* disponibili (cioè, le varie competenze nelle «scienze divine e umane», nonché nella «istoria [...] poesia e [...] arte oratoria») a evitarla, e perciò «in questo è la vita de' cortigiani» *infelice*. La pratica dell'occultamento deve pertanto realizzarsi come pratica della virtù della prudenza, che «supera ne le corti tutte le difficoltà o la cognizione de le cose naturali» ed è non solo «la principal virtù de le corti» (§ 50), ma anche quella che guida le virtù dei *costumi*, cioè dei comportamenti ordinari (in quanto *habitus*), dei quali «è lume e guida e quasi imperatrice» (§ 51)<sup>25</sup>.

Anche se l'argomentazione del dialogo, nel suo tentativo di registrare tutte le caratteristiche della Corte contemporanea è molto veloce ed è fatto più di enunciazioni che di elaborazioni, riesce purtuttavia a cogliere gli aspetti nuovi del servire a Corte e delle relazioni cortigiane proprio con la secca indicazione dell'assoluto primato della virtù prudenza, una virtù che ha subito una profonda mutazione semantica: da virtù cardinale del discernimento, cioè della discrezione (nel senso di allora), che nell'etica classica e classicistica (aristotelica e tomistica) consiste nel saper distinguere ciò che è giusto e buono secondo convenienza e differenza: questa saggezza pratica funzionale al conveniente agire nelle diverse situazioni e occasioni, acquista ora una nuova dimensione, come primaria istanza di cautela per evitare ogni pericolo (nel senso, cioè, che è pervenuto fino al nostro lessico quotidiano), come strumento di sopravvivenza. Il *Malpiglio* è dunque un indicatore sensibilissimo dei processi in corso nelle culture (in senso antropologico) delle società di Corte e ne registra quelle tendenze che ne connoteranno le dinamiche relazionali nell'età barocca, e oltre, sia nel rapporto tra principe e cortigiani (con le nuove distinzioni di ruoli e funzioni) sia tra i cortigiani. Anche questo particolare aspetto del discorso tassiano sulla Corte riprende l'impostazione del *Cortegiano*, sempre molto consapevole delle mutazioni che lo

---

<sup>25</sup> Tasso impiega una similitudine per argomentare il variegato rapporto della prudenza con le virtù (di cui è «quasi imperatrice», e le nomina: «[...] sì come ne le pitture con l'ombre s'accennano alcune parti lontane, altre sono da' colori più vivamente espresse, così avverrà parimente de le virtù che sono con la prudenza: perciocché la fortezza e la magnanimità e alcun'altre si veggono adombrate e paiono quasi di lontano scoprirsi; ma la magnificenza, la liberalità e quella che si chiama cortesia con proprio nome e la modestia è dipinta con più fini colori ch'abbia l'artificio del cortigiano, anzi viva più tosto: parimente le virtù del conversare, io dico la verità, l'affabilità e la piacevolezza» [§ 52]); anche per ciascuna di queste virtù nominate sarebbe possibile illustrare (e lo si dovrebbe fare) le mutazioni semantiche intervenute nei loro modi di definizione e d'uso nei discorsi di fine secolo pertinenti all'etica (in quelli dei moralisti non di professione, però: cioè, non in quelli di filosofi e teologi), mutazioni che anticipano o orientano le mutazioni del secolo successivo rispetto alla tradizione aristotelica e tomistica.

scorrere del tempo produce nelle società e nelle culture (lingua compresa) degli uomini, e in particolare nelle corti, ma consapevole anche della loro grande varietà nella sincronia.

L'argomentazione primaria del dialogo è a questo punto conclusa, e infatti Malpigli torna a citare Castiglione non solo nominandolo, ma utilizzando la stessa parola che nel *Cortegiano* autoconnota il libro stesso «come un ritratto di pittura della corte d'Urbino» (Dedica 14): «Io veggio non solo il disegno, ma l'immagine del cortigiano e 'l ritratto già colorito. E se l'altro del Castiglione fu per quella età ne la qual fu scritto, assai caro dovrà essere il vostro in questi tempi [...]». Malpigli dimostra anche di avere compreso la lezione del Forestiero Napolitano e infatti conclude riassumendo tutto il percorso argomentativo fin qui compiuto in una sola icastica battuta che sinteticamente rappresenta il senso della nuova prudenza cortigiana: quando si riferisce a «questi tempi», a tempi «in cui l'infingere è una de le maggior virtù» (§ 53)<sup>26</sup>.

Da questo approdo, che di per sé potrebbe essere conclusivo, in poi il dialogo aggiunge diversi altri temi, tutti brevemente trattati, più che altro per completare con altri dettagli lo sfondo del “ritratto” della Corte e del cortigiano che vi presta servizio. Così è per la necessaria mediocrità (pur sempre *aurea* per classica e classicistica definizione) nelle pratiche della prudenza come virtù dell'*infingere* e del *simulare*; così è per l'altrettanto necessario saper «adattar le cose antiche a' tempi nostri» (§ 55), purché sia fatto *acconciamente*; e ancora: rifuggire le dispute e le contenzioni intraprese tanto per sembrare bravo *dialettico*, perché sono «cosa odiosetta anzi che no», mentre saranno invece apprezzati come «assai piacevoli [...] que' contrasti d'ingegno che son convenienti a' cortegiani» (§ 56): e il modello è ancora quello dei dialoghi di Castiglione.

Che la trattazione del tema della corte sia conclusa lo dimostra infine la ripresa per opera del Forestiero Napolitano di quella definizione da cui il dialogo aveva preso le mosse («la corte è una congregazione d'uomini raccolta per onore» [§ 57]), da una nuova angolazione, però. Malpigli è incalzato da una serie di domande: tale *congregazione* è «perfetta o imperfetta»? e dal momento che la risposta non può che essere positiva «è bastevole a sé stessa?», cioè «contiene in sé stessa tutto ciò che l'è necessario?» (§ 58); e dal momento che, dice Malpigli, la corte ha in sé «a bastanza» quanto occorre per le sue necessità, il Forestiero Napolitano lo incalza: «Ma tutte l'arti che son necessarie a la vita civile son parimente necessarie al cortigiano?» (§ 58). Anche a questa domanda la risposta è obbligata, ma porta a quello snodo argomentativo al quale l'istitutore, il Forestiero Napolitano, voleva maieuticamente far giungere il suo giovane allievo, sollecitandolo a entrare nel merito delle arti *necessarie*: sono anche quelle che «si ricercano per ornamento, come son la pittura e la scoltura», e «anzi forse [lo sono] tanto più quanto, essendo la corte più risguardevole, deve abondar di più nobili ornamenti?» (§ 59).

Il questo modo il dialogo sembra citare, minutamente dettagliandola e soprattutto rielaborandola, la famosa definizione del Palazzo ducale di Urbino che

---

<sup>26</sup> Questa licenza d'*infingere* nelle pratiche pertinenti all'etica dovrebbe essere opportunamente correlata alla «dicensa di fingere», fondamentale per il poeta moderno, di cui Tasso tratta nei *Discorsi dell'arte poetica* e in altre sue opere.

«non un palazzo, ma una città in forma de palazzo esser pareva» (I, 2, 5), ma più che Urbino sembra prospettare Versailles: nella corte del *Malpiglio*, ci sono infatti «tutti gli artefici», anche quelli che sono parte della città, cosicché «il sartore sarà non solamente sartore ma cortigiano, e 'l calzolaio e 'l orafo e 'l pittore e lo scultore e ciascun altro» (§ 60), e per il loro essere tutti cortigiani sono anche i «più eccellenti» (§ 60). La conclusione di questo segmento argomentativo supplementare è pertanto prevedibile: «La corte dunque è una raccolta di tutte l'eccellenze di tutte l'arti e tutte l'opere le quali sono fatture [prodotti del fare]: laonde parte de' cortigiani a contemplare, parte a l'operare, parte al fare saranno intenti» (§ 61); compresi anche i poeti, gli oratori, i musici, gli scienziati, i matematici: tutti «son in quel modo cortigiani che son cittadini» (§ 62).

L'obiettivo del Forestiero Napolitano non è però giungere a questa conclusione, bensì tornare a ragionare (tutto ciò doverosamente premesso) a quanto pertiene *propriamente* al cortigiano, ancora in termini distintivi rispetto al cittadino:

[...] propriamente cortigiano è colui ch'attende a l'azione e al negozio: e questo è il prudente al quale ne le corti s'appertiene il comandare intorno a tutte l'arti e tutte le scienze non altramente che faccia l'uom civile ne la città (§ 62).

Non è soltanto il Palazzo-Città di Urbino a svanire, ormai remoto come modello socioculturale, ma anche, almeno in questa sua occorrenza, il valore semantico di *civile* che la tradizione umanistica (e in particolare Erasmo da Rotterdam) aveva trasferito dalla sua originaria pertinenza “civica” a una nuova pertinenza universale, in quanto elemento costitutivo e proprio di una *civilitas* culturale e morale. Questo impiego tassiano di *civile* potrebbe essere un minimo segno, comunque significativo, di quella consapevolezza della propria distinzione identitaria, sociale e culturale, che già separa e sempre più separerà le società aristocratiche cortigiane d'Antico regime, in quanto universi autosufficienti e autoreferenti<sup>27</sup>.

A questo punto il Forestiero Napolitano propone un'osservazione che risulta estranea al contesto argomentativo del dialogo e sembra riferirsi alla condizione personale di Tasso «nato ed allevato in corte» e di fatto cortigiano di tante corti, ma sempre con uno statuto che non è *propriamente* quello di un cortigiano, o almeno vorrebbe che non lo fosse o che almeno non fosse considerato come tale (quale, a esempio, era la condizione di suo padre). L'osservazione è questa:

Color dunque che son volti a la contemplazione de le cose grandi e sublimi, tutto che non siano cortigiani propriamente, tanto dovrebbero esser partecipi de la prudenza e de le maniere laudevole de la corte, quanto bastasse a farli più cari al principe e a ciascun altro (§ 63).

---

<sup>27</sup> Sarebbe opportuna un'analisi, che qui non posso fare, dei numerosi impieghi della famiglia semantica di *civile* in Tasso e in particolare del sintagma «uomo civile», che spesso è usato in termini ancora distintivi rispetto a *cortigiano*, ma anche a *ignobili*.

Per quanto speciale, persino unico, possa essere lo statuto del loro stare in Corte, coloro che contemplan «cose grandi e sublimi», come i massimi poeti (e Tasso sa di esserlo), devono comportarsi come tutti gli altri cortigiani, secondo prudenza soprattutto, e imitare le «maniere laudevole de la corte» (e questo è il problema drammatico che devasta l'esperienza cortigiana di Tasso a Ferrara e lo porta alla reclusione in Sant'Anna). Non soltanto i poeti e gli altri contemplativi di «cose grandi e sublimi», ma pure tutti coloro che «esercitano l'arti», anche quelle *ignobili*, e che entrano in rapporto con la corte: secondo il Forestiero Napolitano devono essere partecipi della «prudenza de' superiori», perché in questo modo «prendono qualità e gentilezza da la corte» (§ 64).

L'ultimo spunto argomentativo del dialogo riguarda il riconoscimento di un'altra peculiarità della corte, che i Malpigli conoscono bene, dal momento che sono lucchesi alla corte di Ferrara: quella di essere un «adunanza di varie nazioni» (nel senso di allora: persone diverse per luogo di nascita),

le quali non usano una lingua solamente, ma con gli Italiani sono mescolati i Tedeschi, i Francesi, i Boemi, i Greci e quelli d'altre provincie, fra' quali è gran concordia nel servire al principe: e s'alcuna contesa è in questo, è contesa di gentilezza e di cortesia (§ 65).

Questo riferimento serve a chiudere il dialogo: la condizione del giovane Malpiglio che è arrivato (come già suo padre) da «lontane parti» serve a introdurre un'ultima similitudine, molto elaborata:

[...] sì come il sol nascente e l'altre stelle matutine paiono aggrandirsi per la copia de' vapori, così per lo favore acquistato ne l'età giovenile sogliono essere in pregio maggiore, sì veramente che 'l valore o la diligenza porga occasione al favore (§ 67).

La giovane età di Giovanlorenzo Malpigli che entra a corte potrà essere per lui un vantaggio, se saprà far tesoro degli avvertimenti (o ricordi: nel senso di allora) dispensatigli dal Forestiero Napolitano, che ragionando su questo dato anagrafico riprende il topos delle età dell'uomo, evocando la condizione prima del vecchio cortigiano (stimato «per la riverenza» che suscita e quanto la sua età comporta in termini di saggezza e di prudenza), e poi del cortigiano che ha «l'età interposita» fra l'una (la gioventù) e l'altra (la vecchiaia), e non credo che ci sia bisogno di ricordare quanto fosse sviluppata nel *Cortegiano* la discussione sui vecchi e sui giovani: nel sistema della Corte si è valutati per quello che si fa e si dice e per come lo si fa e si dice (cioè, per la qualità delle sue diverse *operazioni*), e per questo la sua attività è «forse più sottoposta a l'invidia». Questo basta per il monito finale: «[...] però debbiam ricordarci di tutte quelle cose le quali sono atte a schivarla» (§ 68).

Nelle battute conclusive del dialogo riprende la parola Vincenzo Malpigli, per ricordare che suo figlio è ancora troppo giovane per pensare al suo futuro e che «ora dee pensare più a lo studio ch'a la corte: nondimeno questi ragionamenti li saranno stati in vece di studio, perché molte cose può avere apprese, ch'egli non sapeva» (§

69)<sup>28</sup>. L'ultima parola spetta però doverosamente a chi ha condotto il dialogo dispensando il suo sapere, al Forestiero Napolitano, che ripropone la metafora dello *sprone*, con un estremo avvertimento: se apprendere le *scienze* è preliminarmente a qualsiasi scelta di vita, scegliendo la corte il giovane Malpigli dovrà «servirsene in quella guisa che si conviene a gentiluomo di corte»: perché in questo contesto «non è tanto necessaria la eccellenza de le lettere, quanto la prudenza e l'accortezza di saperle a tempo manifestare», ma «nondimeno l'una senza l'altra pare imperfetta».

---

<sup>28</sup> Ricordo che proprio in questo consiste l'elogio della conversazione secondo Stefano Guazzo: «[...] giova più al letterato un'ora ch'egli dispensi nel discorrere con suoi eguali, ch'un giorno di studio in solitudine» (cito da *La civil conversazione*, ed. Amadeo Quondam [Modena: Franco Cosimo Panini, 1993], 32, 1 A18n), e tanto più questo assioma vale per un giovane discepolo che abbia passato un'ora ad ascoltare la lezione di un maestro come il Forestiero Napolitano.

## BIBLIOGRAFIA

- Bongi, Salvatore, *Storia di Lucrezia Buonvisi lucchese raccontata sui documenti* (Lucca: B. Canovetti, 1864; Lucca: Pacini Fazzi, 1978, ristampa anastatica).
- Bozzola, Sergio, “‘Questo quasi arringo del ragionare’. La tecnica dei *Dialoghi* tassiani”, *Italianistica* 26, 2 (1997): 253-278.
- Castiglione, Baldassare, *Il Libro del Cortegiano*, ed. Amedeo Quondam (Roma: Bulzoni Editore, 2016).
- Cattini, Marco, e Marzio A. Romani, “Le corti parallele: per una tipologia delle corti padane dal XIII al XVI secolo”, in *La Corte e lo spazio: Ferrara estense*, ed. Giuseppe Papagno e Amedeo Quondam (Roma: Bulzoni Editore, 1982), 47-82.
- Chiarelli, Angelo, “‘Questa concordia è sempre ne le cose vere’. Note per una contestualizzazione de *Il Costante overo de la clemenza* di Tasso”, *Filologia & Critica* 16 (2016): 257-270, <https://doi.org/10.1400/266543>.
- , “Una ‘congregazione di uomini raccolti per onore’. Tentativi di aggiornamento della teoria cortigiana nella dialogistica e nella prosa tassiana”, *Rassegna della letteratura italiana* 121, 1 (2017): 34-43.
- Cox, Virginia, “Tasso’s *Malpiglio overo de la Corte: The Courtier Revisited*”, *The Modern Language Review* 90, 4 (1995): 897-918, <https://doi.org/10.2307/3733065>.
- Dionisotti, Carlo, *Geografia e storia della letteratura italiana* (Torino: Einaudi, 1967).
- Fedele, Dante, “Uno scritto sull’ambasciatore del secondo Cinquecento: *Il Messaggero* di Torquato Tasso”, *Il Pensiero Politico* 51 (2018): 113-125.
- Ferro, Giovanni, *Teatro d’imprese* (Venezia: Giacomo Sarzina, 1623).
- Girardi, Maria Teresa, “Le lettere non ‘poetiche’ di Tasso come luogo di riflessione poetica”, in *Ricerche sulle lettere di Torquato Tasso*, ed. Clizia Carminati ed Emilio Russo (Sarnico: Edizioni di Archilet, 2016), 25-43.
- Guazzo, Stefano, *La civil conversazione*, ed. Amedeo Quondam (Modena: Franco Cosimo Panini, 1993).
- Lucarelli, Massimo, “Il nuovo *Libro del Cortegiano*: una lettura del ‘Malpiglio’ di Tasso”, *Studi Tassiani* 52 (2004): 9-24.

- Papi, Fiammetta, “Sulla semantica della *cortesía*. Riflessioni su una definizione dantesca”, *Italianistica. Rivista di letteratura italiana* 44, 2 (2015): 209-221, <https://doi.org/10.1400/235710>.
- Pignatti, Franco, “I *Dialoghi* di Torquato Tasso e la morfologia del dialogo cortigiano rinascimentale”, *Studi Tassiani* 36 (1988): 7-43.
- Quondam, Amadeo, *Forma del vivere. L'etica del gentiluomo e i moralisti italiani* (Bologna: Il Mulino, 2010).
- , “Giochi di corte”, in *Giocare tra Medioevo ed età moderna. Modelli etici ed estetici per l'Europa*, ed. Francesca Aceto e Francesco Lucio (Roma: Fondazione Benetton Studi Ricerche-Viella, 2019), 87-112.
- , “La gloria del cavallo”, in *Movilidad cortesana y distinción: coches, tiros y caballos. II Congreso Internacional “Las caballerizas reales y el mundo del caballo”*, ed. Juan Aranda Doncel y José Martínez Millán (Córdoba: IULCE-Córdoba Ecuestre, 2019), 13-44.
- Raimondi, Ezio, “La prigionia della letteratura”, Introduzione a Torquato Tasso, *Dialoghi*, ed. Giovanni Baffetti (Milano: Rizzoli, 1998), 9-56.
- Residori, Matteo, “‘Del fuggir la moltitudine’. Néoplatonisme et scepticisme dans le *Malpiglio* secondo du Tasse”, *Italique. Poésie italienne de la Renaissance* 5 (2002): 95-108, <https://doi.org/10.4000/italique.150>.
- Russo, Emilio, “I dialoghi tassiani e la cultura di fine Cinquecento”, in *L'ordine, la fantasia e l'arte. Ricerche per un quinquennio tassiano (1588-1592)* (Roma: Bulzoni Editore, 2002), 9-67.
- Schiera, Pierangelo, *Specchi della politica. Disciplina, melancolia, socialità nell'Occidente moderno* (Bologna: Il Mulino, 1999).
- Sodini, Carla, “Lucrezia Malpigli”, in *Dizionario Biografico degli Italiani*, LXVIII (Roma: Istituto della Enciclopedia Italiana, 2007), *ad vocem*. Disponibile in [www.treccani.it](http://www.treccani.it) [data di consultazione: 10/2/2021].
- Tasso, Torquato, *Le lettere disposte per ordine di tempo*, ed. Cesare Guasti, 5 voll. (Firenze: Le Monnier, 1852-1855), I, II, III y V.
- , *Dialoghi*, ed. critica Ezio Raimondi (Firenze: Sansoni, 1958).
- , *Dialoghi: Il Messaggero, Il padre di famiglia, Il Malpiglio, La Cavalletta, Il Molza*, ed. Bruno Basile (Milano: Ugo Mursia Editore, 1991).

- Vagni, Giacomo, “Fra realtà biografica e verosimile letterario. Primi appunti sui personaggi dei *Dialoghi* di Tasso”, in *Imitazione di ragionamento. Saggi sulla forma dialogica dal Quattro al Novecento*, ed. Vincenzo Caputo (Milano: Franco Angeli, 2019), 127-138.
- , “Oltre l'autocensura. Note sul rifacimento del dialogo tassiano *Il Nifo ovvero del piacere*”, *Rivista di letteratura italiana* 37 (2019): 39-56, <https://doi.org/10.19272/201902203002>.

Recibido: 28 de febrero de 2021  
Aprobado: 25 de mayo de 2021

## CORTESÍA Y EDUCACIÓN DEL CABALLERO EN LA LITERATURA ARTÚRICA MEDIEVAL<sup>1</sup>

José Ramón Trujillo  
(Universidad Autónoma de Madrid)  
[joseramon.trujillo@uam.es](mailto:joseramon.trujillo@uam.es)

### RESUMEN

El artículo tiene por objeto una aproximación al estudio de la educación caballerescas y su relación e identificación parcial con la cortesía. Para ello se definen las etapas de la infancia hasta la juventud, las situaciones de aprendizaje infantil, se localizan las menciones al resultado o el proceso educativo a lo largo del corpus de textos seleccionados y, finalmente, se subraya la funcionalidad del modelo formativo de las propias obras artúricas francesas, castellanas y alemanas. Se concluye que estas proponen un proceso gradual, en el que la cortesía forma específicamente parte del aprendizaje durante la adolescencia o primera juventud, que tiene como base la sociabilidad y el desarrollo de formas de interacción cortés, que deberán ponerse a prueba a través de una vida errante una vez armados caballeros.

PALABRAS CLAVE: Cortesía; educación; formación cortés; narrativa caballerescas; literatura artúrica; materia de Bretaña.

## COURTESY AND KNIGHTLY EDUCATION IN MEDIEVAL ARTHURIAN LITERATURE

### ABSTRACT

The aim of this article is to approach the study of children's chivalric education and its relationship and partial identification with courtesy. To this end, the stages from childhood to youth and the situations of children's learning are defined, the mentions of the educational result or process throughout the corpus of selected texts are located and, finally, the functionality of the formative model of the French, Castilian and German Arthurian works themselves is underlined. It is concluded that these works propose a gradual process, in which courtesy is specifically part of the apprenticeship during adolescence or early youth, based on sociability and the development of courteous interaction forms, to be tested through a life of wandering once knighted.

---

<sup>1</sup> Este trabajo se enmarca dentro del proyecto de I+D "La implantación de la Cortesía en la Edad Media a través de los testimonios literarios" (Ref. CM/JIN/2019-004) y de las actividades del Instituto Universitario de Estudios Medievales y del Siglo de Oro Miguel de Cervantes (IEMSO) de la Universidad de Alcalá.

KEYWORDS: Courtesy; education; courtly training; chivalric narrative; Arthurian literature; Matter of Britain.

\*\*\*

## 1. LOS ENSEÑAMIENTOS DE TRISTÁN

A la altura del capítulo v del *Tristán de Leonís* castellano, tiene lugar un episodio dramático notable a la hora de caracterizar al héroe: la infanta Belisenda, hija del rey Feremondo que lo acoge en su corte, repara en la belleza física de Tristán y queda prendada del joven caballero. Tras enviar primero sin éxito a Gorvalán para mediar, la joven decide forzarlo a amarla y un día «entre dos cámaras, a un lugar oscuro» lo asalta con violencia. Ante la negativa cerrada de Tristán a sus pretensiones, ella solicita auxilio a gritos y lo acusa ante los caballeros de intentar violarla. Feremondo atiende el ruego de Gorvalán por la vida de Tristán y, en una astucia del rey para conocer la verdad de lo ocurrido, le da a su hija a elegir entre la vida de un caballero primo suyo y la de su amado. Aunque para no delatarse primero escoja salvar a su primo, cuando llega la hora de la ejecución no aguanta la idea de que le corten la cabeza y amenaza con suicidarse. Desvelada la falsedad de la acusación, Tristán recupera la libertad y parte de la corte de inmediato por consejo de su escudero. La reacción de Belisenda da lugar a una de las celebradas cartas insertas en la obra:

Cuando Belisenda supo cómo el rey había dado licencia a Tristán e que hera ido, metiose en una cámara a llorar muy fuertemente. E llamó un escudero su criado e díxole:

–Amigo, ¿prométesme que harás mi mandado?

Él dixo que sí faría. Dixo ella:

–Traime tinta e papel.

E él trúxogelo luego. Ella escribió una carta, que dezía:

“¡O, Tristán desconocido! Bien tenía creído que en quitarte la muerte e darla aquel que en progenio me tocava, que algún galardón meresciera, e por dar yo a ti la vida, diste tú a mí agora mortal ravia con dolor sin medicina. [...]”<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup>*Tristán de Leonís*, § 5, f. 9r. En adelante reservamos los títulos *Cligès*, *Erec*, *Lancelot*, *Perceval* e *Yvain* para las obras de Chrétien de Troyes, que se citan desde el ms. Guiot a partir de la transcripción de Kunstmann <http://zeus.atilf.fr/dect/> (*Cligès*, Pierre Kunstmann (transc. del manuscrito P, BnF fr. 794, copia Guiot) (Ottawa: Université d'Ottawa, Laboratoire de Français Ancien, 2009), <http://atilf.atilf.fr/gsovay/dect/download/Cliges.xml> [fecha de consulta: 18/12/2020]; Chrétien de Troyes. *Erec et Énide*, ms. P (BnF fr. 794), copia Guiot. Pierre Kunstmann (transc. del manuscrito P, BnF fr. 794) (Ottawa: Université d'Ottawa, Laboratoire de Français Ancien, 2009), <http://atilf.atilf.fr/gsovay/dect/download/Erec.xml> [fecha de consulta: 18/12/2020]; Chrétien de Troyes. *Lancelot ou Le Chevalier de la Charrette*, Pierre Kunstmann (transc. del manuscrito P, BnF fr. 794, copia Guiot) (Ottawa: Université d'Ottawa, Laboratoire de Français Ancien, 2009), <http://atilf.atilf.fr/gsovay/dect/download/Lancelot.xml> [fecha de consulta: 18/12/2020]; Chrétien de Troyes. *Perceval ou Le Conte du Graal*, Pierre Kunstmann (transc. del manuscrito P, BnF fr. 794, copia Guiot) (Ottawa: Université d'Ottawa, Laboratoire de Français Ancien, 2009),

El episodio de la falsa acusación adapta de forma dramática el conocido relato bíblico de la mujer de Putifar, capitán de la guardia del faraón, que intenta seducir a José, hijo de Jacob y esclavo del primero<sup>3</sup>. La estructura del motivo de la tentación sexual resulta recurrente y estereotipada en la narrativa caballeresca: una joven cae enamorada del caballero que visita la corte o el castillo; al contrario de lo esperable, el caballero la rechaza por lealtad a su amiga o por respeto al huésped o a una promesa previa; despreciada, la joven tiene varias soluciones —en ocasiones abordadas secuencialmente—: se resigna (algo poco habitual), cae en la desesperación, se suicida, recurre a la extorsión, al engaño o a la magia<sup>4</sup>; por su parte, el caballero dispone de varias opciones: se entrega, consigue rechazarla y partir a tiempo, o cae en el engaño o en la *philocaptio*. La crueldad femenina puede llegar a extremos en algunos libros, como cuando Amadís libera a Brimarte de ser quemado vivo por no ceder a las pretensiones de una dueña<sup>5</sup>. El capítulo tristaniano ofrece diferentes aristas y ha

---

<http://atilf.atilf.fr/gsouway/dect/download/Perceval.xml>[fecha de consulta: 18/12/2020]. El *Parzival* de Eschenbach se cita a partir de la sexta reimpresión de la edición de Karl Lachmann y el *Tristrant* de Eilhart von Oberg por la edición de Danielle Buschinger y Wolfgang Spiewok (Arlés-[Bruselas]: Actes Sud, 1997); Chrétien de Troyes. *Yvain ou Le Chevalier au Lion*, Pierre Kunstmann (transc. del manuscrito P, BnF fr. 794) (Ottawa: Université d'Ottawa, Laboratoire de Français Ancien, 2009), <http://atilf.atilf.fr/gsouway/dect/download/Yvain.xml>[fecha de consulta: 20/12/2020]. Empleamos los títulos *Merlín*, *Lancelot* y *Queste* para las versiones de la Vulgata francesa y reservamos los títulos *Baladro*, *Demanda*, *Lanzarote*, *Tristán de Leonís* para las versiones castellanas. Para localizar los pasajes amplios, se cita mediante la indicación del capítulo y folios de la primera edición de los impresos, accesibles en versiones digitalizadas en internet. José Ramón Trujillo (ed.), *La demanda del Sancto Grial: con los maravillosos fechos de Lançarote y de Galaç su hijo(Toledo: Juan de Villaquirán, 1515)* (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2017); M.<sup>a</sup> Isabel Hernández (ed.), *Baladro (El baladro del sabio Merlín con sus profecías, Burgos(Burgos, Juan de Burgos, 1498)* (Oviedo: Trea, 1999); Antonio Contreras y Harvey L. Sharrer (eds.), *Lanzarote(ms. 9611 BNE)* (Alcalá de Henares: CEC, 2006) y M.<sup>a</sup> Luzdivina Cuesta, *Tristán (Tristán de Leonís, Valladolid, [Juan de Burgos, 1501]* (Alcalá de Henares: CEC, 1999).

<sup>3</sup> «[...] mulier molesta erat adolescenti: et ille recusabat stuprum. Accidit autem ut quadam die intraret Ioseph domum, et operis quippiam absque arbitris faceret: et illa, adprehensa lacinia vestimenti eius, diceret: Dormi mecum. Qui relicto in manu eius pallio fugit, et egressus est foras.»(Génesis 39, 7-12). El esquema de la mujer de Putifar guarda paralelismos con el mito de Fedra, en la versión de Eurípides. Despojado de su revestimiento diabólico, el motivo de Putifar o la mujer lasciva que acusa falsamente al varón de intento de violación por no ceder a sus requerimientos es uno de los tópicos centrales del «poder femenino» y se extiende por distintos géneros hasta llegar a los lectores auriseculares también a través de la pintura, las tablas y la narrativa breve, como en el caso de Boccaccio, que da una de las versiones más conocidas en la novela *Il Conte d'Anghersa falsamente accusato va in esilio*. *Decamerón*, Jornada II, Novela VIII), el uso del motivo el *Lanval* de María de Francia, *lai* de temática artúrica constituye el núcleo central del marco narrativo del *Sendebär*.

<sup>4</sup> Galaor o Amadís de Grecia siguen la conducta de Gauvain y se entregan, mientras Amadís, Esplandián, Arderique o Lepolemo se escudan en su fidelidad, cuyo paradigma artúrico es la sumisión de Lanzarote a Ginebra, llegando en ocasiones a situaciones cómicas como la de Clarián de Landanis. Whitenack anota el episodio como habitual en los libros de caballerías posteriores, en los que toda joven soltera parece potencialmente lista para ofrecerse al caballero, aunque destaca su ausencia entre las aventuras qui jotescas. Judith A. Whitenack, “Don Quixote and the Romances of Chivalry Once Again: Converted Paganos and Enamoured Magas”, *Bulletin of the Cervantes Society of America* 13, 2 (1993): 61-91.

<sup>5</sup> *Amadís de Grecia*, II, 21 (se cita por Feliciano de Silva [Cuenca, 1530], ed. Ana Bueno y Carmen Laspuertas Sarvisé [Alcalá de Henares: CEC, 2004]).

sido analizado desde la perspectiva del consejo y la persuasión<sup>6</sup> y desde la relación entre mujer, iniciativa y violencia<sup>7</sup>. Como sucede con el empleo de otros motivos, la variación se aprovecha para caracterizar al personaje y ejemplificar una virtud propia de la ética caballeresca y su motivación. En el caso del joven Tristán, el rechazo noble del caballero subraya la naturaleza femenina concupiscente y caprichosa, a la que contrapone la fortaleza y sensatez ante la tentación y un modelo de actuación basado en la lealtad: «Cierto sed que yo no la amaría en tal manera, porque yo no faga desonra a quien me haze honra»<sup>8</sup>. En otros ejemplos notables, como el del capítulo 93 de *La Demanda del Santo Grial*, se introduce en el imaginario masculino una nueva categoría de caballeros cuando Galaz se resiste movido por la castidad, en lugar de por la fidelidad. Al descubrir la estameña cuando lo acaricia, la doncella que se ha introducido en el lecho del caballero santo exclama: «¿Qué es esto que veo! Que no es de los cavalleros andantes que dizen que son enamorados, que la su bondad e la su alegría no se acuesta del mundo. No es este cavallero porque dueñas lleven afán, ni es nada»<sup>9</sup>.

Más allá del estereotipo del motivo y la variación en la peripecia, la lectura detenida del pasaje del Tristán doncel revela matices de gran interés para comprender los valores y la educación de la aristocrática entre los siglos XII al XV. De una parte, es muy destacable la presencia cotidiana de la escritura y la lectura, así como la materialidad de las prácticas escriturarias, en las que el papel gana terreno al pergamino. La literatura caballeresca se encuentra salpicada de los usos de la escritura y, a menudo, se indica expresamente que los caballeros y damas saben leer<sup>10</sup>. La escritura es fuente de poder y de memoria, y el tráfico de cartas y misivas es consustancial a la sociedad cortesana, que demanda de continuo noticias de sus miembros<sup>11</sup>. Con todo, la capacidad retórica y conmovedora del discurso de

<sup>6</sup> Axayacatl Campos, “Formas y estrategias de la persuasión en la narrativa medieval hispánica: consejos y suicidios en los libros de caballerías”, *Revista de Poética Medieval* 6 (2001): 11-26.

<sup>7</sup> José Ramón Trujillo, “Mujer y violencia en los libros de caballerías”. *Edad de Oro* 26 (2007): 249-313, <https://doi.org/10.15366/edadoro2007.26>.

<sup>8</sup> *Tristán de Leónís*, § 5, f. 8r.

<sup>9</sup> *La Demanda del Santo Grial*, § 93, f. 115v.

<sup>10</sup> Como en el caso de Gorvalán, antes del encargo de la educación de Tristán niño, Merlín le pregunta si sabe leer. Precisamente, estas aclaraciones, las preguntas sobre la competencia lectora y la insistencia en que los nobles escriben y leen, revelan que se trata de una práctica bien apreciada, pero cuya extensión aún no es completa entre la aristocracia de los siglos XIII-XIV que forma parte de la imagen ideal de una corte letrada, que emplea la escritura en usos funcionales, memorialísticos y personales, y es aprendida en la niñez mediante preceptores. El tema presenta una evolución en la narrativa desde el siglo XII y hasta el XV –que excede el marco de este artículo– cuyos motivos reflejan una mentalidad estable a lo largo del corpus de textos artúricos. Véase al respecto José Ramón Trujillo, “Escritura, memoria y narrativa en la literatura artúrica hispánica”, *Revista de Literatura Medieval* 32 (2020): 249-290, <https://doi.org/10.37536/RLM.2020.32.0.77849>.

<sup>11</sup> «La intensa movilidad de los caballeros y la corte artúricos acentúa la necesidad de conocer cómo les va a unos y otros, pues la corte funciona como un sistema jerárquico doble basado en el linaje y en el estado de opinión. [...] La corte es una conversación incesante. La cortesía no existe sin interacción y sin validación social: el coloquio constante convierte los diálogos en un sistema de reconocimientos mutuos, de clasificación de los acontecimientos y de la fama. En la sanción de los

Belisenda –como los procesos de cartas– pertenece a un entorno de oralidad<sup>12</sup>, de lectura preferentemente pública, y alcanza su máxima expresión en estas obras coincidiendo con el auge epistolar de la ficción sentimental<sup>13</sup>. Como la calidad de la conversación ingeniosa, se trata de un producto de una educación cortesana y sentimental, que pertenece en origen a una dimensión hablada del lenguaje y se fija como molde gracias a la memoria o la escritura según las ocasiones.

En segundo lugar, destaca la edad del caballero, cuya presentación en el cierre del capítulo previo es muy revelador. Mientras se encuentra sirviendo a la mesa al rey Feremondo de Gaula y a Morlot de Irlanda, este último repara en él y afirma:

–Este es el más fermoso donzel e el más enseñado que yo nunca vi.

E el rey dixo:

–Cierro sed, que de dos años acá es en mi corte, e en verdad vos juro que no sé quien es ni de qué reino, ni de dónde viene. Mas yo creo que, segund sus mañas e sus enseñamientos, que de grand linaje viene, e a grand hecho querrá venir<sup>14</sup>.

El juicio del caballero anota la belleza física y su juventud, pero añade a continuación una valoración de su formación cortesana y su actitud en el servicio, que el rey confirma. La voz «enseñamientos» se entrelaza estrechamente con su linaje de procedencia y este, a su vez, con la proyección futura sobre sus acciones.

En tercer lugar, resulta esencial para acotar la escena la presencia de Gorvalán –el Governal del *Tristan en prose*–, escudero y al mismo tiempo ayo del joven, que se enorgullece de la sensatez mostrada ante los requerimientos amorosos y de que se deje aconsejar con éxito. La función de preceptor y ayo del joven no se encontraba en el *Tristan* de Béroul, donde solo ejerce como tutor y maestro de armas. El *Tristan en prose* refuerza su presenciacuando el niño llega a la juventud al convertirlo en su escudero, compañero de viajes y en consejero en el devenir de las relaciones con Iseo. En el capítulo del *Tristán de Leonís* citado, es precisamente el preceptor quien puede convalidar el aprovechamiento de las enseñanzas recibidas. El lector ha tenido noticia previamente de la infancia de Tristán refugiado con una doncella en una cueva, de su retorno gracias a Merlín –quien profetiza que, junto con Galaz y

---

límites de las acciones corteses. Para esta sociedad cortés en ebullición, el intercambio epistolar es igual de constante.» Trujillo, “Escritura, memoria”, 256.

<sup>12</sup> El modelo de oralidad elegante se mantiene en los libros de caballerías castellanos a través del neoartúrico *Amadís*, convenientemente sintonizado a los nuevos horizontes de expectativas, pero sin perder la función didáctica: «El estilo conveniente a la caballería deberá ser “polido”. El medinés, casi con toda seguridad, ha tratado de refundir unos materiales preexistentes, adaptándolos a su propia ideología. Los personajes manifestarán su linaje y educación a través de unas conversaciones, *planctus*, cartas, arengas elaboradas con las técnicas retóricas al alcance del refundidor; la caballería cumplirá su función en una guerra colectiva; los episodios individuales pasan a un segundo plano; la novela, a través de Nasciano o de las glosas del autor, contiene ejemplos y doctrinas aprovechables para todos. En su intervención se ensalza por su conversación, como caballero de “generosa y limpia sangre”». Juan Manuel Cacho Bleuca, *Amadís: heroísmo mítico cortesano* (Madrid: Cupsa, 1979), 387-388.

<sup>13</sup>M.<sup>a</sup> Luzdivina Cuesta Torre, «Introducción», en *Tristán de Leonís* (1999), xxv.

<sup>14</sup>*Tristán de Leonís*, § 4, f. 7r.

Lanzarote, formará la tríada de los caballeros ejemplares— a presencia de su padre y del encargo que este hace a Governal de que emprenda su formación aristocrática: «— Yo vos dó en encomienda al infante mi fijo, e que vós seáis guarda d’él, e que lo castigúes, e que lo enseñés todos los buenos enseñamientos e costumbres que pertenescen a hijo de rey»<sup>15</sup>. También, de que la prudencia y obediencia adquirida por el niño —«Tristán hera assí castigado que no osara comer ni beber sino por mano de Gorvalán»— lo ha salvado de la muerte, al no beber el veneno que su madrastra deja arteralmente en la cabecera del lecho; con todo, cuando acaece este suceso, a los siete años, revela su corazón generoso y perdona la vida de la envenenadora. A la muerte del rey Meliadux, Governal aconseja precavidamente partir y refugiarse en la corte de Feremondo y allí comienza a servir tan bien al rey que

dezían que nunca vieran tan apuesta ni tan cortés criatura, ni tan bien acostumbrada e en todas las cosas. Mucho fablaron ende el rey e todos los de su corte. E Tristán començava a cavalgar a cavallo, e a jugar de lança, e saltava e echava barra, e hazía todas las cosas que pertenescían a su hedad, e esgremía con los otros donzeles. Tan bien lo aprendía e tan ingenioso, que inventava muchas cosas e maneras de juegos, que todos cuantos en la corte heran, holgavan de le ver en todas las cosas, tanto que todos hablaban d’él. E passando así estas cosas en la corte, e estavan en mucho plazer e alegría.

En resumen, antes de comenzar las aventuras por las que es reconocido — marcadas por su relación con Iseut, el rey Marc y Palamède—, la caracterización de *las infancias* de Tristán castellano presenta así tres edades sucesivas: el niño de pecho a cuidado de las damas; el infante de siete años que, tutelado sensatamente por Governal, muestra su disposición a aprender y la intuición y generosidad de su linaje; finalmente, el momento en que termina de formarse y desarrollar su carácter en compañía, donde destaca en el ejercicio físico, las cabalgadas, los juegos y el ingenio, junto con el servicio cortesano y su discreción. El resultado es la expresa popularidad y simpatía de la corte por el héroe. La función de la evocación del héroe infantil consiste, por tanto, en presentar la formación y la virtud inherente del héroe, el equilibrio entre armonía física y moral, así como presagiar su desarrollo posterior en las aventuras del doncel. Un doncel que, previamente a su desarrollo como caballero y a sus hechos de armas, ya es considerado perfectamente cortés, por lo que su adiestramiento en las buenas costumbres resulta previo a estas y al entrenamiento físico.

Las expresiones de cortesía, entendida esta como sistema de regulación social aristocrática<sup>16</sup>, se encuentran en los diferentes textos artúricos y los libros de

---

<sup>15</sup>*Tristán de Leonís*, § 4, f. 5v.

<sup>16</sup> Sobre el tema existe una amplia bibliografía que resalta los aspectos sociológicos, éticos e históricos, yendo más allá de los estudios sobre la *fin’amor* y su conceptualización como «amor cortés», desde el muy influyente artículo de Gaston Paris, “Lancelot du Lac: *Le Conte de la Charrette*”, *Romania* 12 (1883): 459-534. Véanse especialmente: Paul Zumthor, “La cortesía”, en *Nueve ensayos sobre el amor y la cortesía en la Edad Media*, compilado por Ana Basarte y ed. María Dumas (Buenos Aires: Ed. Facultad de Filosofía y Letras, 2012), 83-95; Arnold Hauser, “El romanticismo de la caballería cortesana” en

caballerías siguen la estela de su ejemplo, ofreciendo toda una gama de variaciones adaptados a sucesivos auditorios y expectativas de recepción. Como considera Auerbach, «el realismo cortesano nos ofrece un cuadro sabroso y variado de la vida de una sola clase social; que se aísla de las demás a las que no permite aparecer más que como comparsas pintorescas, las más de las veces cómicas o grotescas». A su juicio, «La *matière* de Bretaña se mostró como el medio más apropiado para el desarrollo de dicho ideal, más apropiado aún que los materiales antiguos, que tuvieron aceptación por la misma época, pero que pronto fueron pospuestos. La finalidad propia del *roman courtois* es la presentación del caballero feudal en sus modos de vida y en sus concepciones ideales»<sup>17</sup>. Dentro de esa presentación de los modos de vida caballerescos no podía quedar fuera su educación, con el escollo de tener que indagar en esa región invisible que es la infancia.

Conocer los hábitos de una sociedad es conocer las metarreglas sobre cómo se aplican sus normas explícitas, cuándo se emplean o no, cuándo se infringen; pero también consiste en saber cómo y cuándo se han inoculado en el cuerpo social, y qué relación tienen con la sugestión ideal y aquello que permanece silenciado. El objeto de este artículo consiste en precisar la naturaleza de la idealización de la formación nobiliaria y la relación de esta con la cortesía, en anotar evidencias a partir de las menciones diseminadas en el corpus de textos artúricos medievales que den cuenta de en qué entorno y edad de la vida del caballero tiene lugar, si coincide con la alfabetización o la instrucción física. Una simultaneidad que en los textos parece probable, aunque no resulte siempre nítida o identificable dentro de la materia de Bretaña. En última instancia, se intentará mostrar cómo el propio género narrativo funciona como *optimorum exemplarium* de la sociabilidad cortés, a la que dota de un amplio muestrario de posibilidades que modulen las acciones de los individuos en diferentes contextos.

## 2. LAS INFANCIAS DEL HOMBRE Y LA INSTRUCCIÓN DEL CABALLERO

### 2.1. Cortesía y formación

El reflejo del modelo aristocrático de instrucción infantil en los textos artúricos y, por extensión en buena parte de los libros de caballerías posteriores, presenta con claridad un modelo distinto y complementario del que puede hallarse en el nutrido género de los manuales de *savoir-vivre* medievales, de triple tradición

---

*Historia social de la literatura y el arte*, 3 vols. (Barcelona: Labor, 1993), I, 243-289; Georges Duby, “El modelo cortés” en *Historia de las mujeres en occidente*. III. *La mujer en la familia y en la sociedad*. *La Edad Media*, dir. Georges Duby y Michelle Perret (Madrid: Taurus, 2000), 301-319; Norbert Elias, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, trad. Ramón García Cotarelo (Madrid: FCE, 1987).

<sup>17</sup> Erich Auerbach, *Mímesis. La representación de la realidad en la literatura occidental*, trad. Ignacio Villanueva y Eugenio Imaz (México: FCE, 1996), 127.

patrística-clerical, monástica<sup>18</sup> y de herencia clásica. Roussel precisa que «estos modelos de comportamiento se difundieron en gran medida por medio de la literatura. El *roman*, llamado precisamente “cortés”, tiene un papel predominante en este ámbito. Sin embargo, obras con vocación didáctica más deliberada, auténticos tratados de civilidad, acompañan y a veces precisan o corrigen tal florecimiento del *roman*»<sup>19</sup>. La literatura caballerescas presenta una educación basada en la preparación física, venatoria y social, que permite destacar en las armas, especialmente la esgrima, y hacer frente a diferentes situaciones cortesanas. A ello se añade una instrucción moral en las principales virtudes aristocráticas, que pretende reforzar las supuestamente innatas –*prouesse, loialte, largesse*– e inculcar las propias de un príncipe –*sapientia, fortitudo, franchisse, etc.*–, junto con algunas normas de comportamiento; sin embargo, apenas tenemos referencias al aprendizaje de una religiosidad básica y ritualizada, y muy escasas de la instrucción intelectual –por ejemplo, en la escritura o la retórica–, o de cómo y en qué momento se adquieren los diferentes «enseñamientos» que componen este bagaje del noble. Con todo, la ética del héroe caballeresco siempre es el producto de esta combinación de linaje y educación elevada, que antecede a sus gestas. Salvo en casos destacados, los personajes suelen ser adultos. Su educación en las virtudes cortesanas –o sus carencias–, ha tenido lugar en un pasado indeterminado –pero que ha tenido lugar efectivamente– y se proyecta alumbrando sus actos y personalidad:

Lo personal de las virtudes cortesanas no es algo que simplemente da la naturaleza, ni que se adquiera por nacimiento en el sentido de que las situaciones prácticas impuestas por el hecho de nacer dentro del estamento feudal planteen exigencias prácticas en la cuales aquellas virtudes se hayan de desarrollar normal y espontáneamente, sino que *es necesario, además del nacimiento, una educación adecuada para inculcar esas virtudes y la puesta a prueba constante*, voluntaria e incesantemente renovada, para contrastarlas<sup>20</sup>.

La cortesía aparece relacionada así en Europa occidental con un aprendizaje previo de una ética, la sociabilidad y las buenas maneras, que modelan las decisiones.

---

<sup>18</sup> Nicholls subraya el continuado interés medieval por las buenas costumbres (desde los poemas sobre modales corteses del siglo XII hasta el erasmiano *De civilitate morum puerilium* pasando por el *Urbanitatis*, primer libro de cortesía en inglés del siglo XIV destinado a aprendices de albañil), así como la importancia de las órdenes religiosas en la formación y transmisión de los códigos de comportamiento. Jonathan W. Nicholls, *The Matter of Courtesy. A Study of Medieval Courtesy Books and the Gawain-Poet* (Woodbridge: Brewer, 1985).

<sup>19</sup> Para una introducción a los manuales del *savoir-vivre* medieval y su tradición, véase la amplia síntesis de Claude Roussel, “El legado de la rosa: modelos y preceptos de sociabilidad medieval”, en *Nueve ensayos sobre el amor y la cortesía en la Edad Media*, compilado por Ana Basarte y ed. María Dumas (Buenos Aires: Ed. Facultad de Filosofía y Letras, 2012), 97-217; y para los tratados peninsulares, *Les traités de savoir-vivre en Espagne et au Portugal du Moyen Âge à nos jours*, coord. Rose Duroux (Clermont-Ferrand: Presses universitaires Blaise Pascal, 1995). Contamos por fin con una primera traducción desde el latín de alguno de los tratados más conocidos y una destacable presentación de la materia en Carlos Alvar y Guillermo Alvar Nuño, *Normas de comportamiento en la mesa* (Madrid: Sial, 2020).

<sup>20</sup> Auerbach, *Mimesis*, 130-131. Las cursivas son nuestras.

Esta educación suele valorarse como admirable, tanto por otros personajes como por los narradores, y embellece la vida de un estamento que se eleva así por encima de las situaciones cotidianas. En las *langues d'oïlse* aprecia con claridad la identidad entre «bien enseñado» y «cortés»<sup>21</sup>. Así sucede en Chrétien de Troyes, donde la colocación «cortois/-e»+«afeiteiz/-e» aparece en diversas ocasiones en sus *romans* caballerescos conservado, desde el *Cligès* (c. 1160-1176, vv. 181-187) hasta en el último, el *Perceval*, en tres ocasiones (vv. 6404-6407, 6959-6960, 7900-7901).

Ariès afirma que el niño crece inmerso en el lenguaje, aprehendiendo de él la diferenciación social y los valores sancionados por el estamento superior, junto con los sutiles matices del espíritu aristocrático. Los ejemplos seleccionados subrayan el interés por la capacidad de interactuar refinadamente tanto como la de reconocer la calidad del *arte verbal* del interlocutor y el ingenio empleado. En otros, se responde o saluda «com afeitee»:

Gauvains tantost lez li se tret,/ si li demande qu'ele fet,/ se ele est bien saine et heitie ;/ *cele respont com afeitee* :/ « Sire, mal ne dolor n'eüsse/ se an grant dotance ne fusse/ de mon seignor ; mes ce m'esmaie/ qu'il n'a gueires manbre sanz plaie. » [Entonces Galván se dirige hacia Enid y le pregunta qué hace, si está bien y en buen estado de salud. *Ella le responde como bien enseñada*: –Señor, no tendría ningún mal ni dolor, si no temiera mucho por mi señor, pero me inquieta que no tenga ningún miembro sin heridas. *Erec*, vv. 4149-4156]

Erec respont : « Mout an merci/ le roi et la reïne ansamble,/ et vos qui estes, *ce me sanble*,/ *deboneire et bien afeiteiz*. » [«Erec responde: –Se lo agradezco mucho al rey y a la reina juntamente, y a vos que sois, según me parece, *de buenas maneras y bien enseñado*. *Erec*, vv. 4078-4081]

A .iii. conpaignons seulemant/ vint li cuens, qu'il n'amenoit plus./ Erec contre lui leva sus,/ *qui mout estoit bien afeiteiz*,/ si li dist : « Sire, bien vaigniez. », [Con tres compañeros únicamente llegó el conde, que no llevó a nadie más. *Erec*, *que estaba muy bien enseñado*, se levantó hacia él y le dijo: «Señor, sed bienvenido», *Erec*, vv. 3260-3264]<sup>22</sup>.

En ocasiones se combina «com sage»<sup>23</sup>: *Erec*, vv. 3262 3264, 4152-4155; *Cligès*, vv. 5411-5415; *Lancelot*, vv. 936-939, 1451-1456. En algunos otros casos, se refuerza

<sup>21</sup> El Dictionnaire du Moyen Français (1330-1500) (ATILF-CNRS-Université de Lorraine, 2015), <http://www.atilf.fr/dmf/definition/affaier> [fecha de consulta: 18/1/2021] recoge para el verbo transitivo francés *affaier* una primera acepción con el sentido de 'tratar a alguien con delicadeza' y una segunda con el sentido de 'enseñar o educar a alguien'. Su empleo se concentra en los textos desde mediados del siglo XII hasta comienzos del XIII y vuelve a ser recurrente hacia mediados del XIV. El adjetivo *affaitez* simultanea el sentido de 'bien educado', 'cortés' o 'refinado', con 'bien acordado' y con el correspondiente al «guarnido» castellano, en el sentido de 'aderezado, bien provisto', como sucede en los vv. 2268-2269 del *Erec* o en los vv. 80 y 131 del *Bel Inconnu*.

<sup>22</sup> Las cursivas y todas las traducciones incluidas en el artículo son nuestras.

<sup>23</sup> En la obra de Chrétien, la colocación «cortois» + «sage» se documenta en 6 ocasiones y «cortoise» + «sage» en cuatro.

la adjetivación a la hora de describir una conversación especialmente refinada y discreta:

La la trovai *si afeitiee, / Si bien parlant, si anseigniee, /* De tel solaz et de tel estre / Que mout m'i delitoit a estre. [«Allí la encontré *tan enseñada, de tan buen hablar, tan instruida*, con tal alegría y tal forma de ser, que mucho me deleitaba estar en aquel lugar.» *Yvain*, vv. 241-244.]

Mes bien vos sai dire de lui / que la premiere foiz gehui / le trovai *si bien afeitiee, / si bien parlant et anseigné* / qu'an ne s'an pooit saoler, / de ses paroles escoter» [Pero os puedo decir de él, que la primera vez, lo encontré *tan bien educado y hablando tan bien y tan instruido* que uno no podía fastidiarse de escuchar sus palabras. Perceval, vv. 7825-7830]

Todos los ejemplos traslucen la *buena educación* en los intercambios; algunos van más allá de la construcción y capacidad elocutiva del discurso, del *ornatus*, y atañen a un refinamiento en el trato y las maneras, propio del ámbito de la pragmática: ponerse en pie, preocuparse por la salud del otro, agradecer, evitar el engaño, etc.

La misma identificación entre cortesía y educación se documenta en otros *romans courtoisen langues d'oïl*, en alemán<sup>24</sup>, por descontado, en la literatura artúrica peninsular, lo que permite una transposición inmediata entre *langue d'oïl* y castellano, apoyada en una base sociocultural compartida, la de la formación aristocrática. Por ejemplo, Lanzarote, en su encuentro con la reina Ginebra y el rey Bandemagus, perdona como muestra de generosidad a los que quieren prenderle, y el rey por su parte abandona la cámara para dejar que la pareja saboree su reencuentro tras las aventuras: «Entonces se asentaron todos tres en una cama muy rica, e *el rey que hera muy enseñado e muy cortés* non quiso aí estar sino poco, antes dixo que quería ir a ver a Quía el Mayordomo, e fincaron ambos solos»<sup>25</sup>. O cuando, por ejemplo, Merengís hace repaso de la virtud de Erec tras haber partido este de su compañía: «—¡Ay, buen amigo, e buen compañero, e cavallero ardit, e *bueno de armas, e bueno de cortesía, y enseñado y mesurado*, e de mejor donaire que nunca fue cavallero!»<sup>26</sup>. Desde bien pronto, el adjetivo «enseñado, -da» se documenta en la literatura castellana en coocurrencia con «cortés» y otros relacionados, para indicar el resultado de una instrucción concluida y no solo la transmisión de un conocimiento concreto o un ejemplo moral. En el *Poema de Fernán González* (c.1250) leemos «Fija del rey Pelayo, dueña muy enseñada» y en la *General Estoria* (1270 en adelante): «Que eran estas dos infantes muy

<sup>24</sup> «Toutes les qualités physiques, morales et sociales qu'on exige du parfait chevalier, peuvent être résumées par le terme de "zuht", c-à-d. la *bonne éducation* (166/7 "mit vliß lern/stät in gütter zucht wesen" : "applique-toi à apprendre à faire constamment preuve de bonne éducation")."Die zuht" s'identifie à "die hovescheit" (D 172), c-à-d. la *courtoisie*, "die wisheit" (H 171), la *sagesse* dans l'acception la plus large du terme, "ère" (137), l'honneur pris au sens de considération sociale, "tugent und er" (174), vertus courtoises et sens de l'honneur, qui, comme l'écrit M.A.Moret, sont les biens les plus élevés dans le domaine moral comme dans le domaine social».

<sup>25</sup>*Lanzarote*, § 144, f. 138v.

<sup>26</sup>*Demanda*, § 199, f. 126v.

entendudas, e muy sabias duennas e muy corteses e ensennadas». Las *Siete Partidas* certifican sin sombra de duda la identidad *enseñamientos buenos = cortesía*, que distingue y separa al rafez del noble, así como subraya la relación entre el uso elevado de la lengua y el discurso y la educación curial, que

E los que desto se guardaron [los engaños y palabras vanas], e vsaron de las palabras buenas, e apuestas, llamaronlos buenos, e enseñados. E otrosi llamaronlos corteses, porque las bondades, e los otros enseñamientos buenos, a que llaman cortesía, siempre los fallaron, e los aprisieron en las cortes. E por ende fue en España siempre acostumbrado, de los omes honrrados, de embiar sus fijos, a criar a las cortes, de los Reyes, porque aprisiessen a ser corteses, e enseñados, quitos de villania, e de yerros<sup>27</sup>.

El pasaje subraya la poderosa atracción que la corte ejerce sobre las nuevas generaciones nobles<sup>28</sup> y parece indicar el deseo de uniformizar las enseñanzas de estos jóvenes al sustituir en España las cortes de otro tiempo por la corte real como único centro educativo. La sugestión literaria del estamento aristocrático, identificable por un comportamiento pulido y una conversación elevada, se origina en Francia y el norte de Italia al menos desde fines del siglo XI, de igual forma que el señalado poder atractor de las cortes como espacio de sociabilidad donde refinar a las nuevas cohortes de jóvenes, pero muy pronto se extenderá por toda la cristiandad. La literatura se encargará de convertirlo en lugar común a lo largo del siglo XII, dando prioridad a las virtudes cortesanas sobre las teologales o las marciales originales del estamento militar. Como afirma Cacho Blecua, el reflejo literario sobrepone la cortesía sobre el ejercicio de las armas, dando un sentido y funcionalidad nuevos al estamento:

Las normas corteses exigían un comportamiento acorde con la condición social. Las conversaciones y el ingenio están implícitos en este sistema de valores ya desde el siglo XII en Francia. Sin embargo, la cortesía, entendida como educación de clase, se sobreestima por encima de las dotes personales guerreras, como nunca había sucedido en la novela. Las palabras sustituyen a la acción. De la misma manera florecerán las reuniones donde la conversación elegante y un cierto saber de muchas cosas deberá revelarse. Los diálogos, las normas corteses se manifiestan como elemento caracterizado de un *status*, de una cultura<sup>29</sup>.

<sup>27</sup>*Partida Segunda*, Tít. IX, Ley XXVII, Alfonso X, *Siete Partidas*, ed. Isabel Acero Durántez, “López 1555. 2.9.”, en José Manuel Fradejas Rueda, *7PartidasDigital. Edición crítica de las Siete Partidas* (diciembre de 2019), <https://7partidas.hypotheses.org/4930> [fecha de consulta: 8/1/2021].

<sup>28</sup> «La difusión de las formas superiores de expresión lingüística se consigue, no solo mediante la movilidad de la corte [...] sino sobre todo porque es el foco de atracción de los jóvenes de las clases nobiliarias que van a ella a ilustrarse en palabras y comportamientos, costumbre esta, señala el texto, antigua y general en España». Rafael Cano Aguilar, “Apuesto y derecho, cortés y paladino: el ideal de lengua en los textos alfonsies”, en *Vues et contrevues. Actes du XIIe. Colloque International de Linguistique ibéro-romane. Université de Haute Bretagne-Rennes 2, 24-26 septembre 2008*, ed. Gabrielle Le Tallec-Lloret (Limoges: Lambert-Lucas, 2010), 41-54.

<sup>29</sup> Juan Manuel Cacho Blecua, *Amadís: heroísmo mítico cortesano* (Madrid: Cupsa, 1979), 385-386.

En este sentido, los divertimentos de una clase ociosa basados en la conversación, las narraciones y entretenimientos musicales, parecen favorecer la emergencia y difusión de «una literatura, en la que el diálogo constituye su principal elemento estructurante»<sup>30</sup>, que a su vez funcionaría como modelo idealizante de las nuevas generaciones.

## 2.2. Las edades del caballero

Hablar de «infancia» en la Edad Media conduce a internarse en un espacio poco transitado e inseguro, al que se dedica un lugar exiguo en los textos de ficción y en el que los límites entre etapas de la vida y las expectativas sobre los individuos en cada una de ellas mantienen una débil correlación con los actuales. En algunos casos, los niños son señalados como una vía de alejamiento de la vida bella y virginal<sup>31</sup>. Interrogarse sobre la formación y la instrucción en las cortes bajomedievales implica, en primer lugar, una reflexión sobre el momento en que esta se produce en relación con la infancia, sobre la definición de esta y, después, sobre las vías y referentes empleados para ello. Su definición resulta de gran interés, puesto que es el periodo en que los hombres se forjan y se encuentran en peligro. Así lo observa Alfonso de Valladolid, al señalar que «las costumbres buenas o malas que el omne aprende demientre que es pequenno et ninno»<sup>32</sup> son esenciales en el destino de cada uno, y señala los peligros que entraña, para la moral y la fe, prestar oídos al fatalismo.

Al respecto del niño, son bien conocidas las afirmaciones de Huizinga<sup>33</sup> y las nociones del ensayo clásico de Ariès, quien afirma que «Hasta aproximadamente el siglo XVII, el arte medieval no conocía la infancia o no trataba de representársela; nos cuesta creer que esta ausencia se debiera a la torpeza o a la incapacidad. Cabe pensar

---

<sup>30</sup> Cacho Blecua, *Amadís*, 386.

<sup>31</sup> Jean Gerson, rector de la Universidad de París, señala en su *Discours de l'excellence de virginité* los terribles sufrimientos que suponen el matrimonio y la maternidad, y en su sermón sobre la miseria de 1405 resalta cómo estos exacerban la angustia que esta causa: «Le pauvre homme n'aura pain à manger, si non par adventure aucun peu de seigle ou d'orge; sa pauvre femme gerra, et auront quatre au six petits enfans au fouyer, ou au four, qui par adventure sera chauld, damanderont du pain, crieront à la rage de faim. La pauvre mere si n'aura que bouter es dens que un peu de pain ou il y ait du seb». «Las poesías de Deschamps rebosan este mísero menosprecio de la vida. Dichoso aquel que no tiene hijos, puesto que los niños pequeños sólo son gritería y fetidez, trabajo y preocupación. Han de ser vestidos, calzados, alimentados y están siempre en peligro de caer o de lastimarse. Se ponen enfermos y mueren, o crecen y se hacen malos y son reducidos a prisión; todo trabajos y disgustos, sin que ninguna dicha compense los cuidados, esfuerzos y dispendios de la educación». Citamos a partir de Johan Huizinga, *El otoño de la Edad Media*, trad. José Gaos (Madrid: Alianza, 1978), 52-53, 87.

<sup>32</sup> Alfonso de Valladolid, *Creencias de los no sabios* (ms. h.III.3. Real Biblioteca de El Escorial), ff. 201v-202r.

<sup>33</sup> «Los emocionantes acentos de la vida infantil son extraordinariamente raros en la literatura de la última Edad Media; no había sitio para ellos en la pesada rigidez del gran estilo. Ni la literatura sagrada, ni la profana, conocen realmente al niño». Huizinga, *El otoño*, 212.

más bien que en esa sociedad no había espacio para la infancia»<sup>34</sup>. Sin embargo, a pesar de la percepción de que la infancia humana suscita escasa atención en las artes<sup>35</sup> y de que el repertorio de menciones en las literaturas vernáculas resulta efectivamente reducido, la presencia de escenas familiares<sup>36</sup> y religiosas –escenas de alumbramientos y de matanza de santos inocentes, participación histórica en los *cantoria*, presencia en las situaciones de culto y ante la muerte– no son desconocidas, aunque se encuentren en gran medida sujetas al marco estereotipado piadoso de la sagrada familia y al interés iconográfico por las infancias de Jesús<sup>37</sup>. La literatura medio latina refleja un mayor interés catequético pueril, observable por ejemplo en Lull, aunque sea tardío y practique una didáctica unidireccional, limitada desde el punto de vista del dogma y centrada en la práctica devota.

---

<sup>34</sup> Philippe Ariès, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*[1960] (Madrid: Taurus, 1987), cap. 2. Este ensayo introdujo en el debate académico la noción de «infancia» y su evolución, así como las ficciones previas sobre su estatuto para distinguirla de los imaginarios modernos posteriores al siglo XVIII. Contempla la concepción del niño en la Edad Media como un «pequeño adulto», un esbozo del hombre o mujer que será, inserto en el ámbito familiar y absorbiendo sus discursos en diferentes medidas, sin pasar por etapas de transformación intermedias respecto de la fase de la lactancia y los primeros años. Hacia el siglo XIII, surgen los primeros modelos de niños más cercanos a los modernos: ángeles, el Niño Jesús, imágenes asexuadas del alma; a partir del siglo XIV, de esta iconografía religiosa evolucionaría otra laica, especialmente en el retrato y los *putti*. Argumenta que la educación es en primer lugar un proceso de inserción en la cotidianidad de los adultos, siendo la familia y la escuela fuera del espacio público el lugar de desarrollo inicial. La escuela medieval opta por regimenter y domar al individuo, en lugar de desarrollar el sentimiento, procediendo primero a adiestrar y luego moralizar. Se caracteriza por la mezcla de edades (escolarizarse es ingresar en el mundo de los adultos), falta de gradación, métodos de repetición orales y profesores no profesionales en las artes liberales. El proceso formativo es, además, un proceso de separaciones de las otras categorías y clases sociales y el momento de asumir un lugar en la sociedad. A pesar de las objeciones observadas y del tiempo transcurrido, los postulados de Ariès desde la historia de las mentalidades, junto con los trabajos históricos recientes sobre las sociedades del Imperio y la Antigüedad tardía, ofrecen el punto de partida desde el que avanzar en la investigación hacia las sugerencias de la «infancia» proyectadas en los textos literarios. Véase W. Martin Bloomer, “The Ancient Child in School”, en *The Oxford Handbook of Childhood and Education in the Classical World*, ed. Judith Evans Grubbs y Tim Parkin (Nueva York: Oxford University Press, 2013), 444-462.

<sup>35</sup> Así reflexiona al respecto Le Goff: «A decir verdad, ¿hay niños en el Occidente medieval? A juzgar por las obras de arte, no lo parece. Los ángeles, que más tarde serán normalmente niños, que incluso se convertirán en esos pequeñuelos equívocos, medio ángeles, medio amorcillos, los *putti*, en la Edad Media, sea cual fuere el sexo que se les atribuya, estarán representados por adultos. [...] Habrá que esperar hasta el final de la Edad Media para que se extienda un tema iconográfico en el que se aprecia un nuevo y vivo interés por el niño, interés, por otro lado, que, en ese tiempo de mortalidad infantil elevada es, ante todo, inquietud». Jacques Le Goff, *La civilización del occidente medieval*, trad. Godofredo González (Barcelona: Paidós, 1999), 258.

<sup>36</sup> Véase al respecto, además del mencionado Ariès, *El niño*; Jeanne Lods, “Le thème de l'enfance dans l'épopée française”, *Cahiers de Civilisation Médiévale* 3, 9 (1960): 58-62; Jean Subrenat, “La place de quelques petits enfants dans la littérature médiévale”, en VV. AA., *Mélanges de littérature du Moyen Âge au XXe siècle offerts à Mademoiselle Jeanne Lods* (París: École Normale Supérieure de Jeunes Filles, 1978), 547-587.

<sup>37</sup> Para el concepto de infancia en la Edad Media, véase además Danièle Alexandre-Bidon y Didier Lett, *Les enfants au Moyen Âge, Ve-XVe siècles* (París: Hachette, 1997).

Por su parte, las literaturas vernáculas, cuyo auditorio se encuentra formado en primer lugar por un público cortesano, presentan una imagen de la niñez limitada e interesada. Puesto que la literatura aborda solo los problemas de los adultos y no se espera en ella la presencia del niño, según Payen, «les schémas narratifs ne tolèrent qu'assez mal son intégration, les modalités mêmes de la poétique médiévale tendent à l'éliminer du projet créateur»<sup>38</sup>. Su empleo en la épica sirve exclusivamente como elemento dramático o patético, mientras que la narrativa cortés amplía algo su funcionalidad y en ocasiones las *enfances* se presentan como una breve introducción, cuya misión consiste en desgranar el linaje del protagonista e incardinar su trayectoria en una estructura mítica. El héroe caballeresco emerge en el texto con una caracterización ya definida de antemano para enfrentarse a su destino, ya que como indica Vinaver: «we are in an age where character has no existence outside destiny»<sup>39</sup>. Volver la vista hacia el tiempo de la existencia previa, invisible y dependiente del héroe caballeresco, se justifica por la virtualidad de enmarcar ese destino y encastarlo en un movimiento que se proyecta desde el pasado en las grandes gestas del presente narrado.

Para situar este estadio dentro del orden temporal, es necesario tener en mente el concepto de linealidad de la historia, que empuja a los hombres y las cosas hacia su fin en un deterioro paulatino (*mundus senescit*). «Para el cristianismo –afirma Duby–, la historia está orientada. El mundo tiene una edad. Dios, en un determinado momento, lo creó»<sup>40</sup>. La humanidad camina en un sentido único, cuyo fin es la Parusía, y su marcha se encuentra jalonada por una serie de hitos de la historia cristiana que distinguen etapas diferenciadas. De entre los diferentes esquemas de *ætates mundi*, destacan los basados en la división según la concepción teológica de los periodos –como es patente en los cuatro reinos de Daniel (VII, 13-28), que corresponden con los ciclos de la naturaleza– aunque cada uno confiere a sus periodizaciones un significado simbólico distinto<sup>41</sup>. A partir de Agustín de Hipona, el de las seis edades del mundo será predominante en Occidente. La doctrina de las

---

<sup>38</sup> Jean-Charles Payen, “L'enfance occultée : note sur un problème de typologie littéraire au Moyen-Âge”, en *L'enfant au Moyen Âge. Littérature et civilisation* (Aix-en-Provence: Presses universitaires de Provence, 1980), 177-200, 180, <https://books.openedition.org/pup/2691?lang=es> [fecha de consulta: 8/1/2021].

<sup>39</sup> Eugène Vinaver, *The Rise of Romance* (Oxford: The Clarendon Press, 1971), 81.

<sup>40</sup> Georges Duby, *El año mil. Una nueva y diferente visión de un momento crucial de la historia* (Barcelona: Gedisa, 1992, 4.ª ed.), 29.

<sup>41</sup> Es significativo que el manual de *savoir-vivre* *Les quatre âges de l'homme* de Philippe de Novare (c. 1250) sea una profunda reflexión estructurada sobre esta tetrapartición que insista en la sociabilidad y relacione cortesía con saber hablar. Para Santiago de la Vorágine, el tiempo se encuentra definido por dos principios, el «santorab» y el «temporal». El tiempo de los hombres se encuentra manchado por el pecado y conduce a la humanidad hacia el fin del mundo y al Juicio Final. Jacques Le Goff, *À la recherche du temps sacré. Jacques de Voragine et la Légende dorée* (París : Perrin, 2011).

edades del mundo o los seis periodos agustinianos se formulan en el libro IX. *De Genesi contra Manichaeos*<sup>42</sup>. En síntesis,

El macrocosmos –el universo–, lo mismo que el microcosmos, que es el hombre, pasa por seis edades a modo de los seis días de la semana. La enumeración habitual distingue la creación de Adán, la ley de Noé, la vocación de Abraham, la realeza de David, la cautividad de Babilonia y la venida de Cristo. De este mismo modo existen seis edades en el hombre: infancia, adolescencia, juventud, edad madura, vejez y decrepitud (cuyas edades, según Honorio de Autún, quedan establecidas en los 7, 14, 21, 50 70 y 100 años respectivamente). La sexta edad, a la cual ha llegado el mundo, corresponde a la decrepitud. Pesimismo fundamental que impregna todo el pensamiento y la sensibilidad medievales<sup>43</sup>.

Como es bien conocido, los textos artúricos en prosa adoptan y ejemplifican la idea de linealidad. La última etapa se muestra como el presente de la caballería terrenal, en sangrienta y desordenada decadencia camino del anunciado ocaso, que llega con la total destrucción del reino de Arturo y el fin de las aventuras, para adentrarse sus supervivientes en una espera espiritual consagrada al Creador. También en el ámbito del hombre, de cada uno de los caballeros que transitan las páginas, el microcosmos se ordena en etapas definidas. De las seis edades del hombre expuestas por san Agustín, correspondientes a los seis días de la Creación –niñez (*infantia*); infancia (*pueritia*); adolescencia (*adulescentia*); juventud (*juventus*); edad madura (*gravitas*); vejez (*senectus*)–, las tres primeras corresponden al periodo de formación del caballero. Fue Isidoro de Sevilla quien contribuyó a difundirlo durante el periodo medieval de forma más sintética en sus *Etimologías* (Libro XI. El hombre) donde aporta las edades correspondientes con cada una de las etapas: *Infantia*: hasta los siete años. *Pueritia*: hasta los catorce años. *Adulescentia*: hasta los veintiocho años. *Iuventus*: hasta los cincuenta años. *Gravitas*: hasta los setenta años. *Senectus*: hasta el deceso.

---

<sup>42</sup>Lib. IX. *De Genesi contra Manichaeos libri duo*, I, 23, en *S. Aurelii Augustini, Opera omnia. Patrologiae Latinae Elenchus*, ed. Jacques Paul Migne, vols. 32-45 (París: Garnier, 1844), 34, [http://www.augustinus.it/latino/genesi\\_dcm/index2.htm](http://www.augustinus.it/latino/genesi_dcm/index2.htm) [fecha de consulta: 24/1/2021].

<sup>43</sup> Le Goff, *La civilización*, 144. La autoridad del obispo de Hipona extendió una filosofía del devenir que marcó indeleblemente la concepción historiográfica medieval, reforzada por la *Chronica maiora* de Isidoro de Sevilla. A ella, Beda el Venerable añadirá una séptima etapa correspondiente a la muerte, previa a la resurrección de los cuerpos, que será matizada por autores como san Buenaventura, que destacan la paulatina acumulación de conocimientos sobre la cabeza de la humanidad. Se ha señalado reiteradamente que a partir del siglo XII–el de Luis el Joven y Felipe Augusto de Francia, de Alfonso VIII de Castilla y de Enrique II de Inglaterra– tiene lugar una renovación espiritual que conduce al final del monopolio historiográfico benedictino con la llegada de las órdenes mendicantes y las crónicas regias, y a replantear por tanto la periodización, con una atención creciente a la tripartición, que distingue netamente la Antigüedad de «lo moderno» (Walter Map, a quien se atribuye el *Lancelot en prose*, ya habla de «nuestra modernidad» para su época). La idea de se extiende definitivamente en la formulación de Cristóbal Cellarius en su *Edad Antigua* (1685). Eduardo Baura, “*Ætates mundi sunt...*” *La división de la historia durante la Edad Media (siglos IV a XIII)* (Madrid: La Ergástula, 2012). Véase, además, José Miguel de Toro Vial, “Las seis edades del mundo llegan a su fin... Nuevas propuestas sobre la periodización de la historia en la cristiandad occidental (siglo XII)”, *Revista Chilena de Estudios Medievales* 6 (enero-diciembre 2014): 43-60.

Como veremos, las dos primeras dejan una huella verdaderamente reducida en las obras, en tanto que la etapa de la adolescencia resulta especialmente significativa en algunos de los personajes, como hemos visto en el caso de Tristán y veremos en el de Perceval.

### 3. LA EDUCACIÓN CABALLERESCA EN LAS LITERATURAS ARTÚRICAS

#### 3.1. Infancia

Los textos caballerescos proponen una visión idealizada de la vida aristocrática, excluyendo, salvo por motivos de contraste, al resto de la sociedad. La estructura etaria de la vida humana se encuentra idealmente reflejada allí, con una nitidez difícil de aplicar en otros grupos sociales<sup>44</sup>. Como se ha señalado, la educación de los individuos en la baja Edad Media tiene lugar en diferentes niveles y momentos, que es posible identificar en la literatura a través de las menciones dispersas. La formación básica y el conocimiento de la lengua vernácula se realiza durante la primera etapa de la vida en el ámbito doméstico, bajo la supervisión femenina en la que se delega regularmente la *potestas* del *pater familias*. En principio, la educación del infante es una *res familiaris*, forma parte de aquello que se mantiene ajeno del poder colectivo y que abarca los espacios de la comunidad privada, sea esta la iglesia o la *domus* —o casal de la «familia extensa»—, donde rige la costumbre y la autoridad paterna<sup>45</sup> acatada con mayor o menor *mansedumbre* por los que componen la *casa*.

A lo largo de la edad primera, la *infantia* propiamente dicha, el niño pertenece al entorno femenino, queda fuera del foco de los sucesos en un lugar sin tiempo, el de la lactancia, los juegos y los sentimientos. Permanece anclada en lo *salvaje*,

---

<sup>44</sup> Disponemos de una imagen aproximada —más precisa en las clases pudientes y urbanas— de algunas regiones, como la Toscana, a través de los datos históricos conservados y las observaciones de los moralistas. La vida se desarrolla en círculos concéntricos en torno al núcleo familiar —la gran comunidad, la vecindad y la casa— siendo esta última, con extensiones hacia la villa o la aldea, el entorno prioritario hasta la adolescencia. En la campiña del norte de Italia entre el 18 % y el 36 % de los hogares están formados por varios núcleos conyugales, cifra mayor que en entornos urbanos. Aunque parece no haber reglas fijas, el modelo preferente es el de familia amplia patriarcal, con adición de familiares del marido. Véase Charles de la Roncière, “La vida privada de los notables toscanos en el umbral de Renacimiento”, en *Historia de la vida privada. II. De la Europa feudal al Renacimiento*, dir. Philippe Ariès y Georges Duby, trad. Francisco Pérez Gutiérrez (Madrid: Taurus, 1988), 163-309, 166-167. Los niños pequeños comparten el destino de sus madres, que los amamantan, aunque una cuarta parte entre la burguesía dispone de nodrizas que conviven en la casa. En el ámbito popular, el infanticidio es bien conocido y la mortalidad infantil muy elevada, especialmente en época de plagas. Antes de 1348, los menores de quince años componían entre el 43 % y el 49 % de la población. No es frecuente la intimidad —en las casas menesterosas se llega a la promiscuidad en salas de uso múltiple—, lo habitual entre los pobres y los campesinos es el lecho compartido, y el mobiliario y el confort se encuentra reservado a las familias pudientes urbanas. En el caso de las niñas a partir de los 7 años comienzan a realizar tareas y recados. Roncière, “La vida privada”, 224-228.

<sup>45</sup> Anita Guerreau-Jalabert, “Sur les structures de parenté dans l’Europe médiévale”, *Annales. Economies, sociétés, civilisations* 36, 6 (1981): 1028-1049.

entendiendo esta abstracción en sentido antropológico como un nivel de significación más profundo y ancestral al construido por la sociedad. A Amadís le dan de sobrenombre «Sin Tiempo»<sup>46</sup> en alusión concreta a la cercanía de la muerte, pero sobre todo a esta ahistoricidad en la que ninguna acción individual sucede, salvo las estructuras míticas habituales de señalización del héroe:

i potrebbe suporre, effettivamente, l'uso dell'antica espressione, ma svuotata di ogni allusione giuridica, a significare non: non ancora in età adatta a... ma piuttosto: incapace, e quindi, indifeso piccolo, piccolissimo. Proposta, questa, quale è però sempre possibile oporre una spiegazione genérica di «sin tiempo» como atributo di chi non ha vissuto tempo (e ciò si addice a un neonato), non possiede, per così dire, tempo (vissuto)<sup>47</sup>.

El *Amadís de Gaula*, obra maestra de la narrativa castellana, ofrece un compendio de temas y motivos heredados de la tradición artúrica. Los relacionados con la infancia del héroe comienzan con su concepción adulterina, lo que conlleva su separación de su madre Elisena de Bretaña cuando es muy pequeño y su abandono en las aguas. En este caso, Elisena le deja el anillo de Perión de Gaula, su padre, y la doncella Darioleta incluye en el arca la espada de este, que sirven de amuletos y permitirán su reconocimiento. En el caso de Esplandián, el niño es abandonado por la doncella que lo lleva junto a un árbol, mientras que en el de Galaor es raptado por un gigante con dos años y medio<sup>48</sup>. Tras estas abruptas separaciones, Amadís es recogido y criado por el caballero Gandales, cuya mujer sirve de nodriza.

Los casos de desenraizamiento mítico son abundantes en la literatura artúrica precedente: los niños emergen en la narración a partir de una aventura en la que pierden a sus padres nobles, quedando marcado su destino novelesco desde el origen, así como los personajes que intervienen en sus primeros pasos. Lanzarote, Boors y Lionel son ejemplos notables de ello. Como Lanzarote, Tristán también es confiado primero a una nodriza y luego a un preceptor. Merlín, hijo del diablo, es rescatado de

---

<sup>46</sup> «En el momento del nacimiento, la doncella [Darioleta] tomó tinta y pergamino, y fizo una carta que dezía: “Éste es Amadís sin Tiempo, hijo de rey”. Y sin tiempo dezía ella porque creía que luego sería muerto, y este nombre era allí muy preciado porque así se llamava un santo a quien la donzella encomendó». *Amadís*, I, § 1, 246.

<sup>47</sup>Jole Scudieri Ruggieri, “Per un studio della tradizione cavalleresca nella vita e nella cultura spagnola medioevale”, en *Studi di letteratura spagnola*, ed. Carmelo Samonà (Roma: Fac. di Magisterio e Fac. di Lettere dell'Università di Roma, 1964), 47, n. 64. Previamente, Bonilla y San Martín había equiparado la expresión a la idea de «sin edad», es decir, menor de siete años. Adolfo Bonilla y San Martín, “Notas sobre dos leyes del Fuero de Navarra en relación con el *Amadís de Gaula*”, en VV. AA., *Homenaje a D. Carmelo de Echegaray* (San Sebastián: Imprenta de la Diputación de Guipúzcoa, 1928), 672-675.

<sup>48</sup>Para los sentidos simbólicos y psicológicos de estos abandonos y la educación de estos niños, véase Cacho Bleuca, *Amadís*, 48-49. Véase en conjunto las páginas 38-56, correspondientes al apartado 2, «Abandono y educación». Asimismo, véase Judith Evans Grubbs, “The Dynamics of Infant Abandonment: Motives, Attitudes and (Unintended) Consequences”, en *The Dark Side of Childhood in Late Antiquity and the Middle Ages*, ed. Katariina Mustakallio y Christian Laes (Oxford: Oxbow, 2011), 21-36, <https://doi.org/10.2307/j.ctvh1dpvs.5>.

la torre recién nacido. Lac y Dirac, hijos del asesinado rey Canán de Savad, son llevados hasta Gran Bretaña por un hombre bueno que los salva de muerte segura, los cuida y los conduce hasta Gran Bretaña, donde el rey Arturo los acoge y dota de tierras al convertirse en adultos<sup>49</sup>. Meraugis de Portlesguez, caballero de Cornualles y buscador del Grial en el Pseudo Boron (*A Demanda do Santo Graal*), es hijo espurio del rey Marc con una sobrina a la que este ha violado. Cuando nace, los conduce a un bosque, asesina a la madre y abandona al niño a las fieras colgado de un árbol. Rescatado por un guardabosques, este lo cría hasta que crece y pueda partir hacia Camelot; allí ocupa una silla en la Mesa Redonda, descubre su linaje y perfecciona su caballería.



Fig. 1- El rey Marc abandona a Meraugis y mata a su madre. *Queste del Saint Graal*, c. 1470. BNF fr.112 (3), f.100v.

Amadís niño destaca desde los cinco años por su apostura y acciones elevadas dignas de su alcurnia, con un hito destacado al alcanzar los siete: un día mientras juegan con el arco, defiende a Gandalín, hijo de Gandales, de la violencia de un niño mayor. Así sintetiza y valora Cacho Blecua este proceso formativo:

el papel desempeñado por la figura del niño durante la Edad Media y en la literatura española, en nuestra opinión, no deja de ser puramente secundario. En nuestro libro no faltan los detalles de ternura, pero la educación y la niñez de Amadís son tan rápidas como su crecimiento. Los dos aspectos más importantes corresponden a su afición a la caza cuando “el noble medieval, fue guerrero de profesión, fue cazador por afición y por necesidad. La caza fue de hecho su mejor escuela para entrenarse en el manejo de las armas, el más suculento de los platos de su mesa, y sudeporte favorito”. Y el otro dato más significativo es el cariño de la reina; no lo quiere

<sup>49</sup>*Demanda*, § 130-132, ff. 123v-124r.

apartar de sí, como si fuera y cumpliera las funciones de su auténtica madre. Amadís parece, desde su más tierna infancia, ser un caballero por quien tienen predilección las mujeres, sean reinas o doncellas. Por el contrario, no se alude apenas a su ingenio, tratado como algo tópico y estereotipado.

La niñez de Amadís “transcurre vertiginosamente, porque al narrador le interesaba llegar deprisa al momento en que asuma su función de caballero. Los informes que, de esa época de su vida, nos proporciona, son sumamente magros: el episodio del arco, a los siete años, para que resplandezca su hermandad con Gandalín, y pueda cumplirse una ley épica, la del apareamiento; su marcha con el rey Languines [...] la adolescencia está, aunque tan prematuramente, alcanzada, y, con ella, su acceso a la categoría de héroe activo”. Son unos años que no interesan para casi nada, pues todo depende de su posterior vida activa, comenzada al conocer a Oriana<sup>50</sup>.

Efectivamente, la separación de los padres, la infancia y la formación apenas recibe atención en las obras artúricas, aunque sirven eficazmente para resaltar el linaje del héroe. Mientras que lo que se vive y se espera apasionadamente en el camino de la aventura es la emergencia del futuro, la presencia de la infancia supone la conexión vertical con el pasado a través de las proyecciones de la alcurnia sobre el niño. El linaje le asegura un punto de partida en que todo es semilla, pero también la dignidad con que se le reconoce como un brote ejemplar dentro de una estirpe, hasta el punto de caracterizarse no como un niño, sino como un adulto en miniatura: «l’auteur de *La Queste del Saint Graal* fait de Galaad un jeune homme chaste, humble, parfait, mais sans présenter ses qualités comme comparables à la transparence d’un enfant. Bref, Galaad, pour parfait qu’il este, « ne redevient pas semblable á un petit enfant ». Les enfants n’apparaissent qu’après leur “vie cachée”»<sup>51</sup>. El niño adquiere la dignidad de ser humano desde el nacimiento. En los *lais* asistimos también al relato de infantes alejados de sus padres por razones sociales. En *Le Fresne*, la madre abandona a una de sus gemelas, envuelta en sedas lujosas y con un anillo de oro, signo del estatus. En *Milun*, su hijo fuera del matrimonio es enviado a su tía para que lo cuide con un anillo al cuello y una carta para que conozca su origen cuando sea adulto<sup>52</sup>. Los textos nos indican que en torno a la edad de siete años son presentados en familia, se incorporan a una vida activa e incluso se les sienta a la mesa, siendo muy numerosas las ilustraciones de este hito vital (figuras 2 a 5), en una de las escenas de intimidad familiar más notables de la literatura caballerescas, que tiene sin embargo una gran importancia social<sup>53</sup>.

<sup>50</sup> Cacho Blecua, *Amadís*, 48-49.

<sup>51</sup> Subrenat, “La place”, 549.

<sup>52</sup> Véanse los correspondientes textos en *Lais bretons (XIIe-XIIIe siècles): Marie de France et ses contemporains*, ed. bilingüe Nathalie Koble y Mireille Séguy (París: Champion, Classiques Moyen Âge, 32, 2011), 266-307 y 470-511.

<sup>53</sup> Según las *Etimologías* de Isidoro de Sevilla, esta edad es precisamente la que marca el paso a la *pueritia*. Son varios los ejemplos en la literatura medieval castellana en los que encontramos niños que inician su instrucción a los siete años, edad de entrada en la «mocedad», cuyo análisis excedería el alcance de estas páginas.



Fig. 2- La Dama Viuda de la Gasta Floresta presenta Perceval asu hermano mayor Agloval. *Lancelot en prose*. BNF fr. 116, f. 593v.



Fig. 3- Galaad es presentado a Lancelot. Abajo, el *adoubement* de Galaad a los quince años, que marca el final de la infancia. *La Queste del Saint Graal*, c. 1330-1340. BNF fr. 1423, f. 64r. Cabe destacar su tamaño respecto de Lancelot, Bohort y otros presentes. En la mayoría de manuscritos (BNF fr. 111, f.236; BNF fr. 112 (3), f.1;BNF fr. 120, f.522v; BNF fr. 123, f.197; BNF fr.343, f.1vBNF fr. 99, f.561) se le representa ya con aspecto de mancebo, puesto que los textos lo describen bien formado y de fuertes miembros.

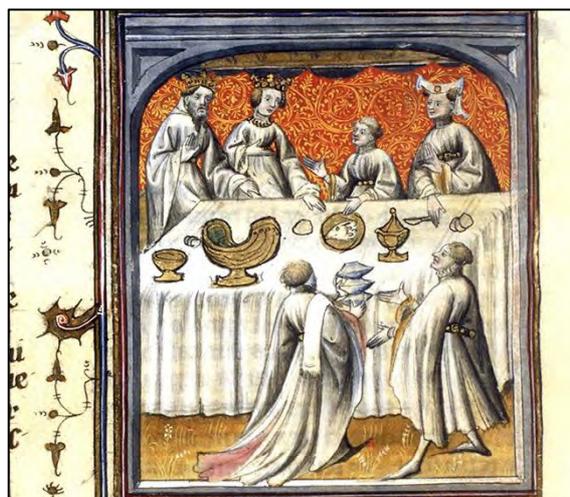


Fig. 4- Galaad es presentado al rey Artur. *Tristan de Léonois*, c. 1400. BNF fr. 101, f. 178v.



Fig. 5- Galaad en casa de la viuda. *Tristan de Léonois*. BNF fr. 97 f.544v.

### 3.2. Pueritia

La segunda etapa de la niñez se encuentra marcada por la socialización dentro de la privacidad de la casa e incluye el entrenamiento físico irregular, mediante el que se aprende a montar y cazar, a manejar el arco o la jabalina, y otro moral, en el que se aprende a evitar algunos comportamientos inadecuados y se adquiere el hábito de la oración y la misa. Entre los siete y los diez años, el niño pasa de su *commendatio* a las mujeres y a un ayo a asomarse al mundo de la corte, al espacio de la representación social, donde alcanza una posición resultado del cruce de dos hilos, el heredado del linaje y el afectivo de la «amistad», y donde, a través de la adhesión a un cabeza de grupo, adquiere la condición de partícipe de este. El futuro caballero no alcanza su

lugar de una vez, sino gracias a dos tránsitos diferenciados que coinciden con las fronteras del esquema de las edades: el de un suceso señalado o la presentación ante los adultos cuando se ha sido separado de la familia (hacia los siete años) y el del *adoubement* (o *benedictio militis*, que se consigue desde los catorce y hasta los veintiuno). La sintonización entre casa y linaje, entre grupo armado y asiento en la arborescencia genealógica, es un proceso paulatino, en ocasiones no bien ajustado.

El primer hito de paso sucede a los siete años. No en vano el episodio del intento de envenenamiento de Tristán por su madrastra o la valiente defensa de Gandalín por Amadís, tienen lugar a esa edad. En el caso de Tristán, el niño revela por un lado su buena disposición a respetar las enseñanzas básicas de su ayo, al mismo tiempo que la naturaleza generosa de su alcurnia, que lo lleva a perdonar el mal sufrido; con todo, al morir su padre deberá huir hacia la corte del rey Feremondo, donde sirve como paje y perfecciona su aprendizaje de la cortesía. Aunque los textos lo reflejen con parquedad, la *pueritia* es el periodo en que se accede a las primeras letras y también la edad de observar las conductas en la mesa de los adultos y de exponerse a las conversaciones sobre la realidad y las preocupaciones que atañen a la familia y sus asuntos. Estas conversaciones son fuente esencial tanto del acceso (necesariamente limitado y sesgado) a la realidad, como a la hora de ser conscientes de los niveles de habla e interacción entre individuos y grupos. En este punto se bifurca la sociedad: la «enseñanza del comportamiento social» varía grandemente según el origen y el destino de los niños y niñas. En entornos rurales, en las villas, desde muy pronto deambulan en pandillas que incluyen también a las niñas, juegan, bailan y aprenden de miembros externos al núcleo familiar<sup>54</sup>, y participan en las labores paternas, accediendo abruptamente al mundo adulto desde el momento en que comienza el trabajo<sup>55</sup>. Por su lado, a partir de los siete años los vástagos de la nobleza se exponen, en compañía de caballeros y doncellas o regidos por un tutor, a las cualidades sociales: la largueza, la conversación, el trato amoroso, la higiene, la vestimenta, la música, los juegos... Los *ensenhamens*, las admoniciones y las obras didácticas de los moralistas recogen de forma heteróclita las convenciones de un lugar y un momento determinados, marcadas por la tradición de la que dependen<sup>56</sup>. Mientras los sirvientes deben aprender honestidad, competencia técnica, a mostrar respeto y a mantenerse en silencio y dispuestos, los niños de ascendencia noble –como se observa en el *Tristán de Leónís* y el *Tristrant*–, asisten a una mezcla de manidos consejos de urbanidad y orientaciones morales, en general todo aquello que

<sup>54</sup> Roncière, “La vida privada”, 224.

<sup>55</sup> En la ciudad pueden asistir a algún tipo de escuela; en entornos cortesanos, consiguen acceder al servicio en el papel de privados, pinches, pícaros, mozos y lacayos, así como diversos tipos de sirvientes domésticos (en Francia e Inglaterra: *privēz*, *coistrons*/*quistrōuns*; *esciēliers*/*sculiōuns*, *naquets*/*fōt-folks*, *meinialx*/*familier servaunts*). Los que son seleccionados para el coro o ingresan en la iglesia acceden en algún grado a la formación clerical, que incluyen las formas de convivencia propias de los religiosos (secular, regular, *clerici conjugati*), el acceso al latín y la gramática, al patrimonio litúrgico y la lección divina. Mientras que históricamente un conjunto de *roturiers* y burgueses enriquecidos pudieron adquirir cartas de nobleza o comprar un cargo, el reflejo novelesco traslada una nítida separación entre estamentos.

<sup>56</sup> Roussel, “El legado”, 99 y ss.

proporcione una buena reputación. En el caso de los donceles, el ejercicio primero como paje<sup>57</sup> y hacia los doce o catorce años como *varlet* o escudero provisional atendiendo a un señor, le proporciona modelos directos y situaciones con los que aprehender la distancia entre la imagen ideal cortesana de las conversaciones y lecturas respecto de la realidad, así como una lección de humildad. El contacto con la sociedad, atender a las conversaciones y participar en los usos cortesanos constituyen en esta edad el verdadero aprendizaje de la cortesía, junto con los deberes inherentes del privilegio.

Don Juan Manuel realiza una aproximación a la «criança de los grandes omnes [...] fijos de los reys et los grandes señores» en el *Libro infnido*, escrito para su hijo Fernando como síntesis de una dilatada experiencia. Alude en él al niño (*infantia*) moço (*pueritia*) y mancebo (*adulescentia*), etapa esta última sobre la que apunta las siguientes consideraciones:

Ciertamente en la criança de los niños et de los moços et de los mancebos que son de grant estado et de grant sangre ay muy grant diferencia et grant departimiento. Ca unas cosas les pertenesce en su criança dellos, et otras en su mocedad, et otras en su mancebía. [...] Ca todo lo que pueden fazer los moços a los que los crían es que sean bien acostumbrados en comer et en beber, et en amostrarles buenas maneras et buenas costumbres. [...] Ca unas cosas convienen de fazer a los niños et otras a los moços et otras a los mancebos [...] Et después que fueren entendiendo, yrles mostrando poco a poco todas las cosas por que pueden ser muy sabidores, tan bien en la letadura –quanto les cumple de saber– como en saber todo lo que cumple de cavallería, et de cómo pueden mantener sus pueblos en derecho et en justicia et en paz<sup>58</sup>.

El texto distingue diferentes etapas y remite expresamente al *Libro de los Estados* (capítulo LXVII), donde trata la educación en la mocedad y se menciona la importancia de aprender buenas maneras y buenas costumbres, a poder ser de hombres entendidos. A partir de los cinco años, resalta la trascendencia de que aprendan a leer, que lean crónicas y hechos en armas y de caballerías, así como que aprendan a montar a caballo, a cazar y a armarse, además de conocer juegos relacionados con la caballería y saber esgrimir una espada.

La imagen de la edad pueril se encuentra prácticamente ausente en las aventuras librescas, salvo en dos amplias excepciones: los *romans* de arco biográfico en los que, como se ha señalado, la infancia anticipa el temple del héroe –*Tristrant* de Eilhart von Oberge (1180), *Tristanes* de Thomas y de Gottfried von Straßburg (1200), *Tristan en prose* (1230-1240)–; y aquellos en que la presencia del niño es anecdótica y favorece la caracterización del héroe –como sucede en el *Perceval* de Chrétien en el episodio de la Pucele as Mances Petites (vv. 4816-5655), o en el *Merlin* en prosa,

<sup>57</sup> Significativamente derivado de *pedagogium*, a través del italiano *paggio*, la institución de este servicio de indudable interés para la formación de los mancebos se mantuvo adaptándose a las sucesivas situaciones cortesanas hasta el siglo XVII.

<sup>58</sup> Don Juan Manuel, *Libro infnido*, ed. Carlos Mota (Madrid: Cátedra, 2003), 134-137.

donde uno de los niños que juegan en grupo señala a Merlín como el «nacido sin padre»<sup>59</sup>–, o cuando es cómplice de una aventura amorosa–así sucede en *Le roumant de Tristan et Yseult* (ms. 103) o la continuación del *Tristan und Isolde* de Heinrich von Freiberg (c. 1290)–. Como en otras obras medievales, la imagen física y psicológica de los niños se encuentra ausente. Si se menciona, la formación infantil suele resumirse en unas sucintas líneas retrospectivas en las que no falta un preceptor masculino. Aunque en la mayoría de las ocasiones la infancia solo interesa por la agnación del personaje o por prefigurar algunas aventuras en la trama, en otras destacadas la síntesis es algo más amplia y arroja luz sobre los elementos que se consideran centrales en la preparación noble: así, las esperables actividades físicas –la caza, la esgrima–, o excepcionalmente la música y el ajedrez, como sucede señaladamente en los tristanes. Un ejemplo notable lo hallamos en el caso del *Tristrant* de Eilhart, el texto que más atención dedica a la formación cortesana. Tras las exequias de Blancaflor, el rey Rivalin confía a su hijo primero a una nodriza (121/125) y, en cuanto puede montar a caballo, hacia los doce años, le asigna como preceptor al escudero Kurneval (236,1-6):

Este se consagró a enseñarle las reglas de la cortesía. Entre otras cosas, le enseñó al niño a tocar el arpa y a cantar. Nunca se vio, antes o después de él, a un niño mejor enseñado. No olvidó nada que pudiera otorgarle estima y alabanza. También le dio una amplia oportunidad de jugar con otros niños. Además, le enseñó a ser muy hábil con las manos y las piernas: a tirar piedras, a correr y saltar, a luchar con destreza, lanzar la jabalina con fuerza, como un valiente guerrero. Le enseñó a ser generoso con sus bienes, a cabalgar portando el escudo como un caballero, y a golpear con la espada en los combates. Le enseñó a hablar como un hombre bien educado y a no faltar jamás a su palabra, y le dijo que si se le ocurría la necedad de mentir, sería despreciado por todos. Le ordenó ser fiel, renovar siempre sus virtudes y comportarse cortésmente, con prudencia y corrección. Le mandó servir a las damas alegre y solícitamente, empeñando en ello su vida y sus bienes<sup>60</sup>.

Como se desprende del pasaje, la presencia de la educación atiende –como sucedía lejanamente con la de la descendencia de la aristocracia en la Antigüedad tardía<sup>61</sup>–, a tres dimensiones complementarias: en primer lugar, una dimensión de

<sup>59</sup>*Le Roman de Merlin en prose*, ed. y trad. Corinne Füg-Pierreville (París: Champion, 2014), 209-211.

<sup>60</sup>Von Oberg, *Tristrant*, 46-47. Todas las traducciones desde el francés y alemán presentes en el artículo son nuestras. Véase además para este episodio, Eilhart von Oberg/Gottfried von Strassburg, *Tristán e Isolda*, trad. Víctor Millet y Berndt Dietz (Madrid: Siruela, 2001), 35-37.

<sup>61</sup>Para una revisión de la estructura y los papeles sociales romanos hasta el 200 d. C., junto con Dixon y George, véase la recopilación de artículos de Keith R. Bradley de 1991, quien dedica el revelador “Child Care at Rome: The Role of Men” (37-74) a la educación (“Child Care at Rome: The Role of Men”, en *Discovering the Roman Family. Studies in Roman Social History*, ed. Keith R. Bradley [Nueva York: Oxford University Press, 1991], 37-74). En él se subraya la presencia masculina habitual de un liberto o un esclavo tras el destete, quien servía durante la crianza como pedagogo y preceptor hasta el momento de acceder a la vida adulta. En el siguiente capítulo “*Tatae* and *Mammae* in the Roman Family” (75-102), destaca la educación infantil y los juegos como una tarea colectiva en el que las nodrizas y *paedagogi*, en lugar de mantener un papel funcional, desarrollan lazos afectivos y una

custodia, que realiza tareas primero nutricias y, en cuanto se alcanza una cierta autonomía, de compañía, protección y consejo a lo largo de los primeros pasos; en segundo lugar, la disciplina, una instrucción académica y moral básica en el fondo, de la que apenas se dan algunas pinceladas que incluyen el valor de la palabra (lealtad) o la liberalidad (largueza), pero de la que, sorprendentemente, se halla ausente la formación espiritual, salvo en forma de religiosidad sencilla; finalmente, el decoro, un conjunto de directivas y preceptos para el comportamiento público elevado, donde se incluyen habilidades como las musicales o las siempre presentes referidas a la conversación elegante y discreta. Entreveradas, se encuentran las propias del caballero: la fortaleza del cuerpo y el desarrollo del resto de habilidades marciales. Tristrant permanece en la corte hasta los dieciséis años (286, 12-13), cuando ha completado su formación, es pronto armado caballero (286, 13/8), mientras que en algún caso debe aguardarse hasta más allá de los veinte<sup>62</sup>. Habitualmente el infante es separado de la familia y se le asignan preceptores que serán los verdaderos responsables de que la crisálida aristocrática adquiera los *buenos enseñamientos* que por nacimiento le corresponden. Gorvalán en el caso de Tristán; Gornemant de Gorhaut en el caso de Perceval; los ermitaños en los de Galaor y Esplandián, adaptaciones del Nascián que forma a Galaz en la memoria de su linaje y en el señalamiento divino en la *Demanda*; etc. En ocasiones, lo acompañarán cuando, más allá de los doce años, el doncel vaya a servir a otras cortes –entre las que las del tío materno supone un lugar preferente debido a la costumbre del avunculado<sup>63</sup>– para refinar su comportamiento cortesano.

---

relación personal, llegando a adoptar el papel de padres sustitutos dentro de la noción de «familia extensa». Como señala Edmondson, durante el Imperio y hasta la Antigüedad tardía, los esclavos ancianos alfabetizados siguieron sirviendo como *paedagogi* y más tarde como *praeceptores*, dejando con probabilidad una marca emocional duradera en los niños, hasta la llegada de la *adulescentia*, momento en el que se producía la separación y el padre adquiría un papel preparatorio para introducirse en la vida pública. Jonathan Edmondson, “Slavery and the Roman Family”, en *The Cambridge World History of Slavery. I. The Ancient Mediterranean World*, ed. Paul A. Cartledge y Keith R. Bradley (Cambridge: Cambridge University Press, 2011), 337-361, 358-359. La alta Edad Media, especialmente en entornos rurales, mantendría con adaptaciones esta estructura de educación colaborativa y relacional, dentro del ámbito privado y familiar, que cumplía a la vez el papel de custodia y sustitutos de la paternidad hasta llegar a la adolescencia. Para un estado de la cuestión actualizado sobre los preceptores romanos entre el 300 y el 700 d. C., véase Christian Laes, “Educators in the Late Ancient City of Rome (300-700 CE)”, *Revue belge de philologie et d’histoire* 94, 1 (*Antiquité-Oubéid*) (2016): 183-207.

<sup>62</sup> Buschinger considera que la culminación del proceso educativo se alcanza con el viaje al extranjero, donde debe enfrentarse a «déconfort et rudes épreuves». Véase para el ejemplo concreto Danielle Buschinger, “L’enfant dans les romans de Tristan en France et en Allemagne”, en *Voyage, quête, pèlerinage dans la littérature et la civilisation médiévales* (Aix-en-Provence: Presses universitaires de Provence, 1976), 253-268, <https://books.openedition.org/pup/2717?lang=es> [fecha de consulta: 18/1/2020].

<sup>63</sup> Quizá un reflejo literario de estructuras míticas o históricas, las relaciones matrilineales en la literatura artúrica constituyen un terreno polémico y movedizo. Así, el linaje de Lanzarote o Amadís, Galaor y Agrajes se encuentran relacionados mediante parentesco matrilineal y las relaciones adulterinas tía-sobrino, como las de Tristán e Iseo o Galván y Ginebra, reflejan la inclinación de los textos por el frente al parentesco agnaticio. Respecto de la educación, solo interesa destacar aquí que

En el *Lancelot*, asistimos a dos pasajes enlazados donde se contrastan las infancias resumidas de Merlín y Lanzarote, ambas excepcionales. En el primero, el narrador recuerda por una parte que el encantador, hijo del diablo, adquiere de este su naturaleza y conocimientos; por otra, que no ha sido bautizado, y que es presentado a la edad de doce años a Uter, a quien servirá en la concepción de Arturo mediante un encantamiento.

Chis enfes fu vns varles si ot non Merlins. Car ensi le commanda li deables a la damoisele ains quil nasquist. Mais il ne fu onques baptisies. Et quant il vint al chief de .xij. ans si fu amenes a Vterpandragon si com lestoire de ses oeures le raconte & deuisse. Quant vint apres che li dus de Tintaguel fu mors par la traison de Vterpandragon & de Merlin por Igerne la ducesse que Uterpandragons amoit. Si sen ala Merlins conuerser es forces parfondes & anchienes. Il fu de la nature son peire decheuans & desloiaus. & sot quanques cuers pooit sauoir de toute peruerse science. [«El niño se llamó Merlín, pues así lo ordenó el diablo a la doncella antes de que naciera; pero no fue bautizado y cuando llegó a los doce años lo presentaron a Uter Pandragón, según cuenta y divisa la historia de sus obras [la *Estoire du Merlin*]. Sucedió después de que el duque de Tintagel fuera muerto a traición de Uter Pandragón y Merlín a causa de que Uter Pandragón amaba a Igerne la duquesa. Merlín entonces se fue a conocer las fuerzas profundas y antiguas. El era de naturaleza como su padre [el diablo], engañoso y desleal, del que tuvo todo cuanto un individuo puede llegar a saber de toda ciencia perversa»]<sup>64</sup>.

En este mismo capítulo, se incluye un resumen de cómo Merlín enseña a la doncella Niviana las artes mágicas, quien consigna en pergamino los conjuros puesto que sabe escribir, y también de la infancia de Lanzarote, a quien Niviana cría en un lago mágico (figura 6):

[...] & quant ele len ot porte il ne fait pas a demander se le le tint chier. Car ele le gardoit plus doucement que nule autre feme ne pooit faire qui porte ne leust en son uentre. Ele nestoit mie seule anchois auoit auoeques lui cheualiers & dames & damoiseles. si quist a lenfant noriche qui boine li fu. & quant il se pot consiurrer si ot son maistre qui lensegna comment il se deuoit contenir. Ne nus de la maisnie a la damoisele ne sauoit son non fors que ele seulement. [...] Ensi fu Lancelos .iij. ans en la garde a la damoisele a trop grant aise. & bien qui doit pour voir que ele fust sa meire. si fu plus creus en ches .iij. ans que vns autres ne feist en .v. Et fu de toutes choses si biax enfes que plus bel ne peust on deuiser. [...] Ensi est Lancelos en la garde a la damoise[le] remes. si croist & amende si com vous poes oir. Mais de li ne parole plus li contes chi endroit. Anchois retourne a parler de Lyonel son cousin & de Boort de Gannes.[Y cuando ella se lo llevó, no hace falta preguntar si le tenía cariño, pues lo cuidaba más dulcemente de lo que ninguna otra mujer podría hacerlo

---

el espacio preferente para la obligada etapa de perfeccionamiento que conduce a pulir la educación privada que el niño ha recibido, en general, tiende a relacionarse con la familia de la madre.

<sup>64</sup>*Lanzarote*, libro 1, cap. 6. *Le livre de Lancelot del Lac*, Part 1, 19-2, en *The Vulgate Version of The Arthurian Romances. Vol. III-IV. Le livre de Lancelote de Lac*, ed. Oskar Sommer (Washington: The Carnegie Institution, 1910), III, 21. (El episodio se recoge en Micha, VII-VIa y Kennedy, 21-24.)

salvo si lo hubiera llevado en su vientre. No vivía sola, sino que estaba acompañada por caballeros, damas y doncellas. Buscó a una nodriza para el niño que fuera buena y, cuando fue llegada la edad, le trajo un maestro que le enseñó a comportarse; ninguno de la mesnada de la doncella conocía su nombre, salvo ella misma. [...] Así estuvo Lanzarote tres años custodiado por la doncella muy bien cuidado, tanto que parecía que ella fuera su madre. Creció en tres años lo que otros no consiguen en cinco y fue en todas las cosas tan bien servido que más bellamente no se puede divisar. [...] Así queda Lanzarote a cuidado de la doncella; así crece y aprende, tal y como podéis oír. Pero de ello no habla más aquí el cuento; retorna entonces a hablar de Lionel su primo y de Boores de Gaunes.]<sup>65</sup>.



Fig. 6- Viviane lleva a Lancelot al lago. *Lancelot en prose*. BNF fr. 113, f.156v.



Fig. 7- Lancelot aprende a leer con su maestro. *Le Livre de messire Lancelot du Lac*. BNF fr. 111, f. 7r.

---

<sup>65</sup>*Le livre de Lancelot*, 22.



Fig. 8- Lancelot aprende a disparar con ballesta. BNF fr. 754, f.19v.

La dama del Lago («la dame qui le nourisoit») hace de madre sustitutoria, busca una nodriza y le asigna un «maestro» para que lo instruya en comportamiento («comment il se deuoit contenir»); a ello se suma que se encuentran en una corte rodeados de caballeros y damas, lo que asegura su socialización<sup>66</sup>. El relato desarrolla más adelante el pasaje de la formación de Lancelot niño, subrayando el objetivo de inculcar en él un comportamiento elevado («La damoisele li bailla vn maistre qui li enseña & monstra comment il se deuoit contenir a guise de gentil homme») mientras que crece naturalmente, refuerza su cuerpo y sus miembros, se entrega a la práctica de la caza en la floresta y a montar, y juega al ajedrez en compañía de *valets*. El ms. BNF fr. 754 representa de forma excepcional la instrucción del preceptor, que enseña a leer al joven caballero bajo la supervisión de la dama (figura 7). Se trata de una imagen verdaderamente reveladora puesto que hace emerger la formación libresca que en los textos se sobreentiende. En esta etapa, accede además a los ejercicios físicos y la caza (figura 8) con arco, jabalina y ballesta. Desde pequeño, presenta un cuerpo bien formado y da claras muestras de inteligencia; cuando pasan

<sup>66</sup> Remitimos a la antología de fragmentos y a su análisis promenorizado en Micheline de Combarieu du Grès, “Les ‘apprentissages’ de Perceval dans le *Conte du Graal* et de Lancelot dans le *Lancelot en prose*”, en *L’enfant au Moyen Âge. Littérature et civilisation* (Aix-en-Provence: Presses universitaires de Provence, 1980), 51-75, <https://books.openedition.org/pup/4071?lang=es> [fecha de consulta: 8/1/2021]. Véase además Anja Russ, *Kindheit und Adoleszenz in den deutschen Parzival- und Lancelot-Romanen. Hobes und spätes Mittelalter* (Stuttgart-Leipzig: Hirzel, 2000). Respecto de la socialización y el juego con otros niños, Buschinger anota: «Tristrant ne vivra pas en vase clos: il ne restera pas, tel Alexandre, complètement isolé. Le précepteur ne suffit pas: Eilhart ajoute le contact avec les autres, ce qui est nouveau dans la littérature du Moyen âge.» La autora realiza indicaciones similares referidas a la convivencia con niños en otras obras, como el *Graf Rudolf* (1170-1185). Con seguridad la mención a la convivencia debe extenderse a los adultos –damas, caballeros, músicos, caballerizos– que ejercen por un lado como modelo cortesano y, por otra, sancionan con su admiración los progresos físicos del niño. Así, lo aclara expresamente la versión castellana: «que todos cuantos en la corte heran, holgavan de le ver en todas las cosas». Confróntese esta etapa del Tristán de Leonís con la de Tristrant, analizada en Buschinger, “L’enfant”, 150-151.

diez años realiza acciones inéditas en buenos niños («Et il estoit de si cleir sens & de si droite entention. que puis quil ot .x. ans passes ne faisoit il gaires choses qui n'apartenissent a boines enfances»)<sup>67</sup>. El pasaje de las infancias de Lancelot es uno de los más detallados sobre el tema de la literatura artúrica: tras asistir a su excelente crecimiento y formación, Niviana, que muestra un gran afecto e intimidad con él, termina de formarlo mediante un conjunto de enseñamientos. Los castigos y consejos de Niviana forman un destacado compendio de valores morales, ofrecen un simbolismo del armamento y una breve historia del mundo desde la perspectiva caballeresca. Es subrayable la división que hace entre *cuier* y *cors*. Entre los bienes del cuerpo, que son un don de la Naturaleza –armonía (*mesure*), fuerza y belleza–, frente a las virtudes del corazón –cortesía, sabiduría, donaire, proeza, largueza y valor («Car tex puet estre cortois & sages [ & ] loiaus. preus & larges & hardis. tout che sont les vertus del cuer»), que deben aprenderse con trabajo y evitando la pereza («se pereche ne li toloit»). Desde el origen de la orden de caballería, se exige que el caballero tenga la serie de virtudes: cortés sin villanía, de donaire sin felonía, piadoso con los que sufren, liberal y dispuesto a ayudar a los necesitados y a confundir a los ladrones y asesinos, sin amor y sin odio<sup>68</sup>. El mismo proceso de separación y educación se observa con Boors y Lionel, que tomará a su cargo Farién. El episodio de la llegada al lago de estos aporta un dato relevante: el apego de los infantes a sus maestros. Preguntados por medio de Lancelot, Lionel cuenta su historia y ambos muestran su preocupación y el afecto que han desarrollado por sus preceptores.

### 3.3. Adulescentia y bildungsroman: la literatura como espejo formativo

La historia de los caballeros se inicia realmente en el periodo que lleva de la puericia a la adolescencia, y tienen como trasfondo la exposición del doncel púber a diferentes situaciones a lo largo del camino, donde probar su valía y las expectativas que despierta su linaje, antes de ser armado y convertirse definitivamente en un joven *bachelier* (de *bas-chevalier*)<sup>69</sup>. Si la narrativa caballeresca ofrece escenas de educación, es lícito considerar como considera Roussel que, pues en escasas ocasiones «la dimensión didáctica está ausente de la producción narrativa medieval», estas obras pueden considerarse en sí mismas un compendio de normas de conducta, que se oírían y debatirían con admiración en las cortes y salones, conviviendo con el

<sup>67</sup> *Le livre de Lancelot*, 35, 33-34.

<sup>68</sup> *Le livre de Lancelot*, 113 y ss.

<sup>69</sup> Hemos venido empleando siempre el término joven/*iuvenes*, en el sentido que acuña Duby en su conocido trabajo “Dans la France du Nord-Ouest au XIIe siècle : les ‘jeunes’ dans la société aristocratique”, *Annales. Economies, sociétés, civilisations* 19, 5 (1964): 835-846, [https://doi.org/10.3406/a\\_hess.1964.421226](https://doi.org/10.3406/a_hess.1964.421226). La juventud es el tiempo de la impaciencia, la turbulencia y la inestabilidad y se caracteriza por la errancia y la amistad en torno a un jefe. La documentación histórica sobre la sociedad aristocrática en el norte de Francia indica que la edad de tomar las armas se encuentra entre los 16 y los 22 años, y la edad media de los jóvenes estaba en torno a los 30. Bajo el embellecimiento literario, esta realidad histórica se sujeta a un modelo regulatorio social marcado por las políticas matrimoniales y el control del patrimonio familiar.

prolífico género de los *livres de faits*<sup>70</sup>. El esquema narrativo de la búsqueda y la sucesión de aventuras facilitan la ilación de situaciones con que ejemplificar las normas y enseñamientos de los tratados de cortesía. El impacto de los modelos literarios idealizantes modificó el comportamiento histórico del estamento, que imitó las reglas de juego literarias en sociedad, ya que «ayudaban a plantear mejor, e incluso a resolver, algunos problemas acuciantes de la sociedad que se planteaban en la época»<sup>71</sup>.

El didactismo de las aventuras queda claro cuando se constata la juventud de algunos de los protagonistas y la orientación formativa y gradual del ejemplo. Ribard lo resume así:

Il s'agirait, pour l'auteur, de mettre en scène une manière de quête de la maturité, de l'amour en même temps, qui se confond souvent avec elle par les épreuves formatrices qu'il suscite. Qu'il s'agisse de Perceval ou de l'Amant du *Roman de la Rose* – et il en va sûrement de même pour Lancelot –, nous avons affaire à de tout jeunes gens, ignorants de la vie, en marge de laquelle ils ont parfois été volontairement maintenue, comme c'est le cas pour le héros du *Conte du Graal*. Nous les voyons remarquablement disponibles, en attente de quelque chose, l'« aventure », qui les révélera enfin à eux-mêmes, car ils sont encore comme indifférenciés, sans nom propre d'ailleurs, c'est-à-dire sans véritable personnalité. Il leur faudra connaître bien des épreuves pour mériter leur nom, le recevoir comme Lancelot ou le « deviner » [...] Quelquefois la main de l'auteur se fait plus lourde pour souligner l'aspect proprement éducatif de l'aventure vécue par le jeune homme. Qu'on pense seulement aux trois « chatoiments » qui ponctuent le Conte du Graal - celui de la mère de Perceval à son fils, celui de Gornemant de Goort à son élève, celui de l'ermite à son disciple. [...] La quête n'est alors que l'expression concrète, comme visualisée, du passage de l'état d'adolescence, riche de toutes ses virtualités, à celui de l'homme fait, conscient de la portée de ses actes, enrichi des expériences douloureuses, mais formatrices, qu'il a vécues<sup>72</sup>.

Entre las diferentes novelas caballerescas, dos destacan por encontrarse completamente orientadas a la educación del caballero novel. *Perceval*, obra abierta y ambigua, ha suscitado numerosas interpretaciones desde el mismo momento en que comienza a difundirse, como se aprecia en que otros autores se apresten a proponer continuaciones de muy distinta índole para cerrar su sentido. De entre todas, cabe destacar aquí su lectura como una obra educativa, que rompe con los *romans courtois* anteriores, enfocados en la caballería profana y el amor cortés, para enunciar una nueva caballería predestinada, en busca de la solución de un misterio y regida, en lugar de por la *largesse* caballerisca, por la *charitas* cristiana (1 Juan 4, 16) como valor

---

<sup>70</sup> Roussel, “El legado”, 198 y 199.

<sup>71</sup> Georges Duby, *El amor en la Edad Media y otros ensayos* (Madrid: Alianza, 1990), 69.

<sup>72</sup> Jacques Ribard, “De Chrétien de Troyes à Guillaume de Lorris : ces quêtes qu'on dit inachevées”, en *Voyage, quête, pèlerinage dans la littérature et la civilisation médiévales* (Aix-en-Provence: Presses universitaires de Provence, 1976), 313-321, 314-318, <https://doi.org/10.4000/books.pup.4332>.

central, quizá por influjo cisterciense<sup>73</sup>. Según Riquer, «*Li contes del Graal*, entre otras muchas cosas, tiene algo de novela educativa destinada a la didáctica de la formación del caballero; y en atención a ello, el protagonista es presentado como un muchacho campesino incivilizado y con levisimas ideas de la religión cristiana [...] Con una rapidez sorprendente, pues no en vano estamos leyendo una novela conscientemente utópica en su didactismo, Perceval ha adquirido la formación externa del caballero»<sup>74</sup>. En este sentido, *Perceval* y *Parzival* se han llegado a considerar precedentes del *bildungsroman*, definido este como una novela sobre la formación, el crecimiento moral y psicológico del personaje principal. *Perceval* incluso ha sido considerada un «espejo de príncipes» destinado a la educación de Felipe, quien a sus quince años tiene como tutor a Felipe de Flandes, el dedicatario de la obra<sup>75</sup>. Resulta tentador interpretar en este sentido que el exordio comience por un proverbio que recuerda la parábola bíblica del sembrador (Lucas 8, 6-8): «Ki petit semme petit queult». También se ha leído desde un punto de vista religioso como el desarrollo de una caballería cristiana en busca de un sentido trascendente, semejante al camino de perfección que enuncia Bernardo de Claraval para el hombre: desde el amor carnal que enseña la humildad hacia el amor divino, basado en la contemplación, pasando por el amor social, cuyo eje es la caridad. Finalmente, se ha presentado *Perceval* como una verdadera novela de formación, en la que es fácil advertir un patrón evolutivo con diferentes etapas<sup>76</sup>.

El argumento es bien conocido y nos limitaremos a resumir el proceso educativo. El joven, descendiente de un noble linaje, es criado por su madre aislado en una floresta y sin contacto con la caballería para que no le alcance el destino terrible de su padre y sus dos hermanos mayores. Crece ignorante en un ambiente rústico «come un beste», hasta que un día su encuentro inesperado con cinco caballeros, que le parecen ángeles, hace que entre en contacto con la caballería (vv. 69-406). El descubrimiento es antes que nada un impacto sensorial —oído y vista— fascinante que lo arroja a la emulación. Decide partir hacia a la corte de Arturo, el rey que *hace caballeros*, y, en vista de su obstinación, su madre lo instruye y le informa sobre su familia (vv. 407-634). El suceso supone el fin de la infancia—en el *Parzival* se señala que aún es imberbe (244.9)— y el desgajamiento de la esfera femenina protectora hacia la corte. En el camino se encuentra con una doncella en su tienda, a quien, al aplicar erróneamente los consejos de su madre, besa por la fuerza y le quita el anillo, lo que le acarrearán la venganza de su amigo el Orgullosos de la Landa, quien

<sup>73</sup>Daniele Aletti, “Bernart de Ventadorn, Bernardo di Chiaravalle e lo sviluppo dell’ideologia cavalleresco-cortese in Chrétien de Troyes”, *Cultura Neolatina* 50 (1990): 105-164. Aletti realiza en *Perceval* una lectura bernardina de *sapientia* y *fortitudo* como reposo y acción, la perfección del ánimo extático en la contemplación, frente a las acciones de armas.

<sup>74</sup>Martín de Riquer, “Introducción”, en Chrétien de Troyes, *Li contes del Graal* (Barcelona: Sirmio, 1989), 28-29.

<sup>75</sup>Rita Lejeune, “La date du *Conte du Graal* de Chrétien de Troyes”, *Moyen Âge* 4, 9 (1954): 51-79.

<sup>76</sup>Penny Simons, “Pattern and Process of Education in *Le Conte du Graal*”, *Nottingham French Studies* 32 (1993): 1-11. Alexandre Micha, “Le ‘Perceval’ de Chrétien de Troyes (roman éducatif)”, en *Lumière du Graal*, ed. René Nelli (París: Les cahiers du Sud, 1951), 122-138.

sospecha que entre ellos ha habido algo más (vv. 635-833). El muchacho llega a la corte del rey Arturo, que acaba de ser deshonrado por un caballero con las armas rojas. Solicita armas al rey y, tras sufrir las burlas de Keu el Senescal, que llega a maltratar a una doncella y a un bufón que predicen que el muchacho será el mejor caballero del mundo, consigue vencer al Caballero Bermejo y llevarse sus armas, que sobrepone a las ropas que le dio su madre, devolviéndole al rey la copa de oro que le había arrebatado (vv. 834-1304). Su aspecto físico y sus acciones de armas son los de un caballero, pero en su interior sigue siendo un muchacho simple y rústico. Deja la corte y llega al castillo del valvasor Gornemans de Goort, quien lo adiestra en el uso de las armas<sup>77</sup> y consigue cambiarle las ropas que le había dado su madre, armándolo finalmente caballero (vv. 1305-1698). El muchacho decide volver a su casa para reencontrarse con su madre, a quien había visto desmayarse al dejar la Yerma Floresta, pero había ignorado. Antes, llega a Belrepeire, donde su señora, Blancaflor, está siendo atacada de manera injusta por Aguiñerón, a quien vence en combate singular, como también a su señor Clamadeu de las Islas, quienes se dirigen a la corte del rey Arturo para dar a conocer su primera victoria. Blancaflor, de la que se declara enamorado, pretende retenerlo, pero sin éxito, ya que no tiene otro deseo que ver a su madre: se marcha no sin antes prometerle que volverá (vv. 1699-2975). Tras una larga jornada en soledad desde Belrepeire, Perceval arriba al castillo del rey Pescador, de torres más bellas que Beirut, donde es muy bien acogido. El señor de la casa le regala una espada y, mientras cenan ricamente, asiste al misterioso primer cortejo del Grial, que atraviesa «trestot descobert» la gran sala (vv. 2976-3231). Interpretando mal el consejo de Gornemans de no hablar de más y temiendo ser tomado por villano, no se atreve a preguntar de dónde viene ni adónde va, por qué sangra la lanza ni a quién sirve el grial; y con ello fracasa, ignorando que fracasa. A la mañana siguiente, encuentra el castillo vacío y vuelve al camino, donde una doncella, prima suya, lo reprende, le explica lo sucedido y le hace consciente de la gravedad de su error. De forma fulgurante, en ese mismo instante, el caballero adivina su propio nombre («*Et cil qui son non ne savoit/ devine et dist que il avoit/ Perchevax li Galois a nom*», vv. 3573-3575), un epónimo –‘el que atraviesa el valle’– que desvela mediante su poder referencial su destino manifiesto como caballero andante, aun sin comprender el sentido de su búsqueda ni las consecuencias de sus actos<sup>78</sup>. Sucede entonces el reencuentro del muchacho con el séquito de Arturo, que le ofrece un banquete de homenaje –que indica que su formación ha terminado con éxito–; sin embargo, llega una mensajera horrible que condena a Perceval por no haber cumplido con su misión

<sup>77</sup> La literatura caballerescas incide especialmente en la regulación del oficio de las armas y su alta misión en la tierra. Gornemans de Goort, por ejemplo, enseña las reglas de la caballería a Perceval (vv. 1305-1698) y al ordenarlo «*et dist que donec li a/ le plus haute ordene avec l'espee/ que Diex ait fait et comandee:/ c'est l'ordre de chevalerie, / qui doit estre sanz vilonnie*». *Perceval*, vv. 1634-1638.

<sup>78</sup> Se trata de una revelación fulgurante o, al menos, de una memoria perdida e involuntariamente recuperada. Confróntese Barbara N. Sargent-Baur, “Le jeu des noms de personnes dans le ‘Conte du Graal’”, *Neophilologus* 85 (2001): 485-499, 492; y Reto R. Bezzola, *Le sens de l'aventure et de l'amour (Chrétien de Troyes)* (París: La Jeune Parque, 1947), 33-60, capítulos «Le chevalier sans nom et le sens de l'aventure» y «L'homme qui devine son nom».

para la que fue elegido en casa del Rey Pescador. Se dispersan los caballeros en busca de aventuras, y asistimos a las asignadas a Gauvain (vv. 4826-6216) mientras Perceval vaga sin rumbo durante cinco años, perdida la memoria hasta el olvido mismo de Dios.

La falta de una formación caballerescas –la ausencia evidente de una figura masculina de referencia, así como de la esperable superación de la *rusticitas* inicial mediante la sociabilidad cortesana– impide al caballero novel la correcta lectura de la realidad y de las consecuencias de sus actos, así como el autoconocimiento. A partir del v. 6217, el olvido de Dios no lo devuelve hacia el estado inicial, sino que lo conduce a un error superior que no lo aleja de la búsqueda ni del combate, pero que lo priva de la memoria de sí (*la memoire*) y lo deja perdido en el mundo («que je ne soi ou je me sui»)<sup>79</sup>. Aunque siga buscando extrañas aventuras, se trata de una verdadera penitencia vacía de otra significación. El contacto con el otro en busca espiritual es esencial para salir de su ensimismamiento: así sucede con unos caballeros y damas penitentes que vuelven desde el hogar de un ermitaño y lo reprenden por llevar armas en Viernes Santo. Al conocer que han encontrado consejo para sus pecados, Perceval se conmueve profundamente, rompe espontáneamente a llorar y pide que le muestren el camino hasta el ermitaño (*le preudom*) retirado en la floresta.

Tras la necesaria confesión y el arrepentimiento, el ermitaño le revela que es su tío, explana los errores pasados del mozo –de los que era inconsciente pero cuyo perjuicio sufre– y completa su formación defectuosa con una dimensión piadosa y religiosa (*Perceval*, vv. 6217-6513; *Parzival*, IX, 446-471) que otorga sentido a la moral caballerescas elevándola a un nivel superior. No ha sido pues el desconocimiento, sino el pecado de falta de caridad el que ha desencadenado la desgracia y su incapacidad para preguntar. Una vez renacido en esta nueva dimensión, Perceval recupera la memoria y con ella su identidad, alcanzando un nivel de perfeccionamiento que se encuentra más allá de los hechos de armas y la búsqueda errante de las aventuras. En síntesis, a lo largo del *roman*, el joven se ha equivocado gradualmente por tres veces: primero en el plano vital y precaballeresco, no volviendo a ver qué le sucede a su madre cuando esta se desvanece; después en el caballeresco, al equivocar las palabras de su madre y deshonorar a la dama del Orgullosos de la Landa; finalmente en el espiritual, cuando en el episodio del grial –uno de los más conocidos e influyentes de la literatura medieval– guarda silencio y no se interesa por lo que acontece. Mientras se suceden las aventuras y el caballero atraviesa por diferentes situaciones llevado por la emulación, pero sin haber obtenido una formación caballerescas suficiente y sin entender qué ha venido a buscar («Chi que sui venus querre?»), sus errores siembran el mal en su entorno. Ha malinterpretado las escuetas enseñanzas de su madre sobre cortesía y ha olvidado lo fundamental, que debe recurrir de continuo al aprendizaje mediante la observación y compañía, y rezar a Dios:

---

<sup>79</sup> El empleo reflexivo del verbo *estre*, poco extendido aunque conocido en francés antiguo, es marca señalada en Chrétien de Troyes y traduce una consciencia exasperada del yo. Jean Frappier, “Le tour *je me sui* chez Chrétien de Troyes”, *Romanic Philology* 9, 2 (1955): 126-133.

Biax filz, as prodomes parlez, / avoec les prodomes alez ;/ prodome ne forvoient mie/ ces qui tienent lor compaignie./ Sor tote rien vos vuel proier/ que an yglise et an mostier/ alez proier Nostre Seignor/ que il vos doint joie et enor,/ et si vos i doint contenir/ qu'a bone fin puissiez venir. [«Buen hijo, hablad con los nobles, acompañadlos en todo lugar; el noble nunca desorienta a quienes se encuentran en su compañía. Sobre todo quiero rogaros que a la iglesia o el monasterio vayáis a rezar a Nuestro Señor para que os dé alegría y honor, y os permita comportaros de forma que podáis llegar a buen fin.» *Perceval*, vv. 561-570]

Chrétien de Troyes recurre en la trama protagonizada por Perceval en su *roman* inconcluso a uno de los impulsos más radicalmente humanos y uno de los motores fundamentales en la tradición narrativa de todos los tiempos: el movimiento a través del espacio jalonado por etapas y acontecimientos donde se prueba y acrisola el yo; donde se hilan como cuentas de un collar los diferentes aprendizajes necesarios para ser un caballero<sup>80</sup>. Como afirma Micha, «no se llega tan rápido a ser cortés», y se trata de un extenso aprendizaje, con errores y caídas, que añade a las ya conocidas la dimensión espiritual. Esto suscitará que, en el caso de algunos caballeros destacados en novelas posteriores, entre los cuales descuella Galaz<sup>81</sup>, sus preceptores sean hombres santos que desgranar los conocimientos sobre su linaje, al tiempo que forman en religión y en un sentido sagrado de la historia y de su destino.

---

<sup>80</sup> Remitimos al análisis pormenorizado de las etapas realizado por Combarieu du Grès, “Les ‘apprentissages’”. Por su parte, Fernandes sintetiza el método educativo de Gornemans en una triple dimensión – *cuer* (corazón), *paine* (esfuerzo) y *us* (práctica)–, para inculcar una enseñanza moral que va más allá del manejo de las armas y la montura, que contrasta con la conducta de otros personajes como Gauvain: socorro a las damas, servicio a Dios, lealtad en el combate, respeto a la palabra empeñada y no hablar a las damas. Raúl Cesar Gouveia Fernandes, “A Formação do Cavaleiro: Perceval ou O Conto do Graal”, *Mirabilia. Revista Eletrônica de História Antiga e Medieval* 4 (2004): 127-140.

<sup>81</sup> «Sin falla, el hermitaño andava siempre con él, cuando cerca, cuando lueñe, e contábele cada día las vidas de los santos padres e las historias antiguas. E contole dónde era, e de cuál linaje e de cuáles cavalleros; e contole de Josep, e de Josofés, e del rey Mordraín e de 106r Nascián, cuáles hombres fueron e cuáles cavalleros, e de cuál amor Nuestro Señor los amara. Esta [era] la c[o]<a>sa del mundo que él más escuchava e que él más confortava», *Demanda*, § 48, ff. 105v-106r.



Fig. 9- Parzival intenta forzar a Jeschute. Burgerbibliothek Bern, Cod. AA 91, f. 23r.

Resulta especialmente interesante el contraste de las adaptaciones y secuelas artúricas con sus originales, pues las variaciones respecto del modelo ofrecen una información muy valiosa sobre la concepción de la cortesía y su instilación. Un ejemplo lo encontramos al considerar el *Parzival* de Eschenbach, donde la madre viste de loco a su hijo y le da algunos consejos absurdos —que este sigue al pie de la letra— para que los caballeros no lo tomen en serio y se frustré su intento de ser ordenado caballero. Si en *Perceval*, el muchacho besa a la doncella del Orgullosa contra su voluntad, le roba por la fuerza un anillo (vv. 700-722) y no se compadece de sus ruegos, lo que suscitará la violencia celosa del caballero y supone malinterpretar rotundamente las enseñanzas maternas—no molestar a las damas, ayudar a las que necesiten auxilio y a las doncellas desconsoladas, besar o portar el anillo de una dama, solo si ella lo desea, pero nada más—, así como una completa falta de caridad, el episodio en el *Parzival* (130,3-132,25) adquiere matices muy diferentes, relacionados con la falta de contención de los apetitos. El encuentro con la dama, aquí llamada Jeschute, resulta mucho más violento. Tras una apreciación de su belleza mientras se encuentra dormida, intenta robarle el anillo y salta sobre su cama la protesta a voces por la conducta del jovencuelo mientras que él fuerza su boca con la suya, despreciando sus quejas («diu frouwe lûte klagte:/ ern ruochte waz si sagte/ ir munt er an den sînen twanc», 131,11-13 [la dama protestó a grandes voces:/ a él le da igual lo que decía/ y forzó su boca con la suya.]). El texto indica que hay un fuerte forcejeo con la dama pudorosa (131.21). Las miniaturas de la escena en el ms. AA91 de la Biblioteca de Berna (figura 9) muestra al muchacho manoseando a Jeschute, en tanto que la presencia del burro y las orejas del vestido bufo animalizan expresamente la lujuria. Mientras consigue arrancarle con violencia su anillo y el broche de su blusa, al joven se le despierta repentinamente el hambre y ella le indica que hay perdices, pan y vino, y quesaría sabio si mejor toma *la otra comida* («iu ander

speise»,131,23-26). Parzival no procesa el sentido de esta afirmación y se concentra en comer groseramente («einen guoten kropf er az/ dar nâch er swære trünke tranc»,132, 2-3 [comió a dos carrillos hasta saciarse/ y bebió después a grandes tragos]).

Podría disculparse el comportamiento de Parzival con la dama y en la mesa debido a su crianza en un ambiente rústico, o debido quizá a su corta edad: a diferencia de Perceval, suplicará como un niño cuando solicite la armadura de Ither y por apego a su madre mantendrá aún más tiempo la ropa de loco bajo la armadura, creyendo que con las armas basta para ser un caballero, lo que evidencia su inmadurez interna<sup>82</sup>. Junto con el desconocimiento del comportamiento social cortesano, se muestra en el muchacho una naturaleza sin pulir que atañe a todas las dimensiones, incluidas las notas sobre la caza y cómo acarrea las piezas. Una parte de la crítica ha señalado que la deficiente educación materna, dualista y sin matices, la falta de sociabilidad durante la crianza, son la causa de su fracaso como caballero. Sin embargo, en el texto en alto alemán, además de las enseñanzas anticortesanas de su madre Herzloyde<sup>83</sup>, se advierte un cambio de sentido: descortesía es aquí sinónimo de brutalidad, de incontinencia animal y desorden en los apetitos. La ingesta de alimentos tiene también un sentido distinto que el de satisfacer el hambre: como la conversación, la mesa requiere de un aprendizaje social y espiritual, que revela los avances en su educación con Gurnemanz. Comer es un acto social esencial y el comportamiento cortesano distancia a los nobles del salvajismo y la villanía<sup>84</sup>. El hambre, como el deseo sexual, es un deseo físico; el dominio de sí debe aprenderse y practicarse. El propio comentario de Jeschute sobre *la otra comida* supone un cambio de tono en la enunciación que el auditorio esperaba elevada. En otros episodios de la obra se vuelve a conectar sexualidad y comida al representarse algunos cuerpos femeninos como alimento, como en el caso de Anticonies (409,26-410,1)<sup>85</sup>. Por el contrario, el ayuno tiene una función religiosa específica y, por ejemplo, Trevrizent ha renunciado al vino, el pan, la carne y todo lo que contenga sangre (480: 11-18). El paso del joven brutal al caballero noble requiere del manejo competente de las normas de comportamiento aristocrático y contiene en sí el aprendizaje de un control civilizado de los apetitos. Con todo, en contraste con Gauvain, que encarna la conducta caballerosa secular y triunfante, el Parzival del texto alemán mantiene una

<sup>82</sup> La partida del castillo de su preceptor y mentor supone la entrada en la *adulescentia* en busca de aventuras donde probar su formación caballeresca. Abandona las ropas de loco, cabalga apuestamente y se ha vuelto menos rudo y más ágil y sociable. Russ, *Kindheit und Adoleszenz*.

<sup>83</sup> Michael Dallapiazza, *Wolfram von Eschenbach: Parzival* (Berlín: Erich Smichdt-KlassikerLektüren, 12, 2009). La torpeza de Parzival no sería un «estado natural», sino un «estado producido artificialmente por no saber y no comprender». Joachim Bumke, *Wolfram von Eschenbach* (Stuttgart-Weimar: Metzler, 2004), 56.

<sup>84</sup> Albrecht Classen, “The symbolic Function of Food as Iconic Representation of Culture and Spirituality in Wolfram von Eschenbach’s *Parzival* (ca 1205)”, *Orbis Litterarum* 62, 5 (2007): 315-335, 319, <https://doi.org/10.1111/j.1600-0730.2007.00892.x>.

<sup>85</sup> Barbara Nitsche, “Die literarische signifikanz des Essens und trinkens im Parzival Wolframs von Eschenbach. Historisch-anthropologische Zugänge zur mittelalterlichen Literatur”, *Euphorion. Zeitschrift für Literaturgeschichte* 94, 3 (2000): 245-270.

actuación errática. A lo largo de la historia, se enfrenta a situaciones progresivamente más complicadas a las que su educación gradual es incapaz de dar respuesta exitosa, además de que en la obra no se aborde la salvación del alma del joven. Solo el encuentro con el ermitaño laico Trevrizent, hermano de su madre, que lo educa mediante las privaciones y unas largas conversaciones durante quince días, lo lleva a la autorreflexión, a conocer qué es la gracia divina y a cerrar el ciclo formativo en una dimensión espiritual desconectada por completo de la anterior formación e incluso de la formación religiosa regular.



Fig. 10- Meliant roba la corona; es derribado y se la quitan, mientras Galaad debe socorrerlo. Por su interés didáctico, el episodio se encuentra representado en los programas iconográficos de varios manuscritos. *La Quête du Saint Graal et la Mort d'Arthur*. BNF fr. 343, f. 13v.

Estos *romans courtois* presentan idealizada una completa visión del desarrollo del niño en las primeras etapas de su vida, entendida como proceso vital de formación y autoconsciencia. Aun siendo pasajes excepcionales, ofrecen un inestimable punto de apoyo para comprender las dificultades que se alzan en el proceso y la falta de madurez de unos adolescentes que física y socialmente enfrentan una vida adulta llena de exigencias que apenas comprenden. En los libros en prosa encontramos historias abreviadas de errores de formación de algunos vástagos de alto linaje, cuyo tránsito desde la edad pueril a la *adulescentia* supone un verdadero choque con la realidad al encontrarse deficientemente educados. Tomemos como último ejemplo la historia de Melián, hijo del rey de Dinamarca en los textos hispánicos que versionan el episodio de Meliant –Meleanz– de las *Questes* francesas. Una vez concluida la historia del escudo cruzado, un muchacho solicita un don a Galaz: que lo admita como escudero y lo arme caballero. A pesar de que el caballero santo lo rechaza en principio, pues no desea compañía, acaba compadeciéndose del llanto y el duelo sonoros que aquel hace, y termina accediendo. Tras la aventura del sepulcro doloroso,

E de mañana, ante ora de prima, fizo al escudero cavallero assí como era costumbre en aquel tiempo. E después preguntole cómo avía nombre, y él dixo que avía nombre Melián, e que era fijo del rey de Damenacha.

–Amigo –dixo Galaz–, pues que vós sodes de tan alto linaje, guardad que sea la cavallería tan bien empleada en vós que la honra de vuestro linaje sea salva, ca cierto pues fijo de rey llega a recibir orden de cavallería, dévese adelantar de bondad, e de cavallería e de toda proeza sobre todos los cavalleros, assí como faze el rayo del sol sobre las estrellas. Y él respondió que la honra de su linaje que no se perdería por él: –Ca yo por esto deseé aver honra de cavallería<sup>86</sup>.

El acceso a la caballería se encuentra motivado por un afán de competencia a la hora de obtener un lugar en la sociedad, pero sobre todo por emulación del linaje. Este ofrece el punto de partida necesario, junto con la fuerza, aunque como en otros textos resulta insuficiente sin una educación apropiada y el ejercicio de las virtudes caballerescas. Yendo por el camino, «un día de lunes les avino que llegaron a una cruz grande que partía dos carreras, y estava aquella cruz a la entrada de un gran llano, e la cruz era de madera mas no era muy vieja, e fallaron aí letras entretalladas que dezían: “Tú, cavallero andante, que vas las aventuras buscar e demandar, aquí ha dos carreras: una a diestra e otra a siniestro. Aquella de siniestro te defiende yo, ca sobejo debe ser bueno el que en ella entrare, ca no podrá ende salir sin muy gran daño de aquella”». Los cavalleros leen la inscripción y contra la opinión de Galaz, Melián exige la vía difícil. Tras dos jornadas de camino,

Llegó a ora de mediodía a una ribera do halló muchas choças e ramadas fechas, e dos tendejones armados e hermosos, e bien fechos de paño de seda bermeja; e entre los tendejones en medio del camino avía una cátedra, y era muy hermosa e muy rica, e ante la cátedra vio mesas cumplidas de todos los buenos manjares que no podría pensar. Y en aquella cátedra estava un hombre viejo, no sé si era rey ni si otro cavallero, mas tenía corona en la cabeça tan fermosa e tan rica como si fuesse fecha para un emperador. E sabed que el cavallero dormía tan fieramente como si nunca ante dormiría, mas no estava aí cavallero ni otro hombre que lo sirviesse, sino los tendejones e las choças. Melián allegose a la cátedra ansí de cavallo como estava, ca le semejó fermosa e bien obrada. Después cató la corona, que le semejó la más fermosa que nunca viera. Esta aventura tuvo Melián por gran maravilla, pero no le tuvo sabor de comer ni de beber de cosa que aí viesse, fuera de la corona, que vio tan hermosa e tan rica que dixo que en buena ora era nascido quien la levase para ante algún pueblo:

–Ca yo cuido que nunca fue rey que la tal tuviese.

Estonce le tomó la corona, e metiela en su braço siniestro, e dexolo dormir e fuesse para la floresta quanto se ir pudo<sup>87</sup>.

Después, Melián encuentra a un cavallero malherido juntoa la amiga de este; en lugar de socorrerlo, lo abandona y se la lleva con él. El cavallero reacciona y

---

<sup>86</sup>*Demanda*, § 52, f. 107r.

<sup>87</sup>*Demanda*, § 52-57, ff. 107r-108r; § 60, f. 108v. El texto corresponde aproximadamente con el episodio de Meleanz en el BNF fr. 343, ff. 13v-15r (figura 10): «Si voit en mi le chemin une chiere belle e riche. Et devant la chaire avoit grant plantee des tables mises par terres que totes estoient replenies de bone viendes. Il regarde cele avainture se ne li prant fams de chouse quil vioie fors de la corone qi tant es belle que bien seroit nez qi la porteroit en sun chief uevant le pople...»

Melián, obligado a justarse, se desembaraza de la corona colgándola en un árbol. El caballero le corta la cabeza a la doncella traidora, que ha cometido el error fatal de dejarse llevar por un joven inexperto. Melián parte entretanto, aunque aquel lo alcanza de nuevo, lo derriba y le arrebató la corona. Galaz lo reencuentra entonces, lo ayuda a reponerse y tiene que defenderlo de la lanza contra los otros caballeros de los tendejones, que llegan en ese momento al lugar de la escena y desean resarcirse. Finalmente, el caballero santo lo conduce a un monasterio para que lo sanen y sigue su camino en pos del Grial.

El episodio inserto de Melián de Dinamarca es una muestra destacada de formación deficiente y sus consecuencias: presenta paralelismos con el episodio de Perceval, aunque aquí se enfoca sobre los pecados de codicia y deslealtad, más que en la gula o la lujuria del texto alemán. En resumen, a pesar de ser un príncipe, el caballero es sobre todo un adolescente que implora mediante el llanto –síntoma de puerilidad– un don más elevado del que merece, aborda retos por encima de su capacidad y formación, se deja llevar de la mezquindad y roba aprovechando la ocasión, no es caritativo con el caballero caído y arrebató a una doncella ajena; finalmente huye y pierde en combate. Sus acciones desviadas obtienen su humillante y dolorosa recompensa. Sin la presencia del caballero santo, el caballero novel habría perdido la vida en varias ocasiones por su deslealtad y codicia, su descortesía y falta de pericia en las armas. Su presencia sirve de ejemplificación de la inmadurez de los que, impacientes, acceden a la caballería al encontrarse predestinados por su sangre noble o por la autoridad de quien los inviste en su acceso al estamento, pero que fracasan debido a su educación deficiente y la debilidad de carácter. En paralelo a los modelos positivos de las caballerías terrena (Galaz, Lanzarote, Tristán) y celestial (Galaz, Boores, Perceval), con una amplia variedad de aventuras, encontramos una panoplia de modelos *ex contrario*, como el analizado de Melián, el del escudero que maltrata a Galaz de palabra por no comprender que no desea combatir por humildad –virtud esencial bernardina– y no por cobardía (§ 260), y otros muy numerosos en que los caballeros jóvenes incurren en faltas de lealtad, cortesía y humildad, ignorando voluntariamente las normas de la Gran Bretaña que Lancelot había aprendido de Niviana o Galaz de Nascián.

#### 4. FINAL

El ser humano se encuentra inmerso en el lenguaje. Primero en el de la madre y las nodrizas, más adelante en el de su entorno inmediato, los sustitutos de los padres, las pandillas del estandarte, la alquería o el villorrio, los miembros de la familia extensa: el niño hereda el sentido y el lugar de las cosas, el conocimiento de los mayores a través del vocabulario, de las conversaciones parciales y las narraciones a las que asiste. Antes de tener un nombre, se encuentra expuesto a unos conocimientos radicados en las palabras que adquiere del entorno, en esos fragmentos de realidad mediada: se vuelve el portador del imaginario familiar. La salida abrupta al mundo, a una realidad diferente, lo expone a un entorno incomprensible y hostil, lo deja sin palabras para relacionarse con él y encontrar su

lugar, para intervenir en la medida de lo esperado. En el caso de la aristocracia medieval, el papel de los tutores, de los caballeros a los que sirven observantes, de las interacciones de la corte del tío materno, consiste en arrodriagar la naciente personalidad individual del vástago del *príncipe* y, por emulación, de los hijosdalgo. La observación durante la adolescencia permite reconocer y conocer las bases de la sociabilidad antes de aventurarse por los caminos del mundo. Acceder al vocabulario y las normas de comportamiento que aseguran la emulación efectiva, la inclusión en el orden cortés.

La literatura artúrica y los libros de caballerías posteriores funcionan como un espejo ideológico y como idealización de las convenciones de la cultura caballeresca que, aun evolucionando a lo largo de los siglos XII al XV para adecuarse a los nuevos grupos de recepción, mantienen un estatus estable para la infancia y el papel que se le reserva dentro del estamento. En ese reflejo literario, pasa casi inadvertida la presencia de las primeras edades de la vida –*infantia* y *pueritia*–, una edad sin tiempo, confiadas al ámbito femenino y solo en ocasiones con asistencia de un ayo en la segunda. En ellas se adquieren las primeras letras, una religiosidad sencilla y se asiste al mundo adulto a través de las conversaciones. Las menciones –escasas– en los libros se producen para injertar al niño en un linaje y subrayar la excepcionalidad de su destino. En casos notables, como el de Merlín, atisbamos fugazmente su formación y su relación con la escritura; en el de Lanzarote y los tristanes, de forma más explícita y compleja. La entrada en la *adulescentia* se rige por la asistencia de un tutor que, como en el caso de Governal en el *Tristán de Leonís*, sigue teniendo a su cargo el cuidado de su vida y aconseja mediante admoniciones, castigos y el recurso a la memoria del linaje. La salida del entorno familiar a los caminos en dirección a la corte supone el aprendizaje en sociedad y la individuación del sujeto. Es el momento central del aprendizaje de la cortesía, donde la contemplación y la inmersión multiplican el efecto de las palabras. La observación directa en una corte y el servicio a un caballero permiten incorporar plenamente y emular las complejas normas de conducta, de etiqueta y de interacción en sociedad junto con las virtudes aristocráticas –el *ethos* caballeresco– que atañen a todas las dimensiones de la existencia: la asunción de los valores del estamento que se suponen innatos en sus componentes –*prouesse, loialte, largesse*–; los morales y cardinales aprendidos –*franchisse, humilitās, sapientia, fortitudo, temperantia*–; así como la adecuación y contextualización de las virtudes teologales –fe, caridad, esperanza– esperables en un caballero cristiano y especialmente marcados en las obras en torno al Grial de espíritu cisterciense. Del mismo modo que la largueza del señor no coincide con la *generositās* del catecismo, sino con un sistema codificado de reparto y auxilio, la cortesía no es una virtud más. No resulta equiparable a la *comitas* –trato amistoso– o la *affabilitas* –sociabilidad– latina o clerical, sino que su naturaleza consiste en regular la rudeza en el trato con el otro en el ámbito nobiliario, especialmente significativo en el caso de las damas y doncellas, y la violencia en el combate. No es solo la verdad moral que aporta y su utilidad política, sino una utilidad social y una función didáctica que se proyecta sobre las diferentes dimensiones de la vida. Como muestran los textos franceses, castellanos y alemanes, se trata de una compleja *ars vitae* que debe aprenderse con su

diversidad de matices, que modula y sintoniza el entorno del individuo con los valores propios –idealizados– de la elite aristocrática en las cortes. La insistencia de los textos en la identificación entre cortesía y educación revela la naturaleza social y formativa de la primera, y se realiza de forma significativa y observable en el lenguaje, y no solo en las actuaciones.

La edad juvenil (*juventus*) dispone de lindes bien marcadas: comprende desde el momento de ser armado caballero hasta que se deja de ser bachiller y se ingresa en el estado de la *gravitas* mediante el matrimonio y el asentamiento vital, en ocasiones a edades avanzadas como ejemplifica bien la vida del conde de Pembroke, William Marshall. La *adulescentia* constituye un tránsito definitivo, el momento de la consciencia del sí mediante la prueba de lo aprendido y de la confrontación con el mundo: la deficiencia en la formación, la falta de referentes masculinos y del trato social conducen indefectiblemente al fracaso. En los casos de Perceval y de Parzival en los textos franceses y alemanes, o de Melián y Artur el Pequeño en las *Demandas* sibericas y sus antecedentes franceses, la narrativa caballeresca ejemplifica la desviación de la nobleza cuando no ha sido encauzada a través de la cortesía. En el caso de los *romans* de Chrétien, y de forma muy marcada en *Perceval*, la búsqueda de los héroes es una búsqueda de la identidad y del sentido a través de la palabra: la falta de socialización y de refinamiento cortés condena a un fracaso absoluto en los diferentes niveles de realización aristocrática, incluido finalmente el espiritual. En los textos en prosa se prefiere un mosaico de ejemplos. Los modelos libresco reflejan diferentes formas de fracaso igual de destacados e influyentes que los modelos de éxito. Al tiempo que expresan el anhelo de identidad individual de un estamento en crisis y los caminos reservados para alcanzarlo o fracasar, formulan de manera memorable los modos aprendidos de una sociedad elevada, el *anhelo de una vida más bella*, no siempre accesible sino para los elegidos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### *Bibliografía primaria*

*A Demanda do Santo Graal = A Demanda do Santo Graal. A historia dos cavalleiros da mesa redonda e da demanda do santo Graal* (ms. 2594 HAN MAG de la Oesterreichische Nationalbibliothek, Viena), ed. Irene Freire-Nunes (Lisboa: Imprensa Nacional-Casa da Moeda, 1995).

*Amadís =* Garcí Rodríguez de Montalvo, *Amadís de Gaula* [Zaragoza, 1508], ed. José M. Cacho Blecua (Madrid: Cátedra, 1987).

*Amadís de Grecia =* Feliciano de Silva, *Amadís de Grecia* [Cuenca, 1530], ed. Ana Bueno y Carmen Laspuertas Sarvisé (Alcalá de Henares: CEC, 2004).

*Baladro = El baladro del sabio Merlín con sus profecías* [Burgos: Juan de Burgos, 1498], ed. M.<sup>a</sup> Isabel Hernández (Oviedo: Trea, 1999).

*Cligès =* Chrétien de Troyes, *Cligès*, Pierre Kunstmann (transc. del manuscrito P, BnF fr. 794, copia Guiot) [en línea] (Ottawa: Université d'Ottawa, Laboratoire de Français Ancien, 2009), <http://atilf.atilf.fr/gsouvey/dect/download/Cliges.xml> [fecha de consulta: 18/12/2020].

*Demanda = La Demanda del Santo Grial: con los maravillosos fechos de Lançarote y de Galaç su hijo* [Toledo: Juan de Villquirán, 1515], ed. José Ramón Trujillo (Alcalá de Henares: UAH, 2017).

*Érec = Érec et Énide*, ms. P (BnF fr. 794), Pierre Kunstmann (transc. del manuscrito P, BnF fr. 794, copia Guiot) (Ottawa: Université d'Ottawa, Laboratoire de Français Ancien, 2009), <http://atilf.atilf.fr/gsouvey/dect/download/Erec.xml> [fecha de consulta: 18/12/2020].

*Lancelot =* Chrétien de Troyes, *Lancelot ou Le Chevalier de la Charrette*, Pierre Kunstmann (transc. del manuscrito P, BnF fr. 794, copia Guiot) (Ottawa: Université d'Ottawa, Laboratoire de Français Ancien, 2009), <http://atilf.atilf.fr/gsouvey/dect/download/Lancelot.xml> [fecha de consulta: 18/12/2020].

*Lancelot du Lac = Le livre de Lancelot del Lac*, en *The Vulgate Version of The Arthurian Romances. Vol. III-IV. Le livre de Lancelot de Lac*, ed. Oskar Sommer (Washington: The Carnegie Institution, 1910).

*Lançarote = Lançarote de Lago (BNE ms. 9611)*, ed. Antonio Contreras y Harvey L. Sharrer (Alcalá de Henares: CEC, 2006).

- Le Fresne* = María de Francia, *Frêne*, en *Lais bretons (XIIIe-XIIIe siècles): Marie de France et ses contemporains*, ed. bilingüe Nathalie Koble y Mireille Séguy (París: Champion, Classiques Moyen Âge, 32, 2011), 266-307.
- Merlin* = *Le Roman de Merlin en prose*, ed. y trad. Corinne Füg-Pierreville (París: Champion, 2014).
- Milun* = María de Francia, *Milon*, en *Lais bretons (XIIIe-XIIIe siècles): Marie de France et ses contemporains*, ed. bilingüe Nathalie Koble y Mireille Séguy (París: Champion, Classiques Moyen Âge, 32, 2011), 470-511.
- Parzival* = Wolfram von Eschenbach, *Parzival. Studienausgabe- unveränderter Nachdruck der 6*, ed. Karl Lachmann [Berlín: Leipzig, 1926] (Berlín: De Gruyter, 1965).
- Perceval* = Chrétien de Troyes, *Perceval ou Le Conte du Graal*, Pierre Kunstmann (transc. del manuscrito P, BnF fr. 794, copia Guiot) [en línea] (Ottawa: Université d'Ottawa, Laboratoire de Français Ancien, 2009), <http://atilf.atilf.fr/gsovay/dect/download/Perceval.xml> [fecha de consulta: 18/12/2020].
- Siete Partidas* = Alfonso X, *Siete Partidas*, ed. Isabel Acero Duránte, “López 1555. 2.9.”, en José Manuel Fradejas Rueda, *7 Partidas Digital. Edición crítica de las Siete Partidas* (diciembre de 2019), <https://7partidas.hypotheses.org/4930> [fecha de consulta: 8/1/2021].
- Tristan en prose* = *Le roman de Tristan en prose (ms. fr. 757 de la Bibliothèque nationale de Paris). I*, dir. Philippe Ménard, ed. Joël Blanchard y Michel Quereuil (París: Champion-CFMA, 123, 1997).
- Tristán* = *Tristán de Leonís* [Valladolid: Juan de Burgos, 1501], ed. Luzdivina Cuesta (Alcalá de Henares: CEC, 1999).
- Tristrant* = Eilhart von Oberg, *Tristrant*, ed. y trad. Danielle Buschinger y Wolfgang Spiewok (Arlés-[Bruselas]: Actes Sud, 1997).
- Yvain* = Chrétien de Troyes, *Yvain ou Le Chevalier au Lion*, Pierre Kunstmann (transc. del manuscrito P, BnF fr. 794) (Ottawa: Université d'Ottawa, Laboratoire de Français Ancien, 2009), <http://atilf.atilf.fr/gsovay/dect/download/Yvain.xml> [fecha de consulta: 20/12/2020].

*Bibliografía secundaria*

- Aletti, Daniele, “Bernart de Ventadorn, Bernardo di Chiaravalle e lo sviluppo dell’ideologia cavalleresco-cortese in Chrétien de Troyes”, *Cultura Neolatina* 50 (1990): 105-164.
- Alexandre-Bidon, Danièle, y Didier Lett, *Les enfants au Moyen Âge, Ve-XVe siècles* (París: Hachette, 1997).
- Alvar, Carlos, y Guillermo Alvar Nuño, *Normas de comportamiento en la mesa* (Madrid: Sial, 2020).
- Ariès, Phillipe, *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen* [1960] (Taurus: Madrid, 1987).
- Auerbach, Erich, *Mímesis. La representación de la realidad en la literatura occidental* [1942], trad. Ignacio Villanueva y Eugenio Imaz (México: FCE, 1996).
- Baura, Eduardo, “*Ætates mundi sunt...*” *La división de la historia durante la Edad Media (siglos IV a XIII)* (Madrid: La Ergástula, 2012).
- Bezzola, Reto R., *Le sens de l’aventure et de l’amour (Chrétien de Troyes)* (París: La Jeune Parque, 1947).
- Bloomer, W. Martin, “The Ancient Child in School”, en *The Oxford Handbook of Childhood and Education in the Classical World*, ed. Judith Evans Grubbs y Tim Parkin (Nueva York: Oxford University Press, 2013), 444-462.
- Bradley, Keith R., “Child Care at Rome: The Role of Men”, en *Discovering the Roman Family. Studies in Roman Social History*, ed. Keith R. Bradley (Nueva York: Oxford University Press, 1991), 37-74.
- Bumke, Joachim, *Wolfram von Eschenbach* (Stuttgart-Weimar: Metzler, 2004).
- Buschinger, Danielle, “L’enfant dans les romans de Tristan en France et en Allemagne”, en *Voyage, quête, pèlerinage dans la littérature et la civilisation médiévales* (Aix-en-Provence: Presses universitaires de Provence, 1976), <https://books.openedition.org/pup/2717?lang=es> [fecha de consulta: 18/1/2020].
- Cacho Blecua, Juan Manuel, *Amadís: heroísmo mítico cortesano* (Madrid: Cupsa, 1979).
- Campos, Axayacatl, “Formas y estrategias de la persuasión en la narrativa medieval hispánica: consejos y suicidios en los libros de caballerías”, *Revista de Poética Medieval* 6 (2001): 11-26.

- Cano Aguilar, Rafael, “Apuesto y derecho, cortés y paladino: el ideal de lengua en los textos alfonsíes”, en *Vues et contrevues. Actes du XIIe. Colloque International de Linguistique ibéro-romane. Université de Haute Bretagne-Rennes 2, 24-26 septembre 2008*, ed. Gabrielle Le Tallec-Lloret (Limoges: Lambert-Lucas, 2010), 41-54.
- Classen, Albrecht, “The symbolic Function of Food as Iconic Representation of Culture and Spirituality in Wolfram von Eschenbach’s *Parzival* (ca. 1205)”, *Orbis Litterarum* 62, 5 (2007): 315-335, <https://doi.org/10.1111/j.1600-0730.2007.00892.x>
- Combarieu du Grès, Micheline de, “Les ‘apprentissages’ de Perceval dans le Conte du Graal et de Lancelot dans le *Lancelot en prose*”, en *L’enfant au Moyen Âge. Littérature et civilisation* (Aix-en-Provence: Presses universitaires de Provence, 1980), 51-75, <https://books.openedition.org/pup/4071?lang=es> [fecha de consulta: 8/1/2021].
- Dallapiazza, Michael, *Wolfram von Eschenbach: Parzival* (Berlín: Erich Smichdt-KlassikerLektüren, 12, 2009).
- Don Juan Manuel, *Libro infanido*, ed. Carlos Mota (Madrid: Cátedra, 2003).
- Duby, Georges, “Dans la France du Nord-Ouest au XIIe siècle : les ‘jeunes’ dans la société aristocratique”, *Annales. Economies, sociétés, civilisations* 19, 5 (1964): 835-846, <https://doi.org/10.3406/ahess.1964.421226>.
- , *El amor en la Edad Media y otros ensayos* (Madrid: Alianza, 1990).
- , *El año mil. Una nueva y diferente visión de un momento crucial de la historia* (Barcelona: Gedisa, 1992, 4.ª ed.).
- , “El modelo cortés”, en *Historia de las mujeres en occidente. III. La mujer en la familia y en la sociedad. La Edad Media*, dir. Georges Duby y Michelle Perrot (Madrid: Taurus, 2000), 301-319.
- Duroux, Rose, coord, *Les traités de savoir-vivre en Espagne et au Portugal du Moyen Âge à nos jours* (Clermont-Ferrand: Presses universitaires Blaise Pascal, 1995).
- Edmondson, Jonathan, “Slavery and the Roman Family”, en *The Cambridge World History of Slavery. I. The Ancient Mediterranean World*, ed. Paul A. Cartledge y Keith R. Bradley (Cambridge: Cambridge University Press, 2011), 337-361.
- Elias, Norbert, *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*, trad. Ramón García Cotarelo (Madrid: FCE, 1987).

- Evans Grubbs, Judith, “The Dynamics of Infant Abandonment: Motives, Attitudes and (Unintended) Consequences”, en *The Dark Side of Childhood in Late Antiquity and the Middle Ages*, ed. Katariina Mustakallio y Christian Laes (Oxford: Oxbow, 2011), 21-36, <https://doi.org/10.2307/j.ctvh1dpvs.5>.
- Fernandes, Raúl Cesar Gouveia, “A Formação do Cavaleiro: Perceval ou O Conto do Graal”, *Mirabilia. Revista Eletrônica de História Antiga e Medieval* 4 (2004): 127-140.
- Frappier, Jean, “Le tour je me sui chez Chrétien de Troyes”, *Romance Philology* 9, 2 (1955): 126-133.
- Guerreau-Jalabert, Anita, “Sur les structures de parenté dans l’Europe médiévale”, *Annales. Economies, sociétés, civilisations* 36, 6 (1981): 1028-1049, <https://doi.org/10.3406/ahess.1981.282803>.
- Hauser, Arnold, “El romanticismo de la caballería cortesana”, en *Historia social de la literatura y el arte*, 2 vols. (Barcelona: Labor, 1993), I, 243-289.
- Hipona, Agustín de, *De Genesi contra Manichaeos libri duo*, en *S. Aurelii, Augustini, Opera omnia. Patrologiae Latinae Elenchus*, ed. Jacques Paul Migne, vols. 32-45 (París: Garnier, 1844), 34, [http://www.augustinus.it/latino/genesi\\_dcm/index2.htm](http://www.augustinus.it/latino/genesi_dcm/index2.htm) [fecha de consulta: 24/1/2021].
- Huizinga, Johan, *El otoño de la Edad Media*, trad. de José Gaos (Madrid: Alianza, 1978).
- Laes, Christian, “Educators in the Late Ancient City of Rome (300-700 CE)”, *Revue belge de philologie et d’histoire* 94, 1 (*Antiquité-Oubéid*) (2016): 183-207, <https://doi.org/10.3406/rbph.2016.8879>.
- Le Goff, Jacques, *La civilización del occidente medieval*, trad. Godofredo González (Barcelona: Paidós, 1999).
- , *À la recherche du temps sacré. Jacques de Voragine et la Légende dorée* (París: Perrin, 2011).
- Lejeune, Rita, “La Date du Conte du Graal de Chrétien de Troyes”, *Moyen Âge* 4, 9 (1954): 51-79.
- Lods, Jeanne, “Le thème de l’enfance dans l’épopée française”, *Cahiers de Civilisation Médiévale* 3, 9 (1960): 58-62, <https://doi.org/10.3406/ccmed.1960.1126>.
- Micha, Alexandre, “Le ‘Perceval’ de Chrétien de Troyes (roman éducatif)”, en *Lumière du Graal*, ed. René Nelli (París: Les cahiers du Sud, 1951), 122-138.

- Nicholls, Jonathan W., *The Matter of Courtesy. A Study of Medieval Courtesy Books and the Gawain-Poet* (Woodbridge: Brewer, 1985).
- Nitsche, Barbara, “Die literarische signifikanz des Essens und trinkens im Parzival Wolframs von Eschenbach. Historisch-anthropologische Zugänge zur mittelalterlichen Literatur”, *Euphorion. Zeitschrift für Literaturgeschichte* 94, 3 (2000): 245-270.
- Paris, Gaston, “Lancelot du Lac: *Le Conte de la Charrette*”, *Romania* 12 (1883): 459-534.
- Payen, Jean-Charles, “L’enfance occultée : note sur un problème de typologie littéraire au Moyen-Âge”, en *L’enfant au Moyen Âge. Littérature et civilisation* (Aix-en-Provence: Presses universitaires de Provence, 1980), 177-200, <https://books.openedition.org/pup/4071?lang=es>[fecha de consulta: 8/1/2021].
- Ribard, Jacques, “De Chrétien de Troyes à Guillaume de Lorris : ces quêtes qu’on dit inachevées”, en *Voyage, quête, pèlerinage dans la littérature et la civilisation médiévales* (Aix-en-Provence: Presses universitaires de Provence, 1976), 313-321, <https://doi.org/10.4000/books.pup.4339>[fecha de consulta: 18/1/2021].
- Roncière, Charles de la (1988), “La vida privada de los notables toscanos en el umbral de Renacimiento”, en *Historia de la vida privada. II. De la Europa feudal al Renacimiento*, dir. Philippe Ariès y Georges Duby, trad. Francisco Pérez Gutiérrez (Madrid: Taurus, 1988), 163-309.
- Roussel, Claude, “El legado de la rosa: modelos y preceptos de sociabilidad medieval”, en *Nueve ensayos sobre el amor y la cortesía en la Edad Media*, compilado por Ana Basarte y ed. María Dumas (Buenos Aires: Ed. Facultad de Filosofía y Letras, 2012), 97-217.
- Russ, Anja, *Kindheit und Adoleszenz in den deutschen Parzival- und Lancelot-Romanen. Hobes und spätes Mittelalter* (Stuttgart-Leipzig: Hirzel, 2000).
- Sargent-Baur, Barbara Nelson, “Le jeu des noms de personnes dans le ‘Conte du Graal’”, *Neophilologus* 85 (2001): 485-499.
- Scudieri Ruggieri, Jole, “Per un studio della tradizione cavalleresca nella vita e nella cultura spagnola medioevale”, en *Studi di letteratura spagnola*, ed. Carmelo Samonà (Roma: Fac. di Magisterio e Fac. di Lettere dell’Università di Roma, 1964), 11-60.
- Simons, Penny, “Pattern and Process of Education in *Le Conte du Graal*”, *Nottingham French Studies* 32 (1993): 1-11.

- Subrenat, Jean, “La place de quelques petits enfants dans la littérature médiévale”, en VV.AA., *Mélanges de littérature du Moyen Âge au XXe siècle offerts à Mademoiselle Jeanne Lods* (Paris: École Normale Supérieure de Jeunes Filles, 1978), 547-587.
- Toro Vial, José Miguel de, “Las seis edades del mundo llegan a su fin... Nuevas propuestas sobre la periodización de la historia en la cristiandad occidental (siglo XII)”, *Revista Chilena de Estudios Medievales*6 (enero-diciembre 2014): 43-60.
- Troyes, Chrétien de, *Li contes del Graal*, ed. Martín de Riquer (Barcelona: Sirmio, 1989).
- Trujillo, José Ramón, “Mujer y violencia en los libros de caballerías”, *Edad de Oro*26 (2007): 249-313, <https://doi.org/10.15366/edadoro2007.26>.
- , “Escritura, memoria y narrativa en la literatura artúrica hispánica”, *Revista de Literatura Medieval* 32 (2020): 249-290, <https://doi.org/10.37536/RLM.2020.32.0.77849>.
- Vinaver, Eugène, *The Rise of Romance* (Oxford: The Clarendon Press, 1971).
- VV.AA., *L'enfant au Moyen Âge. Littérature et civilization* (Aix-en-Provence: Presses universitaires de Provence, Publications du CUER-MA, Senefiance 19, 1980), <https://books.openedition.org/pup/2691?lang=es> [fecha de consulta: 8/1/2021].
- Whitenack, Judith A, “Don Quixote and the Romances of Chivalry Once Again: Converted Paganos and Enamoured Magas”, *Bulletin of the Cervantes Society of America*13, 2 (1993): 61-91.
- Zumthor, Paul, “La cortesía”, en *Nueve ensayos sobre el amor y la cortesía en la Edad Media*, compilado por Ana Basarte y ed. María Dumas (Buenos Aires: Ed. Facultad de Filosofía y Letras, 2012), 83-95.

Recibido: 18 de marzo de 2021

Aprobado: 4 de mayo de 2021

## RESEÑAS



MARTÍNEZ ALCORLO, Ruth: *Isabel de Castilla y Aragón. Princesa y reina de Portugal*, Madrid, Sílex, 2021, 293 págs. ISBN: 978-84-18388-09-5.

**Gernán Gamero Igea**  
**Universidad de Burgos**

La monografía escrita por la doctora Martínez Alcorlo sobre la mayor de las hijas de los Reyes Católicos nos adentra en la vida de esta infante hispana a la vez que investiga las cortes en las que vivió esta dama y la creación literaria que la rodeaba. Se analiza el contexto de su nacimiento y sus primeros años; los primeros pasos de Isabel en la arena política (tercerías de Moura, vuelta a la casa paterna y sucesivas propuestas matrimoniales); sus dos enlaces portugueses, así como su prematura y desdichada muerte. Así, es cierto que el volumen tiene como hilo conductor la vida de esta poderosa mujer. Incluso, la autora nos ofrece un pequeño epílogo al valorar la corta vida del malogrado Miguel, príncipe de la paz. Sin embargo, es evidente para el lector que lo que tiene en sus manos es mucho más que una biografía. Se trata de un profundo y renovado estudio sobre la relación de la Monarquía de los Reyes Católicos y el reino luso. Casi desde la primera página del libro se incide en la dimensión internacional de este estudio y de esta infante, hasta el punto de poder afirmar que nos encontramos ante un claro ejemplo de la siempre ansiada internacionalización de los estudios hispanos. Evidentemente la autora maneja con facilidad las dos tradiciones historiográficas que tratan sobre el personaje. Pero además para su estudio propio se vale de testimonios de los dos lados de la frontera. No importa que hablemos de crónicas, relaciones cortesanas, testimonios literarios o registros contables. Todos ellos tienen su parangón luso y castellano. En efecto, creemos que uno de los puntos fuertes de este trabajo es la variedad de fuentes a las que se echa mano para tratar de conocer al máximo posible las diferentes caras de este polifacético personaje. Un ejemplo claro es el primero de sus matrimonios, un momento central en su vida y en el devenir de los reinos hispánicos. Gracias a la descripción de Ruy de Sande podemos acercarnos a

un acontecimiento que debió ser capital en el reinado de Fernando e Isabel, y que las crónicas castellanas narran lacónicamente con el tantas veces irritante *topos* de la *indecibilitas*. Pero son especialmente las fuentes literarias las que brillan en este trabajo, habida cuenta de la formación de la autora.

El peso de la producción cultural en torno a Isabel *junior* es central en la obra. Podemos referirnos a obras dedicadas a ella o con motivo de algún evento señalado que ella protagoniza. Pero también se estudian en el libro aquellas creaciones impulsadas directamente por la joven. Todas ellas aparecen documentadas, catalogadas y analizadas en este libro. Y lo que es más importante, al menos a nuestro parecer, todas son empleadas con maestría como verdaderas fuentes históricas. Los testimonios literarios, no importa de qué tipo, se insertan perfectamente en el discurso histórico, produciéndose una fusión semejante a lo ya dicho para la vida de la princesa y la evolución política de finales del Cuatrocientos. Además, también es importante señalar el peso que se da a la cultura escrita como agente histórico. La educación de la infante, la creación de círculos femeninos en torno a obras literarias (y en general el patrocinio de aquellas) o la expresión del poder a través de estas manifestaciones (en donde los momos tienen un papel destacado) son algunos ejemplos de cómo la autora enriquece el discurso de las relaciones europeas a través de la palabra escrita. Empleamos en este caso el epíteto de «europeas» porque si las lenguas castellana y portuguesa están muy presentes en el libro, no lo está menos la latina. El libro contiene numerosas reflexiones, muy sugerentes, sobre la participación del neolatinismo y humanismo de corte italianizante en el entorno de la joven Isabel. Lejos de confrontar la tradición humanista ibérica e italiana ejemplifica los numerosos puntos de contacto que se dieron entre ellas a partir de la figura de la infante.

Un aspecto que tampoco podemos dejar de destacar es la contribución de este libro a la Historia de las mujeres. No solo la literatura, como ya hemos mencionado, es analizada en clave del género femenino. La autora se preocupa por mostrar los diferentes recursos empleados por la joven en su *reginalidad*. Estos van desde su posición como señora de las villas portuguesas (incluso en su faceta de princesa viuda) a su conocida oposición a su segundo matrimonio. Así, resultan interesantes los vínculos dinásticos que se establecen en torno a esta prerrogativa. Es indudable la referencia a la madre, pero también a sus dos hermanas menores, Juana y Catalina. Las cuatro controlaron la potestad sobre su maridaje hasta sus últimas consecuencias, cada una desde un contexto diferente. El análisis de la defensa de este derecho y su conjunción con otros aspectos de su vida (por ejemplo, la nueva religiosidad bajomedieval y la sororidad de ella resultante) hace que la personalidad de la joven brille con luz propia. No siempre resulta fácil superar la barrera (propagandística y documental) que impone la omnipresencia de la Reina Católica a finales del siglo XV. Sin embargo, creemos que este libro logra ponderar muy acertadamente la relación de las dos *isabeles*. Es más, leemos con sumo agrado las reflexiones que se hacen de la relación de la hija con el padre, de nuevo tantas veces olvidado, que se materializa en una relación epistolar pero también a partir del servicio y de la dinámica cortesana.

No podemos sino concluir que se trata de una obra de excepcional valía. El estilo en que está escrito este libro posee una sencillez y depuración que está al alcance

de pocos hoy en día. Por ello constituye un trabajo muy atractivo y ameno, sobre todo para aquellos interesados en la época de los Reyes Católicos, si bien es cierto que obliga a volver sobre sus páginas una y otra vez, recapacitando sobre los argumentos que tan brillantemente se recogen, expuestos bajo una aparente sencillez. Continente y contenido hacen mérito a esta ilustre infante, princesa y reina y logran que esta sea una obra de referencia para quienes se acerquen a su persona y a su época.



CARLOS MORALES, Carlos Javier de; GONZÁLEZ HERAS, Natalia (dirs.): *Las Comunidades de Castilla: Corte, poder y conflicto (1516-1525)*, Madrid, UAM/Ediciones Polifemo, 2020, 449 págs. ISBN: 978-84-8344-766-6.

**Porfirio Sanz Camañes**  
**Universidad de Castilla-La Mancha**

El presente libro es el fruto de un Curso de Verano organizado por el Instituto Universitario «La Corte en Europa» en Alcázar de San Juan a mediados de julio de 2019. A diferencia de la mayor parte de los cursos de verano en los que los debates y discusiones están muy por encima de los trabajos presentados y en numerosas ocasiones dan como resultado cuestionables publicaciones, en esta ocasión, la acertada dirección de Carlos Javier de Carlos Morales y Natalia González Heras nos presentan un estudio *coral* de referencia con la feliz iniciativa de la edición conjunta entre el servicio de publicaciones de la UAM y de Ediciones Polifemo.

Esta publicación se beneficia de la celebración de una conmemoración con el retorno de un tema, viejo conocido de la historia política, centrado en las *Comunidades de Castilla. Corte, poder y conflicto (1516-1525)*. Con una introducción inicial y dos partes dedicadas a la «Corte y escenarios de poder» y a los «Tiempos de conflicto. Castilla comunera... y realista» los distintos trabajos recorren desde los espacios de la vida en la Corte a los proyectos políticos de los sublevados en la convulsa Castilla, pasando por un enfoque geográfico o territorial que va desde Valladolid a Toledo o desde Salamanca a Soria.

Tras una acertada presentación, el tema introductorio está agudamente elaborado por José Martínez Millán. La guerra de las Comunidades, según el autor, «constituyó un pesado baldón para los derrotados» (p. 13) y evidencia el desencanto en el que cayeron los sublevados y con el fueron juzgados por la historiografía coetánea. Desde Juan Maldonado a Prudencio de Sandoval el análisis y la crónica de los sucesos estuvo condicionada por la proximidad a unos hechos que tendrían una

diferente justificación política a partir del siglo XVII. La historiografía liberal del siglo XIX mitificaría una derrota que, en opinión del autor, cercenó las libertades e impuso la intransigencia ideológica a través de la Inquisición. Los nuevos enfoques aparecidos durante el siglo XX, con las aportaciones de José A. Maravall y Joseph Pérez, se movieron entre el paradigma de la primera revolución burguesa con el primero y la tipología que desencadenó este movimiento revolucionario, según el hispanista francés. El planteamiento dinástico, desde la perspectiva de los Estudios de la Corte y Casa Real, permiten, según Martínez Millán, considerar la imposición de la Casa de Borgoña (p. 33), es decir de la dinastía Habsburgo, como un factor explicativo de la revolución comunera.

La Casa de Borgoña trajo consigo la incorporación de nuevos hábitos, ceremonial cortesano y protocolos, en franco contraste y rivalidad con el existente en Castilla. En el bloque dedicado a la «Corte y escenarios de poder», Juan Manuel Carretero recoge las críticas comuneras a la expansión del gasto una Corte de impronta borgoñona mientras con la elección imperial los gastos de la Casa del nuevo emperador tendieron a incrementarse (p. 45), dando nuevas explicaciones al carácter antifiscal de la revuelta. Los informes emitidos por el Consejo de Castilla dan buena prueba de los poseedores de liquidez en Castilla, con especial referencia a la alta nobleza y al episcopado, sin olvidar las enriquecidas colonias de mercaderes y banqueros genoveses y florentinos asentados en Castilla. Los gastos de la Corte en su conjunto tenían su especial aplicación a la mesa como estudia María de los Ángeles Pérez Samper. Si el Emperador era un entusiasta del buen comer, la dieta Mediterránea pronto ocuparía un lugar muy especial en sus gustos culinarios como atestiguan cronistas de la época como fray Antonio de Guevara. El banquete se había convertido en el símbolo máximo de poder y placer. No debe extrañarnos, por tanto, que la derrota de las Comunidades trajera consigo la imposición del estilo borgoñón en la mesa imperial permitiendo al Emperador seguir siendo fiel a sus costumbres alimentarias flamencas hasta el final de su vida (p. 99).

La Corte también fue lugar de aprendizaje y la microcorte de Tordesillas de Juana I dejó algunos destellos, sin obviar el papel que la reina Juana jugó en el afianzamiento definitivo de la dinastía de los Austrias en España. Bethany Aram, apoyándose en algunas cartas de fray Juan de Ávila a Carlos V, subraya el compromiso de la reina con el orden y su hijo el Emperador desdeñando los decretos comuneros y protegiendo a sus hijas para intentar convertir las en reinas, para reafirmar a su hijo primogénito como Rey de Castilla. Este bloque se cierra con el estudio de dos figuras y su participación en la revuelta: Diego Ramírez de Villaescusa y María Pacheco. Al teólogo conquense dedican su estudio Félix Labrador y Alejandro Sáenz. Sus primeros años hasta su establecimiento en el obispado de Cuenca en 1521 nos eran conocidos pero su actitud frente a la revuelta había pasado más desapercibida. En las instrucciones remitidas por Villaescusa al rey Carlos le apremiaba al rey a visitar cuando antes a los reinos peninsulares, organizar la provisión de oficios en base al mérito y atender a los agravios que distintas ciudades estaban preparando para entregar al rey. Evidentemente detrás de estos consejos esperaba alguna recompensa real. Todavía tendría ocasión de demostrar su fidelidad a la reina Juana y a su primogénito desde su

presidencia de la Chancillería de Valladolid ante el cariz que tomaron los acontecimientos de las Comunidades en 1520. Se convirtió en intermediario neutral y aunque fue apartado de la Chancillería no fue favorable como don Antonio de Acuña a la causa comunera (p. 152), buscando soluciones de mediación a un conflicto cada vez más polarizado. Siempre cabe un lugar para volver a la mítica María Pacheco cuyo esbozo biográfico está muy bien trazado por Fernando Martínez Gil. Este personaje, que se ha convertido en baluarte y defensora de la libertad contra la opresión y la tiranía, probablemente tuvo más impacto en la literatura que en la historiografía. Se estudia a María de Pacheco comprendiendo su linaje, como una Mendoza, y las estrategias matrimoniales y patrimoniales de las políticas de la época rindiendo lealtad a la dinastía Trastámara. Los cambios producidos como objeto de la Castilla Imperial provocaron –como señala el autor– el desgarramiento de las lealtades políticas. Los cronistas y enemigos de las Comunidades la tildaron de mujer brava y ambiciosa, hechicera e incitadora al pecado de la rebelión mientras para los rebeldes sus juicios no pueden ser sino de admiración y benevolencia. Esa *tornadiza imagen* se tiñó tanto de rosa como de negro según las cambiantes ideologías y mentalidades, pasando de ser loca y traidora en los siglos posteriores a los hechos a «mujer heroica» en la España de las Cortes liberales. Las mil y una caras de María de Pacheco no olvidan el acento conservador, modernista, republicano, nacionalcatólico o feminista de la que fuera llamada la «leona de Castilla», silenciada en el barroco y recuperada durante los siglos XIX y XX, dejándonos un sentimiento de insatisfacción y frustración ante los límites que siempre imponen las propias fuentes (p. 186).

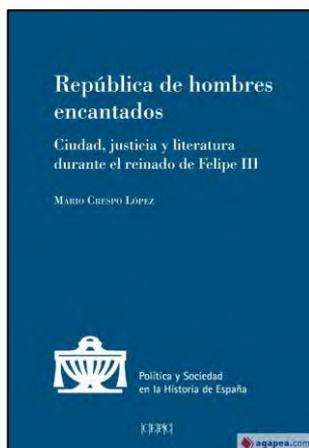
La segunda parte, con ocho estudios, se dedica a «Tiempos de conflicto. Castilla comunera... y realista». Los tres primeros estudios valoran «el factor popular» del conflicto, el proyecto político de los comuneros y el papel del clero y las corrientes espirituales en las Comunidades. Para Hipólito. R. Oliva, el conflicto comunero debe ser revisado y en esa *revaluación* del protagonismo de los sectores populares debe poderse construir una interpretación más compleja de la Guerra de las Comunidades. El conflicto fue multicausal y, por ello, no en todas las ciudades las movilizaciones tuvieron el mismo impacto habiendo algunas en las que se condujo a la deslegitimación del conjunto de las élites mientras en otras llegaba a provocar transformaciones sustantivas en el orden político local (p. 224). Ángel Rivero profundiza en el «proyecto político de los comuneros» para realzar la dimensión restauradora del orden constitucional que trajo la revolución. En las Cortes de Valladolid de 1518 se formulaban una larga lista de demandas a Carlos I, recién proclamado entonces Rey de Castilla. Su ejercicio del poder político, del que no estaba exenta la tiranía, sumado al vacío de poder dejado por la marcha de Carlos y la insatisfacción de las demandas de las ciudades abrieron una brecha insalvable que derivó en violencia política y condujo a un proyecto revolucionario que intentó el *asalto al cielo* y terminó fracasando. Por último, Henar Pizarro, se adentra en el clero y en las corrientes espirituales que tuvieron como trasfondo las Comunidades. Hay cierto consenso historiográfico que coincide en otorgar al clero un papel decisivo en la puesta de la predicación al servicio de la causa política (p. 250). Un clero que nunca respondió como un bloque monolítico al admitir múltiples realidades económicas, sociales y culturales. Según la autora, es

difícil encontrar un miembro de una orden religiosa que no participase en las Comunidades, desde los franciscanos a los agustinos, pasando por los dominicos y los carmelitas. Villalar trajo consigo la derrota comunera y después la represión y el castigo de los rebeldes, en un ambiente cada vez más viciado por la expansión de las ideas luteranas por Europa. Con todo, la Inquisición pondría en marcha su diligente maquinaria como se puso de manifiesto con su actuación en algunos casos ejemplares como el del dominico fray Bartolomé de Carranza.

Los cinco últimos estudios, antes del dedicado a la conclusión, tienen un enfoque territorial sobre el impacto de las Comunidades. Con gran acierto en su análisis y proyectando lo sucedido en Sicilia los años previos a las Comunidades, Manuel Rivero Rodríguez aporta una serie de indicios en la propia crisis siciliana que hacían presagiar cambios sustanciales en el modelo fernandino. La falta de legitimidad de Moncada, virrey del rey Carlos I, frente a la de los parlamentarios, que representaban la legalidad en nombre de doña Juana I, derivó en una serie de disturbios y en un motín de exaltación religiosa que puso en riesgo la arquitectura del mismo sistema fernandino. Las estrategias para desactivar la rebelión pasaron por una salida negociada del conflicto, así como la reintegración de una parte de la oligarquía a la legalidad, pudiéndose *recomponer* la «fidelitas» del reino sostenida por las élites cuando Carlos I obtuvo el reconocimiento de su potestad soberana (p. 298). El desarrollo del movimiento comunero, al que se dedican los últimos cuatro estudios, es en algunos casos más conocido, aunque no por ello deje de ser interesante, sobre todo, si se aborda con nuevos planteamientos. Beatriz Majo se centra en el conflicto comunero en Valladolid y Tierra de Campos, haciendo una retrospectiva que llega a los enfrentamientos entre el Conde de Benavente y el común de Valladolid en la Edad Media con las reacciones antiseñoriales en respuesta a las presiones de la nobleza. Conflictos que se mantuvieron por el apoyo a las ferias de Villalón, de su señorío, frente a las de Valladolid y Medina del Campo; y más tarde, cuando el común solicitó la cancelación de un nuevo impuesto sobre el vino y su oposición a nuevas reclutas urbanas promovidas por el cardenal Cisneros y a la construcción de un palacio para el Conde. En este ambiente tan caldeado hacia 1517 la reacción antiseñorial se dirigió contra las propiedades de la alta nobleza en sus respectivos señoríos y el común se enroló en las campañas de Acuña y Padilla para levantarse contra sus señores, encontrándose en Valladolid el lugar adecuado para el asentamiento de la Santa Junta y de los comuneros radicales. Tras la derrota de Villalar se produjo la consolidación del poder del conde de Benavente, así como la restitución de sus antiguos clientes y familiares en el regimiento, abriéndose una nueva etapa para Valladolid y Tierra de Campos. Las ciudades comuneras de la Cuenca del Duero son objeto del análisis y estudio de Jesús G. Peribáñez. Un enfoque, como el mismo autor indica, sobre sucesos conocidos y tratados en su momento por Joseph Pérez, J.A. Maravall o J.I. Gutiérrez Nieto. Se repasan desde las motivaciones que llevaron al estallido del movimiento contestatario a los condicionantes previos que facilitaron el estallido, sin olvidar la tensión política asociada a los problemas sucesorios de Castilla, o al enfrentamiento entre los diferentes bandos de la aristocracia castellana, en un marco de inestabilidad que se tornó más tenso con la llegada en 1517 de un rey extranjero acompañado de

una Corte ajena a la idiosincrasia castellana y ávida de prebendas y revancha (p. 338). De Salamanca a Soria, entre otras villas y ciudades, se observa el binomio conflictividad y violencia, que tras el tamiz del imaginario colectivo Comunero se defienden como de libertad y justicia. El fracaso de la revolución comunera tuvo, según el autor, tres consecuencias fundamentales que consolidaron el avance centralizador de la Corona: se puso fin a la inestabilidad política del reino; quedó reforzado el poder de la nobleza; y se produjo una mayor injerencia sobre villas y ciudades por parte de los poderes superiores. A continuación, Francisco J. Moreno Díaz del Campo, se centra en lo sucedido en Toledo y en las ciudades comuneras de La Mancha y Castilla (la Nueva). El estudio es mucho más que una *recapitulación*, supone una exhaustiva, precisa y detallada puesta al día de la realidad historiográfica sobre las Comunidades en la geografía indicada. Sobre un marco territorial de predominio rural, excepto la ciudad de Toledo y alguna que otra agrociedad, y en un espacio de jurisdicciones múltiples y compartidas, el autor plantea los límites metodológicos existentes para afrontar un estudio de mayor calado. F. Martínez Gil, R. Sánchez, F. Gómez Vozmediano, J. López-Salazar o J.M. Carretero Zamora, son algunos de los jalones historiográficos de obligado cumplimiento por los que atraviesa el autor. En cualquier caso, y parafraseando a Moreno Díaz del Campo, «el movimiento tuvo una trascendencia limitada en esta región... siendo escaso el peso de la Comunidad» (p. 381). En el último de los estudios *territoriales* Miguel Fernando Gómez Vozmediano se hace eco, con un buen despliegue de fuentes archivísticas, del impacto de las Comunidades en el mundo rural castellano-mancheño y en el priorato de San Juan. Imperiales y comuneros se enfrentaron en los campos de una Castilla rural en desigualdad de condiciones hasta que el final de la rebelión trajo consigo la represalia y la lista de méritos y gratificaciones, que incluían los privilegios otorgados a la Orden de San Juan. A modo de conclusión, se incorpora un capítulo por Carlos Javier de Carlos Morales sobre las Comunidades de Castilla, en el que abordan las claves principales de la evolución historiográfica sobre las Comunidades y las pone en relación con las líneas de investigación y metodológicas que se han venido trabajando a lo largo de la última década para ofrecer una nueva propuesta interpretativa de aquellos sucesos.

Estemos o no de acuerdo con el tradicional relato del mito historiográfico que tanto ha calado y que se plantea en alguno de los diferentes estudios que aborda el libro; veamos el movimiento de las Comunidades con la singularidad de un movimiento complejo y multicausal, que fue abrazado con simpatía por algunos y rechazado con violencia por otros; debemos, en cualquier caso, felicitarnos por tener una nueva aportación que deberá ser objeto de consulta obligada por los estudiosos de estos acontecimientos. Las Comunidades no pueden ser explicadas, y queda muy claro con este libro, solamente como un movimiento de oposición a la política e imposición fiscales de un rey extranjero rechazadas de plano por los comuneros, a su vez defensores de la justicia y de la libertad. *Revolución patriótica, rebelión antiseñorial, movimiento desleal, levantamiento antifiscal...*, seguiremos apellidando el conflicto de las Comunidades de muchas formas, como se recogen en este libro, y seguramente todas ellas tengan algún alcance de esos ideales románticos que fueron perseguidos sin éxito por los comuneros y terminaron siendo enterrados en Villalar en 1521.



CRESPO LÓPEZ, Mario: *República de hombres encantados. Ciudad, justicia y literatura durante el reinado de Felipe III*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2020, 507 págs. ISBN: 978-84-259-1819-3.

**Maria Cristina Pascerini**  
**Universidad Autónoma de Madrid**

Mario Crespo López, doctor en Historia y académico correspondiente de la Real Academia de la Historia, la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona y la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo, además de profesor en la Universidad de Cantabria, es el autor del volumen *República de hombres encantados. Ciudad, justicia y literatura durante el reinado de Felipe III*, publicado en 2020 por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, y que es una versión de su tesis doctoral defendida en 2013 en la Universidad de Zaragoza.

Unas citas traídas del *Memorial* publicado en el año 1600 por Martín González de Cellorigo, abogado de la Real Chancillería de Valladolid, y del *Guzmán de Alfarache* publicado en el año 1599 por Mateo Alemán preceden la obra, ofreciendo al lector una explicación de su título y una orientación sobre su sentido general. En la Introducción o parte primera el mismo autor aclara sus intenciones, que son las de presentar en el libro «algunos de los principales aspectos del gobierno de Felipe III, tomando como principal ámbito de estudio la ciudad y los poderes urbanos y el conflicto de intereses que se tejían bajo el “don” y el “beneficio” regios».

En la segunda parte del volumen, titulada «La literatura en su contexto», Crespo muestra como la obra literaria, si bien queda «en el fondo» de una situación verificada documentalmente, como complemento de otras fuentes de veracidad menos cuestionable», también abre otras «importantes posibilidades de investigación». En este sentido, y sin entenderse en modo alguno como fuente histórica, la literatura puede proporcionar por un lado «“modelos de mundo” o percepciones culturales del autor», por otro una mirada enriquecedora tanto sobre la sociedad de su tiempo como sobre el autor mismo y su obra. De ello ofrecen un ejemplo no solo el *Quijote* y el *Guzmán de*

*Alfarache*, sino también muchas otras obras literarias que se escribieron durante el reinado de Felipe III.

La decisión de Crespo de dedicar una parte del volumen a la literatura también se ve refrendada por las impresiones del embajador Simón Contarini, quien encontraba que el reino de Felipe III abundaba en «hombres doctísimos en todas letras». En cualquier caso, el autor no pretende dar una visión exhaustiva de la literatura de esta época, sino centrarse «en la relación de la literatura con el poder político y la crítica del momento». Después de subrayar la importancia de la representación teatral en el Siglo de Oro, Crespo observa que varias comedias «abordan el problema de la gestión del poder por parte de los validos», otras el de la corrupción, mientras algunas se muestran críticas con ciertos comportamientos reales. Luego aborda el rol de las academias literarias y los mecenazgos, para los que señala la casa de Diego Gómez de Sandoval, conde de Saldaña y segundo hijo del I duque de Lerma, así como los relacionados con varios géneros literarios, resultando especialmente interesante la mención de la «rica literatura sobre los acontecimientos del reinado» y la del poder de las manifestaciones orales. Los capítulos finales de la sección del volumen dedicada a la literatura se refieren a la literatura crítica con los vicios públicos y privados en el siglo XVII, e introducen el tema de la justicia más ampliamente desarrollado en la siguiente parte.

Crespo dedica la tercera parte de su libro a «La vara (torcida) de la justicia en el gobierno urbano» en la época de Felipe III, empezando su análisis con unas referencias a la literatura de la época sobre el buen gobierno. Después de subrayar la especial importancia que la justicia ocupaba en ella, su reflexión es que «más importante que “hacer justicia” era la propia ley», afirmando que el problema clave de la política del reinado de Castilla a principios del siglo XVII no era «la carencia de leyes, sino su incumplimiento». El autor identifica un problema concreto en el correcto funcionamiento de los tribunales, aunque la elección de buenos y sabios ministros y oficiales de justicia estaba recomendada por muchos escritos, como por ejemplo la *Plática que el rey D. Phelipe II hizo a su hijo Phelipe III estando ya cercano a la muerte*.

Crespo recuerda como en la pragmática de 1614 se ordenaba que los oficios «se provean y den a personas dignas, sin intervenir en el alcanzarlas dádivas, ni promesas ni otro respeto alguno más que el bien de los oficios», y menciona que en época de Felipe III los corregidores no provenían necesariamente de la élite jurista, pero sí debían tener «experiencia en asuntos de guerra y de paz». Además, se pedía a los oficiales de las plazas de las audiencias «que tuvieran “buena opinión de letras”», aunque el estatuto de limpieza de sangre o el buen linaje también podían figurar como requisitos para el acceso a oficios de justicia. Sin embargo, para Crespo no hay que pensar en una «oligarquía nobiliaria», sino tener en cuenta que en los siglos XVI y XVII también personas pertenecientes a la burguesía entraron a formar parte de la minoría dirigente, y esto «no solo a través de la riqueza o de la formación universitaria (esencialmente jurídica), sino mediante otros mecanismos fundamentales: la patrimonialización y enajenación de oficios y la concesión de mercedes en forma de oficios».

Las «necesidades hacendísticas» favorecieron cierta perpetuación de los oficios, y esto en ocasiones llevó a abusos y a la consiguiente protesta de las ciudades o villas,

como en el caso de la ciudad de Calahorra, que en 1603 denunciaba «las “parcialidades” de los regidores, que “hacían excesivos agravios a toda aquella tierra fiándose en que siempre la habían de regir y gobernar”». Otra práctica relacionada con los oficios fue el acrecentamiento de los mismos mediante la creación de otros nuevos para su posterior concesión vía merced o venta. En el primer caso, el pago «se efectuaba habitualmente en dos plazos, el primero al recibir la merced y el segundo al siguiente año», repercutiendo luego sobre los administrados, al querer los regidores y curados recuperar a través de su oficio el gasto que la concesión les había ocasionado. En época de Felipe III los acrecentamientos se dieron tanto en las ciudades, y al respecto Crespo cita los regimientos de Badajoz, Murcia, Jaén, Toledo, Segovia, la alcaidía de Sevilla, los alguacilazgos de Murcia y Sevilla, la escribanía de la corte y las procuraciones de número de la villa de Madrid, como en poblaciones más pequeñas que no eran cabezas de provincia. En el caso de las ventas de los oficios, éstas podían considerarse un fenómeno europeo, que en España se consolidó sobre todo con los reinados de Carlos I y Felipe II, prosiguiendo también durante el de Felipe III, aunque no faltaban sus críticos, pues en 1607 la ciudad de Sevilla «enviaba una carta de petición para que no se vendieran ocho oficios de fieles ejecutores».

A continuación Crespo menciona las alusiones literarias al mal uso de la justicia, entre las que figuran las críticas cervantinas a la corrupción que aparecen en el *Quijote* o en *El coloquio de los perros*, las invectivas hacia los funcionarios de justicia que se lanzan en el *Don Gil de las calzas verdes* de Tirso de Molina, en el *Guzmán de Alfarache* de Mateo Alemán o en varias obras de Francisco de Quevedo, aunque también recuerda que «en ocasiones el juez era honrado, impidiendo el desvío de la vara de la justicia, como puede leerse en la *Historia de Dorotea y Bonifacio* de Mateo Alemán».

A este apartado literario el autor hace seguir otro dedicado a la exención jurisdiccional y a los privilegios de villazgo, pues algunos pleitos ocasionados por la venta de privilegios de villazgo y de vasallos en el siglo XVI tuvieron continuidad en las Cortes de Felipe III. Las quejas provenían principalmente de las ciudades, que se oponían a que centros menores sujetos a su jurisdicción alcanzaran una propia. Los privilegios de villazgo consistían en un título expedido por el Consejo a cambio de un precio, tratándose de una concesión beneficiosa para las arcas del rey. Crespo hace notar que la exención acarrea más de un problema a la población, puesto que con la administración municipal propia veía por un lado aumentar sus gastos, y por otro empeorar la administración de la justicia. En cuanto a la venta de privilegios de vasallos, el autor subraya que los interesados no eran solo grupos de vecinos, sino también particulares que querían acrecentar su patrimonio personal, y que estas concesiones presentaban varios inconvenientes, como los de carácter legislativo, pues el rey «había jurado conservar el patrimonio de la corona y no enajenarlo, además de la condición de los servicios de millones». Al respecto refiere varios casos, entre ellos el asiento que el duque de Alcalá trató de hacer sobre Tarifa, las pretensiones del duque de Lerma sobre la villa de Tudela de Duero y otras once villas de las behetrías, o la fallida venta de Becerril de Campos al marqués de Espínola.

Crespo dedica luego varios apartados a distintas figuras relacionadas con la buena o mala administración de la justicia, y el cumplimiento o incumplimiento de las

leyes en el reino. La primera de estas figuras es la del corregidor, quien cubría la doble función de juez ordinario y de representante del rey, y en este sentido el oficio se configuraba como «elemento básico del gobierno interior y de la administración territorial del reino». El autor analiza las principales características de los corregimientos durante el reinado de Felipe III, examinando luego su presencia en la literatura. A continuación se ocupa de regidores y jurados: en manos de los primeros estaba el gobierno municipal, mientras que los segundos formaban parte del concejo. Después de examinar sus funciones y destacar el proceso de aristocratización en las juradurías a lo largo del siglo XVII, Crespo vuelve a la literatura, detectando en ella la presencia de la figura del regidor. Su atención se dirige luego hacia escribanos, alcaldes y alguaciles, que representaban «los oficios más modestos del gobierno urbano», y a su mención en las obras literarias. Respecto a los escribanos, se trataba del «oficio peor tratado por la literatura de la época, que no es decir poco, “adornado” con los peores defectos morales, como la avaricia, el capricho y, directamente, la maldad»; en cuanto a los alcaldes, aunque en ocasiones aparezcan como «independientes y buenos», también son objeto de críticas y burlas; tampoco se salvan de ellas los alguaciles, como se puede apreciar en varias obras de Quevedo.

A continuación, Crespo se ocupa de la presencia de las ciudades en las Cortes en época de Felipe III, que se ejercía a través de los procuradores, subrayando el «juego de intereses, mercedes y beneficios» que su participación suponía. Por un lado, su poder era limitado, pues éstos no eran propiamente representantes de las ciudades, sino que acudían a las Cortes con poderes e instrucciones determinados; por otro, necesitaban ayudas económicas que habían de pasar por la junta de Cortes y por el rey. A menudo la posibilidad de obtener ventajas económicas o de otro tipo hacía que sus decisiones se orientaran más por sus necesidades que por las del reino. Crespo señala que en 1621 se creó «una junta para comprobar las mercedes hechas por Felipe III», y pocos años después «se publicó una significativa pragmática en la que se reducían un tercio los oficios públicos de las ciudades, villas y lugares».

En la sección dedicada a las relaciones entre monarquía y clero, el autor menciona las atribuciones del rey en ámbito eclesiástico, que eran tanto de carácter económico como de intervención en ciertos nombramientos, aunque éstas tenían límites, como cuando en 1620 se pidió al rey que paralizara el traslado de un religioso, y su confesor le recomendó no inmiscuirse en el gobierno de las órdenes religiosas. Por otro lado, Crespo también recuerda que el reino podía pedir a la Iglesia unas contribuciones económicas en caso de necesidad, aunque su cobro resultaba complicado por la intervención de distintas competencias jurisdiccionales.

El volumen cuenta con unos apartados especialmente interesantes para los estudiosos de la corte. En «Las advertencias literarias sobre la corte», Crespo menciona «la huella editorial que dejó *El cortesano* de Castiglione» y los «comentaristas que continuaron su estela de “avisos de corte”», además de varios ejemplos de tratados de educación para caballeros. También cita las novelas en las que aparece la corte, así como varias obras teatrales del Siglo de Oro, como las de Lope de Vega o de Tirso de Molina. En el apartado que lleva por título «La corte en Valladolid (1601-1606)», el

autor examina el traslado de la corte hacia una antigua sede, con las consecuencias que ello implicó para el gobierno interior de Castilla.

En las Conclusiones o parte cuarta del libro, el autor subraya como «durante el reinado de Felipe III, se encontraron la literatura y la política más que en ninguna otra época, bien sea a través de la protección nobiliaria, el patrocinio editorial, los intereses áulicos que unieron las biografías de cortesanos y escritores o la capacidad crítica de los autores implicados en el devenir de su tiempo».

Finalmente, el volumen de Mario Crespo que lleva por título *República de hombres encantados*, en el que se unen literatura e historia para el estudio de la administración de la justicia en la época de Felipe III, se cierra con una amplia y completa bibliografía sobre los temas tratados, que ocupa un centenar de páginas y en la que se detallan todas las fuentes y referencias bibliográficas utilizadas para llevar a cabo su desarrollo.



NOVI CHAVARRÍA, Elisa: *Accogliere e curare. Ospedali e culture delle nazioni nella Monarchia ispanica (secc. XVI-XVII)*, Roma, Viella, 2020, 212 págs. ISBN: 9788833134895.

**Rossella Cancila**  
**Università di Palermo**

Il volume di Elisa Novi Chavarría, *Accogliere e curare. Ospedali e culture delle nazioni nella Monarchia ispanica (secc. XVI-XVII)* ha come oggetto ospedali, conventi e confraternite delle nazioni presenti nei domini della Monarchia ispanica. Si tratta di una «costellazione» di istituti che accoglievano al loro interno soldati feriti o malati, veterani, rifugiati, orfane dei militari spagnoli, pellegrine in tempo di guerra, monache, viaggiatori, agenti diplomatici, ecc., la cui particolarità era l'appartenenza alla *nación española*, categoria ampia e scivolosa, come la stessa Autrice evidenzia, su cui la storiografia si è d'altra parte di recente diffusamente confrontata.

Vale però la pena sottolineare l'importanza dell'accezione che se ne ricava in un documento di valenza istituzionale, quale era lo statuto della confraternita della Santissima Resurrezione di Roma, peraltro modello di altre analoghe fondazioni: vi sono individuati tra i destinatari i sudditi della Monarchia spagnola, «tanto el que fuere de la Corona de Castilla como de la Corona de Aragón y del Reyno de Portugal y de las islas de Mallorca, Menorca, Cerdeña y islas y tierra firme de entrambas Indias, sin ninguna distinción de edad, ni de sexo, ni de estado, ni condicion de personas ò sea nacido en qualquiera de las dichas tierras, o hijo de nacido en ellas» (p. 19). Una concezione di estrema modernità, insomma, che al di là delle professioni teoriche presenti nella trattatistica si fa testo codificato e, quel che più ci interessa, prassi, già nell'età di Filippo II, sovrano assai attento a favorire l'amalgama tra le diverse parti dei suoi domini nell'ottica di un disegno universalistico di integrazione delle nazioni. Particolarmente interessante risulta tra l'altro l'identificazione del termine Italia, che si riferisce non solo ai domini diretti della Monarchia spagnola (Milano, Napoli e Sicilia

con esclusione della Sardegna), ma vi include anche la Repubblica di Genova, il Granducato di Toscana, Roma e le terre del papa.

In nome di quest'appartenenza, che comprendeva anche le due Indie, ci si *riconosceva* concretamente in uno spazio comune, quello dei servizi sociali, religiosi, legali, sanitari di volta in volta offerti, ma si *partecipava* attivamente altresì a uno stesso patrimonio di simboli e riti condivisi, come attesta ad esempio la molteplicità dei culti praticati in onore dei santi patroni delle diverse città e dei paesi di origine nell'ospedale di S. Pietro degli italiani a Madrid (pp. 166-168). Questi ospedali delle nazioni erano insomma dei microcosmi «in cui si intrecciavano vite, esperienze e storie della più varia estrazione e provenienza» (p. 169), e in cui l'appartenenza comunitaria poteva declinarsi al plurale, in una sintesi che per definizione presuppone la molteplicità. La «nazione spagnola» poteva così convivere con le identità particolari in una pluralità di forme di appartenenza e di adesione identitaria, di cui ognuno era portatore. Si poteva essere al tempo stesso spagnolo a Roma e italiano a Madrid. Portatori di identità diverse ma tutte al riparo del grande ombrello della Monarchia. Microcosmi capaci peraltro di fare rete, di aggregarsi in sistemi complessi, come attesta il caso delle 84 confraternite associate attorno a quella della Resurrezione di Roma tra fine Cinquecento e inizio Seicento, una *costellazione* di istituti assistenziali (p. 54). Fondamentale elemento di coesione e interazione tra interlocutori istituzionali fu il «network di patronato transnazionale», che ruotava attorno alla figura di Juan de Zúñiga, principe di Pietrapersia, di cui Novi Chavarria segue le tracce sul filo di una documentazione disseminata tra poli bibliotecari diversi. Si trattò di una vera e propria «ondata fondativa», che tra gli anni Ottanta e Novanta del Cinquecento infittì la mappa degli istituti assistenziali presenti a Roma (capitale della cattolicità) e nelle città capitali europee della Monarchia spagnola: Milano, Napoli, Palermo, Madrid, Valladolid, Lisbona, Anversa.

Il volume va però oltre il tema dell'assistenza. Accogliere e curare sono due attività che procedono di pari passo: bisognosi a diverso titolo di assistenza e carità sono anche corpi da curare, sono *pacienti*, come risulta particolarmente evidente nel caso della cura delle ferite da guerra o della sifilide (*mal gallico*), dalla quale erano spesso affetti i soldati spagnoli. Valga come esempio la diffusione delle stufe per il trattamento delle ulcere provocate dalla sifilide, metodica già praticata su larga scala e presente negli ospedali di Palermo, Alessandria, Messina, Malines (Mechelen).

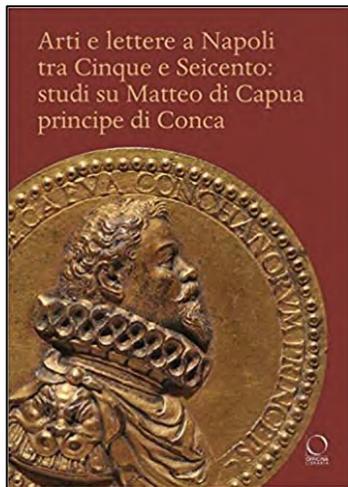
Natura caritativo-assistenziale di questi organismi, ma anche fattispecie medico-cliniche vanno considerate in una prospettiva unitaria, più che in una sorta di sommatoria, come avverte l'A., superando la visione dicotomica che ha largamente caratterizzato la *Hospital history* (p. 14). È questo un aspetto particolarmente rilevante del libro, tanto più perché sorretto dall'indicazione di fonti di estremo interesse, come quelle che restituisce l'ospedale di S. Pietro degli italiani a Madrid, il cui archivio è confluito presso l'Archivio Segreto Vaticano. Come si può rilevare anche per gli altri istituti presi in esame, si tratta di una documentazione ricchissima che fornisce informazioni, talvolta anche solo tracce preziose, su culture, metodiche, pratiche, organigrammi, gestione e organizzazione interne a questi ospedali.

Gli inventari di beni, come anche i libri dei conti, si prestano così a molteplici suggestioni, oltre a fornirci indicazioni preziose su libri di medicina e pratiche terapeutiche. Dal «libro intitolato Farmacopea» gli speciali di turno raccoglievano indicazioni per la preparazione e la somministrazione dei loro medicinali: a mio avviso potrebbe trattarsi del libro di Giuseppe Quercetano (Joseph Duchesne), medico francese alla corte di Enrico IV, *Pharmacopea dogmaticorum restituta*, stampato per la prima volta a Parigi nel 1607 (tradotto in italiano nel 1619), e assai diffuso in Italia e in Europa. Ma anche l'*Historia medicinal de las cosas que se traen de nuestras Indias Occidentales que sirven en Medicina*, del medico sivigliano Nicolò Monardes pubblicato a Siviglia nel 1574 era un trattato di larghissima circolazione, particolarmente ricercato per l'indicazione di specie botaniche originarie dall'America meridionale ormai in uso nel vecchio continente (p. 190). È il caso delle radici del *mechocàn* o delle piante di *oxalis*, del sassofrasso (pianta americana da cui si estraeva un olio aromatico), della china peruviana, di cui si trova indicazione nella *Memoria* dei preparati medici stilata tra il 1657 e il 1658 dallo speciale Juan de Carralafuente per conto degli amministratori dell'ospedale della nazione italiana a Madrid (pp. 183-188), e che si ritrovano ad altre latitudini come ad esempio nelle spezierie siciliane. Ormai su larga scala era infatti la diffusione di queste erbe medicinali usate dagli indios, coltivate persino nei giardini botanici europei, come quello dell'Escorial a Madrid e degli Incurabili a Napoli, o di privati come il «giardino dei semplici» (erbe medicinali) del medico napoletano Giuseppe Donzelli.

L'A. ricorda d'altra parte la sensibilità su questo versante di Filippo II, che nel 1570 commissionò al protomedico generale delle Indie Francisco Hernández un'esplorazione naturalistica vera e propria del Messico anche per classificarne le piante a uso farmaceutico, osservare le usanze mediche indigene, poi peraltro sperimentate sui malati ricoverati negli ospedali di Ciudad de México e di Santa Cruz a Huaxtepec, che diventarono punti di contatto tra culture e tradizioni medico-terapeutiche diverse (p. 191). Come lo erano anche gli ospedali delle nazioni oggetto del libro, spazi di aggregazione e di incontro di attori sociali di varia origine (medici, infermieri, soldati, infermi, religiosi, personale di servizio), provenienti da luoghi anche assai distanti tra loro, tramite di culture mediche e pratiche curative differenti, «ufficiali» ma anche popolari –irregolari, direi–, tra tradizione e innovazione, ciò che conferma la tesi di una sorta di «meticcio terapeutico» (p. 193).

Il volume della Novi Chavarría si apre anche a un altro versante, che meriterebbe ulteriori approfondimenti seppure in altre sedi, che è quello della prevenzione e del benessere: alimentazione e dieta quotidiana costituiscono ad esempio un terreno di forti interconnessioni per la mescolanza di diverse varietà regionali (pp. 122-123). Ma sono anche il fulcro imprescindibile di un regime preservativo incentrato sulle *res non naturales*, che comprende questioni di estremo interesse sul rapporto corpo-mente, ma anche problematiche presenti già nell'età moderna a livello pubblico ma anche privato, quali la salubrità degli spazi, la qualità dell'aria (miasmi) e dell'acqua, la struttura architettonica degli edifici, le esigenze di cura della persona, per citarne soltanto alcune. Ricostruire la cultura del ben-essere della prima età moderna in una prospettiva che intrecci pratiche e teorie, storia ospedaliera

e trattativa medico-scientifica, ma anche esperienze di vita quotidiana e testi di letteratura medica, ampiamente diffusi tra un vasto pubblico di lettori, può svelare aspetti interessanti della relazione tra la medicina, le persone e la loro salute durante l'età moderna.



ZEZZA, Andrea (ed.): *Arti e lettere a Napoli tra Cinque e Seicento: studi su Matteo di Capua principe di Conca*, Roma, Officina Libraria, 2020, 835 págs. ISBN: 978-88-3367-065-2.

**Macarena Moralejo Ortega**  
**Universidad Complutense**

Este amplísimo volumen, editado por el profesor Andrea Zezza (historiador del arte, Università della Campania Luigi Vanvitelli) reúne una serie de contribuciones acerca de Matteo di Capua (1568-1607), conde de Palena y segundo príncipe de Conca, así como gran almirante del reino de Nápoles. El italiano, en la historiografía hispánica, ha aparecido, fundamentalmente asociado a los linajes nobiliarios peninsulares, dado que se casó con Juana de Zúñiga Avellaneda y Pacheco en 1589, la hija de Pedro de Zúñiga Bazán y Juana Pacheco de Cabrera, condes de Miranda del Castañar, durante el mandato como virrey de su tío –y también cuñado–, Juan de Zúñiga Avellaneda y Bazán. Sin embargo, no se han publicado noticias de relieve sobre el matrimonio y sus intereses artísticos en la bibliografía española reciente. Todo ello, aun cuando Francisco Pinel y Monroy aludió, en el *Retrato del buen vasallo* (1677) al enterramiento de Juana en la iglesia de *San Pietro a Majella*, si bien no mencionó su dimensión como patrona en las obras de arquitectura que financió para este mismo templo.

La publicación coordinada por el profesor Zezza se ha gestado a lo largo de diferentes encuentros, organizados como seminarios interdisciplinares entre profesionales de diferentes disciplinas humanísticas, y un congreso, celebrado en 2016. El proyecto I+D del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España, titulado *Displaymonarch. El despliegue artístico en la Monarquía Hispánica, siglos XVI-XVIII* (PGC2018-093808-B-I00), que ha dirigido el profesor David García Cueto (Universidad de Granada- Museo Nacional del Prado), ha contribuido también a la edición del volumen.

La obra rescata del olvido la figura de Matteo di Capua, el mecenas más importante de las letras y las artes en Nápoles en la segunda mitad del siglo XVI y principios del XVII. En este sentido, la vasta historiografía local e italiana ya ha

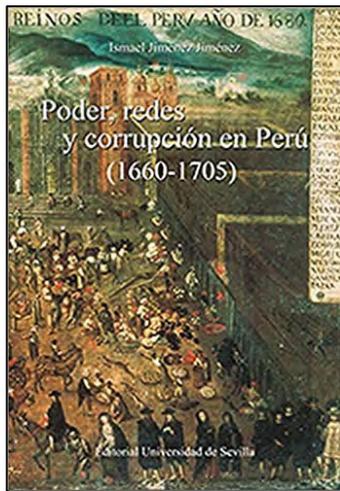
recordado la estrecha relación que el conde de Palena mantuvo con dos de las figuras más insignes de la literatura del *Cinquecento*: Torquato Tasso y Giovan Battista Marino, aun cuando este nuevo volumen recupera a una pléyade de artistas, literatos, artesanos, hombres de ciencia y latinistas que gravitaron en su corte, incluso utilizando el español como vehículo de comunicación, como recuerda Encarnación Sánchez García en su ensayo. Así mismo, las pesquisas realizadas en el archivo notarial de Nápoles, y en otras instituciones de la ciudad partenopea, han permitido reconsiderar el palacio de Capua en su dimensión real, es decir, como espacio de residencia, encuentro y discusión de notables que, entre otros episodios, propició el inicio del proceso como hereje de Colantonio Stigliola, el célebre matemático, arquitecto y filósofo.

Asimismo, ensayos y artículos, publicados en diferentes épocas y contextos, habían ya mencionado la biblioteca y las colecciones artísticas del príncipe en los que se destacaron las obras de autores tan dispares como Correggio, Rafael de Urbino y Tiziano, listado de autores que ha sido redimensionado aquí y, además, se ha procedido a la identificación de la ubicación actual de algunas pinturas, esculturas y otras piezas artísticas. Conviene recordar que las fuentes de la época resaltaron también cómo los artistas jóvenes habrían acudido a la residencia del príncipe de Capua para completar su formación a partir de los ejemplos virtuosos y paradigmáticos ideados por los escultores y pintores más relevantes del Renacimiento. El encumbramiento del príncipe y sus «aficiones» jamás fue olvidado en Nápoles, de hecho, las primeras noticias acerca de los inventarios fueron publicadas ya a finales del siglo XIX, pero, hasta la edición de este volumen, jamás habían sido estudiados con precisión y a la luz de otros documentos de archivo inéditos que contienen noticias complementarias, aquí examinadas al detalle en un apéndice, de más de trescientas páginas, que contiene tres tipologías de materiales: inventarios, registros bancarios y minutas notariales.

En este sentido, el grupo de estudiosos que han escrito en este volumen también han realizado investigaciones acerca del modo de vida del príncipe de Conca y su familia en otras residencias de su propiedad, tales como Conca, Caiazzo y Vico Equense, para rescatar del ostracismo aspectos que, a la postre, tienen mucho que ver con la personalidad poliédrica de Matteo de Conca. Sus intereses multidisciplinarios han permitido, por tanto, la participación en la redacción de estudiosos de historia de la cultura, la arquitectura, la arqueología, las Bellas Artes, la literatura e, incluso, la música. Las conclusiones de cada experto, junto con el amplio prólogo del profesor Amedeo Quondam y el ensayo introductorio de Andrea Zezza inciden, por primera vez, en aspectos desconocidos acerca de la formación cultural del príncipe, cómo se articuló su biblioteca y, posteriormente, su dispersión, y las estrategias adoptadas para la compra de objetos, de diferente entidad e importancia, para la creación de lo que, con rigor, se ha denominado, en plural, como «colecciones».

Una vasta selección de imágenes a color permite conocer el rostro de Matteo de Capua, sus residencias en diferentes emplazamientos de la actual región de Campania y una heterogénea selección de dibujos, pinturas, grabados y otras piezas artísticas que ayudan a entender los aspectos descritos en cada ensayo y en los inventarios. El índice de nombres es exhaustivo e identifica a los protagonistas de la época, al mismo tiempo que refuerza la importancia y centralidad de la figura del

príncipe de Conca. Igualmente, la lectura de este libro permite iniciar el cotejo con otras prácticas coleccionistas masculinas, –y también femeninas–, del mismo periodo y en el contexto de los territorios de la monarquía hispánica. A este respecto, conviene tener presente las aportaciones precedentes de varios profesionales españoles en la obra *De todos los ingenios los mejores el Condestable Juan Fernández de Velasco y Tovar, V Duque de Frías (c. 1550-1613)*, publicado por la Real Maestranza de Sevilla en 2014, así como las reflexiones de expertos en el libro *Ruy Gómez de Silva, príncipe de Éboli su tiempo y su contexto*, editadas por Iberoamericana-Vervuert en 2018, entre otras publicaciones. Estas investigaciones, paulatinamente, como en el caso que nos ocupa, se están ocupando de subrayar el interés y las significativas aportaciones de hombres y mujeres de la nobleza a la cultura del Manierismo y del Barroco.



JIMÉNEZ JIMÉNEZ, Ismael: *Poder, redes y corrupción en Perú (1660-1705)*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2019, 440 págs. ISBN: 978-84-472-2836-2.

**Juan Jiménez Castillo**  
**Universidad Autónoma de Madrid**

La segunda mitad del siglo XVII se presentó decisiva para el gobierno de la Monarquía católica en las Indias. Tras el fin de la Guerra de los Treinta Años (Paz de Westfalia, 1648), la Monarquía basculó sus intereses de Europa a las posesiones americanas, convirtiéndose estos reinos en el eje principal de su política internacional durante décadas, orientación que se mantendría incluso en tiempos de la nueva dinastía borbónica hasta bien entrado el siglo XIX. Ello se observa en el gran auge que llegaron a adquirir las extensas provincias de Nueva España o Perú –reino que aquí nos ocupa– el cual se presentó como el más extenso, de mayor riqueza y, asimismo, más complejo de gobernar. La capital cortesana de la Ciudad de los Reyes era una de las ciudades más prósperas y de mayor población de los reinos hispanos, a la cual se enviaban como virreyes a nobleza de segunda fila, aunque miembros de la alta aristocracia, entre ellos caballeros de Santiago y Grandes de España, que se ajustaba a la forma de reinar de Carlos II. A pesar de las indicaciones de don Juan de Solórzano en su obra *Política Indiana* (1648) para limitar el poder de los virreyes, los que fueron nombrados para el Perú mantuvieron un poder áulico durante decenios. Las complejidades manifestadas por el ámbito indiano, la amplitud geográfica de sus territorios, así como la difusa maraña de poderes repartidos entre grupos y organismos de las diversas regiones y provincias, hicieron inevitable una administración basada en relaciones personales que permitiesen adecuarse a dichas fluctuaciones entre las élites. El caso que aquí nos ocupa es el del análisis del patronazgo y clientelismo que se produjo en el Perú entre los altos mandatarios, oficiales reales y magistrados durante la segunda mitad del siglo XVII.

El trabajo de Ismael Jiménez Jiménez se encuadra en el estudio de las relaciones de poder ejercida por virreyes, audiencias, corregidores y diferentes oficiales reales, las cuales son contempladas como corruptas, orquestadas a través de extensos círculos clientelares. El meticuloso análisis realizado a lo largo de más de cuatrocientas páginas permite vislumbrar las diversas redes de poder en el seno del virreinato peruano, bajo la égida de la corte virreinal en la Ciudad de los Reyes, y que se extendió por todo el territorio peruano. El autor nos brinda un ensayo de absoluta actualidad y profundidad, una importante contribución que renueva los estudios de la Monarquía católica durante el reinado de Carlos II, tan descuidados hasta la fecha y, más aún, de la historia americana. En ella ofrece un bosquejo muy convincente en el que identifica todos los grupos de poder del reino ultramarino.

La corrupción en torno a los círculos del poder virreinal es la metodología aplicada en este ensayo, bajo una clara idea de decadencia de la Monarquía Hispana en América. Así pues, se enmarca en una historiografía que, aunque no desconocida, se encuentra actualmente en auge. En las últimas décadas, este método de trabajo ha suscitado el nacimiento de diferentes escuelas a nivel nacional e internacional, a raíz de numerosos congresos y proyectos de investigación, que han tenido como resultado la publicación de cuantiosas obras al respecto. En este sentido, el autor ha sabido abordar con solvencia una problemática compleja –que no es ajena a la polémica–, e insertarla a un período cronológico y espacial completamente desatendido por la historiografía americanista.

De tal manera, como indica en la introducción, la espina dorsal ha sido definir un concepto claro y preciso de corrupción, que permitirá al lector tener las premisas fundamentales a lo largo del relato. Este sistema corrupto, naturalizado y permitido en las Indias, fue el mecanismo ejercido por las autoridades indianas como medios alternativos al «deficiente funcionamiento de las estructuras administrativas coloniales» (pág. 14), dada la incapacidad de la Corte por su inmovilidad y obsolescencia para castigar. La obra tiene como telón de fondo la destitución del virrey conde de Castellar, culmen del gobierno fraudulento desplegado durante los cuatro años que duró su mandato en el solio virreinal peruano (1674-1678). El cese del *alter ego* se debió a su mala gestión, derivada de prácticas corruptas, como indicaban las denuncias enviadas al Consejo de Indias, tanto del Consulado de Comerciantes de Lima, del arzobispo y anterior virrey interino, don Melchor de Liñán y Cisneros, así como de particulares. Bajo este marco, se analiza las diversas formas de corrupción permitidas en la administración peruana que hicieron factible el gobierno en el Nuevo Mundo.

Siguiendo el esquema de este ensayo, el primer capítulo sobresale el nepotismo como una de las corruptelas practicadas de mayor calado, la cual implicaba el favoritismo o privanza que hacían los oficiales reales para irradiar empleos «públicos» entre sus parientes, criados y allegados. Desde la Corte de Lima, centro dispensador de gracias y mercedes, se examinan las numerosas formas nepóticas ejercidas por los virreyes y oidores, conformando redes personales como instrumentos de poder que alcanzaban a las grandes familias del reino. Estas se afianzaron con uniones matrimoniales, las cuales llegaron a establecer ciertas endogamias políticas. En esta primera parte es de destacar el trabajo minucioso y de gran detalle que presentan dicha

conexiones entre virreyes y servidores regios con parientes y deudos, así como la completa relación entre las diversas familias peruanas que se vieron incrustadas en dichos entramados. Todo ello, lo despliega sin descuidar el contexto social y económico del momento.

El cohecho y la prevaricación son el foco de estudio en el segundo capítulo, en el que cristaliza una medida subalterna de practicar la corrupción. Ambas fueron entendidas como el incumplimiento consciente de la legislación a través de sobornos o dádivas entre autoridades o jueces, con el fin de que determinasen una resolución a sabiendas injusta (pág. 177). Esta forma de cultivar el poder vino explícita desde la más alta cúpula virreinal, propagándose a magistrados y gobiernos de todas las provincias y regiones peruanas, lo que ocasionó negocios ilícitos, acumulación de oficios e intereses partidistas, elementos concluyentes de depravación a la ley.

En el tercer capítulo aparecen el contrabando y fraude fiscal como técnicas por las que se cometieron importantes ilegalidades en la administración, a las que se aferraron corregidores y oficiales reales, una actividad que el autor denomina de «corrupción normalizada». Las entretelas gestionadas por otros organismos menores – contadores, encomenderos, etc.–, focalizado sobre las operaciones fraudulentas realizadas en las cajas reales, son esenciales para componer el cuadro completo de esta denominada «cleptocracia» o «el poder de los ladrones» (pág. 415).

Por último, el capítulo cuarto se divide en dos procesos claves que marcaron el devenir en el virreinato, al tiempo que dismantelaron el fracaso de la Corona por controlar y castigar la corrupción en las Indias. Por una parte, analiza la «eterna visita» de Juan Cornejo a Juan de Peñalosa (1664-1709); y, por otro, el juicio de residencia al virrey conde de Castellar. Bajo una rigurosa exposición de los hechos, termina por concluir en que ambos procedimientos manifestaron ser inútiles para «evitar y perseguir las desviaciones contra la legislación indiana», las cuales «fallaron estrepitosamente» (p. 426), y en gran medida, facilitaron los hechos coercitivos. Ello se debió a las facilidades que se les presentaron a particulares y grupos o redes organizadas para efectuarlas y, a su vez, por la incapacidad para impedir y castigar dichas ilegalidades por parte de la Monarquía. Su conclusión y, en general, la tesis de toda la obra es clara y rotunda, no dejando lugar a dudas sobre la articulación política del reino peruano, pues, tal y como indica: «la corrupción se mantuvo inalterable a lo largo del medio siglo que centra este libro, sin que pudiese ser erradicada o tan siquiera aminorada, configurándose como uno de los fenómenos identificadores del poder y la administración del Perú colonial» (pág. 426).

Ahora bien, si este elaborado trabajo destaca es por su procedimiento empirista, ya que los datos históricos caen directamente sobre una teoría principal, en la que la articulación del poder se consolida en forma de corrupción, entendida como «patología» (pág. 17), esto es, inherente al sistema de gobierno. Desde este punto de vista, lo que se garantiza es una «ideología observacional» –premeditada fiabilidad–, al no ser contrastada con otras ciencias humanas como la antropología, sociología, o la economía, etc., lo que impide recapacitar sobre posibles cambios de paradigmas que pudieran producirse en el seno de la Monarquía católica. Esto supone anteponer el «contexto de justificación o teórico» dado como problema (hipótesis) –pruebas, datos,

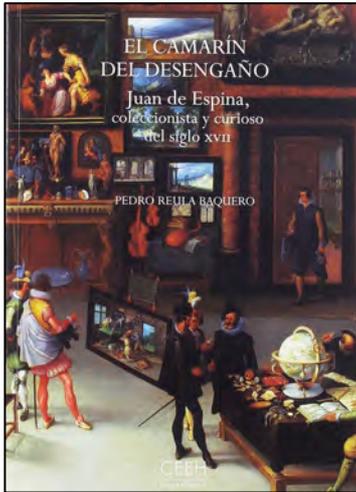
y teoría metodológica (normativas y sistemáticas) que ofrece el investigador para confirmar una ley premeditada–; frente a la abolición del «contexto de descubrimiento u observacional», factores que influyen en la elaboración de una teoría, ya sean culturales, filosóficos, sociológicos, etc. Mientras que el primero –justificación– ofrece un sistema cerrado mediante el cual se analizan los procesos históricos, el segundo –observacional– está dispuesto a la curiosidad y el asombro de los hechos y experiencias que permiten establecer leyes a posteriori. Esta segunda acrecienta la ciencia, siempre abierta a la sugestión y al debate como continuo devenir.

Ello determina el carácter de *inmediatez* de la obra, en la que sitúa una práctica particular –corrupción– a escala o ámbito universal, sin confrontarla con diferentes aspiraciones humanísticas. La dificultad reside en el tránsito de la cosa –hecho particular– al conocimiento –teoría universal– algo que se yuxtapone –no se diferencia– en este trabajo, implicando con ello una *determinidad*, en este caso, histórica. El lenguaje conceptual aplicado al análisis histórico en este ensayo –cohecho, venalidad, prevaricación, etc.– no solo propone ideas diversas para la ordenación de unos mismos acontecimientos a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII, sino que con ellos ofrece hechos diferentes. Así queda reflejado en la introducción de la obra, en la que define el término de «corrupción» –establecido como «juicio de la necesidad» o «categórico»– y, como tal, deja el camino circunscrito, delimitado y reglado al lector. Para ello, se atiene a un significado vigente de la Real Academia Española [RAE], obviando una anterior del *Diccionario de Autoridades*, en la que dicho término sólo aparece en 1729 con carácter puramente físico-biológico –corrupción de la materia derivado de Aristóteles– o del cambio de las costumbres. No obstante, insatisfecho con la definición de la RAE, asume una acepción contemporánea de la «corrupción» elaborada por Joseph Nye –politólogo fundador del neoliberalismo de las relaciones internacionales–, con el fin de establecer una idea prestablecida de los acontecimientos históricos.

A raíz de esta imagen o juicio dogmático, se observan claramente las contrariedades a las que llega el autor, así como las imposibilidades explicativas que presenta la obra, propias del *falsacionismo* derivadas de la certitud pretendida al inicio de su exposición con el fin de reducirlo todo a corrupción y no haber sido sometido esta a un somero contraste. Entre dichos impedimentos resalta que el virrey don Baltasar de la Cueva, conde de Castellar, fuese destituido de su cargo, residenciado en un juicio que duró cuatro décadas acusado de «prácticas corruptas», y al mismo tiempo quedar absuelto de todos los cargos que se le imponían, además de ser recompensado como consejero de Indias por el monarca. Otro contratiempo de la obra incide en que a pesar de que reconoce la difusa delimitación entre la constitución de una esfera pública como norma de gobierno –compacta, centralizada e unitaria–, y otra privada en la que destaca lo particular de los hechos humanos en la época conocido como «ética» o norma de comportamiento personal–, sin embargo, da una relevancia a la ley –legislación– como mecanismo único e unitario –que no como voluntad regia–, siendo éste propio de la esfera «estatal» o pública. Si bien categoriza las relaciones personales no-institucionales como forma corrupta –noción actual– de articular el poder, acepta de manera

inmediata la autoridad de la ley como marco de justicia y de orden político, lo cual implica caer en una profunda contradicción.

No obstante, esta obra es de consulta obligada por todo aquél que investigue sobre la América virreinal del Perú, tanto por su rigor metódico en la recogida de una inmensa cantidad de datos de archivos de diversos países, como por las complejas redes de poder analizadas. Este ensayo facilita la comprensión de los entresijos clientelares establecidos en el reino peruano y, como no, nos ofrece una extensa perspectiva de la articulación gubernativa en el resto de las Indias.



REULA BAQUERO, Pedro: *El camarín del desengaño. Juan de Espina, coleccionista y curioso del siglo XVII*, Madrid, Centro de estudios Europa Hispánica, 2019, 534 págs. ISBN: 978-84-15245-82-7.

**Mercedes Simal López**  
**Universidad de Jaén**

La presente monografía está dedicada a la fascinante figura de Juan de Espina, propietario de una de las más interesantes colecciones madrileña de obras de arte y curiosidades de la primera mitad del siglo XVII –entre las que destacaban varios manuscritos de Leonardo da Vinci– y organizador de memorables fiestas y saraos asistidos por autómatas, que viene a llenar un importante hueco en la historia del coleccionismo hispano de la Edad Moderna.

Impecablemente editado e ilustrado por el Centro de Estudios Europa Hispánica, este completo estudio, fruto de una tesis doctoral defendida en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, analiza desde distintos puntos de vista a este virtuoso y curioso, interesado por el conocimiento global del mundo en busca de la Virtud propugnada por el estoicismo imperante, que con el paso del tiempo adquirió fama de mago y nigromante hasta el siglo XIX.

La poliédrica figura de Juan de Espina ha obligado al autor a abordar este complejo estudio con una metodología interdisciplinar que transcurre entre el arte, la música, la literatura, la historia de la ciencia y la antropología, y que ha sido construido con éxito a partir de la consulta de un amplio abanico de fuentes documentales y literarias conservadas en numerosos archivos y bibliotecas, nacionales y extranjeros.

Constituye sin duda un trabajo riguroso y sistemático, en el que el autor ha verificado y completado los datos históricos que se han conservado sobre Juan de Espina, analizando su faceta de coleccionista, tratando de hacer una lectura cultural; sin olvidar sus actividades en relación con la música y el ámbito de la fiesta, de modo que puedan entenderse de una forma contextualizada el destacado papel que jugó en su época, en calidad de virtuoso y/o diletante.

El libro comienza con una reflexión historiográfica sobre la figura de Juan de Espina, para trazar a continuación una breve biografía, en la que Pedro Reula dibuja con detalle su recorrido vital, comenzando por la hasta ahora desconocida fecha de bautismo –1583– y parentesco, así como las distintas rentas que percibió a lo largo de su vida, el encausamiento del que fue objeto por parte de la Inquisición y los círculos culturales y políticos en los que se desarrolló.

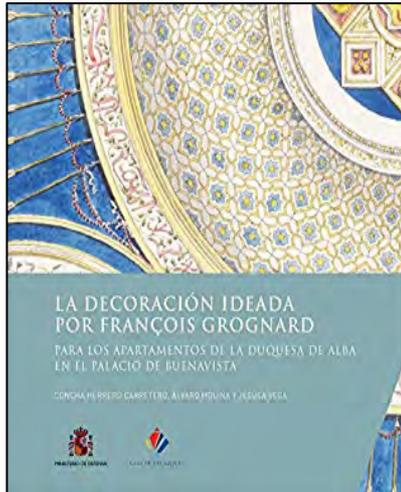
A continuación, el primero de los tres grandes capítulos que componen la monografía, titulado «Musaeum clausum», está dedicado al coleccionismo de arte, objetos curiosos, instrumentos científicos y rarezas naturales que reunió a lo largo de su vida, así como a su biblioteca. En su casa, ubicada en Madrid en la calle san José y definida por Quevedo como «abreviatura de las maravillas de Europa», Espina atesoró los más variados e interesantes objetos, entre los que se incluían los instrumentos con los que fue ajusticiado Rodrigo Calderón. A lo largo de su vida, Espina ocultó con celo estos tesoros, dispuestos con «orden y armonía», generando así en la corte un enorme deseo y curiosidad por conocerlos. El inventario de bienes realizado tras su muerte en 1642 tan solo recoge los de menor importancia, ya que, en una manda testamentaria, Espina dio orden expresa de que, tras su muerte, los instrumentos musicales y los objetos más valiosos de su colección fueran remitidos a Felipe IV, por lo que el inventario ofrece la visión de una casa desordenada, desprovista ya de sus principales tesoros y preparada para la venta en pública almoneda de todos los bienes que aún quedaban en ella. No obstante, Reula ha reconstruido la nómina de objetos que atesoró Espina en su casa «abierta no a todos, y misteriosamente cerrada a muchos», entre los que destacaban pinturas, dibujos, instrumentos científicos, relicarios, valiosos muebles de ébano con incrustaciones de marfil y nácar que albergaban «muchas curiosidades», piezas de procedencia oriental, así como una importante colección de vidrios, barros y porcelanas chinas; y cuál fue su posible disposición –teniendo un lugar destacado el camarín–, interpretando así el tipo de coleccionismo que practicó –en clave más científico que artístico– y contextualizándolo en el marco de otras colecciones de la época.

El segundo capítulo está dedicado al interés de Espina hacia la música. No solo poseyó una importante colección de instrumentos musicales y fue el organizador de concurridas fiestas y saraos, entre cuyas diversiones tuvieron una importante presencia las pandorgas –cencerradas o caceroladas, de carácter carnavalesco realizadas con instrumentos ruidosos–, sino que llevó a cabo numerosos experimentos musicales realizados con distintos instrumentos de cuerda y tuvo un profundo interés en la regeneración de la música antigua y el rescate del género enarmónico. Todas estas cuestiones han sido abordadas por Reula con detalle, a la luz de la tratadística de la época y del estudio del círculo de músicos y teóricos con los que se relacionó; sin olvidar la relación de Espina con la capilla de monjas cantoras del convento sevillano de san Clemente el Real y su afición a los enigmas musicales.

El último capítulo, titulado «Tramoyas y tropelías o de la magia natural», está dedicado al análisis de la faceta de Juan de Espina convertido en personaje de ficción, protagonista de diversas obras literarias y teatrales. En este capítulo se examinan sus espectáculos de lo que la época denominaba magia natural, es decir, escenas misteriosas

que realizadas con diversos ingenios mecánicos y especulares que disponía a modo de punto climático de sus fiestas, con el fin de provocar el estupor de los espectadores, engañando los sentidos y provocando admiración y asombro. El capítulo se cierra con el estudio sobre la fortuna literaria de Juan de Espina, analizando cómo el individuo histórico fue convertido paulatinamente, por sus extravagancias y por la práctica de la magia natural, en un personaje de ficción protagonista de numerosas obras literarias que llegan hasta finales del siglo XIX, llegando a representar la figura arquetípica del mago.

Tras las conclusiones, el libro incluye con varios apéndices documentales con la transcripción de parte del numeroso material documental inédito recopilado durante la investigación, además de una amplia bibliografía y un cuidadoso índice que hace este magnífico trabajo una útil herramienta para el estudio y el conocimiento de una de las figuras más interesantes desde el punto de vista del coleccionismo científico de la primera mitad del siglo XVII.



HERRERO CARRETERO, Concha; MOLINA, Álvaro y VEGA, Jesusa: *La decoración ideada por François Groggnard para los apartamentos de la duquesa de Alba en el palacio de Buenavista*, Madrid, Ministerio de Defensa y Casa de Velázquez, 2020, 470 págs. ISBN: 978-84-9091-445-8 / 978-84-9096-242-82.

**Natalia González Heras**  
**Universidad Complutense de Madrid**

Excesivamente corto se queda el título de este libro a la hora de definir al completo su contenido. *La decoración ideada por François Groggnard para los apartamentos de la duquesa de Alba en el palacio de Buenavista*, es tan sólo uno de los temas, aunque *leitmotiv*, de los tratados en esta obra, que se divide en dos partes. La primera, se compone de tres excelentes estudios –llevados a cabo por Concha Herrero Carretero, Álvaro Molina y Jesusa Vega–, y la segunda, de la traducción al castellano de dos textos originales en francés de F. Groggnard –realizada por Greta C. Vega–, la transcripción de un epistolario concienzudamente anotado –de nuevo a cargo de Concha Herrero– y varios instrumentos, donde cabe destacar un glosario histórico de términos textiles. Todo ello se inserta dentro de una cuidadísima coedición, entre el Ministerio de Defensa y la Casa de Velázquez, en la que se acompañan dibujos e imágenes de excelente calidad, que completan los diferentes textos.

El primer ensayo, «El escritor y filántropo François Groggnard en contexto», de Concha Herrero, podríamos definirlo como una biografía ampliamente contextualizada. La autora analiza la figura de François Groggnard (Lyon, 1748-Fontenay-sous Bois, 1823), individuo, hasta el presente, en la sombra; a quien, dada su condición de comisionado de la manufactura de sedas lionesa de Camille Pernon, no se le ha venido reconociendo su labor artística. Durante sus años como «mediador» entre Lyon y Madrid desarrolló trabajos para la Casa Real, encargos por parte de la aristocracia y de los miembros del cuerpo diplomático y la elite financiera de la Monarquía española. Su epistolario (1781-1801) permite a la autora introducirse en los

entresijos de la profesión de quien conjugaba las facetas de artista, adornista y comerciante, con un bagaje internacional que le sirvió para ser reconocido por sus trabajos en la capital, hasta que en 1793 se produjo la expulsión de franceses en el marco de la guerra entre España y la I República Francesa. Hecho que dio lugar a que la materialización del trabajo por el que se le trae hasta estas páginas, en el palacio de los duques de Alba, quedara inacabado.

El segundo estudio, titulado «Un sueño y doce cartas: el viaje de Grognard al palacio de Buenavista», realizado por Álvaro Molina, conecta directamente con el título del libro. Es este autor el encargado de analizar el proyecto de François Grognard para decorar los apartamentos del palacio de Buenavista. Después de situar al lector en el momento constructivo en el que se hallaba Madrid a finales del siglo XVIII, centrándose en la erección de los nuevos modelos palaciegos; Molina viene a dar algo más de luz en torno a la construcción del palacio de los duques de Alba, Buenavista<sup>1</sup>. Lo hace mediante dos textos escritos por Grognard: *À son excellence madame la duchesse d'Albe. Songe à réaliser dans la décoration de son palais* (1790) y *Extrait d'un voyage pittoresque en Espagne, en 1788, 1789 et 1790. Description d'une partie des appartements du palais de son excellence, monsieur le duc d'Albe, à Madrid* (1792). Se trataba de la presentación de su proyecto decorativo en forma de creación literaria, utilizando como recursos narrativos «el sueño» y las cartas que habrían de componer un libro de viajes. En ellos, el lionés realizaba una exhaustiva descripción de las piezas que se iban a decorar dentro de los apartamentos de respeto y el apartamento de verano, respectivamente, en el palacio de Buenavista.

El tercer y último ensayo, «De colgaduras antiguas y modernas: nuevos gustos y artistas para el fin del siglo ilustrado», está escrito en coautoría por Jesusa Vega y Álvaro Molina. Las plumas de ambos autores, tal y como ya han demostrado en otros textos<sup>2</sup>, se coordinan a la perfección y ofrecen como resultado un trabajo sobre la decoración doméstica a finales del siglo XVIII, basándose en los avisos y anuncios que aparecían en la prensa periódica madrileña. La exhaustiva labor de rastreo de anuncios permite a los autores observar la multiplicidad de negocios y profesionales existentes en la capital dedicados al «adorno» de las casas y la evolución sufrida por las diferentes tendencias. El texto se completa con seis ricos apéndices que, definitivamente, serán un instrumento de inestimable valor para los investigadores interesados en la materia. En ellos se nos ofrece información sobre colgaduras, escultura de importación para el adorno, servicios de adornistas, de aseo y limpieza domésticos ofertados por doradores, pintores y otros especialistas, y noticias respecto a la Real Fábrica de Papeles Pintados.

Los tres estudios dan paso a la segunda parte de la obra, que comienza con la traducción realizada por Greta C. Vega de los precitados textos de Grognard: *A su*

---

<sup>1</sup> Con esta investigación se actualiza el estado de la cuestión en torno a la historia del palacio de Buenavista.

<sup>2</sup> Por mencionar alguno, el penúltimo: Álvaro Molina y Jesusa Vega, «Adorno y representación: escenarios cotidianos de vida a finales del siglo XVIII en Madrid», *Cuadernos Dieciochistas* 19 (2018): 139-166.

*excelencia la señora duquesa de Alba. Sueño a realizar en la decoración de su palacio y Extracto de un viaje pintoresco a España, en 1788, 1789 y 1790. Descripción de una parte de los apartamentos del palacio de su excelencia, el señor duque de Alba, en Madrid.* Hasta el presente, ambos escritos existían sólo en su versión original en francés, pero, a partir de ahora, y gracias a esta traducción al castellano, se ponen a disposición de los investigadores hispanohablantes. Las traducciones van acompañadas por los dibujos que representaban los diseños ideados por Grogard, lo que permite, a través de las imágenes, obtener una visión perfecta de ambos proyectos. No nos cabe la menor duda de que ésta era la intención del «artista» al presentárselos a «su clienta», la duquesa de Alba.

A continuación de la traducción de los textos literarios de F. Grogard, Concha Herrero Carretero lleva a cabo una transcripción anotada del epistolario del lionés. Se compone de setenta y cuatro cartas autógrafas, de contenido comercial, escritas en francés entre 1787 y 1801. En sus notas, Herrero aporta una rica información, que permite al lector ampliar el conocimiento respecto al contexto en el que se generaron las misivas. Consideramos destacar en este punto, que se trata de un trabajo realizado con la dificultad que implica la elaboración de las biografías de ciertos individuos mencionados en las cartas, de quienes apenas se conocen datos y los que ofrecen algunas publicaciones antiguas contienen errores.

Para facilitar la lectura de la correspondencia epistolar, Concha Herrero ha elaborado un glosario histórico de los términos textiles que aparecen en ella, a partir de la consulta de varios diccionarios históricos y contemporáneos franceses y castellanos. Éste se ha de convertir en un instrumento importante para los investigadores sobre la materia; del mismo modo que lo harán las páginas que siguen, poniendo al alcance de los interesados fuentes y bibliografía específicas relativas al tema.

El libro finaliza con un índice de las ilustraciones que se recogen a lo largo de la publicación y otro de nombres y lugares, que siempre son de agradecer para un manejo con mayor facilidad de una obra tan voluminosa.

Desde estas últimas líneas sólo puedo animar a los potenciales lectores, que cubren un arco que va desde los historiadores del arte, pasando por los historiadores de lo social, la vida cotidiana y la cultura material o los especialistas en Literatura, a que se acerquen a las páginas de este libro; sugerente y riguroso en su contenido, de cuidadas formas y un trasfondo que nos permite apreciar horas y horas de trabajo bien hecho por parte de sus autores.



MARÍAS, Clara: *Conversaciones en verso. La epístola ética del Renacimiento y la construcción del yo poético*, Berlín, Peter Lang, 2020, 370 págs., 7 il., 4 tablas, (Studies on Romance Literatures and Cultures, 9). ISBN 978-3-631-80487-2.

### J. Ignacio Díez Universidad Complutense

La atención sobre un género tan interesante como la epístola en verso de los Siglos de Oro había mostrado algún decaimiento durante el último decenio, a juzgar por la cantidad de estudios publicados. Quizá una de las razones que expliquen esa menor presencia en libros y revistas sea la profusión de trabajos en la década anterior, cuando se alcanzó un cierto cenit con dos aproximaciones muy completas y muy distintas que firmó un amplio elenco de especialistas y que se concretó en dos volúmenes, editados respectivamente por Begoña López Bueno y José Lara Garrido, separados por un lapso de solo dos años. Seguramente ese infatigable asedio produjo la sequía que puede seguir a los trabajos que crean la sensación de haber agotado un tema o que de hecho provocan que el acceso a las áreas oscuras paradójicamente sea un poco más difícil por el alto nivel de exigencia demostrado. Por eso, el estupendo estudio de Clara Marías no solo pone fin a esta suerte de extraña tregua, sino que además lo hace con una aportación de primer orden, muy completa y ciertamente original.

Queda mucho por decir sobre un género que se suele conocer, desde que Elias L. Rivers así lo bautizara, como la «epístola horaciana», rubro que con el paso del tiempo se ha vuelto incómodo en gran parte, como lo demuestra el hecho de que Marías haya procedido a un nuevo paso por el Jordán para que los textos ahora respondan a la etiqueta de «epístola ética». Es verdad que la visión de Marías es más amplia que la de Rivers, por más que en su estudio haya trazado con una mano firme los límites del corpus con el que trabaja, y que por eso los dos marbetes no terminen de coincidir del todo, intención obvia para que el libro de Marías avisara desde su mismo título de que no iba a seguir por la nada escondida senda de Rivers. Pero

también lo es que buena parte de la carga conceptual de la epístola «horaciana» se ha volcado en la epístola «ética», como podrá suponer cualquiera que recuerde que la horaciana también solía ser conocida como «epístola moral». No me detengo en una pedagógica comparación entre ética y moral, pues, entre otras cosas, Marías ha reforzado, ya desde el subtítulo, esa inequívoca voluntad de ampliar un territorio ya conocido, explorando también textos un tanto recónditos, y esa voluntad al mismo tiempo quiere mantener un vínculo reconocible que a veces es superado y otras retomado, en función de esa expedición que en el amplísimo campo de la epístola en verso no solo persigue los contenidos éticos sino también «la construcción del yo poético» (mucho mejor que el del «yo lírico», tan poco lírico en el género epistolar). Ya Gonzalo Sobejano, hace más de tres décadas, en una primera aproximación publicada en *Ínsula* a las epístolas de Lope valoraba la parte filosófica o ética sobre la literaria o estética, cuando afirmaba que «inclinadas a la confidencialidad, descubren estas epístolas de Lope de Vega la primacía del hombre ético sobre el estético». El doble camino se trenza de manera muy documentada y con argumentos bien calibrados, pero tanto en uno, la ética, como en el otro, el yo poético, pesan dos de las notas más características y definitorias de la llamada epístola horaciana.

Así pues, ese enlace con la tradición crítica previa, ineludible en cualquier estudio literario, es evidente, pero también lo es el deseo de ir mucho más allá, aunque sea con un procedimiento un tanto paradójico, pues se trata de aumentar la lente con la que se observan los fenómenos literarios a base de fijar un corpus claro y limitado (de diversas formas) y de intentar echar así una primera piedra muy sólida para levantar un nuevo edificio crítico. Ese esfuerzo es titánico, diría yo, y se percibe desde esa organización tan cuidada que atraviesa todo el libro de principio a fin. Me parece que hay que acudir a una preocupación auténticamente científica en la autora (frente a ese cientifismo de pega que a menudo ha teñido los estudios literarios y que se limitaba en el mejor de los casos a confundirse con el rigor, imprescindible en las llamadas Humanidades) a la hora de la precisión, pero sobre todo por el cuidadosísimo trazado de las condiciones que componen el libro: estudiar un corpus de treinta y cuatro epístolas de catorce autores a base de comparar distintos elementos que son en buena parte objetivos u objetivables y, sobre todo, medibles. Eso explica la cantidad y calidad de las cuatro «tablas» y su colocación al principio de cada una de las tres partes en que se organiza el volumen. Las tablas, de una utilidad innegable, no impiden que las ideas que Marías ha conseguido concretar y resumir de una manera tan admirable como plástica se desarrollen en largos párrafos de escritura tan clara como erudita, donde el lector no se pierde nunca a pesar de increíble aluvión de datos, nombres, fechas y títulos que se manejan en torno a una constante comparación de las casi tres decenas y media de poemas y de la casi decena y media de poetas. Los elementos que se comparan y que se estudian con verdadero primor han sido muy bien elegidos hasta producir en el lector la sensación de que el volumen ha adoptado todos los puntos de vista posibles o al menos todos los puntos de vista necesarios para expresar hasta la última nota de la información. Es otra cuestión, sin embargo, si ese afán clasificador y comparatista es siempre igual de útil para perseguir la parte ética y la parte del yo poético, pues es fácil sentir que Marías se deja dominar por una pasión clasificadora

que el lector, como es mi caso, bien puede compartir con gusto, pues el exceso de celo y de aguda precisión sin duda es uno de los grandes placeres.

El estudio, que se autoinserta en las «monografías panorámicas» (20), dedica su primer capítulo a fijar el corpus de trabajo con el cuidado con el que habitualmente lo hacen los lingüistas y así descarta las epístolas amorosas, las epidícticas o de elogio, las satíricas, las metaliterarias y las que son solo personales. A su vez las epístolas se pasan por el cedazo de unas fechas, no de los poemas (dada la dificultad para determinarlas), sino del nacimiento de los poetas, que se fijan entre 1480 y 1530, con lo que Marías sabe que deja fuera a algunos de los más significativos cultivadores del género (como Aldana, nacido en 1537; de la Cueva, en 1542; o Barahona de Soto, en 1548), pero el sacrificio hace ganar en coherencia. Y por último esas epístolas, junto a las limitaciones temáticas y de cronología, deben estar escritas en castellano y ser accesibles con cierta facilidad. El cuádruple criterio se explica con todo lujo de detalles sobre los textos que sí se van a estudiar y también sobre los que no. Creo que es imposible dibujar mejor lo que antes se valoraba tanto y que se llamaba el «objeto de estudio» y que deja un corpus amplio y más que suficiente, pues sus casi seis mil versos permiten trazar multitud de relaciones muy pertinentes.

Los dos capítulos siguientes recogen los primeros resultados del estudio, que se completarán en una suerte de segunda parte en otra monografía. Los «textos, autores y destinatarios» del segundo capítulo son presentados de manera sumaria en la tercera tabla (80-88), de cuyos criterios me han resultado más interesantes los que tienen que ver con el «inicio y extensión de las epístolas» (la media son 172 versos), los treinta y cuatro destinatarios («todos menos dos son masculinos», 101), «la edad epistolar», las «conexiones entre los personajes del corpus» (con su «mapa», 132) y los mecenas, pero el lector tiene mucho donde elegir, en una aproximación que quiere explorar exhaustivamente los factores que definen un corpus perfectamente delimitado. En el capítulo tercero, sobre el «sujeto poético», la tabla (181-182) funciona como una carta de navegación a través de las tres «configuraciones» (psicológica, ética y literaria) con sus respectivos tres valores: el lector asiste encantado a una variación de hasta nueve elementos para definir las treinta y cuatro epístolas. Con muy buen criterio la autora, tras el resumen que permite ver las interesantes posibilidades del análisis, decide ofrecer el estudio detallado de un puñado de epístolas, también con otra variación reveladora: «cinco epístolas sin respuesta y siete correspondencias» (183). Lo sugerente de la propuesta está a la vista y creo que los peligros también, entre los que entresaco dos, de los que Marías es muy consciente, pues se detiene en las precauciones para evitarlos: la correspondencia del «yo poético» y del «yo autorial» y los problemas de calidad o de inteligibilidad (183 y 200). El análisis se vuelve lento en las comparaciones, para destacar reiteraciones y novedades, siempre desde la doble perspectiva que implica el juego de lo ético y lo personal, que bien podría llamarse como ya hiciera Rivers lo abstracto y lo concreto, aunque los matices de Marías implican una mayor afinación. En casi todos destaca el papel de guía que tienen los intercambios de Mendoza y Boscán, sobre los que se bordan detalles específicos, como «un análisis burlesco del “yo” y del “tú”, y de la relación que se establece entre ambos en las epístolas, y de la tendencia a la adulación y la vacuidad en los preámbulos» (245) en la

epístola de Montemayor a Ramírez Pagán, aunque es complicado saber de quién se ríe exactamente Montemayor y Marías concluye que quizás de sí mismo. Es muy significativo que el capítulo termine dedicando una decena de páginas a uno de los poetas más sólidos en asuntos epistolares, como lo es Diego Hurtado de Mendoza. El célebre embajador demuestra una amplia variedad en el entendimiento epistolar que lo separa del grupo de poetas que estudia Marías. Por sus cargos también Mendoza sirve de claro vínculo con lo cortesano, mundo donde las cartas son esenciales, aunque en el ámbito de la epístola en verso el terreno es mucho más literario, como resulta evidente. Pero, como destaca Marías, cinco de los destinatarios de estas nueve epístolas también desempeñan roles importantes en la administración imperial, desde su hermano Bernardino y el propio Gonzalo Pérez, hasta los otros tres embajadores. Marías demuestra el neto enlace horaciano en Mendoza desde la presentación autocrítica del emisor y por su ensoñadora defensa del conocido tópico del *aurea mediocritas*, y considera acertadamente muy difícil distinguir lo personal y lo heredado, pues «ambos polos se combinan y se sustentan» (289).

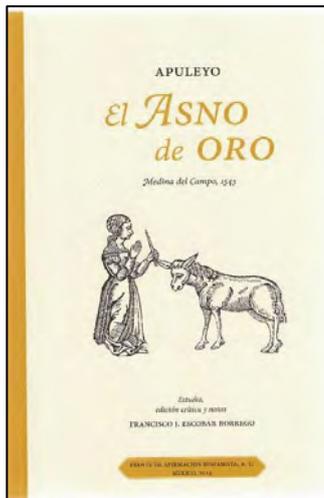
Las conclusiones se hacen eco tanto de la parte ética como de la autobiográfica. En la primera se constata la importancia de Horacio en las ideas epistolares, frente a una búsqueda de la influencia de Séneca. Parece inevitable, en ese campo sembrado por las minas de un Horacio que actúa muy a menudo como subtexto, que a pesar de los intentos por documentar las ideas filosóficas de la Antigüedad, estoicismo y epicureísmo fundamentalmente, sea Horacio quien se lleve la palma frente a Séneca, pues la materialización poética en que se vuelcan esas ideas prefiere, como resulta muy comprensible, la misma vía poética en los Siglos de Oro. De ahí la decepción que lleva a afirmar que las epístolas de Séneca «son el otro modelo clásico que uno esperaría encontrar con más frecuencia» (303). En cuanto a los rasgos autobiográficos se anota el choque entre literatura y realidad, con la importante diferencia en las epístolas españolas de que algunas sí tienen respuesta mientras las de Horacio no. Quizá sería conveniente recordar que la proyección autobiográfica tiene un carácter muy relativo, sobre todo en un entorno en el que dominan los tópicos petrarquistas, lo que no debería ocultar que también hay tópicos horacianos o epistolares.

Antes de una muy cumplida bibliografía, el volumen incluye en los anexos dos epístolas que no contaban con una «edición moderna íntegra» y que pueden recordar la que recuperó Juan Montero en 2005, en el homenaje a Cristóbal Cuevas, con solo 82 versos de críticas, literarias y personales, de Juan de Iranzo sobre Jorge de Montemayor. Las que edita Marías son más extensas, con más de doscientos versos cada una, y de dos de los poetas menos reconocidos entre los catorce estudiados: la «Respuesta de Juan Hurtado de Mendoza a Alvar Gómez de Castro» y la «Epístola de Eugenio de Salazar a Luis Hurtado de Mendoza».

Desde luego Marías no tiene problema alguno con el principal escollo de la mayoría de los trabajos que proceden de una Tesis Doctoral, pues no solo el estilo dista de ser indigesto, sino que la prosa es siempre elegante, neta, grata. También consigue conjugar una sólida erudición con una argumentación siempre motivada y comprensible, lo que no es un pequeño mérito. Entre los indudables y más palpables logros de *Conversaciones en verso*, más allá de la revitalización de los estudios epistolares

que es todo un éxito en sí mismo, destacaría la claridad de ideas que exhibe Marías al detenerse en los textos puramente epistolares —con la excepción de la compleja Elegía II de Garcilaso— lo que implica apartar valientemente (frente a las modas críticas) los textos «fronterizos» (reconducidos a la segunda tabla), el rescate de autores y textos oscuros o de difícil consulta en los anexos, la incorporación de los autores portugueses que escriben en castellano, la sistematización muy compleja por el número de elementos y por la variabilidad (o volatilidad) de los componentes de las epístolas, la reconstrucción de ambientes y emisores y destinatarios y contextos y los detenidos análisis de las doce epístolas del tercer capítulo. El enorme esfuerzo de documentación y clasificación es impresionante.

Afinando un poco más creo que este primer libro de Marías sobre la epístola en verso aporta de manera muy especial un conseguido intento de limitar el estudio del género a un buen puñado de autores y textos, algunos más conocidos y frecuentados por la crítica (Francisco Sá de Miranda, Garcilaso de la Vega, Diego Hurtado de Mendoza, Juan Boscán, Gutierre de Cetina, Jorge de Montemayor y Baltasar del Alcázar) que otros (Alonso Núñez de Reinoso, Tomas Gomes, Juan Hurtado de Mendoza, Diego Ramírez Pagán, Cristóbal de Tamariz, el Brocense y Eugenio de Salazar). Esa descompensación tiene sus ventajas, como es dibujar de un modo muy completo el panorama de la epístola en verso sin perderse en las consideraciones a las que obliga el estudio —tan frecuente— de solo los textos canónicos, pero también posee inconvenientes, al juntar los poemas geniales o influyentes con manifestaciones casi privadas o personales y no siempre conseguidas. La variedad es, con todo, muy positiva para trazar con autoridad las líneas y matices de la historia literaria, pero lo es menos para dibujar la evolución de un género si se consideran por igual los textos que el canon ha consagrado y los poemas que apenas han circulado o han quedado reducidos a un manuscrito. En todo caso, es fácil convenir con Marías en que cuando uno se adentra en un territorio solo parcialmente explorado lo mejor es cartografiarlo con el mayor detalle posible antes de tomar otras decisiones. Uno de los grandes méritos de un libro muy meritorio es conjugar con mucha sabiduría el aprovechamiento de los instrumentos y aportaciones que la tradición crítica ha ido creando a lo largo de casi setenta años de trabajos, desde que en 1954 Elias L. Rivers publicara su muy influyente artículo en *Hispanic Review*, y pasarlos por un muy necesario lavado de cara (como el del «shelf-fashioning», y aunque el término inglés no agrade a algunos oídos tampoco lo hará su versión española, la «auto-representación»), conjugar, decía, los estudios previos con la aspiración a refundar los estudios epistolares tanto desde la riqueza que aportan los textos apenas estudiados y desconocidos como desde la clara voluntad de dividir lo que tan costosamente se deja dividir, sobre todo a partir de una cronología tan imprecisa como las de estos catorce poetas y sus respectivos textos. Marías sale más que airosa de la prueba y abre un panorama fascinante.



APULEYO: *El asno de oro* (*Medina del Campo, 1543*), estudio, edición crítica y notas de Francisco J. Escobar Borrego, México, Frente de Afirmación Hispanista, 2019, 617 págs. ISBN: 9788409075140.

**Isabel María Valero Troya**  
**Universidad de Jaén**

El profesor de la Universidad de Sevilla Francisco Javier Escobar Borrego nos ofrece con el presente volumen una oportunidad fantástica para conocer cómo y en qué circunstancias se desarrolló la recepción de la obra clásica apuleyana en el marco del humanismo castellano del siglo XVI. Su edición crítica anotada sobre *El asno de oro* de Apuleyo se suma a una larga lista de estudios sobre la cultura áurea hispánica, que ha conformado gran parte de sus trabajos e investigaciones, particularmente centradas en el ámbito sevillano.

Con esta edición, el autor presenta, junto al texto clásico propiamente dicho, un pormenorizado estudio introductorio de gran extensión elaborado a partir de una ingente revisión bibliográfica en el que se realiza un repaso por distintas cuestiones. En primera instancia, da cuenta del desarrollo de las distintas traducciones de *El asno de oro* en Europa hasta llegar a tierras castellanas, para esbozar así las líneas maestras que recorre la tradición clásica durante los Siglos de Oro. Seguidamente, se presta atención a la figura de Diego López de Cortegana, arcediano hispalense encargado de realizar el traslado del texto en su versión romanceada, atendiendo a su posible ideología erasmista y su vinculación con otros textos y obras del momento. Se analizan, de igual modo, las distintas reediciones derivadas de la producción de López de Cortegana, poniendo especial atención en el interés que la traducción del mito grecolatino de Cupido y Psique suscitó entre los autores castellanos de la época.

El trabajo de Escobar viene a arrojar luz, por otra parte, sobre la supuesta atribución de la traducción de *El asno de oro* al humanista Alonso de Fuentes, en torno a cuya paternidad reflexiona a través de un riguroso y argumentado análisis que, al

mismo tiempo, abre nuevos caminos a la investigación. La lectura del estudio introductorio permite al lector, por consiguiente, conocer en profundidad el panorama literario imperante en el territorio castellano durante el siglo XVI, así como el ambiente que se vivía en las imprentas, el trabajo de readaptación y recontextualización que llevaban a cabo traductores, impresores y editores, los cuales conferían a los textos modificaciones formales y de contenido que dotaban a las obras de nuevos sabores y matices. La escritura de esta sección del volumen se realiza de una forma, por tanto, interdisciplinar, en la que no solo se tienen en cuenta cuestiones textuales, pues se presta atención sobre determinados personajes señeros de la época, asuntos históricos e incluso musicales, en algún caso. Cabe destacar, de igual forma, el carácter metadiscursivo de la escritura de Escobar Borrego, que reflexiona sobre su propio trabajo y rinde cuentas al lector sobre cuestiones relacionadas con la metodología, los objetivos y el porqué de sus elecciones y decisiones a la hora de llevar a cabo el estudio.

Una vez completado el estudio introductorio se ofrece, a partir de este punto, la edición crítica, empleando como texto base la edición de Medina del Campo, que compara con otros testimonios que han sido cotejados con el fin de recuperar la obra de Apuleyo de la forma más fidedigna posible. Escobar Borrego presenta un texto de *El asno de Oro* claro y sencillo para el lector actual, pues aplica criterios de modernización ortográfica que, sin embargo, intentan respetar el sabor de la lengua castellana de los Siglos de Oro. Resulta conveniente destacar, por último, el modo en que el editor dispone la materia, pues el contenido queda organizado a la manera de la edición de 1513, esto es, haciendo uso de la división en libros y capítulos encabezados por una breve síntesis o resumen del argumento. Acompañan al texto, en esta línea, un gran aparato crítico de variantes textuales y notas de carácter explicativo que se incluye al final del volumen debido a su extensión, así como un índice onomástico y topográfico que clausura la presente edición.

Tanto el estudio introductorio como los elementos paratextuales elaborados por el propio editor hacen posible que los lectores puedan realizar un acercamiento exhaustivo a la obra de Apuleyo, y conocer cuáles fueron las premisas y coordenadas espacio-temporales que favorecieron el arraigo de *El asno de oro* en la tradición española. El enorme trabajo filológico desarrollado por el profesor hispalense, en suma, permite a todo aquel que desee acercarse a la obra obtener información aclaratoria que, más allá de su cuidada fijación textual, arroja luz sobre las confluencias históricas, filosóficas, editoriales, personales y literarias que concurrieron en su contexto de recepción. Se trata, en definitiva, de un completo trabajo que supone un jalón importante en los estudios filológicos que versan sobre el humanismo y la recuperación del legado clásico en nuestro país.

NECROLÓGICA:  
*IN MEMORIAM* FLORENCIO SEVILLA ARROYO

***In memoriam:* Florencio Sevilla Arroyo (Villanueva de Guadamejud, Cuenca, 1956-Madrid, 2020)**

Juan Carlos Gómez Alonso  
(IULCE-UAM)

El año 2020 ha sido muy duro para la población, en general, y para la comunidad universitaria, en particular, a causa de los efectos derivados de la *COVID-19* y, sobre todo, por la enfermedad y pérdida de muchos seres queridos, amigos y familiares. En noviembre de ese año recibimos la preocupante noticia de que nuestro amigo y compañero, el profesor Florencio Sevilla, había sido ingresado en un hospital madrileño y que su pronóstico era grave. El día 16 de diciembre de 2020 su familia (nuestra querida Begoña Rodríguez) nos comunicaba su fallecimiento causando una conmoción en el seno del Instituto Universitario *La Corte en Europa*, de la Facultad de Filosofía y Letras, de la UAM y del hispanismo en general. Un enorme dolor por la pérdida de un amigo, de un gran profesor, de un excelente investigador y de una buena persona.

Hasta su ingreso en el hospital le vimos salir de las clases agotado (pensábamos que por la mascarilla) y preocupado por la situación. Caústico en esos momentos, reflexivo como su carácter, señalaba las incomodidades de esta nueva forma de docencia y se preocupaba por la situación de los estudiantes, como siempre hizo, mientras compartíamos uno de los últimos momentos en la cafetería de la Facultad, espacio de muchos encuentros de comidas, de ocio y de recuerdos imborrables para nosotros.

Florencio Sevilla tenía dos de las mejores cualidades de los grandes profesores e investigadores: humildad y generosidad. La primera le permitía acercarse al aula de primer curso (o de cuarto, o del Máster) con la ilusión renovada cada año en los estudiantes, en sus posibilidades y dificultades, en su vocación. La humildad le permitía proponer lecturas y exigir resultados, en una cultura del esfuerzo que compartía abiertamente. Le permitía permanecer en un segundo plano cuando los resultados de los seminarios, congresos y cursos que organizaba con gran acogida (como *Edad de Oro*) daban sus frutos, cediendo el espacio del éxito a colaboradores y discípulos. Una cualidad, la humildad, que le acercaba con curiosidad a nuevos proyectos y propuestas docentes y de investigación, y a las nuevas tecnologías para el desarrollo de sus trabajos. Y lo hacía con la generosidad del que da sin que se lo pidan, del que apoya sin recordarlo jamás, del que ofrece todo lo suyo, desinteresadamente.

La Universidad Autónoma de Madrid fue el marco en el que desarrolló estas cualidades, un espacio que le permitió crecer personal y académicamente y realizar una gran labor docente e investigadora, dejando en esta institución un vacío eterno. Llegó como estudiante desde Cuenca; obtuvo una plaza de Ayudante LRU en el Departamento de Filología Española en 1979 y se doctoró en la UAM en 1986 bajo la

dirección de Antonio Rey Hazas, quien pasaría de ser su maestro a ser su amigo en la grata labor de la edición de textos literarios. En 1987 obtuvo la plaza de profesor Titular y en 2009 la Cátedra de Literatura Española. Demostró ser un universitario preocupado por lo que hoy denominamos gestión académica: siendo Decano Teodosio Fernández, pronto su confidente y amigo, fue Secretario académico de la Facultad de Filosofía y Letras (para lo que nos decía que el único mérito era tener la puerta abierta para resolver los asuntos antes de que se convirtieran en problemas). También fue Director del Departamento de Filología Hispánica, miembro de distintas comisiones, director de *Edad de Oro* y, hasta su fallecimiento, coordinador del Master de Filología Hispánica. Lo único que le gustaba de estas ocupaciones era las relaciones humanas que establecía con otros colegas. Aunque crítico, como su carácter, se mostraba eficaz y responsable en estas lides, aplicando el rigor y la eficacia que también demostraba en su trabajo como investigador. Nunca sostuvo posiciones imposibles, pero siempre marcó los límites de sus principios personales y académicos.

Fue miembro fundador del Instituto Universitario *La Corte en Europa* de la UAM. Consideraba que la investigación universitaria tenía un valor especial por estar íntimamente unida a la docencia y mantenía que, aunque se podía desarrollar individualmente, el trabajo en grupo e interdisciplinar daba mejores resultados. Por ello apoyó desde el inicio al IULCE, por su carácter interdepartamental e interdisciplinar abierto a la organización de la investigación en el marco de la Universidad sin olvidar su vinculación con la sociedad. Y ese es el impulso que dio a distintos congresos organizados en el marco del IULCE y a todos los que dirigió en la Facultad y en el Seminario Internacional Edad de Oro integrando especialidades como la Teoría de la Literatura y la Literatura Comparada, junto a otras como la historia del Arte, la Música o la Lingüística. Crítico con los postulados teóricos, no era reacio a su integración en el debate y el análisis de sus trabajos.

Florencio Sevilla ha sido uno de los grandes editores de la literatura canónica española, desde la picaresca a la obra completa de Cervantes, destacando en la edición de su pasión, el *Quijote*. Filólogo en el sentido más amplio del término, defendió siempre las materias y la denominación de las Licenciaturas frente a las de los Grados, la Filología Española frente a los Estudios Hispánicos, la lectura de las obras literarias frente a la de sus transducciones. Se manifestaba contrariado por los permanentes cambios legislativos en educación que burocratizan la figura del profesor y de los estudiantes. Y, desde su timidez, sonreía orgulloso al defender que el Departamento de Filología Española debería ser el centro de la Facultad e incluso de la UAM, por su valor. Se consideraba un filólogo y era, además, uno de los mejores editores y un gran crítico literario, algo que iba con su carácter. Sin duda, podemos afirmar que fue un gran hispanista dedicado a la literatura medieval, a la novela picaresca, a la obra de Miguel de Cervantes y a la bibliografía material, temas a los que dedicó su vida y de los que podemos seguir disfrutando gracias a la publicación de muchos trabajos y ediciones que no recogemos aquí por ser conocidos.

Queremos recordarle así, vital y templado, profesional y humano, distante y amable, investigador, profesor y amigo al que añoramos. Descanse en Paz.

